



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de enero del año 2002 (dos mil dos), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

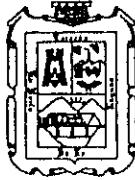
**Orden del día:**

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -----
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal. -----
- III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
- IV. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre del año 2001. -----
- V. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----
- VI. Informe del Estado de la Deuda Publica Municipal al mes de diciembre de 2001. -
- VII. Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----
- VIII. Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----
- IX. Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----
- X. Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----
- XI. Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----

*[Handwritten signatures and initials are present in the margins and over the text, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

- XII. Presentación de la Cuenta Publica del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----
- XIII. Propuesta de la Tesorería Municipal para incrementar los montos máximos y mínimos de contratación de obra pública y para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, en un 6.5% para el año 2002. (correspondiente a la inflación anual). -----
- XIV. Solicitud de la Compañía Cinépolis del País, S. A. de C. V., para que se le otorgue una licencia para la venta de bebidas alcohólicas. -----
- XV. Solicitud de SIMAS para que se autorice la construcción de un cárcamo en la avenida Bravo y calle Quince. -----
- XVI.- Solicitud del ISEEC para que se le done el predio Municipal ubicado en el Lote sin número, Manzana 105 del Fracc. Villa California, para la ampliación de la Escuela Primaria Gabino Barreda. -----
- XVII. Solicitud para que se continúen los trámites de desincorporación del predio que se le obsequió en el sorteo del Día de las Madres del año 2000, a la C. Josefina García Vázquez, aprobando previamente la cesión de derechos que la beneficiaria hizo a favor de la C. Agustina Torres Aguilar. -----
- XVIII. Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, para que se le autorice a comprar hasta treinta hectáreas en el Ejido San Agustín. -----
- XIX.- Revocación del Acuerdo del H. Cabildo de fecha 7 de marzo de 2001, en el que se autorizó un convenio con la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., por incumplimiento. -----
- XX.- Solicitud de la Dirección de Ecología para que se renueve el convenio para la Verificación Vehicular. -----
- XXI.- Solicitud para que se imponga el nombre de Col. Paraíso al Fracc. María Mercado de López. -----
- XXII.- Informes del Tribunal de Justicia, Dirección de Inspección y Verificación y Dirección de Seguridad Pública, Municipales, relativo a las infracciones cometidas en estado de ebriedad en el mes de diciembre de 2001. -----
- XXIII. Fé de Erratas.- Aclarar que el punto décimo tercero de la orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo del 11 de diciembre de 2001, donde dice: "... Se impone el nombre de Ing. Esteban Jardón Herrera. . ." ; debe decir: ". . . Se impone el nombre de Ing. Carlos Pérez Valdéz. . ." -----
- XXIV Solicitud del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia para que se autorice la creación del Fondo de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social. -----
- XXV Presentación para discusión y, en su caso aprobación de la Iniciativa presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Reglamento Municipal de Asistencia Social. -----
- XXVI. Propuesta para que se designe Directora de Ecología a la C. P. Rocío García Ortega. -----
- XXVII Propuesta para que se designe Secretario Abogado del Tribunal de Justicia Municipal al Lic. Héctor Antonio López Fierro. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

- XXVIII Solicitud del C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que se traten los siguientes asuntos: -----
  - 1.- Se establezca en un acuerdo del H. Cabildo el procedimiento para elaborar Iniciativas de Reglamentos Municipales, y las etapas de discusión y votación. ---
  - 2.- Se autorice la celebración de un convenio entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo objeto es el establecer y operar un programa municipal de educación sexual, para estudiantes de secundaria y preparatoria. -----
- XXIX Solicitud del C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, para que se traten los siguientes asuntos: -----
  - 1.- Que los Directores de los Hospitales Universitario, infantil y General, están solicitando vigilancia a la Dirección de Seguridad Pública. -----
  - 2.- Los habitantes de las colonias Francisco Villa solicitan que se les asignen los nombres de: Francisco Villa Oriente y Francisco Villa Poniente, debido a la confusión que se genera. (se turnó a la Dirección de Desarrollo Urbano). -----
  - 3.- Que a la plaza de la colonia Bella Vista se le imponga el nombre del C. Don Jacinto Faya Martínez. (se turnó a la Dirección de Desarrollo Urbano). -----
- XXX Entrega por la Secretaría del R. Ayuntamiento del Compendio de Actas de Cabildo correspondientes al Segundo Semestre del año 2001. -----
- XXXI Asuntos Generales. -----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.- -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:- -----  
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----  
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -----  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentar para análisis, discusión y, en su caso, aprobación los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de diciembre del 2001.-----  
El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se escuchara primero el dictamen de la Comisión de Hacienda, y acto seguido se presentaran los Estados Financieros del mes de diciembre de 2001.-----  
El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 8 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

discutir los estados financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2001; y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos, votando en contra la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión. ---

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero estuvo presente para exponer y dar las explicaciones que le fueran pedidas con relación a los Estados Financieros, los cuales fueron previa y oportunamente entregados por escrito a los Municipales. ---

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, dijo que varios ciudadanos se han inconformado con el aumento al impuesto Predial en tiempo y forma, y preguntó que si en el caso de prosperar dichos recursos se les cobrará conforme a los descuentos establecidos para los meses de enero y febrero. ---

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que conforme a derecho quienes interponen un recurso en tiempo y lo ganan tienen derecho a los beneficios establecidos. ---

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, observó que los estados financieros no fueron presentados en tiempo, de acuerdo al artículo 102, inciso E) Fracción VIII del Código Municipal. ---

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, contestó que los estados financieros se presentaron en tiempo y forma a la comisión de Regidores. ---

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO**: ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**: ---

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2001. ---

**Segundo.**- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. ---

**Tercero.**- El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente: ---

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001				
Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001				
ORIGEN :	MENSUAL DICIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	9,509,342.79	15.78	100,659,141.29	15.97
DERECHOS	7,003,107.02	11.62	91,124,084.80	14.45
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	141,551.84	0.23	4,826,923.77	0.77
PRODUCTOS	78,899.52	0.13	4,666,665.16	0.74
PARTICIPACIONES	32,490,965.40	53.91	268,310,136.30	42.56
APROVECHAMIENTOS	2,140,632.84	3.55	30,426,852.22	4.83
INGRESOS	51,364,299.41	85.23	500,013,803.54	79.31
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	-	23,617,555.00	3.75
FONDO DE FORTALECIMIENTO	8,900,730.75	14.77	106,808,769.00	16.94
INGRESOS POR FONDOS	8,900,730.75	14.77	130,426,324.00	20.69
TOTAL DE INGRESOS	60,265,030.16	100.00	630,440,127.54	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	2,059,065.99		16,820,813.62	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	20,134,411.57		3,611,761.86	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	82,458,507.72		650,372,703.02	

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

discutir los estados financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2001; y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos, votando en contra la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión. - - -

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero estuvo presente para exponer y dar las explicaciones que le fueran pedidas con relación a los Estados Financieros, los cuales fueron previa y oportunamente entregados por escrito a los Muncípes. - - -

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, dijo que varios ciudadanos se han inconformado con el aumento al impuesto Predial en tiempo y forma, y preguntó que si en el caso de prosperar dichos recursos se les cobrará conforme a los descuentos establecidos para los meses de enero y febrero. - - -

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que conforme a derecho quienes interponen un recurso en tiempo y lo ganan tienen derecho a los beneficios establecidos. - - -

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, observó que los estados financieros no fueron presentados en tiempo, de acuerdo al artículo 102, inciso E) Fracción VIII del Código Municipal. - - -

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, contestó que los estados financieros se presentaron en tiempo y forma a la comisión de Regidores. - - -

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO**: - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**: - - -

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2001. - - -

**Segundo.**- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. - - -

**Tercero.**- El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente: - - -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001				
Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001				
ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	DICIEMBRE	%		
IMPUESTOS	9,509,342.79	15.78	100,659,141.29	15.97
DERECHOS	7,003,107.02	11.62	91,124,084.80	14.45
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	141,551.84	0.23	4,826,923.77	0.77
PRODUCTOS	78,699.52	0.13	4,666,665.16	0.74
PARTICIPACIONES	32,490,965.40	53.91	268,310,136.30	42.56
APROVECHAMIENTOS	2,140,632.84	3.55	30,426,852.22	4.83
INGRESOS	51,364,299.41	85.23	500,013,803.54	79.31
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	-	23,617,555.00	3.75
FONDO DE FORTALECIMIENTO	8,900,730.75	14.77	106,808,769.00	16.94
INGRESOS POR FONDOS	8,900,730.75	14.77	130,426,324.00	20.69
TOTAL DE INGRESOS	60,265,030.16	100.00	630,440,127.54	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	2,059,066.99		16,320,813.62	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	20,134,411.57		3,611,761.86	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	82,458,507.72		650,372,703.02	



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

APLICACION :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	DICIEMBRE	%		
SERVICIOS PERSONALES	26,412,582.97	34.75	184,225,239.97	29.23
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,538,287.06	2.02	25,792,105.69	4.09
SERVICIOS GENERALES	10,816,651.40	14.23	126,721,284.02	20.10
TRANSFERENCIAS	4,880,562.25	6.42	47,750,087.32	7.58
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	299,036.45	0.39	6,406,797.69	1.02
INVERSION PUBLICA	7,182,377.60	9.45	103,645,735.91	16.44
COMISIONES Y SERVICIOS	345.00	0.00	1,790,113.06	0.28
EGRESOS	51,129,841.73	67.27	496,331,363.66	78.75
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	5,232,150.06	6.88	25,627,927.04	4.07
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	19,649,672.44	25.85	108,339,617.16	17.19
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	24,881,822.50	32.73	133,967,544.20	21.25
TOTAL DE EGRESOS	76,011,664.23	100.00	630,298,907.86	100.00
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	3,812,614.34		17,439,566.01	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,634,229.15		2,634,229.15	
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	82,458,607.72		650,372,703.02	

Quinto punto de la orden del día.- Presentación para análisis, estudio y en su caso, aprobación de la Cuenta Publica de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se escuchara el dictamen de la Comisión de Hacienda y que acto seguido se presentara la Cuenta Publica de la Tesorería Municipal del cuarto trimestre. -----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 8 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Publica del cuarto trimestre del año 2001; y que la misma fue aprobada por mayoría de votos; votando en contra la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.-----

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, hizo varias observaciones mediante un escrito que leyó y que pidió se asiente en el acta que corresponde a esta Sesión, siendo el siguiente:-----

“R. Ayuntamiento de Torreón. Presente.-----

Por este conducto hago llegar a Usted las Observaciones a la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre del 2001. Al analizar como terminamos el ejercicio 2001, cabe realizar algunas observaciones: Primero: Que el presupuesto ejercido finalmente superó al proyectado, inicialmente se ejercería un presupuesto de \$566'699,000.00 y concluyó con \$630'298,907.00, en 22% más, incrementándose casi todos los conceptos; cabe señalar que no hubo recortes presupuestales y que las participaciones se incrementaron en \$33'497,000.00 según lo presupuestado originalmente. Obviamente el Presupuesto de Egresos sufrió modificaciones a la alza, en todos sus conceptos, el incremento total ascendió a \$63'599,000.00 de estos \$53'022,700.00 se distribuyeron de la siguiente manera:-----

Servicios Personales	15,591	29.40%
Materiales y Suministros	1,604	3.02%
Servicios Generales	9,037	17.04%
Transferencias	13,722	25.88%

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

Bienes Muebles Inmuebles	14,347	2.74%
Obra Pública	11,625	21.92%
		100 %

Como se puede observar lamentablemente el capítulo que más incremento tuvo fue Servicios Personales siguiéndole el de Transferencias y hasta un tercer lugar el capítulo de Obra Pública; el incremento restante se originó en los Fondos de Infraestructura Social con un monto de 3'837,000 y de Fondo de Fortalecimiento con un monto de \$6'739,000, el primero de estos es supervisado y programado por el Consejo de Planeación Municipal, en el segundo no tenemos ninguna intervención para distribuir este recurso.-----

Después de haber comentado lo anterior, quiero resaltar los siguientes puntos:-----

a) Todas estas modificaciones no son aprobadas por el Cabildo, dado que aprobó una disposición general en el sentido de que se le da amplio poder a la Tesorería Municipal para ajustar el gasto autorizado y la asignación definitiva de recursos se hará del conocimiento del R. Ayuntamiento mediante la presentación de las Cuentas Públicas, violando así lo dispuesto en los artículos 256 y 270 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

b) Al término del ejercicio 2001 en el Fondo de Fortalecimiento Municipal en el cual recibieron \$108'339,000, monto que se distribuye según lo asigna la Tesorería Municipal, el cabildo no tiene ninguna intervención; sería conveniente que se presentara ante la Comisión de Hacienda, por lo menos, la asignación de este Fondo y no usarlo como válvula de escape cubriendo gastos como: combustibles y servicios de recolección de basura que se suponen deben estar incluidos dentro del gasto corriente. Y no disminuir así el monto asignado a Obra Pública, capítulo que estoy segura todo el Cabildo desea se incremente.-----

c) En el mes de Noviembre hubo modificaciones al presupuesto el cual contemplaba que los montos ahí programados serían suficientes para cubrir todos los compromisos adquiridos para el ejercicio 2001, en el mes de Diciembre se recibe el ajuste de las participaciones federales así como la Participación especial por la regularización de vehículos, este monto repercutió en los Presupuestos de Ingresos y Egresos, siendo modificado en un monto de \$10'026,000; cantidad que debió destinarse a Obra Pública y no fue así, nuevamente el capítulo de Servicios Personales adicionado en 1'834,000, Servicios Generales en 606,000, Transferencias en 2'278,000; entre otros para así dejar menos del 50% en inversión de Obra Pública. Demostrando una falta de administración en los recursos.-----

Como máxima autoridad del Municipio debemos respetar la Ley y decidir como se aplican los recursos, viendo siempre por los más desvalidos llevando beneficios a las Comunidades que permitan elevar su nivel de vida, y no solo ser observadores del destino que se le da a los recursos a placer de la Tesorería será pues tarea de la Comisión de Hacienda y del Cabildo en pleno revisar esta disposición, respetar y cumplir los ordenamientos legales a los que estamos obligados".-----

El Tesorero previa y oportunamente entregó por escrito la Cuenta Pública a los Múncipes quienes los discutieron ampliamente.-----

Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor expuso que está pendiente una reunión de COPLADEM (Comité del Planeación de Desarrollo Municipal), en virtud de que no se sabe cuándo y cuántos son los recursos que se van a recibir del Gobierno Federal y al efecto le preguntó al Presidente Municipal si él ya tenía información acerca de este asunto.-----

El Alcalde, Lic Salomón Juan Marcos Issa, dijo que no se ha recibido ninguna información pero que con toda seguridad se contará con un presupuesto menor al del año pasado, ya que en esta no se contarán con recursos extraordinarios como fueron las participaciones por la regularización de vehículos introducidos ilegalmente en el país; ya en ese rubro el Municipio de Torreón obtuvo el primer lugar estatal por las efectivas acciones que



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

programó y llevó a cabo para impulsar la regularización.-  
El Ing. Antonio Hernández Tijerina, y el Lic. Samuel González Pérez, Síndico, tomaron la palabra para hacer un reconocimiento a la labor desarrollada por la Tesorería Municipal en la captación de recursos y el manejo del presupuesto.-

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-

**Primero.**- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del cuarto trimestre, correspondiente a octubre, noviembre y diciembre del año 2001.-

**Segundo.**- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -

**Tercero.**- El informe completo de la Cuenta Publica y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. -

**Cuarto.**- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -

**Quinto.**- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:-

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE DEL 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001**

ORIGEN :	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO 4º TRIMESTRE
IMPUESTOS	5,960,387.62	5,610,476.21	9,509,342.79	21,080,206.62
DERECHOS	7,874,184.77	7,938,107.05	7,003,107.02	22,815,398.84
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	240,049.05	146,931.17	141,551.84	528,532.06
PRODUCTOS	243,952.85	193,321.08	78,699.52	515,973.45
PARTICIPACIONES	27,530,869.80	24,602,643.00	32,490,965.40	84,624,478.20
APROVECHAMIENTOS	1,866,905.18	3,155,171.83	2,140,632.84	7,162,709.85
INGRESOS	43,716,349.27	41,646,650.34	51,364,299.41	136,727,299.02
FONDO DE INFRAESTRUCTURA				2,361,755.50
	2,361,755.50			
FONDO DE FORTALECIMIENTO		8,900,730.75	8,900,730.75	26,702,192.25
	8,900,730.75			
INGRESOS POR FONDOS	11,262,486.25	8,900,730.75	8,900,730.75	29,063,947.75
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>54,978,835.52</b>	<b>50,547,381.09</b>	<b>60,265,030.16</b>	<b>165,791,246.77</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,334,587.20	73,213.33	2,059,065.99	3,466,866.52
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	23,965,772.60	22,478,472.67	20,134,411.57	23,965,772.60
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	80,279,195.32	73,099,067.09	82,458,507.72	193,223,845.89
				ACUMULADO 4º TRIMESTRE
APLICACION :	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
SERVICIOS PERSONALES	14,407,459.66	13,836,645.41	26,412,582.97	54,656,688.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,105,081.08	2,468,514.07	1,538,287.06	6,111,882.21
SERVICIOS GENERALES	12,695,941.86	12,972,338.58	10,816,651.40	36,484,931.84
TRANSFERENCIAS	4,332,439.59	4,126,494.27	4,880,562.25	13,339,496.11
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	486,718.03	749,857.97	299,035.45	1,535,611.45
INVERSION PUBLICA	12,752,793.00	3,275,685.92	7,182,377.60	23,150,856.52
COMISIONES Y SERVICIOS	85,235.89	218,786.05	345.00	304,366.94

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

EGRESOS	46,865,669.11	37,588,322.27	51,129,841.73	135,583,833.11
APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA	5,472,395.05	2,950,719.12	5,232,150.06	13,655,264.23
APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO	4,889,284.00	11,605,154.80	19,649,672.44	36,144,111.24
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	10,361,679.05	14,555,873.92	24,881,822.50	49,799,375.47
TOTAL DE EGRESOS	57,227,348.16	52,144,196.19	76,011,664.23	185,383,208.58
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	573,374.49	820,459.33	3,812,614.34	5,206,448.16
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	22,478,472.67	20,134,411.57	2,634,229.15	2,634,229.15
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	80,279,195.32	73,099,067.09	82,458,507.72	193,223,885.89

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, fracción V, numeral 6 del Código Municipal se tuvo por presentada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al cuarto trimestre del año 2001.-----

**Sexto punto de la orden del día.-** Informe del Estado de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2001.-----

El Presidente Municipal solicitó al H. Cabildo su autorización para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara el Estado que guarda la Deuda Pública Municipal.-----

El Ing. León Urow Novalsky presentó al R. Ayuntamiento detalladamente la situación que guarda la Deuda Pública del municipio de Torreón, hasta el día 31 de diciembre del 2001, dando así cumplimiento a lo dispuesto por los Códigos Municipal y Financiero del Estado de Coahuila.-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, pidió que se solicite al Gobierno del Estado el compendio fiscal 2002.-----

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, consideró una insensibilidad social que se pague la deuda pública en vez de apoyar económicamente a los Hospitales que atienden a las personas de escasos recursos, y pidió que la deuda no se pague en su totalidad para que parte de ese dinero se destine a la salud pública.-----

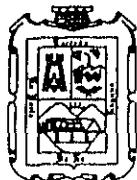
El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, contestó que en el presupuesto existen partidas destinadas a la salud pública.-----

El informe de la Deuda Pública presentada, es el siguiente:-----

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

CREDITOS BANCARIOS		FECHA	MONTO	SALDO DE	AMORTIZA	SALDO DE	AMORTIZAC
		DE	ORIGINAL	LA DEUDA	ACION	LA DEUDA	ION
BANCO	DESTINO	VENCIMIENTO		31/12/00	TRIMES	31/12/2001	MENSUAL
					TRAL		DE CAPITAL
					DE CAPITAL		
BANCA SERFIN S.A.	REVOLVENTE	30/04/04	17.685.000,00	9.824.917,00	736.869,00	6,877,441.00	245,623.00
BANOBRAS S.N.C.	MODERNIZACION CATASTRAL	25/07/02	2.858.000,00	952.677,52	150.422,79	350,986.36	50,140.93
CREDITOS DIRECTOS			20.543.000,00	10.777.594,52	887.291,79	7,228,427,36	295,763.93
TOTAL CREDITOS			20.543.000,00	10.777.594,52	887.291,79	7,228,427,36	295,763.93

*[Handwritten signatures and scribbles are present on the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas se reunieron el día 16 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la cuenta publica del cuarto trimestre del año 2001 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y que la misma fue aprobada por mayoría de votos, votando en contra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones. -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Tercero.-** Se instruya a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación de la cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-----

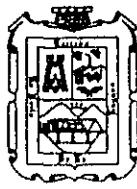
**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO				
DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.-				
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	4to. TRIMESTRE
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>				
<b>INGRESOS PROPIOS</b>				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	14,145,864.12	11,504,450.72	11,543,817.61	37,194,132.45
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5,175,757.89	4,030,204.35	4,105,502.56	13,311,464.80
CONEXIONES	156,369.13	226,324.87	130,008.74	512,702.74
RECARGOS	83,858.04	66,040.05	68,602.67	218,500.76
RECONEXIONES	36,538.29	33,800.73	30,722.03	101,061.05
DIVERSOS	2,231,807.11	1,561,304.48	1,762,163.73	5,555,275.32
PRODUCTOS FINANCIERO	308,346.21	182,489.78	13,199.68	504,035.67
<b>TOTAL INGRESO PROPIOS</b>	<b>22,138,540.79</b>	<b>17,604,614.98</b>	<b>17,654,017.02</b>	<b>57,397,172.79</b>
<b>DISMINUCIONES AL ACTIVO</b>				
PAGOS ANTICIPADOS	114,596.34	190,447.55	55,325.42	360,369.31
CARGOS DIFERIDOS	6,666.50	12,516.50	12,516.50	31,699.50
DEUDORES DIVERSOS			1,906,916.07	1,906,916.07
ARMACEN		26,325.86	68,409.44	94,735.30
IVA A FAVOR	30,106.36			30,106.36

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones at the bottom of the table area.

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

CREDITO AL SALARIO	1,901.37	6,526.27		8,427.64
REVALUACION ACT. FIJOS			17,444,613.10	17,444,613.10
OBRAS EN PROCESO		6,090,117.85		6,090,117.85
EQUIPO DE TRANSPORTE				0.00
<b>SUMA DISMINUCION ACTIVO</b>	<b>153,270.57</b>	<b>6,325,934.03</b>	<b>19,487,780.53</b>	<b>25,966,985.13</b>
<b>AUMENTO AL PASIVO</b>				
IMPUESTOS POR PAGAR				0.00
ACREEDORES DIVERSOS		244,035.80		244,035.80
RETENCION DE IMPUESTOS	26,303.03	29,862.59	22,035.92	78,201.54
IVA POR PAGAR	106,698.23			106,698.23
PROVEEDORES	2,709,067.68			2,709,067.68
RETENCIONES A EMPLEADOS	713,297.83	190,633.94		903,931.77
RESULTADOS DEL EJERCICIO			1,377,900.00	1,377,900.00
PROVISIONES POR PAGAR	1,642,167.46	801,309.66		2,443,477.12
<b>SUMA AUMENTO AL PASIVO</b>	<b>5,197,534.23</b>	<b>1,265,841.99</b>	<b>1,399,935.92</b>	<b>7,863,312.14</b>
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>27,489,345.59</b>	<b>25,196,391.00</b>	<b>38,541,733.47</b>	<b>91,227,470.06</b>
<b>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>				
APORTACION U.A.C. PARA PERF. POZO.				0.00
APORTACION COLECT. RDZ. TRIANA		2,143,816.43		2,143,816.43
APORTACION ESTATAL			18,860,715.58	18,860,715.58
APORTACION CNA PLANTA TRATADORA				0.00
APORTACION APAZU COLECTOR ALLENDE			1,188,371.25	1,188,371.25
APOTACION COPRODER				0.00
<b>SUMA DE APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>2,143,816.43</b>	<b>20,049,086.83</b>	<b>22,192,903.26</b>
<b>SUMA DE ORIGEN</b>	<b>27,489,345.59</b>	<b>27,340,207.43</b>	<b>58,590,820.30</b>	<b>113,420,373.32</b>
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	21,447,870.64	31,758,876.09	30,023,336.70	21,447,870.64
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>48,937,216.23</b>	<b>59,099,083.52</b>	<b>88,614,157.00</b>	<b>134,868,243.96</b>
<b>APLICACION DE RECURSOS</b>				
<b>* SERVICIOS PERSONALES</b>				
SUELDOS	2,362,120.38	2,346,593.69	2,460,339.38	7,169,053.45
SUELDOS EXENTOS	4,094.82	2,707.69	2,486.83	9,289.34
SALARIOS GRAVADO	1,756,076.92	1,443,406.48	1,410,543.35	4,610,026.75
SALARIOS EXENTOS	71,538.30	49,673.25	51,441.91	172,653.46
FONDO DE AHORRO	470,199.48	429,453.66	441,164.03	1,340,817.17
GRATIFICACION GRAVADA	720,000.00	721,075.50	140,633.40	1,581,708.90
GRATIFICACION EXENTA	0.00	142.28	672,862.12	673,004.40
VACACIONES GRAVADAS	474,768.99	142,565.15	213,387.47	830,721.61
VACACIONES EXENTAS	23,536.25	11,733.90	11,382.23	46,652.38
CUOTAS SECURO SOCIAL	547,133.82	574,739.03	555,879.71	1,677,752.56
INFONAVIT	175,000.00	264,927.23	175,000.00	614,927.23
AFORES	225,000.00	323,074.17	225,000.00	773,074.17
INCAPACIDADES	(134,897.92)	65,442.51	(51,058.63)	(120,514.04)
PREVISION SOCIAL	234.72	5,150.00	1,480.00	6,864.72
CAPACITACION A PERSONAL	43,372.39	53,620.00	66,600.00	163,592.39
EVENTOS ESPECIALES	57,608.58	83,606.03	175,945.97	317,160.58
MATERIALES DE TRABAJO	45,724.80	100,171.64	128,673.10	274,569.54
INDEMNIZACIONES GRAVADAS		870.44	0.00	870.44
INDEMNIZACIONES EXENTAS		0.00	3,189.22	3,189.22
JUBILADOS GRAVADAS	12,950.70	12,950.70	62,848.37	88,749.77



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002

JUBILACIONES EXENTAS	172,697.04	151,707.52	156,766.56	481,171.12
PUNTUALIDAD	51,856.00	51,856.00	249,485.24	353,197.24
GASTOS SINDICALES	71,507.00	36,019.00	57,332.50	164,858.50
ATENCION A FUNCIONARIOS	9,367.42	17,109.52	39,701.37	66,178.31
GASTOS DE VIAJE	19,529.09	23,409.85	28,864.02	71,802.96
BOTIQUIN	111.56	220.65	1,599.96	1,932.17
APOYO AL DEPORTE	12,900.05	13,716.00	400.00	27,016.05
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	174,102.03	47,515.95	437,853.70	659,471.68
HONORARIOS PREPONDERANTES	8,000.00	12,219.96	16,200.00	36,419.96
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>7,374,532.42</b>	<b>6,985,677.80</b>	<b>7,736,001.81</b>	<b>22,096,212.03</b>
<b>* MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	204,616.08	209,387.96	198,194.23	612,198.27
HERRAMIENTAS Y UTILES	87,817.57	57,750.89	54,386.07	199,954.53
MATERIALES	469,281.53	459,976.71	565,140.94	1,494,399.18
COLORO	56,275.50	69,475.54	71,302.76	197,053.80
UTILES DE ASEO	18,915.83	13,779.33	19,510.29	52,205.45
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	73,292.94	57,086.12	95,107.38	225,486.44
<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>910,199.45</b>	<b>867,456.55</b>	<b>1,003,641.67</b>	<b>2,781,297.67</b>
<b>* SERVICIOS GENERALES</b>				
TELEFONOS	46,323.53	48,572.12	58,289.12	153,184.77
ARRENDAMIENTOS	27,899.40	23,250.00	29,518.00	80,667.40
PASAJES LOCALES	26,567.00	24,813.00	21,351.00	72,731.00
FLETES Y ACARREOS	23,761.35	57,296.54	43,669.00	124,726.89
ANALISIS DE AGUA	0.00	860.00	1,680.00	2,540.00
PERIODICOS Y REVISTAS	540.00	0.00	0.00	540.00
INTERNET		0.00	1,750.00	1,750.00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	40,088.79	111,745.12	45,756.39	197,590.30
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	11,576.68	29,854.33	11,279.77	52,710.78
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS		0.00	0.00	0.00
CULTURA DEL AGUA		120,000.00	34,133.70	154,133.70
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	90,046.92	137,591.82	178,364.57	406,003.31
IMPUESTOS Y DERECHOS	50,052.85	86,983.72	171,591.41	308,627.98
DONATIVOS	6,564.00	10,373.00	23,703.00	40,640.00
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS	600.00	0.00	2,497.62	3,097.62
COOPERACION A ESCUELAS		5,000.00	38,821.36	43,821.36
VARIOS	18,815.38	24,398.61	31,744.94	74,958.93
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	48.52	0.00	0.00	48.52
CUOTAS A ORGANISMO	6,970.00	0.00	0.00	6,970.00
COSTO EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	<b>349,854.42</b>	<b>680,738.26</b>	<b>694,149.88</b>	<b>1,724,742.56</b>
<b>* GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
ENERGIA ELECTRICA	2,690,983.24	2,831,350.27	2,867,588.40	8,389,921.91
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	406,072.15	265,164.75	381,273.93	1,052,510.83
REPOSICION DE PAVIMENTO	857,696.69	225,842.70	377,358.61	1,460,898.00
PRIMAS DE SEGUROS	217,065.66	263.04	136,932.45	354,261.15
REPARACION DE TUBOS ROTOS	187,846.50	189,690.00	180,780.00	558,316.50
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	134,346.79	132,721.57	82,804.50	349,872.86
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM	5,262.83	11,274.39	10,432.85	26,970.07
PROTECCION Y SEGURIDAD	10,431.71	35,159.35	20,686.00	66,276.56

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left margin and several initials on the right margin.

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	4,509,705.07	3,691,466.07	4,057,856.74	12,259,027.88
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	2,300.00	1,373.04	0.00	3,673.04
<b>* DISMINUCION AL PASIVO</b>				
ACREEDORES DIVERSOS	320,985.62		140,295.23	461,280.85
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS				0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	59,575.00	59,575.00	59,575.00	178,725.00
PROVEEDORES		437,015.38	3,921,673.62	4,358,689.00
SUPERA VIT POR REVALUACION			5,544,613.10	5,544,613.10
RETENCION DE EMPLEADOS			644,511.47	644,511.47
IMPUESTOS CONTINGENTES			1,377,900.00	1,377,900.00
PROVISIONES X PAGAR			8,926,453.58	8,926,453.58
<b>SUMA DISMINUCION AL PASIVO</b>	<b>380,560.62</b>	<b>496,590.38</b>	<b>20,615,022.00</b>	<b>21,492,173.00</b>
<b>* AUMENTOS AL ACTIVO</b>				
DEUDORES DIVERSOS	1,075,859.47	1,019,275.47		2,095,134.94
ALMACENES	318,221.36			318,221.36
IVA A FAVOR		264,985.15	333,503.83	598,488.98
IVA POR PAGAR		578,795.59		578,795.59
CREDITO AL SALARIO			14,249.55	14,249.55
TERRENOS			30,760,715.58	30,760,715.58
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	3,068.00	1,572,116.10	79,246.89	1,654,430.99
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	276,338.05	4,034,507.56	855,646.40	5,166,492.01
MUEBLES Y ENSERES	24,257.77	15,313.08		39,570.85
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33,741.20			33,741.20
EQUIPO DE TRASPORTE	7,391.31	5,217.39	219,652.18	232,260.88
DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO		46,298.93	9,167.00	55,465.93
EQUIPO DE COMPUTO	48,155.00	79,250.63	2,230.00	129,635.63
EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO	370,065.89	8,557,615.98	1,666,013.86	10,593,695.73
MEDIDORES DOMICILIARIOS	129,923.00	68,489.07	204,665.11	403,077.18
HERRAMIENTAS	41,632.38	9,698.69	13,156.03	64,487.10
OBRAS EN PROCESO	1,322,534.73	100,881.08	2,522,537.89	3,945,953.70
PAGOS ANTICIPADOS				0.00
CARGOS DIFERIDOS				0.00
<b>SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO</b>	<b>3,651,188.16</b>	<b>16,352,444.72</b>	<b>36,680,784.32</b>	<b>56,684,417.20</b>
<b>TOTAL DE GASTOS PROPIOS</b>	<b>17,178,340.14</b>	<b>29,075,746.82</b>	<b>70,787,456.42</b>	<b>117,041,543.38</b>
<b>EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>31,758,876.09</b>	<b>30,023,336.70</b>	<b>17,826,700.58</b>	<b>17,826,700.58</b>
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>48,937,216.23</b>	<b>59,099,083.52</b>	<b>88,614,157.00</b>	<b>134,868,243.96</b>

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 17 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la cuenta publica del cuarto trimestre del año 2001 del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia; y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones. -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y la

2



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente  
**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se

**RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación de la cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.--

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

CUARTO TRIMESTRE DEL 2001

OCTUBRE - DICIEMBRE

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL OCT-DIC
<b>ORIGEN:</b>				
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	1,891,747.76	1,787,841.26	1,684,873.26	5,364,462.28
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S	140,500.00	140,500.00	140,500.00	421,500.00
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	104,186.05	128,102.53	23,800.00	256,088.58
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL	0.00	604,478.52	0.00	604,478.52
INGRESOS PROPIOS	403,920.42	352,101.33	240,993.84	997,015.59
DONATIVOS DE EMPRESAS	101,200.00	64,816.61	121,220.00	287,236.61
DONATIVOS DE PARTICULARES	29,325.00	25,160.00	14,800.00	69,285.00
TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS	0.00	1,725,000.00	0.00	1,725,000.00
BECAS PADRINO	12,370.00	10,100.00	22,420.00	44,890.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	15,972.92	15,673.72	27,029.77	58,676.41
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,699,222.15</b>	<b>4,853,773.97</b>	<b>2,275,636.87</b>	<b>9,828,632.99</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	82,459.69	0.00	176,308.56	258,768.25
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,401,148.62	2,146,510.11	4,622,032.36	2,401,148.62
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA</b>	<b>5,182,830.46</b>	<b>7,000,284.08</b>	<b>7,073,977.79</b>	<b>12,488,549.86</b>
<b>EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>				
<b>APLICACIÓN:</b>				
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	252,857.51	256,282.62	660,384.38	1,169,524.51
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	527,971.88	511,978.23	1,198,190.14	2,238,140.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	97,232.53	110,674.03	81,585.58	289,492.14
SERVICIOS GENERALES	268,745.57	395,164.31	309,891.88	973,801.76
INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO	678,222.65	104,874.57	33,904.72	817,001.94
AYUDA ASISTENCIAL	1,100,414.33	867,087.65	948,189.92	2,915,691.90
GASTOS FINANCIEROS	5,425.78	4,915.10	6,764.30	17,105.10
CENTROS URBANOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,930,840.17</b>	<b>2,250,976.51</b>	<b>3,238,910.92</b>	<b>8,420,757.60</b>

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

OTRAS EROGACIONES	105,450.18	127,275.21	38,608.17	289,333.56
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,146,510.11	4,622,032.36	3,798,458.70	3,798,458.70
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS	5,182,830.46	7,000,284.08	7,073,977.79	12,488,549.86
Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES				

**Noveno punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de COPRODER y Tenencia de la Tierra se reunieron el día 16 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la cuenta publica trimestral de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2001 del COPRODER y que la misma fue aprobada por mayoría, con las abstenciones de la C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones. -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coah.-----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación de la cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.-----

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

ORIGEN:	OCT	NOV	DIC	4o. TRIM	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE
<b>INGRESOS</b>					
VENTAS DE TERRENOS	263,759	21,336	1,873,095	2,158,190	6,982,307
DÉVOLUCIONES SOBRE VENTAS			22,372	22,372	22,372
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>263,759</b>	<b>21,336</b>	<b>1,850,723</b>	<b>2,135,818</b>	<b>6,959,934</b>
<b>OTROS INGRESOS:</b>					
PRODUCTOS FINANCIEROS	84,768	61,226	47,003	192,997	1,020,087
OTROS	18,150	2,731	4,085	24,966	74,748
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>102,917</b>	<b>63,957</b>	<b>51,089</b>	<b>217,962</b>	<b>1,094,835</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	323,387	393,117	83,889	800,393	11,122,268
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	5,271,526	4,796,516	4,579,144	5,271,526	851,847
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>5,961,589</b>	<b>5,274,926</b>	<b>6,564,844</b>	<b>8,425,700</b>	<b>20,028,885</b>



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

APLICACIÓN:					
COSTO DE VENTAS	146,577	14,784	143,177	304,538	3,336,062
GASTOS GENERALES	363,673	454,996	374,659	1,193,327	4,374,698
OTRAS APLICACIONES (ANEXO I)	654,824	226,002	1,872,172	2,752,998	8,143,288
TOTAL DE EGRESOS	1,165,073	695,782	2,390,008	4,250,863	15,854,048
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	4,796,516	4,579,144	4,174,837	4,174,837	4,174,837
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	5,961,589	5,274,926	6,564,844	8,425,700	20,028,885

**Décimo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 17 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la cuenta publica del cuarto trimestre del Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos; y que la misma fue aprobada por mayoría de votos y las abstenciones del Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.-----

0Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----

**Segundo.-** Enviase a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.-----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento tramite la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.-----

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.				
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE
<b>ORIGEN:</b>				
INTERESES COBRADOS	\$ 69,271	\$ 64,749	\$ 64,519	\$ 198,539
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	69,272	64,748	64,519	198,539
INTERESES PAGADOS POR BITAL	20,805	13,306	8,965	43,076
OTROS INGRESOS	62	25		87
APORTACIONES MUNICIPALES				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 159,410</b>	<b>\$ 142,828</b>	<b>\$ 138,003</b>	<b>\$ 440,241</b>

*[Handwritten signatures and notes in the margins of the document]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 814,412	\$ 462,108	\$ 572,192	\$ 1,848,712
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,256,895	2,643,307	1,876,679	2,256,895
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 3,230,717	\$ 3,248,243	\$ 2,586,874	\$ 4,545,848

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 17 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la cuenta pública del cuarto trimestre de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila; y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.-----

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.**

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO 4TO.TRIM.
<b>ORIGEN:</b>				
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 446,428.25	\$ 431,297.16	\$ 439,483.34	\$ 1,317,208.75
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 459,038.87	\$ 436,824.77	\$ 446,551.47	\$ 1,342,415.11
OTROS INGRESOS	\$ 21,148.23	\$ 36,404.12	\$ 29,700.53	\$ 87,252.88
TOTAL DE INGRESOS	\$ 926,615.35	\$ 904,526.05	\$ 915,735.34	\$ 2,746,876.74
OTRAS FUENTES DE FINANC.(ANEXO1)	\$ 317,076.83	\$ 651,072.14	\$ 3,091,619.63	\$ 4,059,768.60
EFVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 6,775,196.55	\$ 7,211,805.48	\$ 6,582,472.90	\$ 20,569,474.93
SUMA EL ORIGEN DE LOS REC. Y LA EXIST. INICIAL EN EFVO Y VALORES	\$ 8,018,888.73	\$ 8,767,403.67	\$ 10,589,827.87	\$ 27,376,120.27
<b>APLICACIÓN:</b>				
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COSTOS POR SERVICIO	\$ 329,469.98	\$ 347,280.84	\$ 477,834.85	\$ 1,155,055.67



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 94,050.23	\$ 115,652.66	\$ 177,423.25	\$ 387,126.14
GASTOS FINANCIEROS	\$ 766.65	\$ 766.65	\$ 766.65	\$ 2,299.55
TOTAL DE EGRESOS	\$ 424,286.86	\$ 464,170.15	\$ 656,024.75	\$ 1,544,483.76
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 382,796.39	\$ 1,720,760.62	\$ 559,554.46	\$ 2,663,111.47
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 7,211,805.48	\$ 6,582,472.90	\$ 9,374,248.66	\$ 23,168,527.04
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS REC. Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 8,018,838.73	\$ 8,767,403.67	\$ 10,589,827.87	\$ 27,376,120.27

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001. -----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 17 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la cuenta publica del cuarto trimestre del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor; 1 voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.-----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para el trámite de la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.-----

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

<b>RELACION ANALITICA DE GASTOS DE MANTENIMIENTO</b>			
<b>DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001</b>			
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES			101,572.57
ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA			5,804.90
PERSONAL DE LIMPIEZA			14,566.60
COMB. Y LUBRICANTES			2,495.62
MTTO. GENERAL			32,306.03
MATERIAL ELECTRICO			1,937.23
MATERIAL DE FERRETERIA			126.35
		<b>TOTAL</b>	<b>158,809.30</b>

**Décimo tercer punto de la Orden del Día.-** Propuesta de la Tesorería Municipal para incrementar los montos máximos y mínimos de contratación de obra pública y para las adquisiciones, arrendamientos, y prestaciones de servicios, en un 6.5% para el año 2002. --

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, propuso al Cabildo que autorice el incremento solicitado, el cual corresponde al porcentaje de la inflación anual.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several others at the bottom.]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción II, numeral 2; 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:** - - -

**Primero.-** Se reforma el Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del año 2002, exclusivamente en los Títulos I y II, referentes a los montos máximos y mínimos de contratación para obra pública y para las adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios, para que el nuevo texto quede conforme al siguiente punto.-----

**Segundo.-** Se autoriza que los montos máximos y mínimos de contratación de la obra pública y para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios se incremente en un 6.5 % durante el año 2002.-----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría para que tramite la publicación en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.-----

**Cuarto.-** Notifíquese para los efectos legales a la Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Informática Municipal.-----

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Solicitud de la Compañía Cinépolis del País, S. A. de C. V., para que se le otorgue una licencia para la venta de bebidas alcohólicas. - - -

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario el día 9 de enero del año en curso, pidiendo se asentara en el acta y que se tomaran en cuenta los razonamientos expuestos para resolver este punto de la orden del día, siendo los siguientes:-

“ . . .Compañía Cinépolis del País, S.A. de C.V., solicita licencia para cine-bar cuya negociación será denominada “Cinépolis Cuatro Caminos” mismo que estará instalado en Plaza Cuatro Caminos, donde según lo expresó para los solicitantes representa una inversión total de aproximadamente \$2,850,000.00 dólares, generación de 110 empleos directos e indirectos. Una vez verificada la documentación correspondiente al expediente de la solicitud, analizada y discutida por los integrantes de la Comisión: Resuelven por unanimidad se turne a consideración del H. Cabildo la autorización de la expedición de nueva licencia para venta de bebidas alcohólicas conforme a los giros que correspondan para cada negociación.”-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que se expida y otorgue una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la Compañía Cinépolis del País, S.A. de C.V., cuyo negocio se denomina Cine Bar Cinépolis, ubicado en el Centro Comercial Plaza Cuatro Caminos.-----

**Segundo.-** La empresa referida debiera efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Compañía Cinépolis del País, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Solicitud de SIMAS para que se autorice la construcción de un cárcamo en la avenida Bravo y calle Quince.-----

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, solicitó al Cabildo la autorización a que se refiere este punto de la orden del día e informó que estaba presente el C. P. Alfredo Rojas



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para responder a las preguntas que se formularan, y que previamente la Comisión de Regidores aprobó la construcción por lo que el expediente está correctamente integrado.-----

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, preguntó si con el agua tratada que va a entregar Peñoles será suficiente para regar el Bosque y que va a suceder con el pozo recién reparado.-----

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, contestó que el pozo se interconectará a la red general para el consumo humano dejando una pequeña toma dentro del propio Bosque Venustiano Carranza para ese mismo propósito.-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, hizo la observación en el sentido de que se pida al Cabildo la autorización de la construcción cuando de hecho ya lo están construyendo.-----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento la construcción de un cárcamo de rebombeo en la Avenida Bravo y Calle Quince, para conducir aguas negras a la Empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., para que sean tratadas por cuenta y cargo de esta última Empresa.-----

**Segundo.-** El costo de la obra será a cargo de la Empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y a la Empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V.-----

**Décimo Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud del ISEEC para que se le done el predio Municipal ubicado en el Lote sin número, Manzana 105 del Fracc. Villa California, para la ampliación de la Escuela Primaria Gabino Barreda.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, que el Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila presentó en tiempo y forma la petición de donación gratuita, que las direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica emitieron sus dictámenes aprobatorios y que la Comisión de Regidores en la reunión que sostuvieron para analizar y resolver la solicitud dictaminaron que es procedente que el R. ayuntamiento done gratuitamente a la secretaría de Educación Pública del Estado el inmueble municipal para la construcción de una aula en la escuela primaria Gabino Barreda.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y-----

**CONSIDERANDO:**-----

I.- Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, por ello la construcción de una aula en la Escuela Primaria Gabino Barreda será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas recreo para sus estudiantes.-----

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

**II.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila el predio solicitado. -----

**III.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

**IV.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en el lote sin numero de la manzana 105 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 574.77 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 48.30 metros colindando con Escuela Primaria Gabino Barreda-----

Al Sur: En 48.30 metros colindando con área destinada a pozo de SIMAS.-----

Al Oriente: En 11.90 metros colindando con Centro Múltiple de Educación Especial.-----

Al Poniente: En 11.90 metros colindando con Guardería del IMSS.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4936, folio 227, libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

**V.-** Se acredita la colindancia con el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.-----

**VI.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

Solicitud del ISEEC, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Instituto de servicios Educativos del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Instituto de Servicios Educativos del Estado lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar la Escuela Primaria Gabino Barreda. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

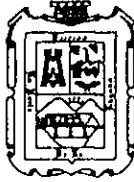
**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.-----

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud para que se continúen los trámites de desincorporación del predio que se le obsequió en el sortea del Día de las madres del año 2000, a la C. Josefina García Vázquez, aprobando previamente la cesión de derechos que la beneficiaria hizo a favor de la C. Agustina Torres Aguilar.-----

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, explicó que la C. Josefina García Vázquez que fue agraciada con la donación de un terreno en el homenaje ofrecido a las Madres el mes de mayo del año 2000, cedió los derechos adquiridos a favor de la C. Agustina Torres Aguilar, y por lo tanto se requiere la aprobación del Cabildo para continuar con los trámites de la donación gratuita a favor de la C. Agustina Torres Aguilar.- Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y-----

**CONSIDERANDO:**-----

I.- Que la el Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia expidió una constancia a la C. Josefina García Vázquez, como ganadora en el sorteo de un terreno en el Fracc. Los Cedros, durante los festejos del día de las Madres organizado por dicho Sistema, sin que el predio se encuentre escriturado a favor del Municipio.-----

II.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano dictaminó factible entregar un terreno municipal en la Colonia Torreón Residencial para poder solicitar su Desincorporación y hacer la entrega formal a la ganadora del sorteo.-----

III.- La C. Josefina García Vázquez cedió los derechos del predio que le fue obsequiado a la C. Agustina Torres Aguilar.-----

IV.- Que la Dirección Jurídica del Municipio dictaminó que es factible y procedente solicitar la Desincorporación ante el H. Congreso del Estado, del terreno municipal a favor de la C. Agustina Torres Aguilar.-----

III.- Que el bien inmueble en mención es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

IV.- Que el bien inmueble de la especie se ubica en el lote 16 de la manzana 1 del Fraccionamiento Torreón Residencial de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 141.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 8.00 metros colindando con Avenida Pavorreal.-----

Al Sur: En 8.00 metros colindando con lote 5 manzana 1-----

Al Oriente: En 17.65 metros colindando con lote 17 misma manzana.-----

Al Poniente: En 17.65 metros colindando con lote 15 misma manzana.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 5317, folio 14, libro 37-D, Sección Primera, de fecha 1º de marzo de 1999, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

VI.- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

Constancia del DIF municipal a favor de la C. Josefina García Vázquez, dictámenes

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, Municipales, y contrato de Cesión de Derechos a favor de la C. Agustina Torres Aguilar.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la C. Agustina Torres Aguilar.-----

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Cuarto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la C. Agustina Torres Aguilar.-----

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, para que se le autorice a comprar hasta treinta hectáreas en el Ejido San Agustín.-----

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, concedió la palabra al Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor quien en su carácter de Secretario de la Comisión de COPRODER y Tenencia de la Tierra, dio lectura a lo conducente de la minuta de la reunión celebrada el lunes 26 de noviembre del 2001:-----

“...Punto 6: Estamos de acuerdo en la compra de 8 hectáreas, en el ejido San Agustín, así como en el incremento de esta superficie hasta aproximadamente 30 hectáreas.-----

A) La Comisión está de acuerdo en que sea entre veinte y diecinueve pesos metro cuadrado, y los últimos en 17 pesos metro cuadrado, para tener mil lotes aproximadamente.-----

B).- Así mismo estamos de acuerdo en que el uso (HC) habitacional campestre se adecue a (H6) habitacional alta densidad.-----

C).- La comisión dictaminó que es factible que los lotes adquiridos los revise la comisión para asignarlos. Continuando en el uso de la palabra agregó que en la misma reunión de la comisión se autorizó conforme al punto 4 de la misma minuta lo siguiente:-----

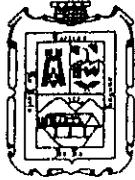
“Aceptamos la negociación por medio del COPRODER de 4.46 hectáreas pegadas a Zaragoza Sur como especificamos en los siguientes puntos:-----

A) Parcelas 166 y 62 donde se pueden obtener 180 lotes siendo el costo de 200 mil pesos por hectárea.-----

B) La Comisión dictaminó que es factible, y que los lotes adquiridos los revise la Comisión”-----

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, dijo que el propósito es tener terrenos para urbanizarlos y venderlos a las personas que por sus escasos recursos no son sujetos de crédito, que con las superficies referidas se pueden resolver los problemas de vivienda de aproximadamente 1000 familias.-----

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, dijo que se autorizó



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

por el Consejo directivo la compra desde el mes de junio del año pasado y considera demasiado tiempo para que esté pasando a Cabildo, pudiendo provocar que se interrumpiera esa adquisición ó se cayera la negociación con los ejidatarios, y que la necesidad de adquirir otros terrenos se resuelva oportunamente, por último dijo que el cambio de suelo debería de plantearse hasta que los terrenos fueran propiedad del Municipio.-----

El Presidente Municipal, opinó que debería de autorizarse el cambio de uso de suelo en la misma sesión y que se compre de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de COPRODER y Tenencia de la Tierra.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; SE RESUELVE:-----

**Primero.-** Se autoriza que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales adquiera 8 hectáreas en el ejido San Agustín, pudiendo incrementar dicha adquisición hasta 30 hectáreas.-----

I.- El valor de la compraventa deberá ser entre 20 y 19 pesos por metro cuadrado y los últimos en 17 pesos metro cuadrado.-----

II.- Se aprueba que intervenga la Comisión de Regidores de COPRODER y Tenencia de la Tierra en las asignaciones de los predios adquiridos.-----

III.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de las 8 hectáreas adquiridas del Ejido San Agustín de HC, Habitación Campestre; al de H6, Habitación Alta Densidad.-----

**Segundo.-** Se autoriza al Consejo para que compre hasta 4.46 hectáreas al Ejido Zaragoza, colindantes con los inmuebles denominados Zaragoza Sur.-----

I.- Los terrenos cuya compra se autoriza corresponden a las parcelas 166 y 62.-----

II.- Se aprueba que el precio de la compra venta sea 200 mil pesos por hectárea.-----

**Tercero.-** Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para los trámites legales a que haya lugar.-----

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Revocación del Acuerdo del H. Cabildo de fecha 7 de marzo de 2001, en el que se autorizó un convenio con la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., por incumplimiento.-----

El Lic. J. Ricardo, expuso que la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A de C. V., incumplió con todas las obligaciones a su cargo, llegando al extremo de cometer graves errores en los pocos señalamientos que fabricó e instaló en la ciudad; que lo anterior consta de manera fehaciente en el acta de inspección levantada ex profeso el día 28 de noviembre de 2001, por la Dirección de Obras Públicas de Torreón; que los hechos fueron puestos a consideración de la Dirección Jurídica y ésta opinó que lo procedente es revocar el acuerdo y notificarle a la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., la extinción de los derechos concedidos en el acuerdo referido sin obligación alguna para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se RESUELVE:-----

**Primero.-** Se revoca de plano y en su totalidad el acuerdo tomado en el décimo punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 7 de marzo del año 2001.-----

**Segundo.-** Se declaran extinguidos todos y cada uno de los derechos y permisos otorgados

Handwritten signatures and notes in the left and right margins of the page.

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

a la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., en el punto de acuerdo antes citado.-

**Tercero.-** En atención a que la revocación obedece al incumplimiento injustificado de la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila no tiene ninguna responsabilidad por la revocación; y por el contrario se reserva sus derechos para exigir de la empresa referida el pago de daños y perjuicios.- - - - -

**Cuarto.-** Se ordena a la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V. Que retire por su cuenta y riesgo los señalamientos que haya instalado en el Municipio de Torreón, Coahuila, apercibiéndola formalmente que en el caso de que no lo haga en un plazo de 8 días naturales contados a partir de la notificación, los trabajos serán efectuados por el R. Ayuntamiento con cargo a la empresa.- - - - -

**Quinto.-** Notifíquese al Representante legal de Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., por correo certificado, y con una certificación del presente acuerdo.- - - - -

**Sexto.-** Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Municipales, el acuerdo que antecede.- - - - -

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud de la Dirección de Ecología para que se renueve el contrato para la Verificación Vehicular.- - - - -

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dijo que se recibió un oficio de la Dirección citada en el cual se pide que el R. Ayuntamiento autorice la celebración de nuevos contratos con las empresas privadas que coadyuvan en las verificaciones vehiculares, los cuales son necesarios para modificar los precios.- - - - -

El R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción II, numeral 3; y 104, inciso A, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se aprueba que la Dirección de Ecología celebre nuevos contratos con las empresas que han coadyuvado en la verificación de los vehículos automotrices, para medir los grados de emisión de contaminantes. - - - - -

**Segundo.-** Se aprueba que los nuevos contratos se celebren con los términos y los precios especificados en el modelo presentado al H. Cabildo y a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón. - - - - -

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Ecología para su trámite y cumplimiento.- - - - -

**Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Solicitud para que se imponga el nombre de Col. Paraíso al Fracc. María Mercado de López.- - - - -

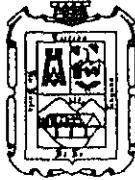
En uso de la palabra el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión que preside de Educación, Arte y Cultura, se reunió para tratar este asunto y resolvió recomendar al R. Ayuntamiento que la Colonia continúe llevando el nombre de María Mercado de López, para lo cual los miembros de la Comisión consideraron que no es conveniente para los ciudadanos el que se cambie los nombres impuestos legalmente a las calles y colonias de la ciudad.- - - - -

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 y 105 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:- - - - -

**Primero.-** Se aprueba que la colonia objeto de este acuerdo siga llamándose María Mercado de López.- - - - -

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a los solicitantes y a la Dirección de Desarrollo Urbano.- - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Informes del Tribunal de Justicia, Dirección de Inspección y Verificación y Dirección de Seguridad Pública, Municipales, relativo a las infracciones cometidas en estado de ebriedad en el mes de diciembre de 2001.-

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó oportunamente los informes ordenados por el R. Ayuntamiento.-

En el presentado por el Tribunal de Justicia Municipal consta que en el mes de diciembre del año 2000 se atendieron 478 accidentes de tránsito en los cuales 61 fueron por ebriedad. Y que durante todo el año 2000 fueron 5,450 accidentes en los cuales 674 la causa determinante fue el estado de ebriedad.-

Que en el mes de diciembre del 2001 sucedieron 465 accidentes y 69 de ellos por estado de ebriedad.-

La Dirección de Inspección y Verificación informó que en el mes de diciembre del 2001 levantó 105 infracciones relacionadas con la venta y consumo de bebidas alcohólicas.-

Por su parte la Dirección de Seguridad Pública Municipal presentó el siguiente informe: En el mes de Diciembre del 2001 con relación al mes de diciembre del 2000 se incrementaron los siguientes rubros:-

Detenciones por estado de ebriedad se incrementó un 7%, es decir en el año 2000 hubo 567 y en el año 2001 hubo 610.-

Por ingerir bebidas embriagantes en la vía pública disminuyó 55%, en el año 2000 hubo 430 y en el año 2001 solo 237.-

Detenciones en riña disminuyó .97% en el año 2000 hubo 285 y en el año 2001 hubo 277.-

Alterar el orden en la vía pública aumentó 47%, en el año 2000 hubo 145 y 357 en el 2001.-

En las llamadas al 060 también hubo incremento mínimo, siendo el siguiente:-

Alterar el orden en estado de ebriedad en el 2000 fueron 879 y 1371 en el 2001.-

Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública en el año 2000 fueron 365 por 487 en el 2001.-

En riñas campales en el año 2000 fueron 344 por 575 en el 2001.-

En Llamadas que reportan a personas lesionadas no aumentó.-

En riñas simples fueron 75 en el año 2000 y 132 en el 2001.-

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, presentó una estadística de todo el año 2001, en la cual se asienta una serie de infracciones y en cuales la causa determinante fue el estado de ebriedad, pidiendo que se anexe como apéndice de la presente acta y que se tome en cuenta para acciones futuras.-

Con lo anterior las Direcciones señaladas dieron cumplimiento a lo ordenado por el R. Ayuntamiento.-

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.-** Fé de Erratas.- Aclarar que el punto décimo tercero de la orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo del 11 de diciembre de 2001, donde dice: "...Se impone el nombre de Ing. Esteban Jardón Herrera. . ."; debe decir: ". . .Se impone el nombre de Ing. Carlos Pérezvaldes. . .".-

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, Apartado III, Fracción novena del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:** -

**Primero.-** Se impone el nombre del Ing. Carlos Pérezvaldes a la vialidad del Fraccionamiento Sol Oriente previamente señalada por la Dirección de Desarrollo Urbano, que se localiza entre las Avenidas Universidad y Esteban Jardón.-

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y a la

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several signatures at the bottom of the page.

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

Unidad Catastral Municipal para que procedan a hacer los registros correspondientes, y a fabricar e instalar las nomenclaturas.-----

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para que se autorice la creación del Fondo de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social.-----

El Alcalde Salomón Juan Marcos Issa, dió una explicación acerca del propósito y los fines que se persiguen con la constitución del fondo Municipal de Fortalecimiento a los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social, destacando que esas organizaciones se han significado por el trabajo desinteresado que realizan a favor de los habitantes del Municipio; y que gracias a ellos se puede atender en mayor número a niños y jóvenes, a personas con capacidades diferentes, a enfermos y en general a todos los necesitados de la beneficencia pública; que la constitución del Fondo tiene como finalidad que los Gobiernos Municipal y Estatal aporten inicialmente 3 millones el Municipio y 2 millones el Gobierno del Estado, y con esos recursos se apoye exclusivamente a los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social, previamente aceptados y reconocidos oficialmente como tales, en la construcción o en el equipamiento de los inmuebles que destinen a la prestación de sus servicios.-----

Agregó que este programa del DIF Municipal fue presentado al Gobernador Enrique Martínez y Martínez, quien sumamente interesado de inmediato ofreció la aportación del gobierno estatal e incluso ya lo propuso como un programa para todos los Municipios de la entidad.-----

Para terminar hizo un reconocimiento al Ing. José de Jesús Berlanga, Director del sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; quien estuvo presente durante la Sesión para responder a las preguntas de los Múncipes.-----

Los Regidores Javier Luis Garza de la Garza, Luis Alberto Mendoza Balderas, María Eugenia Cázares Martínez, Arturo Gamboa Chacón y Felipe Carmona Veyna, hicieron uso de la palabra y coincidieron en reconocer la labor del Ing. José de Jesús Berlanga, y el gran valor que tiene para la comunidad del Municipio de Torreón, Coahuila la constitución y la operación del Fondo Municipal de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104 inciso A, fracciones X y XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueba que se constituya y opere el Fondo Municipal de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social.-----

**Segundo.-** El Fondo se integrará inicialmente con 5 millones de pesos, los cuales serán aportados de la siguiente manera: 3 millones de pesos por el Gobierno Municipal y 2 millones de pesos por el Gobierno del Estado a través del convenio Alianza Coahuilense 2002. Dichos recursos constituyen el techo financiero para el año 2002; y cada año se integrará el Fondo Municipal de Fortalecimiento de acuerdo a los recursos que se aporten por los gobiernos municipal y estatal.-----

**Tercero.-** Se considera parte integrante de este acuerdo el documento presentado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia el cual incluye la propuesta, la justificación, la lista de Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social que pueden ser beneficiarios del Fondo, el diagnóstico de la población que atienden los Organismos No Gubernamentales y los lineamientos de participación en el Fondo de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

**Cuarto.-** Los lineamientos de participación antes referidos se elevan a la categoría de un acuerdo del R. Ayuntamiento y por lo tanto se declaran válidos y obligatorios a partir de esta fecha.-----

**Quinto.-** Conforme a lo anterior se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación íntegra del documento relativo al Fondo Municipal constituido en la Gaceta Municipal-----

**Sexto.-** Notifíquese al Sistema Municipal y a la Tesorería Municipal, para que realicen los trámites conducentes a las aportaciones que constituyen el techo financiero del Fondo autorizado para el año 2000. Notifíquese para los efectos legales a la Contraloría Municipal.-----

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Presentación para discusión, y, en su caso, aprobación de la Iniciativa presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Reglamento Municipal de Asistencia Social.-----

El Lic. Samuel González Pérez, en su carácter de Presidente de la Comisión de gobernación, informó a los presentes que los Regidores que integran dicha Comisión se reunieron oportunamente con el Ing. José de Jesús Berlanga, Director del Sistema Municipal para analizar el proyecto de Reglamento Municipal de Asistencia Social, lo que también hicieron cada uno de ellos de manera individual; coincidiendo todos los Regidores en hacer un reconocimiento por esta actividad a los Directivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

A continuación dio lectura a la minuta de la junta que celebró la Comisión de Gobernación el día 24 de enero del año en curso, pidiendo que en virtud de que los puntos fueron acordados por unanimidad y que contienen propuestas para reformar la iniciativa del reglamento municipal en comento, que dicha minuta se transcriba en el acta de esta sesión. Lo cual se hace en los siguientes términos:-----

**"Punto número uno.-** De los órganos de administración, dirección y vigilancia en el artículo 38 quedando en total acuerdo los Regidores de la Comisión que se adicione a este artículo un complemento como punto número 8 donde la Comisión de Regidores será un órgano de vigilancia.-----

**Punto número dos.-** La propuesta de Reglamento Municipal de Asistencia Social, el Regidor Luis Alberto Mendoza Balderas dándole lectura al artículo 44 el cual consiste la facultad que tendrá la Junta de Gobierno en el punto # 3, se analizó por parte de la Comisión que se omitiera la de aprobación de reglamentos, quedando en el punto # 3 del artículo 44 de la siguiente manera:-----

- 3.- Aprobar e l Estatuto Orgánico, la organización general del Orgánico, los Manuales de Procedimientos y de Servicio.-----

**Punto número tres.-** En el artículo 49 en las facultades que tendrá el Director General en el punto # 3, se modifica quedando de la siguiente manera:-----

- El Director informará mensualmente a la Comisión sobre el estado de la administración a su cargo y rendir en cualquier tiempo los informes que la junta de gobierno le requiera.-----

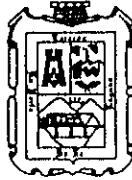
**Punto número cuatro.-** En el Capítulo XVI en las disposiciones transitorias, en el punto cuarto transitorio se modifica de la siguiente manera:-----

- La Junta de Gobierno deberá proponer el anteproyecto del reglamento a las comisiones correspondientes, mismo que deberá presentar al Cabildo para su aprobación.-----

Esta Comisión resuelve por unanimidad de votos este reglamento, siempre y cuando este documentos contenga las modificaciones que fueron consideradas por la Comisión".-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, solicitó copia de la Ley de Asistencia Social en Coahuila para ver el panorama de la asistencia social en el Estado.--

*[Handwritten signatures and marks in the left and right margins]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción I, numeral I; 104 inciso B, fracción II; 175 y 176, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba las reformas propuestas por la Comisión de Gobernación a la Iniciativa del Reglamento Municipal de Asistencia Social.-----

**Segundo.-** Por lo tanto el texto del reglamento deberá quedar en la forma y términos dictaminado por la Comisión de Gobernación.-----

**Tercero.-** Hecho lo anterior se aprueba de manera definitiva el Reglamento Municipal de Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**Cuarto.-** El Reglamento Municipal de Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación del Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.-----

**Sexto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano el acuerdo que antecede.-----

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se designe Directora de Ecología a la C. P. Rocío García Ortega.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo, considerando que la C. P. Rocío García Ortega ha desempeñado satisfactoriamente el cargo de Encargada de la Dirección de Ecología, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción II numeral 5; 104, inciso B, fracción III, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se designa Directora a la C. P. Rocío García Ortega de la Dirección de Ecología Municipal.-----

**Segundo.-** La C. P. Rocío García Ortega, previa protesta que deberá rendir ante el C. Presidente Municipal, asumirá sus funciones a partir de esta fecha.-----

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y a la de Salud, Ecología y Desarrollo Humano, el acuerdo que antecede.-----

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se designe Secretario Abogado del Tribunal de Justicia Municipal al Lic. Héctor Antonio López Fierro.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo tomando en cuenta que es para cubrir una vacante, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102; 104, inciso B, fracción II; 386 y 387, del Código Municipal para el Estado, 34 y 36 del Reglamento de Justicia Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se designa Secretario Abogado del Tribunal de Justicia Municipal al C. Lic. Héctor Antonio López Fierro.-----

**Segundo.-** Se dispone que el Secretario designado rinda su protesta de Ley ante la Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal, previamente al inicio de sus funciones.-----

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y a la de Salud, Ecología y Desarrollo Humano, el acuerdo que antecede.-----

-----

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.-** Solicitud del C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que se traten los siguientes asuntos:-----

1.- Se establezca en un acuerdo del H. Cabildo el procedimiento para elaborar Iniciativas de Reglamentos Municipales, y las etapas de discusión y votación.-----

-2.- Se autorice la celebración de un convenio entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo objeto es el establecer y operar un programa municipal de educación sexual, para estudiantes de secundaria y preparatoria.-----

Con relación al punto número 1 Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, manifestó la importancia que tiene para los miembros del Ayuntamiento establecer un procedimiento para el trámite reglamentario, en el cual se contemplen la elaboración de proyectos, el estudio y análisis y la presentación ante el H. Cabildo; y al respecto hizo la siguiente propuesta:-----

"H. CABILDO. P R E S E N T E.- Por este conducto me permito solicitar a este Honorable Cabildo la propuesta para que se establezca un acuerdo en el procedimiento para la elaboración de iniciativas de reglamentos municipales, y las etapas de análisis, discusión y votación para cada iniciativa.-----

Antecedentes: De acuerdo a las reformas del artículo 115 fracción II y las reformas al Código Municipal para el Estado de Coahuila, en su artículo 5º transitorio; el cual establece que dentro del plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, los ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación, acuerdos circulares y demás disposiciones generales. Ante la situación de que dicho decreto entro en vigor el 20 de marzo de 2001, el plazo señalado concluirá el próximo 20 de marzo y resulta necesario establecer los mecanismos para cumplir con dicho ordenamiento legal en cuanto a reglamentación municipal se refiere, y ante la necesidad de que el municipio de Torreón implemente para su buen funcionamiento reglamentos modernos y adecuados a la realidad municipal, propongo a este Honorable Cabildo el siguiente acuerdo:-----

Primero.- El Establecimiento de una agenda reglamentaria en la cual se proponga la modernización y adecuación de los reglamentos municipales con que se cuenta, así como la creación de nuevos reglamentos conforme al artículo 182 del Código Municipal y sobretodo, que esta agenda reglamentaria obedezca a la situación real que se vive en el ámbito social, económico, jurídico, administrativo y político de la vida Municipal.-----

Segundo.- Que en esta agenda reglamentaria se clasifiquen los ordenamientos en cinco tipos:-----

- a) El Bando de Policía y Buen Gobierno.-----
- b) Los que regulen la vida interna del Ayuntamiento.-----
- c) Los que regulen la estructura y funcionamiento del Aparato Administrativo.-----
- d) Los que regulen la prestación de Servicios Públicos.-----
- e) Los que establecen en reglamento la relación del Ayuntamiento con la población y la relación con los particulares.-----

Tercero.- Las Comisiones correspondientes enviarán, a la Comisión de Gobernación las propuestas de reglamentación conforme al punto anterior, en un plazo no mayor a 10 días naturales para la integración dela agenda reglamentaria.-----

Cuarto.- El procedimiento para la presentación, análisis, discusión y votación de iniciativas reglamentarias, será de la siguiente manera.-----

1 Cada Comisión realizará un análisis de necesidades reglamentarias conforme al área de su competencia.-----

2 Las Comisiones que correspondan delimitarán el campo de acción de las propuestas reglamentarias.-----

3 La presentación de las iniciativas se realizará conforme a lo estipulado en el capítulo II del Código Municipal, y estas se harán llegar a la comisión de regidores correspondiente,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

para que en un plazo no mayor a 10 días naturales, dicha Comisión integre el anteproyecto del reglamento. -----

4 Se procederá a la discusión plenaria del anteproyecto del reglamento, en la cual la Comisión correspondiente emitirá un predictamen. -----

5 Se procederá a poner a consideración de la población el anteproyecto, predictaminado por la Comisión correspondiente cuando así sea necesario, la Comisión definirá los mecanismos que considere necesarios para que los ciudadanos involucrados en la misma participen dando su opinión. -----

6 Se procederá a la integración final de reglamento con la enmienda. Este procedimiento no deberá exceder a más de 10 días naturales de haberse integrado el anteproyecto del reglamento. -----

7 La Comisión de Gobernación recibirá el anteproyecto del reglamento de la Comisión correspondiente para emitir su dictamen final en un plazo no mayor a cinco días naturales y presentar ante el pleno del cabildo el dictamen correspondiente. -----

Sin otro particular me es grato quedar de ustedes. **ATENTAMENTE:** Torreón, Coah., Enero 25 de 2002. MVZ. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor." -----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, externó interés en la propuesta y dijo que estaba de acuerdo pero que proponía se analizara punto por punto en el seno de la Comisión de Gobernación, y se hiciera un estudio comparativo con el Reglamento Interior.-----

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, apoyó la propuesta del C. Arturo Gamboa Chacón.-----

El Alcalde, Lic. Salomón Juan Marcos Issa, propuso que se apruebe en lo general y se turne a la Comisión de Gobernación concediéndole un plazo de ocho días naturales para que estudie y proponga las modificaciones que estime procedentes.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad, tomó el siguiente **ACUERDO:** -- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba en lo general la Iniciativa el procedimiento propuesto por Arturo Gamboa Chacón para la elaboración, revisión discusión y aprobación de Reglamentos Municipales.-----

**Segundo.-** Se turna la Iniciativa referida al Presidente de la Comisión de Gobernación, para que en el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha, los integrantes de esa H. Comisión analicen y propongan las modificaciones que consideren procedentes, y elaboren en consecuencia el texto definitivo.-----

**Tercero.-** El texto definitivo del procedimiento reglamentario deberá de presentarse al Pleno del R. Ayuntamiento para su aprobación definitiva. -----

**Cuarto.-** Notifíquese al Presidente de la Comisión de Gobernación corriéndosele traslado con la iniciativa de referencia. -----

Con relación al punto número dos después de la participación de los Regidores Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Profr. Felipe Carmona Veyna, C. P. María Eugenia Cázares Martínez y Dr. José Andrés García Villa, en uso de la palabra Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor retiró su propuesta reservándose su derecho para hacerla de nueva cuenta en una fecha próxima.-----

**Vigésimo Noveno punto de la orden del día.-** Solicitud del C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, para que se traten los siguientes asuntos:-----

1.- Que los Directores de los Hospitales Universitario, infantil y General, están solicitando vigilancia a la Dirección de Seguridad Pública en el área de urgencias.-----

2.- Los habitantes de las colonias Francisco Villa solicitan que se les asignen los nombres

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.**

de: Francisco Villa Oriente y Francisco Villa Poniente, debido a la confusión que se genera (se turnó a la Dirección de Desarrollo Urbano).-----

3.- Que a la plaza de la colonia Bella Vista se le imponga el nombre del C. Don Jacinto Faya Martínez. (se turnó a la Dirección de Desarrollo Urbano).-----

Para tratar estos punto hizo uso de la palabra el Dr. José Andrés García Villa manifestando su conformidad con los trámites que se están haciendo con relación a los puntos 2 y 3; igualmente estuvo de acuerdo con la información que proporcionaron el Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, y el Segundo Regidor Lic. Pedro Almaraz Aguilar, quienes señalaron que el Ayuntamiento ya está proporcionando servicios de seguridad pública a los hospitales Universitario, Infantil y General, y que incluso esas Instituciones han comunicado su agradecimiento por oficio, al cual dio lectura el Lic. Pedro Almaraz Aguilar.-----

**Trigésimo punto de la orden del día.-** Entrega por la Secretaría del R. Ayuntamiento del Compendio de Actas de Cabildo correspondientes al Segundo Semestre del año 2001.-----  
El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó al Presidente, Regidores y Sindico, Municipales, el compendio de las actas del H. Cabildo, de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes celebradas en el segundo semestre del año 2001.-----

**Trigésimo primer punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.-----

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que el R. Ayuntamiento invite a los Diputados Federales, por los Distritos que correspondan al Municipio de Torreón, Coahuila, para que en cumplimiento de la obligación que tienen de informar a los Ciudadanos acerca de sus actividades legislativas, se presenten en una Sesión especial del R. Ayuntamiento de Torreón a explicar ampliamente acerca de las reformas fiscales que han perjudicado a los obreros y a toda la población.-----

La propuesta fue respaldada por la mayoría de los miembros del Cabildo, y una vez puesta a su consideración por unanimidad de votos acordaron.-----

**Primero.-** Que se invite a los Diputados Federales Néstor Villarreal Castro y José Guillermo Anaya Llamas, para que asistan a una reunión con el H. Cabildo con la finalidad de que se informe a los Múncipes los motivos y los alcances de la ultima reforma fiscal.-----

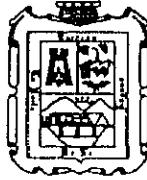
**Segundo.-** Para lo anterior se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento que comunique oficialmente a los Sres. Diputados Federales antes citados este acuerdo.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:50 (diecinueve horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
Presidente Municipal

Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Primer Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

Celia Lozano Muñoz  
Sexta Regidora

Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor

Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

Josefina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

Prof. Felipe Carmona Veyna  
Séptimo Regidor

Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

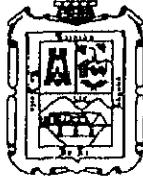
Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor

Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor

C. P. María Eugenia Cázares Martínez  
Décimo quinta Regidora

Lic. Samuel González Pérez  
Síndico

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 62  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de febrero del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -----
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal. -----
- III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
- IV. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero del año 2002. -----
- V. Solicitud de la Empresa Inmobiliaria Fraccionamiento San Angel, para que se le condone el 80% del pago de la licencia de construcción. -----
- VI. Propuesta para que se solicite al H. Congreso del Estado que declare válido el acuerdo de Cabildo que autorizó la venta a favor de la Empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., para la construcción de un centro comercial y de servicios, de la Privada Primera esquina con Bulevar Independencia. -----
- VII. Propuesta para que se designe a una calle de esta Ciudad con el nombre del Ing. Heriberto Ramos González. -----
- VIII. Propuesta del C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que el R. Ayuntamiento presente ante el H. Congreso del Estado una Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado, para que se tipifique como delito especial el daño en propiedad ajena ocasionado por grafiti. -----
- IX. Propuesta del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, para que se solicite a la Contraloría Municipal un informe sobre los señalamientos relacionados con la Dirección de Desarrollo Social, que se hicieron en los medios de comunicación. -----
- X. Propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, para que se analice la situación de la Empresa Lala con relación al desecho de productos lácteos (chocomilk). -----

**Acta de Cabildo número 62**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.**

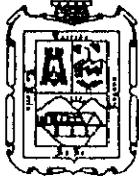
- XI Entrega del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo del 1° de enero al 31 de enero de 2002. -----
- XII Asuntos generales. -----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:- -----  
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----  
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -----  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero del año 2002. -----  
El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de Hacienda y acto seguido se presenten los Estados Financieros del mes de enero de 2002.-----  
El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 7 de febrero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los estados financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero de 2002; a continuación dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.-----  
"Que habiéndose dado lectura al informe mensual por el Tesorero Municipal y después de analizarse, la Comisión aprobó la Cuenta Pública del mes de enero del año 2002 por mayoría de votos y el voto en contra de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora.-----  
Que el Lic. Enrique Mota presentó ante la Comisión la solicitud de la Empresa Compañía Comercial CIMACO, S.A. de C.V., para que se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial sobre el inmueble que ocupa la Negociación denominada Plaza CIMACO Cuatro Caminos, ubicado Bulevar Independencia y Calzada Cuahutemoc, por los ejercicios de los años 2002 y 2003, el cual asciende a un monto de 30 mil a 35 mil pesos mensuales; que la Comisión aprobó por mayoría que se otorgue el estímulo con la abstención de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez.-----  
Que el Ing. León Urow Novalsky presentó la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L., para que se les otorgue el 60% de lo que se recaude por el pago de limpieza de la colonia, obligándose la Sociedad a destinarlo al mantenimiento de las áreas verdes de la colonia Torreón Jardín y asumir la responsabilidad



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 62**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.**

total de esa actividad para que el R. Ayuntamiento no gaste ni destine personal a esa .tarea. La Comisión aprobó por mayoría la solicitud con el voto en contra del Regidor Mauro Delgado Hernández.-

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, solicitó se apoye al Hospital Universitario aumentándole la aportación para comprar Diesel en el porcentaje de la inflación, y en la adquisición de un aparato portátil de Rayos X. La Comisión resolvió plantear este asunto al pleno del Ayuntamiento.-

Estuvo presente el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal para contestar las preguntas del H. Cabildo y para dar las explicaciones necesarias con relación a los estados financieros.-

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, preguntó cuánto se recaudaba en la Colonia Torreón Jardín, y si se justificaba ceder el 60% del total.-

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, pidió reflexionar acerca de la solicitud de los colonos de Torreón Jardín, refiriendo que el mismo apoyo se debería de dar a todas las colonias populares, para que estas tuvieran la posibilidad de arreglar sus plazas las cuales están totalmente abandonadas por la falta de atención de los empleados municipales responsables. Hizo hincapié en que escuchó al Tesorero decir que los empleados de Parques y Jardines eran maletas, y agregó que esto debería de preocupar profundamente y de ser cierto deberían de ser despedidos.-

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, preguntó si en el concepto de servicios especiales se incluía la contratación de despachos de abogados; además hizo varias observaciones de carácter técnico y respecto a las fechas del convenio que se propuso celebrar con la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, pidiendo además se corrigiera lo señalado.-

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, con relación al Hospital Universitario dijo que la adquisición del aparato de Rayos X ya estaba en trámite e insistió en el incremento del apoyo económico para la compra de diesel; también preguntó al Tesorero cuánto va a aumentar la recaudación al impuesto Derecho de Alumbrado Público con el incremento en los recibos de luz, a lo que contestó el Tesorero que ese dato se conocerá en el mes de marzo.-

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, manifestó que es necesario apoyar al Hospital Universitario, ya que la ciudad no tiene Hospital Civil y la gente de escasos recursos solamente puede atenderse en ese lugar por lo que propuso se busque el apoyo del Gobierno Estatal y Federal; propuesta que fue respaldada por la mayoría de los municipales.-

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa con referencia a los anteriores comentarios dijo que el rubro de servicios especiales sí incluye la contratación de algunos despachos de abogados; que en lo que respecta al Hospital Universitario la Ciudad Hermana de Fresno California ha donado equipo y vehículos al Municipio y que parte de ellos se podrían destinar al hospital citado, y aclaró que la responsabilidad es de la Universidad Autónoma de Coahuila y que sin embargo el Municipio apoya en la compra del diesel y con tres turnos de seguridad en el Universitario y en el Infantil. Por último dijo que ya tiene concertada una cita con el Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila y estima correcto el solicitar el apoyo estatal y federal.-

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos:-

Por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 151, Fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105

**Acta de Cabildo número 62**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.**

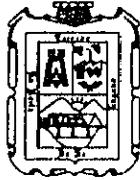
inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero de 2002.-

**Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. -

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:-

<b>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS</b>		
<b>DEL 1º AL 31 DE ENERO DEL 2002</b>		
	<b>MENSUAL</b>	
<b>ORIGEN :</b>	<b>ENERO</b>	
IMPUESTOS	37,094,532.31	56.26
DERECHOS	7,093,026.67	10.76
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	163,653.83	0.25
PRODUCTOS	223,124.03	0.34
PARTICIPACIONES	19,279,717.00	29.24
APROVECHAMIENTOS	2,081,047.58	3.16
INGRESOS	65,935,101.42	100.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO	-	-
INGRESOS POR FONDOS	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>65,935,101.42</b>	<b>100.00</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,916,318.04	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>2,634,229.15</b>	
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>70,485,648.61</b>	
	<b>MENSUAL</b>	
<b>APLICACION :</b>	<b>ENERO</b>	
SERVICIOS PERSONALES	15,946,390.01	35.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,193,156.84	4.94
SERVICIOS GENERALES	11,836,573.84	26.64
TRANSFERENCIAS	3,823,253.02	8.60
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	670,450.73	1.51
INVERSION PUBLICA	5,144,723.64	11.58
COMISIONES Y SERVICIOS	102,870.48	0.23



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 62**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.**

<b>EGRESOS</b>	<b>39,717,418.56</b>	<b>89.39</b>
<b>APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>36,971.62</b>	<b>0.08</b>
<b>APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO</b>	<b>4,678,837.68</b>	<b>10.53</b>
<b>EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES</b>	<b>4,715,809.30</b>	<b>10.61</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>44,433,227.86</b>	<b>100.00</b>
<b>OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)</b>	<b>498,912.61</b>	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>25,553,508.14</b>	
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>70,485,648.61</b>	

**Cuarto.-** Con relación a la solicitud de la empresa Compañía Comercial Cimaco, S.A. de C.V., para que se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial concerniente al inmueble que ocupa la Negociación denominada Plaza Cimaco Cuatro Caminos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal; y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado, y por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, resolvió de manera definitiva:-----

I.- Se concede a la empresa Compañía Comercial Cimaco, S.A. de C.V., un estímulo fiscal consistente en el pago del Impuesto Predial, concerniente al inmueble que ocupa la Negociación denominada Plaza Cimaco Cuatro Caminos, ubicado Bulevar Independencia y Calzada Cuahutemoc, por los ejercicios fiscales 2002 y 2003 el cual asciende a un monto de 30 mil a 35 mil pesos mensuales.-----

II.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Contraloría y al Representante legal de la Compañía Comercial Cimaco, S.A. de C.V., para la ejecución y observancia de este acuerdo.-----

**Quinto.-** Con relación a la solicitud de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L., y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, fracción II, numeral 3 del Código Municipal, y por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernandez, Octavo Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor; y la abstención del Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, se tomó el siguiente acuerdo:-----

I.- Se aprueba de manera definitiva que el R. Ayuntamiento otorgue a la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L., el 60% de lo que se recaude por concepto de pago de limpieza en la colonia citada.-----

II.- Que como contraprestación la Sociedad Cooperativa sea la única responsable económica y legalmente de conservar y mantener las áreas verdes de la colonia referida, para que el R. Ayuntamiento pueda disponer de mayor personal y recursos para atender otras áreas de la ciudad.-----

III.- Que este acuerdo se revocará unilateralmente por el Ayuntamiento ante cualquier incumplimiento por parte de la Sociedad Cooperativa.-----

IV.- Para verificar el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones a cargo de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L. la Dirección de Servicios Públicos Municipales deberá de realizar visitas de inspección periódicamente, y en su caso levantar actas circunstanciadas de las anomalías ó

**Acta de Cabildo número 62**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.**

incumplimientos que encuentre en las instalaciones y conservación de las áreas verdes. - - -

V.- Se instruye a la Dirección Jurídica para que elabore el convenio definitivo incluyendo este acuerdo.-----

VI.- Notifíquese para la ejecución y observancia que corresponda a la Tesorería, Contraloría y Dirección Jurídica, Municipales, y a la Sociedad Cooperativa de referencia. - -

Sexto.- Con relación al Hospital Universitario con fundamento en los artículos 25, 95 y 102, fracción IV, numeral 1 del Código Municipal; y por unanimidad de votos se resolvió de manera definitiva.-----

I.- Se faculta al Presidente Municipal para que de acuerdo a las posibilidades presupuestarias determine si es posible y en qué porcentaje, incrementar el apoyo al Hospital Universitario para la compra de diesel.-----

II.- Que se soliciten apoyos económicos, por conducto de Presidente Municipal, a los Gobiernos Federal y Estatal y que se entreviste con el Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, debiendo invitar a las reuniones que celebre a las Comisiones de Regidores de Salud y de Desarrollo Social.-----

III.- Notifíquese para su ejecución y observancia al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal y a los Presidentes de las Comisiones de Regidores de Salud y de Desarrollo Social.-----

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud de la Empresa Inmobiliaria Fraccionamiento San Angel, para que se le condone el 80% del pago de la licencia de construcción. - - - - -

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 5 de diciembre del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza, propietario del Fraccionamiento San Angel, mediante la cual solicita la condonación del 80% de la licencia de construcción de dicho Fraccionamiento; y que la misma fue aprobada por dicha Comisión, condicionada a que la Inmobiliaria realizara obras de vialidad adicionales a las que marca la ley; asimismo informó que la Dirección de Desarrollo Urbano informó que el fraccionador ya cumplió con las obras viales adicionales en el cuerpo sur de la carretera a La Unión, consistentes en: construcción de carpeta asfáltica, instalación de alumbrado y jardinería en el camellón central.-----

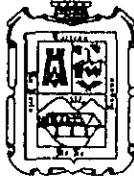
Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor; y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se condona al Ing. Jesús Berlanga Espinoza, propietario del Fraccionamiento San Angel, el 80% del costo de la licencia de construcción de dicho Fraccionamiento. - - - - -

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería y a la Contraloría Municipales y al Ing. Jesús Berlanga Espinoza, el acuerdo que antecede para la realización de los trámites que correspondan.-----

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se solicite al H. Congreso del Estado que declare válido el acuerdo de Cabildo que autorizó la venta a favor de la Empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., para la construcción de un centro comercial y de servicios, de la Privada Primera esquina con Bulevar Independencia.-----



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 62**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.**

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**CONSIDERANDOS**:-----

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y vender a la Empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., el bien inmueble que a continuación se describe.-----  
Privada Primera esquina con Boulevard Independencia, zona centro, con una superficie de 2,205.00 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:-----  
Al Nor Oriente: En 150.45 mts. colindando con propiedad privada de la empresa Autos Alameda S.A. de C.V.-----  
Al Sur Poniente: En 152.95 mts. colindando con propiedades privadas de la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., Manuel Mijares Gutiérrez, Margarita González Sesma y Gustavo Garza González.-----  
Al Nor Poniente: En 14.66 mts. colindando con la antigua Casa de la Cultura, y propiedad privada de Camila Cepeda de Santibañez.-----  
Al Sur Oriente: En 14.64 mts. colindando con Boulevard Independencia.-----

**Segundo.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 238 dado el 29 de enero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

**RESOLUTIVOS**:-----

**Primero.**- Se autoriza que la superficie citada se venda a la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V.-----  
**Segundo.**- El valor del bien inmueble antes precisado, según el avalúo practicado es de \$2,300,000.00 (Dos Millones Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.).-----  
**Tercero.**- El precio del inmueble deberá de pagarlo la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.-----  
**Cuarto.**- El inmueble cuya venta se aprobó, deberá destinarse única y exclusivamente para consolidar una área que incluya los inmuebles colindantes que son o fueron propiedad de: Carmela Cepeda de Santibañez, Manuel Mijares Gutiérrez, Margarita González de Sesma, Gustavo Garza González, Autos alameda, S. A. de C. V. y la Antigua Casa de la Cultura, para que se establezca un centro comercial y de servicios, bien entendido que si no se cumple con esa finalidad se revocara el acuerdo.-----  
**Quinto.**- Queda bien entendido que Desarrollo Almi, S.A. de C.V., deberá de comunicar al R. Ayuntamiento en un plazo no mayor de tres meses a partir de la firma de las escrituras de propiedad, qué empresa va a construir el centro comercial y las características del mismo; y en un plazo no mayor de un año, a contar del día de la firma de las escrituras, deberán de iniciarse las obras de construcción con la formalidad, importancia e intensidad de trabajo que corresponda al proyecto.-----  
**Sexto.**- El R. Ayuntamiento se reserva expresamente el derecho de revocar unilateralmente este acuerdo, sin ninguna responsabilidad legal y económica ante cualquier incumplimiento en la obligación a cargo de Desarrollo Almi, S.A. de C.V.-----  
**Séptimo.**- Desarrollo Almi, s. A. de C. V. Queda autorizada a enajenar la propiedad que adquiere mediante este acuerdo una vez que se haya formalizado, con la condición expresa

*[Firma manuscrita]*

**Acta de Cabildo número 62**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.**

de que la enajenación tenga como propósito cumplir íntegramente con este acuerdo.- -

**Octavo.-** Este acuerdo obliga a cualesquier persona física o moral que adquiera la posesión ó la propiedad del inmueble a través de la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C.V., y por tanto deberá de incluirse íntegramente en las escrituras de propiedad que otorgue el R. Ayuntamiento a la Empresa citada y en las escrituras de transmisión que la misma pudiera otorgar.- - - - -

**Noveno.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado la declaración de validez que autorice a enajenar a título oneroso el inmueble citado y descrito, a la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V. - - - - -

**Décimo.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente, Síndico y Secretario, del R. Ayuntamiento, para que firmen la escritura pública que contenga el contrato de compra venta. - - - - -

**Décimo primero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Tesorería y Contraloría, y a la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., el acuerdo que antecede. - - - - -

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se designe a una calle de esta Ciudad con el nombre del Ing. Heriberto Ramos González. - - - - -

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Educación, Arte y Cultura que preside, se reunió con el propósito de estudiar la solicitud, y estuvieron de acuerdo en imponer a una calle de la Ciudad el nombre del Ing. Heriberto Ramos González atendiendo a los altos méritos que tuvo como Presidente Municipal, Diputado Federal, e impulsor y promotor del desarrollo agrícola y sobre todo de la Fundación y operación de Instituciones de Educación Superior como el Instituto Tecnológico Regional y la Universidad Autónoma de la Laguna.- - - - -

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:-** - - - - -

**Primero.-** Se impone el nombre de Ing. Heriberto Ramos González a la vialidad que colinda al frente de la Universidad Autónoma de la Laguna ubicada entre el Bulevar Río Nazas y Bulevar El Tajito.- - - - -

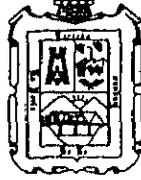
**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, y a la Unidad Catastral, Municipales, para que se proceda ha hacer los registros y a fabricar é instalar los señalamientos correspondientes.- - - - -

**Octavo punto de la orden del día.-** Propuesta del C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que el R. Ayuntamiento presente ante el H. Congreso del Estado una Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado, para que se tipifique como delito especial el daño en propiedad ajena ocasionado por graffiti. - - - - -

En uso de la palabra el Regidor citado dio lectura a su propuesta en los siguientes términos:- - - - -

El Código Penal del Estado tipifica el delito de Daños en sus artículos 435 y 436, en un concepto muy general ya que se precisa "Artículo 435 penalidad y figura típica de Daño.- Se aplicará prisión de 1 mes a 6 años y multa a quien por cualquier medio cause daño a cosa ajena en perjuicio de terceros. Este delito sólo se perseguirá por QUERRELLA DEL OFENDIDO." Y la pena se aumenta de 1 a 8 años cuando el daño que se causa a bienes del dominio público, de gran valor histórico o arquitectónico o declaraciones como parte del acervo cultural del Estado.- - - - -

La penalidad del delito de daño tiene un beneficio denominado penalidad alternativa, que



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 TORREON, COAH.  
 R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 62.  
 Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.**

implica que el delincuente no sea remitido al centro de readaptación social, ni se gire orden de aprehensión en su contra; ello alienta que los delincuentes que cometen el delito de daños no tengan un freno marcado por la ley, proliferando de manera alarmante la comisión de dicho delito.-----

Se propone la creación del delito específico denominado DAÑO POR GRAFFITI y que se excluya del beneficio de la penalidad alternativa, para que los delincuentes puedan ser remitidos al centro de readaptación social a compungnar la pena que se determine por sus actos.-----

También es importante que el delito sea perseguido de oficio y no por querrela del ofendido para que la autoridad de manera oficiosa pueda perseguir el delito de daño por graffiti con una simple denuncia de hechos o un parte informativo de la policía preventiva.-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, pidió se incluya como edificios de interés público las Iglesias y las escuelas.-----

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, hizo referencia a que la propuesta tiene sus orígenes en las reuniones de la Comisión de Desarrollo Social y pidió se tome en cuenta a los Regidores que la integran para que participen en la elaboración o estudio de la iniciativa.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que estaba de acuerdo en todo menos en que se quite el beneficio de la pena alternativa, ya que se debe analizar porque se pueden alterar otras leyes y disposiciones legales, como es el caso del derecho penitenciario que otorga penas alternativas.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, tomó la palabra para felicitar ampliamente al Regidor Arturo Gamboa Chacón.-----

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción I, numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Que la Secretaría y la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento tomando en cuenta el texto de la propuesta elaboren un proyecto de iniciativa para que se reforme el Código Penal del Estado.-----

**Segundo.-** que el Proyecto de Iniciativa se entregue en un plazo de ocho días hábiles a contar de la firma del Acta de esta Sesión, al C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor para que convoque a su análisis y estudio a los Regidores de las Comisiones de Seguridad y Desarrollo Social.-----

**Tercero.-** Notifíquese para su ejecución y observancia a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a la Dirección Jurídica Municipal el acuerdo que antecede.-----

**Noveno Punto de la orden del día.-** Propuesta del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, para que se solicite a la Contraloría Municipal un informe sobre los señalamientos relacionados con la Dirección de Desarrollo Social, que se hicieron en los medios de comunicación.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, que respetando las campañas internas de los tres partidos políticos, y tomando en cuenta los señalamientos de los medios de comunicación, solicitó que la Contraloría Municipal investigue y dictamine la veracidad de los señalamientos, ya que se vuelve ámbito del R. Ayuntamiento por existir supuestos desvíos de recursos humanos y económicos de la Dirección de Desarrollo Social; dijo que es lo mas sano y transparente para la Administración Municipal.-----

Se escucharon diversos comentario de los Regidores Mauro Delgado Hernandez, Prof. Felipe Carmona Veyna y Marco Antonio Mora Varela, quienes coincidieron en señalar que la solicitud no es procedente porque tratándose de asuntos electorales hay recursos e

Handwritten notes in the left margin, including a large scribble and the number '10'.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten scribbles and numbers at the bottom of the page, including the number '9'.

**Acta de Cabildo número 62**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.**

instancias adecuadas y que consideraron que no es correcto que se politice en el interior del Ayuntamiento un proceso que solo interesa al Partido Revolucionario Institucional, por lo que el Alcalde pidió que esto no sea motivo para discusiones internas que no conducen a ningún fin práctico, y que además no existe ningún motivo de investigación ya que el Director de Desarrollo Social pidió permiso para retirarse temporalmente de su cargo.-----

Por su parte los Regidores Lics. Luis Alberto Mendoza Balderas y José Luis Triana Sosa insistieron en la solicitud argumentando que es saludable y benéfico que en estos casos intervenga la Contraloría Municipal y dictamine técnicamente.-----

En segundo lugar se pidió la votación para resolver quienes estuvieron en contra de la Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos en contra y 5 a favor de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Unico.**- Se rechaza la propuesta del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.-----

**Décimo punto de la orden del día.**- Propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, para que se analice la situación de la Empresa Lala con relación al desecho de productos lácteos (chocomilk).-----

En uso de la palabra el Regidor citado manifestó que cientos de miles de envases lácteos Choco Milk fórmula Max 20, elaborados por Ultralala y distribuidos por Bristol Myers de México fueron desechados en el relleno sanitario, y que eran aproximadamente 240 toneladas; que aún no se vencía la fecha de caducidad de dicho producto, argumentando que el desecho era por motivos fiscales.-----

Agregó que era triste e inhumano tirar alimento en buen estado en una ciudad donde existen muchas personas con necesidades alimenticias, y pidió al Ayuntamiento que intervenga ante la empresa LALA pidiéndole la firma de un convenio para que en lo sucesivo no se tire el producto sino por el contrario que se done al DIF Municipal para que sea distribuido entre las personas que lo necesitan, que se invite a la Empresa a formar parte del Consejo Municipal de Asistencia Social y que es urgente la integración de ese organismo para la iniciación de un banco de alimentos, y que se invite a formar parte del mismo a la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados.-----

Marco Antonio Mora Varela apoyó las propuestas del Regidor pero hizo la observación de que la empresa LALA solo era maquiladora de los productos que fueron tirados y que en todo caso las empresas propietarias de las marcas son las responsables y a las que se les debe de pedir la firma del convenio.-----

Los demás Municipales también estuvieron de acuerdo con la propuesta y manifestaron su conformidad para que el R. Ayuntamiento intervenga.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Que la Comisión de Regidores de Salud concierten una cita con los directivos de la empresa LALA y soliciten que por conducto de ella se invite a las empresas dueñas de los productos Choco Milk para que celebren un convenio con el R. Ayuntamiento, en el cual se estipule que los productos que decidan desechar y que se encuentren en buen estado para el consumo humano, se donen gratuitamente al DIF Municipal.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 62  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.

**Segundo.-** Que las mismas gestiones se hagan ante la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados. -----

**Tercero.-** Que se pida al Director del DIF Municipal que proceda a integrar el Consejo de Asistencia Social y que de ser procedente invite a formar parte del mismo a la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados y a la Empresa Lala. -

**Cuarto.-** Notifíquese al sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Comisión de Regidores de Salud, el acuerdo que antecede. -----

**Décimo Primer punto de la orden del día.-** Entrega del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo del 1º de enero al 31 de enero de 2002. -----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernandez, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los munícipes un informe del estado que guardan los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento en el período referido, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila. -----

**Décimo Segundo Punto de la orden del día.-** Asuntos Generales. -----  
No hubo asuntos generales. -----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.** -----  
Se agregan como apéndices de esta acta: -----

- 1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----
- 2.- Lista de asistencia.-----

Se mandan al archivo Municipal: -----

- 1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de enero del 2002.-----
- 2.- Minutas de la Comisión de Hacienda de fechas 05 de diciembre de 2001 y 07 de febrero de 2002. -----
- 3.- Solicitud de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L. y proyecto de convenio a celebrarse con el R. Ayuntamiento. -----
- 4.- Oficio de la Compañía Comercial Cimaco. -----
- 5.- Decreto número 238 del H. Congreso del Estado relacionado con la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V. -----
- 6.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, de fecha 08 de febrero de 2002. -----
- 7.- Oficio del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, relacionado con la Empresa Lala. -----

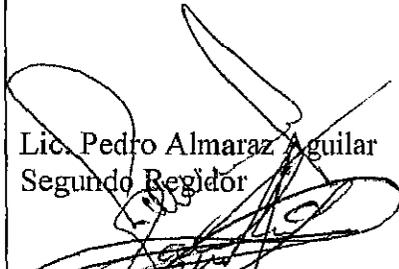
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:10 (once horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

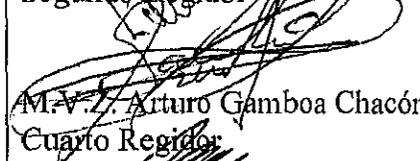
R. Ayuntamiento 2000-2002

Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
Presidente Municipal

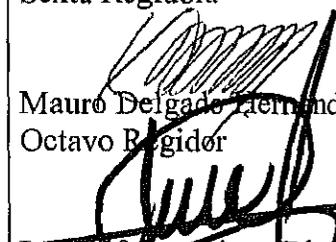
Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Primer Regidor

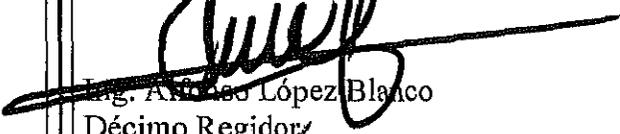
Acta de Cabildo número 62  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002.

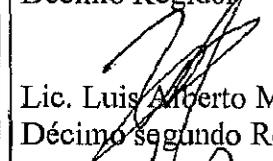
  
Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

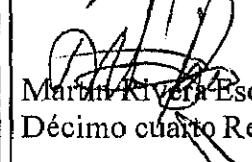
  
M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

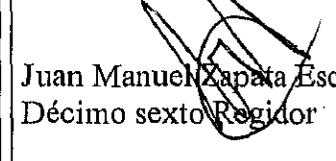
  
Celia Lozano Muñoz  
Sexta Regidora

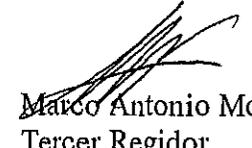
  
Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

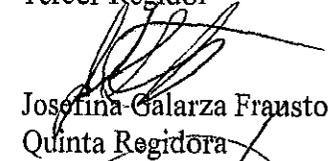
  
Ing. Andrés López Blanco  
Décimo Regidor

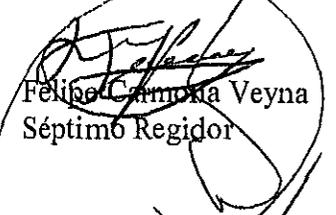
  
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor

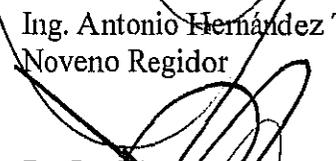
  
Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

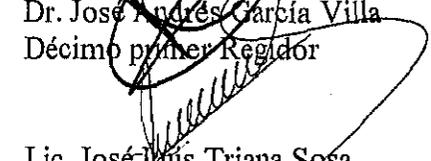
  
Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

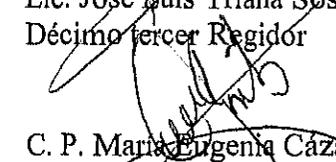
  
Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

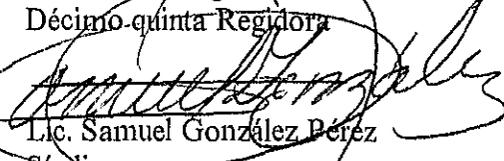
  
Josefina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

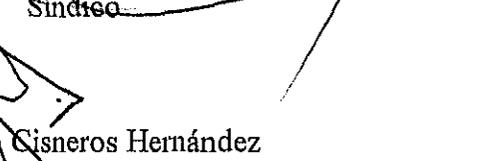
  
Felipe Carmona Veyna  
Séptimo Regidor

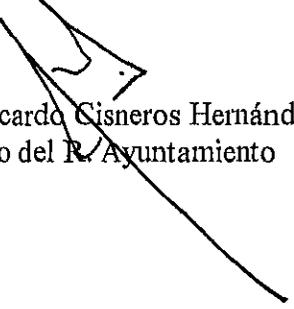
  
Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

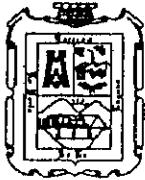
  
Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor

  
Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor

  
C. P. María Eugenia Cázares Martínez  
Décimo quinta Regidora

  
Lic. Samuel González Pérez  
Síndico

  
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de marzo del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -----
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal. -----
- III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
- IV. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de febrero del año 2002. -----
- V. Autorización para la implementación de un programa de pagos del Impuesto sobre Tenencia de Vehículos, para trabajadores del R. Ayuntamiento. -----
- VI. Propuesta del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para otorgar estímulos fiscales y facilidades administrativas. -----
- VII. Declarar válido y firme el acuerdo de Cabildo tomado el día 22 de junio de 2001, para que las Empresas Desarrollo Residencial Montebello y Club Campestre Montebello, cumplan con su obligación de ceder el 15% de la superficie vendible al Municipio, entregando terrenos que fueron del Ejido Zaragoza. -----
- VIII. El H. Congreso del Estado desincorporó del dominio público varios inmuebles municipales, y pide que el R. Ayuntamiento ratifique los acuerdos de venta ó donación, siendo los siguientes: -----
  - 1.- Comité Ejecutivo Local Sección 4 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. -
  - 2.- Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C. -----
  - 3.- Poder Judicial de la Federación. -----
  - 4.- Pedro Luis Martín Bringas. -----
  - 5.- Manuela Flores Zarate. -----
  - 6.- Yolanda Feirer Calderón. -----

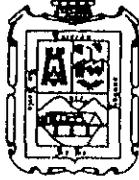
**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo**  
**de 2002.**

- 7.- Procuraduría General de la República. -----
- 8.- Juan Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres. -----
- 9.- Francisco Velázquez Díaz. -----
- 10.- Martha Sandoval de Sifuentes. -----
- IX Propuesta para que se ratifique el acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 1998, en el cual se aprobó donar a la Asociación Religiosa Testigos de Jehová el predio ubicado en la Colonia Santa Anita, con una superficie de 1,145.42 metros cuadrados. -----
- X Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice la adquisición de la Manzana 3, Lote 1, Zona 2, del Ejido Zaragoza, con un valor de 360,000.00, para destinarlo a la reubicación de los poseionarios de la Manzana 15 del fraccionamiento Mayrán. -----
- XI Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice que la Manzana 15 del fraccionamiento Mayrán sea considerada como área de equipamiento público. -----
- XII Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice la incrementación al fraccionamiento Zaragoza Sur, de una superficie de 34,512.19 metros cuadrados, correspondientes a las parcelas 62 con 28,245.05 metros cuadrados y la 166 con 6,217.14 metros cuadrados, ambas en el Ejido Zaragoza. -----
- XIII Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice la aportación al Fideicomiso Zaragoza de la superficie de 34,512.19 metros cuadrados de las parcelas 62 y 166, para su administración conforme a lo establecido en dicho fideicomiso. -----
- XIV Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice que se considere como parte integrante adicional al Programa de Urbanización Progresiva Zaragoza Norte- Zaragoza Sur, el proyecto de diseño urbano que se genera con la superficie adquirida (34,512.19m2) así como los proyectos ejecutivos de agua potable, energía eléctrica, y alcantarillado sanitario, a ejecutarse en la actual administración municipal. -----
- XV Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice fideicomitir la superficie de 7,064.18 metros cuadrados incorporándola al fideicomiso Zaragoza ya constituido. -----
- XVI Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice fideicomitir al fideicomiso Zaragoza la superficie de 9,292.00 metros cuadrados del Lote 6, Manzana 64, zona 3 del Ejido La Merced, conocido como colonia Nueva Merced. -----
- XVII Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice fideicomitir la superficie de 8-09-55.58 has. De las parcelas 27, 28 y fracción de la 42, del Ejido San Agustín para incorporarla al Fideicomiso Zaragoza. -----
- XVIII Informe y acuerdos de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas. -----
- XIX El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, propone para su discusión y resolución los siguientes asuntos: -----
- 1.- Solicitud del C. Javier Pérez Aguilera, representante legal de la Empresa

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

- Dafer, S. A. de C. V., para instalar y dar mantenimiento a 8 puentes peatonales.
- 2.- Solicitud de la empresa Ramarsa Publicidad, S. A. de C. V., para la instalación por su cuenta y cargo de 8 puentes peatonales. -----
- 3.- Solicitud de indemnización por la afectación que sufrió en predios de su propiedad el Dr. Salvador Jalife García. -----
- 4.- Solicitud de la empresa Multi Casas Milenio, S. A. de C. V. para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad. ---
- 5.- Solicitud de la empresa Promotora Inmobiliaria Torreón, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad. -----
- 6.- Solicitud de la empresa Transportes Corsarios, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad. -----
- 7.- Solicitud de Centro Educativo de la Laguna A. C., "Colegio Alemán" para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de bienes inmuebles de su propiedad. -----
- 8.- Solicitud de la empresa Geo Laguna, S. A. de C. V. para que se autorice el cambio de Uso de Suelo y densidad Habitacional de dos terrenos ubicados en las colonias La Constancia y Francisco Villa. -----
- XX Propuesta para que se le otorgue el nombramiento de Director de Salud Municipal al Dr. Adán Escott Aguirre. -----
- XXI Propuesta para que se designe Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal a la Lic. Luz Gisela Montes Amaya; y presentación del informe de la lista de reserva de dicho Tribunal. -----
- XXII Oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coah., en el que informa que el H. Cabildo de esa ciudad acordó reconocer y declarar oficialmente a la ciudad de Torreón, Coahuila, como Ciudad Hermana, y solicitan que el R. Ayuntamiento informe si acepta ó no la Hermandad. -----
- XXIII El H. Congreso del Estado pide que el Municipio de Torreón, Coahuila exija a las empresas de Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y a las gaseras, que realicen los trabajos de saneamiento de zanjas. -----
- XXIV Presentación del informe relativo al acuerdo de Cabildo del día 25 de enero de 2002 mediante el cual se hace una atenta invitación a los Diputados Federales que corresponden al Municipio de Torreón, Coahuila, para informar a los Múnicipes sobre la Reforma Hacendaria. -----
- XXV Informe del estado que guarda el Recurso de Inconformidad interpuesto por Víctor Manuel Rojas Hernández y Otros en contra del acuerdo del H. Cabildo relativo a la división de la Ruta Triángulo Amarillo. -----
- XXVI Propuesta de Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah. -----
- XXVII El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, propone que se trate el tema de La Hepatitis "A" en el Municipio y zona conurbada. -----
- XXVIII Asuntos Generales. -----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. - El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. -----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, solicitó que se excluyera de la orden del día el punto veintiseis, argumentando que no se habían llevado a cabo los foros

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]* *[Firma manuscrita]* *[Firma manuscrita]* *[Firma manuscrita]* *[Firma manuscrita]* *[Firma manuscrita]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

de consulta ciudadana.-----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos en contra de la Propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, y sólo con el voto a favor del promovente, tomó el siguiente acuerdo:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.-----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:-----  
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----  
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero del año 2002.-----  
El Secretario del Ayuntamiento hizo referencia a que previa y oportunamente se circularon los estados financieros y se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Regidores de Hacienda, con la asistencia del Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, para contestar las preguntas del Cabildo, se concedió la palabra al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, para que diera lectura a la dictamen de la comisión, lo cual hizo en los siguientes términos:-----

... "EL ING. LEON UROW NOVALSKY, TESORERO MUNICIPAL, DA LA BIENVENIDA A TODOS LOS INTEGRANTES Y VERIFICA EL QUORUM LEGAL Y SE PROCEDE A TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:-----

2.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2002.-----

EL ING. LEON UROW NOVALSKY PRESENTA A ESTA COMISION LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2002, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-----

ACUERDO:HABIENDOSE DADO LECTURA AL INFORME MENSUAL Y SIENDO ESTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES ASISTENTES, ESTA COMISION RESUELVE: APROBAR LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2002 POR MAYORIA, CON VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MA. EUGENIA CAZARES MARTINEZ.-----

3.- ASUNTOS GENERALES.-----

1.- LA C.P. MA. EUGENIA CAZARES MARTINEZ SOLICITA LA INFORMACION REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.-----

EL ING. LEON UROW COMENTA QUE EN ESTE MES NO PUEDE PROPORCIONAR ESA INFORMACION YA QUE EL CAMBIO DEL SISTEMA CONTABLE HA SIDO UN TRABAJO ARDUO, PERO SE ESTABLECE EL COMPROMISO QUE A MAS TARDAR EN LA PRESENTACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MARZO SE DARA ESTA INFORMACION.-----

2.- LA C.P. MA. EUGENIA CAZAREZ SOLICITA NUEVAMENTE QUE EL TESORERO PROPORCIONE A ESTA COMISION LOS MONTOS Y CONCEPTOS EN LOS CUALES SE EROGARA RECURSO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

AYUNTAMIENTO 2000-2002  
Acta de Cabildo número 63.

Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

ACUERDO: EL ING. LEON UROW Y EL LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA COMENTAN QUE NO EXISTE NINGUN INCONVENIENTE EN PROPORCIONAR ESTA INFORMACION A LA COMISION EN LA SESION DEL PROXIMO MES.-----

3.-EL DR. JOSE ANDRES GARCIA PRESENTA SOLICITUD DE LOS "MISIONEROS XAVERIANOS" EN LA CUAL PRETENDEN LA CONDONACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LA COL. LAS JULIETAS.-----

ACUERDO: EL LIC. ENRIQUE MOTA, DIRECTOR DE INGRESOS, REVISARA EL MONTO DE LA DEUDA, PARA POSTERIORMENTE PLANTEARLO A LA COMISION.-----

4.- EL DR. JOSE ANDRES GARCIA SOLICITA SE REALICE LA MODIFICACION EN LA PAGINA DE INTERNET POR LO QUE SE REFIERE AL SUELDO PERCIBIDO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO QUE SE RENUEVEN LAS TARJETAS DEL SERVICIO MEDICO.-----

ACUERDO: SE INSTRUIRA POR PARTE DEL LIC. JAVIER GARZA AL DIRECTOR DE INFORMATICA PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES PERTINENTES; POR LO QUE CONCIERNE A LAS TARJETAS DE SERVICIO MEDICO, EL ING. MARIO DOMINGUEZ INFORMA QUE YA SE ESTA REALIZANDO LA REPOSICION Y QUEDARAN TOTALMENTE RESTITUIDAS LA PROXIMA SEMANA.-----

5.- EL DR. JOSE ANDRES PRESENTA SOLICITUD POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA ABATIR EL BROTE DE HEPATITIS EN LA REGION LAGUNA.-----

EL LIC. JAVIER GARZA INDICA QUE EL RECURSO PARA CUALQUIER PROGRAMA DE SALUD TENDRA QUE SER CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD, POR LO QUE ÉSTA HARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. .".-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 8 de marzo del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los estados financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de febrero de 2002; a continuación dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, preguntó acerca de las transferencias, de la situación de los cheques devueltos, sobre los ingresos por multas de autotransporte y mercantiles, en atención a que en los estados del último mes no aparecen.-

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, contestó que las transferencias se refieren al gasto social, desarrollo integral de la familia, cultura y otros aspectos; y que los cheques no devueltos se tramita su cobro más un 20% conforme a la ley de la materia.-----

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, con referencia a los ingresos por transporte público y mercantiles contestó que se están utilizando los nuevos sistemas de registro y que lo más probable es que se encuentren en otro rubro y ofreció verificarlo e informar oportunamente.-----

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, solicitó que los compromisos referidos en el dictamen de la Comisión de Regidores de Hacienda se cumplan cabalmente.-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, pidió que se aclarará que la participación y aportación no se cuentan como recursos propios, a lo que el Tesorero Municipal contestó que se consideran propios porque se generan en el Municipio.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos:-----

Por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de febrero de 2002.-----

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas]*

*[Firmas manuscritas]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

**Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. -----

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 28 DE FEBRERO DEL 2002				
Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2002				
	MENSUAL			
<b>ORIGEN :</b>		<b>FEBRERO</b>		
IMPUESTOS	14,078,375.84	20.10	51,172,908.15	37.63
DERECHOS	7,805,939.39	11.14	14,898,966.06	10.96
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	62,301.10	0.09	225,954.93	0.17
PRODUCTOS	322,679.60	0.46	545,803.63	0.40
PARTICIPACIONES	23,647,200.65	33.76	42,926,917.65	31.57
APROVECHAMIENTOS	1,632,651.72	2.33	3,713,699.30	2.73
INGRESOS	47,549,148.30	67.88	113,484,249.72	83.46
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,164,641.80	3.09	2,164,641.80	1.59
FONDO DE FORTALECIMIENTO	20,332,596.00	29.03	20,332,596.00	14.95
INGRESOS POR FONDOS	22,497,237.80	32.12	22,497,237.80	16.54
TOTAL DE INGRESOS	70,046,386.10	100.00	135,981,487.52	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	3,170,528.38		5,086,846.42	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	25,553,508.14		2,634,229.15	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	98,770,422.62		143,702,563.09	
	MENSUAL			
<b>APLICACION :</b>		<b>FEBRERO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	15,543,266.83	30.46	31,489,656.84	35.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,183,102.56	2.32	3,376,259.40	4.94
SERVICIOS GENERALES	10,612,082.44	20.80	22,448,656.28	26.64
TRANSFERENCIAS	4,379,402.95	8.58	8,202,655.97	8.60
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	73,444.75	0.14	743,895.48	1.51
INVERSION PUBLICA	7,933,907.76	15.55	13,078,631.40	11.58
COMISIONES Y SERVICIOS	70,641.66	0.14	173,512.14	0.23
EGRESOS	39,795,848.95	77.99	79,513,267.51	89.39
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	27,628.25	0.05	64,599.87	0.08
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	11,202,504.80	21.95	15,881,342.48	10.53
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	11,230,133.05	22.01	15,945,942.35	10.61
TOTAL DE EGRESOS	51,025,982.00	100.00	95,459,209.86	100.00
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	631,179.54		1,130,092.15	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	47,113,261.08		47,113,261.08	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	98,770,422.62		143,702,563.09	

**Quinto punto de la orden del día.-** Autorización para la implementación de un programa de pagos del Impuesto sobre Tenencia de Vehículos, para trabajadores del R. Ayuntamiento.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95; 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal; se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor a efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos en parcialidades.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

**Segundo.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado un adelanto en participaciones a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado -----

**Tercero.-** Que la Tesorería Municipal informe a la Comisión de Regidores de Hacienda los nombres de los trabajadores que acepten el crédito para el pago de la Tenencia de Vehículos; y el calendario de pagos de cada uno.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería, Contraloría y a Oficialía Mayor, Municipales el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para otorgar estímulos fiscales y facilidades administrativas.-----

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, informó al Cabildo que se dio cumplimiento al otorgamiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas por el Presidente Municipal en los términos del oficio que se hizo circular oportunamente y que se refiere a los derechos por la prestación de servicios públicos, servicios de tránsito y permisos de ruta.-----

**Séptimo punto de la orden del día.-** Declarar válido y firme el acuerdo de Cabildo tomado el día 22 de junio de 2001, mediante el cual se autoriza a que se firme el convenio con las Empresas Desarrollo Residencial Montebello y Club Campestre Montebello, para ceder al Municipio el terreno que corresponda al 15% de la superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, en lo que fue el Ejido Zaragoza.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, leyó el acuerdo de la comisión de finanzas del Congreso del Estado de Coahuila de fecha 21 de enero de 2002, cuyo resolutivo único textualmente dice: "Informar al Ayuntamiento que el Congreso no tiene facultad para validar el convenio de la naturaleza que se expone, considerándose que a quien compete en su momento determinar los beneficios que le produce al municipio el recibir del fraccionador la parte que le corresponde en otro lugar y no en el que obliga la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado es la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal", considerando que la dirección referida dictaminó oportunamente el beneficio que tiene el Municipio al recibir terrenos en lo que fue el Ejido Zaragoza y destinarlos a satisfacer las necesidades de vivienda popular, por lo que esa transferencia se aprobó en la sesión antes señalada.-----

Puesto a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor y cinco votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora ratificó en lo conducente el acuerdo tomado en el punto Décimo cuarto de la Sesión del 22 de junio de 2001 y resolvió:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II, numerales 2 y 3, del Código Municipal; se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** tomando en cuenta la necesidad que tienen numerosas familias de escasos recursos, de terrenos para construir sus viviendas, y la obligación del R. Ayuntamiento de satisfacer esa sentida demanda social, se aprueba que las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., cumplan con su obligación de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Monte Bello, enajenando gratuitamente en lugar de esa superficie un terreno con medidas equivalentes a ese porcentaje en lo que fue el Ejido Zaragoza de este Municipio -----

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios]*

*[Firma manuscrita]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

**Segundo.-** El cambio se acepta en virtud de que la superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, no puede destinarse a resolver problemas de carácter social sino únicamente a áreas verdes. -----

**Tercero.-** Los terrenos que ceden las empresas Desarrollo Residencial Montebello S.A de C.V y Club Campestre Montebello S.A de C.V, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, son una superficie de 91,960.08 metros cuadrados en lo que fue el Ejido Zaragoza de este Municipio, constituida por las parcelas 101, 103 y 104. -----

La parcela 101 cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: en 211.19 metros colindando con la parcela 90 de dicho Ejido. -----

Al Sur: en 211.19 metros colindando con la parcela 102 del mismo Ejido. -----

Al Oriente: en 145.15 metros colindando con parcelas 92 y 103 del mismo Ejido . -----

Al Poniente: en 145.15 metros colindando con parcelas 89 y 100 del mismo Ejido. -----

con una superficie de 3-06-53.36 Hs.-----

La parcela 103 cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: en 172.70 metros colindando con la parcela 92 de dicho Ejido. -----

Al Sur: en 172.70 metros colindando con la parcela 114 del mismo Ejido. -----

Al Oriente: en 177.51 metros colindando con parcela 104 del mismo Ejido . -----

Al Poniente: en 177.51 metros colindando con parcelas 101 y 102 del mismo Ejido. -----

con una superficie de 3-06-53.36 Hs.-----

La parcela 104 cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: en 172.69 metros colindando con la parcela 93 de dicho Ejido. -----

Al Sur: en 172.69 metros colindando con la parcela 115 del mismo Ejido. -----

Al Oriente: en 177.50 metros colindando con parcela 105 del mismo Ejido . -----

Al Poniente: en 177.50 metros colindando con parcela 103 del mismo Ejido. -----

Con una superficie de 3-06-53.36 Hs.-----

**Cuarto** Que el Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón realice los tramites correspondientes para recibir formal y materialmente el bien inmueble cedido al R. Ayuntamiento. -----

**Quinto:** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y al Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón, y a las Empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

**Octavo punto de la orden del día.-** El H. Congreso del Estado desincorporó del dominio público varios inmuebles municipales, y pide que el R. Ayuntamiento ratifique los acuerdos de venta ó donación, siendo los siguientes.-----

1.- Comité Ejecutivo Local Sección 4 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, -----

2.- Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C.-----

3.- Poder Judicial de la Federación.-----

4.- Pedro Luis Martín Bringas.-----

5.- Manuela Flores Zarate.-----

6.- Yolanda Ferrer Calderón.-----

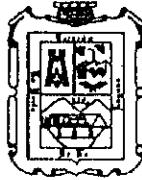
7.- Procuraduría General de la República.-----

8.- Jesús Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres.-----

9.- Francisco Velázquez Díaz.-----

10.- Martha Sandoval de Sifuentes.-----

El R. Ayuntamiento consideró que todos estos puntos deben tratarse como uno solo en virtud de que ya fueron aprobados en Sesiones Ordinarias de Cabildo, que el H. Congreso



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

del Estado decretó la desincorporación de los inmuebles correspondientes del patrimonio público ó privado del municipio, según corresponde en cada caso; por lo que únicamente falta que el Ayuntamiento ratifique la aprobación de las enajenaciones y se envíen de nueva cuenta los expedientes al Congreso del Estado.-----

Conforme a lo anterior, sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, acordó que se ratifican expresamente las enajenaciones, en la forma y términos en que fueron originalmente aprobadas, y con el mismo número de votos a favor y en contra, decidiendo en consecuencia que dichos acuerdos se tengan por ratificados y se reproduzcan en lo conducente en esta acta, lo que se hace en los siguientes términos: -----

1.- Comité Ejecutivo Local Sección 4 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del bien inmueble ubicado en bulevar Río Nazas y Calzada Río Nazas. -----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento el cual está integrado por 18 miembros, por mayoría de 12 votos a favor, los cuales constituyen las dos terceras partes del H. Cabildo, 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer regidor; y la C. P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora, de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**CONSIDERANDOS**:- -----

**Primero**.- Que el R. Ayuntamiento en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar, donar, ceder y traspasar a título gratuito al Comité Ejecutivo Local Sección 4 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el bien inmueble ubicado en Blvd. Río Nazas y Calzada Río Nazas de la colonia Leandro Roviroso Wade, con las siguientes medidas y colindancias:- -----

Al Sur: 19.88 mts. y colinda con Calzada Río Nazas.-----

Al Oriente: 127.00 mts. y colinda con calle Presa de las Vírgenes. -----

Al Poniente: 139.21 mts. y colinda con Blvd. Río Nazas.-----

Con una superficie de 1,262.38 mts.2. -----

**Segundo**.- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 225 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de enero del año 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:- -----

**RESOLUTIVOS**:- -----

**Primero**.- Conforme a lo anterior se desincorpora del dominio privado del Municipio y se enajena a título gratuito de manera perpetua e irrevocable, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a favor del Comité Ejecutivo Local Sección 4, del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el bien inmueble antes descrito.-----

**Segundo**.- La enajenación se condiciona expresamente a que el Comité Ejecutivo Local Sección 4, del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un salón de actos múltiples-----

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

**Tercero.-** Hecho lo anterior se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado decrete la validez de este acuerdo- - - - -

**Cuarto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de donación ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.- - - - -

**Quinto.-** En el caso que no se cumpla la condición impuesta en el término de un año para que se inicien los trabajos de construcción, a partir de que el H. Congreso del Estado apruebe la donación, este acuerdo quedará revocado y el bien inmueble revertido al patrimonio municipal.- - - - -

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano Municipal y Obras Pública, a la Contraloría y al Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. - - - - -

2.- Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., del bien inmueble ubicado en lote 1, manzana 52 del Fracc. Aviación. - - - - -

Una vez discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. Jose Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:** - - - - -

**CONSIDERANDOS:** - - - - -

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2001, aprobó desincorporar del dominio privado municipal y enajenar gratuitamente al Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., el bien inmueble ubicado en el lote 2, manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, con una superficie total de 350.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

Al Nor-Este: En 14.44 metros colindando con lote 3 de la manzana 52.- - - - -

Al Sur-Oeste: En 18.60 metros colindando con Ejido Ignacio Allende.- - - - -

Al Sur-Este: En 21.60 metros colindando con calle Isis.- - - - -

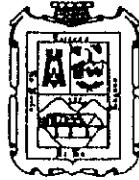
Al Sur-Oeste: En 22.05 metros colindando con Ejido Ignacio Allende.- - - - -

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 224 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 22 de enero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:- - - - -

**RESOLUTIVOS:** - - - - -

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble antes referido y se enajene de manera gratuita al Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C. La donación se hace condicionada, ad corpus y con todo lo que de hecho o por derecho le corresponda al bien inmueble.- - - - -

**Segundo.-** La donación se sujeta expresamente y de manera irrevocable a la condición de que el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C. destine y utilice el bien inmueble exclusivamente para establecer allí su domicilio social y para que se realicen en él las actividades propias del objeto social de esa Asociación Civil, bien entendido que en el caso de que esa finalidad se incumpla, en cualquier tiempo, el



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario. -----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato para que el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

3. Poder Judicial de la Federación, del bien inmueble ubicado en lote 1, manzana 21 del Fracc. Ciudad Nazas. -----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:** -----

**CONSIDERANDOS:**-----

Primero.- Que el R. Ayuntamiento en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2000, aprobó desincorporar del dominio privado municipal y enajenar, a título gratuito al Poder Judicial de la Federación, el bien inmueble ubicado en los Polígonos 24 y 24ª del Fraccionamiento Ciudad Nazas, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nor-Oriente: En 62.27 mts. colinda con Calle Sierra de las Noas.-----

Al Sur-Poniente: En 95.79 mts. colinda con Calle Sierra de Tlahualilo.-----

Al Nor-Poniente: En línea quebrada en 34.48 mts. 3.45 mts; 111.00 mts; 0.95 mts. y 34.66 mts. colinda con Andador s/n Calle Sierra de Parras y Andador s/n.-----

Al Sur-Oriente: En línea curva en 170.35 mts. con Czda. Paseo Canal de San Antonio.--- Superficie de 14,115.78 mts.2.-----

Segundo.- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 180 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio privado municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

**RESOLUTIVOS:**-----

Primero.- Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal y se autoriza que la superficie citada se enajene a título gratuito a favor del Poder Judicial de la Federación.-----

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

**Segundo.-** La enajenación se condiciona expresamente a que el Poder Judicial de la Federación destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un Palacio de Justicia.-----

**Tercero.-** En el caso que no se cumpla la condición impuesta en el término de un año para que se inicien los trabajos de construcción, a partir de que el H. Congreso del Estado apruebe la donación, este acuerdo quedará revocado y el bien inmueble revertido al patrimonio municipal.-----

**Cuarto.-** Hecho lo anterior se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado decrete la validez de este acuerdo.-----

**Quinto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de donación ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.-----

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Poder Judicial de la Federación, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**4.-** Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas, del bien inmueble ubicado en calle Alberto N. Swain del Fracc. Industrial de Torreón.-----

Puesta a consideración de el R. Ayuntamiento el cual está integrado por 18 miembros, por mayoría de 16 votos a favor, los cuales constituyen más de las dos terceras partes del H. Cabildo y 2 en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:-**-----

**CONSIDERANDOS:-**-----  
**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2001, aprobó desincorporar del dominio privado municipal y enajenar a título oneroso al C. Pedro Luis Martín Bringas, el bien inmueble ubicado Calle Alberto N. Swain del Fraccionamiento Industrial de Torreón, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: 3.90 mts. y colinda con propiedad de Pronor Laguna.-----

Al Sur: 3.90 mts. y colinda con Cerrada Enrique de Lara.-----

Al Oriente: 40.00 mts. y colinda con Calle Alberto N. Swain.-----

Al Poniente: 40.00 mts. y colinda con lotes 6 y 7 de la manzana XIX.-----

Con una superficie de 156 mts.2.-----

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 181 dado el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

**RESOLUTIVOS:-**-----  
**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal y se autoriza que



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

se enajene a título oneroso al Lic. Pedro Luis Martín Bringas al valor comercial que determine un perito oficial-----

**Segundo.-** El Precio del inmueble deberá pagarlo el C. Pedro Luis Martín Bringas en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.-----

**Tercero.-** Solicítese al H. Congreso del Estado la declaración de validez del acuerdo de enajenación tomando en cuenta que su propósito es para el fomento de una empresa de indudable beneficio para la economía y la creación de empleos; lo cual es de vital importancia por la desaceleración económica que actualmente padece la República.-----

**Cuarto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de compra venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.-----

**Quinto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Lic Pedro Luis Martín Bringas, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

5.- Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. Manuela Flores Zárate, del bien inmueble ubicado en Avenida de la Paz, esquina con Calle Aztecas, de la colonia Moctezuma.-----

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**CONSIDERANDOS:**-----

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2000, aprobó desincorporar del dominio público municipal y vender a la C. Manuela Flores Zárate, el bien inmueble ubicado en Avenida de La Paz esquina con Calle Aztecas de la colonia Moctezuma y tiene una superficie de 46.25 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nor - Oriente: En 7.40 mts., con área de retorno después Calzada, Tláloc, hoy Av. De La Paz.-----

Al Sur - Oriente: En 12.50 mts. con Calle Azteca.-----

Al Nor - Poniente: En línea curva en 14.00 mts. con fracción de terreno de la manzana de la supermanzana VIII del nuevo trazo.-----

Al Poniente: En 0.38 mts. colindando con lote 02 misma manzana.-----

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 182 publicado en el Periódico Oficial el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:-----

**RESOLUTIVOS:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal y se aprueba que se enajene a título oneroso a favor de la C. Manuela Flores Zarate, la superficie de terreno antes descrito, para destinarlo a casa habitación.-----

**Segundo.-** El valor del bien inmueble antes precisado, según el avalúo practicado es de \$ 13,875.00 (trece mil ochocientos setenta y cinco pesos).-----

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

**Tercero.-** El precio del inmueble deberá de pagarlo la C. Manuela Flores Zarate en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondiente. -----

**Cuarto.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado la declaración de validez de este acuerdo. -----

**Quinto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de compra venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.-----

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Manuela Flores Zárate para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

**6.-** Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. Yolanda Ferrer Calderón, del bien inmueble ubicado en la esquina Sur Poniente de Avenida Ocampo y Calle 36. -----

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los Regidores C. C. Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**CONSIDERANDOS**:-----

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2000, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título oneroso a la C. Yolanda Ferrer Calderón, el bien inmueble ubicado en Esquina sur Poniente de Avenida Ocampo y Calle 36, zona centro, con una superficie de 81.90 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 4.57 mts. colindando con Avenida Ocampo.-----

Al Sur: En 4.57 mts. colindando con Vía Pública (banqueta).-----

Al Oriente: En 18.20 mts. colindando con Calle 36.-----

Al Poniente: En 18.20 mts. colindando con propiedad del solicitante.-----

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 183 publicado en el Periódico Oficial el 26 de Febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

**RESOLUTIVOS**:-----

**Primero.-** Se desincorpora del domino privado del patrimonio municipal y se autoriza que la superficie citada se enajene a título oneroso a la C. Yolanda Ferrer Calderón.-----

**Segundo.-** El Precio del inmueble deberá pagarlo la C. Yolanda Ferrer Calderón en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes. -----

**Tercero.-** Solicítese al H. Congreso del Estado la declaración de validez de este acuerdo.-----

**Cuarto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de compra venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

**Quinto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Yolanda Ferrer Calderón para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

7. Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título gratuito a favor de la Procuraduría General de la República, del bien inmueble ubicado en la Manzana 148 del Fracc. Rincón La Merced.- Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 votos en contra de los C.C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:** -----

**CONSIDERANDOS:**-----

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor de la Procuraduría General de la República, el bien inmueble ubicado en Lote número 1, Manzana 148 del fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 4,321.68 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:-----

- Al Nor Oriente: En 76.04 metros colindando con Ave. Universidad.-----
- Al Oriente: En 26.33 metros colindando con Ave. Villa de Torreón.-----
- Al Sur Oriente: En 49.65 metros colindando con Avenida villa de Torreón.-----
- Al Sur Poniente: En 79.00 metros colindando con Calle Puente Nuevo.-----
- Al Nor Poniente: En 34.43 metros colindando con Calle Canal del Coyote.-----

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 230 publicado en el Periódico Oficial el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:-----

**RESOLUTIVOS:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio privado municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Procuraduría General de la República. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Procuraduría General de la República destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para construir el edificio necesario para la prestación de sus servicios en la Región Lagunera del Estado de Coahuila, y en consecuencia para que establezca allí sus oficinas. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al

*[Firma manuscrita]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de donación ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.-----

**Séptimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y a la Procuraduría General de la República para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**8.-** Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor de los C. C. Jesús Rodríguez Pérez y Ma. Elena Navarro Torres, del bien inmueble ubicado en calle Teotihuacan esquina con Calzada Xóchitl de la colonia Carolinas.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**CONSIDERANDOS:**-----

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título oneroso a los C. C. Jesús Rodríguez Pérez y Ma. Elena Navarro Torres el bien inmueble ubicado en Calle Teotihuacan esquina con Calzada Xóchitl de la colonia Carolinas, con una superficie de 93.45 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nor Oriente: En 13.35 metros colindando con Calzada Xóchitl.-----

Al Sur Poniente: En 13.35 metros colindando con lote 1 de la manzana "E", supermanzana XIV.-----

Al Sur Oriente: En 7.00 metros colindando con Calle Teotihuacan.-----

Al Nor Poniente: En 7.00 metros con lote 24 de la manzana "E", supermanzana XIV.-----

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 231 dado el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:-----

**RESOLUTIVOS:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio privado municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de vialidad a habitacional.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a los C. C. Jesús Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres; bien entendido que los adquirentes pagaron en el año de 1990 el día 30 de marzo el valor del bien inmueble a la Tesorería Municipal; por lo que este acuerdo solo regulariza una situación de hecho, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que los solicitantes destinen el inmueble como parte de su casa habitación-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Sexto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de compra venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.-----

**Séptimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y a los Sres. Jesús Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

9.- Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor del C. Francisco Velázquez Díaz, del bien inmueble ubicado en esquina de las Calzadas Anáhuac y Quetzalcóatl.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**CONSIDERANDOS:**-----

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y vender al C. Francisco Velázquez Díaz, el bien inmueble ubicado en esquina de las Calzadas Anáhuac y Quetzalcóatl, con una superficie de 78.15 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nor Poniente: En 11.50 metros con Calzada Anahuac.-----

Al Sur Poniente: En 11.50 metros con Calzada Quetzalcoatl.-----

Al Oriente: En línea curva en 16.46 metros con terrenos de la manzana "A", supermanzana XI.-----

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 232 publicado en el Periódico Oficial el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

**RESOLUTIVOS:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio privado municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de vialidad a habitacional.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al Sr. Francisco Velázquez Díaz; bien entendido que el adquirente pagó en el año de 1988 el día 15 de julio el valor del bien inmueble a la Tesorería Municipal; por lo que este acuerdo solo regulariza una situación de hecho la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que el adquirente destine el inmueble como parte de su casa habitación-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Sexto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de compra venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.-----

**Séptimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Sr. Francisco Velázquez Díaz para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**10.-** Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el acuerdo del Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. Martha Sandoval de Sifuentes, del bien inmueble ubicado en calle Costa Rica de la colonia Aviación.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**CONSIDERANDOS:**-----

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2001, aprobó desincorporar del dominio privado municipal y enajenar a título oneroso a la C. Martha Sandoval de Sifuentes, el bien inmueble ubicado en Calle Costa Rica de la colonia Aviación, con una superficie de 62.40 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nor Oriente: En 7.50 metros colindando con área de retorno.-----

Al Sur Poniente: En 5.30 metros colindando con área de retorno.-----

Al Nor Poniente: En 9.75 metros colindando con lote 39, manzana E, supermanzana XIX.-

Al Sur Oriente: En 9.75 metros colindando con Avenida Costa Rica.-----

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 233 publicado en el Periódico Oficial el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

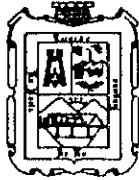
**RESOLUTIVOS:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio privado municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de vialidad a habitacional.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes; bien entendido que la adquirente pagó en el año de 1989 el valor del bien inmueble a la Tesorería Municipal; por lo que este acuerdo sólo regulariza una situación de hecho, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Sexto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de compra venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.-----

**Séptimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y a la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Noveno Punto de la orden del día.-** Propuesta para que se ratifique el acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 1998, en el cual se aprobó donar a la Asociación Religiosa Testigos de Jehová el predio ubicado en la Colonia Santa Anita, con una superficie de 1,145.42 metros cuadrados.-----

Tomando en cuenta que se trata de áreas verdes y no equipamiento, y la antigüedad de este asunto, que no fue originalmente tratado por el actual Ayuntamiento y para tener mayores datos de juicio el Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 106 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** que se turne a la comisión de Planificación Urbanismo y Obras para estudio y dictamen, y que dicha comisión invite a los Regidores que tengan interés en participar.-----

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que ponga el expediente a disposición de dicha Comisión.-----

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice la adquisición de la Manzana 3, Lote 1, Zona 2, del Ejido Zaragoza, con un valor de 360,000.00 para destinarlo a la reubicación de los posesionarios de la Manzana 15 del fraccionamiento Mayrán.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió a los presentes que se efectuara la discusión y votación de todos los puntos de la orden del día relacionados con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, identificados con los números 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17°, en atención a que los Múncipes tienen un gran conocimiento y han sido ampliamente discutidos y dictaminados positivamente por la comisión de regidores competente. Agregó que estaba presente en la Sesión el Arq. Sixto Martínez Pérez para contestar cualquier duda, y que cada miembro del Cabildo tuvo con toda oportunidad la documentación respectiva a cada punto.-----

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, solicitó que en las áreas de equipamiento se precise las zonas que correspondan a áreas verdes.-----

El Arq. Sixto Martínez Pérez explicó que en esos casos en los proyectos estaban totalmente delimitadas las áreas de equipamiento señalándose el tipo y destino de las construcciones y las áreas verdes.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y 2 votos en contra de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 135 del Código Municipal del Estado de Coahuila, y 2, 3 y 4 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, se **RESUELVE**:-

**Primero.** Se aprueban las 8 solicitudes presentadas por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales en los siguientes términos.-----

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

- 1) Se autoriza la adquisición de la Manzana 3, Lote 1, Zona 2, del Ejido Zaragoza, con un valor de 360,000.00 para destinarlo a la reubicación de los poseedores de la Manzana 15 del fraccionamiento Mayrán.-
  - 2) Se autoriza que la Manzana 15 del fraccionamiento Mayrán sea considerada como área de equipamiento público.-
  - 3) Se autoriza la incrementación a fraccionamiento Zaragoza Sur, de una superficie de 34,512.19 metros cuadrados, correspondientes a las parcelas 62 con 28,245.05 metros cuadrados y la 166, con 6,217.14 metros cuadrados, ambas en el Ejido Zaragoza.-
  - 4) Se autoriza la aportación al Fideicomiso Zaragoza de la superficie de 34,512.19 metros cuadrados de las parcelas 62 y 166, para su administración conforme a lo establecido en dicho fideicomiso.-
  - 5) Se autoriza que se considere como parte integrante adicional al Programa de Urbanización Progresiva Zaragoza Norte – Zaragoza Sur, el proyecto de diseño urbano que se genera con la superficie adquirida (34,512.19 m2) así como los proyectos ejecutivos de agua potable, energía eléctrica, y alcantarillado sanitario, a ejecutarse en la actual administración municipal.-
  - 6) Se autoriza fideicomitir la superficie de 7,064.18 metros cuadrados correspondientes a la Manzana , 3 Lote 1, Zona 2 del Ejido Zaragoza incorporándola al fideicomiso Zaragoza ya constituido.-
  - 7) Se autoriza fideicomitir al fideicomiso Zaragoza la superficie de 9,292.00 metros cuadrados del Lote 6, Manzana 64, Zona 3 del Ejido La Merced, conocido como colonia Nueva Merced.-
  - 8) Se autoriza fideicomitir la superficie de 8-09-55.58 has. de las parcelas 27, 28 y fracción de la 42, del Ejido San Agustín para incorporarla al Fideicomiso Zaragoza.-
- Segundo.-** Los puntos décimo, décimo primer, décimo segundo, décimo tercer, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo punto de la orden del día quedaron resueltos en los términos del punto anterior.-
- Tercero.-** Notifíquese para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas al COPRODER, a la Dirección de Desarrollo Urbano, Tesorería y Contraloría Municipal.-

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Informe y acuerdos de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-

En Uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, expuso que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas se reunió el 21 de enero del presente año para tratar y concluir de manera definitiva varios acuerdos que le fueron turnados por el Cabildo.-

Para tal efecto dio lectura al dictamen de la Comisión, el cual consta en 4 hojas debidamente firmadas en cada una de ellas y al final, y se ordena que se agregue como parte integrante del acta que se levante.-

Puesto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 106 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Los asuntos comprendidos en el dictamen quedan concluidos, oportuna y correctamente, por lo que hace a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y al R. Ayuntamiento.-

**Segundo.-** Para la ejecución, en lo posible, de lo dictaminado por la Comisión de Regidores antes citada, se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento que con copias certificadas del dictamen notifique a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Jurídica y Contraloría.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, propone para su discusión y resolución los siguientes asuntos:-----

- 1.- Solicitud del C. Javier Pérez Aguilera, representante legal de la Empresa Dafer, S. A. de C. V., para instalar y dar mantenimiento a 8 puentes peatonales.-----
- 2.- Solicitud de la empresa Ramarsa Publicidad, S. A. de C. V., para la instalación por su cuenta y cargo de 8 puentes peatonales.-----
- 3.- Solicitud de indemnización por la afectación que sufrió en predios de su propiedad el Dr. Salvador Jalife García.-----
- 4.- Solicitud de la empresa Multi Casas Milenio, S. A. de C. V. para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad.-----
- 5.- Solicitud de la empresa Promotora Inmobiliaria Torreón, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad.-----
- 6.- Solicitud de la empresa Transportes Corsarios, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.-----
- 7.- Solicitud de Centro Educativo de la Laguna A. C., "Colegio Alemán" para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de bienes inmuebles de su propiedad.-----
- 8.- Solicitud de Casas Geo Laguna para que se autorice el cambio de Uso de Suelo y densidad Habitacional de dos terrenos ubicados en las colonias La Constancia y Francisco Villa.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina expuso con referencia a los asuntos identificados con los números 1 y 2 de este punto de la orden del día que la Comisión de Regidores se reunió oportunamente, emitió su dictamen en sentido positivo, y que la documentación se circuló con la antelación debida entre los miembros del Ayuntamiento.-----

Al respecto se escucharon los comentarios de los Regidores Lic. José Luis Triana Sosa, Profr. Felipe Carmona Veyna y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, quienes intervinieron y en síntesis pidieron que en los contratos que se celebren para la instalación de puentes peatonales, se incluyan los siguientes aspectos: La prohibición de que se haga publicidad a bebidas alcohólicas y cigarros cerca de escuelas, que no se obstaculice de manera total el paso peatonal por las banquetas, que se instalen no solamente en los lugares atractivos comercialmente, sino también en los lugares en que se requiera, y que se afecte lo menos posible la propiedad privada de los lugares aledaños, la seguridad de los inmuebles y sus moradores y cualesquiera otras medidas que garanticen el bien público y el interés del Ayuntamiento.-----

El Regidor José Luis Triana Sosa aclaró que no se anuncie publicidad de cigarros y bebidas alcohólicas en ningún puente.-----

Juan Manuel Zapata Escobar mencionó que era urgente resolver el problema de al colonia Valle Verde, donde urge un puente peatonal que cruce el periférico.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que invitaba a los Regidores a que señalaran los puntos de la ciudad que necesitan de puentes peatonales, para buscar un equilibrio en su distribución atendiendo a las vialidades. Que en lo referente a la colonia Valle Verde ya existen proyectos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para remediar los problemas que ocasiona el tránsito de vehículos.-----

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, ofreció elaborar un proyecto de contrato tipo en el que se contemplen las precisiones y consideraciones que ha hecho el Cabildo en ésta y en otras sesiones.-----

Conforme a lo anterior se pusieron los puntos a votación y por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

**Primero.-** Se otorgan a las empresas las empresas Dafer, S. A. de C. V. y Ramarsa Publicidad S. A de C. V., las concesiones para que instalen cada una 8 puentes peatonales.-----

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

**Segundo.-** Las empresas señaladas deberán construir e instalar los ocho puentes peatonales que a cada una corresponden, por su exclusiva cuenta y riesgo, y observando en todo las condiciones y términos que imponga el R. Ayuntamiento en el contrato respectivo.-----

**Tercero.-** Las Empresas no podrán hacer uso de las concesiones, y en consecuencia no podrán iniciar ningún trabajo, hasta en tanto hayan celebrado el contrato de concesión de uso de suelo previsto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario, y dicho contrato deberá contener enunciativamente y no limitativamente los requisitos previstos en el artículo 94 de dicho Reglamento.-----

**Cuarto.-** En los lugares concesionados, las Empresas instalarán los puentes peatonales con el derecho de comercializar con propaganda en los lugares adecuados.-----

**Quinto.-** Se prohíbe propaganda política en épocas electorales, y de productos nocivos para la salud en los puentes cercanos a instituciones educativas y deberán de observarse las medidas que garanticen el bien público y los intereses del R. Ayuntamiento.-----

**Sexto.-** Las Empresas referidas adquieren el derecho para explotar con propaganda comercial los puentes peatonales por quince años a partir de la fecha del convenio.-----

**Séptimo.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore el proyecto de contrato tipo.-----

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría, y a las Empresas Dafer, S. A. de C. y Ramarsa, S. A. de C. V.-----

**3.-** Solicitud de indemnización por la afectación que sufrió en predios de su propiedad el Dr. Salvador Jalife García.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor manifestó que la Comisión que preside se reunió el 11 de marzo del año en curso y dictaminó que es procedente indemnizar al afectado en los siguientes términos:-----

El monto de la indemnización asciende a 394,432.00 pesos, de los cuales se destinarán 218,581.49 a pagar el adeudo con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, derivado de la compra de terrenos en el Ejido San Luis, y que el afectado está de acuerdo en donar la parte restante que asciende a 175,850.51 al R. Ayuntamiento para que se destine a obras de remozamiento de la plazas de la colonia Villa Florida.-----

Por lo anterior la Comisión consideró justo, que de aprobarse por el Ayuntamiento que se ratifique que la plaza referida lleva el nombre del Sr. Salvador Jalife Cervantes, y se coloque la placa alusiva.-----

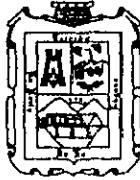
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

**Primero.-** Se aprueba y autoriza que se indemnice al Dr. Salvador Jalife García por la afectación de 2,114.02 metros del terreno de su propiedad ubicados en varios lotes en el fraccionamiento Villas La Merced.-----

**Segundo.-** La indemnización autorizada asciende a la cantidad de \$394,432.00 cantidad que deberá distribuirse en la siguiente forma:-----

a) \$218,561.49 se destinarán a pagar adeudo con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales por la compra de terrenos en el Ejido San Luis.-----

b) \$175,850.51 se otorgarán al R. Ayuntamiento de Torreón como donativo para mejoras en la Plaza Salvador Jalife Cervantes de la colonia Villa Florida.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

**Tercero.-** Se ratifica que la Plaza antes referida lleva el nombre del Sr. Salvador Jalife Cervantes, y se dispone que se instale la placa alusiva en una ceremonia especial, para honrar su memoria como promotor del desarrollo urbano y social del municipio.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, y al Dr. Salvador Jalife García,-----

4.- Solicitud de la Empresa Multicasas Milenio, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad.-----

La Regidora María Eugenia Cázares Martínez, manifestó que votaba en contra de esta propuesta, pidiendo que se hiciera constar, que el sentido de su voto obedece a que se pretenden construir casas dúplex, que ese tipo de construcción es perjudicial para sus habitantes, y que por lo tanto el aumento en la densidad no beneficia a los adquirentes de las propiedades.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, opinó que debería de hacerse la promoción adecuada para que de manera general se resuelva el cambio de densidad habitacional, y no tenga que tratarse en forma casuista.-----

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, expuso que como representante de los trabajadores, considera contrario a los intereses populares la construcción de casas tipo dúplex porque se pierde la privacidad de los moradores y no es posible hacer ninguna obra que mejore las condiciones.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 6 votos en contra de los C. C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor; y la abstención de Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se autoriza el cambio de densidad habitacional Alta H6 Vivienda Unifamiliar del predio propiedad de la Empresa Multicasas Milenio, S. A. de C. V., identificado como polígono 25 manzana 18, lotes del 61 al 78, del fraccionamiento Ciudad Nazas San Antonio, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Alta H6 Vivienda Multifamiliar.-----

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

5.- Solicitud de la Empresa Promotora Inmobiliaria Torreón. S. A. de C. V. para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-2 (Habitacional y

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

Comercio) del predio propiedad de la Empresa Promotora Inmobiliaria Torreón, S. A. de C. V., identificado como polígono 19 del Desarrollo Ciudad Nazas con una superficie de 159,747.77 m2., para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Alta H6.-----

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

6.- Solicitud de la empresa Transportes Corsarios, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.-----

Atendiendo la solicitud del Ing. Antonio Hernández Tijerina, este asunto se difirió para tratarse en otra sesión de Cabildo.-----

7.- Solicitud del Centro Educativo de la Laguna, A. C., "Colegio Alemán" para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de bienes inmuebles de su propiedad.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 votos en contra del C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) del predio propiedad del Centro Educativo de la Laguna, A. C. (Colegio Alemán), ubicado en Calle Mar entre Calle Venecia y Calzada Cádiz de la Colonia Torreón Residencial, para que a partir de esta fecha sea de Equipamiento Privado de Recreación y Deporte.-----

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

8.- Solicitud de empresa Geo Laguna, S. A. de C. V. para que se autorice el cambio de Uso de Suelo y densidad habitacional de dos terrenos ubicados en las colonias La Constancia y Francisco Villa.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; e Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autorizan los Cambios de Suelo solicitados por la empresa Geo Laguna, S. A. de C. V. para los predios de su propiedad:-----

1) El predio ubicado entre las calle Petrolera, Redención Nacional Sur, y las Calles Gómez Farías y derecho de vía del ferrocarril de la colonia La Constancia, deja de estar destinado a oleoducto/gasoducto(15) y pasa a ser Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Multifamiliar.-----

2) El predio ubicado entre la Calzada Moctezuma y Calzada Quetzalcóatl de la Colonia Francisco Villa, deja de estar destinado a habitacional Densidad Alta H6 Vivienda Unifamiliar y pasa a ser Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Multifamiliar.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

**Vigésimo punto de al orden del día.-** Propuesta para que se le otorgue el nombramiento de Director de Salud Municipal al Dr. Adán Escott Aguirre.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo, considerando que el Dr. Adán Escott Aguirre ha desempeñado satisfactoriamente el cargo de Encargado de la Dirección de Salud.-----

Puesto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción II numeral 5; 104, inciso B, fracción III, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se designa Director al Dr. Adán Escott Aguirre de la Dirección de Salud Municipal.-----

**Segundo.-** El Dr. Adán Escott Aguirre, previa protesta que deberá rendir ante el C. Presidente Municipal, asumirá sus funciones a partir de esta fecha.-----

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y a la de Salud, Ecología y Desarrollo Humano, el acuerdo que antecede.-----

**Vigésimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se designe Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal a la Lic. Luz Gisela Montes Amaya; y presentación del informe de la lista de reserva de dicho Tribunal.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, hizo la propuesta y el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que el proceso de selección de Jueces y Secretarios Abogados para el Tribunal de Justicia Municipal, se ha llevado a cabo mediante exámenes preparados y aplicados por la Universidades Autónoma de Coahuila, Autónoma de la Laguna, Autónoma del Noreste é Iberoamericana; y que conforme a la última convocatoria para Secretarios Abogados se estableció la siguiente lista de reserva para ocupar en su turno las vacantes que se presenten:-

- 1.- Lic. Sergio de la Torre Villegas.-----
- 2.- Manuel Ramírez Terrazas.-----
- 3.- Rolando Anaya Araujo.-----
- 4.- Jesús Montes Woo.-----
- 5.- Héctor Guillermo de la Cruz Cortés.-----
- 6.- Blanca Julieta Banda Rentería.-----
- 7.- Luz Idalia García Escareño.-----
- 8.- Verónica Olympia Luna Lucio.-----
- 9.- Parisade Romero Fernández, y-----
- 10 Ernestina del Carmen Muñoz García.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102; 104, inciso B, fracción II; 386 y 387, del Código Municipal para el Estado, 34 y 36 del Reglamento de Justicia Municipal, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se designa Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal a la C. Lic. Luz Gisela Montes Amaya.-----

**Segundo.-** Se dispone que la Secretaria designada rinda su protesta de Ley ante la Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal, previamente al inicio de sus funciones.-----

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.-----

Acta de Cabildo número 63

**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y al Tribunal de Justicia Municipal, el acuerdo que antecede.-----

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coah., en el que informa que el H. Cabildo de esa ciudad acordó reconocer y declarar oficialmente a la ciudad de Torreón, Coahuila, como Ciudad Hermana, y solicitan que el R. Ayuntamiento informe si acepta ó no la Hermandad.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que el Lic. Régulo Zapata Jaime, Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila envió el oficio número 136/02 DE FECHA 28 de febrero de 2002 en el cual informa que el R. Ayuntamiento de ese Municipio en la Sesión de Cabildo celebrada el 15 de enero del año en curso decidió invitar a la ciudad de Torreón a constituirse en Ciudades Hermanas; y que en caso positivo se invita al Cabildo para que asista a la firma de protocolo el 28 de julio a las 18:00 horas fecha en que la ciudad de Sabinas, Coahuila celebra el Aniversario del Armisticio que firmara el General Francisco Villa con el Gobierno de México.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón celebre un convenio de Hermandad con el Municipio de Sabinas Coahuila.-----

**Segundo.-** Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, Lic. Samuel González Pérez, Síndico, y al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, para que firmen en representación del R. Ayuntamiento de Torreón, el convenio protocolario que en derecho corresponda.-----

**Tercero.-** Se aprueba que la firma del protocolo se lleve a cabo en la ciudad de Sabinas Coahuila a las 18:00 horas del día 28 de julio del año en curso.-----

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que formalmente notifique este acuerdo al Lic. Régulo Zapata Jaime, Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila y a los miembros del H. Cabildo del Municipio de Torreón invitándolos a asistir a la firma del protocolo.-----

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.-** El H. Congreso del Estado pide que el Municipio de Torreón, Coahuila exija a las empresas de Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y a las gaseras, que realicen los trabajos de saneamiento de zanjas.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura al acuerdo tomado por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila el 21 de enero de 2002, el cual a la letra dice: "Unico.- Se exhorte respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado para que exijan a las empresas Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Sistemas Operadores de Agua Potable y empresas Gaseras que realicen los trabajos de saneamiento de zanjas, evitando molestias a la ciudadanía y daños al patrimonio vial de las ciudades de nuestro Estado.-----

Al efecto los Regidores Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas y Profr. Felipe Carmona Veyna, comentaron que los trabajos en las vías públicas de las compañías citadas dañan gravemente las calles de la ciudad, se llevan a cabo sin notificar previamente a la autoridad municipal y efectivamente no son reparadas con la oportunidad debida ni con la calidad que se requiere para mantener en buen estado las banquetas y calles de la ciudad, con lo que coincidieron todos los presentes.-----

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, dijo que SIMAS debe de poner el ejemplo en la reparación de zanjas, por ser dependencia municipal.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, incisos c y d, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-

**Primero.**- Requierase formalmente a las empresas Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Sistemas Operadores de Agua Potable, empresas Gaseras, empresas de Televisión y en general a todas las que utilicen para la prestación de sus servicios instalaciones, banquetas ó calles de la ciudad para que den estricto cumplimiento a lo siguiente:-

- 1) Notifiquen previamente a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano los trabajos que vayan a realizar en el Municipio y que impliquen el tendido de cables aéreo ó subterráneos, tubería, apertura de zanjas en general en banquetas y calles y todo trabajo que afecte a la estructura vial municipal.-
- 2) Antes de realizar sus obras es requisito indispensable que hagan los trámites y obtengan los permisos municipales correspondientes.-
- 3) Que el R. Ayuntamiento ejercerá el derecho de prohibir ó suspender obras en los casos en que no se cumpla con los requerimientos legales.-

**Segundo.**- Igualmente apercíbase a todas las empresas citadas que en caso de incumplimiento son responsable de los daños materiales que ocasionen a la ciudad y a la población en su vida, salud y bienes.-

**Tercero.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento notificar el presente acuerdo a las empresas Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Sistemas Operadores de Agua Potable, Gaseras, de Televisión y en general a todas las que utilicen para la prestación de sus servicios instalaciones, banquetas ó calles de la ciudad, para su cumplimiento.-

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.**- Presentación del informe relativo al acuerdo de Cabildo del día 25 de enero de 2002 mediante el cual se hace una atenta invitación a los Diputados Federales que corresponden al Municipio de Torreón, Coahuila, para informar a los Múncipes sobre la Reforma Hacendaria.-

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó y dio lectura a los oficios enviados por los Diputados Federales Néstor Villarreal Castro y Guillermo Anaya Llamas, de fechas 22 de febrero y 25 de febrero del año en curso, respectivamente, en los cuales los Legisladores Federales manifiestan que aceptan la invitación del H. Cabildo para informar acerca de los motivos y alcances de la última Reforma Fiscal.-

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:-

**Primero.**- Se designa al Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor para que organice y lleve a cabo las reuniones con los Diputados Federales Nestor Villarreal Castro y Guillermo Anaya Llamas, debiendo de invitar a que asistan a todos los miembros del H. Cabildo.-

**Segundo.**- De lo anterior queda formalmente notificado el Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.-

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.**- Informe del estado que guarda el Recurso de Inconformidad interpuesto por Víctor Manuel Rojas Hernández y Otros en contra del acuerdo del H. Cabildo relativo a la división de la Ruta Triángulo Amarillo.-

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se tramitó legalmente el recurso de inconformidad interpuesto el 17 de diciembre del 2001 por Víctor Manuel Rojas Hernández y Otros en contra del acuerdo del R. Ayuntamiento dictado en el Noveno punto de la orden del día de la vigésima segunda Sesión Extraordinaria de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signatures and marks]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

Cabildo que se celebró el 4 de diciembre del 2001; agregó que el recurso se interpuso básicamente en contra de la decisión de que la Ruta Triángulo Amarillo, que se encuentra dividida en los ramales Fuentes y Jacarandas, se explotara por los grupos de transportistas en conflicto alternándose semanalmente la prestación del servicio en cada uno de los ramales.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que el recurso de inconformidad es improcedente en virtud de que el acto recurrido no afecta los intereses de los inconformes, ya que la Autoridad Municipal conforme a la Ley y Reglamento de Transporte Público, tiene el derecho de imponer las condiciones de tiempo, modo y lugar en que debe prestarse ese servicio; y a mayor abundamiento en el presente caso la alternancia fue propuesta de manera original por los propios afectados. A continuación dio lectura a la resolución completa.---

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, y 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 378, y 390 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento actuó conforme a sus facultades para resolver un conflicto entre dos grupos de transportistas, que prestan el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de autobuses, en la Ruta Triángulo Amarillo.-----

**Segundo.-** Que el R. Ayuntamiento previamente recibió los dictámenes del Comité Técnico del Transporte y de la Comisión de Regidores, en los cuales se recomendó la explotación comercial, de los dos ramales que forman la ruta, en forma alternada semanalmente, por los dos grupos.-----

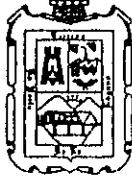
**Tercero.-** Que conforme al artículo 73 de la Ley de Tránsito y Transporte 193 y 197 del Código Municipal y 9, Fracción VIII del Reglamento de Transporte Público de Torreón, el Municipio tiene, invariablemente, el derecho de introducir en los servicios de transportación las modalidades que dicte el interés público, fijando ó modificando, para tal efecto, las rutas, número de vehículos, tarifas, horarios, etcétera.-----

**Cuarto.-** Conforme a los hechos y a la fundamentación legal expuestos en los puntos que anteceden se declara improcedente el Recurso de Inconformidad, y en consecuencia válido y obligatorio el acuerdo tomado pro el R. Ayuntamiento en el punto Noveno de la orden del día de la Sesión de Cabildo celebrada el 4 de diciembre del 2001.-----

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que notifique y haga observar este acuerdo a los promoventes del recurso, a la Dirección de Transporte Público Municipal y a la de Seguridad Pública.-----

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta de Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah.-----

El Regidor Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección, y Verificación, informó que los miembros de dicha Comisión han estado trabajando durante varios meses en el proyecto de reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón Coahuila, que para tal efecto celebraron reuniones de estudio y análisis entre ellos y con la Secretaría del R. Ayuntamiento; agregó que como consta a los presentes y como se ha publicado en los diversos medios de información, este tema ya ha sido suficientemente discutido por la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

ciudadanía y distintas organizaciones sociales, que en virtud de lo anterior se elaboró el proyecto de reformas y se presentó a la Comisión a las 12:00 horas del día 12 de marzo del año en curso, emitiéndose el dictamen en los siguientes términos:-----

En la ciudad de Torreón, Coah. a las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2002, en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal, se reunieron los miembros de la Comisión de Inspección y Verificación Municipal: Marco Antonio Mora Varela, Presidente; Arturo Gamboa Chacón, Secretario; y los vocales Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Sra. Celia Lozano Muñoz, Sra. Josefina Galarza Frausto, Profr. Felipe Carmona Veyna, y Sr. Martín Rivera Esquivel, para emitir el dictamen definitivo referente a la reforma del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah.-----

Una vez discutido por unanimidad de votos, pero con la solicitud expresa del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas de que se hiciera constar el razonamiento de su voto, en el sentido de que aprobaba las reformas en lo general absteniéndose única y exclusivamente de votar lo referente a las barras libres, se emitió el siguiente:-----

DICTAMEN:-----

PRIMERO: Se reforman los artículos 2, 5, 8, 9, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 27, 31, 41, 42, 43, 44, 53, 56, 58, 59 y 63 del Reglamento citado.-----

SEGUNDO: El texto de las reformas obra en un documento separado el cual está firmado por los miembros de al Comisión.-----

TERCERO: Se recomienda que se autorice a la Secretaría del Ayuntamiento para que haga las correcciones de estilo y en su caso se ajusten los términos empleados en el Reglamento.-----

ATENTAMENTE.- LA COMISION DE REGIDORES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.-----

MARCO ANTONIO MORA VARELA.- PRESIDENTE, FIRMA; MVZ. ARTURO GAMBOA CHACÓN, SECRETARIO, FIRMA; LIC. LUIS A. MENDOZA BALDERAS, VOCAL, FIRMA; SRA. CELIA LOZANO MUÑOZ, VOCAL, FIRMA; SRA. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO, VOCAL, FIRMA; PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA, VOCAL, FIRMA; SR. MARTIN RIVERA ESQUIVEL, VOCAL, FIRMA.-----|

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, dijo que se oponía a que se trate y vote el proyecto de reformas porque no se celebraron Sesiones públicas de consulta ciudadana, que ya no se medían las bebidas alcohólicas en grados sino porcentaje de alcohol en volumen y que estaba en contra de que las licencias revocadas se asignen a nuevos solicitantes y a la entrega de licencias en paquete, y al cambio de giro de miscelanea a expendio; dicha propuesta se paso a votación, obteniendo 13 votos en contra, 4 a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, solicitó que en el proyecto en lo que hace a las barras libres se suprima lo referente a lo que se entiende como hora feliz y a ofrecer bebidas alcohólicas gratuitamente en eventos y concursos, por la confusión que puede generar y pidió que en la votación se tomara en cuenta su voto a favor pero razonado de que las aprobaba absteniéndose única y exclusivamente en lo referente a las barras libres.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se aprueben las reformas, modificando el artículo 5º, mediante la supresión del siguiente texto,: "vender una bebida y dar a cambio una o más gratuitamente, u ofrecer bebidas alcohólicas como regalos en todo tipo de eventos y concursos. Y en el artículo conducente a los grados de alcohol que contengan las bebidas alcohólicas se agregue o sus equivalentes en otras formas de medición.-----

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por 17 votos a favor, haciéndose constar que el voto a favor del Lic. Luis Mendoza Balderas se razonó en el sentido de que aprobaba en lo general y se abstenía única y exclusivamente en lo referente a las barras libres; y la abstención razonada del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, quien manifestó que no recibió en tiempo las reformas propuestas.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 175 y 176, del Código Municipal para el Estado, y 378 del Reglamento de Justicia Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se reforman los Artículos 2, 5, 8, 9, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 27, 31, 41, 42, 43, 44, 53, 56, 58, 59, y 63 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, publicado en la Gaceta Municipal del año VII, No. 15 de febrero de 1998, en los términos del dictamen y documento anexo que contiene el texto de las reformas, debidamente firmados por el Presidente y Secretario de la Comisión de Inspección y Verificación.-----

**Segundo.-** Publíquense las reformas aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.-----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección de Inspección y Verificación, a la Dirección de Seguridad Pública, a la Contraloría y a las empresas distribuidoras y expendedoras de vinos y licores.-----

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, propone que se trate el tema de La Hepatitis "A" en el Municipio y zona conurbada.-----

En uso de la palabra el Dr. José Andrés García Villa Décimo primer regidor, dio lectura a un escrito que textualmente dice:-----

Análisis de la problemática de Hepatitis "A".-----

Debido al número de casos y número de defunciones por hepatitis "A" en la Comarca Lagunera. Solamente en Torreón 40 casos reportados por la Jurisdicción Sanitaria #VI y 4 niños fallecidos de octubre a la fecha.-----

La mejor prevención es sin duda el saneamiento básico (con la relación ano-mano-boca) y la aplicación de la vacuna cuando menos en Kinders y Guarderías. En Preescolares de una a cuatro años de edad propuestas:-----

Para la primera propuesta el Consejo Municipal de Salud propone no bajar la guardia en lo que respecta al saneamiento básico consistente en:-----

Solicitar a Plazas y Mercados que los vendedores de alimentos usen gorro, guantes y bata.-----

Enviar oficio a las cooperativas de las escuelas sobre saneamiento básico.-----

SIMAS, cloración del agua y revisar que escuelas no cuentan con drenaje funcional, al igual revisar tinacos y cisternas por parte de SIMAS.-----

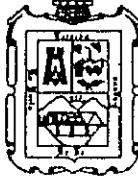
Platicas en el Auditoria del IMSS a Padres de Familia, jardines de niños y guarderías, sobre la prevención de la enfermedad.-----

Sitios de concentración de basura en escuelas, exigir por parte de Servicios Públicos Municipales.-----

Que SIMAS revise los bebederos de las escuelas.-----

Que los pisos de las escuelas están barridos y trapeados todos los días.-----

El apoyo de las instituciones del Sector Salud y Municipio para la compra de la vacuna contra la hepatitis "A" a la Presidencia Municipal le corresponde una cuota de la compra de cien vacunas.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Al efecto el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que compartía la preocupación social del Ayuntamiento y que por lo mismo con anterioridad ordenó la compra y aplicación de las vacunas necesarias y que eso ya se estaba efectuando, y en ese momento dispuso instruir a la Dirección de Salud, Ecología y Desarrollo Humano para que se continúen observando todas las medidas preventivas que este caso requiera.-----  
Con lo anterior los miembros del Ayuntamiento por unanimidad consideraron agotado este tema.-----

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.- Asuntos Generales.-----**

1.- En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas informó que los miembros de dicha Comisión se reunieron el 11 de marzo del 2002 y dictaminaron proponer al R. Ayuntamiento distintas obras y cambios de vialidad para solucionar la problemática vehicular que se registra en los cruces de la Avenida Bravo y Águila Nacional y Avenida Corregidora y Águila Nacional, y que la propuesta era la siguiente:-----

Que se instalen semáforos en los siguientes cruces:-----

1. La propuesta consiste en la semaforización de tres cruces que son: a) Diagonal Reforma y Av. Corregidora; b) Águila Nacional y Av. Corregidora; y c) Av. Bravo y Águila Nacional.-----
2. Con el objeto de agilizar mas la circulación vehicular en ese sector se propone el cambio de circulación de tres calles de la siguiente forma: a) Av. Bravo entre Águila Nacional y Diagonal Reforma, de poniente a oriente; b) Calle Villanueva entre Diagonal Reforma y Águila Nacional, de oriente a poniente; y c) Calle Heroico Colegio Militar de poniente a oriente.-----
3. Se cierran los camellones laterales sobre el Bulevar Diagonal Reforma sobre la acera norte en los cruces con la Avenida Bravo y la Avenida Corregidora, con el propósito de evitar los congestionamientos vehiculares que actualmente se registran debido a la cercanía con el cruce semaforizado en Diagonal Reforma y Calzada Moctezuma.-----
4. El semáforo de Diagonal Reforma y Av. Corregidora estará programado dentro de la sincronía general del Bulevar en mención por lo que no afectara la circulación vehicular.
5. Los semáforos sobre la Águila Nacional estarán sincronizados por lo que su operación ayudara al desfogue de esta zona.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción IV, numeral 1, inciso g, del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueban las propuestas presentadas por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para resolver los problemas de tránsito y vialidad en las confluencias de las Avenidas Bravo, Corregidora y Águila Nacional de esta ciudad.-----

**Segundo.-** Se autoriza que de inmediato se efectúen las obras de construcción y la instalación de los semáforos en los términos de la propuesta:-----

- 1) La propuesta consiste en la semaforización de tres cruces que son: a) Diagonal Reforma y Av. Corregidora; b) Águila Nacional y Av. Corregidora; y c) Av. Bravo y Águila Nacional.-----
- 2) Con el objeto de agilizar mas la circulación vehicular en ese sector se propone el cambio de circulación de tres calles de la siguiente forma: a) Av. Bravo entre Águila Nacional y Diagonal Reforma, de poniente a oriente; b) Calle Villanueva entre Diagonal Reforma y Águila Nacional, de oriente a poniente; y c) Calle Heroico Colegio Militar de poniente a oriente.-----

*[Vertical column of handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

- 3) Se cierran los camellones laterales sobre el Bulevar Diagonal Reforma sobre la acera norte en los cruces con la Avenida Bravo y la Avenida Corregidora, con el propósito de evitar los congestionamientos vehiculares que actualmente se registran debido a la cercanía con el cruce semaforizado en Diagonal Reforma y Calzada Moctezuma. -----

**Tercero.-** Se ordena difundir con toda anticipación y adecuadamente la instalación de los semáforos y los cambios de vialidad.-----

**Cuarto.-** Se instruya a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que notifique formalmente y verifique que se observe lo acordado a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Departamento de Vialidad y Comunicación Social.-----

2.- El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, propuso al Cabildo la donación gratuita a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para regularizar las posesiones que ese organismo tiene con las instalaciones de dos pozos.-----

A continuación dio lectura a los dictámenes positivos de la Comisión en los cuales se precisaron las medidas y colindancias de los dos inmuebles.-----

Puesta a votación por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y -----

**CONSIDERANDO:-**-----

1.- Que el sistema Municipal de Aguas y Saneamiento es un organismo descentralizada del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila cuyo objetivo es proporcionar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado a la población.-----

2.- Que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento construyó y opera un pozo de agua en el Fraccionamiento Nueva California Segunda etapa y va a construir un pozo y a equiparlo en el Fraccionamiento Las Arboledas, por lo que se consideran de alto beneficio social transferir la propiedad a favor de ese organismo descentralizado.-----

3.- Que los inmuebles que se pretende donar no se desincorporan del dominio público del R. Ayuntamiento, en virtud de que se enajenan a un Organismo Municipal.-----

4.- Que en atención a que no se desincorporan del dominio público del Municipio y sólo cambian de régimen jurídico no existe la obligación de notificar a los propietarios colindantes el derecho del tanto.-----

**SE RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se donan gratuitamente a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila con todo lo que por derecho y de hecho les corresponda los siguientes bienes inmuebles:-----

1) Fracción de la manzana 105 del fraccionamiento Nueva California, Segunda etapa, con uso habitacional (H5) y equipamiento público, lugar donde el Sistema Municipal construyó y opera un pozo de agua con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al norte mide 47.40 metros y colinda con la escuela Dr. Gabino Barreda.-----

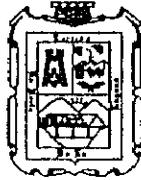
Al Sur mide 47.40 metros y colinda con la Avenida Allende.-----

Al Oriente mide 51.40 metros y colinda con lote baldío.-----

Al Poniente mide 51.40 metros y colinda con Guardería Participativa.-----

Superficie total 2,436.36 metros cuadrados.-----

Este predio está inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en mayor extensión a favor del Municipio de Torreón, Coahuila: Partida 4934, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 63  
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.

- 2) Lote ubicado en las calles Nogalar y Caobas del Fraccionamiento Las Arboledas, para la localización de un pozo para extracción de agua, con las siguientes medidas y colindancias:-----  
Al norte mide 23.90 metros y colinda con Ave. Cedral.-----  
Al Sur mide 23.73 metros y colinda con lote baldío y casa habitación de la calle Caobas  
Al Oriente mide 19.34 metros y colinda con casa habitación-----  
Al Poniente mide 19.36 metros y colinda con Calle Nogalar.-----  
Superficie total 460.74 metros cuadrados.-----

**Segundo.-** Las donaciones se hacen específicamente para que en el primero de los terrenos mencionados siga operando un pozo de agua, y en el segundo se lleve a cabo la perforación y en su caso el equipamiento de otro pozo.-----

**Tercero.-** Solicítese al H. Congreso del Estado que declare al validez de este acuerdo, en virtud de que fue tomado por unanimidad de votos y es de indudable beneficio para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**Cuarto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de donación ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.-----

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que haga los trámites conducentes ante el H. Congreso del Estado.-----

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

- 1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----
- 2.- Lista de asistencia.-----

Se mandan al archivo Municipal:-----

- 1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de febrero del 2002.-----
- 2.- Minuta de la Comisión de Hacienda de fechas 08 de marzo de 2002.-----
- 3.- Oficio del Profr. Alfonso Martínez Pimentel de 128 de enero del 2002 relativo a fraccionamiento Club Campestre Montebello.-----
- 4.- Copias de Periódicos oficiales número 7 y 17.-----
- 5.- Oficio CPD364-02 de fecha 7 de marzo de 2002 firmado por el Arq. Pérez Cadena.---
- 6.- 5 Dictámenes de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER de fecha 28 de febrero de 2002.-----
- 7.- Dictámenes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas de fechas 8 y 11 de marzo de 2002.-----
- 8.- Curriculum de la Lic. Luz Gisela Montes Amaya.-----
- 9.- Lista de reserva del Tribunal de Justicia Municipal.-----
- 10.- Oficio del Lic. Régulo Zapata Jaime, Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila.---
- 11.- Oficio 0676 de 129 de enero de 2002 firmado por el Profr. Alfonso Martínez Pimentel.-----
- 12.- Escritos del 22 y 25 de febrero de 2002 de los C. C. Diputados Federales Néstor Villarreal Castro y Guillermo Anaya Llamas.-----
- 13.- Proyecto de resolución que recae al Recurso de Inconformidad interpuesto por el c. Víctor Manuel Rojas Hernández.-----
- 14.- Dictamen y reformas propuestas por la Comisión de Inspección y Verificación de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

**Acta de Cabildo número 63**  
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

fecha 12 de marzo de 2002.-----  
15.- Escrito del Dr. José Andrés García Villa relativo a la hepatitis.-----  
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:00 (veinte) horas del día de la fecha,  
levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código  
Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella  
intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R.  
Ayuntamiento.-----

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
Presidente Municipal

Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Primer Regidor

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

Joselina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

Celia Lózano Muñoz  
Sexta Regidora

Roberto Carmona Veyna  
Septimo Regidor

Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

Ing. Andrés López Blanco  
Décimo Regidor

Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor

Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor

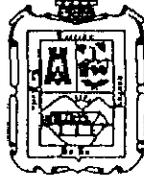
Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

C. P. María Eugenia Cázares Martínez  
Décimo quinta Regidora

Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

Lic. Samuel González Pérez  
Síndico

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 64  
Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de abril del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

Orden del día:

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.-----
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
- IV. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo del año 2002.-----
- V. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.-----
- VI. Informe del Estado de la Deuda Publica Municipal al mes de marzo de 2002.-----
- VII. Solicitud para que se autorice la instalación de parquímetros en el Municipio de Torreón, y en caso de aprobarse se instruya a la Tesorería y Oficialía Mayor para que inicien los trámites de licitación correspondientes.-----
- VIII. Solicitud de la empresa Caterpillar, S. de R.L. de C. V., para que se le condonen contribuciones.-----
- IX. Propuesta para que se ratifique el acuerdo de Cabildo del 13 de marzo de 1997, en el cual se aprobó enajenar a título gratuito el predio de 1,000 metros cuadrados, ubicado en la manzana 149 del Fraccionamiento Villa California, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para destinarlo a la ampliación de la Escuela Antonio de Juambelz y Bracho.-----
- X. Solicitud del Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. ayuntamiento de Torreón, para que se le done el predio ubicado en la esquina Nor. Oriente de la Avenida México y Av. Presidente Carranza, con una superficie de 180.40 metros cuadrados.-----

2

U 1

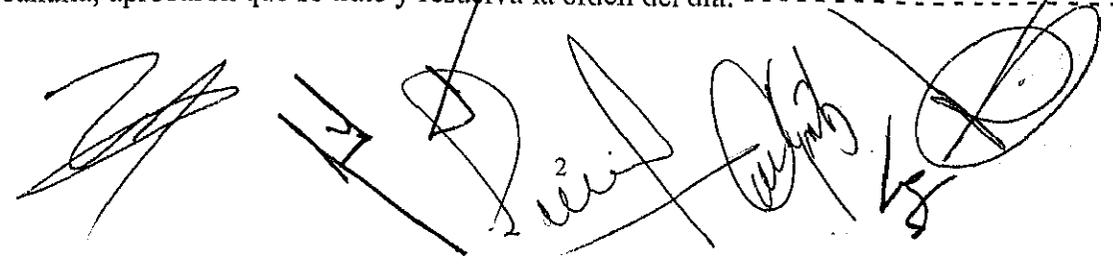
*(Handwritten signatures and initials)*

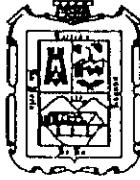
*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

- XI. Propuesta para que se celebre un acuerdo de colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Federal Electoral, para la promoción de un programa de cultura cívica democrática.-----
- XII. Propuesta para que se celebre un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Coahuilense de la Juventud, para la operación del Programa Municipal de la Juventud 2002.-----
- XIII. Propuesta para que se celebre un acuerdo de colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Mexicano del Seguro social para la operación de un programa de educación sexual para adolescentes.-----
- XIV. Propuesta para que se ratifique el Programa Niñas y Niños con Esperanza.-----
- XV. Propuesta para que se celebre un convenio entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuyo objeto es continuar con el proyecto de actualización del catálogo nacional de monumentos históricos en esta Ciudad.----
- XVI. Propuesta para que se otorguen al Alcalde facultades generales para que celebre convenios con los urbanizadores y fraccionadores de la ciudad, relativos a la ubicación y concentración de áreas de cesión.-----
- XVII. Propuestas del Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, relativas a:  
1.- Casco de la Hacienda del Ejido La Flor de Jimulco, patrimonio cultural del Municipio.-----  
2.- Red de Agua Potable en el Ejido La Flor de Jimulco.-----
- XVIII. Propuesta para que el H. Cabildo tome un punto de acuerdo sobre el concurso "Alcalde por un día" organizado por el Grupo Multimedia Estrellas de Oro.----
- XIX. Propuesta del Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, para que regule mediante acuerdo del H. Cabildo la autorización para la instalación de antenas de telefonía celular.-----
- XX. Propuesta para que se concentren 4.2 hectáreas de área de cesión del Desarrollo Ciudad Nazas a favor del Municipio, para que las mismas colinden con el Parque Las Etnias.-----
- XXI. Propuesta para que se done el predio ubicado en el Lote s/n de la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.-----
- XXII. Informe de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----
- XXIII. Entrega por parte del Alcalde del estudio realizado por el Comité de Transporte Público Municipal referente a las tarifas de autobuses de pasajeros y ruta centro, y comentarios sobre el fideicomiso de transporte.-----
- XXIV. Informe de la Secretaría de R. Ayuntamiento del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo correspondientes al primer trimestre del año 2002.-----
- XXV. Solicitud de la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, para tratar un asunto relacionado con el Club Campestre Montebello.-----
- XXVI. Asuntos Generales.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.-----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 64  
Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se  
**RESUELVE:-** -----  
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----  
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,  
**SE RESUELVE:-** -----  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo del año 2002. -----

El Secretario del Ayuntamiento dijo que previamente se reunió la Comisión de Regidores de Hacienda y se circularon los estados financieros entre los Municipales, elaborados por el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, que conforme al orden establecido el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, daría lectura al dictamen de la Comisión; y señaló que estaba presente el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, para contestar las preguntas del H. Cabildo.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 12 de abril del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los estados financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo de 2002; emitiendo el siguiente dictamen:-----

Siendo las 12:00 horas del día 12 de abril del 2002, previa convocatoria dio inicio la cuarta reunión de esta Comisión de Hacienda, con el objeto de analizar la cuenta pública del mes de marzo y primer trimestre del 2002.-----

El Ing. Leon Urow Novalsky, Tesorero Municipal, da la bienvenida a todos los integrantes y verifica el quorum legal y se procede a tratar los siguientes puntos:-----

2.-Presentación de los estados financieros correspondientes -----  
al mes de marzo y primer trimestre del 2002.-----

El Ing. Leon Urow Novalsky presenta a esta Comisión la cuenta pública correspondiente al mes de marzo y primer trimestre del 2002, para así dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 112 Fracción II el Código Municipal en el Estado de Coahuila.-----

**ACUERDO:** Habiéndose dado lectura al informe mensual y trimestral y siendo este analizado por los integrantes asistentes, esta comisión resuelve: Aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de marzo y primer trimestre del 2002 por mayoría, con voto en contra de la Regidora Ma. Eugenia Cazares Martínez.-----

3.- asuntos generales-----  
1.-El Regidor Luis Alberto Mendoza solicita se aclare por el Tesorero, lo relacionado a las multas de autotransporte las cuales no se reflejan en el reporte de ingresos, lo anterior debido a que se tienen versiones distintas y finalmente no se sabe cual es la información verídica.-----

El Ing. Leon Urow confirmó que estas multas están incluidas dentro del capítulo de aprovechamientos en el título tránsito, y aclaro que las multas de autotransporte se afecta solo cuando hay una violación a la ley de ingresos.-----

*Vertical handwritten notes on the left margin:*  
Comisión de Hacienda  
Comisión de Hacienda  
Comisión de Hacienda

*Vertical handwritten notes on the right margin:*  
[Illegible signatures and notes]

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

En otro orden de ideas el Regidor Mendoza solicita que se amplíe la información respecto al capítulo de multa por ingresos mercantiles dado que en repetidas ocasiones no ha sido registrado ningún movimiento en este concepto. -----

El Tesorero Leon Urow comenta que en este capítulo se registran las multas a los establecimientos que no cuentan con licencia de funcionamiento.-----

**ACUERDO:**-----

Debido a este debate originado por la no concordancia en los datos vertidos dentro de las comisiones como autotransporte, desarrollo urbano y obras publicas entre otras, esta comisión resuelve:-----

1.- Solicitar a los Presidentes de cada Comisión realicen la propuesta a la Comisión de Hacienda de los capítulos que consideren tienen que ser incluidos dentro de la cuenta publica, a fin de que se pueda compulsar esta información de manera real con los informes presentados por cada director que se relacionen con los ingresos del municipio.-----

2.- Que en la presentación de la cuenta publica del mes de abril serán corregidos tanto el capítulo de multas de autotransporte como el de multas por ingresos mercantiles.-----

2.- El Regidor Antonio Hernández Tijerina solicita informe sobre los ingresos para el presente ejercicio.-----

El Tesorero, Ing. Leon Urow, informa que el presupuesto inicial estaba sobre la cantidad de \$657 millones y el presupuesto a esta fecha asciende a \$645 millones, esto debido a que la proyección para este ejercicio se hizo en base al presupuesto del ejercicio 2001 y en este presupuesto ingresaron cantidades no recurrentes como la participación por la legalización de los vehículos de procedencia extranjera, el monto por obras por cooperación, etc.-----

Por lo que esta Comisión **ACUERDA:**-----

1.- Optimizar los recursos especialmente en lo que se refiere a gasto corriente.-----

2.- Proponer al Alcalde que en el capítulo de deuda publica solo se cubran los pagos obligatorios y no se den anticipos, tomando en cuenta las bajas tasas de interés que estamos cubriendo por esta deuda.-----

3.- Solicitar al Tesorero Municipal que presente a esta Comisión la relación de terrenos propiedad del municipio, los cuales se puedan vender, esto sin perjudicar a terceros y cuidando las áreas verdes y de equipamiento.-----

3.- El Lic. Enrique Mota presenta a esta Comisión, solicitud de la empresa Caterpillar Torreón S. de R.L. de C.V., en la cual piden a consideración de esta Comisión se les conceda la donación de la licencia de construcción la cual asciende aproximadamente a 300,000.00.-----

**ACUERDO:**-----

Esta Comisión determina que se otorga una donación de un 50% de dicha licencia.-----

4.- El Lic. Enrique Mota presenta a esta Comisión escrito realizado por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón en el cual manifiesta su preocupación por el uso adecuado del estacionamiento y manifiestan la necesidad de la instalación ordenada de parquímetros en áreas conflictivas y solicitan la intervención del cabildo para realizar las gestiones pertinentes a fin de cubrir esta imperiosa necesidad.-----

**ACUERDO**-----

Esta Comisión determina turnar al seno del Cabildo la posibilidad de lanzar una licitación publica y que esta Comisión analice las propuestas y condiciones de las posibles empresas interesadas. . .”-----

En uso de la palabra la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, dio lectura a un documento que textualmente dice:-----

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.- SECRETARIO DEL R.  
AYUNTAMIENTO, P R E S E N T E.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 64  
Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

Por este conducto me permito presentar al Honorable Cabildo las observaciones que realizo a la cuenta pública del primer trimestre:-----

1.- Manifiesto mi preocupación por la falta de aplicación del recurso del Fondo de Infraestructura, al corte de Marzo se han recibido 4'329,283 y solos se han ejercido 1'502,326 quedando un saldo de 2'826,957 según lo informado, lo gastado solo se refiere al programa administrado por el D.I.F. de Becas y Despensas y no se ha iniciado ninguna obra y en este año último de la Administración Municipal, debe ser prioritario iniciar cuanto antes las obras de todos los programas y terminirlas en el mes de Septiembre para que el resto de los meses sea para cerrar de manera correcta el expediente de obra; y no nos pase como el programa del año anterior donde en este mes de abril se están inaugurando obras que debieron concluir en Diciembre pasado.-----

Le solicito al Alcalde su pronta intervención para que se agilice la contratación de la obra pública y en la cuenta pública del mes de Abril se presenten gastos referentes a Obra Pública en este Fondo.-----

Haciendo referencia a lo acordado por la Comisión de Hacienda, les hago un exhorto a los presidentes de Comisión para que junto con el resto de los integrantes de las mismas turnen a la brevedad posible los conceptos que a juicio de cada Comisión sea pertinente desglosar dentro de los Ingresos, y así se de la posibilidad de poder realizar un verdadero trabajo de revisión por parte de los Regidores y compulsar lo que informan en cuanto a infracciones los departamentos o Direcciones de Tránsito, de Autotransporte, de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Control Reglamentario en todo lo que aquí se controla, etc. Lo anterior con el único objetivo de realizar una verdadera supervisión de estos Departamentos.-----

Por último le quiero recordar al Tesorero el compromiso adquirido el mes anterior con la Comisión de Hacienda y con el propio Cabildo, de dar a conocer el presupuesto a ejercer del Fondo de Fortalecimiento, cuanto se gastará en el capítulo de Seguridad Pública, Deuda Pública, Obra Pública; otra vez no cumple con los compromisos adquiridos, le solicito que lo turne de inmediato a los integrantes de este Cabildo.-----

Sin otro particular, agradeciendo las atenciones brindadas al presente, quedo de Usted.-----

**A T E N T A M E N T E, SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION, TORREÓN, COAH., A 17 DE ABRIL DEL 2002.- C.P. MA. EUGENIA CAZARES MARTINEZ, DECIMO QUINTO REGIDOR.**-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidór, señaló y preguntó lo siguiente: Acerca de la operación del Programa para el Pago de Tenencias, aprobado en beneficio de los Servidores Públicos Municipales; que la eficiencia y control del gasto se refleje en materiales y suministros y que se corrija el error de concepto en lo que hace al cobro de relleno sanitario.-----

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, dijo que el 12 de marzo se entregó un oficio a la Recaudación de Rentas para hacer efectivo el programa del Pago de Tenencias, y que del derecho de limpieza desaparece el rubro del pago de particulares al relleno sanitario; y por último que la eficientización en el gasto sí se reflejará en materiales y suministros.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió que se considere el recorte presupuestal de aproximadamente 28 millones de pesos que ha sufrido el Municipio con la política financiera del Gobierno Federal, y se reflexione acerca de la posibilidad de pagar de la deuda contraída a la fecha solamente los abonos e intereses que correspondan conforme a la opinión emitida por la Comisión de Regidores de Hacienda y contratar nuevos empréstitos en términos favorables al Ayuntamiento para cumplir, en lo posible, con los compromisos de Obra Pública. Sometidos a consideración el R. Ayuntamiento, los estados financieros de marzo del año 2002, tomó los siguientes acuerdos:-----

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, hizo circular entre los Municipales junto

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

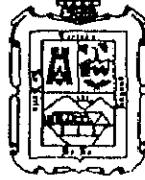
**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

con la información contable el dictamen emitido por el C. P. Mario Luján Reyes con cédula Profesional número 516233, Registro C.M.H. No. 0004 Auditor Externo, quien entre otras cosas expone: Que examinó el estado de origen y aplicación de recursos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2002, que dicho estado financiero es responsabilidad de la administración Municipal, y responsabilidad del C. P. Citado expresar una opinión sobre el mismo con base en su propia auditoría. Al respecto el C. P. Mauro Luján Reyes opina que el Estado Financiero presenta razonablemente, el origen y aplicación de recursos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2002, conforme a las prácticas contables descritas en la Nota 2.-----

Por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se RESUELVE:-----

- Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo de 2002.-----
- Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.-----
- Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1º AL 31 DE MARZO DEL 2002				
Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002				
ORIGEN :	MENSUAL		MARZO	
IMPUESTOS	4,803,901.50	12.81	55,976,809.65	32.27
DERECHOS	7,269,442.18	19.39	22,168,408.24	12.78
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	73,503.60	0.20	299,458.53	0.17
PRODUCTOS	275,945.31	0.74	821,748.94	0.47
PARTICIPACIONES	21,474,646.60	57.27	64,401,564.25	37.12
APROVECHAMIENTOS	1,435,935.45	3.83	5,149,634.75	2.97
INGRESOS	35,333,374.64	94.23	148,817,624.36	85.78
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,164,641.80	5.77	4,329,283.60	2.50
FONDO DE FORTALECIMIENTO	-	0.00	20,332,596.00	11.72
INGRESOS POR FONDOS	2,164,641.80	5.77	24,661,879.60	14.22
TOTAL DE INGRESOS	37,498,016.44	100.00	173,479,503.96	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	0.00		5,086,846.42	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	47,113,261.08		2,634,229.15	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	84,611,277.52		181,200,579.53	
	MENSUAL		ACUMULADO	
APLICACION :	MARZO	%		%
SERVICIOS PERSONALES	18,042,061.72	31.48	49,531,718.56	35.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,907,905.14	3.33	5,284,164.54	4.94
SERVICIOS GENERALES	12,453,578.55	21.73	34,902,234.83	26.64
TRANSFERENCIAS	5,833,971.79	10.18	14,036,627.76	8.60
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	124,271.75	0.22	868,167.23	1.15
INVERSION PUBLICA	8,494,367.47	14.82	21,572,998.87	11.58
COMISIONES Y SERVICIOS	137,875.89	0.24	311,388.03	0.21
EGRESOS	46,994,032.31	81.99	126,507,299.82	89.79



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,437,726.46	2.51	1,502,326.33	0.04
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	8,884,442.72	15.50	24,765,785.20	10.53
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	10,322,169.18	18.01	26,268,111.53	10.61
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>57,316,201.49</b>	<b>100.00</b>	<b>152,775,411.35</b>	<b>100.00</b>
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	2,995,695.94		4,125,788.09	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	24,299,380.09		24,299,380.09	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	84,611,277.52		181,200,579.53	

**Cuarto.-** Se autoriza al Presidente y al Tesorero Municipales, que en el caso de que sea necesario y se acredite su necesidad conforme a los programas de obras y servicios públicos, se contraten nuevos empréstitos por la reducción sufrida en el presupuesto Municipal.-----

En su caso los nuevos empréstitos deberán de celebrarse en las mejores condiciones para el R. Ayuntamiento y destinarse exclusivamente a Obras y Servicios Públicos.-----

**Quinto.-** El Presidente y el Tesorero Municipal deberán de informar previa y suficientemente a la Comisión de Regidores de Hacienda acerca de la intención de ejercer la facultad de contratar nuevos créditos.-----

Dentro de este mismo punto de la orden del día los Múncipes acordaron tratar y resolver lo relativo al pago de la deuda pública municipal existente a la fecha y la posibilidad de contratar nuevos empréstitos conforme al porcentaje en la reducción de las participaciones del Ayuntamiento; para subsanar el recorte presupuestal y cumplir con el mayor número de compromisos de Obra Pública.-----

Puesta a votación los Múncipes por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

**Primero.-** El monto de la Deuda Pública al 31 de marzo del 2002 es de 6 millones 341 mil 135 pesos .57 centavos.-----

Se autoriza que la Deuda Pública referida se paguen únicamente las amortizaciones mensuales de capital y los accesorios legales que correspondan, en razón de que por los bajos intereses y por el recorte presupuestal esto es lo más conveniente para los intereses económicos del R. Ayuntamiento.-----

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo al Alcalde, Tesorero, Presidente de la Comisión de Regidores y a la Contraloría, Municipales.-----

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento consideraron este asunto discutido junto con la Cuenta Pública por lo que por mayoría de 13 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del primer trimestre, correspondiente a enero, febrero y marzo del año 2002.-----

**Segundo.-** Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.-----

*[Handwritten signatures and notes in the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

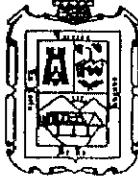
**Tercero.-** El informe completo de la Cuenta Publica y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. -----

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. ----

**Quinto.-** El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente: -----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002**

ORIGEN :	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO 1ER. TRIMESTRE
IMPUESTOS	37,094,532.31	14,078,375.84	4,803,901.50	55,976,809.65
DERECHOS	7,093,026.67	7,805,939.39	7,269,442.18	22,168,408.24
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	163,653.83	62,301.10	73,503.60	299,458.53
PRODUCTOS	223,124.03	322,679.60	275,945.31	821,748.94
PARTICIPACIONES	19,279,717.00	23,647,200.65	21,474,646.60	64,401,564.25
APROVECHAMIENTOS	2,081,047.58	1,632,651.72	1,435,935.45	5,149,634.75
INGRESOS	65,935,101.42	47,549,148.30	35,333,374.64	148,817,624.36
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	2,164,641.80	2,164,641.80	4,329,283.60
FONDO DE FORTALECIMIENTO	-	20,332,596.00	-	20,332,596.00
INGRESOS POR FONDOS	-	22,497,237.80	2,164,641.80	24,661,879.60
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>65,935,101.42</b>	<b>70,046,386.10</b>	<b>37,498,016.44</b>	<b>173,479,503.96</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,916,318.04	3,170,528.38	0.00	5,086,846.42
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,634,229.15	25,553,508.14	47,113,261.08	2,634,229.15
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>70,485,648.61</b>	<b>98,770,422.62</b>	<b>84,611,277.52</b>	<b>181,200,579.53</b>
<b>APLICACION :</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ACUMULADO 1ER. TRIMESTRE</b>
SERVICIOS PERSONALES	15,946,390.01	15,543,266.83	18,042,061.72	49,531,718.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,193,156.84	1,183,102.56	1,907,905.14	5,284,164.54
SERVICIOS GENERALES	11,836,573.84	10,612,082.44	12,453,578.55	34,902,234.83
TRANSFERENCIAS	3,823,253.02	4,379,402.95	5,833,971.79	14,036,627.76
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	670,450.73	73,444.75	124,271.75	868,167.23
INVERSION PUBLICA	5,144,723.64	7,933,907.76	8,494,367.47	21,572,998.87
COMISIONES Y SERVICIOS	102,870.48	70,641.66	137,875.89	311,388.03
<b>EGRESOS</b>	<b>39,717,418.56</b>	<b>39,795,848.95</b>	<b>46,994,032.31</b>	<b>126,507,299.82</b>
APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA	36,971.62	27,628.25	1,437,726.46	1,502,326.33
APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO	4,678,837.68	11,202,504.80	8,884,442.72	24,765,785.20
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	4,715,809.30	11,230,133.05	10,322,169.18	26,268,111.53
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>44,433,227.86</b>	<b>51,025,982.00</b>	<b>57,316,201.49</b>	<b>152,775,411.35</b>
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	498,912.61	631,179.54	2,995,695.94	4,125,788.09
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	25,553,508.14	47,113,261.08	24,299,380.09	24,299,380.09
<b>SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>70,485,648.61</b>	<b>98,770,422.62</b>	<b>84,611,277.52</b>	<b>181,200,579.53</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 64  
Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.

Sexto punto de la orden del día.- Informe del Estado de la Deuda Pública al 31 de marzo de 2002. -----

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó el informe de la Deuda Pública Municipal con números al día 31 de marzo del 2002, en los siguientes términos. -----

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA  
AL 31 DE MARZO DEL 2002

CREDITOS BANCARIOS		FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO ORIGINAL	SALDO DE LA DEUDA 31/12/01	AMORTIZACION TRIMESTRAL DE CAPITAL	SALDO DE LA DEUDA 31/03/02	AMORTIZACION MENSUAL DE CAPITAL
BANCA SERFIN S.A.	REVOLVENTE	30/04/04	17,683,000.00	6,877,441.00	736,869.00	6,140,572.00	245,623.00
BANOBRAS S.N.C.	MODERNIZACION CATASTRAL	25/07/02	2,858,000.00	350,986.36	150,422.79	200,563.57	50,140.93
CREDITOS DIRECTOS			20,543,000.00	7,228,427.36	887,291.79	6,341,135.57	295,763.93
TOTAL CREDITOS			20,543,000.00	7,228,427.36	887,291.79	6,341,135.57	295,763.93

Séptimo punto de la orden del día.- Solicitud para que se autorice la instalación de parquímetros en el Municipio de Torreón, y en caso de aprobarse se instruya a la Tesorería y Oficialía Mayor para que se inicien los trámites de licitación correspondientes. -----

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, pidió que en el caso de aprobarse la instalación de parquímetros, los ingresos que se obtengan se destinen a la atención de enfermos mentales.-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, cuestionó cómo se puede cobrar este servicio si no está contemplado en la Ley de Ingresos 2002.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora opinaron que primero deben establecerse las bases normativas que rijan la instalación y funcionamiento de los parquímetros para que las facultades de retener garantías sigan en manos del Ayuntamiento y no del concesionario.-----

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, solicitó se considere la situación de las personas que trabajan en las calle acomodando y lavando carros y que pueden ser afectados económicamente con la instalación de parquímetros.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, opinó que deben establecerse las bases reglamentarias de funcionamiento y concesión; y conforme a las mismas licitar la instalación de parquímetros.-----

Puesto a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y 104 del Código Municipal; se RESUELVE:-----

Primero.- Que la Comisión de Regidores de Servicios Públicos, la Tesorería, Oficialía Mayor y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipales, elaboren y presenten el proyecto de las bases reglamentarias para la instalación, funcionamiento y operación de parquímetros.-----

Segundo.- Una vez que sean aprobadas las bases reglamentarias se autoriza a la Tesorería y a la Oficialía Mayor Municipales para que liciten la instalación y operación de los parquímetros.-----

Tercero.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario Municipales para que en su oportunidad celebren el contrato con quien obtenga el derecho que se licite.-----

Cuarto. - Notifíquese con certificación de este acuerdo al Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, al Tesorero, al Oficial Mayor y al Contralor Municipales para su observancia y cumplimiento.-----

*[Handwritten signature and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa Caterpillar, S. de R. L. de C. V., para que se le condonen contribuciones.-

Tomando en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Hacienda los miembros del R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor, el voto en contra de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y 104 del Código Municipal y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:-**

**Primero.-** Como un estímulo para la creación de fuentes de empleo y para fortalecer la economía municipal se otorga a la Empresa Caterpillar Torreón, S. de R. L. de C. V., la condonación del pago del 50% de la licencia de construcción.-

**Segundo.-** Conforme a lo anterior la Empresa Caterpillar Torreón, S. de R. L. de C. V., deberá de pagar por la licencia de construcción la cantidad de 150 mil pesos, que corresponde al 50% del valor de dicha licencia.-

**Tercero.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a la Tesorería y Contraloría Municipales, para su observancia y cumplimiento.-

**Noveno Punto de la orden del día.-** Propuesta para que se ratifique el acuerdo de Cabildo de 13 de marzo de 1997, en el cual se aprobó enajenar a título gratuito el predio de 1,000 metros cuadrados, ubicado en la manzana 149 del Fraccionamiento Villa California, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para destinarlo a la ampliación de la Escuela Antonio de Juambelz y Bracho.-

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-

**CONSIDERANDO:-**

I.- Que es obligación del Municipio que haya el mayor número de espacios destinados a la educación, por ello la ampliación de la Escuela Primaria Antonio de Juambelz y Bracho será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas recreo para sus estudiantes.-

II.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila el predio solicitado.-

III.- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-

IV.- Que el bien inmueble de la especie se ubica en la manzana 149 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-

Superficie de 1000 metros cuadrados.-

Al Norte: En 27.71 metros colindando con Av. Francisco Sarabia.-

Al Sur: En 20.50 metros colindando con Av. Allende.-

Al Oriente: En 39.45 metros colindando con fracción de la misma manzana.-

Al Poniente: En 58.16 metros colindando con Escuela Antonio de Juambelz y Bracho.-

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4934, folio 227, libro 26, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.-

V.- Se acredita la colindancia con el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 64  
Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

Municipal y con la constancia que expide el Prof. Jesus C. de Anda Acosta, Director de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Pública del Estado, de fecha 20 de febrero de 2002. -----

**VI.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

1.- Certificado de Libertad de Gravámen que contiene los datos registrales y en el que se acredita que es un bien del dominio público municipal.-----

2.- Solicitud del ISEEC.-----

3.- Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

4.- La colindancia se acredita con la constancia del ISEEC.-----

**SE RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, la Secretaría de Educación Pública del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar la Escuela Primaria Antonio de Juambelz y Bracho. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la donación gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación y determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para su observancia y cumplimiento.-----

*[Manuscrito]*

*[Manuscrito]*

*[Manuscrito]*

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud del Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. ayuntamiento de Torreón, para que se le done el predio ubicado en la esquina Nor Oriente de la Avenida México y Av. Presidente Carranza, con una superficie de 180.40 metros cuadrados.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:-**-----

**CONSIDERANDO:-**-----

**I.-** Que es de justicia social y útil para los trabajadores que el patrón proporcione a los Sindicatos lugares adecuados para el desempeño de sus funciones colectivas y en beneficio de sus representados.-----

**II.-** Que el terreno en mención es para dar cumplimiento al los requerimientos de un predio para construir las oficinas y contar con espacios dignos para realizar las actividades propias de dicho Sindicato.-----

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. ayuntamiento de Torreón, el predio solicitado.

**IV.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio privado del Municipio, con uso de suelo de Corredor Urbano CU, compatible con los usos de habitación, comercio y servicios.-----

**V.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en la esquina Nor Oriente de la Avenida México y Av. Presidente Carranza, de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 180.40 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 6.60 metros colindando con cultivos, hoy Fraccionamiento Villa California.-----

Al Sur: En 5.95 metros colindando con Av. Presidente Carranza.-----

Al Oriente: En 28.75 metros colindando con lote nueve.-----

Al Poniente: En 28.75 metros colindando con Av. México.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 5014, folio 228, libro 37-B, Sección Primera, de fecha 18 de enero de 1999 y , partida número 5967, folio 224, libro 37-D, Sección Primera, de fecha 14 de mayo de 1999, en el Registro Público de la Propiedad, Estatal.-----

**VI.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

1.- Certificados de Libertad de Gravámen que contienen los datos registrales y en el que se acredita que es un bien del dominio privado municipal.-----

2.- Solicitud del Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. ayuntamiento de Torreón,-----

3.- Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

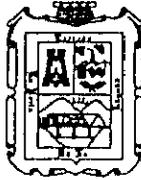
Solicitud del Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. ayuntamiento de Torreón, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y Coproder.-----

**SE RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio privado municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al

*[Handwritten signatures and initials are present in the left and right margins of the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón.  
La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicacion del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. ayuntamiento de Torreón, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de sus oficinas. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, y Patrimonio Inmobiliario, y al Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. ayuntamiento de Torreón, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se celebre un acuerdo de colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Federal Electoral, para la promoción de un programa de cultura cívica democrática.-----

En uso de la palabra Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, explicó al R. Ayuntamiento que se trata de celebrar dos convenios, con el mismo contenido, y con la misma finalidad:---

Uno con el Instituto Federal Electoral y el otro con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Coahuila, y que a través de los mismos se propone el análisis y la difusión de las leyes y textos que sustentan la Cultura Democrática.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre dos convenios de colaboración: Uno con el Instituto Federal Electoral y el otro con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana.-----

**Segundo.-** Ambos convenios tienen por objeto la promoción de un programa de cultura cívica democrática, e imponen al Ayuntamiento la obligación de colaborar con recursos

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

adecuados y conforme a sus posibilidades presupuestarias.-----

**Tercero.-** Se autoriza que se firmen los convenios de colaboración, según los formatos que fueron circulados entre los Múncipes, por el Presidente, Cuarto Regidor y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**Cuarto.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo al Cuarto Regidor, Tesorería y Contraloría, Municipales, al Instituto Federal Electoral y al Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Coahuila, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se celebre un convenio de colaboración entre el R. ayuntamiento de Torreón y el Instituto Coahuilense de la Juventud, para la operación del Programa Municipal de la Juventud 2002.-----

En uso de la palabra Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, explicó que el convenio tiene por objeto establecer las bases para unificar criterios y esfuerzos en la promoción, desarrollo y operación de los programas y acciones destinados a obtener el pleno desarrollo de los Jóvenes, en colaboración con el Instituto Coahuilense de la Juventud.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre un convenio de colaboración con el Instituto Coahuilense de la Juventud.-----

**Segundo.-** El convenio tiene por objeto promover los programas y acciones para obtener el pleno desarrollo de la juventud Coahuilense, e imponen al Ayuntamiento la obligación de colaborar con recursos adecuados conforme a sus posibilidades presupuestarias.-----

**Tercero.-** Se autoriza que se firme el convenio de colaboración según el formato que fue circulados entre los Múncipes, por el Cuarto Regidor y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**Cuarto.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo al Cuarto Regidor, Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Instituto Coahuilense de la Juventud, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo tercer punto de al orden del día.-** Propuesta para que se celebre un acuerdo de colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Mexicano del Seguro Social para la operación de un programa de educación sexual para adolescentes.-----

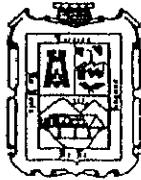
Continuando en el uso de la palabra Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, expuso que un grave problema entre los adolescentes es el relativo a las prácticas sexuales y sus consecuencias, y que para atenderlo se requiere brindar educación sexual a la juventud, y que eso constituye el propósito del convenio que se propone, para que la educación sexual se proporcione a través del Instituto Mexicano del Seguro social y que el Municipio colabore con recursos-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre un acuerdo de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

**Segundo.-** El Convenio tiene por objeto la operación de un programa de educación sexual para los adolescentes, e impone al Ayuntamiento la obligación de colaborar con recursos-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 64  
Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

adecuados, conforme a sus posibilidades presupuestales.-----

**Tercero.-** Se autoriza que se firme el acuerdo de colaboración conforme al formato que fue previamente circulado entre los Múncipes, por el Cuarto Regidor y el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**Cuarto.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo al Cuarto Regidor, Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se ratifique el Programa Niñas y Niños con Esperanza.-----

Los Múncipes aprobaron que hiciera uso de la palabra el Ing. José de Jesús Berlanga de la Peña, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien en uso de la palabra hizo una amplia explicación de los antecedentes de este programa el cual tiene por objeto atender de manera Interinstitucional, entre dependencias gubernamentales y organismos no gubernamentales, a menores sujetos a situaciones de riesgo, mediante programas especiales, creación y fortalecimiento de albergues, incorporación a organismos sociales y acciones y mecanismos de sustentabilidad económica; y explicó que la propuesta consiste en institucionalizar el programa de "Niños y Niñas con Esperanza", mediante un acuerdo del H. Cabildo que declare, expresamente, que dicho programa es por tiempo indeterminado, por lo que deberá de continuar en operación por los gobiernos municipales venideros; todo por los excelentes resultados que ha tenido en beneficio de la niñez en riesgo.-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, preguntó porqué no se tomó en cuenta al Consejo Municipal de atención a la Niñez así como lo estipula el Reglamento Municipal relacionado con los niños; y también que porqué no se incluía un representante de la Comisión de Derechos Humanos en la constitución del consejo de dicho programa. A lo que el Director del D. I. F. Municipal contestó que el Consejo Municipal ya no se ha reunido, y que con relación al representante de Derechos Humanos está estipulado en el Comité Técnico.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se declara que el programa de "Niños y Niñas con Esperanza", es de indudable interés público Municipal.-----

**Segundo.-** Se constituye el Programa de "Niños y Niñas con Esperanza", de manera permanente, para que continúe por tiempo indefinido.-----

**Tercero.-** Conforme a lo anterior el Gobierno Municipal deberá de continuar brindando al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia los apoyos económicos ya establecidos para el programa de referencia.-----

**Cuarto.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a la Tesorería, Contraloría, Dirección de Seguridad Pública y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se celebre un convenio entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Antropología é Historia, cuyo objeto es continuar con el proyecto de actualización del catálogo nacional de monumentos históricos en esta Ciudad.-----

*[Handwritten signatures and notes in the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

Tomó la palabra el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, y explicó lo conveniente que es contar con el catálogo actualizado, para que de esa manera el inventario de bienes del patrimonio Cultural del Municipio esté actualizado y debidamente registrado en la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, y garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes culturales.-----

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, dijo lo siguiente:-----

Que se establece en la cláusula 4 inciso f).-----

1.- Que se actualizará el catálogo Nacional de Monumentos Históricos.-----

2.- Que el proyecto que de inmediato se ejecutará será la rehabilitación de la Hacienda de La Flor de Jimulco. Construcción que necesita de la atención especializada para su rescate.-----

Que se informe o coordine con las comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, así como la de Educación, Arte y Cultura a fin de emitir alguna recomendación dado que el tema de Edificios Históricos es de la competencia é interés de ambas comisiones.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre un convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.-----

**Segundo.-** El Convenio tiene por objeto promover un programa para continuar con el proyecto de actualización del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos en esta Ciudad, e impone al Ayuntamiento la obligación de colaborar con recursos adecuados, conforme a sus posibilidades presupuestarias.-----

**Tercero.-** Se autoriza que se firme el convenio conforme al formato que fue previamente circulado entre los Múncipes.-----

**Cuarto.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo al Cuarto Regidor Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para su observancia y cumplimiento.-----

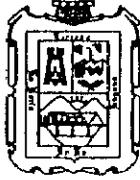
**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se otorguen al Alcalde facultades generales para que celebre convenios con los urbanizadores y fraccionadores de la ciudad, relativos a la ubicación y compactación de áreas de cesión.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, expuso que es conveniente para el Municipio que cuando sea el caso de que un solo fraccionador o urbanizador deba de entregar al Municipio diversas áreas de cesión en distintos lugares, que el Presidente Municipal cuente con facultades generales para negociar y convenir que las áreas se aglutinen, para que se reciban superficies mayores y no fraccionadas, respetando siempre las medidas que correspondan a las áreas que deban cederse; por lo que propuso que se otorguen dichas facultades al Alcalde.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, hizo un reconocimiento público al trabajo que ha desarrollado el Ing. Antonio Hernández Tijerina como Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras públicas; por otra parte manifestó que en su concepto otorgar las facultades propuestas viola lo dispuesto por el Artículo 102 del código Municipal que atribuye al R. Ayuntamiento la facultad de decidir y resolver lo relativo a la adquisición y enajenación de inmuebles.-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, manifestó que debe considerarse si el acuerdo que se solicita no es contrario a las facultades que tienen la Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la de Tenencia de la

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right margin.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

Tierra y COPRODER, y viola lo dispuesto por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y la abstención de la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 76 y 78 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se otorgan facultades generales al Presidente Municipal para que celebre convenios con fraccionadores o urbanizadores, cuyo objeto sea consolidar, concentrar o aglutinar diversas áreas de cesión en un solo lugar, con las siguientes condiciones:-----

- 1.- Que sea en beneficio del Municipio.-----
- 2.- Que se requieran terrenos de grandes extensiones para satisfacer demandas sociales relacionadas a la finalidad que tienen las áreas de cesión.-----
- 3.- Que no se perjudiquen los intereses de los vecinos donde se localice originalmente el área de cesión.-----
- 4.- Que se respeten las medidas que correspondan a los porcentajes de cesión.-----
- 5.- Que se informe previamente a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, de Tenencia de la Tierra y COPRODER.-----

**Segundo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo al Presidente Municipal, Presidentes de las Comisiones de Regidores para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo séptimo punto de la orden del día.**- Propuestas del Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, relativas a:-----

- 1.- Casco de la Hacienda del Ejido La Flor de Jimulco, patrimonio cultural del Municipio.-----
- 2.- Red de Agua Potable en el Ejido La Flor de Jimulco.-----

En uso de la palabra el Regidor dijo que retira el punto referente al casco de la Hacienda del Ejido La Flor de Jimulco, en virtud de que considera que queda agotado con la autorización para celebrar el convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, ya que de esa manera podrá clasificarse el bien inmueble referido dentro del Patrimonio Cultural del Municipio.-----

**Con referencia a la red de agua potable en el Ejido La Flor de Jimulco,** propuso que el Ayuntamiento intervenga para resolver este grave problema ya que en el caso de que se agote el agua potable las consecuencias para la salud de los habitantes de ese lugar serían muy delicadas. Dijo que las opciones son tres entubar y distribuir el agua que brota del manantial, otra perforar un pozo e instalar la red de distribución, y la tercera conectarse al pozo localizado en la comunidad de La Trinidad. También solicitó enviar pipas de agua mientras se soluciona el problema.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que este caso no ha podido resolverse por la contradicción de intereses entre los ejidatarios y los avecindados, que piden y proponen cosas distintas, y que en todo caso ellos tienen que arreglar sus diferencias y ceder sus derechos de agua a la autoridad que corresponda, y esta deberá decidir y realizar la obra que de manera definitiva resuelva ese conflicto.-----

El Alcalde agregó que siempre se ha atendido este problema, pero que el Municipio no puede intervenir oficialmente porque no tiene competencia, y para mayor abundamiento concedió el uso de la palabra al Lic. Alejandro Froto García, Secretario Particular, quien explicó extensamente y mostró los documentos que acreditan todas las gestiones y en general la atención que se ha puesto al problema comentado.-----

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

Los Regidores Ing. Alfonso López Blanco, Lic. Luis Mendoza Balderas, Prof. Felipe Carmona Veyna, C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Celia Lozano Muñoz y Mauro Delgado Hernández, básicamente coincidieron en que el Municipio no es competente para resolver este problema, pero que los Regidores interesados pueden intervenir en lo personal, y no de manera oficial, para tratar de conciliar los intereses de Ejidatarios y vecindados y convencerlos que de manera conjunta encuentren la mejor solución.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se aprueba que los Regidores que deseen intervenir en lo personal, y no de manera oficial, se entrevisten con los Ejidatarios y vecindados y traten de convencerlos para que de manera conjunta encuentren la mejor solución y que igualmente juntos soliciten la intervención de la autoridad competente.-----

**Segundo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a los Miembros del H. Cabildo.---

**Décimo octavo punto de la orden del día.**- Propuesta para que el H. Cabildo tome un punto de acuerdo sobre el concurso "Alcalde por un día", organizado por el Grupo Multimedios Estrellas de Oro.-----

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, explicó que la Empresa señalada, bajo sus propios lineamientos lleva a cabo el concurso para elegir a un niño, alumno de alguna de las escuelas primarias de esta ciudad, como Alcalde por un día, que se requiere la aceptación del Cabildo y la autorización para realizar eventos con el triunfador y otorgarle algunos premios, lo mismo que a la Institución Educativa a que pertenezca.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción VII, numeral 1, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se autoriza la participación en el Concurso "Alcalde por un día", que organiza el Grupo Multimedios Estrellas de Oro.-----

**Segundo.**- La participación consiste por parte del R. Ayuntamiento en recibir oficialmente al niño ganador.-----

**Tercero.**- Otorgar el reconocimiento que acredite al triunfador como "Alcalde por un día", honorífico.-----

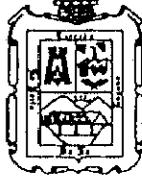
**Cuarto.**- Entregar premios de carácter educativo al ganador y a la institución educativa a que pertenezca, tomando como base el dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.-----

**Quinto.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que notifique con certificación de este acuerdo al Presidente de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y al Representante Legal del Grupo Multimedios Estrellas de Oro para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo noveno punto de la orden del día.**- Propuesta del Ing. Antonio Hernández Tijerina Noveno Regidor, para que regule mediante acuerdo del H. Cabildo la autorización para la instalación de antenas de telefonía celular.-----

En uso de la palabra el C. Regidor, dijo que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas se reunió y analizó el presente asunto, y emitió el dictamen mismo que leyó y pidió que se agregue como apéndice de esta acta:-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que se investigue



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

si existe alguna recomendación del H. Congreso Estatal, y en caso positivo se tome en cuenta. -----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, dijo que la Organización Mundial de la Salud ha dictaminado que el funcionamiento de las antenas de telefonía celular no es nocivo para la salud de los vecinos; y que el considera que el mayor número de protestas es por la mala construcción y la calidad de los materiales que constituyen un riesgo para la seguridad y propuso que se regule la instalación de gasolineras y gaseras. -----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; y 102, fracción III, inciso d), del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE**:- -----

**Primero.**- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a través de sus dependencias competentes, otorgará licencias para la instalación de antenas para telefonía celular, exclusivamente a las personas físicas o morales que lo soliciten y cumplan cabalmente con los requisitos que se establecen en este acuerdo.-----

**Segundo.**- Los requisitos que están obligadas a cumplir y observar las personas físicas o morales interesadas en obtener las licencias referidas en el punto inmediato anterior, son:-  
I.- Acreditar que cuentan con los permisos correspondientes de las autoridades federales y estatales.-----

II.- Contar por el permiso de Uso de Suelo Municipal. -----

III.- Utilizar las técnicas y materiales de construcción que conforme a las leyes, reglamentos y consideraciones técnicas garanticen la seguridad de los vecinos. -----

IV.- Obtener la anuencia de cuando menos el 80% de los vecinos, en un radio de 100 metros del área propuesta para la instalación, contados a partir del limite del predio en el que se pretende la instalación de la antena. -----

**Tercero.**- Las licencias podrán ser revocadas unilateralmente por el R. Ayuntamiento, ante pruebas supervinientes de que causen daños a la salud de los vecinos, o que acrediten una defectuosa construcción o haberse empleado materiales de baja calidad..-----

**Cuarto.**- La Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Obras Públicas quedan obligadas a realizar inspecciones durante la construcción y de manera periódica del funcionamiento; debiendo en todo caso comunicar oficialmente las anomalías que detecten al R. Ayuntamiento.-----

**Quinto.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ventanilla Unica, para su observancia y cumplimiento.-----

**Vigésimo punto de la orden del día.**- Propuesta para que se concentren 4.2 hectáreas de área de cesión del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio a favor del Municipio, para que las mismas colinden con el Parque Las Etnias.-----

Continuando con el uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, hizo esta propuesta manifestando que la Comisión que preside emitió un dictamen favorable.-----

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, preguntó si no se afectan las áreas de equipamiento de los macrolotes; el Ing. Hernández Tijerina le contestó que la afectación es mínima porque para la concentración sólo se está tomando el 50% de las áreas de cesión de 4 lotes. -----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 76 y 78 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-

**Primero.** - Se autoriza que se concentren 4.2 hectáreas de las áreas de cesión del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio a favor del Municipio de Torreón, Coahuila para que las mismas colinden con el parque Las Etnias; dicha concentración ó aglutinamiento deberá de hacerse de acuerdo a los planos y medidas previamente elaborados y fijadas por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, que se mostraron durante la sesión-

**Segundo.**- Notifíquese con certificación este acuerdo a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Contraloría, a la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y al Representante Legal de la Empresa Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio.-

**Vigésimo primer punto de la orden del día.**- Propuesta para que se done el predio ubicado en Lote s/n de la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, de esta ciudad; al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.-

Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, pidió que se aprobara la propuesta ya que tenía como objeto el impulsar una obra de indudable beneficio, ya que es de todos conocido que los grupos de alcohólicos anónimos, son los que tienen la experiencia y la técnica más eficaces para atender los problemas de alcoholismo. -

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-

**CONSIDERANDO**:-

**I.**- Que es importante contar con centros de rehabilitación para las personas alcohólicas, y que el Grupo 24 Horas de alcohólicos anónimos Enero 74 ha demostrado con seriedad brindar la atención y cuidados profesionales a quienes padecen esa enfermedad, además de que la terapia que desarrollan es la adecuada para ese fin. -

**II.**- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Grupo 24 Horas de alcohólicos anónimos Enero 74, el predio solicitado. -

**III.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en Lote s/n de la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-

Con una superficie de 913.00 metros cuadrados.-

Al Norte: En 22.00 m colinda con misma manzana 148.-

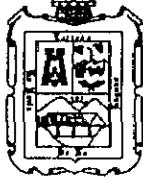
Al Sur: En 22.00 m colinda con Ave. Allende.-

Al Oriente: En 41.50 m colinda con misma manzana 148.-

Al Poniente: En 41.50 m colinda con misma manzana 148.-

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4934, folio 277, libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-

**V.**- Se acredita la colindancia con el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal. -



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

VI.- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

Solicitud del Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el Grupo 24 Horas de alcohólicos anónimos Enero 74 le destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un centro de rehabilitación de enfermos drogadictos y alcohólicos. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Grupo 24 Horas de alcohólicos anónimos Enero 74.-----

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Informe de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

El Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regidor, informó que con relación al punto inmediato anterior, al Grupo de Alcohólicos Anónimos Enero 74 le fue donado un predio municipal en la Administración anterior, pero el inmueble estaba en litigio, por lo que no fue posible continuar con los tramites de desincorporación; Por ello los solicitantes se desistieron del predio que les fue donado, y solicitaron la donación del terreno que se precisa en el punto que antecede.-----

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.-** Entrega por parte del Alcalde del estudio realizado por el Comité de Transporte Público Municipal referente a las tarifas de

**Acta de Cabildo número 64**  
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.**

autobuses de pasajeros y ruta centro, y comentarios sobre el fideicomiso de transporte.-----  
El Alcalde dijo que el Programa para Ordenar y Modernizar el Transporte a tenido gran éxito en el Municipio, que los transportistas han modificado totalmente su actitud, sujetándose, hasta ahora, a la Ley y al Reglamento Municipal, y que atienden y analizan con un gran sentido social las propuestas del Comité Técnico y del Consejo del Transporte; que todo esto ha creado la posibilidad real de poder constituir un fideicomiso con aportaciones del transporte para continuar con un programa integral conforme al modelo de la Ciudad de León, Guanajuato. Para concluir entregó a cada Muncipe el estudio del Comité Técnico en el que se proponen las tarifas sencillas y especiales para autobuses y Ruta Centro, y el porcentaje destinado al fideicomiso, pidiendo se analizara con la profundidad debida y teniendo en cuenta el interés general.-----

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Informe de la Secretaría del R. ayuntamiento del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo correspondientes al primer trimestre del año 2002.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernandez, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los municipales un informe del estado que guardan los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento en el período referido, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Solicitud de la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, para tratar un asunto relacionado con el Club Campestre Montebello.-----

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, interpuso un Recurso de Inconformidad para que se revoque el acuerdo del H. Cabildo tomado en la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo de 2002, mediante un escrito de fecha 17 de abril de 2002, que consta de dos fojas útiles por un solo lado, mismo que se agrega como apéndice de la presente acta.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95, 102, 390, 393, 394 y 395 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:------

**Unico.-** Se recibió el Recurso de Inconformidad interpuesto por la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, mediante el cual solicita que se revoque el acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo de 2002, para que se tramite y resuelva de acuerdo a los artículos 390, 393, 394, 395 y 396 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.-----

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.-----  
No hubo asuntos generales.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

- 1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----
- 2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

- 1.- Estados financieros del mes de marzo y acumulado del primer trimestre del año 2002.--
- 2.- Minuta de la Comisión de Hacienda.-----
- 3.- Dictamen del C. P. Mario Luján Reyes.-----
- 4.- Escrito de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, de fecha 17 de abril del 2002.-----
- 5.- Expediente de la Escuela Antonio de Juambelz y Bracho.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 64  
Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.

- 6.- Expediente del Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón.-
- 7.- Convenios de colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; y el Instituto Federal Electoral.-
- 8.- Convenio de colaboración entre el R. ayuntamiento y el Instituto Coahuilense de la Juventud.-
- 9.- Programa Niñas y Niños con Esperanza.-
- 10.- Convenio con el Instituto Nacional de Antropología é Historia.-
- 11.- Dictámen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, referente a la instalación de antenas de telefonía celular.-
- 12.- Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas para aglutinar 4.24 hectáreas al predio colindante con el Parque Las Etnias.-
- 13.- Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas para la donación de un terreno al Grupo 24 Horas de Alcohólicos anónimos Enero 74.-
- 14.- Estudio realizado por el Comité de Transporte Público Municipal.-
- 15.- solicitud de revocación de acuerdo por la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora.-

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:00 (veinte) horas del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-

R. Ayuntamiento 2000-2002

Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
Presidente Municipal

Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Primer Regidor

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

Josefina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

Celia Lozano Muñoz  
Sexta Regidora

Felipe Garmena Veyna  
Séptimo Regidor

Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor

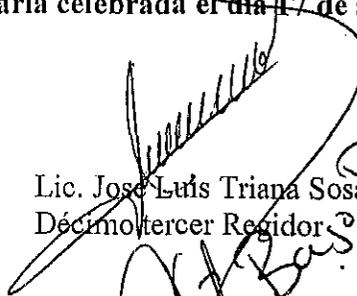
Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor

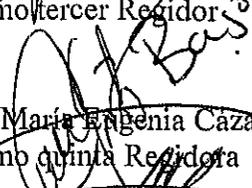
Acta de Cabildo número 64  
Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002.

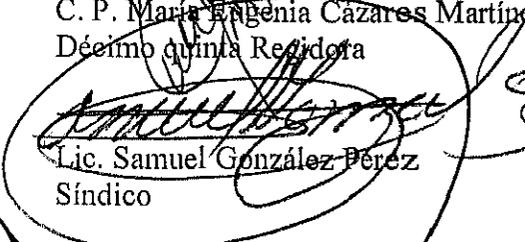
  
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor

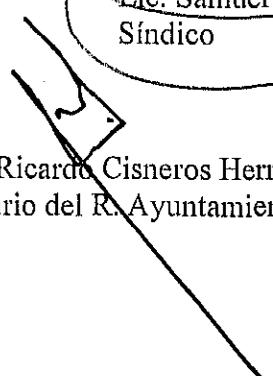
  
Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

  
Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

  
Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor

  
C. P. María Eugenia Cázares Martínez  
Décimo quinta Regidora

  
Lic. Samuel González Pérez  
Síndico

  
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 65  
Vigésima tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 25 (veinticinco) de abril del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima tercera Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

Orden del día:

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.-----
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la tarifa del transporte público de pasajeros en sus modalidades de autobuses y ruta centro.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. - El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.-----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:------  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:------  
Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----  
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:------  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

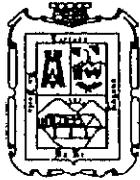
*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 65**  
**Vigésima tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002.**

**Cuarto punto de la orden del día.-** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la tarifa del transporte público de pasajeros en sus modalidades de autobuses y ruta centro. --  
Presidió la Sesión el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal. Solicitó el uso de la palabra el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor y Presidente de la Comisión del Transporte Público Municipal, quien una vez que le fue concedida, dijo:---  
Que es la primera vez que el Ayuntamiento trata la tarifa del transporte público de autobuses y ruta centro de manera ordenada y civilizada, y no teniendo de por medio la presión de los transportistas con bloqueos y acciones en contra del orden y la tranquilidad pública. Que esto se debe al programa aprobado por el Ayuntamiento para ordenar y modernizar el transporte, a la existencia del Reglamento y a las actividades de la Dirección; y de manera sobresaliente a la participación responsable que han tenido los concesionarios del transporte público en las acciones y programas referidos.-----  
Que gracias al Reglamento se cuenta con un Comité de Transporte que de manera profesional, y en consecuencia tomando en cuenta todos los elementos que inciden en la prestación de éste servicio, hizo un estudio y rindió su dictamen el cual se presentó oportunamente a la Comisión de Regidores y se entregó por escrito a todos los Múicipes en la Sesión inmediata anterior. Que en el dictamen del Comité Técnico del Transporte con números al 31 de diciembre del año pasado se precisa que para cubrir la inflación, la tarifa general debe de ser de 3 pesos con 30 centavos y la especial para estudiantes, discapacitados y personas de la tercera edad de 1 peso con 80 centavos.-----  
Pero que con el aumento exclusivo del incremento en los insumos y gastos del transporte no se pueden adquirir unidades nuevas y tampoco es posible modernizar los sistemas del transporte conforme al modelo de la ciudad de León, Guanajuato, por lo que el Comité Técnico propuso que la tarifa general fuera de 3 pesos 50 centavos y la tarifa especial de 1 peso con 70 centavos; con la condición de que 10 centavos de cada pasaje se destinaran para constituir el patrimonio de un fideicomiso para la modernización de los sistemas administrativos del transporte y el parque vehicular.-----  
Que con el fideicomiso se completaría el proceso de modernización ya que actualmente los concesionarios, ya no solamente prometen cumplir con la Ley y los Reglamentos sino que es una realidad la transformación del transporte: Los taxis y ruta centro cumplen con el modelo en más de un 90%, y los autobuses han cumplido con los requisitos reglamentarios y mecánicos para obtener sus placas en más de un 70%. Que además se llevan a cabo acciones que nunca se habían hecho como son el ordenamiento y los operativos para el buen trato al usuario y la aplicación de sanciones por malas condiciones mecánicas, de los primeros se han hecho 2100 y de los segundos 660.-----  
Señaló el Regidor que se debe tomar en cuenta que el actual Gobierno Municipal recibió el transporte cobrando en la realidad 3 pesos y 1 peso con 50 centavos, y que estas tarifas eran toleradas por la administración Municipal anterior, por lo que su primera acción fue dialogar y convencer a los transportistas para que lo redujeran a 2 pesos con 50 centavos. Para terminar agregó que se debe de tomar en cuenta la situación de los transportistas; y que desgraciadamente no se conservan en la memoria cómo se resolvían anteriormente estos problemas, y recordó que hace quince años hubo un paro general del transporte porque no se le concedió aumento en la tarifa, que toda la población apoyó el no aumento, pero que posteriormente la misma población estuvo de acuerdo para que se levantara el bloqueo; que estas negociaciones arbitrarias y sin sustento han pasado a la historia gracias al Reglamento y a la actuación del Comité Técnico.-----  
El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dió lectura a un documento de fecha 25 de abril de 2002, firmado por él mismo, y pidió que se asentara literalmente en la presente acta. El texto íntegro de lo leído por el C. Regidor es el siguiente:-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 65  
Vigésima tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002.

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. PRESENTE.-----

Por medio del presente pongo a consideración de ustedes algunos aspectos importantes que debemos tomar en cuenta para entrar al análisis y discusión de la tarifa del transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús.-----

ANTECEDENTES.-----

La primera comisión de regidores que se formo en está administración 2000-2002, fue la del transporte ante la imposición de los transportistas urbanos de camiones para cobrar al usuario una tarifa de 2.50, cuando la aprobada, la legal, era de 1.80.-----

Se realizaron reuniones con los transportistas, se escucho por parte de los regidores, sus peticiones y necesidades, se entendi6 que era imposible que de inmediato se modernizaran todas las unidades (se plasm6 por parte de la autoridad la renovaci6n progresiva de las unidades, calendario de acciones del departamento) y se les exigi6 cumplir con cuestiones que no les afectara tanto en su economía pero que se viera reflejado de inmediato en la ciudadanía, en los usuarios. Cuestiones simples como un uniforme, pantal6n de mezclilla y camisa blanca, pintar sus unidades, mantenerlas limpias, que los choferes dieran una buena presentaci6n y un buen trato al usuario, seguro del viajero etc.-----

Es la fecha que no se ha cumplido con ninguno de estos puntos y la queja m6s reincidente sigue siendo el maltrato al usuario.-----

Es un problema de conducta de falta de voluntad de promesas incumplidas y de no querer cambiar.-----

Año 2000: 2.50.-----

Año 2001: 3.00.-----

Año 2002: 3.50.-----

Aumento en esta administraci6n 2000- 2002: 94.5.-----

¿ Ante estas muestras de falta de voluntad de resistirse a la modernizaci6n se merecen estos aumentos?-----

¿ Y los usuarios?-----

EXPEDIENTE TECNICO-----

La informaci6n vertida en el dictamen del comit6 t6cnico y entregada a los regidores y a la comisi6n del transporte fue cuestionada por la parcialidad con que se realiz6, ya que plenamente y por mucho justifica un aumento a la tarifa sin embargo en ning6n momento aparece reflejado la economía del usuario pues e n ning6n momento se menciona o se refleja en el estudio, solo los insumos y 6l porque si se debe de autorizar la tarifa propuesta.

El reglamento nos marca como obligaci6n que se debe de tomar en cuenta en este estudio la economía en general y especialmente el índice inflacionario y los aumentos a los salarios m6nimos y despu6s los combustibles, aceites y dem6s insumos.-----

En ning6n momento aparecen en el dictamen del comit6 t6cnico los valores reales de inflaci6n y del salario m6nimo ni se ven reflejados en la formulas que maneja tomando en cuenta que el aumento al salario m6nimo fue alrededor del 7% y que la inflaci6n seg6n el expediente t6cnico fue de un 4.41 en el 2001 (cifra cuestionable por que hay indicadores que la marcan en menor grado).-----

El aumento pretendido en este momento es superior a los factores mencionados ya que es de un 16.66% cifra que aunque mencionen que es menor se ver6 reflejada no en escritos ni en estudios o dict6menes sino en el bolsillo de la ciudadanía.-----

DIRECCION DE TRANSPORTE-----

Seg6n los datos de la Direcci6n de Transporte P6blico Municipal el ramo de transportistas que se ha caracterizado por su oposici6n a la modernizaci6n es precisamente el mismo al que se le pretende premiar con una nueva tarifa ya que cerca del 35% aun no est6n plaqueados y de los que cumplen habr6 que cuestionares si cumplen plenamente con las condiciones fisico-mecanicas que le son exigibles.-----

Acta de Cabildo número 65  
Vigésima tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002.

Dejamos puntos pendientes para después, para cuando se hagan exigibles los compromisos para cuando sean insostenibles los mismos cuestiones como el taxímetro que inclusive desapareció su obligatoriedad de un reglamento autorizado ya por Cabildo. -----  
Estos puntos compañeros los dejamos simplemente para después. -----

MARCO JURIDICO-----

El reglamento nos señala perfectamente los procedimientos para fijar o modificar tarifas generales y diferenciadas, del artículo 145 al artículo 149 este Cabildo en caso de aprobarse esta tarifa viola todos y cada uno de esos artículos, no sería ni la primera ni la última vez que este Cabildo por mayoría se burlara de los reglamentos leyes vigentes, incluso por los realizados y aprobados por esta misma administración. -----

FIDEICOMISO-----

Creo realmente que la figura del fideicomiso es una solución que funciona y que puede funcionar para el municipio de Torreón sin embargo desconocemos los términos en los cuales se realizara y los candados para su aplicación, cabe resaltar la incongruencia del primer regidor al ser Presidente de la comisión recogió de nuestra parte y prometió citar a la comisión para analizar y dar solución a las dudas que se generaran por esta tema pero no me extraña nada que nos traigan hoy aquí a discutir la tarifa sin cumplir con los acuerdos contraidos. -----

SOLUCIONES-----

Quedan pendientes muchos puntos que podrían dar una solución al problema del transporte puntos que se prometieron a resolverse en tres meses un calendario aprobado por unanimidad del trabajo en transporte terminales y paraderos para los camiones suburbanos el reordenamiento de las rutas, como ya lo mencionamos es un gran problema de actitud no de economía. -----

Compañeros Regidores efectivamente creo que en Torreón se está cumpliendo, pero compromisos contraidos con los transportistas. -----

SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION-----

TORREON COAH. a 25 de abril del 2002-----

ATENTAMENTE-----

LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS-----

XII REGIDOR-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, dijo que al principio de la Administración se hizo un programa para modernizar el transporte, que incluso en el primer informe de Gobierno el Alcalde se llevó los aplausos por dicho programa, pero que ahora el Primer Regidor menciona que si va a hacer el primer paso para una verdadera modernización, y preguntó que entonces en que momento se va a iniciar dicha modernización; Ahora se maneja la figura del fideicomiso y que tal si los transportistas no cumplen con él, entonces se hablará de otra nueva modernización del transporte. -----

El Profr. Felipe Carmona Veyna, séptimo Regidor, manifestó que como miembro de la Comisión del Transporte tuvo la feliz suerte de iniciar el proceso de reordenamiento del transporte y que una de las primeras acciones fue reducir el aumento en las tarifas, y que consideraba justo que para la nueva tarifa se considere lo que han subido los precios para los transportistas, y que esta es una situación de civilidad, tomando en cuenta los incrementos mencionados.-----

El Ing. Antonio Hernández, Noveno Regidor propuso al Cabildo que no se lleve a cabo la constitución del fideicomiso, y que se fijen la tarifa general en 3 pesos con 30 centavos y la especial en 1 peso con 65 centavos, en beneficio de los usuarios a partir del 1° de mayo próximo.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, intervino para aclarar que la condición real del usuario al término de la administración Municipal pasada es que pagaba



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 65  
Vigésima tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002.

3 pesos; y que apoya la propuesta del Regidor Antonio Hernández Tijerina, por lo que retira su propuesta.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que no estaba de acuerdo con ese cambio de posición para proponer una tarifa distinta a la del Comité Técnico y que se elaboró un dictamen de la Comisión de Regidores que se votó 4 a 3, o que no se votó, y que la falta de dictamen en esta Sesión de Cabildo viola el Reglamento Interior; y que además los transportistas no tenían voluntad de cambio, que lo que era necesario son nuevas actitudes, y que las sanciones al mal trato al usuario aún no se reflejan en la cuenta pública.-----

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, dijo que no se puede hablar de civilidad cuando a los propios miembros de la Comisión de Autotransporte no fueron tomados en cuenta para el estudio y presentación al cabildo para tratar el aumento al transporte; cito los Artículos 10 y 04 del Reglamento Interior, que tratan sobre el estudio que las comisiones harán para cada uno de los ramos que corresponda, emitirán dictámenes que se someterán a consideración del cabildo, cuidando siempre mejorar la función pública Municipal y que en le presente caso se carece de un dictamen. Que hablar de 2100 infracciones de maltrato al usuario son para analizar en dónde se esta fallando, y que tampoco es alentador presumir de que se han levantado 660 infracciones por revisiones físico mecánica, por lo que es importante como autoridad promover la civilidad en nosotros mismos para poderla externar a la ciudadanía.-----

El Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regido, dijo que las Comisiones son para opinar de los asuntos a su cargo o que se les encomiendan y no para decidir, y que en este caso a todos se entregó el dictamen y el Cabildo está reunido para resolver.-----

Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, señaló: "Voy a hacer una reflexión de sentido común sin el afán de que se pueda causar polémica o que podamos entrar a discusión al respecto, pero asistiéndome al derecho que tengo de opinar algo, siento que estamos viviendo lo que siempre se vive un circulo vicioso entre los partidos. El propio Reglamento nos habla de que el Comité Técnico debió haber emitido su dictamen en enero, pero si no lo hizo en enero, lo únicos responsables de que no lo haya hecho somos todos los integrantes de este Cabildo, y no es conveniente decir que no se respeto el Reglamento después de cuatro meses. Debimos decir que ya había llegado enero y que el Comité Técnico no ha presentado el dictamen correspondiente; eso lo pudo haber hecho cualquier Regidor y no lo hicimos, entonces eso no se convierte en una violación al Reglamento sino una omisión de cada uno de los Ediles presentes. Definitivamente el hecho de que yo me exprese de esta forma no quiere decir que este desacuerdo con el dictamen presentado por el Comité Técnico; sin embargo, si hacemos un análisis general vemos lo que sucede en el Gobierno Federal a nivel de los diputados, cuando el Presidente Fox pretende gravar por las necesidades económicas del país, alguno alimentos y medicinas, obviamente los partidos políticos que no estaban gobernando no lo querían, pero los del partido político que si estaba gobernando claro que lo empujaban con mucho tesón; entonces vale la reflexión, hay gente aquí con mucho experiencia y sabiduría, y tengo que reconocer realmente que la situación que vive el Transporte en este momento como la que se vivió probablemente hace un año, ya no quiero decir en la administración pasada, sin embargo coincido con el Regidor Mendoza, de que ha sido un problema de actitud de parte de los prestadores de este servicio, pero esto es algo que no se va a terminar de la noche a la mañana, constitucionalmente el servicio publico de transporte de pasajeros lo debe de prestar el Ayuntamiento y cuando no tenga la capacidad para hacerlo, tiene que concesionar el servicio a otras personas; y tenemos un lastre impresionante de concesionarios que no han funcionado, pero ha existido avance, esto no quiere decir que yo esté de acuerdo con el dictamen presentado por el propio comité, pero si seguimos la discusión va a ser una

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**Acta de Cabildo número 65**  
**Vigésima tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002.**

polarización de posicionamientos políticos de una fracción y la otra, independientemente de que cada quien tiene sus motivos y razones para defenderlas hasta donde se pueda, pero siempre respetando el pensamiento de cada uno de nosotros, porque de lo contrario si no hay tolerancia de lo que pensamos y lo que decimos, yo creo que no podemos avanzar.-----

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, comento que la falta del dictamen de la comisión de Regidores es una violación al Reglamento, y no una omisión, como lo señala el Cuarto Regidor; dijo que es necesario reflexionar en lo relativo a las 2100 infracciones de maltrato al pasaje, ya que es una de las principales quejas del Autotransporte, y que el sistema de capacitación a los choferes impartido en la Universidad Autónoma de la Laguna, a la que los choferes han dejado paulatinamente de asistir, además de que no les cuesta a los choferes, y que al no asistir se refleja en el maltrato al usuario; agregó que el Séptimo Regidor dijo que aceptaba que adquirió un compromiso con los transportistas, pero que el compromiso que se tiene va mas haya de los propios transportistas, ya que existe un compromiso mayor con los ciudadanos.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, volvió a insistir en sus argumentos y agregó que si hay una falta de los Regidores, que se lleve a cabo el procedimiento que corresponda conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y que se defina en que caso si se debe presentar un dictamen de Comisión y en que no, y no decir que en Cabildo se resuelve todo.-----

El Lic. Samuel González Pérez, Sindico Municipal, manifestó que es imposible negar el avance tan importante que se ha llevado a cabo en el ordenamiento y modernización del transporte, que las pruebas están a la vista en el servicio público que se presta y en el trabajo de la dirección, y que es un hecho real que este gobierno Municipal recibió el transporte cobrando 3 pesos, pero que está de acuerdo en que se exija que se aplique mano dura a los autobuseros.-----

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, externó que está de acuerdo en que la tarifa general sea de 3 pesos 30 centavos y la especial de 1 peso 65centavos, pero con la condición de que se acuerde por el Cabildo que se cancelen las concesiones a todos los transportistas que violen la tarifa o las reglas bajo las cuales deben prestar el servicio.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría simple de 9 votos a favor, 6 votos en contra de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C. C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor y Martín Rivera Esquivel, Décimo cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción IV, numeral 4; 197; 199 y 200 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 150, 152, 153 y 156 del Reglamento de Transporte Público para el municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Para el servicio público de transporte municipal de pasajeros en las modalidades de autobuses y ruta centro se fijan las tarifas que habrán de regir del 1º de mayo al 31 de diciembre del año 2002 en las siguientes cantidades:-----

Tarifa general 3 pesos con 30 centavos.-----

Tarifa especial, para estudiantes , discapacitados, jubilados, pensionados y personas de al tercera edad, 1 peso con 65 centavos.-----

**Segundo.-** Se aprueba que se inicien procesos de cancelación de concesiones en contra de los titulares de las mismas, en los casos en que se viole las tarifas autorizadas u otras normas que ameriten dicha sanción conforme al reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 TORREON, COAH.  
 R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 65**  
**Vigésima tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002.**

**Tercero.-** Que la Dirección de Transporte Público Municipal informe de este acuerdo a los concesionarios de autobuses y la ruta centro.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección del Transporte al Presidente de la Comisión de Transporte.-----

A Continuación se puso a votación la propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, consistente en que se mantenga la tarifa que actualmente está vigente, la cual fue desechada por obtener solamente 4 votos a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, habiendo votado en contra 13 Múncipes.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

- 1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----
- 2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

- 1.- Dictamen del Comité Técnico del Transporte Municipal.-----
- 2.- Escrito presentado por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
 Presidente Municipal

Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
 Primer Regidor

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
 Segundo Regidor

Marco Antonio Mora Varela  
 Tercer Regidor

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
 Cuarto Regidor

Josefina Galarza Frausto  
 Quinta Regidora

Celia Lozano Muñoz  
 Sexta Regidora

Felipe Carmona Veyna  
 Séptimo Regidor

Mauro Delgado Hernández  
 Octavo Regidor

Ing. Antonio Hernández Tijerina  
 Noveno Regidor

27 7

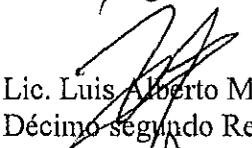
Acta de Cabildo número 65  
Vigésima tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002.



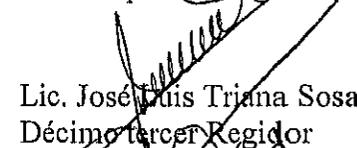
Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor



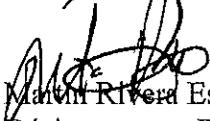
Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor



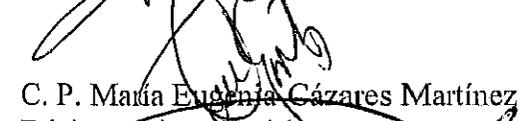
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor



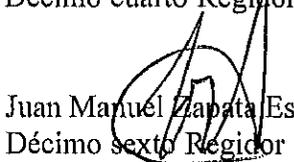
Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor



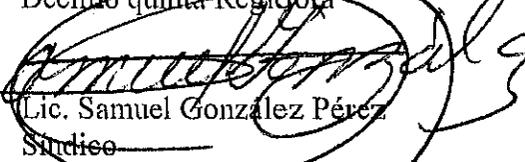
Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor



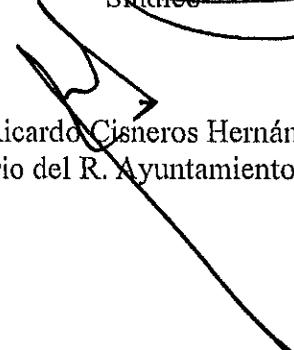
C. P. María Eugenia Cázares Martínez  
Décimo quinta Regidora



Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor



Lic. Samuel González Pérez  
Síndico



Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 66  
de la Sexta Sesión Solemne celebrada el 29 de abril de 2002

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 29 (veintinueve) de abril del año 2002 (dos mil dos), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Solemne**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C.P. María Eugenia Cazares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Honores a la Bandera y Canto del Himno Nacional.-----
- IV.- Nombramiento Honorario de Alcaldesa por un Día, a la Niña Janeth Ibarra Valdéz.-----
- V.- Entrega de un Reconocimiento por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, en representación del R. Ayuntamiento, a la Alcaldesa Honoraria Janeth Ibarra Valdéz.-----
- VI.- Mensaje de la Alcaldesa Honoraria Janeth Ibarra Valdéz.-----
- VII.- Clausura de la Sesión Solemne.-----

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.-----  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta y como invitada especial la Niña Janeth Ibarra Valdéz.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal.-----  
El Secretario del R. Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**-----  
Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----  
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

**Acta de Cabildo número 66  
de la Sexta Sesión Solemne celebrada el 29 de abril de 2002**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención se  
**RESUELVE:** -----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

A continuación contando con la asistencia de la Escolta y Banda de Guerra de la Escuela de Estudios Comerciales, Computacionales y Fiscales S.C., la niña Janeth Ibarra Valdéz, los integrantes del R. Ayuntamiento, los Directores y el público presentes rindieron Honores a la Bandera y cantaron el Himno Nacional.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Nombramiento Honorario de Alcaldesa por un Día a la niña Janeth Ibarra Valdéz.-----

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la palabra manifestó que el R. Ayuntamiento autorizó la participación del Municipio en el concurso "Alcalde por un Día", organizado por la empresa Multimedios Estrellas de Oro, concurso que tiene como finalidad promover el estudio, la disciplina, el altruismo y el humanismo entre la niñez; que en el concurso referido resultó triunfadora por sus altos valores y por su magnífico promedio general de 9.6 la niña Janeth Ibarra Valdéz, alumna de 6º año de la Escuela Primaria "Año de Las Américas". El Secretario del Ayuntamiento también explicó a la triunfadora las facultades y obligaciones del Cabildo Municipal que lo caracterizan como Organismo de Gobierno y lo que lo distingue de las actividades propias de la Administración Pública, y en general las actividades y los servicios propios del Municipio.-----

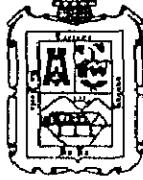
**Quinto punto de la orden del día.-** Entrega de un Reconocimiento por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, en representación del R. Ayuntamiento, a la Alcaldesa Honoraria Janeth Ibarra Valdéz.-----

A continuación el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, hizo un reconocimiento público a la extraordinaria labor de la empresa Multimedios Estrellas de Oro, por la organización y éxito de este evento y destacó de manera sobresaliente los méritos de Janeth Ibarra Valdéz, a quien en nombre del Cabildo, entregó un reconocimiento que a la letra dice: "El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila Otorga a Janeth Ibarra Valdéz el cargo honorífico de "Alcaldesa por un Día", en el Certamen convocado por Multimedios Estrellas de Oro, como justo reconocimientos a sus valores escolares, cívicos y humanos, Torreón, Coahuila, abril 29 del 2002"; firmado por todos los Municipales.----- Para terminar el Lic. Salomón Juan Marcos Issa felicitó a la Alcaldesa Honoraria, y le pidió que diera un mensaje a los Miembros del Cabildo y público invitado.-----

**Sexto punto de la orden del día.-** Mensaje de la Alcaldesa Honoraria Janeth Ibarra Valdéz.-----

Janeth Ibarra Valdéz agradeció a los presente la gran oportunidad de conocer y participar en las tareas del Gobierno y la Administración Pública Municipales, y leyó el siguiente mensaje: "Compañeros del Cabildo: Ser Alcaldesa por un día es una experiencia que no se habrá de borrar jamás de mi memoria. Como no se borrará tampoco esta oportunidad de dirigir una Sesión de Cabildo, con personas tan representativas de nuestra sociedad como lo son Ustedes. Por eso los invito a que este Cabildo sea ejemplar en su desempeño. Recordar que no se deben más a intereses personales o partidistas, sino a los intereses de la Comunidad. Que vean en mi persona, el día de hoy, a quienes habrán de disfrutar de sus atinos o de padecer sus hierros. Sé que han logrado como Cabildo un trabajo muy superior al de otras administraciones. Que han dignificado el quehacer de un Regidor o de un Síndico. Por ello los invito a redoblar esfuerzos en esta importante tarea de gobernar un Municipio y a continuar buscando siempre el bien de nuestra Sociedad, su progreso y desarrollo. Trabajar con Ustedes el día de hoy es un honor.- Muchas Gracias".-----

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, solicitó el uso de la voz y pidió a la Alcaldesa Honoraria que tomara en cuenta a la niñez que sufre los efectos de la



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 66**  
**de la Sexta Sesión Solemne celebrada el 29 de abril de 2002**

contaminación, principalmente por plomo, de los cuales estaban presentes varios menores acompañados de sus padres, y le dijo que colabore a crear en la Niñez una conciencia del cuidado y defensa del medio ambiente.-----

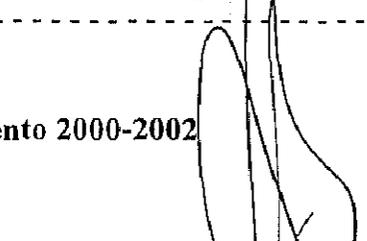
**Séptimo punto de la orden del día.- Clausura de la Sesión Solemne.**-----  
Siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) el Secretario del R. Ayuntamiento dio por concluida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

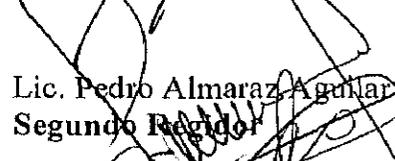
- Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**
- 1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----
  - 2.- Lista de asistencia.-----

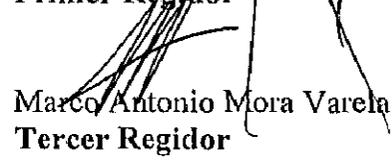
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

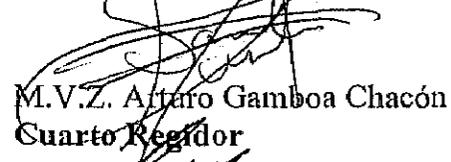
**R. Ayuntamiento 2000-2002**

  
Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
**Presidente Municipal**

  
Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
**Primer Regidor**

  
Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
**Segundo Regidor**

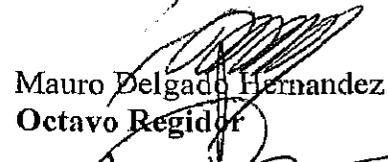
  
Marco Antonio Mora Varela  
**Tercer Regidor**

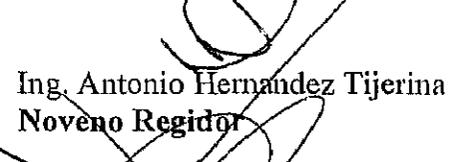
  
M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
**Cuarto Regidor**

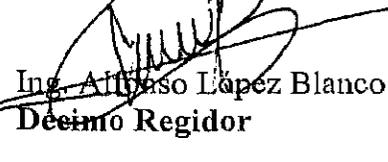
  
Josefina Galarza Frausto  
**Quinta Regidora**

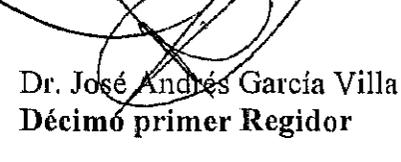
  
Ceila Lozano Muñoz  
**Sexta Regidora**

  
Prof. Felipe Carmona Veyna  
**Séptimo Regidor**

  
Mauro Delgado Hernandez  
**Octavo Regidor**

  
Ing. Antonio Hernandez Tijerina  
**Noveno Regidor**

  
Ing. Alfonso López Blanco  
**Décimo Regidor**

  
Dr. José Andrés García Villa  
**Décimo primer Regidor**

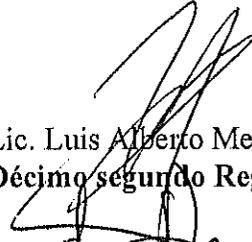
*(M)*

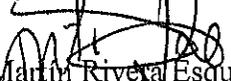
*(F)* *(S)*

*(F)*

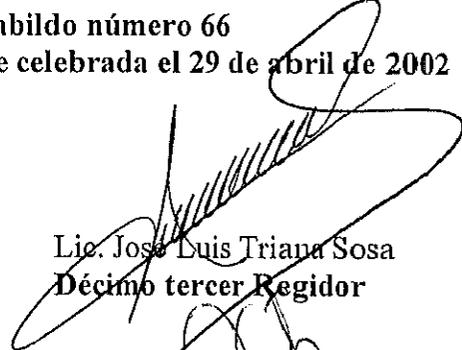
*(M)*  
*(S)*  
*(F)*

**Acta de Cabildo número 66  
de la Sexta Sesión Solemne celebrada el 29 de abril de 2002**

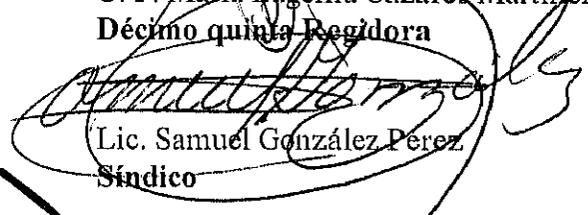
  
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
**Décimo segundo Regidor**

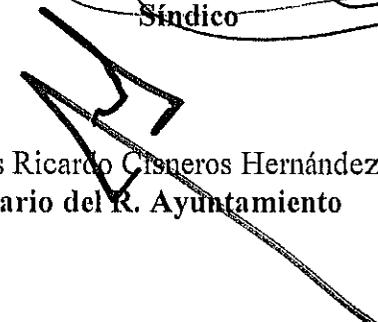
  
Martín Rivera Esquivel  
**Décimo cuarto Regidor**

  
Juan Manuel Zapata Escobar  
**Décimo sexto Regidor**

  
Lic. José Luis Triana Sosa  
**Décimo tercer Regidor**

  
C. P. María Eugenia Cázares Martínez  
**Décimo quinta Regidora**

  
Lic. Samuel González Pérez  
**Síndico**

  
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

*Jp*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 67  
Vigésima cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 30 (treinta) de abril del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima cuarta Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.-----
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
- IV. Modificación a la tarifa especial del transporte público de pasajeros en sus modalidades de autobuses y ruta centro; y constitución de un fideicomiso.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. - El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, y que faltaron los C.C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. ----- El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:------ Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:------ Que estando presentes 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----- El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------ Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

Acta de Cabildo número 67

Vigésima cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002.

SE RESUELVE:-

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Quarto punto de la orden del día.-** Modificación a la tarifa especial del transporte público de pasajeros en sus modalidades de autobuses y ruta centro; y constitución de un fideicomiso.

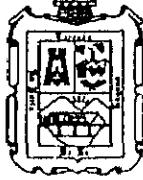
El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, en el uso de la palabra explicó que el punto que se va a tratar está relacionado exclusivamente con el transporte en autobuses y tiene interés para la Ruta Centro solamente la disposición de moneda fraccionaria; a continuación hizo mención que el problema que existe para que se cobre o pague la tarifa especial para estudiantes, personas de la tercera edad, jubilados, pensionados y discapacitados, la cual fue fijada en 1 peso con 65 centavos, es difícil conseguir monedas de 5 centavos, como también se tiene el temor de que los transportistas cobren cantidades mayores por la falta de dieces, veintes y monedas de cincuenta centavos. Por otra parte manifestó que el R. Ayuntamiento debe resolver el problema del transporte público con una visión de gobierno a futuro, que para esto es necesario tener conciencia que a través de la tarifa no se pueden planear ni poner en marcha sistemas modernos de administración y operación de transporte, como son la tarjeta inteligente, las estaciones de transferencia y el control pormenorizado de los costos y rendimientos de cada unidad y que sin estos elementos no es posible actualizar el parque vehicular, por lo que se establece un círculo vicioso entre la tarifa y el mal servicio, que para romperlo es necesario constituir un fideicomiso conforme al modelo de la Ciudad de León Guanajuato, en el cual participen el Gobierno Municipal y los transportistas, citó el ejemplo del fideicomiso de Seguridad Pública que ha sido altamente benéfico y agregó que en todos los Estados donde se ha mejorado el servicio de transporte la autoridad ha participado económicamente.

Que para lo anterior dijo que se ha reunido con los representantes de las diversas líneas del transporte público de pasajeros en autobuses y que todos le habían manifestado su deseo de seguir participando responsable y activamente en la transformación de este importante servicio, que aceptaban y se obligaban, si el Ayuntamiento lo aprobaba, a reducir la tarifa especial de 1 peso con 65 centavos a 1 peso con 60 centavos y a aportar mensualmente 100 pesos por cada autobús para el patrimonio del fideicomiso. Por su parte el Alcalde pidió al Ayuntamiento que aporte mensualmente lo doble que los transportistas, para que pronto el fideicomiso cuente con recursos propios, y que esos recursos sean administrados por el Comité Técnico que se designe para tal efecto.

Para concluir informó a los presentes que la Tesorería Municipal compró suficientes monedas de 10, 20 y 50 centavos para cambiárselas a los usuarios y a los concesionarios por monedas o billetes de mayor denominación, para que de esta manera el transporte y los usuarios tuvieran el cambio que se requiere para pagar o cobrar la tarifa exacta; finalizó diciendo que por la importancia de estos asuntos citó al Ayuntamiento a esta Sesión Extraordinaria para que se resuelva en pleno con la urgencia que tiene.

El Lic Samuel González Pérez, Síndico Municipal, manifestó que considera sumamente importante la constitución del fideicomiso y que definitivamente es una de las acciones más trascendentes que puede hacer este Ayuntamiento; pero también pidió que se use mano dura en contra de los concesionarios y choferes que no acaten las normas de la Ley y el Reglamento.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, manifestó su oposición a la constitución del fideicomiso, argumentando que no se tiene suficiente información, que las reglas de operación del fideicomiso no están claras y que en su opinión se debería primero de informar suficiente al Cabildo, acerca de las características del fideicomiso; además dijo que no se explicaba porqué si es un servicio concesionado el Municipio tenga que aportar recursos económicos al patrimonio del fideicomiso y pidió una sesión especial



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 67  
Vigésima cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002.

informativa. A continuación solicitó que se volviera a asentar en esta Acta el texto del escrito que presentó y leyó en la Sesión inmediata anterior de Cabildo; lo que se cumple en los siguientes términos:-----

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. PRESENTE.-----

Por medio del presente pongo a consideración de ustedes algunos aspectos importantes que debemos tomar en cuenta para entrar al análisis y discusión de la tarifa del transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús.-----

ANTECEDENTES.-----

La primera comisión de regidores que se formó en esta administración 2000-2002, fue la del transporte ante la imposición de los transportistas urbanos de camiones para cobrar al usuario una tarifa de 2.50, cuando la aprobada, la legal, era de 1.80.-----

Se realizaron reuniones con los transportistas, se escuchó por parte de los regidores, sus peticiones y necesidades, se entendió que era imposible que de inmediato se modernizaran todas las unidades (se plasmó por parte de la autoridad la renovación progresiva de las unidades, calendario de acciones del departamento) y se les exigió cumplir con cuestiones que no les afectara tanto en su economía pero que se viera reflejado de inmediato en la ciudadanía, en los usuarios. Cuestiones simples como un uniforme, pantalón de mezclilla y camisa blanca, pintar sus unidades, mantenerlas limpias, que los choferes dieran una buena presentación y un buen trato al usuario, seguro del viajero etc.-----

Es la fecha que no se ha cumplido con ninguno de estos puntos y la queja más reincidente sigue siendo el maltrato al usuario.-----

Es un problema de conducta de falta de voluntad de promesas incumplidas y de no querer cambiar.-----

Año 2000: 2.50.-----

Año 2001: 3.00.-----

Año 2002: 3.50.-----

Aumento en esta administración 2000- 2002: 94.5.-----

¿ Ante estas muestras de falta de voluntad de resistirse a la modernización se merecen estos aumentos?-----

¿ Y los usuarios?-----

EXPEDIENTE TECNICO-----

La información vertida en el dictamen del comité técnico y entregada a los regidores y a la comisión del transporte fue cuestionada por la parcialidad con que se realizó, ya que plenamente y por mucho justifica un aumento a la tarifa sin embargo en ningún momento aparece reflejado la economía del usuario pues en ningún momento se menciona o se refleja en el estudio, solo los insumos y él porque si se debe de autorizar la tarifa propuesta.

El reglamento nos marca como obligación que se debe de tomar en cuenta en este estudio la economía en general y especialmente el índice inflacionario y los aumentos a los salarios mínimos y después los combustibles, aceites y demás insumos.-----

En ningún momento aparecen en el dictamen del comité técnico los valores reales de inflación y del salario mínimo ni se ven reflejados en la formulas que maneja tomando en cuenta que el aumento al salario mínimo fue alrededor del 7% y que la inflación según el expediente técnico fue de un 4.41 en el 2001 (cifra cuestionable por que hay indicadores que la marcan en menor grado).-----

El aumento pretendido en este momento es superior a los factores mencionados ya que es de un 16.66% cifra que aunque mencionen que es menor se verá reflejada no en escritos ni en estudios o dictámenes sino en el bolsillo de la ciudadanía.-----

DIRECCION DE TRANSPORTE-----

Según los datos de la Dirección de Transporte Público Municipal el ramo de transportistas que se ha caracterizado por su oposición a la modernización es precisamente el mismo al

*[Handwritten signature]*

**Acta de Cabildo número 67**  
**Vigésima cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002.**

que se le pretende premiar con una nueva tarifa ya que cerca del 35% aun no están  
plaqueados y de los que cumplen habrá que cuestionares si cumplen plenamente con las  
condiciones fisico-mecanicas que le son exigibles. -----

Dejamos puntos pendientes para después, para cuando se hagan exigibles los compromisos  
para cuando sean insostenibles los mismos cuestiones como el taxímetro que inclusive  
desapareció su obligatoriedad de un reglamento autorizado ya por Cabildo. -----

Estos puntos compañeros los dejamos simplemente para después. -----

**MARCO JURIDICO-----**

El reglamento nos señala perfectamente los procedimientos para fijar o modificar tarifas  
generales y diferenciadas, del articulo 145 al articulo 149 este Cabildo en caso de aprobarse  
esta tarifa viola todos y cada uno de esos artículos, no seria ni la primera ni la ultima vez  
que este Cabildo por mayoría se burlara de los reglamentos leyes vigentes, incluso por los  
realizados y aprobados por esta misma administración. -----

**FIDEICOMISO-----**

Creo realmente que la figura del fideicomiso es una solución que funciona y que puede  
funcionar para el municipio de Torreón sin embargo desconocemos los términos en los  
cuales se realizara y los candados para su aplicación, cabe resaltar la incongruencia del  
primer regidor al ser Presidente de la comisión recogió de nuestra parte y prometio citar a la  
comisión para analizar y dar solución a las dudas que se generaran por esta tema pero no  
me extraña nada que nos traigan hoy aquí a discutir la tarifa sin cumplir con los acuerdos  
contraídos. -----

**SOLUCIONES-----**

Quedan pendientes muchos puntos que podrían dar una solución al problema del transporte  
puntos que se prometieron a resolverse en tres meses un calendario aprobado por  
unanimidad del trabajo en transporte terminales y paraderos para los camiones suburbanos  
el reordenamiento de las rutas, como ya lo mencionamos es un gran problema de actitud no  
de economía. -----

Compañeros Regidores efectivamente creo que en Torreón se esta cumpliendo, pero  
compromisos contraídos con los transportistas. -----

**SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION-----**

**TORREON COAH. a 25 de abril del 2002-----**

**ATENTAMENTE-----**

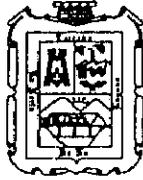
**LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS-----**  
**XII REGIDOR-----**

Agregó el Regidor que se tomara nota del razonamiento de su voto en contra del asunto que  
se trata, razonamiento que hizo en los siguientes términos: "Votó en contra de la propuesta  
porque no se protege al usuario, no se precisan las características del fideicomiso, hay  
pocos inspectores para detectar y aplicar las sanciones que correspondan; no se informa a la  
Comisión oportunamente. Por las referencias que se hicieron al partido Acción Nacional  
aclaró que podremos tener incongruencias pero no somos rateros ni hemos saqueado  
Torreón. -----

Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora, dijo que estaba de acuerdo con el fideicomiso y  
también en que se les cancele a los transportistas incumplidos sus concesiones-----

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, externó que es muy positivo constituir  
un fideicomiso para modernizar los sistemas operativos del transporte y exhortó a los  
presentes a ver lo importante de esta medida y no politizarla.-----

Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, apuntó que un fideicomiso es muy  
necesario para mejorar el transporte y pidió que se tome en cuenta que hacen falta muchas  
cosas como el seguro del viajero, el buen trato, mejores unidades y que los autobuses  
cumplan con sus horarios.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 67**  
**Vigésima cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002.**

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, dijo que la ciudadanía está inconforme con el aumento de las tarifas del transporte, que cuando recibió la convocatoria pensó que era para reducirla a los valores que tenía antes, por lo que quiere retomar las palabras del Diputado Enrique Sarmiento quien dice que al criticar la política del Gobierno Federal y no la del Municipio nos vemos incongruentes. Y si de la tarifa de enero de 2000 nos jactamos a los 4 vientos que fuimos capaces de bajar la tarifa suponiendo había sido aprobada a 3 pesos y que fue reducida a 2.50 por ésta autoridad; no veo porqué no podamos de la misma forma bajarla. A continuación solicitó que se tomara nota del voto que iba a emitir en los siguientes términos: "Que para el caso de que su propuesta no se tomara en cuenta, su voto sería a favor de que se reduzca la tarifa especial de 1 peso con 65 centavos a 1 peso con 60 centavos, pero que no esta de acuerdo en autorizar el fideicomiso por considerar que no existe suficiente información.- - - - -"

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que el fideicomiso es un tema conocido por todos los presentes, que se ha explicado en varios de los foros organizados por el Ayuntamiento, recientemente vinieron funcionarios bancarios y empresarios en el ramo de sistemas de transporte a explicarlo, y que se ha difundido como modelo el fideicomiso de la ciudad de León, Guanajuato, y también se ha tratado en el Comité y en el Consejo de Transporte Público, además precisó no es un capricho subir ó bajar las tarifas, que los costos fueron técnicamente determinados y la reducción que ahora se propone es por el problema de obtener monedas de 5 centavos, insistió en que la Tesorería tiene suficientes monedas de 10, 20 y 50 centavos para que siempre se cobren exactamente las tarifas determinadas, y al efecto mostró paquetes de monedas fraccionarias.- - - - -"

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, externó que no se pueden solucionar los problemas importantes respondiendo en forma reactiva, sino que se requieren de estrategias fundadas y probadas para que las soluciones sean realmente benéficas, y que dentro de estas estrategias considera importante y definitiva la constitución de un fideicomiso que permitirá adelantos como el seguro del viajero, la tarjeta inteligente y todos de los que ya se ha hablado. Por otra parte pidió que se tomara en cuenta por el Cabildo, que el aumento a las tarifas es mínimo considerando la escalada de precios implementados por el Gobierno del Presidente Vicente Fox, y que esa escalada también repercute en los costos del transporte. Por último pidió a todos buscar el bien de Torreón sin actitudes partidistas sino realmente para beneficio de los habitantes.- - - - -"

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, insistió en la falta información acerca del fideicomiso que permita votar con conocimiento de la forma y los alcances del mismo; y que además no está contemplado en los gastos del Ayuntamiento ningún renglón del Presupuesto de Egresos por este concepto.- - - - -"

El Alcalde aclaró que precisamente convocó a esta Sesión de Cabildo para proponer, entre otras cosas, la constitución del fideicomiso y que el Ayuntamiento aporte mensualmente lo doble que los transportistas, con los ajustes que deban de hacerse en el presupuesto.- - - - -"

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, solicitó a los presentes que no se confrontaran y que tomaran en cuenta que lo propuesto por el Alcalde era indudablemente en beneficio de la ciudadanía, para mejorar el servicio del transporte.- - - - -"

Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, expuso que el Ayuntamiento tiene facultades para decidir los aspectos del transporte y para autorizar la constitución del fideicomiso, que en todo caso oportunamente se informe al Ayuntamiento formalmente de los términos del contrato respectivo; y recordó que la Administración anterior celebró fideicomisos sin autorización de nadie como la relativa al pozo de la Colonia Rovirosa Wade, al que destinaron 2 millones de pesos.- - - - -"

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, solicitó el uso de la voz para razonar su voto

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 67**  
**Vigésima cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002.**

a favor de las propuestas del Presidente Municipal, pidiendo que se asentara que su voto a favor no contradice de ninguna manera el voto en contra del aumento a las tarifas general y especial que emitió en la pasada sesión de Cabildo, y al efecto razonó en los siguientes términos: " Que votó en contra del aumento de las tarifas, pero que el aumento fue aprobado por la mayoría de los Regidores quedando así firme el acuerdo y los usuarios obligados a pagar las nuevas tarifas, por lo que acordar ahora, una disminución a la tarifa especial es benéfico para los usuarios, que la constitución del fideicomiso es un tema nuevo al cual considera positivo para Torreón".-----

Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, de igual manera pidió se asentara el razonamiento su voto a favor de la propuesta del Alcalde, manifestando básicamente: "Que los aumentos autorizados a las tarifas están en un acuerdo válido por haber sido votado por la mayoría del Ayuntamiento, por lo que ahora reducir la tarifa especial es un tema nuevo que no contradice en nada su voto anterior en contra de los aumentos, sino por el contrario corresponde a su intención de que las tarifas sean lo mas bajo posible, que por otra parte considera la creación del fideicomiso como un mecanismo de solución adecuado, y que se debe de evitar el posicionamiento político mediante la utilización de estos importantes temas".-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, manifestó que no está de acuerdo con la propuesta, que aún cuando existan monedas fraccionarias va a haber dificultad para que los usuarios y los choferes hagan las cuentas correctamente y puso el ejemplo de cuando se vaya a pagar por una sola persona lo de varios pasajeros, y en esos términos razonó su voto en contra agregando la falta de información sobre el fideicomiso.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, de los cuales oportunamente se hicieron constar los razonamientos de los C. C. Regidores Marco Antonio Mora Varela y Arturo Gamboa Chacón, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, razonado; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, razonado en los términos antes asentados; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, quien además de razonar su voto estuvo de acuerdo exclusivamente en la reducción de la tarifa especial; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Martín Rivera Esquivel, Décimo cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción IV, numeral 4; 197; 199 y 200 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 150, 152, 153 y 156 del Reglamento de Transporte Público para el municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se reduce la tarifa especial para estudiantes, personas de la tercera edad, jubilados, pensionados y discapacitados de 1 peso con 65 centavos a 1 peso con 60 centavos.-----

**Segundo.**- En consecuencia las nuevas tarifas del Transporte Público de pasajeros en autobuses que entrarán en vigor el 1º de Mayo al 31 de diciembre del año en curso son:-----

Tarifa General \$3 pesos con 30 centavos.-----

Tarifa Especial \$1 peso con 60 centavos.-----

**Tercero.**- La Tesorería Municipal deberá seguir adquiriendo monedas de 10, 20 y 50 centavos y cambiarlas, de la manera más eficiente, a los transportistas y usuarios por monedas y billetes de mayor denominación, para que de esta manera se eviten cobros mayores a los autorizados.-----

**Cuarto.**- Se instruye a la Dirección de Transporte Público Municipal para que se lleve a cabo una vigilancia especial del cobro de las tarifas, y se sancione conforme al Reglamento Municipal a los concesionarios infractores.-----

**Quinto.**- Se autoriza que se constituya un fideicomiso para que se modernicen los sistemas



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 67  
Vigésima cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002.

administrativos y operativos del Transporte Público Municipal en la modalidad de autobuses de pasajeros, y para que se estructure la forma de coadyuvar en la modernización del Parque vehicular correspondiente.-----

Sexto.- Se aprueba que el R. Ayuntamiento aporte al patrimonio del fideicomiso el doble del dinero que mensualmente den los concesionarios, a contar desde el mes de mayo hasta diciembre del año en curso.-----

Séptimo.- Se aprueba que se formalice la obligación con los concesionarios a través de sus representantes legales, para la constitución del fideicomiso y la obligación a su cargo de aportar 100 pesos mensuales por cada autobús.-----

Octavo.- Se instruye a la Dirección de Transporte Público Municipal para que difunda adecuadamente el propósito y la operación del fideicomiso y para que antes de su formalización se informe adecuadamente al H. Cabildo-----

Noveno.- Notifíquese con certificación de este acuerdo al Presidente de la Comisión de Transporte, a la Dirección del Transporte, Contraloría y a la Tesorería Municipal, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

- 1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----
- 2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

- 1.- Escrito presentado por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2000-2002

Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
Presidente Municipal

Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Primer Regidor

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

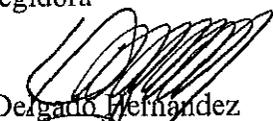
Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

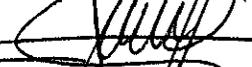
M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

Josefina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

Acta de Cabildo número 67  
Vigésima cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002.

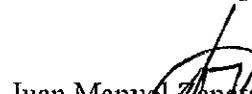
  
Celia Lozano Muñoz  
Sexta Regidora

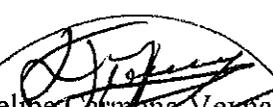
  
Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

  
Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor

  
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor

  
Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

  
Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

  
Felipe Carrón Veyna  
Séptimo Regidor

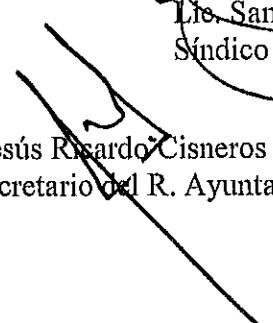
  
Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

  
Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor

  
Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor

  
C. P. María Eugenia Cazares Martínez  
Décimo quinta Regidora

  
Lic. Samuel González Pérez  
Síndico

  
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de mayo del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

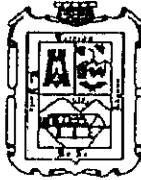
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia. -----
- II.- Declaración la existencia del Quórum Legal. -----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
- IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de abril de 2002, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación. -----
- V.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002. -----
- VI.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002. -----
- VII.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002. -----
- VIII.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002. -----
- IX.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002. -----
- X.- Propuesta para que se ratifique el acuerdo del H. Cabildo del 07 de junio de 1993, en el cual se aprobó enajenar a título oneroso al Lic. Pedro Luis Martín Bringas el inmueble ubicado en la manzana 10 A del Fraccionamiento El Tejito, con una superficie de 201.75 metros cuadrados. -----

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

- XI.- Propuesta para que se done a Centros de Integración Juvenil Laguna, el bien inmueble ubicado en la esquina sur-oriente de Av. Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 m2.-----
- XII.- Propuesta para que se done a la Unión de Colonos Pedro Gurrola, A.C., el predio ubicado en Avenida Universidad, lote 4, manzana 15 del Fraccionamiento El Roble I.-----
- XIII.- Propuesta del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para que el R. Ayuntamiento autorice la adquisición de la parcela 18 del Ejido San Agustín.-----
- XIV.- Propuesta para que se analice la revocación del acuerdo del H. Cabildo del 22 de noviembre de 2000, en el que se aprobó la donación de un predio municipal a favor de Poder Judicial de la Federación, por tener informes de que dicho Poder adquirió otro inmueble en esta Ciudad.-----
- XV.- Propuesta de la Sra. Ileana Portilla de López para que se cambie la Densidad Habitacional al predio ubicado en Circuito de la Yegua, lotes 3 y 4 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Residencial La Hacienda, de vivienda unifamiliar a vivienda multifamiliar.-----
- XVI.- Propuesta para que la Empresa Gas Comercial de la Laguna desaloje el área vial ubicada entre la Avenida Albania y el Bulevar Torreón- Matamoros.-----
- XVII.- Propuesta para que se modifique el contrato celebrado entre el R. Ayuntamiento y la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A.-----
- XVIII.- Propuesta para que se revoque el acuerdo del H. Cabildo tomado el 25 de abril de 2002, relativo a la tarifa de Transporte Público de Pasajeros.-----
- XIX.- Propuesta para que se analice el problema del alcoholismo en el Municipio.-----
- XX.- Propuesta para que se regule la instalación de anuncios espectaculares.-----
- XXI.- Propuesta para que se analice la problemática de los autobuses de turismo que hacen terminal en la Fuente del Pensador.-----
- XXII.- Propuesta para que se trate un asunto relacionado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal.-----
- XXIII.- Propuesta para que la Comisión de Gobernación analice la posibilidad de que las sanciones que imponga a los detenidos el Tribunal de Justicia Municipal, opcionalmente puedan ser pagadas, voluntariamente con trabajo a favor de la comunidad.-----
- XXIV.- Informe de la Comisión de Salud.-----
- XXV.- Presentación por el Secretario del R. Ayuntamiento de la iniciativa de Reglamento Interior de esa Secretaría, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.---  
Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Municipio de Torreón, Coahuila.
- XXVI.- Presentación por el Secretario del R. Ayuntamiento de la iniciativa de Reglamento Interior de la Dirección jurídica Municipal, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- XXVII.- Propuesta para tratar asunto relacionado con el Fraccionamiento Club Campestre Montebello.-----
- XXVIII.- Propuesta para tomar acuerdo de modernización reglamentaria.-----
- XXIX.- Propuesta para fomentar el hábito de la lectura y fortalecimiento de la participación social en la educación.-----
- XXX.- Presentación del Plan Municipal de Educación para el fortalecimiento y la participación social en esa materia.-----
- XXXI.- Asuntos Generales.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.-----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:------  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:------  
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----  
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:------  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de abril del año 2002. -----  
El Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda dio lectura al dictamen.-----

MINUTA No. 5.------  
SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002, PREVIA CONVOCATORIA DIO INICIO LA QUINTA REUNION DE ESTA COMISION DE HACIENDA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DEL 2002.-----

2.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2002.-----  
EL ING. LEON UROW NOVALSKY PRESENTA A ESTA COMISION LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2002, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE COAHUILA. -----

ACUERDO:HABIENDOSE DADO LECTURA AL INFORME MENSUAL Y SIENDO ESTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES ASISTENTES, ESTA COMISION RESUELVE: APROBAR LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2002 POR MAYORIA, CON VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MA. EUGENIA CAZARES MARTINEZ.-----

3.- ASUNTOS GENERALES. -----  
1.-EL LIC. ENRIQUE MOTA PRESENTA OFICIO DE LA ASOCIACION DE COLONOS "JOSE MARTI A.C.", EN LA CUAL SOLICITAN LA CONDONACION POR EL PAGO DE LA AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VIRREYES".

ACUERDO: ESTA COMISION APRUEBA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ALCALDE POSEE SE OTORQUE EL ESTIMULO CORRESPONDIENTE DE MANERA PARTICULAR, Y SEA PRECISAMENTE EL CIUDADANO ALCALDE QUIEN DECIDA EL MONTO DE ESTE ESTIMULO. -----

2.- EL LIC. ENRIQUE MOTA PRESENTA ESCRITO DEL LIC. ANTONIO KURI CHIBLI EN EL CUAL SOLICITA LA CONDONACION DEL 50% EN EL PAGO DEL I.S.A.I. DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL BLVD. PEDRO RODRIGUEZ TRIANA Y AV. JOSE VASCONCELOS.

ACUERDO: ESTA COMISION APRUEBA QUE SE LE OTORQUE EL 50% DE CONDONACION DEL I.S.A.I., CON LA CONDICIONANTE QUE DEBERA PRESENTAR ANTE LA DIRECCION DE INGRESOS EL CONVENIO ESTABLECIDO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y EN LA

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

CUAL SE DETERMINE QUE EL SR. ANTONIO KURI CHIBLI PARTICIPA COMO ACCIONISTA EN AMBAS EMPRESAS.-----

3.- EL REGIDOR MAURO DELGADO LE SOLICITA AL TESORERO MUNICIPAL SE PROPORCIONE A ESTA COMISION EL INFORME SOBRE LOS RECORTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y SI AFECTARA LA OBRA PUBLICA.-----

EL ING. LEON UROW INFORMA QUE NO SE TIENEN DATOS PRECISOS A ESTA FECHA Y QUE PROBABLEMENTE A MEDIADOS DEL MES DE MAYO SE TENGAN LOS DATOS CON MAYOR PRECISION, INFORMO ADEMAS, QUE SE ESTA REALIZANDO UNA REVISION AL PRESUPUESTOS DE EGRESOS, Y SE ESTAN HACIENDO RECOMENDACIONES PARA GENERAR AHORRO EN EL GASTOS CORRIENTE Y NO TENER QUE AFECTAR L OBRA PUBLICA.-----

4.- EL REGIDOR ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA SOLICITA INFORMACION SOBRE EL PROYECTO PARA QUE EL MUNICIPIO VENDA LOS TERRENOS A LOS PARTICULARES Y SE PUEDA GENERAR UN RECURSO EXTRAORDINARIO.-----

EL ING. LEON UROW LE INFORMA QUE EL DIRECTOR DE INGRESOS ESTA REALIZANDO ESTE PROYECTO Y SE PRESENTARA ANTE ESTA COMISION PARA CONOCER LOS TERRENOS CON POSIBILIDAD DE VENTA Y ASI TOMAR UNA DECISION PARA LLEVARLA AL SENO DEL CABILDO.-----

5.- EL DR. JOSE ANDRES GARCIA VILLA EXPONE A ESTA COMISION LA NECESIDAD DE QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CUENTE CON UN CAJERO AUTOMATICO, Y FACILITE AL CONTRIBUYENTE Y AL PERSONAL EN GENERAL LA DISPOSICION DE EFECTIVO.-----

EL ING. LEON UROW LE ENCOMIENDA AL DIRECTOR DE INGRESOS QUE TRAMITE ESTA SOLICITUD POR CONSIDERARSE DE GRAN UTILIDAD.-----

6.- PRESENTACION DE LA EMPRESA IPS DE MEXICO S.A. DE C.V., LA PROPUESTA PARA LA PRIVATIZACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE PARQUIMETROS EN ESTA CIUDAD. REPRESENTANTES DE ESTA EMPRESA DIERON A CONOCER SU PROYECTO RESALTANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:-----

a) EL PROYECTO SE REALIZARA POR LO MENOS CON 1000 PARQUIMETROS CON UN COSTO DE \$3.00 POR HORA, ASI COMO UNA MULTA POR INCLUMPLIMIENTO DE 3 SALARIOS MINIMOS.-----

b) LA EMPRESA LE GARANTIZA AL MUNICIPIO UN INGRESO ANUAL POR UN MONTO DE \$10'000,000.00, LOS CUALES ESTARAN SOPORTADOS CON UNA FIANZA.

c) LA PARTICIPACION QUE SE LE OTORGARA AL MUNICIPIO SERA DEL 50% DE LA UTILIDAD.-----

d) EL SUMINISTRO, LA REPARACION Y EL MANTENIMIENTO ASÍ COMO LOS REEMPLAZOS DE LA UNIDAD CORREN A CUENTA DE LA EMPRESA.-----

e) LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS SE REALIZARA DOS MESES DESPUES DE LA FIRMA DE LA CONCECION.-----

f) SE MANIFIESTA POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR AL MUNICIPIO UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00.-----

SIENDO LAS 13:00 HORAS SE DA POR CONCLUIDA LA CUARTA REUNION DE LA COMISION DE HACIENDA, FIRMANDO LOS ASISTENTES:-----

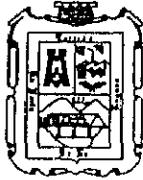
Por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de abril de 2002.-----

**Segundo.**- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.-----

**Tercero.**- El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º AL 30 DE ABRIL DEL 2002
Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2002



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

ORIGEN :	MENSUAL		ABRIL	
IMPUESTOS	5,142,860.62	8.02	61,119,670.27	25.72
DERECHOS	9,750,709.38	15.20	31,919,117.62	13.43
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	178,317.82	0.28	477,776.35	0.20
PRODUCTOS	127,989.46	0.20	949,738.40	0.40
PARTICIPACIONES	24,739,889.00	38.56	89,141,453.25	37.51
APROVECHAMIENTOS	1,722,497.73	2.68	6,872,132.48	2.89
INGRESOS	41,662,264.01	64.94	190,479,888.37	80.16
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,164,640.80	3.37	6,493,924.40	2.73
FONDO DE FORTALECIMIENTO	20,332,596.00	31.69	40,665,192.00	17.11
INGRESOS POR FONDOS	22,497,236.80	35.06	47,159,116.40	19.84
TOTAL DE INGRESOS	64,159,500.81	100.00	237,639,004.77	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	761,077.56		5,847,923.98	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	24,299,380.09		2,634,229.15	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	89,219,958.46		246,121,157.90	
APLICACION :	MENSUAL		ABRIL	
SERVICIOS PERSONALES	15,785,987.79	22.85	65,317,706.35	35.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,952,866.81	2.83	7,237,031.35	4.94
SERVICIOS GENERALES	12,913,604.79	18.69	47,815,839.62	26.64
TRANSFERENCIAS	4,801,350.14	6.95	18,837,977.90	8.60
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	279,159.13	0.40	1,147,326.36	1.51
INVERSION PUBLICA	7,450,609.71	10.79	29,023,608.58	11.58
COMISIONES Y SERVICIOS	123,128.27	0.18	434,516.30	0.23
EGRESOS	43,306,706.64	62.69	169,814,006.46	89.39
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,802,422.04	4.06	4,304,748.37	0.08
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	22,969,340.05	33.25	47,735,125.25	10.53
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	25,771,762.09	37.31	52,039,873.62	10.61
TOTAL DE EGRESOS	69,078,468.73	100.00	221,853,880.08	100.00
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	1,392,868.76		5,518,656.85	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	18,748,620.97		18,748,620.97	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	89,219,958.46		246,121,157.90	

Quinto punto de la orden del día.- Presentación de la cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.-

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, aceptó que en la próxima presentación de la Cuenta Pública se realizara la corrección en el concepto de "crédito al salario" ya que se debe aplicar en el capítulo de recursos personales y no en el de servicios generales.-

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Acta de Cabildo número 68

**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

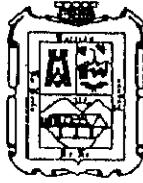
**RESUELVE:-** -----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.- -----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.- -----

**Tercero.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

<b>ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO</b>				
<b>DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2002.-</b>				
	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>1er. TRIMESTRE</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>				
<b>INGRESOS PROPIOS</b>				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	12,618,839.98	9,864,978.71	10,893,066.97	33,376,885.66
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4,554,026.06	3,478,883.33	3,866,696.86	11,899,606.25
CONEXIONES	114,429.00	181,932.00	95,901.00	392,262.00
RECARGOS	85,004.57	63,298.89	80,824.91	229,128.37
RECONEXIONES	45,767.87	43,794.32	34,835.34	124,397.53
DIVERSOS	2,380,736.27	2,044,862.53	1,549,604.45	5,975,203.25
PRODUCTOS FINANCIERO	209,842.44	86,007.90	58,865.74	354,716.08
<b>TOTAL INGRESO PROPIOS</b>	<b>20,008,646.19</b>	<b>15,763,757.68</b>	<b>16,579,795.27</b>	<b>52,352,199.14</b>
<b>DISMINUCIONES AL ACTIVO</b>				
PAGOS ANTICIPADOS		17,733.56		17,733.56
CARGOS DIFERIDOS		10,423.29	8,450.00	18,873.29
DEUDORES DIVERSOS			646,346.00	646,346.00
ALMACEN	267,170.36	73,250.08		340,420.44
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				0.00
IVA A FAVOR			272,195.48	272,195.48
CREDITO AL SALARIO	35,448.58			35,448.58
REVALUACION ACT. FIJOS				0.00
OBRAS EN PROCESO			2,843,459.20	2,843,459.20
EQUIPO DE TRANSPORTE				0.00
<b>SUMA DISMINUCION ACTIVO</b>	<b>302,618.94</b>	<b>101,406.93</b>	<b>3,770,450.68</b>	<b>4,174,476.55</b>
<b>AUMENTO AL PASIVO</b>				
PROVEEDORES	2,370,051.37	3,165,838.28		5,535,889.65
ACREEDORES DIVERSOS	420,057.33		18,269.59	438,326.92
RETENCIONES A EMPLEADOS		641,861.18		641,861.18
RETENCION DE IMPUESTOS	742,186.89		162,637.90	904,824.79
IVA POR PAGAR	467,468.67	462,767.68		930,236.35
PROVISIONES POR PAGAR	1,136,927.74	1,843,120.74		2,980,048.48
IMPUESTOS POR PAGAR				0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	344,562.92			344,562.92
<b>SUMA AUMENTO AL PASIVO</b>	<b>5,481,254.92</b>	<b>6,113,587.88</b>	<b>180,907.49</b>	<b>11,775,750.29</b>
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>25,792,520.05</b>	<b>21,978,752.49</b>	<b>20,531,153.44</b>	<b>68,302,425.98</b>
<b>SUMA DE ORIGEN</b>	<b>25,792,520.05</b>	<b>21,978,752.49</b>	<b>20,531,153.44</b>	<b>68,302,425.98</b>
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	17,765,622.08	15,245,592.16	15,395,304.51	17,765,622.08
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>				
	43,558,142.13	37,224,344.65	35,926,457.95	86,068,048.06
<b>APLICACION DE RECURSOS</b>				
<b>* SERVICIOS PERSONALES</b>				
SUELDOS	2,496,160.83	2,251,389.02	2,375,300.49	7,122,850.34



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

SUELDOS EXENTOS	2,902.12	4,576.59	0.00	7,478.71
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO			11,941.73	11,941.73
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO			9,470.50	9,470.50
PRIMA DOMINICAL GRAVADO			1,805.96	1,805.96
PRIMA DOMINICAL EXENTO			0.00	0.00
OTROS INGRESOS			365,165.16	365,165.16
SALARIOS GRAVADO	1,754,164.56	1,438,301.41	1,207,691.72	4,400,157.69
SALARIOS EXENTOS	61,192.95	61,018.06	0.00	122,211.01
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO			129,223.61	129,223.61
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO			59,567.34	59,567.34
PRIMA DOMINICAL GRAVADO			468.13	468.13
PRIMA DOMINICAL EXENTO			10,902.27	10,902.27
OTROS INGRESOS			123,691.30	123,691.30
FONDO DE AHORRO	478,954.01	416,580.67	446,490.83	1,342,025.51
GRATIFICACION ANUAL	787,125.56	788,631.24	785,042.87	2,360,799.67
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	568,839.92	375,836.87	250,934.47	1,195,611.26
VACACIONES LABORADAS			443,795.73	443,795.73
PRIMA VACACIONES EXENTAS	32,375.04	18,384.00	58,483.81	109,242.85
CUOTAS SEGURO SOCIAL	580,705.10	593,529.17	456,083.73	1,630,318.00
INFONAVIT	779,617.55	190,750.00	266,760.04	1,237,127.59
AFORES	370,347.93	260,688.86	232,925.41	863,962.20
INCAPACIDADES	61,767.78	57,857.96	49,091.42	168,717.16
PREVISION SOCIAL	2,839.20	3,755.00	3,550.00	10,144.20
CAPACITACION A PERSONAL	13,725.00	6,600.00	30,100.00	50,425.00
EVENTOS ESPECIALES	33,409.42	101,424.30	31,715.17	166,548.89
MATERIALES DE TRABAJO	2,182.00	4,790.92	0.00	6,972.92
INDEMNIZACIONES GRAVADAS	40,905.90	0.00	0.00	40,905.90
INDEMNIZACIONES EXENTAS	12,959.18	59,323.68	0.00	72,282.86
JUBILADOS GRAVADAS	12,950.70	12,950.70	16,430.70	42,332.10
JUBILACIONES EXENTAS	272,650.81	250,967.44	252,077.56	775,695.81
PUNTUALIDAD	91,666.66	92,243.45	91,666.65	275,576.76
VALES DESPENSA			41,084.55	41,084.55
GASTOS SINDICALES	121,641.18	63,628.00	87,841.38	273,110.56
ATENCION A FUNCIONARIOS	7,419.31	9,594.56	14,225.72	31,239.59
GASTOS DE VIAJE	7,230.67	26,171.75	17,732.47	51,134.89
BOTIQUIN	207.06	0.00	545.25	752.31
APOYO AL DEPORTE	13,700.00	8,486.00	47,362.00	69,548.00
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	120,971.74	126,463.40	255,890.88	503,326.02
HONORARIOS PREPONDERANTES	10,433.97	20,400.00	13,500.00	44,333.97
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8,739,046.15</b>	<b>7,244,343.05</b>	<b>8,188,558.85</b>	<b>24,171,948.05</b>
<b>* MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	181,301.80	244,752.19	187,929.67	613,983.66
HERRAMIENTAS Y UTILES	60,834.58	46,510.25	50,927.23	158,272.06
MATERIALES	351,634.88	325,428.50	523,702.80	1,200,766.18
CLORO	69,241.92	8,424.00	51,386.40	129,052.32
UTILES DE ASEO	10,813.72	13,394.27	8,781.71	32,989.70
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	114,691.44	71,207.22	102,576.81	288,472.47

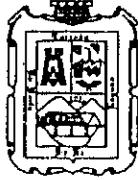
*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	788,518.34	709,716.43	925,301.62	2,423,536.39
<b>* SERVICIOS GENERALES</b>				
TELEFONOS	33,770.86	45,734.30	45,973.42	125,478.58
ARRENDAMIENTOS	51,523.10	25,301.76	36,399.76	113,224.62
PASAJES LOCALES	21,081.00	23,881.00	22,866.00	67,828.00
FLETES Y ACARREOS	35,302.50	27,349.60	29,241.55	91,893.65
ANALISIS DE AGUA	0.00	1,020.00	150.00	1,170.00
PERIODICOS Y REVISTAS	671.35	4,529.00	441.00	5,641.35
INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	172,150.80	146,448.59	187,354.10	505,953.49
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	29,005.50	29,807.70	53,181.83	111,995.03
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	0.00	210.00	0.00	210.00
CULTURA DEL AGUA	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	128,811.91	37,692.96	262,300.57	428,805.44
IMPUESTOS Y DERECHOS	132,332.00	109,577.87	245,222.65	487,132.52
DONATIVOS	24,184.00	31,864.00	24,242.00	80,290.00
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS	0.00	5,442.00	7,085.50	12,527.50
COOPERACION A ESCUELAS	0.00	15,739.62	330.00	16,069.62
VARIOS	17,416.95	23,756.35	47,967.69	89,140.99
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	0.00	0.00	0.00	0.00
CREDITO AL SALARIO PAGADO	32,951.39	29,796.76	26,082.20	88,830.35
CUOTAS A ORGANISMO	0.00	37,690.00	0.00	37,690.00
COSTO EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.00	0.00	0.00	0.00
PROPORCION IVA NO ACREDITABLE	1,028,947.85	738,981.12	428,667.02	2,196,595.99
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,710,149.21</b>	<b>1,334,822.63</b>	<b>1,417,505.29</b>	<b>4,462,477.13</b>
<b>* GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
ENERGIA ELECTRICA	3,013,074.66	2,761.98	2,737,792.35	5,753,628.99
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	405,544.68	554,782.86	445,520.71	1,405,848.25
REPOSICION DE PAVIMENTO	446,375.13	73,571.74	503,411.82	1,023,358.69
PRIMAS DE SEGUROS	(136,049.26)	121,888.35	124,748.10	110,587.19
REPARACION DE TUBOS ROTOS	284,665.37	283,042.75	398,611.46	966,319.58
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	100,448.07	152,319.91	140,418.14	393,186.12
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM	4,500.00	2,706.95	7,388.34	14,595.29
PROTECCION Y SEGURIDAD	20,140.00	20,140.00	20,140.00	60,420.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>4,138,698.65</b>	<b>1,211,214.54</b>	<b>4,378,030.92</b>	<b>9,727,944.11</b>
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,150.00</b>	<b>1,150.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,300.00</b>
<b>* DISMINUCION AL PASIVO</b>				
ACREEDORES DIVERSOS		3,332,292.85		3,332,292.85
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS	2,678,876.61	40,931.48		2,719,808.09
IMPUESTOS POR PAGAR				0.00
PROVEEDORES			2,235,057.14	2,235,057.14
SUPERAVIT POR REVALUACION				0.00
RETENCION DE EMPLEADOS			1,216,989.38	1,216,989.38
IMPUESTOS CONTINGENTES				0.00
PROVISIONES X PAGAR	963,281.92		300,980.29	1,264,262.21
<b>SUMA DISMINUCION AL PASIVO</b>	<b>3,642,158.53</b>	<b>3,373,224.33</b>	<b>3,753,026.81</b>	<b>10,768,409.67</b>
<b>* AUMENTOS AL ACTIVO</b>				



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

DEUDORES DIVERSOS	578,139.95	316,642.58		894,782.53
ALMACENES			23,408.33	23,408.33
MERCANCIAS EN TRANSITO	9,953.00	25,155.30	28,075.24	63,183.54
IVA A FAVOR				0.00
IVA POR PAGAR			764,635.77	764,635.77
IVA ACREDITABLE POR PAGAR			624,630.54	624,630.54
TERRENOS				0.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	12,347.02		323,369.22	335,716.24
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	398,297.24	1,024,900.87	3,053,281.48	4,476,479.59
MUEBLES Y ENSERES	49,254.51	66,291.59	171,453.75	286,999.85
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9,373.80	92,241.16	30,168.25	131,783.21
EQUIPO DE TRASPORTE	123,343.48		243,690.27	367,033.75
DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO	1,851.58	2,030.00		3,881.58
EQUIPO DE COMPUTO	192,961.94		24,540.50	217,502.44
EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO	688,176.61	1,372,110.30	3,079,635.38	5,139,922.29
MEDIDORES DOMICILIARIOS	234,419.00	215,222.10	197,350.22	646,991.32
HERRAMIENTAS		234,590.00	1,971.36	236,561.36
OBRAS EN PROCESO	6,911,227.46	4,605,385.26	13,050.40	11,529,663.12
PAGOS ANTICIPADOS				0.00
CARGOS DIFERIDOS	83,483.50			83,483.50
<b>SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO</b>	<b>9,292,829.09</b>	<b>7,954,569.16</b>	<b>8,579,260.71</b>	<b>25,826,658.96</b>
<b>TOTAL DE GASTOS PROPIOS</b>	<b>28,312,549.97</b>	<b>21,829,040.14</b>	<b>27,241,684.20</b>	<b>77,383,274.31</b>
<b>EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>15,245,592.16</b>	<b>15,395,304.51</b>	<b>8,684,773.75</b>	<b>8,684,773.75</b>
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA</b>				
<b>FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>43,558,142.13</b>	<b>37,224,344.65</b>	<b>35,926,457.95</b>	<b>86,068,048.06</b>

**Sexto punto de la orden del día.-** Presentación de la cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.-

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:-**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.-

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-

**Tercero.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
PRIMER TRIMESTRE DEL 2002
ENERO - MARZO

*(Sección de firmas manuscritas)*

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

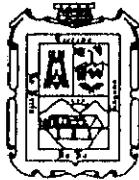
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENE MZO
<b>ORIGEN:</b>				
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	1,643,720.00	1,643,720.00	1,643,720.00	4,931,160.00
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S	162,000.00	188,000.00	188,000.00	538,000.00
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	23,800.00	330,800.00	1,297,691.00	1,652,291.00
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	45,281.89	69,198.88	70,914.46	185,395.23
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL	300,247.20	0.00	0.00	300,247.20
INGRESOS PROPIOS	330,348.20	362,326.44	346,056.10	1,038,730.74
DONATIVOS DE EMPRESAS	28,391.25	552,293.75	15,490.00	596,175.00
DONATIVOS DE PARTICULARES	28,020.00	35,150.00	11,400.00	74,570.00
BECAS PADRINO	15,200.00	5,900.00	4,700.00	25,800.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	18,797.86	24,703.12	23,988.82	67,489.80
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,595,806.40</b>	<b>3,212,092.19</b>	<b>3,601,960.38</b>	<b>9,409,858.97</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	123,116.50	198,046.59	49,122.16	370,285.25
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	3,798,458.70	4,048,279.15	4,592,321.74	3,798,458.70
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA</b>	<b>6,517,381.60</b>	<b>7,458,417.93</b>	<b>8,243,404.28</b>	<b>13,578,602.92</b>
<b>EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>				
<b>APLICACIÓN:</b>				
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	275,866.51	284,523.80	330,440.73	890,831.04
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	536,096.52	586,765.33	687,544.43	1,810,406.28
MATERIALES Y SUMINISTROS	123,266.57	89,647.80	107,046.94	319,961.31
SERVICIOS GENERALES	330,274.02	296,207.18	268,820.47	895,301.67
AYUDA ASISTENCIAL	993,534.16	1,494,572.61	1,010,948.69	3,499,055.46
INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO	154,194.72	82,882.72	1,350,772.70	1,587,850.14
GASTOS FINANCIEROS	0.00	3,248.75	0.00	3,248.75
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,413,232.50</b>	<b>2,837,848.19</b>	<b>3,755,573.96</b>	<b>9,006,654.65</b>
OTRAS EROGACIONES	55,869.95	28,248.00	11,900.35	96,018.30
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	4,048,279.15	4,592,321.74	4,475,929.97	4,475,929.97
<b>SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS</b>	<b>6,517,381.60</b>	<b>7,458,417.93</b>	<b>8,243,404.28</b>	<b>13,578,602.92</b>
<b>Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>				

**Séptimo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.-----

En uso de la palabra la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, solicitó información sobre la partida "otros ingresos", la cual asciende a \$1'004893.00. La C. P. Ma. Guadalupe Casas, aclaró que esta partida formará parte del patrimonio de COPRODER, además de que fue el resultado de la revisión que se realizó en el ejido San Luis.-----

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, cuestionó el hecho de la aplicación de la disposición fiscal en el sentido de que los gastos serán contabilizados en el momento de su pago. La C. P. Guadalupe Casas indicó que existen en ese trimestre gastos que no están pagados y de los cuales se realizó el pasivo correspondiente, quedando en este punto para corregirse la representación de la cuenta del próximo trimestre.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.- -----

**Segundo.**- Enviase a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coah.- -----

**Tercero.**- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2002
<b>INGRESOS</b>				
VENTAS DE TERRENOS	11,088	1,050,239	1,310,988	2,372,315
DEVOLUCIONES S/ VENTAS			18,000	18,000
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>11,088</b>	<b>1,050,239</b>	<b>1,292,988</b>	<b>2,354,315</b>
<b>OTROS INGRESOS:</b>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	79,915	87,832	48,153	215,899
OTROS	3,675	994,857	46,572	1,045,104
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>83,590</b>	<b>1,082,689</b>	<b>94,724</b>	<b>1,261,003</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,497,509	17,576,362	1,099,933	20,173,804
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	4,174,837	4,006,617	3,051,119	4,174,837
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>5,767,024</b>	<b>23,715,906</b>	<b>5,538,764</b>	<b>27,963,959</b>
<b>APLICACIÓN:</b>				
COSTO DE VENTAS	7,683	146,977	609,814	764,474
GASTOS GENERALES	360,122	432,717	518,118	1,310,957
GASTOS FINANCIEROS	1,530	673	679	2,881
OTROS GASTOS			40,211	40,211
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	1,391,073	20,084,420	753,421	22,228,914
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,760,407</b>	<b>20,664,787</b>	<b>1,922,243</b>	<b>24,347,437</b>
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	4,006,617	3,051,119	3,616,522	3,616,522
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>5,767,024</b>	<b>23,715,906</b>	<b>5,538,764</b>	<b>27,963,959</b>

**Octavo punto de la orden del día.**- Presentación de la cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.- -----

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, solicitó que se presenten las actas del Comité donde autorizan que se modifique el Reglamento con el que ha estado funcionando el Programa de Ahorro y Microcréditos.- -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

**Segundo.**- Enviase a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.

**Tercero.**- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002.**

<b>ORIGEN:</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE</b>
INTERESES COBRADOS	\$ 65,768	\$ 59,947	\$ 61,072	\$ 186,787
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	65,767	59,948	61,073	186,788
INTERESES PAGADOS POR BITAL	9,007	9,743	11,431	30,181
OTROS INGRESOS	35			35
APORTACIONES MUNICIPALES				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 140,577</b>	<b>\$ 129,638</b>	<b>\$ 133,576</b>	<b>\$ 403,791</b>
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 497,347	\$ 678,261	\$ 593,143	\$ 1,768,751
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,594,347	1,415,314	1,855,173	1,594,347
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>\$ 2,232,271</b>	<b>\$ 2,223,213</b>	<b>\$ 2,581,892</b>	<b>\$ 3,766,881</b>
				<b>ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE</b>
<b>APLICACIÓN</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 119,688	\$ 101,182	\$ 148,205	\$ 369,075
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,670	10,698	7,904	32,272
SERVICIOS GENERALES	5,125	5,125	4,525	14,775
COMISIONES Y SERVICIOS	336		172	508
ADQUISICION DE BIENES	4,568			4,568
BONIFICACION DE INTERESES	90			90
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 143,477</b>	<b>\$ 117,005</b>	<b>\$ 160,806</b>	<b>\$ 421,288</b>
OTRAS APLICACIONES	\$ 673,480	\$ 251,035	\$ 225,715	\$ 1,150,230
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,415,314	1,855,173	2,195,371	2,195,371
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>\$ 2,232,271</b>	<b>\$ 2,223,213</b>	<b>\$ 2,581,892</b>	<b>\$ 3,766,881</b>

**Noveno Punto de la orden del día.**- Presentación de la cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

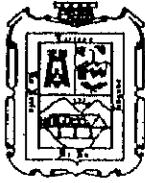
Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.-----

**Segundo.-** Enviase a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**Tercero.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

*ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE  
COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO  
AL 31 DE MARZO DEL 2002 Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO  
DEL 2002.*

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO AL 1ER.TRIMESTRE
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 469,108.18	\$ 465,946.36	\$ 476,543.68	\$ 1,411,598.22
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 486,720.69	\$ 475,806.38	\$ 465,515.87	\$ 1,428,042.94
OTROS INGRESOS	\$ 23,700.78	\$ 39,848.04	\$ 33,065.33	\$ 96,614.15
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 979,529.65</b>	<b>\$ 981,600.78</b>	<b>\$ 975,124.88</b>	<b>\$ 2,936,255.31</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 1,577,900.76	\$ 806,908.99	\$ 443,689.78	\$ 2,828,499.53
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 9,374,248.66	\$ 10,751,142.81	\$ 10,343,285.74	\$ 30,468,677.21
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 11,931,679.07	\$ 12,539,652.58	\$ 11,762,100.40	\$ 36,233,452.05
				<b>ACUMULADO</b>
APLICACIÓN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	1ER.TRIMESTRE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COSTOS POR SERVICIO	\$ 354,161.16	\$ 358,597.53	\$ 404,282.68	\$ 1,117,041.37
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 132,148.60	\$ 125,664.39	\$ 180,137.69	\$ 437,950.68
GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	\$ 3,450.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 487,459.76</b>	<b>\$ 485,411.92</b>	<b>\$ 585,570.37</b>	<b>\$ 1,558,442.05</b>
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 693,076.50	\$ 1,710,954.92	\$ 1,230,267.75	\$ 3,634,299.17
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 10,751,142.81	\$ 10,343,285.74	\$ 9,946,262.28	\$ 31,040,690.83
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 11,931,679.07	\$ 12,539,652.58	\$ 11,762,100.40	\$ 36,233,452.05

**Décimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se ratifique el acuerdo del H. Cabildo del 07 de junio de 1993, en el cual se aprobó enajenar a título oneroso al Lic. Pedro Luis Martín Bringas el inmueble ubicado en la manzana 10 A del Fraccionamiento El Tajito, con una superficie de 201.75 metros cuadrados.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, explicó que el Cabildo en la Sesión celebrada el 07 de junio de 1993, acordó enajenar a título oneroso un bien inmueble al Lic. Pedro Luis Martín Bringas, que por diversas causas nunca ha sido tratado en el Congreso del Estado, por lo que el interesado solicita se ratifique el acuerdo referido y se tramiten las autorizaciones correspondientes.-----

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en

13

*(Firmas manuscritas)*

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Lic. José Luis Triana sosa, décimo tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-

**CONSIDERANDO QUE:-**

I.- El R. Ayuntamiento de Torreón en la Sesión celebrada el 7 de junio de 1993 acordó enajenar a título oneroso al Lic. Pedro Luis Martín Bringas, acuerdo que fue ratificado el 30 de noviembre de 1994, el bien inmueble ubicado en el fraccionamiento El Tajito, con las siguientes medidas y colindancias: -

Al Norte: en 17.50 metros colindando con lote 1 de la manzana 10-A -

Al Sur-poniente: en 17.50 metros colindando con lote 18 de la manzana 1 -

Al Nor-poniente: en 13.45 metros colindando con calle sin nombre y Calle Tarasco -

Al Sur-oriente en 13.45 metros con límite del fraccionamiento -

Con una superficie de 201.75 m2.-

II.- La Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas por oficio del 7 de junio de 1993 determinó factible la venta del bien inmueble del dominio público del Municipio antes señalado.-

III.- Conforme al Acuerdo del Ayuntamiento el Lic. Pedro Luis Martín Bringas, pagó el 75% del valor fijado pericialmente al bien inmueble antes referido, lo cual consta en el recibo expedido por el R. Ayuntamiento el día 14 de julio de 1993 folio 28896 por 15,131.25.-

IV.- En el presente caso no es factible la enajenación en subasta pública en virtud de que se trata de la ratificación de un acuerdo del 7 de junio de 1993, y que la enajenación es benéfica ya que se pretende extender un negocio comercial con el consiguiente fomento a la economía y a la creación de empleos, tampoco es procedente notificar el derecho del tanto porque el interesado obtuvo un derecho y pago la mayor parte del inmueble desde 1993.-

**SE RESUELVE:-**

**Primero.-** Se aprueba solicitar al H. Congreso del Estado la desincorporación del dominio público del Patrimonio Municipal el bien inmueble precisado en el punto primero de los considerandos.-

**Segundo.-** A condición de que se decrete la desincorporación por el H. Congreso del Estado, se ratifica la enajenación a título oneroso aprobada por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila el 7 de junio de 1993 y ratificada por primera ocasión el 30 de noviembre de 1994.-

**Tercero.-** Se ratifica el precio de la enajenación en la cantidad de \$20,175.00 (veinte mil cientos setenta y cinco pesos) y se reconoce que el Lic. Pedro Luis Martín Bringas pagó oportunamente el 75%.-

**Cuarto.-** El Lic. Pedro Luis Martín Bringas deberá destinar el bien inmueble cuya enajenación se aprueba para extender el negocio colindante de su propiedad, para fomentar con esto la creación de empleos.-

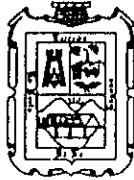
**Quinto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado expida el Decreto de desincorporación y declare válida la enajenación a título oneroso se autoriza al Presidente, al Sindico y al Secretario, Municipales, que en representación del R. Ayuntamiento celebren y firmen el contrato definitivo de compra venta ante notario Público.-

**Sexto.-** La escritura definitiva de compra venta deberá celebrarse en un plazo no mayor de 120 días naturales a partir de que el H. Congreso expida el decreto de desincorporación y

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

declare válida la enajenación.-----

**Séptimo.-** Cualesquier incumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento dará causa a la revocación de este acuerdo.-----

**Octavo.-** Este acuerdo queda sujeto a la condición irrevocable de que el H. Congreso del Estado decrete la desincorporación y declare válida la enajenación a título oneroso; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad jurídica ni económica ante el Lic. Pedro Luis Martín Bringas.-----

**Noveno.-** Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento que haga las solicitudes conducentes ante el H. Congreso del Estado, y expresamente pida, que si es procedente y posible, y en un mismo acto se desincorpore el bien inmueble municipal y se declare válida la enajenación que se propone.-----

**Décimo.-** Comuníquese a la Tesorería, a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y al Lic. Pedro Luis Martín Bringas en su domicilio particular o comercial, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se done a Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C., el bien inmueble ubicado en la esquina sur-oriente de Av. Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 m2.-----

En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, dijo que la Comisión de Planificación, Urbanismo y obras Públicas, se reunió para tratar esta solicitud y considerando que es para la construcción y funcionamiento de un Centro Juvenil que tiene como propósito la prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos a drogas o enervantes, dictaminó que es conveniente que el R. Ayuntamiento apruebe la donación gratuita.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO QUE:**-----

**I.-** La Lic. Ma. De los Angeles Mijares, solicitó la donación gratuita del inmueble a favor de la persona moral Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.-----

**II.-** Se acreditó la constitución y legal existencia de Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C., y el carácter de Presidenta de la Lic. María de los Angeles Mijares.-----

**III.-** Se solicitó el bien inmueble para destinarlo a la construcción y funcionamiento de un Centro que satisfaga las necesidades de la población del Municipio en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.-----

**IV.-** Atendiendo a lo antes expuesto se dictaminó factible la donación por la Dirección General de Desarrollo Urbano, por la Dirección Jurídica y por la Comisión de Regidores.-----

**V.-** Por lo expuesto en el presente caso se justifica la evidente utilidad pública por ser la donación a favor de una Institución que requiere el inmueble para prestar un servicio de salud a los habitantes, por lo que es procedente la desincorporación del bien solicitado, del dominio público municipal.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que se solicite al H. Congreso del Estado la desincorporación del dominio publico del patrimonio municipal, del lote de terreno ubicado en la esquina sur-oriente de Avenida Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

Al Norte en 50 mts. colinda con Avenida Juárez;-----  
Al Sur en 50 mts colinda con área de cesión municipal;-----  
Al Oriente en 40 mts colinda con área de cesión municipal;-----  
Al Poniente en 40 mts. colinda con Calle Rodas;-----  
el inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida 1, Folio 1, Libro 40-D, Sección Primera de  
fecha 12 de diciembre de 1999.-----

**Segundo.-** Sujeto a que el H. Congreso del Estado dicte el decreto de desincorporación, se aprueba que el bien inmueble antes citado se done gratuitamente al Centro de Integración Juvenil Laguna, A. C.-----

**Tercero.-** Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C., deberá destinar el inmueble a la construcción y funcionamiento de un local en el cual se proporcionen servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con adicciones a drogas o enervantes.-----

**Cuarto.-** La construcción deberá estar concluida y el Centro en funcionamiento a más tardar 365 días naturales, después de que se haya firmado la escritura de propiedad definitiva.-----

**Quinto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado, expida el Decreto de desincorporación y declare válida la enajenación a título oneroso se autoriza al Presidente, al Sindico y al Secretario, Municipales, que en representación del R. Ayuntamiento celebren y firmen el contrato definitivo de donación ante notario Público.-----

**Sexto.-** La escritura definitiva de donación deberá celebrarse en un plazo no mayor de 120 días naturales a partir de que el H. Congreso expida el decreto de desincorporación y declare válida la enajenación.-----

**Séptimo.-** Cualesquier incumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento dará causa a la revocación de este acuerdo.-----

**Octavo.-** Este acuerdo queda sujeto a la condición irrevocable de que el H. Congreso del Estado decrete la desincorporación y declare válida la enajenación a título gratuito; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad jurídica ni económica ante Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.-----

**Noveno.-** Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento que haga las solicitudes conducentes ante el H. Congreso del Estado, y expresamente pida, que si es procedente y posible, y en un mismo acto se desincorpore el bien inmueble municipal y se declare válida la enajenación que se propone.-----

**Décimo.-** Comuníquese a la Tesorería, Dirección de Patrimonio Inmobiliario y a Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se done a la Unión de Colonos Pedro Gurrola A. C., el predio ubicado en Avenida Universidad, lote 4, manzana 15 del fraccionamiento el Roble I.-----

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER leyó el dictamen emitido el 11 de abril de 2002 en el cual consta que dicha comisión aprueba la donación solicitada.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, señaló la discrecionalidad con que intervienen y dictaminan las Comisiones de Tenencia de la Tierra y COPRODER y Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

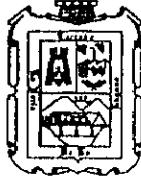
La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, dijo que el presente caso es irregular porque el inmueble que se pretende ceder no está registrado a favor del Municipio, y en consecuencia no se puede donar algo que no es propio.-----

en beneficio de la colonia para que sesione la unión y preste distintos servicios a los colonos, los tramites ante el Congreso se harán una vez que el bien inmueble haya quedado inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del R. Ayuntamiento.-----

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y la abstención de C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-

**CONSIDERANDO QUE:**

I.- Se acreditó la constitución y legal existencia de la Unión de Colonos Pedro Gurrola A. C.,

II.- La Unión de Colonos Pedro Gurrola A. C., solicitó la donación gratuita del inmueble ubicado en Avenida Universidad, lote 4, manzana 15 del fraccionamiento el Roble I, con las siguientes medidas y colindancias: - Al Norte en 44.53 mts. Colindando con lote No. 2; al Sur en 48.44 mts. Colindando con Ave. Universidad; al Oriente en 34.18 mts. Colindando con Lote No. 5; al Poniente en 11.20 mts. Colindando con Lote No. 1; con una superficie de 1000.70 m2.

III.- Se solicitó el bien inmueble para destinarlo a la construcción y funcionamiento de un centro social multifuncional en el cual se habrán de desarrollar diversas actividades culturales, y de capacitación.

IV.- Atendiendo a lo antes expuesto se dictaminó factible la donación por la Dirección General de Desarrollo Urbano, por la Dirección Jurídica y por la Comisión de Regidores.

V.- Por lo expuesto en el presente caso se justifica la evidente utilidad pública por ser la donación a favor de una Institución que requiere el inmueble para prestar un servicio de indudable beneficio para la comunidad, por lo que es procedente la desincorporación del bien solicitado, del dominio público municipal.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que se solicite al H. Congreso del Estado la desincorporación del dominio publico del patrimonio municipal, del lote de terreno citado en el Considerando I que antecede.

**Segundo.**- Sujeto a que el H. Congreso del Estado dicte el decreto de desincorporación se aprueba que el bien inmueble antes citado se done gratuitamente a la Unión de Colonos Pedro Gurrola, A.C.

**Tercero.**- La Unión de Colonos Pedro Gurrola, A.C., deberá destinar el inmueble a la construcción y funcionamiento de un centro comunitario en el cual se proporcionen diversos servicios y manualidades en beneficio de los habitantes de ese sector del municipio.

**Cuarto.**- La construcción deberá estar concluida y el Centro en funcionamiento a más tardar 65 días naturales después de que se haya firmado la escritura de propiedad definitiva.

**Quinto.**- Una vez que el H. Congreso del Estado expida el Decreto de desincorporación y declare válida la enajenación a título oneroso se autoriza al Presidente, al Síndico y al Secretario, Municipales, que en representación del R. Ayuntamiento celebren y firmen el contrato definitivo de donación ante notario Público.

**Sexto.**- La escritura definitiva de donación deberá celebrarse en un plazo no mayor de 120 días naturales a partir de que el H. Congreso expida el decreto de desincorporación y declare válida la enajenación.

**Séptimo.**- Cualesquier incumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento dará causa a la revocación de este acuerdo.

**Octavo.**- Este acuerdo queda sujeto a la condición irrevocable de que el H. Congreso del Estado decrete la desincorporación y declare válida la enajenación a título gratuito; en caso

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

negativo el R. Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad jurídica ni económica ante la Unión de Colonos Pedro Gurrola, A.C.-----

**Noveno.-** Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento que haga las solicitudes conducentes ante el H. Congreso del Estado, y expresamente pida, que si es procedente y posible, y en un mismo acto se desincorpore el bien inmueble municipal y se declare válida la enajenación que se propone.-----

**Décimo.-** Comuníquese por Oficialía de partes en el domicilio de los interesados este acuerdo a: Tesorería. Dirección de Patrimonio Inmobiliario y a la Unión de Colonos Pedro Gurrola, A.C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Décimo tercer punto de al orden del día.-** Propuesta de Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para que el R. Ayuntamiento autorice la adquisición de la parcela 18 del Ejido San Agustín.-----

En uso de la palabra Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora, leyó el dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER de fecha 16 de mayo del 2002.-----

La C. P. María Eugenia preguntó si COPRODER verificó que el inmueble estuviera libre de gravámenes, y pidió que en todo caso, se condicionara la compra venta a que el inmueble no esté gravado.-----

Puesto a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

**Primero.-** Se autoriza la adquisición de la parcela 18 del Ejido San Agustín con una superficie de 3-31-99-18 hectáreas, a razón de 25 pesos por metro cuadrado, para incorporarse como reserva territorial patrimonial.-----

**Segundo.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de la parcela 18 del ejido San Agustín, de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional de alta Densidad (H6).-----

**Tercero.-** Se autoriza que la superficie de 3-31-99.18 hectáreas de la parcela 18 del Ejido San Agustín se incorpore al Fideicomiso Zaragoza ya constituido.-----

**Cuarto.-** Se autoriza la elaboración del programa de urbanización progresiva San Agustín con un superficie de 11-41-54.76 hectáreas y una superficie adicional hasta por 30 hectáreas para instrumentar técnica y jurídicamente el desarrollo urbano del área y su adecuada asignación a beneficiarios.-----

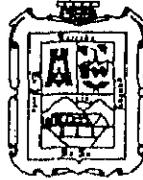
**Quinto.-** Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se analice la revocación del acuerdo del H. Cabildo del 22 de noviembre de 2000, en el que se aprobó la donación de un predio municipal a favor del Poder Judicial de la Federación, por tener informes de que dicho Poder adquirió otro inmueble en esta Ciudad.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la Sesión celebrada el 22 de noviembre del año 2000, en el décimo primer punto de la orden del día, se acordó desincorporar del patrimonio municipal y donar de manera gratuita a favor del Poder Judicial de la Federación, el lote de terreno de 14 mil 115. 78 metros ubicado en el lote 1, de la manzana 21 del fraccionamiento Macrolete 24 y 24 A del Fraccionamiento Ciudad Nazas; que la enajenación gratuita se condicionó expresamente a que el Poder Judicial de la Federación destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un Palacio de Justicia; que al respecto se tienen conocimiento informal de que el Poder Judicial adquirió el inmueble propiedad de Bancomer ubicado en el Bulevar Independencia de esta ciudad con el propósito de destinarlo al Palacio de Justicia.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

*[Handwritten signatures and initials are present on the left and right margins of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 105 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que solicite formalmente al Poder Judicial de la Federación, informes acerca de si prevalece el propósito de destinar el bien inmueble donado a la construcción de un Palacio de Justicia Federal.

**Segundo.-** En el caso de que el Poder Judicial de la Federación informe por escrito que ya no tiene el propósito de destinar el inmueble donado para la construcción de un Palacio de Justicia, se revocara el acuerdo del R. Ayuntamiento tomado el 22 de noviembre del 2000 en el décimo primer punto de la orden del día, quedando sin efecto la desincorporación del patrimonio municipal y la donación a título gratuito hecha a favor del Poder Judicial de la Federación, del bien inmueble citado y precisado en el acta de la Sesión referida.

**Tercero.-** En el supuesto de que el Poder Judicial de la Federación continúe con el propósito de construir el Palacio de Justicia Federal, deberá sujetarse a los términos y condiciones del acuerdo del día 22 de noviembre del 2000.

**Cuarto.-** Comuníquese este acuerdo al Poder Judicial de la Federación.

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Propuesta de la Sra. Ileana Portilla de López para que se cambie la Densidad Habitacional al predio ubicado en Circuito de la Yegua, lotes 3 y 4 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Residencial La Hacienda, de vivienda unifamiliar a vivienda multifamiliar.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, dijo que la Comisión que preside de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, analizó la solicitud y atendiendo a que es el primer caso que se presenta donde el propietario se sujeta estrictamente a los requisitos legales, dictaminó positivo el que el Ayuntamiento cambie la densidad de Vivienda Unifamiliar a Vivienda Multifamiliar y se puedan construir 3 viviendas en régimen de propiedad en condominio horizontal.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se cambia la densidad habitacional del predio propiedad de la Sra. Ileana Portilla López., ubicado en Circuito de la Yegua s/n, lotes 3 y 4 de la manzana 16 del Fraccionamiento Residencial La Hacienda, de Vivienda Unifamiliar a Vivienda Multifamiliar.

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la Sra. Ileana Portilla López, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que la empresa Gas Comercial de la Laguna desaloje el área vial ubicada entre la Avenida Albania y el Bulevar Torreón Matamoros.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, expuso que la empresa citada invadió una parte de la calle Irlanda, en el tramo ubicado entre la Avenida Albania y Bulevar Torreón Matamoros, y que es necesario que desocupe ese lugar para que el ayuntamiento recupere la posesión en beneficio del interés colectivo, por lo que la Comisión acordó pedir al Ayuntamiento que se acuerden y ejerciten las acciones necesarias para el desalojo de la vía pública y para que se pida a la empresa que se reubique, atendiendo al crecimiento de la zona urbana.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, pidió que en el acuerdo se separe lo relativo a la liberación de la vialidad de la reubicación, respecto a esto último reflexionó acerca de todas las empresas que ya no deben de estar dentro del perímetro urbano como es el caso de Peñoles. -----

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, propuso que se revisen todas las invasiones que haya de vialidades públicas y se actúe en consecuencia.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra de Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:------

**Primero.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano acredite con los documentos correspondientes la existencia y medidas de la calle Irlanda.------

**Segundo.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Pública realicen una inspección en la Calle Irlanda, entre las Avenida Albania y Bulevar Torreón Matamoros de esta Ciudad, y determinen si dicha vialidad esta invadida por construcciones, precisando, en su caso, las medidas y colindancias de la superficie invadida, debiendo levantar para tal efecto, además del dictamen, el plano correspondiente.------

**Tercero.-** que la Dirección Jurídica investigue y determine si la empresa cuyo nombre comercial es Gas Comercial de la Laguna, es una persona moral o corresponde a un negocio propiedad de una persona física, y en cualesquiera de los dos casos que obtenga la información completa acerca de sus datos constitutivos, o las generales que la identifiquen en caso de que sea persona física.------

**Cuarto.-** En virtud de que los bienes del dominio público son inalienables e imprescriptibles y que no pueden ser objeto de gravamen alguno, se ordena al propietario o responsable de la construcción que desaloje la vía pública y retire cualquier tipo de construcción ó instalación que esté sobre la misma.------

**Quinto.-** Para lo resuelto en el punto inmediato anterior se concede a quien resulte propietario o responsable de la construcción o instalaciones un plazo de 15 días naturales a partir de que se comunique este acuerdo.------

**Sexto.-** Vencido el plazo fijado en el punto inmediato anterior, si el propietario o responsable no ha desalojado la vía pública se autoriza a las Direcciones de Obras Públicas y a la de Protección Ciudadana del Municipio de Torreón , Coahuila para que procedan a la demolición de las instalaciones y al consecuente desalojo de la vía pública, debiendo al efecto levantar acta pormenorizada de las condiciones existentes y de las acciones que se realicen.------

**Séptimo.-** Se autoriza a la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas para que de manera conciliatoria inviten al propietario o responsable de la empresa Gas Comercial de la Laguna, a que realice las actividades relativas al deposito o venta de gas fuera del perímetro urbano, en el entendido que este punto es totalmente independiente del desalojo de la vía pública.------

**Octavo.-** Para el caso de que la Empresa Gas Comercial de la Laguna no acepte reubicarse, el R. Ayuntamiento solicite a las autoridades competentes que analicen la procedencia de reubicar a dicha Empresa. -----

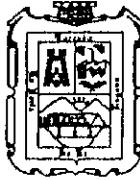
**Noveno.-** Que el R. Ayuntamiento solicite a las autoridades competentes que investiguen si las empresas distribuidoras de gas ubicadas en el Municipio reúnen las condiciones máximas de seguridad de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, y determine cuáles empresas deberán reubicarse.------

**Décimo.-** Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Urbano para que emita un dictamen acerca de todas las vialidades públicas que hayan sido invadidas, debiendo precisar los datos de los

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

invasores y las medidas y colindancias de las áreas correspondientes.-----  
**Décimo Primero.-** Notifíquese en su domicilio comercial y por conducto de la persona que se encuentre al frente del negocio, a Gas Comercial de la Laguna, comuníquese este acuerdo a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Seguridad Pública Municipal. ---

Continuando en el uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, manifestó que la Sra. Alejandra Leal Rosales y el Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá fueron afectados en 800 metros de un lote de su propiedad por la futura construcción de la Ave. Revolución-Andorra, y solicitan les sea compensada la afectación permutándoles su terreno por una fracción de 800 metros de la calle Alemania localizada entre las manzanas 34 y 35 del Fraccionamiento Los Angeles.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que para compensar a los C. C. Alejandra Leal Rosales e Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, los 800 metros cuadrados que les fueron afectados en los terrenos de su propiedad ubicados en la manzana 45 del fraccionamiento Antiguo Los Angeles, que colindan con la Avenida Andorra, el Gobierno Municipal permute a su favor 800 metros cuadrados de la Avenida Alemania entre las Calles Irlanda y Gaviota. ---

**Segundo.-** La permuta queda expresamente condicionada a que:-----

1.- La Sra. Alejandra Leal Rosales y el Ing. Jaime Antonio Méndez Vigata acrediten fehacientemente la propiedad que les fue afectada.-----

2.- La Sra. Alejandra Leal Rosales y el Ing. Jaime Antonio Méndez Vigata, acepten comprar los otros 800 metros cuadrados de la misma avenida Alemania; para que se unan las manzanas 34 y 45, de las cuales son propietarios, y quede cerrada la Avenida Alemania que por no tener continuidad hacia el poniente no afecta la vialidad pública.-----

3.- El H. Congreso del Estado previamente decrete la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal los 1600 metros cuadrados de la Avenida Alemania entre las calles Irlanda y de La Gaviota.-----

4.- El H. Congreso del Estado declare válida la permuta por 800 metros cuadrados y la venta de los otros 800 metros a favor de los solicitantes, correspondientes a la vialidad precisada en el punto que antecede.-----

5.- Los solicitantes paguen el precio que se fije por peritos en los términos del Código Municipal de los 800 metros cuadrados motivo de la compraventa.-----

6.- En el contrato de permuta y compraventa la Sra. Alejandra Leal Rosales y el Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, se den por totalmente pagados por la afectación y desistan de toda acción y derecho en contra del R. Ayuntamiento.-----

**Tercero.-** Se autoriza a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que traten con la Sra. Alejandra Leal Rosales e Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, lo relativo a la permuta y venta acordadas.-----

**Cuarto.-** Agotados los trámites anteriores y si el expediente está debidamente integrado solicítese al H. Congreso del Estado la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal los terrenos objeto de la permuta y compraventa; solicitándole que en caso positivo autoricen en el mismo decreto la permuta y enajenación acordadas.-----

**Quinto.-** Satisfechas las condiciones y requisitos impuestos se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario Municipales para que otorguen a nombre del R. Ayuntamiento el contrato definitivo ante Notario Público en el entendido que este acuerdo deberá de

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

insertarse junto con el decreto que en su caso expida el H. Congreso en el documento referido.-----

**Sexto.-** Este acuerdo queda sujeto a la condición irrevocable de que el H. Congreso del Estado decrete la desincorporación y declare válidas la permuta y la enajenación, en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna responsabilidad jurídica y económica. ----

**Séptimo.-** Notifíquese al Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y en sus domicilios particulares ó comerciales a la Sra. Alejandra Leal Rosales e Ing. Antonio Méndez Vigatá, para el trámite y cumplimiento procedentes.-----

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se modifique el contrato celebrado entre el R. Ayuntamiento y la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S. A. El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, informó que en virtud de que ya fue cancelado por haberse agotado su capacidad el relleno sanitario propiedad del Municipio, y que Promotora Ambiental, S. A. de C. V., compró un terreno en el Ejido Matamoros del Municipio de Matamoros, Coahuila y ahí construyó por su exclusiva cuenta y riesgo un nuevo relleno sanitario, es conveniente ajustar a la realidad el contrato celebrado entre el Municipio y la empresa el 4 de agosto de 1994.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, opinó que era un momento adecuado para tratar de obtener situaciones contractuales más benéficas para el Municipio.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que no se estaba frente a una nueva contratación sino proponiendo adecuar algunas cláusulas del contrato a la nueva realidad, la cual fue previamente acordada por el R. Ayuntamiento al autorizar el cambio de relleno sanitario y la operación del nuevo.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora y 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomo el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104, 199 y 200 del Código Municipal para el Estado y **CONSIDERANDO QUE**:-----

I.- Promotora Ambiental, S.A. de C.V. es la titular del contrato de concesión otorgado por el Ayuntamiento de Torreón, Coah. el 04 de agosto de 1994. -----

II.- La Concesionaria presta al Municipio el servicio integral de limpieza, que incluye las etapas de barrido, recolección y disposición final en relleno sanitario. -----

III.- El Depósito de los residuos sólidos se llevó a cabo en el relleno sanitario localizado en el municipio de Torreón, Coah. hasta agotar su capacidad. -----

IV.- La Concesionaria, conforme a sus derechos y facultades, previo acuerdo que celebró con el R. Ayuntamiento, decidió construir y operar un nuevo relleno sanitario, para depositar los residuos sólidos que se generan en la operación del sistema integral de limpieza del Municipio de Torreón, Coah. -----

V.- La Concesionaria adquirió por su exclusiva cuenta y con sus propios recursos el bien inmueble ubicado en terrenos que fueron del Ejido Mariano Matamoros, en Matamoros, Coah., y que anteriormente se identificaba como las parcelas números 117, 118, 119, 135, 136 y 138, del polígono 1/1 zona 1, con superficie total de 48-84-9724 hectáreas.-----

VI.- En el inmueble antes precisado, la Concesionaria, también por su exclusiva cuenta y con sus propios recursos económicos, construyó y equipó el relleno sanitario que se utiliza para el depósito final de los residuos sólidos generados en la limpieza de los municipios de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

Torreón y Matamoros, Coah., Relleno sanitario que es operado íntegramente por la Concesionaria.-----

VII.- Las anteriores consideraciones modifican el contenido de las obligaciones del contrato celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Promotora Ambiental, S.A. de C.V.-----

SE RESUELVE:-----

Primero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coah. reconoce expresamente que la Concesionaria es la única propietaria y poseedora del terreno, construcciones, instalaciones y equipo del relleno sanitario ubicado en el Ejido Mariano Matamoros en el municipio de Matamoros, Coahuila, el cual está precisado en el punto V del capítulo que antecede.-----

Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coah. declara que no ha constituido, ni impuesto, ninguna limitación a la propiedad, disposición, posesión y uso que tiene la Concesionaria sobre el bien inmueble, instalaciones y equipo del relleno sanitario antes identificado.-----

Tercero.- Que la autorización del Ayuntamiento para la operación del relleno sanitario ubicado en el Ejido Mariano Matamoros del municipio de Matamoros, Coahuila modifica las cláusulas Cuarta, Décima, Décima Octava y Vigésima Tercera del contrato celebrado entre Promotora Ambiental, S.A. de C.V. y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila el 04 de agosto de 1994.-----

Cuarto.- Que conforme a las modificaciones el nuevo texto de las cláusulas citadas es el siguiente:-----

“Cuarta.- Los inmuebles, bienes y equipos que la Concesionaria haya aportado o en el futuro aporte para la operación del Relleno Sanitario ubicado en el Ejido Mariano Matamoros del municipio de Matamoros, Coahuila, son propiedad única y exclusiva de la propia Concesionaria, y el Municipio no tiene ningún derecho ni gravamen sobre los mismos.-----

Décima.- Se suprime totalmente esta cláusula.-----

Décima Octava.- Se modifica el párrafo segundo para quedar como sigue:-----

La Concesionaria cobrará a los usuarios privados por el uso del sitio de depósito final y es la única propietaria de los ingresos.-----

Se modifica también el texto del párrafo sexto para quedar como sigue:-----

La Concesionaria en el Relleno Sanitario podrá dar servicio a los municipios vecinos, con la única obligación de cumplir cabalmente con el municipio de Torreón, Coahuila, e igualmente tiene la disposición exclusiva de sus ingresos por este concepto.-----

Vigésima Tercera.- De esta cláusula se elimina el inciso g) que se refiere a la obligación del Municipio de proporcionar en comodato el terreno para el Relleno Sanitario”.-----

Quinto: Se declara que con las modificaciones aprobadas y establecidas en este acuerdo continúa vigente el contrato de concesión celebrado con Promotora Ambiental, S.A. de C.V. |quien deberá manifestar por escrito su conformidad.-----

- Sexto.- Notifíquese a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y al Representante Legal de la Empresa Promotora Ambiental, S. A. de C. V. en su domicilio comercial, el presente acuerdo.-----

Décimo octavo punto de la orden del día.- Propuesta par que se revoque el acuerdo del H. Cabildo tomado el 25 de abril de 2002, relativo a la tarifa de Transporte Público de Pasajeros.-----

En uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, pidió que se revoque el acuerdo señalado por haberse violentado los artículos del Reglamento de Transporte Público Municipal, relativos a la forma y términos en que se debe estudiar, dictaminar y, en su caso, aprobar los aumentos de transporte en la modalidad

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

de autobuses.- -----  
El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, expuso que no cree necesario que se lleve a cabo la revocación ya que no hubo violación porque no se pidieron aumentos al principio del año, y es lógico que si los transportistas no lo piden, no se de ningún aumento.- -----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, a petición del Presidente Municipal explicó que no se violentó el procedimiento en atención a que los aumentos deben decretarse a solicitud de parte, y que el estudio del comité Técnico, fue con efectos retroactivos al aumento de costos del transporte al 31 de diciembre del año próximo pasado, y al entrar en vigor el aumento hasta el 1º de mayo de este año se beneficiaron los usuarios del transporte público.- -----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y por una mayoría de ocho votos se rechazó la revocación del acuerdo del 25 de abril pasado; solo hubo 6 votos a favor de la revocación de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, y 4 abstenciones de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; y Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; con dicha votación se resolvió.- -----

**Unico.-** Que no se revoca el aumento al transporte público municipal en autobuses de pasajeros aprobado en la sesión celebrada el 25 de abril de 2002.- -----

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para que se analice el problema de alcoholismo en el Municipio.- -----

En uso de la palabra el Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor dijo "que según las estadísticas el problema del alcohol se ha incrementado notablemente, y lo más grave de esto es que el bebedor empieza a temprana edad (14 - 15 años) Actualmente según el padrón de alcoholes hay cerca de 2000 licencias o sea una por cada 250 habitantes y si a esto le añadimos a los clandestinos que a toda hora y en domingo venden bebidas alcohólicas, estamos más que sobresaturados en nuestro Municipio en cuanto a venta de alcohol.- -----

Pero lo más grave del bebedor es que consuma bebidas alcohólicas adulteradas y es de todos conocido que esta es una práctica realizada muchos años atrás. Ultimamente en nuestro municipio se ha detectado gasolina adulterada, agua purificada adulterada, y en lo que respecta al alcohol adulterado propongo la siguiente recomendación: Este Ayuntamiento solicita información a la jurisdicción sanitaria número seis, sobre los monitoreos que realiza sobre la calidad de las bebidas alcohólicas que se ofertan en discotecas, bares y cantinas.- -----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:-** -----

**Primero.-** Solicítese formalmente información a la Jurisdicción Sanitaria número 6 acerca de los resultados de los monitoreos que realiza de la calidad de las bebidas alcohólicas que se expenden en discotecas, bares y cantinas.- -----

**Segundo.-** La información deberá solicitarse por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

**Vigésimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se regule la instalación de anuncios espectaculares.-----

Continuando en el uso de la voz el Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor externó que desconoce si el Consejo de Anuncios se ha estado reuniendo, ya que en las ultimas tolveneras se vinieron abajo varios anuncios de este tipo, lo que nos habla de que no se está revisando la calidad de la construcción de estos carteles, desconocemos también el papel de protección civil sobre este problema.-----

En la comisión de hacienda de este ayuntamiento se informó que existe un padrón de alrededor de 700 anuncios y no sabemos cuántos de estos se encuentran al corriente en su refrendo anual, cuántos de estos obstruyen vialidades o contaminan el espacio visual, y cuántos de estos contravienen la ley estatal del patrimonio cultural.-----

Por estos motivos propongo el siguiente punto de acuerdo: Se solicita al Consejo de Anuncios información sobre las reuniones que han desarrollado. A Obras Públicas la memoria de cálculo de la estructura. A Ingresos sobre el pago del refrendo. A Secretaría del Ayuntamiento sobre las posibles violaciones a la Ley Estatal de Patrimonio Cultural que los anuncios ocasionan y a Ingeniería de Tránsito sobre las posibles obstrucciones de vialidad que perjudican."-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Que el presente asunto se turne a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y a las dependencias que solicitó el Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, con el objeto de que estudien y dictaminen lo que a su competencia corresponda-----

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento comunique este acuerdo y reciba la información solicitada.-----

**Vigésimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se analice la problemática de los autobuses de turismo que hacen terminal en la Fuente del Pensador.---

El Dr. José Andrés García Villa, onceavo Regidor, dijo que acudieron con él vecinos de la Alameda Zaragoza para manifestar su inconformidad y molestia que ocasionan los camiones que parten y llegan a la Fuente del Pensador, tales como, camiones que van a Villa Hidalgo, Moroleón, Temastlán, Tonalá, así como autobuses de la porra del Santos Laguna, turismo escolar. Los problemas que ocasionan van desde ruido a altas horas de la noche, contaminación por monóxido de carbono emanando de los motores, personas que realizan sus necesidades fisiológicas en plena vía pública, ingestión de alcohol, etc. Dicha inconformidad se ventiló por un servidor en el seno de la Comisión de Parques y Jardines.- Llegando a la siguiente propuesta: Se solicita a Seguridad Pública su presencia en la Fuente del Pensador para un mayor control y vigilancia de los autobuses que llegan y salen de la Alameda Zaragoza-----

El Alcalde Salomón Juan Marcos Issa y el Regidor Mauro Delgado Hernández, estuvieron de acuerdo en que no se debe permitir, en forma general, que se haga terminal en las calle se la ciudad y que los transportes de turismo deben concentrarse en lugares adecuados como la terminal de autobuses que está al oriente de la ciudad.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 199 y 200 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

Acta de Cabildo número 68

Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

**Primero.-** Se notifique a las personas físicas o morales, propietarios o responsables de los autobuses de pasajeros, que para prestar el servicio de turismo los estacionan en los alrededores de la Alameda Zaragoza de esta ciudad, que está prohibido utilizar las vías públicas para esa finalidad.-----

**Segundo.-** Que las personas física o morales antes referidas, deberán de dejar de utilizar la vía pública para hacer terminal, en un plazo de 15 días a partir de la notificación, en el entendido que en caso de desobediencia, serán retirados por la fuerza pública.-----

**Tercero.-** Las personas físicas o morales, propietarios o titulares de los vehículos, deben tener sus terminales en lugares adecuados, con las instalaciones y construcciones debidas, y no en la vía pública.-----

**Cuarto.-** Gírense instrucciones a los Directores de Seguridad Pública y de Tránsito y Vialidad, para que hagan las notificaciones ordenadas y en su caso hagan cumplir lo acordado.-----

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se trate un asunto relacionado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal.-----

El Lic. José Luis Triana Sosa, décimo tercer Regidor, dijo que quería tratar este tema de manera tranquila y razonada, y al efecto señaló que no se proporciona a los Regidores la información estadística y el índice delictivo por la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, que además dicha Dependencia en las acciones contra la venta clandestina de bebidas alcohólicas no levanta los reportes en el lugar y el momento de cada acción, que estas irregularidades impiden a los Regidores estar debidamente enterados y recomendar las actuaciones que sean pertinentes.-----

Los Regidores Marco Antonio Mora Varela, Profr. Felipe Carmona Veyna, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas y Dr. José Andrés García Villa, coincidieron en señalar que efectivamente la Dirección de Seguridad Pública no informa a los Regidores y no presenta denuncias por la venta clandestina de bebidas alcohólicas.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Requieráse formalmente a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para que entregue la información estadística de sus acciones resultados y el índice delictivo a partir de la primera semana del mes de mayo del año 2002, inclusive.---

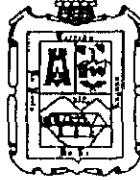
**Segundo.-** Que la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana elabore los reportes en el lugar y el momento de la comisión de la violación al Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio.-----

**Tercero.-** La información deberá de ser solicitada y recibida por la Secretaría del R. Ayuntamiento, quien en su oportunidad deberá circularla entre los Regidores.-----

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Informe de la Comisión de Salud.-----

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, en uso de la palabra manifestó que Tomando en consideración que en países avanzados, el sistema penitenciario y de delitos administrativos y menores, se ha comprobado que los trabajos comunitarios asignados a los infractores ,efectivamente son útiles a la sociedad y por otra parte un porcentaje importante de los infractores se han rehabilitado; de acuerdo a los especialistas es un hecho comprobado, que parte de los infractores consuetudinarios al sentirse útiles a la sociedad, se regeneran.-----

Mi propuesta, es que en nuestro Municipio, se reglamente el hecho de que de manera voluntaria se permita a los infractores administrativos que ingresan a los Tribunales Municipales, tengan la posibilidad de permutar la multa en efectivo por trabajo comunitario en bien de al sociedad, como puede ser equilibrio ecológico de reservas forestales, y naturales, hidrologicas, pozos de absorción, limpieza, brigadas sociales de combate a la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

extrema pobreza.- Propongo que sea la Comisión de Regidores de Gobernación quien se avoque a la reglamentación respectiva, tomando en consideración que la Comisión de los Derechos Humanos, no contempla ningún inconveniente, puesto que aquí no hay violación a los derechos de los ciudadanos, puesto que se trata de trabajo voluntario, de estructura sencilla, sin represión ni hostigamiento de parte de las autoridades, más bien, con espíritu de rescatar jóvenes que hoy son consuetudinarios infractores llámese grafiteros, drogadictos, alcoholizados y pandilleros cuyos destinos muchas veces podemos rescatar con terapia de trabajo social.-

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se RESUELVE:-

Primero.- Que se turne lo expuesto por el Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, al Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que estudie y dictamine si el trabajo voluntario es legalmente posible como pena alternativa a las sanciones administrativas que decreta el Tribunal de Justicia Municipal.-

Segundo.- Notifíquese al Presidente de la Comisión de Gobernación para el trámite y cumplimiento que corresponda.-

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, continuó en el uso de la voz y en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Salud dió lectura al informe, que en síntesis se refirió a las distintas peticiones que se han formulado al H. Congreso de la Unión, referentes a las personas afectadas por la contaminación que produce la empresa Peñoles, y que próximamente van a comparecer ante el H. Congreso diversos funcionarios a informar de acciones y resultados, y pidió que se autorice que una comisión de Regidores asista a dichas reuniones.-

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se RESUELVE:-

Primero.- Se autoriza la asistencia y los gastos de tres Regidores, uno de cada uno de los partidos políticos representados en el R. Ayuntamiento, para que asistan a las reuniones que se celebren en el H. Congreso de la Unión, con motivo de la contaminación que se atribuye a la empresa Peñoles de esta ciudad.-

Segundo.- La integración de la Comisión y las gestiones para el traslado, hospedaje y asistencia deberá de realizarlos el Regidor Juan Manuel Zapata Escobar.-

Tercero.- Comuníquese este acuerdo a la Tesorería y Oficialía Mayor del Municipio para que proporcionen los recursos económicos adecuados.-

Vigésimo quinto punto de la orden del día.- Presentación por el Secretario del R. Ayuntamiento de la iniciativa de Reglamento Interior de esa Secretaría, para su análisis discusión y, en su caso, aprobación .-

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento informó que en su Plan de Trabajo se propuso la modernización reglamentaria y administrativa de la Secretaría del R. Ayuntamiento, y de las dependencias que coordina, por disposiciones del Código Municipal y el Presidente del Ayuntamiento; Que para cumplir con el plan de trabajo se elaboraron las iniciativas de los Reglamentos del Tribunal de Justicia, Transporte Público, Inspección y Verificación y Patrimonio Inmobiliario, Municipales; que todas las iniciativas fueron aprobadas por el R. Ayuntamiento, se instalaron el Tribunal y las Direcciones correspondientes, y que para concluir con dicho programa se presenta ahora

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación las iniciativas de Reglamentos Interiores de la Secretaría y de la Dirección Jurídica, con las modificaciones que en las Juntas previas expusieron algunos Regidores y Síndico Municipal.-----

En uso de la palabra el Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, dio lectura al siguiente dictamen emitido por la Comisión de regidores de Gobernación:-----

“ El día 15 de mayo de 2002, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros de la Comisión de Gobernación en la Sala de Regidores, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, para celebrar la junta a que fueron convocados por el Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación.-----

La reunión tuvo por objeto estudiar, analizar y emitir el dictamen que corresponda respecto de los Proyectos de Reglamentos Interiores de la Secretaría del R. Ayuntamiento y de la Dirección Jurídica.-----

Asistieron los miembros de la Comisión que firman al calce de este documento, quienes con toda oportunidad recibieron los proyectos de reglamento, los cuales tienen por objeto concluir el proceso de modernización reglamentaria y administrativa de la Secretaría del R. Ayuntamiento.-----

Una vez que los miembros de la Comisión hicieron el análisis de los proyectos y sus propuestas para suprimir o adicionar los textos, emitieron por mayoría el siguiente:-----

**D I C T A M E N**-----

**PRIMERO:** Que los dos Reglamentos Interiores de la Secretaría del R. Ayuntamiento y la Dirección Jurídica se consideran benéficos para el municipio de Torreón, ya que constituyen los medios adecuados para la mejor organización y operación de las entidades señaladas.-----

**SEGUNDO:** Que es importante concluir el proceso de modernización reglamentaria y administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento y posicionar al Cabildo de Torreón, como uno de los primeros que cuente con una reglamentación completa de la Secretaría y las áreas que coordina.-----

**TERCERO:** Que es importante para el interior y para los habitantes de Torreón contar con reglas claras acerca del funcionamiento de las dependencias municipales.-----

**CUARTO:** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento tome en cuenta e incorpore al texto de los proyectos las propuestas presentadas por escrito, por los miembros de esta Comisión.--

**QUINTO:** Conforme a lo anterior la Comisión recomienda al R. Ayuntamiento de Torreón que se aprueben los reglamentos interiores de la Secretaría del R. Ayuntamiento y Dirección Jurídica”.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, circuló entre los miembros del Cabildo un escrito con sus opiniones y sus propuestas de reformas a las iniciativas presentadas sobre los Reglamentos Interiores de la Secretaría del R. Ayuntamiento y la Dirección Jurídica.-----

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, manifestó que en lo personal hizo diversas propuestas de reformas a ambas iniciativas y que constató que fueron tomadas en cuenta en los nuevos documentos que se circularon para esta Sesión.-----

Con relación a la iniciativa de Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento, sometido para su votación el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

**Segundo.-** El Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-----

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Presentación por el Secretario del R. Ayuntamiento de la iniciativa de Reglamento Interior la Dirección Jurídica Municipal, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----

Tomando en cuenta que en el punto inmediato anterior se analizó y discutió la iniciativa de este Reglamento, sometido para su votación el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126, fracción XII; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Interior la Dirección Jurídica Municipal.-----

**Segundo.-** El Reglamento Interior la Dirección Jurídica Municipal, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-----

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

**Cuarto.-** Notifíquese al Director Jurídico Municipal para la ejecución del seguimiento y trámites que correspondan a este acuerdo.-----

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para tratar asunto relacionado con el Fraccionamiento Club Campestre Montebello .-----

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, solicitó que el Ing. Antonio Hernández Tijerina, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores diera lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor dio lectura al dictamen que a la letra dice:-----

“El día 15 de mayo de 2002, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la Sala de Regidores, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, para celebrar la junta a que fueron convocados por el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

La reunión tuvo por objeto estudiar, analizar y emitir el dictamen que corresponda respecto de las áreas de cesión que conforme a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, debe ceder el Fraccionamiento Residencial Montebello al R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.-----

Asistieron los miembros de la Comisión quienes una vez que analizaron ampliamente los antecedentes del presente caso y sobre todo la interpretación del sentido del acuerdo de la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, emitieron el siguiente:-----

**D I C T A M E N**-----

**PRIMERO:** Que se integre una Comisión de Regidores para que traten con las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. mejores condiciones en cuanto al cumplimiento de las áreas de cesión para que se

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

trabaje el interés social de dotar al mayor número de familias de terrenos para la construcción de casas habitación.-----

SEGUNDO: Que la Comisión contará con 15 días para realizar sus gestiones y si en los 15 días no se tienen resultados positivos se actúe de acuerdo a lo siguiente:-----

1) Que se revoquen de plano los acuerdos tomados con relación a este asunto en las cesiones celebradas el 22 de noviembre de 2000, 22 de junio de 2001 y 12 de marzo de 2002.-----

2) Que igualmente quede sin efecto alguno el Convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento, la empresa Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V.-----

3) Que la empresa propietaria del Fraccionamiento Residencial Montebello cumpla cabal y estrictamente con las áreas de cesión en la forma y términos que obliga la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano".-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, tomó la palabra para exponer la historia de las adquisiciones y ventas de terrenos hechas por COPRODER, y resaltó que las administraciones anteriores se caracterizaron por no hacer nuevas adquisiciones y que las últimas fueron las de terrenos de los Ejidos San Luis y La Joya, que a la fecha tienen problemas litigiosos, y dijo que esta exposición tenía como propósito resaltar la necesidad que tiene el Municipio de adquirir terrenos para satisfacer la necesidad de viviendas populares.-----

Continuando en el uso de la voz textualmente dijo y propuso lo siguiente: Que el Ayuntamiento aceptó que el Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. cumpliera con su obligación de ceder el 15% de la superficie vendible, entregando al Municipio 91,960.08 M2 fuera del perímetro del fraccionamiento, considerando básicamente dos aspectos: uno que el Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. cuenta con suficientes áreas verdes, y otro que hay una gran necesidad en Torreón de contar con terrenos para satisfacer, al menos en parte, la necesidad que tienen innumerables familias de escasos recursos de contar con un terreno donde construir sus casas.-----

Con lo anterior es claro que el Ayuntamiento siempre ha actuado con absoluta buena fe y con el único propósito de coadyuvar a resolver el problema de vivienda popular.-----

Sin embargo ante la controversia que se ha presentado en el seno del Ayuntamiento propongo que se acuerde lo siguiente:-----

1. Que se revoquen de plano los acuerdos tomados con relación a este asunto en las cesiones celebradas el 22 de noviembre de 2000, 22 de junio de 2001 y 12 de marzo de 2002.-----

2. Que igualmente quede sin efecto alguno el Convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento, la empresa Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V.-----

3. Que la empresa propietaria del Fraccionamiento Residencial Montebello cumpla cabal y estrictamente con las áreas de cesión en la forma y términos que obliga la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.-----

4. Que en los mismos términos se revoque el acuerdo tomado el 22 de noviembre de 2001 respecto al Fraccionamiento Las Villas.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, pidió que en el caso de que se apruebe lo propuesto por el Alcalde, se delimite con toda precisión las áreas de cesión, y que se haga un llamamiento al H. Congreso del Estado por no haber resuelto conforme al Código Financiero, la consulta que oportunamente se le hizo sobre la permuta de las áreas de cesión del Fraccionamiento Club Campestre Montebello.-----

El Ing. Alfonso López Blanco y el Prof. Felipe Carmona Veyna dijeron que estaban



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

totalmente de acuerdo con el Alcalde y que ante el conflicto de interpretación de leyes lo mejor es que el Ayuntamiento resuelva conforme a dicha propuesta.-----

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, dijo que estaba de acuerdo en que se respete el marco legal y en consecuencia con la postura del Presidente Municipal.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se revocan de plano los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo celebradas el 22 de noviembre de 2000, 22 de junio de 2001 y 12 de marzo de 2002, en los puntos Octavo y Décimo cuarto de las respectivas órdenes del día, y que tuvieron como objeto que el Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. Cumplirá con la obligación de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible, mediante la entrega al Municipio de 91,960.08 mts.2 fuera del perímetro del fraccionamiento.-----

**Segundo.**- Que en virtud de la revocación se declara nulo y sin efecto alguno el convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las empresas Desarrollo Residencial Montebello, y Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. El día 22 de noviembre del año 2000, convenio celebrado en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de esa misma fecha.-----

**Tercero.**- Se ordena que el fraccionamiento Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., cumpla oportuna, cabal y estrictamente con la obligación que tiene de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible de dicho fraccionamiento, observando en todo la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano-----

**Cuarto.**- Comuníquese este acuerdo a Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V. y al Club Campestre Montebello, S. A. de C. V.-----

Continuando en el uso de la palabra el Alcalde Salomón Juan Marcos Issa, pidió que por tratarse de un caso análogo se revoque el acuerdo tomado en la Sesión celebrada el 22 de noviembre de 2001 respecto al fraccionamiento Las Villas.-----

Tomando en cuenta las consideraciones y argumentos externados en el punto inmediato anterior el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se revoca de plano el acuerdo tomado en la sesión de Cabildo celebrada el 22 de noviembre de 2001, en el vigésimo punto de la orden del día, y que tuvo como objeto que el Fraccionamiento Las Villas cumpliera con la obligación de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible, mediante la entrega al Municipio de 34,676.47 m2 fuera del perímetro del fraccionamiento.-----

**Segundo.**- Se ordena que el fraccionamiento denominado Las Villas, cumpla oportuna, cabal y estrictamente con la obligación que tiene de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible de dicho fraccionamiento, observando en todo la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.-----

**Tercero.**- Comuníquese este acuerdo a Federico Villarreal Gómez y Copropietarios y la Empresa Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V.-----

Por otra parte el Alcalde Salomón Juan Marcos dijo que en virtud de la revocación de los acuerdos es urgente para el Municipio adquirir otros terrenos para destinarlos a la construcción de viviendas populares y solicitó autorización al Ayuntamiento para que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, compre las

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

parcelas 16, 17, 29, 30, 31, 32, fracción de la 42, 43, 44, 53 y 54 del Ejido San Agustín, con recursos del propio Ayuntamiento. -----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se autoriza a Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que con recursos que le proporcione el Ayuntamiento compre las parcelas 16, 17, 29, 30, 31, 32, fracción de la 42, 43, 44, 53 y 54 del Ejido San Agustín, y las urbanice y destine conforme a su reglamento para la construcción de viviendas populares.-----

**Segundo.**- Notifíquese al Consejo Promotor para el desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede. -----

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.**- Propuesta para tomar acuerdo de modernización reglamentaria.-----

En uso de la palabra Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que se apruebe un programa municipal de actualización y modernización reglamentaria, exponiendo como motivos los siguientes: "Cuando los hechos, sucesos o eventos ocurridos en la sociedad no se contemplan en la ley, y por lo tanto, no están sujetos a regulación alguna, surgen fenómenos tales como el abuso, la corrupción, la irresponsabilidad, la anarquía, etc. En suma, se genera un desorden social.-----

Por otro lado, cuando esos hechos, sucesos o eventos se contemplan en la ley, pero ésta no se hace efectiva por las autoridades, igualmente se genera un desorden social.-----

La gobernabilidad, tiene sustento importante en cuerpos de leyes integrales y diversos pero también en autoridades fuertes que las hagan efectivas.-----

El Municipio de Torreón, distinguido por su prosperidad y por la cantidad de sus habitantes, debe, a través de su gobierno, poner especial atención en lo anteriormente expuesto.-----

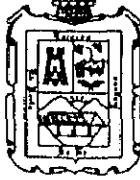
Con estas ideas como eje, es que propongo un Programa de Actualización y Modernización Reglamentaria para el Municipio; empezando, así, por reformar el Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, ya que constituye la base del Gobierno Municipal.-----

Actualmente, el R. Ayuntamiento de Torreón, actúa en un contexto institucional, tiene un funcionamiento relativamente estable, resultado de la obediencia a un conjunto de disposiciones legales elaboradas en función del bien público municipal, y que está garantizada debido a las sanciones impuestas a quienes las transgreden a los estímulos otorgados a quienes las respetan.-----

Sin embargo, dichas disposiciones por ser insuficientes o no estar adecuadas a la realidad dan pie a que los individuos calculen los beneficios potenciales si se transgredieron algunas de estas reglas, es decir, si el beneficio se sobrepone a la sanción; o en todo caso, que probabilidad hay de que sean descubiertos, y si lo son, cual de que efectivamente sean sancionados. Mientras que por otro lado, pueden actuar conforme a las reglas, lógicamente producir resultados negativos, no obstante, argumentarán que actuaron conforme al código de la institución.-----

En este contexto, entonces, que las decisiones políticas en un régimen democrático muchas de las veces no son justificadas por sus resultados si no por la forma en que se toman.-----

Así, resulta importante que la estructura, organización, coordinación, en su suma; el funcionamiento del Ayuntamiento, responda a la realidad económica, política y social de su entorno, de tal forma que su acervo de procedimientos sea el adecuado y garantice un funcionamiento óptimo que lo lleve a cumplir con su cometido.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

En virtud de lo anterior el objetivo de modernizar el marco jurídico municipal propuesto en el Plan Municipal de Desarrollo 2000 - 2002 y en uso de la facultad que me confiere el artículo 105, fracción I, así como observando los artículos 176, fracción VI y 178 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza propongo: El Programa Municipal de Actualización y Modernización Reglamentaria.-

A continuación se refirió a los beneficios y utilidades del programa, a los procedimientos, a la agenda reglamentaria propuesta por la Asociación de Municipios de México, A. C. a los Reglamentos autónomos y derivativos.-

Para terminar dijo que estaban en estudio los Reglamentos propuestos por los Regidores relativos a Protección Civil, Panteones y fraccionamientos y entregó un documento en 4 fojas útiles pidiendo se anexe como apéndice del acta de la Sesión.-

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, consideró interesante la propuesta, pidió que se dé más participación a los Regidores, que se haga un estudio relativo a la prioridad de los reglamentos en estudio y que se nombre un coordinador y una comisión; y agregó que en cuestión de Reglamentos importa más la calidad que la cantidad.-

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, opinó que no es necesario crear más reglamentos, ya que las materias que carecen de ellos están reglamentadas en Leyes Estatales.-

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, consideró que cada dependencia debe contar con su propio Reglamento y puso de ejemplo el caso de la Ventanilla Unica que carece de normatividad completa.-

Puesta a consideración por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C C. Celia Lozano Muñoz, Sexto Regidor y Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95, 102 y 176 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:-

**Primero.**- Se aprueba que se de continuidad al programa de modernización reglamentaria, integrándose para ello una Comisión que tendrá como Coordinador a Arturo Gamboa Chacón y como miembros a los que componen la Comisión de Regidores de Gobernación.-

**Segundo.**- Notifíquese a Arturo Gamboa Chacón para que se integre la comisión autorizada y proceda al trámite y cumplimiento de este acuerdo-

**Vigésimo noveno punto de la orden del día.**- Propuesta para fomentar el hábito de al lectura y fortalecimiento de la participación social en la educación .-

Hizo uso de la palabra el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, y propuso al Cabildo que se convoque a un concurso de lectura, con temas y libros apropiados para los distintos niveles de educación, con el propósito de fomentar la lectura y con ello coadyuvar a mejorar el nivel cultural de los niños y jóvenes; al efecto propuso que el concurso se efectuara durante el mes de mayo y que para el futuro se instituyera el día 23 de abril, que es el día internacional del libro.-

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, el Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor y el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, coincidieron en señalar que quizá sea poco tiempo para llevar a efecto el concurso en este mes de mayo, y que además debe tomarse en cuenta que los estudiantes están próximos a iniciar la presentación de exámenes, y el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, insistió en que se precise el método de calificación.-

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, opinó que lo propuesto era un concurso abierto y que ya existen diversos métodos de evaluación que podrían aplicarse.-

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se autoriza al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Arte y Cultura, organice y convoque un concurso cuyo objetivo sea fomentar la lectura, con premios a los lugares sobresalientes. Debiendo de informar previamente a cada uno de los Miembros del Cabildo acerca de las bases reglamentarias de dicho evento.-

**Segundo.-** Notifíquese al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, el acuerdo que antecede.-----

**Trigésimo punto de la orden del día.-** Presentación del Plan Municipal de Educación para el fortalecimiento y la participación social en esa materia .-----

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, recordó a los Miembros del Cabildo que en su carácter de Presidente de la Comisión de Arte y Cultura, en representación del R. Ayuntamiento, realizó el Primer Congreso Municipal de Educación, denominado Educación, Retos y Perspectivas, en diciembre del 2000, que uno de los resultados más importantes de dicho Congreso fue la propuesta de crear el Instituto Municipal de Educación.-

Que la propuesta también se encuentra dentro del Programa Educativo Estatal Coahuila 2001 - 2005 y se fundamenta en la necesidad de hacer efectiva la igualdad de oportunidades educativas y mejorar la calidad de la educación a través de la participación del R. Ayuntamiento en áreas de vinculación, investigación, desarrollo, programación.-

Por último manifestó que su intención es hacer constar que continúa dando seguimiento formal y materialmente a la propuesta para constituir el Instituto Municipal de Educación, y al efecto entregó a cada uno de los Múncipes y al Secretario del R. Ayuntamiento para que conste en el acta y en los archivos municipales 2 volúmenes, uno titulado Plan Municipal de Educación, secciones Secundaria y Educación Física de fecha 4 de junio del 2001 que contiene: I.- Introducción, II.- Retos de la Educación en el Municipio de Torreón, III.- Diagnóstico, y IV.- Lista de Programas y Proyectos.-

El otro volumen titulado Instituto Municipal de Educación y Consejos Municipales, Manual de Organización; Contenido: I.- Proemio, II.- Presentación, III.- Justificación, IV.- Antecedentes, V.- Base Legal, VI.- Facultades y Atribuciones, VII.- Misión, VIII.- Visión, IX.- Política de Calidad, X.- Objetivo General, XI.- Objetivos Particulares, XII.- Objetivos Específicos, XIII.- Estructura Orgánica, XIV.- Organigrama, y XV.- Descripción de Funciones.-

Ambos volúmenes en carpetas de argollas.-

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**---

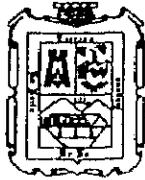
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:-**-----

**Unico.-** Se tiene al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor por entregando a los Múncipes el Proyecto de Plan Municipal de Educación: Hacia el 2010, y el del Instituto Municipal de Educación y la propuesta de constitución de los Consejos Municipales; correspondientes, para el seguimiento de los acuerdos de las acciones propuestas; ambos documentos para su análisis y posterior aprobación.-

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 TORREON, COAH.  
 R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 68  
 Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.

- 2.- Lista de Asistencia. -----  
 Se mandan al Archivo Municipal: -----  
 1.- Minuta No. 5 de la Comisión de Regidores de Hacienda.-----  
 2.- Estados financieros del mes de abril de Tesorería Municipal.-----  
 3.- Oficio de COPRODER de fecha 12 de abril de 2002.-----  
 4.- Minutas de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra de fechas 11 y 12 de abril de 2002.-----  
 5.- Expediente del Lic. Pedro Luis Martín Bringas.-----  
 6.- Expediente de Centro de Integración Juvenil Laguna.-----  
 7.- Expediente de la Unión de colonos Pedro Gurrola, A. C.-----  
 8.- Dictamen de Cambio de Uso de Suelo emitido por la Comisión de Obras Públicas.-----  
 9.- Dictamen relativo a la Empresa Gas Comercial de la Laguna.-----  
 10.- Expediente de los C. C. Alejandra Leal Rosales é Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá.-----  
 11.- Proyecto de Modificación del Contrato con Promotora Ambiental, S. A.-----  
 12.- Tres oficios del Dr. José Andrés García Villa del 17 de mayo de 2002.-----  
 13.- Oficio de Arturo Gamboa Chacón de fecha 16 de mayo de 2002.-----  
 14.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas de fecha 29 de abril de 2002.-----  
 15.- Oficio del Lic. José Luis Triana Sosa de fecha 15 de mayo de 2002.-----  
 16.- Proyectos de Reglamentos Interiores de la Secretaría del R. Ayuntamiento y de la Dirección Jurídica.-----  
 17.- Oficio de la C .P. María Eugenia Cázares Martínez.-----  
 18.- Proyectos de Plan Municipal de Educación: Hacia el 2010, y del Instituto Municipal de Educación.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2000-2002

Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
 Presidente Municipal

Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
 Primer Regidor

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
 Segundo Regidor

Marco Antonio Mora Varela  
 Tercer Regidor

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
 Cuarto Regidor

Josefina Galarza Frausto  
 Quinta Regidora

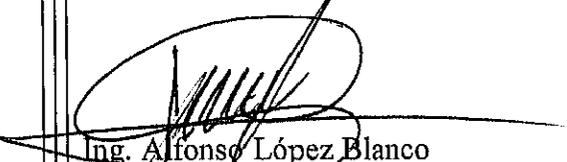
Celia Lozano Muñoz  
 Sexta Regidora

Felipe Carmona Veyna  
 Séptimo Regidor

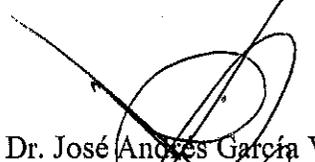
Mauro Delgado Hernández  
 Octavo Regidor

Ing. Antonio Hernández Tijerina  
 Noveno Regidor

**Acta de Cabildo número 68**  
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002.**



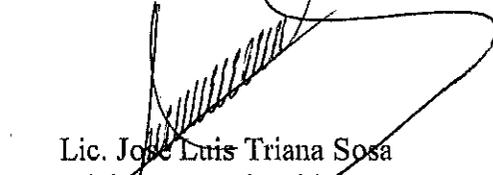
Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor



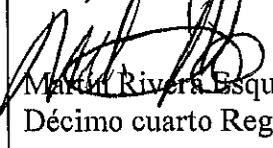
Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor



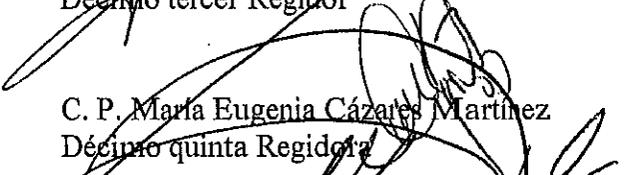
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor



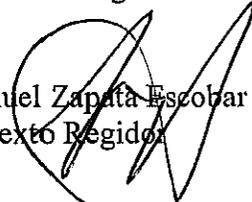
Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor



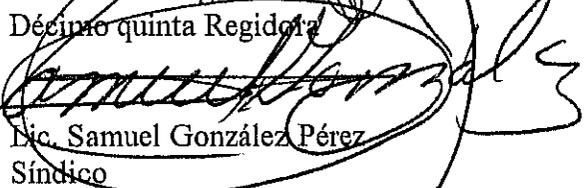
Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor



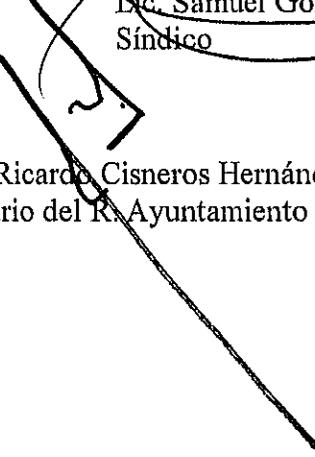
C. P. María Eugenia Cázarez Martínez  
Décimo quinta Regidora



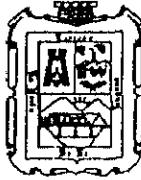
Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor



Lic. Samuel González Pérez  
Síndico



Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 11 (trece) de junio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia. -----
- II.- Declaración la existencia del Quórum Legal. -----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
- IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de mayo de 2002, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. -----
- V.- Propuesta para que se autorice la licitación para concesionar el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.-----
- VI.- Propuesta para que se autorice un estímulo fiscal de \$22.00 a los choferes del transporte público de pasajeros, en la expedición de gafetes.-----
- VII. Propuesta del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. para adquirir los antiguos parquímetros que se encontraban en funcionamiento en la ciudad de Torreón, Coah.-----
- VIII.- Solicitud de la Diócesis de Torreón para que se le done el predio municipal ubicado en las manzanas A y B del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con una superficie de 3,289.95 m2.-----
- IX.- Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón para que el R. Ayuntamiento autorice el Programa Parcial de Crecimiento San Luis.-----
- X.- Propuesta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan Municipal de Educación.-----
- XI.- Propuesta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Instituto Municipal de Educación y Consejos Municipales.-----
- XII.- Propuesta del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para que el R. Ayuntamiento autorice la afectación de participaciones como garantía de futuros adeudos.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

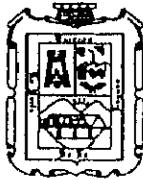
- XIII.- Propuesta para que se celebre un convenio de coordinación entre el R. Ayuntamiento y la Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, para el aprovechamiento de zonas federales.-----
- XIV.- Propuesta para que se designe a la Lic. Blanca Julieta Banda Rentería, Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal.-----
- XV.- Propuesta para que se adicione el Bando de Policía y Buen Gobierno, estableciendo que a las personas que hagan mal uso del servicio de emergencia 060 se les sancione con una multa de 1 a 60 días de salario mínimo ó arresto hasta por 36 horas.-----
- XVI.- Propuesta para que se designe una guardia permanente de seguridad pública en el Parque de educación vial.-----
- XVII Informe relativo al recurso de inconformidad interpuesto por las empresas Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V.-----
- XVIII.- Propuesta para que se autorice una Fé de Erratas de las Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila.-----
- XIX.- Propuesta para que se trate un asunto relacionado con las vacaciones escolares.---
- XX.- Asuntos Generales.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta y que únicamente faltó con justificación Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.-----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:-**-----  
Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----  
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 24, 25, 27, 85, 87, 88, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:-** -----  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de mayo del año 2002. -----  
Con la asistencia del Ing. León Urow Novalsky Tesorero Municipal, para explicar ó contestar las preguntas de los Múncipes, el Lic. Javier Garza de la Garza Primer Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 69  
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.

manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el 7 de junio del año en curso entre otros asuntos con el objeto de analizar la cuenta publica correspondiente al mes de mayo del 2002, y a continuación dió lectura a la minuta en los siguientes términos:-----

2.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2002.-----

EL ING. LEON UROW NOVALSKY PRESENTA A ESTA COMISION LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2002, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-----

ACUERDO:HABIENDOSE DADO LECTURA AL INFORME MENSUAL Y SIENDO ESTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES ASISTENTES, ESTA COMISION RESUELVE: APROBAR LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2002 POR MAYORIA, CON VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MA. EUGENIA CAZARES MARTINEZ.-----

3.- ASUNTOS GENERALES.-----

1.-EL LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA PLANTEA A ESTA COMISION LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UN ESTIMULO FISCAL DE \$22.00 POR LA EMISION DE GAFETES PARA TRANSPORTISTAS, YA QUE LA LEY DE INGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO CONSIDERA UN COSTO DE \$72.00 POR DICHA EMISION.-----

ACUERDO: SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD PASAR A CABILDO ESTE ESTIMULO FISCAL.-----

2.-EL REGIDOR HERNANDEZ TIJERINA PROPONE QUE SE REVISE LA CANTIDAD QUE COBRA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTOS POR EL MANEJO DE LA ADMINISTRACION POR EL COBRO DE BASURA, Y ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE REDUCIR ESTE COBRO.-----

ACUERDO: EL TESORERO MUNICIPAL SERA EL RESPONSABLE DE REALIZAR ESTA INVESTIGACION E INFORMAR DE LOS RESULTADOS A ESTA COMISION.-----

3.- EL REGIDOR HERNANDEZ TIJERINA SOLICITA INFORMACION RESPECTO A SI SE PUEDE OTORGAR APOYO EN EFECTIVO A UNA EMPRESA PARTICULAR.-----

EL DIRECTOR DE INGRESOS COMENTA A ESTA COMISION QUE ES ILEGAL SI NO SE TURNO A CABILDO PARA SU APROBACION, QUEDANDO EL REGIDOR HERNANDEZ TIJERINA DE OTORGAR MAYORES DATOS EN LA PROXIMA REUNION DE LA COMISION DE HACIENDA.-----

4.- LA C.P. MA. EUGENIA CAZARES MARTINEZ SOLICITA INFORMACION SOBRE LA INCONFORMIDAD DE LAS AGENTES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DADO QUE EN DIAS PASADOS SE MANIFESTARON A LAS AFUERAS DE ESTE EDIFICIO PUBLICO Y UNA DE SUS INCONFORMIDADES FUE QUE PERCIBIAN MENOR SALARIO AL DE SUS HOMOLOGOS DEL SEXO MASCULINO.-----

EL OFICIAL MAYOR COMENTA AL RESPECTO QUE LOS POLICIAS TIENEN UN SALARIO IGUAL, LA DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR SON LAS PRESTACIONES QUE SE ADQUIEREN POR LOS AÑOS DE SERVICIOS, COMO SON LOS QUINQUENIOS, ETC.; Y HACE LA PRECISION DE QUE LAS GUIAS VIALES TIENEN UN SALARIO DISTINTO YA QUE NO ESTAN SUJETAS AL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA.-----

5.- LA REGIDORA MA. EUGENIA CAZARES SOLCITO AL TESORERO MUNICIPAL, RESPUESTA AL OFICIO ENVIADO CON FECHA 27 DE MAYO EN EL CUAL SOLICITA INFORMACION SOBRE EL REPORTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2001, ASI COMO EN EL EJERCICIO 2002 EL CUAL DEBERA INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y LUGAR DE LA OBRA, NOMBRE DEL CONTRATISTA Y MONTO DEL CONTRATO DE CADA UNA DE ELLAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 105 FRACCION VII DEL CODIGO MUNICIPAL. DESPUES DE VARIAS INTERVENCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL, DEL PRESIDENTE DE LA COMISION ASI COMO DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LOS CUALES MANIFESTARON QUE NO SE JUSTIFICA DAR A CONOCER LA INFORMACION REQUERIDA DADO QUE NO ES INDISPENSABLE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE ESTA COMISION.-----

LA REGIDORA CAZARES MANIFESTO SU INCONFORMIDAD A LOS COMENTARIOS ANTERIORES DADO QUE EL CODIGO MUNICIPAL ES MUY CLARO EN SU REDACCION Y EL TESORERO TIENE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR INFORMACION A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, ADEMAS QUE EN LA REESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES QUEDO PLASMADO QUE SERIA RESPONSABILIDAD DE LA COMISION DE HACIENDA REVISAR TANTO A LA TESORERIA MUNICIPAL COMO A LA OFICIALIA MAYOR Y NO SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICION.-----

6.- EL DR. JOSE ANDRES GARCIA VILLA EXPUSO ANTE ESTA COMISION QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 66 DE CODIGO MUNICIPAL, EL CUAL INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO SEIS MESES ANTES DEL TERMINO DE SU PERIODO FACULTARA AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA; EL CUAL JUNTO CON EL SINDICO ELABORARA LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE.-----

ACUERDO: LA COMISION RESUELVE QUE ESTE PUNTO SEA PRESENTADO AL PLENO DEL CABILDO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CODIGO MUNICIPAL.-----

Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, abrió a discusión los informes financieros de la Tesorería Municipal relativos al mes de mayo del presente año.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, dijo que se ha solicitado información en diversas ocasiones al Tesorero Municipal, información que se les ha negado con el argumento de que interpretando el Código Municipal ya se ha cumplido suficientemente con dicha obligación, y agregó que el Tesorero no es quien para interpretar el Código Municipal y que todo Regidor puede pedir informes y tiene derecho a recibirlos y al efecto propuso que la Dirección Jurídica emita un dictamen relativo a esa situación.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, contestó que todo se ha visto detenidamente en la Comisión de Hacienda.-----

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, fortaleció que conforme al artículo 105 del Código Municipal los regidores tienen todo el derecho de solicitar y obtener del Tesorero Municipal la información relativa a la Hacienda Pública, y pidió que se diera cabal cumplimiento a ese precepto, ya que se solicitó por escrito la información sobre las obras contratadas así como el monto y nombre de contratistas que ejecuta cada una de ellas, tanto del ejercicio 2001 como lo ejercido en este año, señalando que es obligación de la Comisión de Hacienda revisar lo relativo a la Oficialía Mayor sin que esto se haya cumplido, además de que no se puede aceptar que mientras a nivel Estatal y Federal se impulsa la ley de acceso a la información, en Torreón no se cumpla con las disposiciones establecidas.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal informó que todo lo relativo a los padrones de constructores y proveedores del Municipio y a la Obra Pública se va a incluir en la página de internet, para que tengan acceso todos los interesados.-----

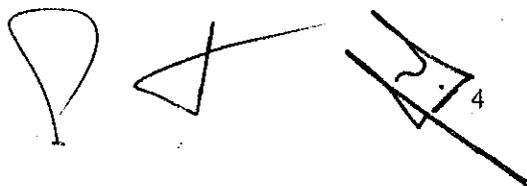
El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, cuestionó a los presentes acerca de porqué algunos Regidores y el Síndico cancelaban infracciones hasta por el 50% y otros solamente el 25%, y manifestó su inconformidad a que esto se utilice como un privilegio del Síndico.-----

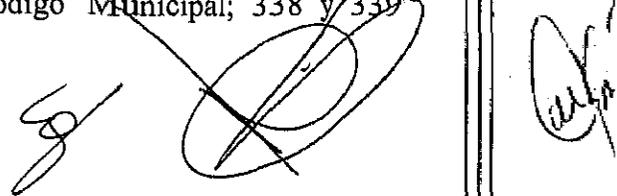
El Lic. Samuel González Pérez, Síndico, contestó que el 50% solo opera conforme algunos reglamentos cuando se paga la infracción dentro de los plazos establecidos, y que es un derecho de todo ciudadano.-----

El Lic. José Luis Triana Sosa pidió que se celebre una reunión de la comisión de Hacienda para analizar y acordar lo relativo al pago de infracciones.-----

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, manifestó su inconformidad con los señalamientos que se le hicieron y dijo que él ha proporcionado oportunamente la información que le ha sido solicitada, entregándola al Presidente de la Comisión, lo que consta en escritos que pidió se tomaran en cuenta en el acta.-----

Por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339







PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 69  
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.

del Código Financiero se **RESUELVE**:-----  
**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de mayo de 2002.-  
**Segundo.**- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. -----  
**Tercero.**- El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 31 DE MAYO DEL 2002				
Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2002				
	MENSUAL			
ORIGEN :	MAYO			
IMPUESTOS	7,541,333.19	13.62	68,661,003.46	23.43
DERECHOS	8,509,699.90	15.37	40,428,817.52	13.80
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	193,090.99	0.35	670,867.34	0.23
PRODUCTOS	131,767.26	0.24	1,081,505.66	0.37
PARTICIPACIONES	22,362,057.00	40.40	111,503,510.25	38.06
APROVECHAMIENTOS	4,280,972.47	7.73	11,153,104.95	3.81
INGRESOS	43,018,920.81	77.72	233,498,809.18	79.70
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,164,640.80	3.91	8,658,565.20	2.96
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,166,298.00	18.37	50,831,490.00	17.35
INGRESOS POR FONDOS	12,330,938.80	22.28	59,490,055.20	20.30
TOTAL DE INGRESOS	55,349,859.61	100.00	292,988,864.38	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	816,202.79		6,664,126.77	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	18,748,620.97		2,634,229.15	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	74,914,683.37		302,287,220.30	
	MENSUAL			
APLICACION :	MAYO			
SERVICIOS PERSONALES	16,667,006.57	27.54	81,984,712.92	29.03
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,094,889.42	3.46	9,331,920.77	3.30
SERVICIOS GENERALES	13,036,387.16	21.54	60,852,226.78	21.55
TRANSFERENCIAS	5,709,072.31	9.43	24,547,050.21	8.69
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	273,697.79	0.45	1,421,024.15	0.50
INVERSION PUBLICA	8,465,865.04	13.99	37,489,473.62	13.28
COMISIONES Y SERVICIOS	249,107.99	0.41	683,624.29	0.24
EGRESOS	46,496,026.28	76.82	216,310,032.74	76.60
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,239,359.27	2.05	5,544,107.64	1.96
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	12,793,443.84	21.14	60,528,569.09	21.43
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	14,032,803.11	23.18	66,072,676.73	23.40
TOTAL DE EGRESOS	60,528,829.39	100.00	282,382,709.47	100.00
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	2,977,953.32		8,496,610.17	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	11,407,900.66		11,407,900.66	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	74,914,683.37		302,287,220.30	

**Cuarto.**- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección Jurídica para que emitan un dictamen relativo a los derechos que tienen los Municipales para solicitar y recibir información financiera.-----

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

**Quinto.-** Se aprueba que la Comisión de Hacienda se reúna, e invite a los Regidores a analizar lo relativo al cobro de infracciones, conforme a cada reglamento.-----

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la licitación para concesionar el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.-----

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal solicitó que no se tratara este punto, en virtud de que se estaba revisando el proyecto de convocatoria para garantizar los intereses del Municipio.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento estuvieron unánimemente de acuerdo.-----

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice un estímulo fiscal de \$22.00 a los choferes del transporte público de pasajeros en la expedición de gafetes.-----

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que los choferes del transporte público están en la mejor disposición de cumplir con la obligación de tramitar y portar gafete de identificación; que dicho documento constituye el medio adecuado para coadyuvar al orden y la seguridad, ya que permitirá con el código de barras conocer el historial de cada chofer y las infracciones que pudiera haber cometido.-----

Lic. Javier Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el 7 de junio del año en curso entre otros asuntos con el objeto de analizar la posibilidad de otorgar un estímulo fiscal de \$22.00 por la emisión de gafetes para transportistas, ya que la Ley de Ingresos del presente ejercicio considera un costo de \$72.00, y a continuación dió lectura a la minuta en la cual se tomó el siguiente:-----

**ACUERDO: SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD PASAR A CABILDO ESTE ESTIMULO FISCAL.**-----

.Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se otorga a los choferes del Transporte Público Municipal un estímulo fiscal en la solicitud de gafetes de 22 pesos para que su costo sea únicamente de 50 pesos. ---

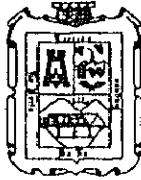
**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Contraloría y Director de Transporte Municipal, para la ejecución y observancia de este acuerdo.-----

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., para adquirir los antiguos parquímetros que se encontraban en funcionamiento en la ciudad de Torreón, Coah.-----

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal informó que el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., por conducto del C. P. Carlos García González, solicitó la enajenación de los parquímetros, refacciones y accesorios, que fueron retirados de la vía pública hace varios años, y que se encuentran en desuso; y propuso que se haga una donación gratuita, ya que no esta en los planes municipales el aprovechamiento de ese material.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, solicitó se les proporcione el avalúo ó monto del equipo que se va a donar; contestándole el Tesorero que no hay avalúo porque los aparatos ya son chatarra.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República, 158-E de la Constitución Política del Estado; 25, 95 y 102, fracción II, numeral 1, del Código Municipal, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se aprueba la donación de los antiguos parquímetros, refacciones y accesorios, que se encuentran en desuso, a favor de R. Ayuntamiento de Gómez, Palacio, Dgo.-

**Segundo.-** Los gastos de carga y traslado de los parquímetros serán por cuenta y riesgo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.-

**Tercero.-** Comuníquese con certificación de este acuerdo al Tesorero Municipal de Gómez Palacio, Dgo., a la Tesorería y Contraloría Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de la Diócesis de Torreón para que se le done el predio municipal ubicado en las manzanas A y B del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con una superficie de 3,289.95 m2.-

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, informó que la Comisión se reunió el día 16 de mayo del año en curso, leyó el dictamen emitido cuyo acuerdo literalmente dice:

"1.- Que esta solicitud es para la donación de 3,289.95 m2 a la Diócesis de Torreón, del lote de terreno ubicado en las manzanas A y B del Fraccionamiento fuentes del sur. 2.- Que se ha cumplido totalmente con los requisitos y tramites que la Ley de Asentamientos humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza prescribe. 3.- Preséntese con este dictamen positivo al H. Cabildo."

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, dijo que hace un año que se trató este mismo asunto se opuso a la donación manifestando que la Secretaría de Educación Pública tiene el proyecto de construir un kinder en ese lugar y porque considera que es excesivo donarle a la Diócesis la totalidad del predio solicitado; que la Diócesis ya tiene la posesión del 50% de la superficie y que en su opinión es más que suficiente para sus objetivos.-

El Lic. Luis Alberto Mendoza propuso que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas vuelva a estudiar este asunto y a dictaminar lo conducente.-

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 2; 105 y 106, del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-

**Primero.-** Se aprueba que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas retome el estudio y análisis de este asunto, emitiendo el dictamen que corresponda. -

**Segundo.-** Notifíquese al Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Antonio Hernández Tijerina.-

**Noveno Punto de la orden del día.-** Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón para que el R. Ayuntamiento autorice el Programa Parcial de Crecimiento San Luis.-

La Sra. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, manifestó que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, presentó a la Comisión el Programa Parcial de Crecimiento San Luis y el Programa de Urbanización Progresiva San Agustín; que la Comisión los estudió y emitió su dictamen positivo recomendando que sean aprobados por el R. Ayuntamiento.-

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, Secretario de la Comisión citada, dio lectura al dictamen completo de la comisión.-

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, opinó que los

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

programas parciales de crecimiento son instrumentos que dan certeza al desarrollo urbano de los lugares indicados, y que modifican el Plan Director de Desarrollo, y pidió se circulen los programas completos entre los Regidores y con relación al Programa de San Agustín solicitó que la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER intervengan en las solicitudes para otorgar estos terrenos a quienes más los necesiten.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en el artículo 115, fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 158-C y 158-U, fracción III, numeral 1, de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; en los artículos 1, 2, 4 fracción IV, artículo 17 fracción II y VII, artículo 18 fracciones I al IV, VII, XII, XIII, XIX, XXI al XXV, XXXII, artículo 26, 29, 38, 39, 40, 41, 43, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 69, 72, 74, 109, 111, 112 y 113 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y demás correlativos de la Ley General de Asentamientos Humanos, 25, 95 y 102, fracción III, numeral 1, del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

**C o n s i d e r a n d o**.-----

1.- Que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de junio de 1978 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 3 de octubre de 1979; establece para la ciudad de Torreón una política de impulso y zona prioritaria de desarrollo urbano.-----

2.- Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 1999-2020, publicado el 17 de diciembre de 1999, inscrito el 3 de abril de 2000, establece en la zonificación respectiva, el área que comprende el predio "San Luis" como reserva para el futuro crecimiento de la ciudad de Torreón.-----

3.- Que el predio "San Luis", con superficie de 146-95-19 hectáreas fue adquirido por el Municipio mediante decreto de expropiación por causa de utilidad pública numero reg. 0022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de agosto de 1996, e inscrito en el Registro Agrario Nacional con fecha 2 de agosto de 1996 bajo el número de registro 97000, foja 25 y 26 volumen 960; así como en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida no. 6785, folio 22, libro 15, sección IV, de fecha 7 de agosto de 1998.-----

4.- Que con fecha 19 de noviembre de 1999, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el decreto numero 428, mediante el cual se autoriza al municipio de Torreón, Coahuila, a desincorporar del dominio público una superficie de 146.95-19 hectáreas que pertenecieron al Ejido "San Luis", así mismo se autoriza al municipio de Torreón, Coahuila, para que, en carácter de fideicomitente, constituya un fideicomiso traslativo de dominio, de inversión y administración. En el mencionado fideicomiso público fungirá como fideicomisario en primer lugar, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.-----

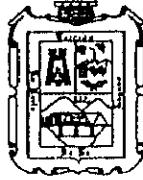
5.- Que en sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebrada el día 11 de junio de 2002, se aprobó el Programa Parcial de Crecimiento "San Luis".-----

**R e s u l t a n d o**.-----

Que el predio en referencia coincide en su programa urbano con el uso habitacional señalado por el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 1999-2020.-----

Que el predio tiene posibilidades de incorporar las líneas de infraestructura requeridas para su desarrollo, en concordancia con las del sector, existentes y proyectadas, lo cual facilita su rápida integración al mismo.-----

Que el predio, al contar con su propia vialidad primaria, se podrá interconectar a la vialidad existente, facilitando la intercomunicación local con el resto de la ciudad, con la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

interconexión de las avenidas Insurgentes, Tacuba y Sor Juana Inés de la Cruz y la accesibilidad inmediata desde el libramiento periférico Torreón - Gómez Palacio - Lerdo y carretera a Santa Fe.-----

Que el predio al incorporarse al proceso urbano mediante este Programa Parcial de Crecimiento, ofrecerá suelo urbano para habitación, comercio, equipamiento y servicios; contribuirá al desarrollo ordenado de la ciudad.-----

Que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, el Cabildo del Municipio de Torreón emite el siguiente **ACUERDO**: -

**Primero.-** Se Aprueba el Programa Parcial de Crecimiento "San Luis" para el centro de población de Torreón, Coahuila de Zaragoza y se declaran de orden público e interés social, su aplicación y cumplimiento.-----

**Segundo.-** Este Programa Parcial de Crecimiento y los usos y destinos que en él se definen tiene por objeto:-----

I.- Propiciar el ordenamiento territorial de la Ciudad de Torreón Coahuila, desarrollando parcialmente parte de la reserva territorial establecida en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 1999 - 2020, del cual este Programa de Crecimiento incorpora 146-95-19 hectáreas al desarrollo, las cuales deberán ser aprovechadas y ocupadas en la forma y condiciones definidas en el mismo.-----

II.- Definir la zonificación del área de este programa, al igual que los usos y destinos del suelo establecidos en el plano E2.-----

III.- Normar y proveer a la dotación de infraestructura primaria, servicios y equipamiento de barrio y distrital en la zona.-----

IV.- Dictar las normas por las cuales se regirá el Programa con base en la definición de los usos y destinos del suelo establecidos en el mismo.-----

V.- Fomentar la regulación del mercado de los terrenos en el área, en particular el de los inmuebles destinados a vivienda popular.-----

**Tercero.-** El ámbito territorial de aplicación del Programa Parcial de Crecimiento es el comprendido dentro del polígono descrito en el plano A - A y que para los efectos del mismo se denominará "San Luis". La secuencia de ocupación y de las obras que se realicen en los terrenos de San Luis, se sujetará a las disposiciones de este programa.-----

**Cuarto.-** El Programa Parcial de Crecimiento será obligatorio para los sectores público, social y privado, siendo el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, el responsable de su aplicación y cumplimiento, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.-----

**Quinto.-** El programa Parcial de Crecimiento "San Luis", estará vigente hasta que se concluya con el aprovechamiento y ocupación de la totalidad del área objeto del mismo, y estará sometido al proceso de revisión y actualización previsto en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.-----

**Sexto.-** El Programa Parcial de Crecimiento de "San Luis" será publicado en el Periódico Oficial del Estado, con esta misma fecha.-----

**Séptimo.-** El presente acuerdo y el Programa Parcial de Crecimiento "San Luis" deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad dentro de los diez días siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-----

**Octavo.-** Transitorios.-----

Artículo primero.- El C. Presidente Municipal de Torreón, solicitará al C. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.-----

Artículo segundo.- Una vez publicado el acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, deberá difundirse en dos de los diarios de mayor circulación de Torreón, así como en la Gaceta

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten scribble]*

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

Municipal de Torreón, en un plazo que no excederá de 10 días contados a partir de la fecha de su publicación. -----

**Noveno.-** Que las Comisiones de Tenencia de la Tierra y COPRODER intervengan en el proceso de revisión y asignación para otorgar los terrenos a quienes más los necesiten.-----

**Décimo.-** Notifíquese el presente acuerdo al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. -----

**Continuando en el mismo punto de la orden del día** fue sometido a consideración del R. Ayuntamiento, el Programa de Urbanización Progresiva San Agustín, así como el convenio de concertación de acciones para llevar a cabo dicho Programa, y por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracción III, numeral 1, de la Constitución Política del Estado; 25, 95 y 102, fracción III, numeral 1, del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

**Primero.-** Se Aprueba el Programa de Urbanización Progresiva San Agustín, así como el Convenio de Concertación de Acciones para llevar a cabo dicho programa. -----

**Segundo.-** Se autoriza al. Presidente, y al Secretario Municipales para que formalicen el Convenio mediante el cual se llevará a cabo el Programa de Urbanización Progresiva San Agustín. -----

**Tercero.-** Se aprueba que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales inicie la contratación de 494 lotes que se generarán con el programa y convenio aprobados. -----

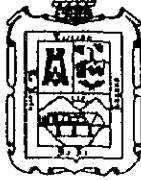
**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. -----

**Décimo punto de la orden del día.-** Propuesta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan Municipal de Educación y del Instituto Municipal de Educación y Consejos Municipales.-----

En uso de la palabra el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, recordó al Ayuntamiento la celebración y los resultados del Primer Congreso de Educación Municipal, que conforme a dichos resultados, al nuevo texto del Artículo 115 constitucional y al Plan Nacional de Educación se propuso en la Sesión anterior el Plan Municipal de Educación titulado la "Excelencia Educativa hacia el año 2010", y la constitución del Instituto Municipal de Educación, como un organismo descentralizado de la administración pública municipal; agregó que oportunamente se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, la cual por mayoría de votos aprobó el Plan Municipal de Educación y la constitución del Instituto Municipal de Educación. -----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que tiene grandes dudas acerca del Plan e Instituto de Educación Municipales, que las principales son respecto a la inconstitucionalidad de dichos proyectos, ya que son violatorios del párrafo segundo, y las fracciones II y III del Artículo 3º de la Constitución General de la República; la citada fracción III establece que el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Agregó que el Ayuntamiento no tiene competencia para establecer planes y programas de educación. -----

Por último dijo que sus dudas también eran referentes al presupuesto, a la operación y al carácter de organismo descentralizado, que nunca se les ha informado cuánto va a costar y qué va a aportar el ayuntamiento y la Secretaría de Educación Pública, por lo que pidió se analizara con mayor detenimiento y profundidad.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

En uso de la palabra el Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, compartió la opinión anterior argumentando que el proyecto interviene en cosas que están fuera de la competencia del Municipio y al efecto hizo mención de las Normas que rigen los programas educativos y la impartición de clases, y propuso que se considerara la conveniencia de volver a analizar los proyectos presentados.-----

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar consideró que los proyectos no violan el artículo 3º Constitucional, ya que el Plan Nacional de Educación plantea dejar la planeación educativa a los Municipios y que en ese contexto se ubican las propuestas, ya que el Estado debe impartir la educación, pero no dice que solamente la Federación, ya que ésta tiene las facultades que los Estados y Municipios le delegan.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, intervino para apoyar la aprobación del Plan e Instituto de Educación Municipal, manifestando que deben considerarse como un avance del nuevo federalismo, y que este se tiene que fortalecer con proyectos de la naturaleza de los propuestos.-----

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora comentó que no es sano aprobar y operar prácticas federalistas cuando no se cuenta con los recursos necesarios, ya que hacerlo de esa manera se vuelve contrario a los intereses municipales.--

El Dr José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, dijo que se tome en cuenta que algunos Estados como Zacatecas, están pidiendo que se regrese la educación a la federación, ya que con la descentralización lo único que se hizo fue constituir una carga económica a las entidades federativas. Pidió que se dé el trámite legislativo para que se descentralice la educación y se maneje a nivel Municipal, lo cual se aprobó por unanimidad.-----

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar aclaró que el Instituto es coadyuvante de las tareas que la propia Federación y el Estado realicen, y lo que se pretende es que se descentralice no solamente la parte administrativa de funciones y deberes, sino también la parte de la asignación presupuestal que tiene que ver con los recursos en materia educativa.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas insistió en que vivimos en un estado de derecho, que el texto de la Constitución está vigente, dijo que comparte la opinión de la regidora María Eugenia Cázares Martínez y pidió que su voto en contra se razone en el sentido de que los proyectos presentados violan lo dispuesto por el Artículo 3º de la Constitución General de la República y además porque no se presentaron proyectos económicos.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los cuales ya se dejó constancia del razonamiento argumentado por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República, 158-U, fracción VII, numeral 1, de la Constitución Política del Estado; 25, 95 y 102, fracción VII, numeral 1, del Código Municipal, se RESUELVE:-----

**Primero.-** Se aprueba el Plan Municipal de Educación titulado la Excelencia Educativa hacia el 2010 .-----

**Segundo.-** Se crea el Instituto Municipal de Educación de Torreón, Coahuila como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal.-----

**Tercero.-** Se aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Educación.-----

**Cuarto.-** El Instituto Municipal de Educación de Torreón Coahuila como órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal, tiene los objetivos precisados en su propio Reglamento y su patrimonio se constituirá con los bienes, aportaciones presupuestales, asignaciones, fondos o subsidios que aporten el Gobierno Municipal y en su

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

caso el Estatal y Federal conforme a los convenios que al efecto se celebren.-----

**Quinto.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa, que solicite al Congreso del Estado, que declare válida la creación del Intitulo Municipal de Educación de Torreón Coahuila, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal.-----

**Sexto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado autorice la creación del Instituto Municipal de Educación solicítese al Gobierno del Estado la publicación en el Periódico Oficial del Plan Municipal de Educación y el Reglamento del Instituto Municipal de Educación de Torreón Coahuila, el cual iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación.-----

**Séptimo.-** Hecho lo señalado en el punto inmediato anterior, para mayor difusión publíquense los documentos aprobados en la Gaceta Municipal.-----

**Octavo.-** Comuníquese con certificación de este acuerdo a la Tesorería y Contraloría, Municipales.-----

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para que el R. Ayuntamiento autorice la afectación de participaciones como garantía de futuros adeudos.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, explicó que se firmó un convenio con la Comisión Nacional del Agua que tuvo por objeto que dicha Dependencia devuelva al Municipio el 60% de lo que pague por concepto de extracción de agua, que dicho convenio es un modelo a nivel Nacional e incluso se conoce como Programa Torreón.-----

Se concedió el uso de la palabra al C P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila quien en primer lugar dijo que para efecto de llevar a cabo la formalización de la adhesión al "Decreto por el que se Condonan y Eximen Contribuciones y Accesorios en Materia de Derechos por Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público de la Nación como Cuerpos Receptores de las descargas de Aguas Residuales a Cargo de los Municipios, Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Operadores ó Comisiones Estatales ó Responsables Directos de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales", solicito a Ustedes, con fundamento en lo que disponen los artículos 8o fracciones VI, IX, XI y XII y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la autorización expresa en Sesión de Cabildo otorgando el aval correspondiente a efecto de que sea garantizado el cumplimiento en el pago de los derechos federales que por concepto de uso ó aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales que procede a cargo del Organismo Descentralizado que represento, en la prestación de los servicios públicos a su cargo, mediante la afectación de las participaciones federales municipales, vía compensación, en los términos previstos en el artículo 9º cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y demás aplicables del Reglamento de dicho artículo.-----

En segundo lugar manifestó:-----

-Que para efecto de llevar a cabo la formalización de la adhesión al "Decreto por el que se Condonan Contribuciones y Accesorios en Materia de Derechos por el Uso, Aprovechamiento o Explotación de Aguas Nacionales a Cargo de los Municipios, Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Operadores ó Comisiones Estatales ó Cualquier Otro Tipo ú Organo que sean los Responsables Directos de la Prestación del Servicio de Agua Potable, alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2002, comparezco ante ese Organo de Representación Colegiado con fundamento en lo que disponen los artículos 8o fracciones VI, IX, XI y XII y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la autorización expresa en Sesión de Cabildo otorgando el aval



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 69  
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.

correspondiente a efecto de que sea garantizado el pago de los derechos federales que por el aprovechamiento de la asignación de aguas nacionales procede a cargo del Organismo Descentralizado que represento, mediante la afectación de las participaciones federales municipales, vía compensación, en los términos previstos en el artículo 9º cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y demás aplicables del Reglamento de dicho artículo.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila se RESUELVE:-----

**Primero.-** El R. Ayuntamiento se constituye en aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, para garantizar específicamente el pago de los derechos federales que por el aprovechamiento de la asignación de Aguas Nacionales proceden a cargo de ese Organismo Descentralizado, en los dos casos expresamente solicitados; mediante la afectación de las participaciones Federales Municipales, vía compensación en los términos previstos en el Artículo 9º cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y demás aplicables del Reglamento de dicho artículo.-----

**Segundo.-** Conforme a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y Leyes aplicables solicítase la autorización que corresponda del H. Congreso del Estado-----

**Tercero.-** Notifíquese al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, la Tesorería y Contraloría Municipales para su trámite y cumplimiento.-----

**Décimo tercer punto de al orden del día.-** Propuesta para que se celebre un convenio de coordinación entre el R. Ayuntamiento y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, para el aprovechamiento de zonas federales.-----

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, Juan Manuel informó ampliamente al Cabildo de todas las acciones que está realizando con el propósito de limpiar y preservar en buen estado el lecho seco del Río Nazas. Manifestó que es necesario para que esas acciones tengan éxito contar con mayor participación y apoyo de los gobiernos de Lerdo, Gómez Palacio, Dgo. y Torreón, Coahuila, de los Gobiernos de esos Estados y de la Federación.-----

Por último propuso se tramite que los Gobiernos de Durango y Coahuila celebren un convenio con el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, y que a su vez ambos Gobiernos convengan con sus Municipios los acuerdos necesarios para llevar a cabo la limpieza y preservación del cauce seco del Río Nazas, como una medida prioritaria y urgente para cuidar el medio ambiente y sobre todo la pureza de los acuíferos regionales.-----

Todos los presentes externaron su apoyo a las propuestas del Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, y a las acciones que realice en pro del medio ambiente.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II numeral 3 y 104, inciso a) fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE:-----

**Primero.-** Que en el marco del convenio de colaboración firmado por los Municipios de Lerdo, Gómez Palacio, Dgo. y Torreón, Coahuila se invite a los R. Ayuntamientos de los dos Municipios vecinos a elaborar y ejecutar un programa de acciones concretas para la limpieza y preservación en buen estado del lecho seco del Río Nazas.-----

**Segundo.-** Se solicite, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Coahuila, que dentro del marco de sus facultades y posibilidades materiales respalde las acciones de limpieza y protección del cauce seco del Río Nazas.-----

**Tercero.-** Se proponga, respetuosamente, a los Ayuntamientos de Lerdo y Gómez Palacio,

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

Dgo, que a su vez soliciten al Gobierno de ese Estado su colaboración y participación en las tareas para cuidar el lecho seco del Río Nazas.-----

**Cuarto.-** Se autoriza a Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para que conjuntamente con los miembros de la Comisión de Salud Desarrollo Humano y Ecología continúe con las acciones que han proyectado en beneficio del cauce multicitado.-----

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que haga las solicitudes acordadas.-----

**Sexto.-** Notifíquese a Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se designe a la Lic. Blanca Julieta Banda Rentería, Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal.-----

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, preguntó su esta contratación es una plaza nueva ó sustitución.-----

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dijo que es una nueva contratación por ser necesario para cubrir el turno nocturno.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102; 104, inciso B, fracción II; 386 y 387, del Código Municipal para el Estado, 34 y 36 del Reglamento de Justicia Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se designa Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal a la C. Lic. Blanca Julieta Banda Rentería.-----

**Segundo.-** Se dispone que la Secretaria designada rinda su protesta de Ley ante la Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal, previamente al inicio de sus funciones.-----

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y al Tribunal de Justicia Municipal, el acuerdo que antecede.-----

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se adicione el Bando de Policía y Buen Gobierno, estableciendo que a las personas que hagan mal uso del servicio de emergencia 060 se les sancione con una multa de 1 a 60 días de salario mínimo ó arresto hasta por 36 horas.-----

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana, en uso de la palabra manifestó que es alarmante el mal uso que le da la población al servicio de emergencia 060, ya que es muy alto el número de llamadas que realizan sobre todo menores de edad ó jóvenes con el único propósito de hacer trabajar inútilmente a la policía; que estas conductas son sumamente perjudiciales ya que hacen perder tiempo e impiden muchas veces que la policía atienda con la rapidez y eficiencia debida llamadas de verdadero peligro por lo que propuso se aprueben las sanciones solicitadas.-----

La propuesta del Profesor mereció la aprobación de la mayoría de los Municipales, quienes compartieron ampliamente su preocupación por obtener el uso correcto del servicio de emergencia y sancionar severamente a quien lo utilice para llamadas falsas, para bromas u otros fines distintos a solicitar un auxilio en situaciones estrictamente necesarias.-----

Por su parte los Lics. Luis Alberto Mendoza Balderas y José Luis Triana Sosa opinaron que debería haber oportunidad para enriquecer la propuesta y resolver la dificultad de identificar las llamadas.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 69  
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.

los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 175 y 176, del Código Municipal para el Estado, y 378 del Reglamento de Justicia Municipal, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se reforma del Reglamento Municipal Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón, Coahuila, el Capítulo Quinto artículo 24. Son contravenciones del Régimen de Seguridad de la población:-----

Adicionándole la fracción XXXIII con el siguiente texto:-----

Llamar al teléfono de emergencia, 060, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitando el auxilio de la Dirección para hechos falsos o por cualquier evento que sin motivo ni justificación reales provoquen la movilización de las fuerzas de seguridad ó de protección civil.-----

A los infractores de esta prohibición se les sancionará con multas de 1 a 60 días de salario mínimo ó con un arresto administrativo hasta por 36 horas, y serán responsables del pago de los daños y perjuicios que ocasionen. Tratándose de menores de edad quienes ejerzan la patria potestad, la custodia ó la tutela, y también quienes tengan la responsabilidad de vigilar su conducta, serán, en su caso, los responsables de pagar las multas y los daños y perjuicios que ocasionen.-----

**Segundo.**- La presente Reforma deroga las disposiciones que en contrario consten en el Bando de Policía y Buen Gobierno.-----

**Tercero.**- Publíquese la reforma aprobada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.-----

**Cuarto.**- La nueva disposición iniciará su vigencia un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.**- Notifíquese a la Dirección de Seguridad Pública, al Tribunal de Justicia y a la Contraloría Municipales, el acuerdo que antecede, para su trámite y cumplimiento.-----

**Décimo sexto punto de la orden del día.**- Propuesta para que se designe una guardia permanente de seguridad pública en el Parque de educación vial.-----

El Profr Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana pidió que se apruebe su propuesta y se instruya a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para que proporcione los elementos necesarios para que haya guardia permanente en el Parque de Educación Vial, explicando que esa medida es necesaria por el número de personas que asisten, por las instalaciones y el servicio de expedición de licencias que también se presta.-----

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, dijo que está de acuerdo con lo propuesto por el Profr. Felipe Carmona Veyna, pero pidió que también se tome en cuenta las necesidades de vigilancia que tienen la Plaza de Armas y la Alameda Zaragoza, y agregó que las Señoritas Guías de Vialidad y Turismo no vigilan esos lugares, ya que atienden solamente cuestiones relativas a la vialidad.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción IV, inciso h), del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se autoriza que la Dirección de Seguridad Pública Municipal proporcione los servicios de vigilancia adecuados para preservar el orden y la seguridad en el Parque Vial de esta ciudad.-----

**Segundo.**- Notifíquese al titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the number '10'.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a circled signature and the number '15'.

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por las empresas Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros informó al R. Ayuntamiento que las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., por conducto del C. P. Eusebio Javier Lara Aguirre, quien se ostenta como Representante Legal de ambas sociedades interpuso un Recurso de Inconformidad, señalando como materia del Recurso el oficio 770 de fecha 24 de mayo de 2002, a través del cual se comunicó a las Sociedades antes precisadas los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2002. El escrito mediante el cual se interpone el recurso es de fecha 30 de mayo de 2002 y fue recibido por la Secretaría del R. Ayuntamiento en esa misma fecha.-----

Agregó que el escrito consta de 31 hojas utilizadas al frente y en blanco al reverso y que se exhibieron las pruebas documentales que se mencionan en el capítulo respectivo, siendo las siguientes:-----

- 1.- Copia certificada de las escrituras públicas 401 y 482 de fechas 19 de octubre y 06 de diciembre, ambas de 1999, otorgadas por el Lic. José Ortiz Barroso, Notario Público N° 19 del Estado de Coahuila; con las que se acredita la personalidad del promovente y la constitución de las Empresas que éste representa.-----
- 2.- Oficio 770 de fecha 24 de mayo de 2002, emitido por el Secretario del R. Ayuntamiento, en el que comunica el acuerdo del H. Cabildo del 17 de mayo de 2002.-----
- 3.- Copia certificada de la escritura pública N° 58 de fecha 28 de febrero de 2002, otorgada por el Lic. José Ortiz Barroso, Notario público N° 19 del Estado de Coahuila, con la que acredita la propiedad de los terrenos del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S.A. de C.V.-----
- 4.- Copia certificada del Convenio de fecha 22 de noviembre de 2000, entre el R. Ayuntamiento y las Empresas recurrentes.-----
- 5.- Copias certificadas de las Escrituras Públicas 425, 525 y 655 emitidas por el Lic. José Ortiz Barroso, Notario Público No. 19 del Estado de Coahuila, por las cuales las empresas recurrentes acreditan la propiedad de los terrenos que ofrecían ceder al Municipio como permuta por las áreas de cesión del Fraccionamiento Club Campestre Montebello.-----
- 6.- Copia certificada del dictamen de autorización del Fraccionamiento Club Campestre Montebello de fecha 7 de julio de 2000 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.-----
- 7.- Copia certificada de la Licencia de Fraccionamiento número 68 de fecha 7 de septiembre de 2001, expedida por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.-----

8.- Copia certificada del escrito del C. P. Eusebio Javier Lara Aguirre de fecha 19 de marzo de 2002, mediante el cual solicita al Presidente Municipal la firma de la Escritura Pública relativa a la cesión de terrenos de las empresas promoventes, a favor del R. Ayuntamiento.--

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución General de la República; 158-U, fracción I, numeral 1 de la Constitución política del Estado de Coahuila, 25; 95; 102, fracción I, numeral 1; 378, 379, 393, 394 y 395 del Código Municipal; 52 del Reglamento Interior para el R. ayuntamiento de Torreón, Coahuila: **RESOLVIO:**-----

**Primero.-** se tiene al Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dando cuenta y razón con el Recurso de Inconformidad interpuesto por las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S.A de C.V. y Club Campestre Montebello S.A de C.V., contra el acto de autoridad y por los motivos expuestos en la exposición que motiva este acuerdo.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

**Segundo.-** Se dispone que los miembros del R. Ayuntamiento entren al estudio del recurso interpuesto, analizando primero si cumple con los requisitos necesarios de admisibilidad y procedimiento; en el entendido que en la próxima sesión ordinaria de cabildo deberá de dictarse el acuerdo que corresponda a esos aspectos-----

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice una Fé de Erratas de las Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación expuso que por motivos técnicos hubo un error en la publicación de las reformas al Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en lo referente a la prohibición de las barras libres y a la definición de supermercados, que por su importancia debe reformarse la publicación de ambas disposiciones para garantizar su estricta observancia, en el combate al consumo indebido de bebidas con contenido alcohólico. Agregó que la comisión se reunió y aprobó las modificaciones y que propone, para mayor seguridad jurídica, que se aprueben como nuevas reformas de los artículos 5º y 9º fracción III del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Una vez discutido por todos los presentes y analizados los documentos que contienen los antecedentes de las reformas de dicho Reglamento, por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción I, numeral 1; 105, 106, 175 y 176, del Código Municipal para el Estado, 1, 5, 12 y 13 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:-** --

**Primero.-** Con relación a las reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, aprobadas en la sesión del día 12 de marzo de 2002 y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 34 de fecha 26 de abril de 2002, se reforman los textos de los artículos 5º y 9º fracción III, quedando como sigue-----

**I.- El Artículo 5to.** Se prohíbe a todos los establecimientos, referidos en este Reglamento, que ofrezcan servicio de barra libre, la cual consiste, enunciativa y no limitativamente, en cobrar una cuota o celebrar eventos y a cambio del pago o la participación servir bebidas alcohólicas, en cantidad o precio desproporcionados al valor comercial. En general esta prohibición tiene por objeto que no se consuman bajo ningún pretexto, bebidas alcohólicas en demasía-----

**II.- El Artículo 9no. Fracción tercera. Supermercados.-** establecimientos comerciales con múltiples servicios que de manera complementaria tiene a la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado; y-----

**Segundo.-** Esta Reforma inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

**Tercero.-** Publíquese en el Periódico Oficial y para mayor difusión en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese a la a la Dirección de Inspección y Verificación, a la Dirección de Seguridad Pública, a la Contraloría y a las empresas distribuidoras y expendedoras de vinos y licores.-----

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para que se trate un asunto relacionado con las vacaciones escolares.-----

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, propuso que las próximas vacaciones de verano se proponga a los Centros Culturales que dependan del Municipio que los cursos que impartan sean sin costo alguno para que las personas de escasos recursos

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the number '17'.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

**Acta de Cabildo número 69**  
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.**

tengan acceso a ellos, ya que tiene un costo de \$250.00.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dijo que es necesario que los cursos de verano tengan costos módicos los cuales son necesarios como cuotas de recuperación para pagar el material que se utiliza y a quienes los imparten, que sin ello los cursos serían de baja calidad ó tenderían a desaparecer.-----

Sometida a votación, por mayoría de 10 votos en contra y siete votos a favor de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, Martín Rivera Esquivel, Décimo cuarto Regidor, C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, se desechó la propuesta.-----

Continuando con el uso de la voz el Dr. José Andrés García Villa, pidió que el R. Ayuntamiento solicite a la Secretaría de Educación Pública que por motivo del juego de la Selección Mexicana de fútbol, del día 13 de junio del año en curso a las 06:30 horas, se permita que el inicio de clases sea a partir de las 9:00 horas, dicha propuesta fue rechazada por los Municipales, por tener únicamente dos votos a favor de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora.-----

**Vigésimo punto de la orden del día.- Asuntos Generales.-----**

1.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso al H. Cabildo se tome un punto de acuerdo con el propósito de que se le otorgue total respaldo por parte del Ayuntamiento de Torreón a la decisión tomada por el Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, para pagar la deuda de agua que se tiene con el Gobierno de Estados Unidos, por considerar que hay razones fundamentales y suficientes en virtud de que no solamente es injusto e inequitativo el acuerdo, sino que además atenta contra los derechos elementales de los mexicanos, y vulnera la soberanía del País -----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Apoyar, sin restricciones, al C. Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado por privilegiar y defender los derechos de los Coahuilenses, negándose a firmar el Convenio Federal para Pagar la Deuda de Agua a los Estados Unidos de Norteamérica.-----

**Segundo.-** Que coinciden totalmente con el C. Gobernador del Estado en que el convenio suscrito por México y los Estados Unidos, debe modificarse para que con equidad y justicia se tomen en cuenta las condiciones climáticas y las circunstancias de los mexicanos que habitan en el norte de la República, y en consecuencia se satisfaga la necesidad vital que tienen del agua.-----

**Tercero.-** Que se difunda en los medios de comunicación de mayor circulación los acuerdos tomados en el presente punto.-----

2.- El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se les otorgue un Reconocimiento Oficial y Público a los C. C. Jared Borgheti, Johan Rodríguez y Fernando Quirarte, jugadores y entrenador, respectivamente, del Club de Fútbol Santos Laguna, por su excelente desempeño en el Torneo de Verano del Fútbol Mexicano; y además, a los dos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 69  
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.

primeros, por ser miembros de la Selección Mexicana y tener una brillante participación en el Mundial de Futbol Korea Japón.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 25 ,95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila otorgue un Reconocimiento Oficial y público los C. C. Jared Borgheti, Johan Rodríguez y Fernando Quirarte, por su excelente desempeño en el Torneo de Verano del Futbol, Mexicano, y además, los dos primeros, por su brillante participación en la Selección mexicana de Futbol que compite en el Mundial de Futbol Korea Japón.,-----

**Segundo.-** Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal para que determine la fecha y el lugar para la entrega de los Reconocimientos.-----

**Tercero.-** Notifiquese el presente acuerdo al C. Presidente Municipal.-----

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

1.- Minuta número 6 de la Comisión de Hacienda.-----

2.- Estados financieros del mes de mayo de 2002.-----

3.- Oficio del Tesorero Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo. de fecha 30 de mayo de 2002.-----

4.- Cuadernillos de COPRODER relativos a los Programas de Crecimiento San Luis y San Agustín.-----

5.- Oficios del C. P. Alfredo Rojas Hernández de fechas 4 de junio de 2002.-----

6.- Oficio que contiene modificaciones al Plan e Instituto Municipales de Educación.-----

7.- Proyecto de Convenio de Coordinación relativo a las zonas federales.-----

8.- Curriculum de la Lic. Blanca Julieta Banda Rentería.-----

9.- Oficios del Profr. Felipe Carmona Veyna, de fechas 9 y 28 de mayo de 2002.-----

10.- Recurso de inconformidad de las empresas Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V.-----

11.- Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Municipal.-----

12.- Oficio del Regidor Mauro Delgado Hernández, de fecha 10 de junio de 2002.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:50 (veinte horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2000-2002

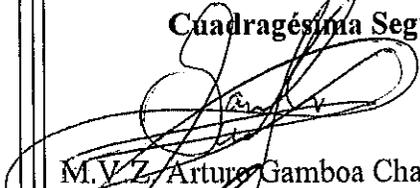
Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
Presidente Municipal

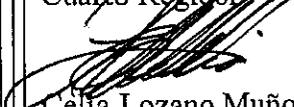
Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Primer Regidor

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

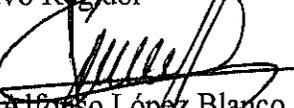
Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

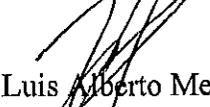
Acta de Cabildo número 69  
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2002.

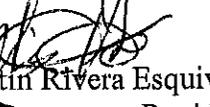
  
M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

  
Celia Lozano Muñoz  
Sexta Regidora

  
Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

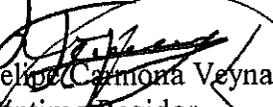
  
Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor

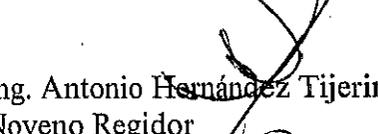
  
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor

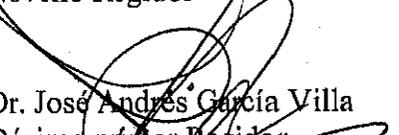
  
Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

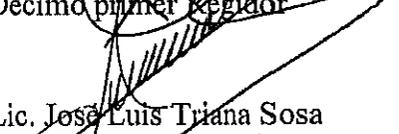
  
Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

  
Josefina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

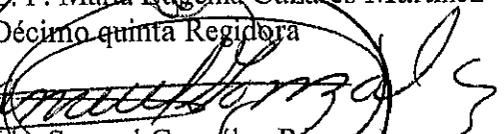
  
Felipe Camón Veyna  
Séptimo Regidor

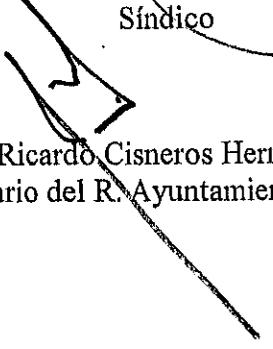
  
Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

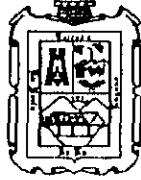
  
Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor

  
Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor

  
C. P. María Edgema Cázares Martínez  
Décimo quinta Regidora

  
Lic. Samuel González Pérez  
Síndico

  
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a la **VIGESIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 17:00 horas del día jueves 13 de junio de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- II.- Lista de Asistencia
- III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal
- III.- Declaración de validez de la Sesión
- IV.- Propuesta para que se otorgue un estímulo fiscal a la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V.
- V.- Solicitud del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se le otorgue licencia por 10 días, del 14 al 23 de junio de 2002, para ausentarse del Municipio, y cubra su ausencia el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.
- VI.- Propuesta para que se autoricen las bases de la licitación para el otorgamiento de la concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
Torreón, Coah., a 13 de junio de 2002  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

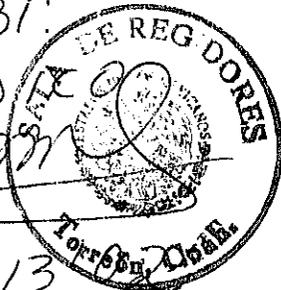
**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

SEGUNDO REGIDOR  
JUN. 13 2002  
Man...  
RECIBIDO



RECIBIDO  
JUN 13/02  
Primer Regidor  
Lic. Javier Luis Gmez de la Cruz

RECIBI  
SINDICATO  
JUNIO 13



RECIBI  
14<sup>to</sup> Regidor

Recibi  
P.A OSCAR LOPEZ  
XI REGIDOR  
13-06-02



13/06/02  
XII  
Regidor  
12:40 P.M.



Recibi 13/06/02  
Alfonso G.



20/11/02  
12:50 PM

RECIBIDO  
JUN. 13 2002  
30. REGIDOR

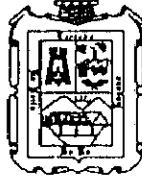
RECIBIDO  
JUN. 13 2002  
Prof. Felipe Carmona Veyna  
7o. Regidor

Recibido  
13/JUNIO/2002  
16-Reg.

RECIBIDO  
JUN. 13 2002  
50. REGIDOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON  
RECIBIDO  
JUN 13 2002  
Cuarta Regiduria

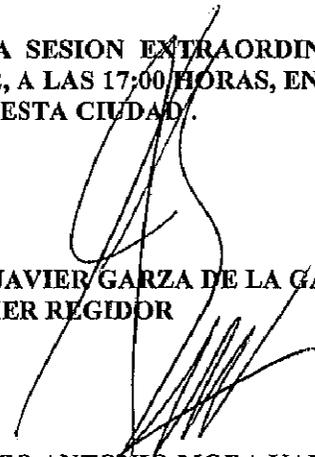
RECIBIDO  
JUN. 13 2002  
90. REGIDOR

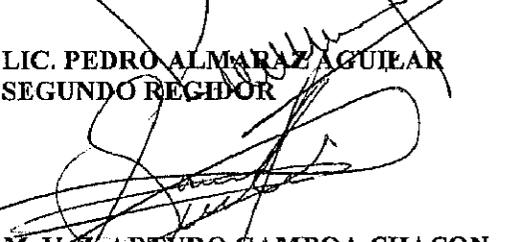


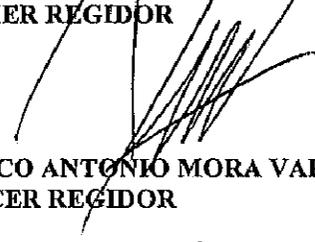
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

LISTA DE ASISTENCIA DE LA VIGESIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2002, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

  
LIC. SALOMON JUAN MARCOS ISSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRIMER REGIDOR

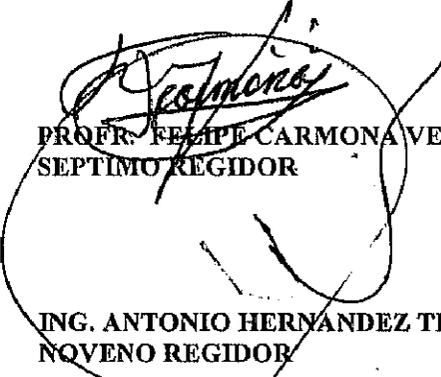
  
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

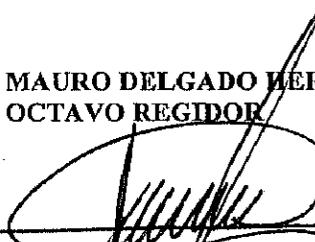
  
MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
M. V. Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

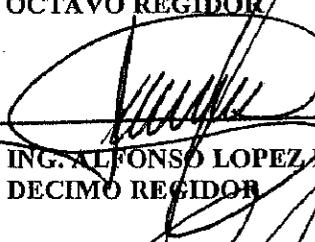
  
JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

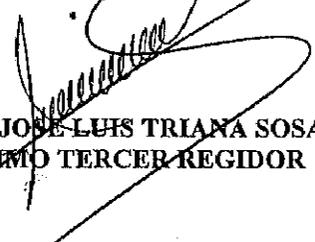
  
CELIA LOZANO MUÑOZ  
SEXTA REGIDORA

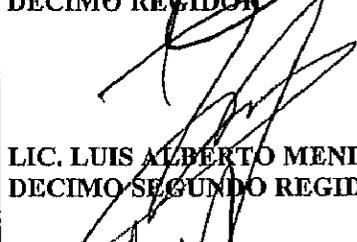
  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

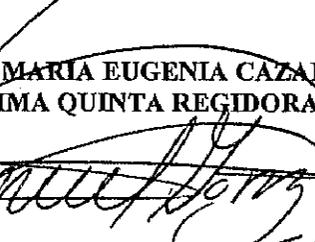
  
MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

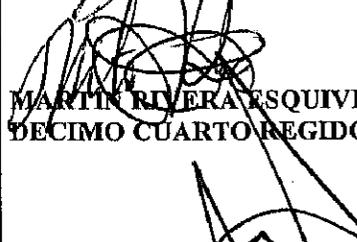
  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

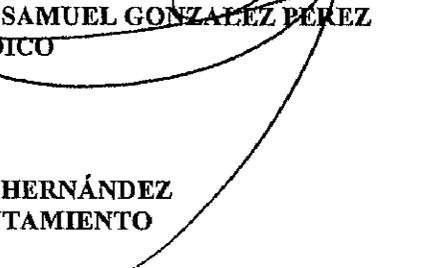
  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

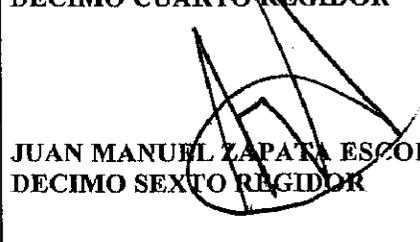
  
DR. JOSE ANDRES GARCIA VILLA  
DECIMO PRIMER REGIDOR

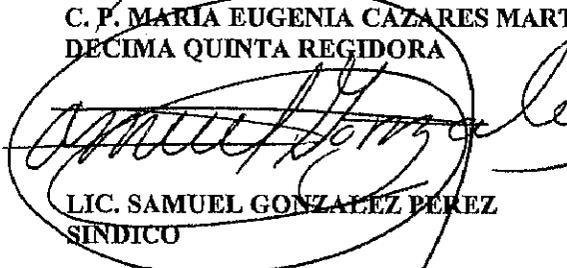
  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

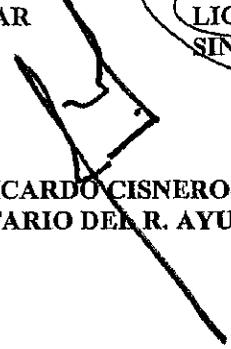
  
LIC. JOSE LUIS TRIANA SOSA  
DECIMO TERCER REGIDOR

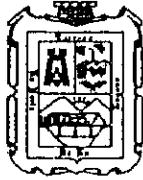
  
MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. P. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ  
DECIMA QUINTA REGIDORA

  
JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. SAMUEL GONZALEZ PEREZ  
SINDICO

  
LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 70  
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 13 (trece) de junio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Marco Antonio Mora Varela; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -----
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal. -----
- III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
- IV. Propuesta para que se otorgue un estímulo fiscal a la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V..-----
- V. Solicitud del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se le otorgue licencia por 10 días, del 14 al 23 de junio de 2002, para ausentarse del Municipio, y cubra su ausencia el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.------
- VI. Propuesta para que se autoricen las bases de la licitación para el otorgamiento de la concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros. -----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, y que faltaron justificadamente los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora -----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.------

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:------  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 70**  
**Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2002.**

**RESUELVE:**-----  
Que estando presentes 16 los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.---

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 24, 25, 27, 85, 87, 88, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**-----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se otorgue un estímulo fiscal a la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V.-----

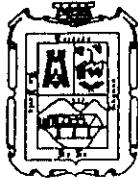
El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que día 18 de agosto de 1997, el R. Ayuntamiento que presidió el Lic. Jorge Zermeno Infante para fomentar la actividad comercial, celebró un convenio con la Comisión Federal de Electricidad que tuvo por objeto la construcción de obras para el suministro de energía eléctrica en el terreno localizado en Boulevard Torreón Matamoros para el Centro Comercial denominado genéricamente CARREFOUR, propiedad de la empresa CARREFOUR de México, S. A. de C. V.; con un costo total de \$581, 244.50; cantidad que el R. Ayuntamiento pagó íntegramente en 5 exhibiciones; la Comisión Federal de Electricidad llevó a cabo las obras las cuales actualmente generan 1945 KBA; posteriormente CARREFOUR de México, S. A. de C. V. con la autorización del Cabildo y del H. Congreso del Estado enajenó el terreno a la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V.-----

Agregó que uno de los propósitos fundamentales del actual Gobierno Municipal es promover, y fomentar la actividad económica Municipal, privilegiando la generación de empleos para coadyuvar en al distribución de los recursos económicos, que con ese propósito el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal propone al R. Ayuntamiento ceda de manera gratuita la totalidad de los derechos que tenga en el convenio antes identificado, a favor de la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V. dicha Sociedad está desarrollando un gran proyecto comercial que incluye un hotel de 5 estrellas y un Club de Precios, en los terrenos que originalmente estaban destinados a CARREFOUR; concluyó informando que el Club de Precios está próximo a inaugurarse por lo que requieren el suministro seguro y regular de energía eléctrica.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad aceptaron la propuesta e hicieron diversas consideraciones en torno al apoyo y las acciones realizadas por el Gobierno Municipal presente, para fomentar el establecimiento de comercios e industrias en el Municipio.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución General de la República; 158-U fracción VI numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción IV, numeral 1, del Código Municipal; 2453, 2455, 2742, 2744, 2745, 2752, 2752 y 2756 del Código Civil del Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** El R. Ayuntamiento dona y cede a favor de Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V., los bienes, obras y derechos, y de estos específicamente el suministro eléctrico de 1945KBA, que le correspondan en el convenio celebrado el 18 de agosto de 1997 con la Comisión Federal de Electricidad; y en el oficio número 060/97-6228 del 25 de julio de 1997, que se señala como anexo número 1 en la declaración 4 del convenio referido.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 70  
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2002.

**Segundo.-** La donación y la cesión las hace el R. Ayuntamiento gratuitamente y de manera perpetua e irrevocable, con todo lo que le corresponda de hecho y por derecho. -----

**Tercero.-** El R. Ayuntamiento no asume ninguna obligación ni responsabilidad respecto al cumplimiento de la Comisión Federal de Electricidad-----

**Cuarto.-** Notifíquese al Representante Legal de la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V., a la Comisión Federal de Electricidad, y a la Contraloría Municipal -----

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se le otorgue licencia por 10 días, del 14 al 23 de junio de 2002, para ausentarse del Municipio, y cubra su ausencia el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República; 158-U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; 25, 95; 102 fracción I numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**-----

**Unico.-** Se concede una licencia de 10 días al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal para salir del Municipio; la licencia inicia el día 14 de junio del año en curso y concluye el día 23 del mismo mes y año.-----

Se autoriza que el Lic. Javier Luis Garza de la Garza cubra la falta temporal del C. Presidente Municipal.-----

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autoricen las bases de la licitación para el otorgamiento de la concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.-----

Que por lo anterior y observando las instrucciones del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propone al R. Ayuntamiento que apruebe el proceso para licitar públicamente la Concesión para el Suministro, Instalación, Operación, Mantenimiento y Administración de Estacionómetros ó Parquímetros Electrónicos Nuevos Modernos y Funcionales, que Puedan ser Usados con Monedas y Tarjetas; que dicho procedimiento de licitación incluye el acto reglamentario consistente en la aprobación y difusión de las bases de la licitación, el acto condición para determinar al triunfador en el proceso y en acto contractual constituido por la firma del contrato entre el R. Ayuntamiento y la persona física ó moral que resulte triunfadora conforme a las bases de licitación.-----

Para lo anterior el Lic. Enrique Mota Barragán puso a consideración del R. Ayuntamiento el documento elaborado por el Oficial mayor del R. Ayuntamiento y que contiene las bases completas, conforme a las cuales, en su caso, deberá de llevarse a cabo la licitación propuesta.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, pidió que se tomara en cuenta que los miembros del Ayuntamiento recibieron las bases de la licitación al inicio de la sesión y que en consecuencia no tuvieron tiempo de llevar a cabo el análisis y estudio que este caso requiere.-----

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, propuso que parte de los derechos que genere la concesión y en su momento la operación de los parquímetros se destinen a un hospital psiquiátrico municipal.-----

El Dr. José Andrés García Villa; Décimo primer Regidor, preguntó acerca del área donde se pretende instalar los parquímetros y sobre las modificaciones necesarias a la Ley de Ingresos.-----

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, también pidió se asentara en el acta

Handwritten signatures and marks on the left and right margins of the document.

**Acta de Cabildo número 70**  
**Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2002.**

que recibió las bases de la licitación al inicio de la sesión consideró prudente que parte de los recursos que obtenga el Municipio se destinen a ayuda social.-----

De nuevo en uso de la palabra el Lic. Enrique Mota Barragán, explicó que pidió tratar este asunto en sesión extraordinaria ya que por el tiempo que queda al actual Gobierno Municipal, solamente puede realizarse con éxito el proyecto de licitación si se aprueba en esta fecha, ya que en forma contemporánea debe solicitarse que sea aprobado por el H. Congreso del Estado, y se debe considerar el tiempo necesario para la recepción de propuestas, la calificación y la instalación y operación de los parquímetros. Especificó que se prevé que el Municipio reciba 5 millones de pesos por el otorgamiento de la concesión y aproximadamente el 50% de los ingresos netos anuales que se generen; aclaró que no es necesario modificar la Ley de Ingresos porque este concepto ya está previsto, y que las infracciones por el no uso o el uso indebido de los parquímetros sería determinada por personal que en su momento habrá de pagar el triunfador de la licitación, pero que estarán adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y 1 voto en contra de C.C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, quien pidió se tomara como razonamiento de su voto lo expuesto en la etapa de discusión y 1 abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, tomó el siguiente ACUERDO: ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución General de la República; 158-U fracción IV inciso g) de la Constitución Política del Estado; 25, 95 y 102, fracción IV inciso g), 198 fracción III y 203, del Código Municipal para el Estado; se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento lleve a cabo el proceso de licitación pública para que se otorgue la concesión para Suministro, Instalación, Operación, Mantenimiento y Administración de Estacionómetros ó Parquímetros Electrónicos Nuevos Modernos y Funcionales, que Puedan ser Usados con Monedas y Tarjetas en los lugares que se establecen en las bases de licitación.-----

**Segundo.-** Se aprueban las Bases Reglamentarias conforme a las cuales deberá de llevarse a cabo el proceso de licitación pública.-----

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente al Síndico y al secretario Municipales para que celebren el contrato de concesión con quien resulte triunfador en el proceso de licitación pública.---

**Cuarto.-** En virtud de que la duración del contrato de concesión será de cinco años, a partir de la fecha de su celebración, y atendiendo a la importancia social y económica que tiene para el Ayuntamiento celebrar esta licitación a la brevedad posible, solicítense respetuosamente al H. Congreso del Estado que autorice la celebración del contrato de concesión con la persona física o moral que gane en la licitación.-----

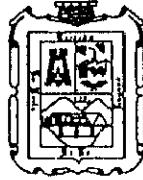
**Quinto.-** Notifíquese a la Tesorería, Contraloría y Oficialía Mayor, Municipales-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo. -----**

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

- 1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----
- 2.- Lista de asistencia.-----
- 3.- Proyecto de convocatoria y bases para la licitación de la concesión de parquímetros debidamente firmadas.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 17:40 (diecisiete horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 70  
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2002.

calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2000-2002

Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
Presidente Municipal

Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Primer Regidor

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

Josefina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

Celia Lozano Muñoz  
Sexta Regidora

Felipe Guzmón Veyna  
Séptimo Regidor

Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor

Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor

Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor

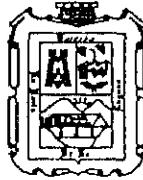
Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

C. P. María Eugenia Cázares Martínez  
Décimo quinta Regidora

Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

Lic. Samuel González Pérez  
Síndico

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 12 (doce) de junio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de Asistencia. -----
- II.- Declaración la existencia del Quórum Legal. -----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
- IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de junio de 2002, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. -----
- V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002. -----
- VI.- Informe del Estado de la Deuda Publica Municipal al mes de junio de 2002.-----
- VII.- Propuesta para que se enajene a título oneroso a la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibañez un área vial de 81.84 m2, ubicada en Andador Guacharos del Fraccionamiento Villa Jacarandas, junto a la vivienda de su propiedad.-----
- VIII.- Propuesta para que se enajene a título gratuito a la Diócesis de Torreón el predio ubicado entre Calle José de Espronceda, Calzada Rubén Darío y Avenida Miguel de Unamuno de la Colonia El Fresno, para regularizar el edificio que ocupa la Capellanía de la Virgen de la Medalla Milagrosa.-----
- IX.- Informe de la aceptación del acuerdo de Cabildo de fecha 17 de mayo de 2002, por parte de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., y Federico Villarreal Gómez y Copropietarios, relativo a las áreas de cesión a favor del Municipio.-----
- X.- Propuesta para que se revoque la donación aprobada el 12 de febrero de 1998, a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, y que tuvo por objeto un terreno de 621.88 m2, para la construcción de una casa bioclimática.
- XI.- Propuesta para que se ratifique el acuerdo de Cabildo de fecha 04 de julio de 2001, mediante el cual se aprueba que se compense a los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag, con predios municipales la afectación del Municipio a inmuebles de su propiedad. -----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

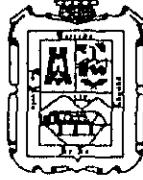
**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

- XII.- Solicitud del C. Pedro López Bocardo, para que se le venda el predio ubicado en Calle Octava N° 140 de la Colonia Morelos.-----
- XIII.- Propuesta para que se expropie el predio ubicado en Calle San José y Av. Bravo de la colonia Nueva California, para que continúe como área verde.-----
- XIV.- Propuesta para que en cumplimiento del acuerdo tomado en el cuarto punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo celebrada el 1° de junio de 2001, se autorice que algunos de los propietarios de negocios que fueron afectados por el Bulevard Laguna se reubiquen en áreas excedentes de los terrenos comprados por el Municipio, y que en su oportunidad se les vendan.-----
- XV.- El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, propone para su discusión y resolución los siguientes asuntos:-----
- 1.- Donación al Municipio de un terreno ubicado en el acceso Torreón - Matamoros, para construir el monumento de señalización de la entrada a esta ciudad.-----
  - 2.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Emilio Silva Siwady.-----
  - 3.- Propuesta de la Dirección General de Desarrollo Urbano para el cierre de Calle Desierto de Siria en la convergencia con el cruce de la Ave. Universidad y el Blvd. Rodríguez Triana del Fraccionamiento Santa Elena.-----
  - 4.- Solicitud para la autorización del Fraccionamiento Habitacional "Residencial Las Etnias".-----
  - 5.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Ernesto Llamas Sotomayor.-----
  - 6.- Solicitud del Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.-----
  - 7.- Solicitud del Arq. Enrique Arroyo Rodríguez para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.-----
  - 8.- Solicitud de la Sra. Blanca Josefina Sesma Bujdud, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.-----
- XVI.- Propuesta para que se autorice a la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, para que determinen a quiénes deben otorgárseles terrenos en el Fraccionamiento Zaragoza.-----
- XVII Propuesta para que se autorice a PUBLIREX LAGUNA, S.A.DE C.V., la instalación de puentes peatonales.-----
- XIX.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre con el Gobierno del Estado un Convenio para la Mejora Regulatoria.-----
- XX.- Propuesta del Comité Municipal Contra las Adicciones para que se solicite al H. Congreso del Estado que se designe el 10 de junio de cada año "Día de No Ingerir Bebidas Alcohólicas".-----
- XXI. Propuesta para que el Municipio declare oficialmente el día 12 de julio de cada año como "Día del Abogado".-----
- XXII. Propuesta para que se autorice al Contralor y Síndico, Municipales, para que inicien y coordinen el proceso Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, en términos del artículo 66 del Código Municipal.-----
- XXIII Acuerdo relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por las Empresas Desarrollo Residencial Montebello y Club Campestre Montebello.-----
- XXIV.- Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna.-----
- XXV.- Informe del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo, hasta el mes de junio de 2002.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

- XXVI.- Entrega del Compendio de Actas de Cabildo correspondientes al primer semestre del año 2002. -----
- XXVII. Asuntos Generales. -----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta y que faltó Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, quien previamente avisó y justificó su ausencia. - -  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:- -----  
Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----  
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -----  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- -----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio del año 2002. -----  
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del Ayuntamiento dijo que el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, circuló oportunamente entre los Múncipes los estados financieros, y que se encontraba presente en la Sesión para responder las preguntas que se le hicieran. Agregó que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunieron y emitieron su dictamen.- -----

A continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dió lectura al dictamen de la Comisión, proponiendo que se votara cada uno de los puntos dictaminados, con lo cual todos estuvieron de acuerdo, presentado este en los siguientes términos:- -----  
Siendo las 12:00 horas del día 5 de julio del 2002, previa convocatoria dió inicio la séptima reunión de esta comisión de Hacienda, con el objeto de analizar la Cuenta Pública del mes de junio y segundo trimestre del 2002.- -----

2.- Presentación de los estados financieros correspondientes al mes de junio y segundo trimestre del 2002.- -----  
Acuerdo: Habiéndose dado lectura al informe mensual y trimestral, y siendo este analizado por los integrantes asistentes, esta Comisión resuelve: Aprobar la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio y segundo trimestre del 2002 por mayoría, con voto en contra de la Regidora Ma. Eugenia Cázares Martínez. -----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

3.- Asuntos Generales.-----

1.- El Lic. Enrique Mota presenta los siguientes asuntos:-----

a) Oficio del Club Rotario de Torreón y del Comité Organizador de la Feria de Torreón 2002, en el cual solicitan se conceda un estímulo fiscal por el 90% de los impuestos que se generen de los ingresos de taquilla y estacionamiento.-----

Esta Comisión resuelve por unanimidad esta solicitud para turnarla al Cabildo.-----

b) Oficio de la empresa denominada W.O.K.U. S. A. de C.V. en la cual solicitan la condonación del 100% de la licencia de construcción de la obra a realizarse en el Blvd. Rodríguez Triana entre Calzada Vasconcelos y División del Norte, la cual consiste en un centro comercial y una serie de locales comerciales dentro del mismo módulo.-----

Esta Comisión resuelve por mayoría otorgarles hasta un 50% de condonación, dejando como responsable al Director de Ingresos de fijar el porcentaje definitivo.-----

La Regidora Ma. Eugenia Cázares manifiesta su voto en contra, dado que esta construcción ya está en su proceso final.-----

c) Oficio del Club de golf y Desarrollo Inmobiliario Los Azulejos en el cual solicita la exención del pago de los derechos para la licencia de construcción de la casa club y oficinas.-----

Esta Comisión resuelve otorgarle hasta un 80% de condonación, dejando como responsable al Director de Ingresos de fijar el porcentaje definitivo.-----

d) Oficio de Promotora de la Comarca Deportes y Espectáculos, A. C., en el cual solicitan la condonación de impuestos municipales así como la renta del Auditorio Municipal.-----

Esta Comisión resuelve otorgarle el 100% de condonación dado que consideramos que el deporte lagunero debe recibir el apoyo del Ayuntamiento y uno de los equipos representativos es sin duda el de basquetbol Algodoneros de la Comarca.-----

e) Solicitud del Instituto Lagunero de Audición y Lenguaje, A. C. por la condonación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, el cual asciende aproximadamente a \$65,000.00 Esta Comisión resuelve otorgar este apoyo a la Institución antes mencionada dado que el objeto de esta asociación es otorgar apoyo a las personas con escasa ó ninguna locución, cumpliendo con esta misión que es de gran apoyo a la comunidad.-----

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, preguntó porqué se duplican los sueldos de la Oficialía Mayor cada trimestre y acerca de la información que solicitó anteriormente de las obras, y qué contratista la realiza.-----

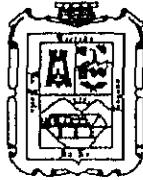
El Ing. León Urow Novalsky contestó que los aumentos se deben a las liquidaciones que se efectúan en la Oficialía Mayor Municipal, y que los nombres de los contratistas y las obras se difunden en Internet desde hace quince días.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, pidió que le informaran porqué aparece en ceros el renglón de Ingresos Diversos, y pidió los datos precisos de a quien y cuanto se ha liquidado.-----

Analizados los estados financieros, por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se

**RESUELVE:**-----

**Primero.** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio de 2002.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

Segundo.- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. -----

Tercero.- El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1º AL 30 DE JUNIO DEL 2002				
Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2002				
	MENSUAL			
ORIGEN :		JUNIO		
IMPUESTOS	6,820,540.92	15.22	75,481,544.38	22.35
DERECHOS	11,466,441.67	25.59	51,895,259.19	15.36
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	208,165.23	0.46	879,032.57	0.26
PRODUCTOS	175,979.83	0.39	1,257,485.49	0.37
PARTICIPACIONES	19,185,732.40	42.82	130,689,242.65	38.69
APROVECHAMIENTOS	2,620,218.00	5.85	13,773,322.95	4.08
INGRESOS	40,477,078.05	90.34	273,975,887.23	81.11
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,329,281.60	9.66	12,987,846.80	3.84
FONDO DE FORTALECIMIENTO	-	0.00	50,831,490.00	15.05
INGRESOS POR FONDOS	4,329,281.60	9.66	63,819,336.80	18.89
TOTAL DE INGRESOS	44,806,359.65	100.00	337,795,224.03	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	5,835,695.92		12,499,822.69	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	11,407,900.66		2,634,229.15	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	62,049,956.23		352,929,275.87	
	MENSUAL			
APLICACION :		JUNIO		
SERVICIOS PERSONALES	17,273,365.43	28.83	99,258,078.35	29.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,860,292.14	3.10	11,192,212.91	3.27
SERVICIOS GENERALES	12,549,703.66	20.94	73,401,930.44	21.44
TRANSFERENCIAS	5,018,573.23	8.38	29,565,623.44	8.64
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	177,296.83	0.30	1,598,320.98	0.47
INVERSION PUBLICA	11,156,053.18	18.62	48,645,526.80	14.21
COMISIONES Y SERVICIOS	260,956.54	0.44	944,580.83	0.28
EGRESOS	48,296,241.01	80.60	264,606,273.75	77.30
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,911,694.99	6.53	9,455,802.63	2.76
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	7,709,579.02	12.87	68,238,148.11	19.94
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	11,621,274.01	19.40	77,693,950.74	22.70
TOTAL DE EGRESOS	59,917,515.02	100.00	342,300,224.49	100.00
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	939,234.75		9,435,844.92	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,193,206.46		1,193,206.46	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	62,049,956.23		352,929,275.87	

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, retomó el uso de al palabra para poner a votación los demás asuntos que fueron objeto del dictamen de la Comisión de Hacienda de Regidores.-----

1o.- Solicitud del Club Rotario de Torreón y del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, de Torreón, A.C., 2002, solicitando se les otorgue un estímulo fiscal por el 90% de los impuestos que se generen de los ingresos de taquilla y estacionamiento y palenque durante la feria.-----

Puesta a votación por unanimidad de votos se tomó el siguiente ACUERDO:-----

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials on the left and bottom.]*

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**: -----

**Primero.**- Se concede al Club Rotario de Torreón y del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, de Torreón, A.C., un estímulo fiscal por el 90% de los impuestos que se generen de los ingresos de taquilla, estacionamiento y palenque, en la feria de Torreón 2002. -----

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Presidente del Comité Organizador de la Feria. -----

**20.-** Solicitud de la Empresa WOKU, S.A. de C.V., para que se le condone el 100% de la licencia de construcción de un centro comercial en Bulevar Rodríguez Triana entre Calzada José Vasconcelos y División del Norte, con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, por mayoría de 13 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomo el siguiente **ACUERDO**: -----

**Primero.**- Se concede a la Empresa WOKU, S.A. de C.V., un estímulo fiscal por el 50% sobre el costo de la licencia de construcción de un centro comercial en Bulevar Rodríguez Triana entre Calzada José Vasconcelos y División del Norte. -----

**Segundo.**- Que la Dirección de Ingresos determine la cantidad correspondiente al 50% del estímulo otorgado. -----

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Representante Legal de WOKU, S.A. de C.V. -----

**30.-** Solicitud del Club de Golf y Desarrollo Inmobiliario Los Azulejos, para que se les exente del pago de los derechos para la licencia de construcción de la casa club y oficinas.- Por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra de Mauro Delgado Hernández, octavo Regidor, con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, tomo el siguiente **ACUERDO**: -----

**Primero.**- Se concede al Club de Golf y Desarrollo Inmobiliario Los Azulejos un estímulo fiscal del 80% sobre el costo de la licencia de construcción de una casa club y oficinas de dicho desarrollo. -----

**Segundo.**- Que la Dirección de Ingresos determine la cantidad correspondiente al 80% del estímulo otorgado. -----

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Representante Legal de Club de Golf y Desarrollo Inmobiliario Los Azulejos. -----

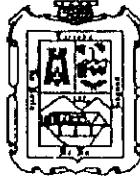
**40.-** Solicitud de la Empresa Promotora de la Comarca Deportes y Espectáculos, A.C., para que se le condonen los impuestos municipales y la renta del Gimnasio Auditorio.- ----- Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, tomo el siguiente **ACUERDO**: -----

**Primero.**- Se concede a la Empresa Promotora de la Comarca Deportes y Espectáculos, A.C., la condonación del 100% de los impuestos municipales y la renta del Gimnasio Auditorio por el ejercicio fiscal 2002.- -----

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Representante Legal de la Empresa Promotora de la Comarca Deportes y Espectáculos, A.C. -----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

50.- Solicitud del Instituto Lagunero de Audición y Lenguaje, para que se les condone el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, cuya cantidad asciende a aproximadamente 65 mil pesos, con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

**Primero.-** Se concede Instituto Lagunero de Audición y Lenguaje, la condonación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, cuya cantidad asciende a \$65,225.38 de la finca ubicada en Calle Laguna Norte No. 100 colonia Torreón Jardín-----

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Representante Legal del Instituto Lagunero de Audición y Lenguaje. -----

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento consideraron este asunto discutido junto con los Estados Financieros, por lo que por mayoría de 12 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del segundo trimestre, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.-----

**Segundo.-** Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -----

**Tercero.-** El informe completo de la Cuenta Publica y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. -----

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. ----

**Quinto.-** El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2002  
Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2002

ORIGEN :	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO 2º TRIMESTRE
IMPUESTOS	5,142,860.62	7,541,333.19	6,820,540.92	19,504,734.73
DERECHOS	9,750,709.38	8,509,699.90	11,466,441.67	29,726,850.95
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	178,317.82	193,090.99	208,165.23	579,574.04
PRODUCTOS	127,989.46	131,767.26	175,979.83	435,736.55
PARTICIPACIONES	24,739,889.00	22,362,057.00	19,185,732.40	66,287,678.40
APROVECHAMIENTOS	1,722,497.73	4,280,972.47	2,620,218.00	8,623,688.20
INGRESOS	41,662,264.01	43,018,920.81	40,477,078.05	125,158,262.87
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,164,640.80	2,164,640.80	4,329,281.60	8,658,563.20

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

FONDO DE FORTALECIMIENTO	20,332,596.00	10,166,298.00	-	30,498,894.00
INGRESOS POR FONDOS	22,497,236.80	12,330,938.80	4,329,281.60	39,157,457.20
TOTAL DE INGRESOS	64,159,500.81	55,349,859.61	44,806,359.65	164,315,720.07
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	761,077.56	816,202.79	5,835,695.92	7,412,976.27
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	24,299,380.09	18,748,620.97	11,407,900.66	24,299,380.09
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	89,219,958.46	74,914,683.37	62,049,956.23	196,028,076.43
APLICACION :	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO 2° TRIMESTRE
SERVICIOS PERSONALES	15,785,987.79	16,667,006.57	17,273,365.43	49,726,359.79
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,952,866.81	2,094,889.42	1,860,292.14	5,908,048.37
SERVICIOS GENERALES	12,913,604.79	13,036,387.16	12,549,703.66	38,499,695.61
TRANSFERENCIAS	4,801,350.14	5,709,072.31	5,018,573.23	15,528,995.68
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	279,159.13	273,697.79	177,296.83	730,153.75
INVERSION PUBLICA	7,450,609.71	8,465,865.04	11,156,053.18	27,072,527.93
COMISIONES Y SERVICIOS	123,128.27	249,107.99	260,956.54	633,192.80
EGRESOS	43,306,706.64	46,496,026.28	48,296,241.01	138,098,973.93
APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA	2,802,422.04	1,239,359.27	3,911,694.99	7,953,476.30
APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO	22,969,340.05	12,793,443.84	7,709,579.02	43,472,362.91
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	25,771,762.09	14,032,803.11	11,621,274.01	51,425,839.21
TOTAL DE EGRESOS	69,078,468.73	60,528,829.39	59,917,515.02	189,524,813.14
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	1,392,868.76	2,977,953.32	939,234.75	5,310,056.83
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	18,748,620.97	11,407,900.66	1,193,206.46	1,193,206.46
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	89,219,958.46	74,914,683.37	62,049,956.23	196,028,076.43

Sexto punto de la orden del día.- Informe del Estado de la Deuda Pública al 30 de junio de 2002. -----

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó el informe de la Deuda Publica Municipal con números al día 30 de junio del 2002, en los siguientes términos. -----

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2002**

CREDITOS BANCARIOS		FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO ORIGINAL	SALDO DE LA DEUDA 31/03/02	AMORTIZACION TRIMESTRAL DE CAPITAL	SALDO DE LA DEUDA 30/06/02	AMORTIZACION MENSUAL DE CAPITAL
BANCA SERFIN S.A.	REVOLVENTE	30/04/04	17,685,000.00	6,140,572.00	736,869.00	5,403,703.00	245,623.00
BANOBRAS S.N.C.	MODERNIZACION CATASTRAL	25/07/02	2,858,000.00	200,563.57	150,422.79	50,140.78	50,140.93
CREDITOS DIRECTOS			20,543,000.00	6,341,135.57	887,291.79	5,453,843.78	295,763.93
TOTAL CREDITOS			20,543,000.00	6,341,135.57	887,291.79	5,453,843.78	295,763.93

Séptimo punto de la orden del día.- Propuesta para que se enajene a título oneroso a la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibañez un área vial de 81.84 m<sup>2</sup>, ubicada en Andador Guacharos del Fraccionamiento Villa Jacarandas, junto a la vivienda de su propiedad. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes]*

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor y el Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer y la abstención del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10, fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-

**CONSIDERANDO:**

**I.-** Que la solicitante acreditó fehacientemente que tiene la posesión pública, y pacífica de bien inmueble, y que sobre el mismo construyó un anexo de su casa habitación desde hace varios años, el cual colinda con su casa habitación, marcada con el lote 31 de la manzana 9 de del Fraccionamiento Villa Jacarandas.-

**II.-** Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la solicitante para regularizar la posesión de ese inmueble en beneficio del orden público y la seguridad de la vivienda.-

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.-

**IV.-** Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación tiene las siguientes medidas y colindancias:-

Al Norte: En línea quebrada en 3.41 metros colindando con andador Guacharos y 7.50 metros y 14 metros colindando con lote 30, manzana 9 del Fraccionamiento Villa Jacarandas.-

Al Sur: En 17.41 metros colindando con andador Milanos.-

Al Oriente: En 3.41 metros colindando con Andador Milanos.-

Al Poniente: En 10.00 metros colindando con Andador Guacharos.-

El inmueble es propiedad del Municipio y corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito peatonal ya que se encuentra en desuso.-

**V.-** Que el expediente relativo a la enajenación se integró debidamente con los siguientes documentos:-

Solicitud de la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibañez, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores Tenencia de la Tierra y COPRODER, y avaluo catastral.-

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.-

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibañez; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble para extensión de su casa habitación -

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la donación gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-

*[Handwritten signatures and marks in the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in the right margin]*

*[Handwritten signature: Bego Poot...*

*[Handwritten signature: Bego Poot...*

*[Handwritten signature: Bego Poot...*

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibañez, para su observancia y cumplimiento.-----

**Octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se enajene a título gratuito a la Diócesis de Torreón el predio ubicado entre Calle José de Espronceda, Calzada Rubén Darío y Avenida Miguel de Unamuno de la Colonia El Fresno, para regularizar el edificio que ocupa la Capellanía de la Virgen de la Medalla Milagrosa.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:-**-----

**I.-** Que la Diócesis de Torreón, es una Asociación Religiosa legalmente constituida que además de tener actividades de culto público requiere de espacios y construcciones para brindar diversos servicios espirituales, educativos y de beneficencia a la población.-----

**II.-** Que la Diócesis de Torreón, A. R. obtuvo desde la Administración Municipal 1997-1999, la posesión material del bien inmueble cuya enajenación gratuita solicita en el cual construyó con sus propios recursos un templo y otras instalaciones para educación y servicios a la comunidad.-----

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente a la Diócesis de Torreón A.R.-----

**IV.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

**IV.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en la manzana comprendida entre las Calles José de Espronceda, Calzada Rubén Darío y Avenida Miguel de Unamuno de la Colonia El Fresno de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----  
Superficie de 8,387.25 metros cuadrados.-----

Al Norte: En línea curva de 85.10 metros y 69.79 metros colindando con Calle José de Espronceda.-----

Al Poniente: En 110.20 metros colindando con Calzada Ruben Darío.-----

Al Sur: En 129.99 metros colindando con Av. Miguel de Unamuno.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3645, folio 70, libro 24, Sección Primera, de fecha 7 de enero de 1991, en el Registro Público de la Propiedad, Estatal.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

V.- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-

- 1.- Certificado de Libertad de Gravamen que contiene los datos registrales y en el que se acredita que es un bien del dominio público municipal.-
- 2.- Solicitud de la Diócesis de Torreón A.R.-
- 3.- Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y Coproder.-

**SE RESUELVE:-**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Diócesis de Torreón, A.R. La donación se hace condicionada y ad corpus.-

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la donación gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-

**Cuarto.-** La Diócesis de Torreón, A. R. tiene la posesión material del bien inmueble objeto de este acuerdo.-

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, A la Diócesis de Torreón, A. R. y al Pbro. Félix García Benavente para su observancia y cumplimiento.-

**Noveno Punto de la orden del día.-** Informe de la aceptación del acuerdo de Cabildo de fecha 17 de mayo de 2002, por parte de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V. y Federico Villarreal Gómez y Copropietarios, relativo a las áreas de cesión a favor del Municipio.-

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la Empresa Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V., por conducto de su Representante Legal, aceptó la revocación del acuerdo de Cabildo de fecha 17 de mayo de 2002, relativo a la permuta de las áreas de cesión de superficie vendible del Fraccionamiento Las Villas, por una superficie equivalente en el Ejido San Agustín.-

**Décimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se revoque la donación aprobada el 12 de febrero de 1998, a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, un terreno de 621.88 m2, para la construcción de una casa bioclimática.-

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor explicó que el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, obtuvo al donación del inmueble exclusivamente para construir y operar una "Casa Bioclimática", para promover y apoyar las actividades académicas y de investigación é impulsar el desarrollo de la Ciencia y Tecnología en esta región, y agregó que hasta la fecha nunca se construyó y que solamente se levantaron algunas columnas sin importancia.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Es procedente la revocación de la enajenación gratuita hecha a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, en virtud de que el acuerdo municipal y el decreto expedido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial número 46 de fecha martes 9 de junio de 1998, hasta la fecha no se ha formalizado en escritura pública otorgada ante Notario Público, y porque tampoco se ha llevado a cabo la construcción de la "Casa Bioclimática", único motivo por el cual se hizo la donación gratuita del bien inmueble.-----

**Segundo.-** Se revoca el acuerdo de Cabildo tomado en el quinto punto de la orden del día, de la Sesión Ordinaria del 12 de febrero de 1998, dejando sin efectos la enajenación gratuita que se hizo a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, que tuvo por objeto material el predio municipal ubicado entre Calle Atlántida y José Vasconcelos, con una superficie de 621.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: en 12.29 mts con calle Santa Rosa; Al Sur: En 22.26 mts. con área destinada para plaza; Al Oriente: En 37.35 mts. con Calzada Coleadero; Al Poniente: En 36.00 mts. con calle Badajoz.-----

**Tercero.-** Se reincorpora al Patrimonio Municipal el bien inmueble antes citado con todos los derechos de propiedad, posesión, servidumbres y cualesquiera otros que correspondan.-----

**Cuarto.-** Para respetar el derecho de audiencia se concede al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, un plazo de ocho días hábiles, contado a partir de la notificación de este acuerdo, para que manifieste lo que a su interés convenga.-----

**Quinto.-** Se ordena a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Dirección jurídica del Municipio, que agotado el trámite referido en el punto inmediato anterior se constituyan en el bien inmueble precisado en este acuerdo, y que en ese lugar se levante un acta pormenorizada de la inexistencia de la "Casa Bioclimática" y se proceda a poner en posesión jurídica y material al Municipio de Torreón Coahuila de dicho bien inmueble, procediendo con dichas diligencias a registrarlo como propiedad municipal del dominio privado.-----

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Contraloría, Municipales y al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se ratifique el acuerdo de Cabildo de fecha 04 de julio de 2001, mediante el cual se aprueba que se compense a los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag, con predios municipales la afectación del Municipio a inmuebles de su propiedad.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, pidió al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, que diera lectura al dictamen de la Comisión, dictamen que a la letra dice:-----

1.- Que esta solicitud es para ratificar el acuerdo de Cabildo anterior de fecha 04 de julio del 2001.-----

2.- Que se busquen áreas propiedad del municipio para compensar en la mayor cantidad posible la suma que alcanzan las propiedades de los Sres. Rueda Sabag, que no fueron compensadas en el acuerdo anterior.-----

3.- Preséntese con este dictamen al H. Cabildo para su aprobación.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se ratifica el acuerdo tomado en el sexto punto de la orden del día, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 04 de julio de 2001, en lo que hace a la decisión del R. Ayuntamiento de compensar a los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag, los inmuebles que le fueron afectados por la administración municipal anterior, permutándole distintos inmuebles del patrimonio municipal, -----

**Segundo.**- Para los efectos de este acuerdo se hace constar que los bienes inmuebles propiedad de los C. C. Juan y Miguel, de apellidos Rueda Sabag, son los siguientes:-----

Afectados por la Calzada José Vasconcelos (antes Calzada Coleadero).-----

Manzana 18, (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles) Al Norte: En 8.70 mts. Colindando con Calzada José Vasconcelos; Al Sur: en 4.17 mts. Colindando con calzada José Vasconcelos; Al Oriente: En 82.25 mts. Colindando con Calzada José Vasconcelos; Al Poniente: En 83.42 mts. Colindando con fracción de la manzana 18; superficie 511.76 m2.-

Manzana 29, (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles) Al Norte: En 10.88 mts. Colindando con Calzada José Vasconcelos; Al Sur: en 10.17 mts. Colindando con calzada José Vasconcelos; Al Oriente: En 82.88 mts. Colindando con Calzada José Vasconcelos; Al Poniente: En 83.05 mts. Colindando con fracción de la manzana 29; superficie 829.48 m2.,

siendo un total de superficie afectada de 1,341.24 m2, y destinados a la construcción de la Calle Coleadero hoy José Vasconcelos.-----

Afectados por la Calzada Andorra - Revolución.-----

Manzana 39, (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles) Al Norte: En 9.60 mts. Colindando con terrenos de la manzana 39; Al Oeste: en 12.28 mts. Colindando con terrenos de la manzana 39; Al Sureste: En 15.59 mts. Colindando con terreno del mismo propietario manzana 39; superficie 58.93 m2.-----

Manzana 29, (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles) Al Noroeste: En 47.77 mts. Colindando en línea curva con fracción de la manzana 29; Al Oeste: en 24.78 mts. Colindando con calle Cádiz; Al Sur: En 17.95 mts. Colindando con calle Austria; Al Sureste: En 35.63 mts. Colindando en línea curva con fracción de la manzana 29; Este: superficie 1,469.05 m2.-----

Subtotal de superficie: 1,527.98 m2.-----

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature: Pedro Almaraz Aguilar*

*Handwritten signature: B. R. - Bujó Prokosta*

*Handwritten signature: Bujó Prokosta*

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

Macrolote 4, (Fraccionamiento Exhacienda La Merced) Al Norte: En 200.00 mts. Colindando con EL Macrolote 3; Al Oeste: en 23.41 mts. Colindando con Calzada José Vasconcelos; Al Sur: En 200.55 mts. Colindando en línea quebrada con terrenos del mismo lote 4; Al Este: En 16.53 mts. Colindando con Calzada División del Norte; superficie 3,495.68 m2.-----

**Tercero.-** Que la compensación por vía de permuta que hace el R. Ayuntamiento de Torreón es la siguiente:-----

El R. Ayuntamiento de Torreón enajena a favor de los hermanos Juan y Miguel de apellidos Rueda Sabag, a título de compensación parcial por los terrenos que les fueron afectados, bienes inmuebles, los cuales en este acto se desincorporan del patrimonio inmobiliario municipal, siendo los siguientes.-----

1.- Calle Albania (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles), con una superficie de 529.50 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.-----

Al Norte: en 23.83 mts. colindando con la manzana 18.-----

Al Sur: en 29.12 mts. colindando con la manzana 29.-----

Al Oriente en 20.76 mts. colindando con la Calzada José Vasconcelos.-----

Al Poniente en 20.00 mts. colindando con la calle Cádiz.-----

2.- Calle Ixtapalapa Norte (Col. Las Carolinas), con una superficie de 1,891.02 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.-----

Calle Ixtapalapa Norte.-----

Al Norte: en 17.34 mts. colindando con Calzada Avila Camacho.-----

Al Noroeste: en 116.22 y 15.63 mts. colindando con Manzana "M" .-----

Al Suroeste en 29.91 mts. colindando con Calle Xochitl.-----

Al Sureste en 15.72 y 127.69 mts. colindando con Manzana "N".-----

3.- Calle Ixtapalapa Sur (Col. Las Carolinas), con una superficie de 2,817.39 mts.2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 29.91 mts. colindando; Calle Xochitl (Col. Las Carolinas), con una superficie de 958.62 mts.2; Superficie "A" (Col. Las Carolinas), con las siguientes medidas y colindancias.-----

Calle Ixtapalapa Sur.-----

Al Noreste: en 29.91 mts. colindando con Calle Xochitl.-----

Al Noroeste: en 15.72 y 193.20 mts. colindando con la manzana "F" .-----

Al Suroeste en 13.00 mts. colindando con Escuela Primaria y Jardín de Niños.-----

Al Sureste en 193.24 y 15.63 mts. colindando con Manzana "G".-----

Calle Xochitl .-----

Al Noreste: en 128.85 y 15.72 mts. colindando con manzana "N", Calle Ixtapalapa Nte y Mz. "M" .-----

Al Noroeste: en 30.65 mts. colindando con Calle Cuautitlan.-----

Al Suroeste: en 15.63 y 128.53 mts. colindando con Mz. "F", Calle Ixtapalapa Sur y Mz. "G" .-----

Al Sureste en 5.94 mts. colindando con Calzada Moctezuma.-----

Superficie "A" .-----

Al Norte: en 19.78 mts. colindando con la manzana "G" .-----

Al Suroeste: en 13.78 mts. colindando con Escuela Primaria y Jardín de Niños.-----

Al Sureste en 13.79 mts. colindando con la Calzada Moctezuma.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

**Cuarto.-** El total de la superficie afectada a los hermanos Rueda Sabag, motivo de esta compensación, es de 6,364.90 metros cuadrados, habiéndose dictaminado pericialmente a \$938.00 el metro cuadrado, lo que da un total de \$5'970,276.20; por otra parte el valor total, conforme a los avalúos periciales de los terrenos que el R. Ayuntamiento enajena a favor de los hermanos Rueda Sabag, es de \$3'387,461.00. -----

Conforme a lo anterior queda a favor de los hermanos Rueda Sabag una diferencia de \$2'582,825.20, diferencia que el R. Ayuntamiento cubrirá con nuevas permutas de terrenos a favor de los hermanos Rueda Sabag. -----

Cualesquiera otra afectación que pudieran haber sufrido los hermanos Rueda Sabag, distinta a la materia de esta permuta deberá ser acreditada en su oportunidad y el H. Cabildo queda en absoluta libertad de resolver lo conducente conforme a los hechos que hayan sucedido. -----

**Quinto.-** Este acuerdo se condiciona expresamente a lo siguiente:-----

- 1) Que los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag manifiesten por escrito e incondicionalmente su aceptación y que acrediten la propiedad de los inmuebles que les fueron afectados.-----
- 2) Que el H. Congreso del Estado valide la desincorporación del patrimonio municipal de los bienes inmuebles destinados a permutarse a favor de los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag.-----

**Sexto.-** Una vez que se hayan concluido positivamente los trámites anteriores, se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que formalicen las escrituras definitivas que correspondan a la permuta autorizada, ante Notario Público.-----

**Séptimo.-** Notifíquese a los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag, al Ing. Antonio Hernández Tijerina, a la Direcciones de Desarrollo Urbano a Patrimonio Inmobiliario y a Contraloría Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Solicitud del C. Pedro López Bocardo, para que se le venda el predio ubicado en Calle Octava N° 140 de la Colonia Morelos. -----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, mencionó que este asunto debe de ser tratado únicamente por el Tribunal de Justicia Municipal, ya que ahí se tramita una denuncia en contra del solicitante, y que el Tribunal debe de actuar con autonomía, debiendo abstenerse el H. Cabildo de conocer este asunto. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I, numeral 10; y 378 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Que el Tribunal de Justicia Municipal continúe de manera autónoma conociendo del procedimiento de denuncia que se tramita en contra del C. Pedro López Bocardo, y que una vez resuelto el procedimiento se analice la procedencia o improcedencia de la solicitud de compra venta del terreno que colinda con el domicilio del denunciado, ubicado en calle Octava N° 140 de la Colonia Morelos de esta Ciudad, esto último siempre y cuando sea procedente llevar a cabo el análisis de acuerdo a los dictámenes que para el caso emitan las direcciones competentes. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo al Tribunal de Justicia Municipal y al C. Pedro López Bocardo. -----

**Décimo tercer punto de al orden del día.-** Propuesta para que se expropie el predio ubicado en Calle San José y Av. Bravo de la colonia Nueva California, para que continúe como área verde.-----

*[Handwritten notes in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

*[Large handwritten signature and notes in the right margin]*

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor explicó que el inmueble referido se ha destinado desde hace varios años a área verde y que incluso así está señalado en documentación oficial del Municipio, que por tal motivo los vecinos de ese lugar se oponen terminantemente a que cambie de destino, argumentando con razón que no cuentan con otro lugar para esparcimiento y protección del entorno ambiental.-----

Que todos los vecinos solicitan la expropiación para conservar ese lugar como área verde y para evitar actos de violencia y conflictos sociales.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, de la Ley de Expropiación; y 25, 95, y 102 fracción III, numeral 4, del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- En atención a que la expropiación tiene por objeto mantener un área verde y por lo tanto el embellecimiento y saneamiento del lugar donde se ubica, se aprueba que se solicite al C. Gobernador constitucional del estado, para destinarlo a área verde, la expropiación del bien inmueble ubicado entre la Avenida Bravo, Cerrada San José y Cerrada San Carlos, de la Colonia Nueva California, con una superficie de 243.00 metros cuadrados.-----

Se aprueba que se solicite la expropiación del inmueble ubicado en Calle San José Esquina con Avenida Bravo de la Colonia Nueva California, para que continúe como área verde, siendo ese predio uno de los pocos espacios arborizados de dicha colonia, considerándose de utilidad pública.-----

**Segundo.**- El bien inmueble antes referido es propiedad del Sr. Juan López Nájera lo que se acredita con copias certificadas de la escritura pública otorgada ante la fé del Lic. Feliciano Cordero Sánchez, Notario Público N° 14 de esta Ciudad.-----

**Tercero.**- Se instruye a las Direcciones Jurídica y de Desarrollo Urbano que integren debidamente el expediente para solicitar la expropiación, y que una vez que hayan concluido la misma se tramite por conducto del C. Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento ante el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.-----

**Cuarto.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y a la Unidad Catastral, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Décimo cuarto punto de la orden del día.**- Propuesta para que en cumplimiento del acuerdo tomado en el cuarto punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo celebrada el 1º de junio de 2001, se autorice que algunos de los propietarios de negocios que fueron afectados por el Bulevar Laguna se reubiquen en áreas excedentes de los terrenos comprados por el Municipio, y que en su oportunidad se les vendan.-----

El Lic. Ricardo explicó que el H. Cabildo acordó anteriormente que las personas que vendieron sus inmuebles para la construcción del Bulevar Nueva Laguna recibieran el mejor trato y la mayor ayuda posible para que tuvieran un lugar donde vivir o en su lugar pudieran conservar sus negocios; que es el caso que varias personas tenían establecidos pequeños comercios ó talleres y al venderlos perdieron su única fuente de ingresos por lo que tienen necesidad de reubicarse en las fracciones de terrenos que no fueron necesarias para la construcción del bulevar y solicitan al Ayuntamiento que se les conceda la posesión y en su caso se les vendan, considerando el valor del metro cuadrado al mismo precio en que ellos vendieron al Municipio.-----



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:

**Primero.**- El R. Ayuntamiento para resolver un conflicto de carácter social, coadyuvar en la construcción del bulevar Nueva Laguna y atender con justicia el interés de las personas afectadas por esa obra, hace las siguientes enajenaciones, a título oneroso, a las personas que a continuación se indica:

NOMBRE	TERRENO SOLICITADO	SUPERFICIE M2	VALOR M2 S	TOTAL S	MEDIDAS ML	COLINDANCIAS
Manuela Castañeda Leños	Av. 1ª No 122 col. V. Guerrero	38.61	400.00	15,444.00	Nte. 11.50 Sur 11.90 Ote. 3.30 Pte. 3.30	Blvd. Laguna Frac.de Lote 3 Con Callejón lote 2
Sergio Robles Carreón	Av. 1ª del Tiro No 10 col. V. Guerrero	130.41	300.00	39,123.00	Nte. 30.00 Sur 30.00 Ote. 4.55 Pte. 4.20	Blvd. Laguna Lote 3 Calle del Tiro Lote 10
Jesús Ganafiel Martínez	Av. 1ª del Tiro y Av. 1ª No 240 Col. V. Guerrero	106.42	400.00	42,568.00	Nte. 30.15 Suroeste 30.19 Sureste 30.30 Noreste 3.75	Blvd. Laguna Resto mismo lote Frac. misma manzana C.1ª del Tiro
Emma Rodríguez Ginez Alejandro Rdgz. Ginez	Av. 1ª No 242 Col. V. Guerrero	233.00	400.00	93,200.00	Nte. 10.00 Sur 10.00 Ote. 23.00 Pte. 23.00	Blvd. Laguna Ter. Enrique García Ter. Tomasa Ortiz Ter. Enrique García
Dr. José Melich Iza	Av. 1ª No. 260 Col. V. Guerrero	227.90  90.00	400.00	127,192.00	Nte. 10.00 Sur 10.00 Ote. 21.20 Pte. 22.90 Nte. 5.00 Sur 5.06 Ote. 18.00 Pte. 18.00	Blvd. Laguna Frac. Lote 13 Lotes 4, 5 y 6 Lote 10 Lote 10 Frac. Mismo lote 13 Lotes 5 y 6 Frac. Mismo lote 13
Carlos Martín Torres Carreón	C.2ª del Tiro No 19 Col. V. Guerrero	44.80	350.00	15,680.00	Nte. 13.55 Sur 13.60 Ote. 3.30 Pte. 3.30	Blvd. Laguna Lote 18 Frac. Lote 17 C. 2ª del Tiro
María del Rosario Antunez Favila	Av. 1ª No 320 Col. V. Guerrero	36.96	400.00	14,784.00	Nte. 3.30 Sur 3.30 Ote. 11.20 Pte. 11.20	Ter. misma manzana Ter. Mima manzana Blvd. Laguna Ter. Misma manzana
Irma Ofelia Cardona Reza	Av. 1ª No 334 Col. V. Guerrero	228.50	400.00	91,400.00	Nte. 8.97 Sur 10.00 Ote. 23.00 Pte. 23.00	Blvd. Laguna Prop. Enrique García Prop. Enrique García Prop. Enrique García
Ing. Ulises Michel Bañuelos	Av. 1ª No 348 Col. V. Guerrero	233.80	400.00	93,520.00	Nte. 10.30 Sur 10.00 Ote. 23.00 Pte. 23.00	Blvd. Laguna Resto Manzana Frac Misma Manzana Frac misma Manzana
Claudia Rodríguez Mayorga	Av. 1ª No 402 Col. V. Guerrero	89.57	400.00	35,828.00	Nte. 9.10 Sur 6.45  Ote. 10.25 Pte. 8.30 y 2.28	Blvd. Laguna Prop. Salvador Vazquez Prop. Isidro R. Ganz Ter. Misma manzana
José Humberto Galván C.	C. 8ª No 65 Col. B. Fdez. Aguirre	47.175	300.00	14,152.00	Nte. 5.55 Suroeste 12.40 Ote. 17.90	Av. 8ª Frac misma manzana Blvd. Laguna
María del Rosario Antunez Favila	C. 11ª No. 34 Col. B. Fdez. Aguirre	64.00	300.00	19,200.00	Noreste 10.00 Suroeste 12.40 Sureste 10.00 Noreste 2.80	Lote 12 m/manzana Blvd. Laguna Calle 11ª Mismo lote 26
Ramón Huerta Fuentes	C. 4ª No. 1185 Col. B. Fdez. Aguirre	70.50	300.00	21,150.00	Noreste 10.00 Suroeste 12.59 Suroeste 1.00	Lote 12 m/manzana Blvd Laguna Lote 20 m/manzana

						Noreste 3.10	Lote 18 m/manzana
Pedro Magallanes Zamora	Av. 4ª No. 1185 Col. B. Fdez. Aguirre	39.15	300.00	11,745.00		Noreste 11.67 Sureste 10.00 Noreste 7.17 Suroeste 0.66	Blvd. Laguna Ave. 4ª Lote 18 m/manzana Lote 20 m/manzana
Humberto Mexen F.	Av. 3ª s/n Col. B. Fdez. Aguirre	14.00	300.00	4,200.00		Nte. 4.00 Sureste 5.50 Pte. 3.50	Prop. Municipal Luis Valero Prop. Municipal
Humberto Mexen Flores	Av. 3ª No. 1122 Col. B. Fdez. Aguirre	52.50	300.00	15,750.00		Nte. 4.00 Sureste 13.40 Noreste 2.50 Pte. 7.30 Noreste 5.30	Prop. Municipal Olegario Castrejón R. Prop. Municipal Prop. Municipal Prop. Federal
Humberto Mexen Flores	Av. 3ª No. 1124 Nte. Col. B. Fdez. Aguirre	77.50	300.00	23,250.00		Noreste 5.00 Sureste 18.50 Noreste 13.40 Pte. 7.30	Prop. Municipal Wenceslao Mota R. Luis Valero Agüero Prop. Municipal
Humberto Mexen Flores	Espuela del FFCC hoy Blvd. Laguna	296.82	150.00	44,523.00		Noreste L.C. 60.00 Suroeste 8.00 Ote. 44.00 Sur 8.00	Blvd. Laguna W. Mota - L. Valero Prop. Municipal P. Fed. y L. Valero
Carlos Torres Sánchez	Av. 4ª No 1183 Col. B. Fdez. Aguirre	109.05	300.00	32,715.00		Noreste 12.96 Oeste 10.00 Sureste 7.00 Noreste 14.81	Blvd. Laguna Ave. 4ª Lote m/manzana Lote m/manzana
Humberto Mexen Flores	Av 4ª esq con C. 18 Col. B. Fdez. Aguirre	1,832.65	155.00	284,060.75		Noeste 55.63 Soeste 73.90 Ote.. en línea doble curva 90.00 Pte.	Calle 18 Ave. 4ª Blvd. Laguna

**Segundo.-** El precio de las enajenaciones se determinará tomando como base el valor del metro cuadrado, que a cada uno de los adquirentes, les pagó el R. Ayuntamiento por los inmuebles que en su oportunidad le enajenaron.-----

Se concede a los adquirentes para que paguen el valor del inmueble que a cada uno corresponda, al momento de que se expidan las escrituras de propiedad correspondientes.-----

**Tercero.-** Las enajenaciones aprobadas se sujetan expresamente a las siguientes condiciones:-----

1º. Que los adquirentes instalen y operen a la brevedad sus negocios.-----

2º Que ninguno de los adquirentes en ningún caso y por ningún motivo se exceda de los límites del inmueble que adquiera en esta enajenación.-----

3º Que cada uno de los adquirentes cumpla en tiempo y forma con su obligación de pago.-----

4º Que el H. Congreso del Estado valide las enajenaciones aprobadas por el R. Ayuntamientos.-----

**Cuarto.-** Se autoriza, por tratarse de un caso especial de evidente justicia social, que las Direcciones Jurídica y de Desarrollo Urbano pongan a los adquirentes en posesión física de los inmuebles que les corresponden.-----

**Quinto.-** El Presidente, el Síndico y el Secretario Municipales deberán otorgar las escrituras definitivas ante Notario Público, una vez que hayan concluido positivamente los trámites antes acordados.-----

**Sexto.-** Notifíquese a las Direcciones Jurídica, Patrimonio Inmobiliario y de Desarrollo Urbano para que inicien la integración de los expedientes, en cumplimiento de los acuerdos que anteceden.-----

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, propone para su discusión y resolución los siguientes asuntos:-----

1.- Donación al Municipio de un terreno ubicado en el acceso Torreón - Matamoros, para construir el monumento de señalización de la entrada a esta ciudad.-----

2.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Emilio Silva Siwady.-----

3.- Propuesta de la Dirección General de Desarrollo Urbano para el cierre de Calle Desierto de Siria en la convergencia con el cruce de la Ave. Universidad y el Blvd. Rodríguez Triana del Fraccionamiento Santa Elena.-----

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 TORREÓN, COAH.  
 R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

- 4.- Solicitud para la autorización del Fraccionamiento Habitacional "Residencial Las Etnias".
- 5.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Ernesto Llamas Sotomayor.
- 6.- Solicitud del Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.
- 7.- Solicitud del Arq. Enrique Arroyo Rodríguez para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.
- 8.- Solicitud de la Sra. Blanca Josefina Sesma Bujdud, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina expuso que los asuntos antes referidos, fueron analizados el día 5 de julio del año en curso por la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y pidió autorización para que se leyeran los dictámenes correspondientes.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dió lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión, los cuales fueron debidamente aprobados, y se anexan como apéndices de la presente acta. A continuación se procedió a tratar cada uno de los asuntos:

1.- Donación al Municipio de un terreno ubicado en el acceso Torreón – Matamoros, para construir el monumento de señalización de la entrada a esta ciudad.

El Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regidor, manifestó que para mejorar la imagen de la Ciudad en los límites con el Municipio de Matamoros, sobre el Bulevar Torreón-Matamoros, se va a construir un monumento, pero que 2000 metros cuadrados del lugar señalado en el proyecto son propiedad del Arq. José Sánchez Izquierdo; quien está dispuesto a cederlo al Municipio a cuenta de áreas de cesión a que en su caso resultara obligado en algunos de los proyectos de fraccionamiento que desarrolle en el futuro.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:

**Primero.**- Se acepta la donación ofrecida por el Arq. José Sánchez Izquierdo, del predio ubicado en la parcela N° 6 en parámetro sur de la Carretera Torreón Matamoros, del Ejido El Aguila, para destinarlo a la construcción de un monumento, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 40.00 mts. con Bulevar Torreón – Matamoros.

Al Sur: En 40.00 mts. con mismo predio.

Al Este: En 50.00 mts. con mismo predio.

Al Oeste: En 50.00 mts. con mismo predio.

Con una superficie de 2,000 m2.

**Segundo.**- El inmueble se tomará a cuenta de área de cesión, que corresponda en el fraccionamiento que desarrolle en el Municipio, el Arq. José Sánchez Izquierdo.

**Tercero.**- Se instruye a las Direcciones Jurídica, Patrimonio Inmobiliario y la de Desarrollo Urbano para que preparen los documentos necesarios para formalizar la donación aprobada, y se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario Municipales para que firmen ante el Notario Público que se designe.

**Cuarto.**- Notifíquese el acuerdo que antecede al Arq. José Sánchez Izquierdo, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, Jurídica y Contraloría, Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Large handwritten signature and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

2.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Emilio Silva Siwady. -----  
Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en lote 3, manzana 53 de la Colonia La Amistad, con una superficie de 391.54 metros cuadrados, propiedad del C. Roberto Piña Roman y arrendado al Ing. Emilio Silva Siwady, para la construcción de una gasolinera. -----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en lote 3, manzana 53 de la Colonia La Amistad, con una superficie de 391.54 metros cuadrados, propiedad del C. Roberto Piña Roman, arrendado al Ing. Emilio Silva Siwady, para la construcción de una gasolinera.-----

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Emilio Silva Siwady, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

3.- Propuesta de la Dirección General de Desarrollo Urbano para el cierre de Calle Desierto de Siria en la convergencia con el cruce de la Ave. Universidad y el Blvd. Rodríguez Triana del Fraccionamiento Santa Elena. -----

El Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regidor, dijo que en el cruce referido se tiene proyectada la instalación de semaforización para controlar y ordenar el tráfico vehicular, y que es necesario el cierre de la calle Desierto para las áreas de vuelta a la derecha con precaución; que no se afecta el acceso a los colonos ya que pueden circular por la calle Desierto de Arizona. -----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 9 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

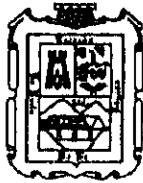
**Primero.-** Se aprueba el cierre de la Calle Desierto de Siria del Fraccionamiento Santa Elena, para controlar y ordenar el tráfico vehicular en el Cruce de Bulevar Rodríguez Triana y Avenida Universidad. -----

**Segundo.-** Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el trámite correspondiente y la instalación de las señales que se requieran y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

4.- Solicitud para la autorización del Fraccionamiento Habitacional "Residencial Las Etnias".-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 TORREÓN, COAH.  
 R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, informó que el Ing. Salvador Acosta Olvera propietario del Fraccionamiento, se caracteriza por cumplir cabalmente con los requisitos y trámites establecidos en la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado. El Ing. Hernández Tijerina pidió que se autorice el fraccionamiento y se deje constancia que la Comisión que preside está actuando conforme a la Ley y Reglamentos aplicables.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional Residencial Las Etnias, conforme a los planos y licencias que consten en la Dirección de Desarrollo Urbano

**Segundo.-** Se apercibe al Ing. Salvador Acosta Olvera que deberá de cumplir oportunamente con los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano establece para observarse con posterioridad a la autorización del fraccionamiento y expedición de la licencia correspondiente.

**Tercero.-** Notifíquese al Ing. Salvador Acosta, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**5.-** Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Ernesto Llamas Sotomayor. Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en la esquina noroeste de la Calle F. Cobian de la Colonia Los Angeles, propiedad del C. Ing. Ernesto Llamas Sotomayor, para la construcción de locales comerciales.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra de la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en la esquina noroeste de la Calle F. Cobian de la Colonia Los Angeles, propiedad del C. Ing. Ernesto Llamas Sotomayor, para la construcción de locales comerciales.

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Ernesto Llamas Sotomayor, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**6.-** Solicitud del Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.

Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en Calle Río Sabinas N° 402 esquina con Calzada Aeropuerto de la Colonia Las Magdalenas, con una superficie de 185.25 metros cuadrados, propiedad del Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para la construcción de una gasolinera.

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'CU' and 'Bajo Protesta'.*

*Large handwritten signature at the top right, and several other signatures and initials along the right margin.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Bajo Protesta' and 'B.P.'.*

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en Calle Río Sabinas N° 402 esquina con Calzada Aeropuerto de la Colonia Las Magdalenas, con una superficie de 185.25 metros cuadrados, propiedad del Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para la construcción de una gasolinera.-----

**Segundo.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano instale la señalización para que se disminuya la velocidad en las vialidades aledañas a la gasolinera.-----

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

7.- Solicitud del Arq. Enrique Arroyo Rodríguez para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.-----

Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (IL) a habitacional Densidad Alta (H6), al predio ubicado en el polígono N° 20 del Desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, con una superficie de 141,487.16 metros cuadrados, propiedad de la Empresa Promotora Inmobiliaria Torreón, S.A. de C.V., para la construcción de viviendas de interés social.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, y la abstención del C. Mauro Delgado Hernandez, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (IL) a habitacional Densidad Alta (H6), al predio ubicado en el polígono N° 20 del Desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, con una superficie de 141,487.16 metros cuadrados, propiedad de la Empresa Promotora Inmobiliaria Torreón, S.A. de C.V., para la construcción de viviendas de interés social.-----

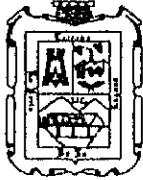
**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Enrique Arroyo Rodríguez, Representante Legal de la Empresa Promotora Inmobiliaria de Torreón, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

8.- Solicitud de la Sra. Blanca Josefina Sesma Bujdud, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano (CU) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en Calle Oren Mattox Manzana 32, a 36.95 metros de la Avenida Aldama, Colonia Centro, con una superficie de 634.98 metros cuadrados, propiedad de la C. Blanca Josefina Sesma Bujdud, para la construcción de una bodega de productos no perecederos. -----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:- -----

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano (CU) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en Calle Oren Mattox Manzana 32, a 36.95 metros de la Avenida Aldama, Colonia Centro, con una superficie de 634.98 metros cuadrados, propiedad de la C. Blanca Josefina Sesma Bujdud, para la construcción de una bodega de productos no perecederos.- -----

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la C. Blanca Sesma Bujdud, para el tramite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.- -----

**9.- Continuando en el mismo punto de la Orden del Día**, el Ing. Antonio Hernández Tijerina, manifestó que por un error no circuló entre los Muncípales la solicitud para que se autorice el Fraccionamiento Habitacional La Amistad, que la solicitud la presentó el Ing. Antonio P. González Dueñes, representante legal de la Empresa Geo Laguna, S.A. de C.V., y que la Comisión que preside aprobó dicha autorización, después de verificar que se han cumplido las disposiciones legales. -----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracciones XXI y XXII 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:- -----

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional La Amistad, conforme a los planos y licencias que consten en la Dirección de Desarrollo Urbano -----

**Segundo.-** Se apercibe al Ing. Antonio O. González Dueñes que deberá de cumplir oportunamente con los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano establece para observarse con posterioridad a la autorización del fraccionamiento y expedición de la licencia correspondiente.- -----

**Segundo.-** Notifíquese al Ing. Antonio P. González Dueñes, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.- -----

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice a la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, que determinen a quiénes deben otorgárseles terrenos en el Fraccionamiento Zaragoza. -----

Celia Lozano Muñoz dio lectura al dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, y precisó que la solicitud incluye el fraccionamiento que se desarrolla en terrenos que fueron del Ejido San Agustín.-----

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

171

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, pidió que en el estudio y dictamen participen todos los Regidores y no únicamente los que pertenecen a la Comisión, y que no se hagan asignaciones por grupos sino por individuos.-----

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que debe respetarse la competencia de cada Comisión y que no se han tramitado solicitudes de grupos, que en todos los casos se han tratado de manera individual.-----

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor recalcó que se acabó la manipulación por grupos, pero exigió que se respete el orden de las solicitudes de acuerdo a su antigüedad.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor propuso que en el futuro las designaciones se hagan por sorteo, la C. P. María Eugenia Cázares Martínez señaló que la Comisión de Tenencia de la Tierra no tiene avances significativos en el desempeño de sus asuntos; además que en la Comisión se presentó el listado de solicitudes por grupos.-----

Los Regidores Luis Alberto Mendoza Balderas y José Luis Triana Sosa, coincidieron en que no debe imperar el criterio personal y que debe decidirse de manera objetiva.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina y el Profr. Felipe Carmona Veyna estuvieron de acuerdo en que siempre se ha decidido tomar en cuenta la razón y el derecho que asiste a cada uno de los solicitantes.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, 105 y 106 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Que la Comisión de la Tenencia de la Tierra y Coproder reciba la documentación de los fraccionamientos que desarrolla el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales en tierras que fueron de los Ejidos Zaragoza y San Agustín, y previo análisis de las solicitudes determine a qué personas físicas deben otorgárseles lotes de terreno para viviendas -----

**Segundo.-** La Comisión de Tenencia de la Tierra y Coproder deberá ajustar su análisis y dictamen a los derechos y condiciones personales y sociales de los solicitantes.-----

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice a PUBLIREX LAGUNA, S.A. DE C.V., la instalación de puentes peatonales.-----

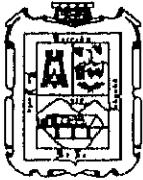
Se dio cuenta con el oficio de fecha 9 de julio del año en curso en el cual el C. Alfonso Garza Tijerina Castro en representación de PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V., solicita las concesiones y licencias para instalar dos puentes peatonales y llevar a cabo cuatro remodelaciones de puentes, y en los seis comercializar en beneficio de su representada los lugares destinados a publicidad.-----

Puesta a discusión:-----

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora, lamentó que se lleven a cabo obras en el Municipio y que con posterioridad se sometan a la aprobación del R. Ayuntamiento, ya que las construcciones dejan mucho que desear, siendo necesaria la verificación y la adecuación de los contratos de concesión.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, pidió que en cada uno de estos casos se obligue a las empresas a cumplir con las obras complementarias y se cuide que el H. Ayuntamiento aproveche los espacios que se le reservan, con publicidad oficial.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, pidió que no se aprobara la construcción del puente sobre la calle 25 y Blvd. Revolución, por afectarse la vialidad en esa arteria ocasionando molestias a los vecinos de la misma.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que elaboró un convenio tipo y pidió autorización para entregarlo a la Comisión ya que en el mismo se contemplan a detalle las obligaciones a cargo de las empresas y los derechos municipales.

Conforme a lo anterior se pusieron los puntos a votación y por unanimidad de votos se tomó el siguiente ACUERDO.

**Primero.-** Se niega la concesión y licencia a la empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V. para la instalación de un puente peatonal en Bulevar Revolución y Calle 25, por no encontrarse satisfechos los requisitos exigidos por el H. Cabildo.

**Segundo.-** Se otorga a la empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V., las concesiones y las licencias para que construya e instale un puente peatonal en el Bulevar Revolución y Calle 26 y comercialice en su beneficio los espacios destinados a la publicidad, con excepción de los que se reserven para uso del R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Se otorga a la empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V., las concesiones, licencias y autorizaciones para que reconstruyan y pongan en funcionamiento 4 puentes peatonales y comercialice en su beneficio los espacios destinados a publicidad, con excepción de los reservados para el Ayuntamiento; los cuatro puentes peatonales están ubicados en:

- 1.- Boulevard Revolución y Calle 40;
- 2.- Bulevar Revolución y Calle Francisco I. Madero;
- 3.- Prolongación Cuauhtémoc y Blvd. Revolución;
- 4 Diagonal Reforma y Avenida Hidalgo.

La empresa señalada deberá construir y acondicionar los puentes peatonales citados en los acuerdos que anteceden, por su exclusiva cuenta y riesgo, y observando en todo las condiciones y términos que imponga el R. Ayuntamiento en el contrato respectivo.

**Cuarto.-** Las Concesiones y licencias de los 5 puentes peatonales se otorgan por el término de 15 años.

**Quinto.-** Las concesiones y licencias quedan expresamente sujetas al Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, a lo resuelto en este acuerdo y al convenio que el H. Ayuntamiento celebre con la empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V.

**Sexto.-** Para los efectos del punto anterior y para el futuro se autoriza el modelo de convenio celebrado por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Séptimo.-** La Empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V., no podrá construir instalar ni comercializar ninguno de los cinco puentes peatonales, hasta en tanto haya firmado los convenios correspondientes y cumplido con los requisitos y condiciones que en los mismos se establezca.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente al Secretario del Ayuntamiento al Director de Patrimonio Inmobiliario y Desarrollo para que firmen los convenios.

**Noveno.-** Notifíquese a Publirex Laguna, S. A. de C. V., a través de su representante legal, a las Direcciones de Patrimonio Inmobiliario y Desarrollo Urbano Municipales.

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre con el Gobierno del Estado un Convenio para la Mejora Regulatoria.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:

Handwritten signatures and initials on the left and right margins, including 'Bajo Protesta' and 'B.P.'.

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Considerando que la desregularización es altamente benéfica para reducir trámites y costos y brindar un mejor servicio a la ciudadanía se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo y de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y de Servicios, Programa Mejora Regulatoria.-----

**Segundo.-** El objeto del convenio es fomentar la vivienda Infonavit y establecer acuerdos con el Gobierno del Estado y el INFONAVIT, para instrumentar y operar un programa de apoyo a trabajadores derechohabientes con ingresos de 1 a 3 salarios mínimos mensuales a fin de ampliar la oferta de vivienda de hasta 150 mil pesos.-----

**Tercero.-** El Municipio de Torreón en el convenio se obliga a suscribir los acuerdos de coordinación para la mejora regulatoria con el propósito de establecer las bases necesarias para llevar a cabo la desregularización de requisitos y plazos con la producción de viviendas; establecer compromisos para que los trámites se realicen en un tiempo de 60 días; impulsar medidas fiscales de reducción y/o desgravación del costo de licencias y permisos; y homologar normas, criterios y procedimientos. Esto sin menoscabo de los otros compromisos que constan en el convenio que se manda anexar como apéndice de la presente acta.-----

**Cuarto.-** Se autoriza que se firme el convenio de colaboración según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**Quinto.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a la Secretaría de Planeación y Desarrollo, a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y de Servicios, ambas del Gobierno del Estado, y a la Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

**Vigésimo punto de la orden del día.-** Propuesta del Comité Municipal Contra las Adicciones para que se solicite al H. Congreso del Estado que se designe el 10 de junio de cada año "Día de No Ingerir Bebidas Alcohólicas".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 7 votos en contra, 6 votos a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; C.P. María Eugenia Cázarez Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar; y 4 abstenciones de los C.C. Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor; Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora; Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora; e Ing. Antonio Hernández Tijerina, noveno Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-----

**Unico.-** Se desecha la propuesta del Comité Municipal Contra las Adicciones, consistente en designar el 10 de junio de cada año "Día de No Ingerir Bebidas Alcohólicas".-----

**Vigésimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que el Municipio declare oficialmente el día 12 de julio de cada año como "Día del Abogado".-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dio cuenta con el oficio presentado por la asociación de Abogados Ex UNAM en la Región Lagunera, A.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

C., de fecha 22 de junio de 2002, por medio del cual los Dirigentes de esa organización, Licenciados Luis Torres García, Fernando Rangel de León, Antonio Salcedo Castañeda y Carlos Mendoza Hernández, solicitan que el H. Cabildo instituya el 12 de julio como "Día del Abogado", y se decrete que en consecuencia cada año en dicha fecha se celebre a los Abogados; argumentando que en toda la República ese día se recuerda que el 12 de julio de 1533 el Lic. Don Bartolomé Frías y Albornoz, impartió la primera cátedra de Derecho en América en la Real y Pontificia Universidad de México; pero que no está decretada en los calendarios cívicos de ninguna entidad como Día del Abogado.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO: ----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción VII, numeral 1, del Código Municipal para el Estado se RESUELVE:-----

**Primero.-** Tomando en cuenta la solicitud y los argumentos de los Abogados EX UNAM en la Región Lagunera, A. C., se declara oficialmente el 12 de julio "Día del Abogado".-----

**Segundo.-** Se aprueba que el día 12 de julio de cada año se celebre a los Abogados.-----

**Tercero.-** Notifíquese a los Abogados ExUnam, A. C. por conducto de su Presidente Lic. Fernando Rangel de León.-----

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice al Contralor y Síndico, Municipales, para que coordinen el proceso Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, en términos del artículo 66 del Código Municipal. ----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 66, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se RESUELVE:-----

**Primero.-** Para dar cumplimiento en tiempo y forma a la disposición de iniciar el proceso Entrega Recepción, 6 meses antes del periodo constitucional del actual gobierno municipal, se faculta al Contralor y Síndico Municipal para que coordinen el proceso entrega-recepción en todas las unidades de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada, debiendo elaborar el documento que contenga la situación que guarda la administración pública municipal.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones, Organismos descentralizados, y Síndico, Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo tercero punto de la orden del día.-** Acuerdo relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por las Empresas Desarrollo Residencial Montebello y Club Campestre Montebello.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que para resolver sobre la admisión del Recurso de Inconformidad que interpusieron en tiempo las empresas Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. y Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V., por conducto de su representante común C.P. Eusebio Javier Lara Aguirre, deberá de tomarse en cuenta que el Artículo 389 del Código Municipal, que expresamente establece que los acuerdos que dicte el R. Ayuntamiento podrán ser impugnados cuando afecten intereses jurídicos de los particulares, y que en el presente caso el acto reclamado, fue precisado como oficio 770 de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2002,

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several on the right margin. At the bottom, there are more signatures and a stamp with the number 27.

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

de ninguna manera afecta intereses jurídicos de las empresas recurrentes ni de terceras personas. -----

Abundó en que no existen intereses jurídicos afectados en atención a que respecto a los acuerdos del H. Cabildo, anteriores al 17 de mayo de 2002, relativos a las empresas antes precisadas, estas no realizaron ninguna gestión para su ejecución ni cumplieron con las obligaciones a su cargo necesarias para la constitución de derechos a su favor; y en consecuencia Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. a la fecha no han sufrido ninguna afectación a un interés jurídicamente tutelado. -----

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 389, 390, 391, 392, 393 y 395 del Código Municipal, 18 fracciones XXI y XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se tiene interpuesto en tiempo y forma el Recurso de Inconformidad por las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., por conducto de su representante común C.P. Eusebio Javier Lara Aguirre, en contra del acto dictado por el R. Ayuntamiento el 17 de mayo de 2002 y que les fue notificado mediante el oficio n° 770 de fecha 24 de mayo de 2002. -----

**Segundo.-** Para determinar si en el caso concreto el acto reclamado afectó los intereses jurídicos de las recurrentes o de terceras personas, se procedió a analizar dicho acuerdo resultando lo siguiente: -----

El acuerdo del H. Cabildo del 17 de mayo de 2002, tomado sobre el punto vigésimo séptimo de la orden del día, no contiene ninguna determinación que prive de derechos adquiridos a las recurrentes, en virtud de que los diversos acuerdos del 22 de noviembre del 2000, 22 de junio de 2001 y 12 de marzo de 2002, que suponiendo **sin** conceder, hubieran generado algún derecho a favor de las recurrentes, ellas no realizaron ninguna gestión para su cumplimiento en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y más aún omitieron cumplir con las obligaciones a su cargo necesarias para la constitución de derechos. -----

A la fecha Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. no han cumplido con la totalidad de los requisitos que impone a los fraccionadores la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, para que puedan tener el derecho de urbanizar, lotificar y vender propiedades en el fraccionamiento de la especie y para en su caso recurrir actos dictados por el R. Ayuntamiento. -----

En efecto, entre otras de las obligaciones cuyo incumplimiento, que hasta la fecha subsiste, impiden la constitución de algún derecho legítimamente tutelado a favor de las Recurrentes, sobresalen: -----

Las que constan en el oficio de la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 07 de julio de 2002, que fue exhibido por las propias recurrentes, y que están establecidas en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, y que son como sigue: -----

“Obligaciones posteriores a la autorización del fraccionamiento: -----

Artículo 223: El Ayuntamiento respectivo autorizará la transmisión de la propiedad o posesión de lotes, aún cuando no se hayan concluido las obras de urbanización e instalación de servicios públicos, siempre que concurren las siguientes circunstancias: -----

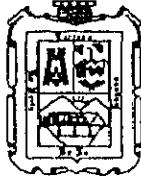
I.- Que las obras de urbanización del fraccionamiento registren un avance del 35% o más de acuerdo con el programa de obra autorizado por el Ayuntamiento. -----

II.- Que se hayan formalizado la cesión a título gratuito de las áreas destinadas a equipamiento urbano y servicios públicos, a favor del Municipio. -----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

Artículo 226: Dentro de los 30 días siguientes a la autorización del fraccionamiento, el fraccionador deberá constituir garantías suficientes a nombre del Ayuntamiento, a efecto de asegurar la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le correspondan a lo dispuesto en esta Ley. Dicha garantía podrá consistir, a juicio de las autoridades competentes, en: -----

I.- Fianza, misma que no podrá ser inferior al 30% del presupuesto total de las obras de urbanización. -----

II.- Hipoteca de inmuebles distintos a los predios por fraccionar que posea el propietario y sea suficiente para cubrir como mínimo el 30% del presupuesto de las obras de urbanización: y -----

III.- Billete de depósito por un mínimo del 30% del presupuesto de las obras de urbanización. -----

El Ayuntamiento con los recursos derivados de las garantías establecidas ejecutará directamente las obras de urbanización que haya incumplido el fraccionador. -----

Por otra parte cabe señalar que las áreas que los fraccionadores deben entregar a los municipios están reglamentadas en el Artículo 174 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, que en la sección tercera estipula: CESION DE AREAS.- El fraccionador deberá ceder a título gratuito a favor del Municipio el 15% de la superficie vendible del fraccionamiento, debidamente urbanizada, la que será destinada en su totalidad para área verde. Dicha área deberá ser entregada debidamente arborizada por el fraccionador, quien deberá, además darle mantenimiento durante un año, contado a partir de la fecha del acta de entrega recepción del fraccionamiento al Municipio que corresponda. -----

Recapitulando, a Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. no hicieron las gestiones a su cargo para la ejecución de acuerdos del Cabildo anteriores al acto reclamado, por lo tanto en la Dirección de Desarrollo Urbano continúa pendiente de determinar el área de cesión; tampoco se informó ni tomó en cuenta el área vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello para determinar las medidas del área de cesión, no se han respetado las áreas consideradas de reserva; no se acredita la existencia del programa de obra autorizado por el Ayuntamiento, no se formalizó la cesión de áreas en la forma estipulada por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, no se ha constituido hasta la fecha la fianza a favor del Ayuntamiento; por lo tanto y de acuerdo al texto del Artículo 389 del Código Municipal el acto dictado por el H. Cabildo en el punto vigésimo séptimo de la orden del día de la Cesión celebrada el 17 de mayo de 2002 no afecta ningún interés jurídico de Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V., Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. ni de otras terceras personas, en virtud de que las recurrentes no tienen ningún derecho otorgado o constituido por el Ayuntamiento a su favor en virtud de los incumplimientos a que se ha hecho referencia. -----

**Tercero.-** Por lo expuesto y fundado se declara improcedente el Recurso de Inconformidad y se desecha de plano sin mayor trámite. -----

**Cuarto.-** Se instruye a la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento para que engrose a este acuerdo las tesis de jurisprudencia que sean de aplicarse, y notifique en tiempo y forma el presente acuerdo a Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. en el domicilio señalado en el Recurso y por medio de cualesquiera de las personas señaladas como representantes o autorizados para oír y recibir notificaciones. -----

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V. - - - El Lic. Jesús Ricardo Cisneros informó al R. Ayuntamiento que la empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V., por conducto del Lic. Manuel Alberto Flores Hernández, quien se ostenta como Representante Legal de dicha sociedad, interpuso un Recurso de Inconformidad, señalando como materia del Recurso el acuerdo del H. Cabildo tomado en el sexto punto de la orden del día, de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2002, mediante el cual se pide a la Empresa que desaloje el área vial de la calle Irlanda que ocupa la Empresa Gasera. El escrito mediante el cual se interpone el recurso es de fecha 18 de junio de 2002 y fue recibido por la Secretaría del R. Ayuntamiento en esa misma fecha. - - - Agregó que el escrito consta de 8 hojas utilizadas al frente y en blanco al reverso y que se ofrecieron las pruebas documentales que se mencionan en el capítulo respectivo, siendo las siguientes: - - -

1.- Documental Pública consistente en copias fotostaticas certificadas por el Jefe del Registro Público de la Propiedad, con fecha 04 de enero de 1975, bajo la partida N° 28, folio 244, volumen 459, de la sección primera, se encuentra inscrito a favor y dominio del Sr. Miguel Angel Zaragoza Fuentes un inmueble en la manzana de terreno urbano N° 12, del Fraccionamiento Los Angeles de esta Ciudad. - - -

2.- Documental Pública consistente en contrato de arrendamiento celebrado por el Sr. Miguel Zaragoza Fuentes y la Empresa Gas Lozano S.A. de C.V., respecto al lote de terreno referido, inscrito en el libro de arrendamientos del Registro Público de la Propiedad, bajo el N° 285, folio 216, libro I, sección VI, de fecha 08 de enero de 1996. - - -

3.- Documental Pública consistente en copia certificada del Acta Notarial N° 3300, levantada por el Lic. Jorge Orrantia Ponce, Notario Público N° 14, del Distrito de Ciudad Juárez, Chihuahua, en la cual se hace constar la asamblea extraordinaria de accionistas de Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V. - - -

4.- Documental Pública consistente en oficio de fecha 31 de mayo de 2002, emitido por el Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, en el cual se adjuntan los acuerdos tomados por el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2002. - - -

5.- Copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado ante la fe del Notario Público N° 32 de Ciudad Juárez, Chih., Licenciada Josefina Sosa Ramírez. - - -

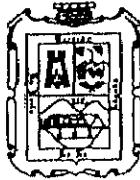
Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución General de la República; 158-U, fracción I, numeral 1 de la Constitución política del Estado de Coahuila, 25; 95; 102, fracción I, numeral 1; 378, 379, 393, 394 y 395 del Código Municipal; 52 del Reglamento Interior para el R. ayuntamiento de Torreón, Coahuila: **RESOLVIO:-** - - -

**Primero.-** Se tiene al Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dando cuenta y razón con el Recurso de Inconformidad interpuesto por la empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A de C.V., contra el acto de autoridad y por los motivos expuestos en la exposición que motiva este acuerdo. - - -

**Segundo.-** Se dispone que los miembros del R. Ayuntamiento entren al estudio del recurso interpuesto, analizando primero si cumple con los requisitos necesarios de admisibilidad y procedimiento; en el entendido que en la próxima sesión ordinaria de cabildo deberá de dictarse el acuerdo que corresponda a esos aspectos. - - -

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Informe del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo, hasta el mes de junio de 2002. - - -

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los Múncipes el informe por escrito del estado que guardan los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento en el periodo referido, especificando los que se encuentran en trámite y los



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

que están concluídos, con lo que dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila. -----

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Entrega del compendio de Actas de Cabildo correspondientes al primer semestre del año 2002. -----  
El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó al Presidente, Regidores y Sindico, Municipales, el compendio de las actas del H. Cabildo, de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en el primer semestre del año 2002. ---

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.-----

**I.-** Venta de Terreno en Noacan, Mpio. de Matamoros Coahuila. -----  
El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, dijo que jurídicamente el municipio no puede tener bienes inmuebles en otro municipio y es ilegal la compra-venta.  
**CONSIDERANDO.**-----

**I.-** Que la Administración Municipal 1994-1995 compró el bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Noacan, municipio de Matamoros, Coahuila, con una superficie de 49-12-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste tiene 890.00 metros y colinda con 590 metros con mitad norte del lote 6 y 300.00 metros con lote 5-B fracción B, y 140.00 metros con mitad norte del lote 6; Al Sureste con 1,060.00 metros con la carretera a Mieleras; al Suroeste con 300.00 metros con resto del lote 17; y al Oeste con 235.00 metros que quedan en la línea límite Poniente de los lotes 6 y 17.-----  
Que comprende tres fracciones de los terrenos número 5, fracción B, mitad norte, lote 6 y 17.-----

**II.-** Que la compra venta la celebró el R. Ayuntamiento con el vendedor Sres. Francisco Alvarado Paissan, Carolina Alvarado Paissan y Liliana Lucila Alvarado Paissan, y que pagó como precio total de la cantidad de \$785,920.00.-----

**III.-** Que la escritura de compraventa se otorgó ante el Lic. Hugo García Sánchez Titular de la Notaría Pública número 8 de esta Ciudad el día 12 de diciembre de 1994, y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida 836, Folio 53, Libro 32-A, Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995.-----

**IV.-** Que el R. Ayuntamiento adquirió el bien inmueble con el único propósito de destinarlo para el servicio público de relleno sanitario, a fin de que en el mismo se depositara y tratara la basura del municipio de Torreón, Coahuila.-----

**V.-** Que el propósito del contrato de compraventa a la fecha es legal y físicamente imposible, tomando en cuenta sobre todo que la empresa Promotora Ambiental, S. A. de C. V., construyó un relleno sanitario en el municipio de Matamoros, Coahuila y que dicho municipio y el de Torreón, Coahuila celebraron un convenio para que el relleno sanitario proporcione servicios a ambos municipios; por lo que ya no existe razón para que el bien inmueble descrito en este acuerdo sea parte del patrimonio inmobiliario de Torreón, Coahuila.-----

**VI.-** Que la empresa Desarrollo y Construcción Las Palmas, S. A. de C. V., por conducto de su representante legal Humberto Flores Reyes en el oficio de fecha 9 de mayo de 2002 ofrece comprar el bien inmueble en \$2'500,000.00; cantidad que resulta sumamente importante para mitigar las graves reducciones que ha sufrido el Municipio en las aportaciones y participaciones federales.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 12 votos a favor y 5 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernandez, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10;  
fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código  
Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del  
Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**SE RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en  
el considerando lo que antecede, el cual debe ser considerado del dominio privado en  
virtud de que nunca estuvo afectado a ningún servicio público.-----

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se venda a la empresa Desarrollo  
y Construcción Las Palmas, S. A. de C. V.-----

**Tercero.**- La empresa compradora deberá de pagar el precio fijado en tres exhibiciones  
iguales de \$833,000.33 cada una , la primera al notificársele este acuerdo, la segunda en un  
plazo de 30 días a partir de la notificación y la tercera en un plazo de 60 días contados a  
partir de la notificación de éste acuerdo.-----

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo se sujetan a que el H. Congreso del  
Estado declare válida la compraventa acordada por el R. Ayuntamiento conforme a lo  
dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.**- La entrega material del bien inmueble objeto de la compraventa se hará cuando el  
H. Congreso del Estado valide este acuerdo.-----

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se  
autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público,  
disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo  
que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o  
rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para  
que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad  
del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo  
dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del  
Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en  
su oportunidad celebren y firmen el contrato de compra venta-----

**Noveno.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de  
Contratoría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al representante legal de la  
empresa Desarrollo y Construcción Las Palmas, S. A. de C. V, para su observancia y  
cumplimiento.-----

2.- Permuta al Dr. Adalberto Cravioto Meneses.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y la  
abstención del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el  
siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10;  
fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código  
Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del  
Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO**:-----

I.- Tomando en cuenta que al Dr. Adalberto Cravioto Meneses un grupo de personas  
precaristas invadieron en el año 1974 el bien inmueble de su propiedad ubicado en el lote  
de terreno de la manzana M, supermanzana 3 de la colonia Abastos, con una superficie de

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 71  
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.

2,384.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 37.00 mts. colinda con terreno de la manzana M; Al Sur: En 29.50 mts. colinda con calle de por medio; Al Oriente: En 69.59 mts. colinda con calle de por medio; al Poniente: En 59.00 mts. colinda con terreno de la misma manzana. -----

II.- Que el R. Ayuntamiento tiene interés y obligación de participar en la solución de los problemas de la tenencia de la tierra urbana, en beneficio de las personas necesitadas de vivienda y también en pro del municipio que requiere que haya seguridad en el patrimonio para la mejor prestación de sus servicios públicos y el cobro de las contribuciones que fortalezcan la hacienda municipal.-----

III.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente la compensación a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses, entregándole en vía de permuta por el terreno que le fue invadido, los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen:-----

1.- Fracción de la manzana A del Fraccionamiento Leandro Roviroza Wade, con una superficie de 1,675.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-----  
al Norte: En línea quebrada en 24.70 mts; 8.06 mts. y 7.30 mts. colindando con Calle Presa La Boquilla y subestación, Al Sur: En 37.78 mts. colindando con área municipal; Al Oriente: En 49.58 mts. colindando con área municipal; Al Poniente: En 50.00 mts. colindando con calle Presa Falcón.-----

2.- Fracción de la Manzana 19 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, con una superficie de 600.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-----  
Al NorOriente: En 32.11 mts. colindando con área de cesión municipal; Al Surponiente: En 32.11 mts. colindando con Calzada Vía Láctea; Al Suroriente: En 20.03 mts. colindando con calle de La Luna; Al Norponiente: En 20.03 mts. colindando con Avenida Zodiaco.-----

IV.- Que el expediente relativo a la compensación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

1.- Certificado de Libertad de Gravamen que contiene los datos registrales de los predios, y en el que se acredita la propiedad a favor del afectado, y de los inmuebles municipales, que son del dominio público del patrimonio municipal.-----

2.- Solicitud del Dr. Adalberto Cravioto Meneses.-----

3.- Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y Coproder.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando III que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se otorguen en compensación y a título de permuta al Dr. Adalberto Cravioto Meneses.-----

**Tercero.-** El Dr. Adalberto Cravioto Meneses a cambio de los terrenos que recibirá del Municipio se obliga a transmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue invadido y que está citado y descrito en el considerando primero de este acuerdo, y que se tiene aquí por íntegramente reproducido.-----

**Cuarto.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se obliga a levantar el plano de lotificación el inmueble que recibe del Dr. Adalberto Cravioto Meneses, de acuerdo a las posesiones materiales que tienen las personas que construyeron en él sus viviendas.-----

**Quinto.-** El R. Ayuntamiento se obliga a otorgar las escrituras de propiedad a favor de los legítimos poseedores en la extensión que corresponda a sus posesiones.-----

**Sexto.-** Los poseedores previamente al otorgamiento de las escrituras de propiedad deberán de acreditar ante la Tesorería Municipal que han efectuado los pagos que se hayan establecido por otras administraciones municipales sobre dichos terrenos, quienes no lo

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

acrediten deberán de pagar en al forma y plazos que determine la Tesorería Municipal conjuntamente con la Comisión de Tenencia de la Tierra y Coproder.-----

**Séptimo.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Octavo.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos de permuta y compra venta correspondientes ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Noveno.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Dr. Adalberto Cravioto Meneses, para su observancia y cumplimiento.-----

**3.-** Venta de antiguo canal de aguas negras.-----

El Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, pidió que se pase para estudio a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras pública, la presunta venta del antiguo canal de agua negras ubicado en las Colonias Nueva California y San Felipe, ya que originalmente en esa área se contempló en el Plan Director de Desarrollo Urbano como Calle Rosarito; y pidió que se elaboren las investigaciones correspondientes para que no se afecte a los vecinos de dichas colonias; lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

1.- Estados financieros del mes de junio y acumulado del segundo trimestre del año 2002. -

2.- Minuta de la Comisión de Hacienda.-----

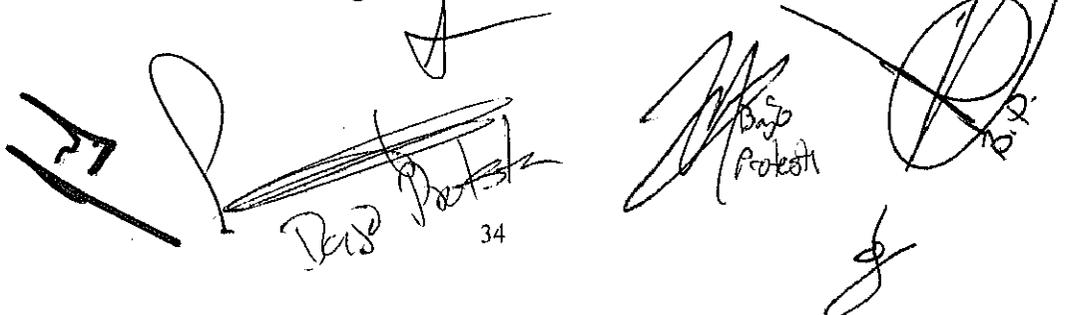
3.- Dictamen del C. P. Mario Luján Reyes.-----

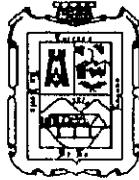
4.- Dictámenes de la Comisión de Tenencia de la Tierra y Coproder relativos a los expedientes de la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibañez y Diócesis de Torreón.-----

5.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas relativos al punto XV de la orden del día.

6.- Oficio de Publirex Laguna S.A. de C.V.-----

7.- Oficio de la Asociación de Abogados Ex UNAM.-----

  
34

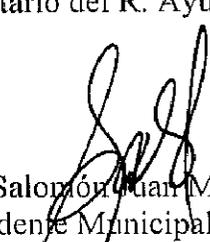


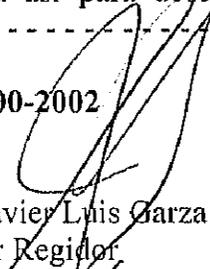
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**TORREÓN, COAH.**  
**R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002**

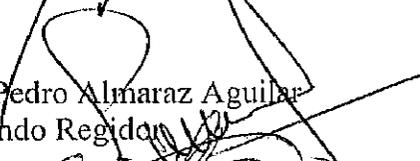
**Acta de Cabildo número 71**  
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002.**

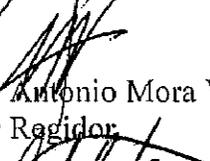
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

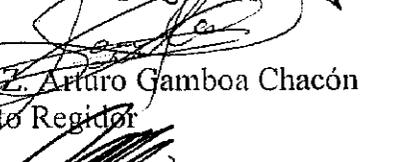
**R. Ayuntamiento 2000-2002**

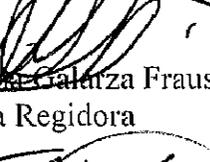
  
 Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
 Presidente Municipal

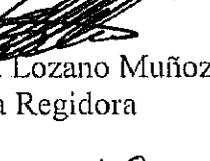
  
 Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
 Primer Regidor

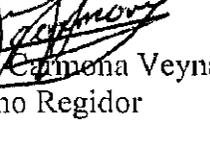
  
 Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
 Segundo Regidor

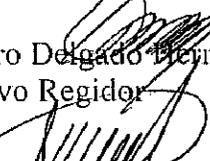
  
 Marco Antonio Mora Varela  
 Tercer Regidor

  
 M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
 Cuarto Regidor

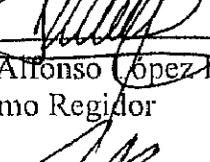
  
 Josefina Galarza Frausto  
 Quinta Regidora

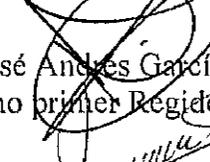
  
 Ceña Lozano Muñoz  
 Sexta Regidora

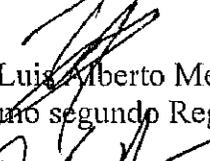
  
 Felipe Camacho Veyna  
 Séptimo Regidor

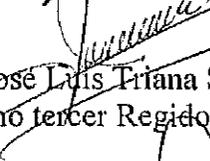
  
 Mauro Delgado Hernández  
 Octavo Regidor

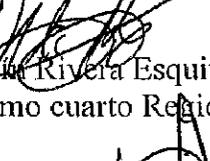
  
 Ing. Antonio Hernández Tijerina  
 Noveno Regidor

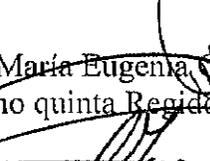
  
 Ing. Alfonso López Blanco  
 Décimo Regidor

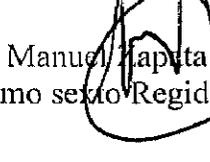
  
 Dr. José Andrés García Villa  
 Décimo primer Regidor

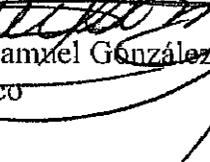
  
 Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
 Décimo segundo Regidor

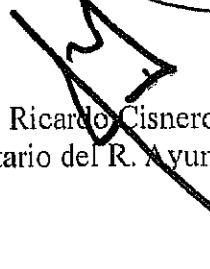
  
 Lic. José Luis Triana Sosa  
 Décimo tercer Regidor

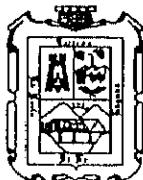
  
 María Rivera Esquivel  
 Décimo cuarto Regidor

  
 C. P. María Eugenia Cárdenas Martínez  
 Décimo quinta Regidora

  
 Juan Manuel Tapata Escobar  
 Décimo sexto Regidor

  
 Lic. Samuel González Pérez  
 Síndico

  
 Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
 Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a la **VIGESIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 8:30 horas del día viernes 19 de julio de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal
- III.- Declaración de validez de la Sesión
- IV.- Solicitudes de licencia, sin goce de sueldo, para separarse temporalmente del cargo de algunos miembros del R. Ayuntamiento.
- V.- Propuesta para cubrir las vacantes temporales, de los Múncipes que obtengan licencia de separación.
- VI.- Autorización al Presidente Municipal para que conceda permisos de separación temporal, sin goce de sueldo, a los miembros de la Administración Pública Municipal que lo soliciten.
- VII.- Turnar al H. Congreso del Estado las licencias otorgadas a los miembros del R. Ayuntamiento y dar aviso al Ejecutivo del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
Torreón, Coah., a 18 de julio de 2002  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

Página número 2.

CONVOCATORIA PARA LA VIGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA A CELEBRARSE EL VIERNES 19 DE JULIO DEL AÑO 2002 A LAS 8:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. SALOMON JUAN MARCOS ISSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRIMER REGIDOR

  
C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
C. CELIA LOZANO MUÑOZ  
SEXTA REGIDORA

  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
C. JOSE ANDRES GARCIA VILLA  
DECIMO PRIMER REGIDOR

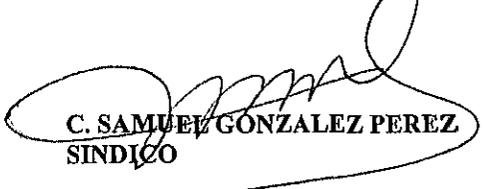
  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

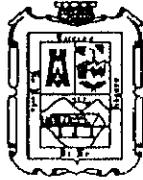
  
C. JOSE LUIS TRIANA SOSA  
DECIMO TERCER REGIDOR

  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ  
DECIMA QUINTA REGIDORA

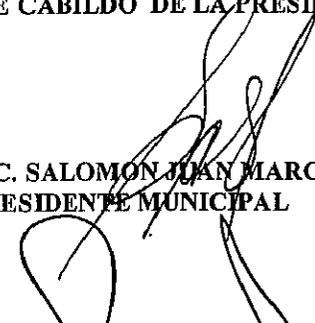
  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO-SEXTO REGIDOR

  
C. SAMUEL GONZALEZ PEREZ  
SINDICO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

LISTA DE ASISTENCIA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2002, A LAS 8:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

  
LIC. SALOMON JUAN MARCOS ISSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRIMER REGIDOR

  
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
M. V. L. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

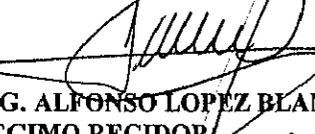
  
JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
CELIA LOZANO MUÑOZ  
SEXTA REGIDORA

  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

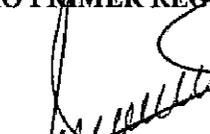
  
MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

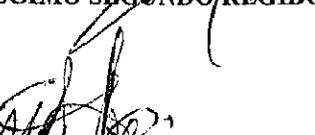
  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

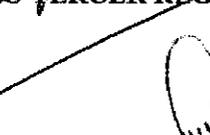
  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
DR. JOSE ANDRES GARCÍA VILLA  
DECIMO PRIMER REGIDOR

  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

  
LIC. JOSE LUIS TRIANA SOSA  
DECIMO TERCER REGIDOR

  
MAREN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. P. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ  
DECIMA QUINTA REGIDORA

  
JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. SAMUEL GONZALEZ PEREZ  
SINDICO

  
LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 72  
Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 19 (diecinueve) de julio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -----
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal. -----
- III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
- IV.- Solicitudes de licencias, sin goce de sueldo, para separarse temporalmente de cargo de algunos miembros del R. Ayuntamiento.-----
- V.- Propuesta para cubrir las vacantes temporales de los Múncipes que obtengan licencia de separación.-----
- VI.- Turnar al H. Congreso del Estado las licencias otorgadas a los miembros del R. Ayuntamiento y dar aviso al Ejecutivo del Estado. -----
- VII.- Autorización al Presidente Municipal para que conceda permisos de separación temporal, sin goce de sueldo, a los miembros de la Administración Pública Municipal que lo soliciten. -----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. -----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal. ----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:- -----  
Que por estar presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**Acta de Cabildo número 72**  
**Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.**

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----

El R. Ayuntamiento, tomó en consideración las resoluciones de los dos puntos anteriores y por unanimidad de votos **ACORDÓ:-** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 24, 25, 27, 85, 87, 88, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:-** -----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Solicitudes de licencias, sin goce de sueldo, para separarse temporalmente del cargo de algunos miembros del R. Ayuntamiento. -----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal; Lic. Samuel González Pérez, Síndico; Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora; Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, solicitaron por escrito que el R. Ayuntamiento les conceda licencias, sin goce de sueldo, para separarse temporalmente de sus cargos, en los siguientes términos: -----

La licencia empezará a surtir efectos a partir del martes 23 de julio, inclusive, del año en curso; la separación será hasta por 75 días contados a partir del 23 de julio del año en curso; autorización para volver a ocupar el cargo en el R. Ayuntamiento, antes del vencimiento del plazo, si así lo decide el solicitante; declarar expresamente de que, en todo caso, vencido el plazo de 75 días naturales, retorne a desempeñar el cargo en el H. Cabildo.-----

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento, sus miembros lo analizaron y discutieron detenidamente, y todos coincidieron en que las solicitudes de licencias, son procedentes y fundadas porque la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales en el artículo 15 fracción V, establece como requisito de elegibilidad no ser funcionario público, o que el interesado se separe 68 días antes de la elección para el caso de diputados; ahora bien la separación del cargo tiene lugar cuando el funcionario obtenga la licencia de separación temporal, ya que así expresamente se encuentra previsto por la Constitución General del Estado en el artículo 67 fracción XIX, que da facultades al Congreso para otorgar licencias de separación temporal del cargo a los miembros de los ayuntamientos; y en el Código Municipal, el artículo 102 fracción I, incisos 9 y 14, al disponer que los ayuntamientos pueden conceder licencia para separarse en lo individual de sus cargos a los municipales, y que en los casos de que dichas licencias excedan de 15 días se requerirá la autorización del Congreso; resultando que tanto en la Constitución del Estado, en la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales y en el Código Municipal se utiliza la palabra separación, y conforme a los textos citados se entiende que la misma puede de ser en forma temporal; ya que el artículo 158 U, fracción I, inciso 12 de la Constitución local distingue entre renunciaciones y licencias, en tanto que la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales solamente establece la separación.-----

Por otra parte no existe prohibición para que quienes sean electos diputados en el próximo proceso electoral puedan retornar a concluir su periodo constitucional como miembros del R. Ayuntamiento, ya que la Constitución del Estado y el Código Municipal, lo que expresamente prohíben es desempeñar dos o más cargos contemporáneamente, y es el caso que los municipales concluyen sus encargos el 31 de diciembre de 2002 y los diputados electos tomarán posesión de sus cargos hasta el 1º de enero de 2003.-----

Por lo tanto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:-** -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 72**  
**Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución General de la República; 67 fracciones XVII y XIX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción I, incisos 9 y 14, del Código Municipal, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se otorgan licencias, sin goce de sueldo, para que se separen temporalmente de sus respectivos cargos en el R. Ayuntamiento a:-----  
Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal; Lic. Samuel González Pérez, Síndico; Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora; Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.-----

Las licencias se otorgan expresamente sujetadas a los siguientes términos:-----

- ◆ Empezarán a surtir efectos a partir del martes 23 de julio, inclusive, del año en curso;--
- ◆ La separación será hasta por 75 días contados a partir del 23 de julio del año en curso;--
- ◆ Los municipales con licencia puedan retornar a desempeñar sus cargos en el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., antes del vencimiento del plazo, si así lo deciden;--
- ◆ En todo caso, los municipales con licencia, vencido el plazo de 75 días naturales deberán retornar a desempeñar sus cargos en el H. Cabildo.-----
- ◆ Los Municipales con licencia no percibirán ningún sueldo por el tiempo que dure su separación.-----

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para cubrir las vacantes temporales de los Municipales que obtengan licencia de separación-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, **ACORDÓ**:--  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 100, 102 fracción I incisos 9 y 14, y 127 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Para que cubra la vacante del Presidente Municipal, por el tiempo que dure su ausencia, que puede ser de hasta 75 días naturales a partir de la fecha, se designa al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, por su carácter de Primer Regidor.-----

**Segundo.-** Para que cubra la vacante del Síndico Municipal, se designa al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernandez, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, exclusivamente por el término de 15 días a partir de la fecha, en tanto el H. Congreso del Estado resuelva lo conducente tomando en cuenta la lista de suplentes.-----

**Tercero.-** Las ausencias de los Regidores con licencia, deberán de cubrirse en la forma que disponga el H. Congreso del Estado.-----

**Sexto punto de la orden del día.-** Autorización al Presidente Municipal para que conceda permisos de separación temporal, sin goce de sueldo, a los miembros de la Administración Pública Municipal que lo soliciten.-----

Sometida a votación por unanimidad de votos, **ACORDÓ**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 fracciones I y II, del Código Municipal; se **RESUELVE**:-----

**Unico.-** Se autoriza al Presidente Municipal, para que conceda a los miembros de la Administración Pública Municipal que lo soliciten, licencia para que se separen temporalmente de sus cargos, sin goce de sueldo; los permisos que otorgue quedan expresamente sujetos a los mismos términos que los establecidos en esta Sesión para las licencias de los Municipales.-----

**Séptimo punto de la Orden del Día.-** Turnar al H. Congreso del Estado las licencias otorgadas a los miembros del R. Ayuntamiento y dar aviso al Ejecutivo del Estado.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 72**  
**Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.**

Sometida a votación por unanimidad de votos, **ACORDÓ:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I inciso 14, del Código Municipal; se **RESUELVE:**-----  
**Unico.-** Se aprueba que se turnen al Congreso del Estado las licencias otorgadas a los miembros del R. Ayuntamiento, para que se resuelva sobre las mismas, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Local y demás disposiciones aplicables. -----  
Comuníquese este acuerdo al Ejecutivo del Estado. -----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.** -----

Se agregan como apéndices de esta acta: -----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de asistencia.-----

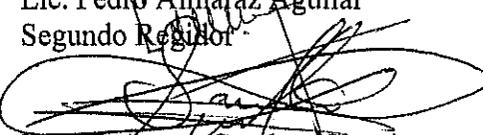
3.- oficios de solicitudes de licencia.-----

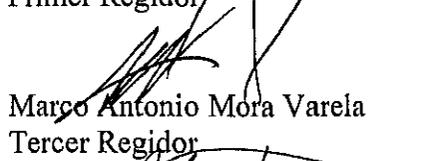
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:00 (nueve) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

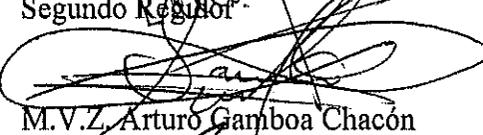
**R. Ayuntamiento 2000-2002**

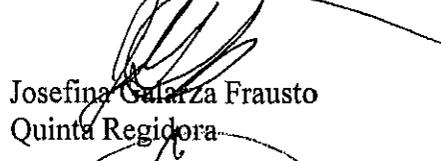
  
Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
Presidente Municipal

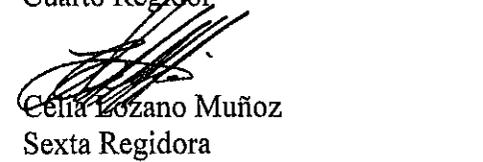
  
Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Primer Regidor

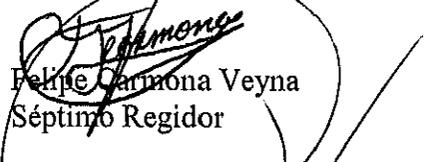
  
Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

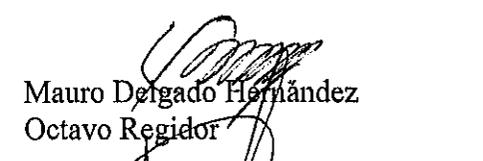
  
Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

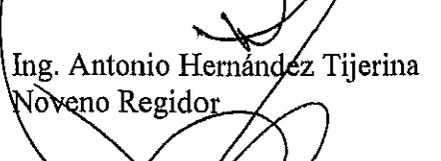
  
M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

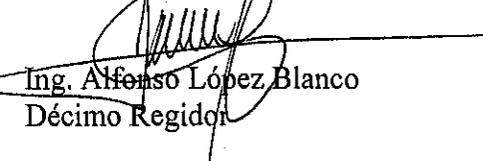
  
Josefina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

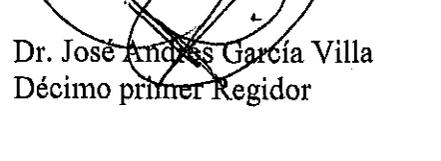
  
Celia Lozano Muñoz  
Sexta Regidora

  
Felipe Carmona Veyna  
Séptimo Regidor

  
Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

  
Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

  
Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor

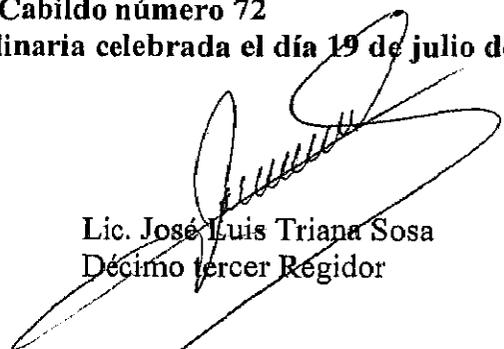
  
Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor

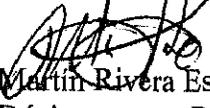


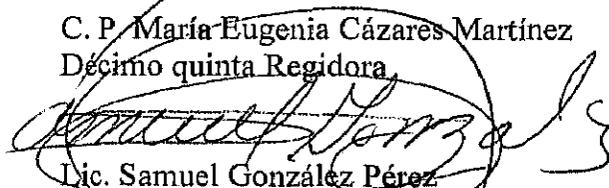
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

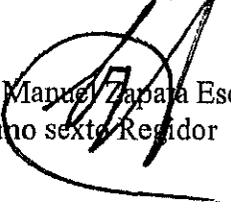
Acta de Cabildo número 72  
Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.

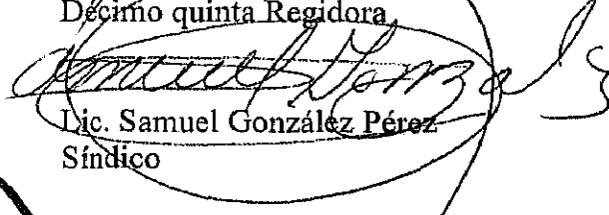
  
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor

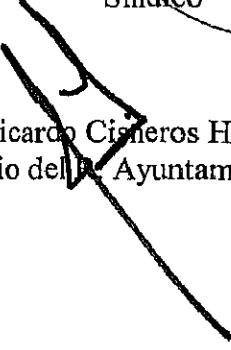
  
Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor

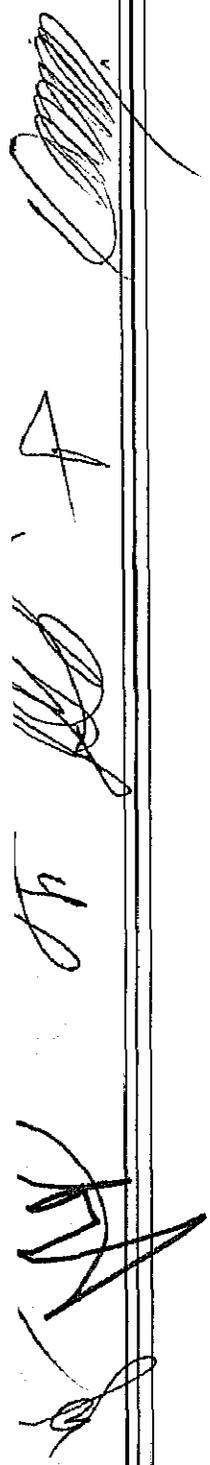
  
Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

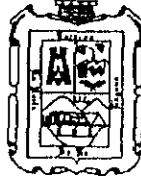
  
C. P. María Eugenia Cázares Martínez  
Décimo quinta Regidora

  
Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

  
Lic. Samuel González Pérez  
Síndico

  
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del Ayuntamiento





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 9:00 horas del viernes 19 de julio de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
- IV.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.
- V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.
- VI.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.
- VII.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.
- VIII.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica del Programa de Microcréditos, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.
- IX.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento asuma el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que le correspondan en la construcción de las siguientes obras:
  - Bulevar Laguna Sur
  - Periférico - Bulevar Matamoros y Bulevar Mieleras y las obras complementarias que se requieran;
  - Las obras complementarias de los Sistemas de Saneamiento en los Ejidos: La Paz, El Perú, Nuevo La Paz y Provincia, Albia, La Perla, Rancho alegre, Flores Magón, Santa Fé (Sector 6), La Palma, La Rosita y Juan Eugenio.Compromiso que deberá trascender y ser cumplido por los siguientes Gobiernos Municipales, hasta la conclusión de las obras referidas.
- X.- Asuntos Generales.

**A T E N T A M E N T E**  
**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**  
Torreón, Coah., a 18 de julio de 2002  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**



Página número 2.

CONVOCATORIA PARA LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA A CELEBRARSE EL VIERNES 19 DE JULIO DEL AÑO 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. SALOMON JUAN MARCOS ISSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRIMER REGIDOR

C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

C. CELIA LOZANO MUÑOZ  
SEXTA REGIDORA

C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

C. JOSE ANDRES GARCIA VILLA  
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS TRIANA SOSA  
DECIMO TERCER REGIDOR

C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ  
DECIMA QUINTA REGIDORA

C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

C. SAMUEL GONZALEZ PEREZ  
SINDICO

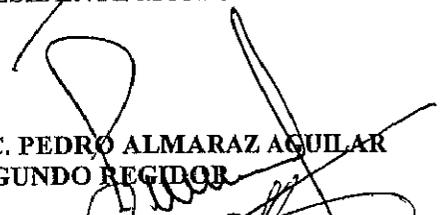


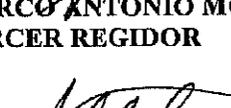
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

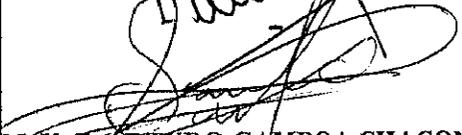
LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2002, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

  
LIC. SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRIMER REGIDOR

  
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

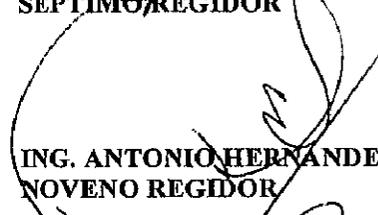
  
M.V. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

  
JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
CELIA LOZANO MUÑOZ  
SEXTA REGIDORA

  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

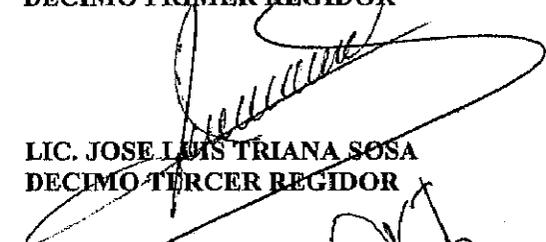
  
MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
DR. JOSE ANDRES GARCIA VILLA  
DECIMO PRIMER REGIDOR

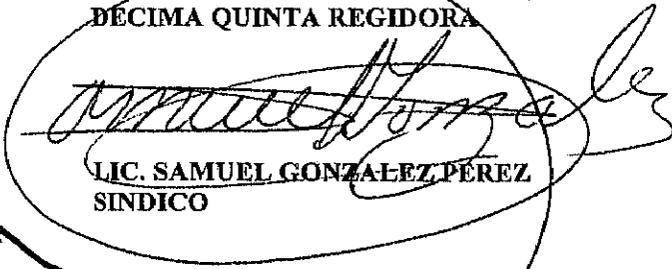
  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

  
LIC. JOSE LUIS TRIANA SOSA  
DECIMO TERCER REGIDOR

  
MARTIN RIVERY ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. P. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ  
DECIMA QUINTA REGIDORA

  
JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. SAMUEL GONZALEZ PEREZ  
SINDICO

  
LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 73  
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 19 (diecinueve) de julio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia. -----
- II.- Declaración la existencia del Quórum Legal. -----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
- IV.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.-----
- V.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002. -----
- VI.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.-----
- VII.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002. -----
- VIII.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002. -----
- IX.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento asuma el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que le correspondan en la construcción de las siguientes obras:-----
  - Bulevar Laguna Sur-----
  - Distribuidor vial Periférico - Bulevar Matamoros - Bulevar Mieleras y las obras complementarias que se requieran;- -----
  - Las obras complementarias de los Sistemas de Saneamiento en los Ejidos: La

Paz, El Perú, Nuevo La Paz y Providencia, Albia, La Perla, Rancho Alegre, Flores Magón, Santa Fé (Sector 6), La Palma, La Rosita, Ana y Juan Eugenio.-----

Compromiso que deberá trascender y ser cumplido por los siguientes Gobiernos Municipales, hasta la conclusión de las obras referidas.-----

X.- Asuntos Generales.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. - El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.-----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:-  
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----  
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

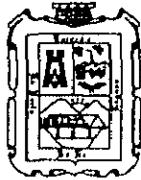
**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002. -----  
Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; y 3 abstenciones de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.-----

**Segundo.-** Enviése a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Tercero.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO				
DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2002.-				
	ABRIL	MAY	JUNIO	2do. TRIMESTRE
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>				



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 73  
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.

<b>INGRESOS PROPIOS</b>				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	13,000,227.22	14,009,002.37	13,209,742.33	40,218,971.92
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4,630,312.17	4,948,754.37	4,676,896.91	14,255,963.45
CONEXIONES	91,326.00	92,024.50	140,254.34	323,604.84
RECARGOS	104,054.57	121,908.32	103,046.43	329,009.32
RECONEXIONES	53,771.50	76,673.12	57,422.86	187,867.48
DIVERSOS	1,151,098.96	1,950,426.63	1,709,079.64	4,810,605.23
PRODUCTOS FINANCIERO	32,539.59	3,128.76	48,190.57	83,858.92
<b>TOTAL INGRESO PROPIOS</b>	<b>19,063,330.01</b>	<b>21,201,918.07</b>	<b>19,944,633.08</b>	<b>60,209,881.16</b>
<b>DISMINUCIONES AL ACTIVO</b>				
PAGOS ANTICIPADOS		1,814.37	185.98	2,000.35
CARGOS DIFERIDOS	8,450.00	8,450.00		16,900.00
DEUDORES DIVERSOS		103,944.38		103,944.38
ALMACEN	34,608.01		649,305.35	683,913.36
MERCANCIAS EN TRANSITO		163,595.78	18,645.46	182,241.24
IVA A FAVOR	1,355,767.96			1,355,767.96
CREDITO AL SALARIO				0.00
OBRAS EN PROCESO	24,209,074.20	3,272,865.93	9,789.30	27,491,729.43
<b>SUMA DISMINUCION ACTIVO</b>	<b>25,607,900.17</b>	<b>3,550,670.46</b>	<b>677,926.09</b>	<b>29,836,496.72</b>
<b>AUMENTO AL PASIVO</b>				
PROVEEDORES		2,016,244.98	1,207,060.93	3,223,305.91
ACREEDORES DIVERSOS	315,154.35		1,596,604.57	1,911,758.92
RETENCIONES A EMPLEADOS	999,746.44	304,722.80		1,304,469.24
RETENCION DE IMPUESTOS		423,657.59		423,657.59
IVA POR PAGAR	219,404.17	357,598.25	134,754.20	711,756.62
PROVISIONES POR PAGAR	1,657,860.40	4,258,072.40	2,204,052.47	8,119,985.27
RESULTADOS DEL EJERCICIO				0.00
<b>SUMA AUMENTO AL PASIVO</b>	<b>3,192,165.36</b>	<b>7,360,296.02</b>	<b>5,142,472.17</b>	<b>15,694,933.55</b>
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>47,863,395.54</b>	<b>32,112,884.55</b>	<b>25,765,031.34</b>	<b>105,741,311.43</b>
<b>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>				
APORTACION COPRODER 2002	100,000.00			100,000.00
APORTACION NUEVA LAGUNA	602,257.59	537,844.35		1,140,101.94
APORTACION SAN AGUSTIN	1,236,817.20	511,487.88		1,748,305.08
PERMUTA POZO AMISTAD			709,364.00	709,364.00
<b>SUMA DE APORTACIONES</b>	<b>1,939,074.79</b>	<b>1,049,332.23</b>	<b>709,364.00</b>	<b>3,697,771.02</b>
<b>SUMA DE ORIGEN</b>	<b>49,802,470.33</b>	<b>33,162,216.78</b>	<b>26,474,395.34</b>	<b>109,439,082.45</b>
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	8,684,773.75	8,807,159.65	10,901,336.66	8,684,773.75
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>58,487,244.08</b>	<b>41,969,376.43</b>	<b>37,375,732.00</b>	<b>118,123,856.20</b>
<b>APLICACION DE RECURSOS</b>				
<b>* SERVICIOS PERSONALES</b>				
SUELDOS	2,277,641.46	2,514,548.73	2,449,499.59	7,241,689.78
SUELDOS EXENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	19,537.92	9,774.84	13,929.01	43,241.77
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	9,732.62	8,212.97	7,002.81	24,948.40
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	181,186.69	183,257.81	217,258.07	581,702.57
SALARIOS GRAVADO	1,282,500.81	1,594,110.16	1,336,604.49	4,213,215.46
SALARIOS EXENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	108,201.98	140,627.81	192,656.87	441,486.16
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	61,354.95	76,777.83	81,580.99	219,713.77
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	644.54	851.76	636.20	2,132.50

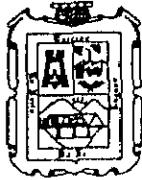
**Acta de Cabildo número 73**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.**

PRIMA DOMINICAL EXENTO	11,142.20	13,409.11	10,931.96	35,483.27
OTROS INGRESOS	313,534.71	127,807.37	115,084.62	556,426.70
FONDO DE AHORRO	448,459.45	524,339.84	504,352.19	1,477,151.48
GRATIFICACION ANUAL	845,905.06	805,583.38	919,571.99	2,571,060.43
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	190,487.53	113,283.73	174,750.68	478,521.94
VACACIONES LABORADAS	345,638.82	168,799.33	176,316.98	690,755.13
PRIMA VACACIONES EXENTAS	42,651.68	26,461.33	23,497.51	92,610.52
CUOTAS SEGURO SOCIAL	539,299.42	496,407.30	554,727.80	1,590,434.52
INFONAVIT	(273,711.97)	262,627.61	243,276.31	232,191.95
AFORES	260,688.85	384,551.48	297,260.80	942,501.13
INCAPACIDADES	53,563.41	94,942.40	78,878.90	227,384.71
PREVISION SOCIAL	1,040.00	6,150.50	28,350.00	35,540.50
CAPACITACION A PERSONAL	16,400.00	22,790.00	66,500.00	105,690.00
EVENTOS ESPECIALES	17,671.74	56,392.75	38,362.24	112,426.73
MATERIALES DE TRABAJO	304,073.80	6,758.32	40,087.31	350,919.43
INDEMNIZACIONES GRAVADAS	321,466.32	0.00	289,824.48	611,290.80
INDEMNIZACIONES EXENTAS	209,312.31	100,333.07	9,438.66	319,084.04
JUBILADOS GRAVADAS	23,295.29	18,957.25	16,609.80	58,862.34
JUBILACIONES EXENTAS	255,468.51	286,101.26	272,122.92	813,692.69
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	0.00	15,663.60	0.00	15,663.60
PUNTUALIDAD	1,090.76	93,095.50	92,224.27	186,410.53
VALES DESPENSA	88,328.10	76,437.86	71,289.21	236,055.17
GASTOS SINDICALES	109,940.00	37,762.00	44,523.45	192,225.45
ATENCION A FUNCIONARIOS	16,296.19	6,886.19	10,245.18	33,427.56
GASTOS DE VIAJE	43,686.69	13,401.28	31,780.72	88,868.69
BOTIQUIN	0.00	309.09	1,443.05	1,752.14
APOYO AL DEPORTE	5,805.00	129,366.50	8,909.00	144,080.50
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	237,740.60	252,635.40	242,321.75	732,697.75
HONORARIOS PREPONDERANTES	26,079.42	32,583.71	40,500.00	99,163.13
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8,396,154.86</b>	<b>8,701,999.07</b>	<b>8,702,349.31</b>	<b>25,800,503.24</b>
<b>* MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	240,737.99	217,884.39	211,232.61	669,854.99
HERRAMIENTAS Y UTILES	101,679.12	76,058.63	75,023.64	252,761.39
MATERIALES	464,093.77	455,733.83	321,376.53	1,241,204.13
CLORO	92,226.60	121,812.00	91,258.40	305,297.00
UTILES DE ASEO	21,940.52	11,702.52	32,661.63	66,304.67
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	90,194.66	90,157.60	66,054.40	246,406.66
<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,010,872.66</b>	<b>973,348.97</b>	<b>797,607.21</b>	<b>2,781,828.84</b>
<b>* SERVICIOS GENERALES</b>				
TELEFONOS	66,594.51	56,386.86	57,681.99	180,663.36
ARRENDAMIENTOS	53,967.76	37,394.52	24,541.00	115,903.28
PASAJES LOCALES	24,738.00	24,949.00	26,802.60	76,489.60
FLETES Y ACARREOS	34,598.50	35,531.39	59,418.75	129,548.64
ANALISIS DE AGUA	1,200.00	1,350.00	750.00	3,300.00
PERIODICOS Y REVISTAS	3,099.00	300.00	0.00	3,399.00
INTERNET	0.00		899.00	899.00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	135,390.40	74,791.70	56,263.08	266,445.18
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	19,452.66	22,553.82	17,539.29	59,545.77
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	0.00	420.00	118.45	538.45
CULTURA DEL AGUA	0.00	0.00	33,400.00	33,400.00
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	126,978.29	322,114.74	263,531.17	712,624.20
IMPUESTOS Y DERECHOS	121,164.61	46,247.82	124,121.21	291,533.64
DONATIVOS	20,652.91	27,905.21	63,225.73	111,783.85

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 73  
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.

MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS	858.50	0.00	0.00	858.50
COOPERACION A ESCUELAS	(330.00)	0.00	0.00	(330.00)
VIARIOS	43,799.27	12,696.62	48,389.37	104,885.26
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	4,412,235.00	3,211,151.14	1,611,416.82	9,234,802.96
CREDITO AL SALARIO PAGADO	19,251.67	25,918.58	23,493.28	68,663.53
CUOTAS A ORGANISMO	0.00	0.00	0.00	0.00
PROPORCION IVA NO ACREDITABLE	857,962.75	845,204.15	625,194.21	2,328,361.11
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	<b>5,941,613.83</b>	<b>4,744,915.55</b>	<b>3,036,785.95</b>	<b>13,723,315.33</b>
<b>* GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
ENERGIA ELECTRICA	2,639,707.98	2,985,705.67	3,144,752.41	8,770,166.06
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	382,129.46	459,246.97	452,313.01	1,293,689.44
REPOSICION DE PAVIMENTO	229,643.77	506,355.40	257,326.57	993,325.74
PRIMAS DE SEGUROS	44,732.12	262,733.97	113,789.09	421,255.18
REPARACION DE TUBOS ROTOS	332,854.94	254,387.40	301,886.38	889,128.72
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	161,043.92	170,034.70	198,996.02	530,074.64
MANTENIMIENTO DE RADIOS Y EQ DE COM	7,400.00	6,445.00	2,808.21	16,653.21
PROTECCION Y SEGURIDAD	25,144.00	21,274.00	20,490.00	66,908.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>3,822,656.19</b>	<b>4,666,183.11</b>	<b>4,492,361.69</b>	<b>12,981,200.99</b>
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,730.56</b>	<b>8,571.54</b>	<b>0.00</b>	<b>10,302.10</b>
<b>* DISMINUCION AL PASIVO</b>				
ACREEDORES DIVERSOS	139,860.13	637,959.36		777,819.49
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS			1,303,024.49	1,303,024.49
PROVEEDORES	345,141.25			345,141.25
RETENCION DE EMPLEADOS			669,370.42	669,370.42
PROVISIONES X PAGAR				0.00
<b>SUMA DISMINUCION AL PASIVO</b>	<b>485,001.38</b>	<b>637,959.36</b>	<b>1,972,394.91</b>	<b>3,095,355.65</b>
<b>* AUMENTOS AL ACTIVO</b>				
DEUDORES DIVERSOS	1,172,660.01		1,230,583.81	2,403,243.82
ALMACENES		324,682.38		324,682.38
MERCANCIAS EN TRANSITO	202,689.97			202,689.97
IVA ACREDITABLE POR PAGAR	254,900.68	455,368.76	185,847.98	896,117.42
IVA POR PAGAR				0.00
TERRENOS	25,000.00		1,009,364.00	1,034,364.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES				0.00
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	6,815,506.32	2,211,264.20	638,841.50	9,665,612.02
MUEBLES Y ENSERES	62,862.53	3,815.50	135,979.28	202,657.31
EQUIPO DE COMUNICACIÓN			7,995.00	7,995.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,916.40	157,302.20	7,662.80	168,881.40
DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO			1,929.74	1,929.74
EQUIPO DE COMPUTO	42,115.62	31,864.00	14,538.75	88,518.37
EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO	20,665,199.16	7,642,759.83	893,219.33	29,201,178.32
MEDIDORES DOMICILIARIOS	287,577.26	211,950.00	238,270.34	737,797.60
HERRAMIENTAS		63,599.06	62,333.28	125,932.34
OBRAS EN PROCESO	487,627.00	232,456.24	2,793,600.61	3,513,683.85
PAGOS ANTICIPADOS	2,000.00			2,000.00
CARGOS DIFERIDOS				0.00
<b>SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO</b>	<b>30,022,054.95</b>	<b>11,335,062.17</b>	<b>7,220,166.42</b>	<b>48,577,283.54</b>
<b>TOTAL DE GASTOS PROPIOS</b>	<b>49,680,084.43</b>	<b>31,068,039.77</b>	<b>26,221,665.49</b>	<b>106,969,789.69</b>
<b>EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>8,807,159.65</b>	<b>10,901,336.66</b>	<b>11,154,066.51</b>	<b>11,154,066.51</b>
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA</b>				
<b>FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>58,487,244.08</b>	<b>41,969,376.43</b>	<b>37,375,732.00</b>	<b>118,123,856.20</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Acta de Cabildo número 73**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.**

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002. -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; e Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-----

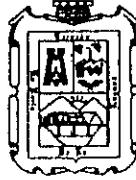
**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del segundo trimestre, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

**Tercero.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2002 ABRIL - JUNIO**

	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO ABR-JUN
<b>ORIGEN:</b>				
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	1,643,720.00	1,643,720.00	1,643,720.00	4,931,160.00
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	1,530,800.00	1,530,800.00	30,800.00	3,092,400.00
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S	188,000.00	188,000.00	188,000.00	564,000.00
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	88,489.05	134,120.10	129,138.54	351,747.69
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL	423,320.00	880,950.00	0.00	1,304,270.00
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
INGRESOS PROPIOS	425,493.64	315,234.00	314,789.42	1,055,517.06
DONATIVOS DE EMPRESAS	154,415.00	275,726.09	176,032.24	606,173.33
DONATIVOS DE PARTICULARES	31,000.00	84,800.00	65,007.00	180,807.00
BECAS PADRINO	16,500.00	7,100.00	9,700.00	33,300.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	21,767.85	17,601.32	12,247.26	51,616.43
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4,523,505.54</b>	<b>7,078,051.51</b>	<b>2,569,434.46</b>	<b>14,170,991.51</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,464.38	390,013.39	90,315.25	481,793.02
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	4,475,929.97	5,514,611.42	3,626,941.24	4,475,929.97
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA</b>	<b>9,000,899.89</b>	<b>12,982,676.32</b>	<b>6,286,690.95</b>	<b>19,128,714.50</b>
<b>EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>				
<b>APLICACIÓN:</b>				
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	285,122.38	285,122.38	291,857.13	862,101.89
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	595,673.96	600,561.18	588,215.00	1,784,450.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	116,411.59	141,403.83	136,779.99	394,595.41
SERVICIOS GENERALES	232,689.53	426,033.77	295,148.60	953,871.90
AYUDA ASISTENCIAL	1,355,375.78	6,696,435.53	1,292,471.02	9,344,282.33
INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO	714,596.05	1,102,314.34	1,235,332.97	3,052,243.36
GASTOS FINANCIEROS	1,046.50	4,053.75	6,526.25	11,626.50
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>3,300,915.79</b>	<b>9,255,924.78</b>	<b>3,846,330.96</b>	<b>16,403,171.53</b>
OTRAS EROGACIONES	185,372.68	99,810.30	31,506.75	316,689.73
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	5,514,611.42	3,626,941.24	2,408,853.24	2,408,853.24



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 73  
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.

SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS	9,000,899.89	12,982,676.32	6,286,690.95	19,128,714.50
Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES				

Sexto punto de la orden del día.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.-

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y 5 abstenciones de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se RESUELVE:-

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.-

Segundo.- Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-

Tercero.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2002

ORIGEN:	ACUMULADO				ACUMULADO
	1ER. TRIM	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABR-JUN
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 1,411,598.22	\$ 478,848.07	\$ 506,324.81	\$ 490,413.54	\$ 1,475,586.42
APORTACION EDIFICIO	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 270,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 1,428,042.94	\$ 466,240.40	\$ 492,195.97	\$ 468,751.85	\$ 1,427,188.22
OTROS INGRESOS	\$ 96,614.15	\$ 29,118.19	\$ 35,825.51	\$ 37,806.73	\$ 102,750.43
TOTAL DE INGRESOS	\$ 2,936,255.31	\$ 1,044,206.66	\$ 1,134,346.29	\$ 1,096,972.12	\$ 3,275,525.07
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 2,828,499.53	\$ 1,371,105.78	\$ 297,081.59	\$ 431,904.66	\$ 2,100,092.03
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 30,468,677.21	\$ 9,946,262.28	\$ 9,285,975.45	\$ 9,470,270.67	\$ 28,702,508.40
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 36,233,432.05	\$ 12,361,574.72	\$ 10,717,403.33	\$ 10,999,147.45	\$ 34,078,125.50
APLICACIÓN:	1ER. TRIM	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABR-JUN
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COSTOS POR SERVICIO	\$ 1,117,041.37	\$ 382,720.73	\$ 374,815.33	\$ 369,397.82	\$ 1,126,933.88
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 437,950.68	\$ 145,718.90	\$ 117,852.69	\$ 160,566.10	\$ 424,137.69
GASTOS FINANCIEROS	\$ 3,450.00	\$ 16,805.51	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	\$ 19,105.51
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,558,442.05	\$ 545,245.14	\$ 493,818.02	\$ 531,113.92	\$ 1,570,177.08
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 3,634,299.17	\$ 2,530,354.13	\$ 753,314.64	\$ 2,129,333.57	\$ 5,413,002.04
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 31,040,690.83	\$ 9,285,975.45	\$ 9,470,270.67	\$ 8,338,699.96	\$ 27,094,946.08
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 36,233,432.05	\$ 12,361,574.72	\$ 10,717,403.33	\$ 10,999,147.45	\$ 34,078,125.50

**Acta de Cabildo número 73**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.**

**Séptimo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002. -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; y las abstenciones de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:- -----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.- -----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coah.- -----

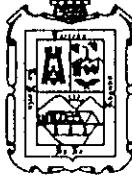
**Tercero.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2002**

ORIGEN:	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2002
<b>INGRESOS</b>				
VENTAS DE TERRENOS	104,413	804,456	94,924	3,376,108
DEVOLUCIONES S/ VENTAS			5,544	23,544
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>104,413</b>	<b>804,456</b>	<b>89,380</b>	<b>3,352,564</b>
<b>OTROS INGRESOS:</b>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	66,468	79,330	61,885	423,582
OTROS	-970,247	5,517	23,768	104,142
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>-903,778</b>	<b>84,847</b>	<b>85,653</b>	<b>527,725</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,040,924	96,633	463,963	21,775,325
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	3,616,522	3,038,031	3,399,900	4,174,837
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>3,858,080</b>	<b>4,023,967</b>	<b>4,038,896</b>	<b>29,830,450</b>
<b>APLICACIÓN:</b>				
COSTO DE VENTAS	58,300	107,851	52,446	983,071
GASTOS GENERALES	385,772	363,620	341,015	2,401,364
GASTOS FINANCIEROS	794	673	667	5,014
OTROS GASTOS	575	181		40,967
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	374,610	151,743	411,137	23,166,404
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>820,050</b>	<b>624,068</b>	<b>805,266</b>	<b>26,596,820</b>
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	3,038,031	3,399,900	3,233,630	3,233,630
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>3,858,080</b>	<b>4,023,967</b>	<b>4,038,896</b>	<b>29,830,450</b>

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002. -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima quinta Regidora; y 5 abstenciones de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 73  
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.

Regidor; Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se RESUELVE:-----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.-----

**Tercero.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2002.

ORIGEN:				ACUMULADO
	ABRIL	MAYO	JUNIO	SEGUNDO TRIMESTRE
INTERESES COBRADOS	\$ 63,908	\$ 56,195	\$ 48,927	\$ 169,030
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	63,907	56,196	48,926	169,029
INTERESES PAGADOS POR BITAL	12,945	18,759	15,603	47,307
OTROS INGRESOS		220	50	270
APORTACIONES MUNICIPALES				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 140,760</b>	<b>\$ 131,370</b>	<b>\$ 113,506</b>	<b>\$ 385,636</b>
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 859,824	\$ 606,170	\$ 278,272	\$ 1,744,266
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,195,371	2,934,146	3,185,588	2,195,371
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA</b>				
EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 3,195,955	\$ 3,671,686	\$ 3,577,366	\$ 4,325,273
<b>APLICACIÓN</b>				
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 115,163	\$ 115,163	\$ 115,163	\$ 345,489
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,076	15,255	10,993	34,324
SERVICIOS GENERALES	8,755	6,120	4,575	19,450
COMISIONES Y SERVICIOS		529	1,202	1,731
ADQUISICION DE BIENES			1,490	1,490
BONIFICACIÓN DE INTERESES				-
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 131,994</b>	<b>\$ 137,067</b>	<b>\$ 133,423</b>	<b>\$ 402,484</b>
OTRAS APLICACIONES	\$ 129,815	\$ 349,031	\$ 907,082	\$ 1,385,928
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,934,146	3,185,588	2,536,861	2,536,861
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>				
Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 3,195,955	\$ 3,671,686	\$ 3,577,366	\$ 4,325,273

Noveno Punto de la orden del día.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento asuma el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que le correspondan en la construcción de las siguientes obras:-----

- Bulevar Laguna Sur.-----

Acta de Cabildo número 73

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.**

- Distribuidor vial Periférico-Bulevar Matamoros-Bulevar Mieleras y las obras complementarias que se requieran;-----
- Las obras complementarias de los Sistemas de Saneamiento en los Ejidos: La Paz, El Perú, Nuevo La Paz y Providencia, Albia, La Perla, Rancho Alegre, Flores Magón Santa Fé (Sector 6), La Palma, La Rosita, Ana y Juan Eugenio.-----

Compromiso que deberá trascender y ser cumplido por los siguientes Gobiernos Municipales, hasta la conclusión de las obras referidas.-----

El Lic. Salomón Juan marcos Issa, Presidente municipal, explicó que la única forma que tienen los Ayuntamientos de participar en la construcción de obras importantes y planeadas para que den servicio en el futuro es la continuidad, por la limitación de recursos patrimoniales, puso de ejemplo la construcción de la planta tratadora de aguas, cuyos trámites fueron iniciados en la administración municipal anterior y cuyas obras deberán concluirse en el presente año.-----

Agregó que de la misma manera debe de actuar el R. Ayuntamiento en lo que hace a la continuación de los trabajos de las obras señaladas en la convocatoria, las cuales por su importancia deben continuarse por los próximos gobiernos municipales, ya que el actual por el tiempo que le queda y porque el programa estatal de obra excede del periodo del actual Ayuntamiento, no puede hacer todas las aportaciones económicas que le corresponden. Para concluir pidió que el Ayuntamiento asuma con el carácter de deuda pública los montos que correspondan a los porcentajes que debe aportar para la continuación y conclusión de las obras referidas, para que de esta manera los próximos gobiernos municipales continúen cumpliendo cabalmente con esas obligaciones, y las obras se concluyan en beneficio del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 25, 95, 102 Fracción I, numeral 11, del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento participe económicamente en las siguientes obras que construye el Gobierno del Estado en el territorio municipal:-----

Bulevar Laguna Sur-----

Distribuidor vial Periférico-Bulevar Matamoros-Bulevar Mieleras, y las obras complementarias que se requieran.-----

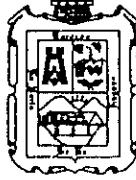
Las obras complementarias de los Sistemas de Saneamiento en los Ejidos: La Paz, El Perú, Nuevo La Paz y Providencia, Albia, La Perla, Rancho Alegre, Flores Magón, Santa Fé (Sector 6), La Palma, La Rosita, Ana y Juan Eugenio.-----

**Segundo.**- La construcción de las obras que se realicen en el Bulevar Laguna Sur, a partir de la fecha, se pagarán en los siguientes porcentajes: Gobierno del Estado de Coahuila y/o Fideicomiso del Impuesto Sobre Nomina 50%; el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y sus beneficiarios hasta por el 50%.-----

La construcción de las obras que se realicen para el distribuidor vial del Periférico, Bulevar Matamoros y Bulevar Mieleras y obras complementarias, a partir de la fecha, se pagarán en los siguientes porcentajes: Gobierno del Estado de Coahuila y/o Fideicomiso del Impuesto Sobre Nomina 50%; el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y sus beneficiarios hasta por el 50%.-----

**Tercero.**- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, asume el compromiso de pagar, con el carácter de deuda pública, al Gobierno del Estado de Coahuila, las cantidades de dinero que le correspondan conforme a los porcentajes establecidos en el punto inmediato anterior y al costo de cada una de las obras.-----

**Cuarto.**- El compromiso se asume como una deuda del R. Ayuntamiento por lo que los Gobiernos Municipales futuros quedan obligados a considerar estas obligaciones en sus



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 73**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.**

Presupuestos de Egresos y a verificar los pagos hasta la conclusión de las obras. - - - -

**Quinto.-** Túrnese al H. Congreso del Estado para su aprobación. - - - - -

**Sexto.-** En la construcción de las obras complementarias de los Sistemas de Saneamiento en los Ejidos: La Paz, El Perú, Nuevo La Paz y Providencia, Albia, La Perla, Rancho Alegre, Flores Magón, Santa Fé (Sector 6), La Palma, La Rosita, Ana y Juan Eugenio, a partir de la fecha, se participará de la siguiente manera: - - - - -

a) La elaboración de los proyectos ejecutivos de las segundas etapas por cada una de las obras del presente ejercicio y años anteriores. - - - - -

b) Construcción de las obras 2002 para el saneamiento en las localidades rurales antes mencionadas, para lo cual debiera procurar incluirlas en el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, en algún otro programa al que el Municipio tenga acceso y/o con recursos financieros propios del Municipio. - - - - -

**Séptimo.-** Infórmese de este acuerdo al Ejecutivo del Estado de Coahuila. - - - - -

**Octavo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Planeación y Control de Programas y Contraloría, para su observancia y cumplimiento. - - - - -

**Décimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales. - - - - -

**1.-** Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: - - - - -

♦ Visita del Papa Juan Pablo II. - - - - -

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que el R. ayuntamiento publicara en los periódicos locales un mensaje de bienvenida a S.S. Juan Pablo II; propuesta que fue rechazada por mayoría de 10 votos; y que obtuvo 7 votos a favor de los C.C. Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal; Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; Mauro Delgado Hernandez, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. - - - - -

**2.-** Solicitud de donación de la Diócesis de Torreón, A.R. - - - - -

El Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regidor, expuso que la Diócesis de Torreón, A.R., solicito con anterioridad la donación gratuita de un inmueble de 3,289.95 metros cuadrados, ubicado en las fracciones A y B del Fraccionamiento Fuentes del Sur; que la donación no se ha aprobado considerando que es demasiado terreno para la Diócesis y que una parte del mismo esta pedida para la construcción de un jardín de niños, y propuso se donen a la Diócesis exclusivamente 1,999.83 metros cuadrados y que 1,999.83 metros cuadrados continúen siendo propiedad del R. Ayuntamiento para las obras y servicios que en el futuro se requieran. - - - - -

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor, y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:-** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y- - - - -

**CONSIDERANDO:-** - - - - -

I.- Que la Diócesis de Torreón, A.R., es una asociación religiosa legalmente constituida cuyo objeto social además de la difusión de su doctrina y la practica del culto es proporcionar servicios de educación, de beneficencia, espirituales y de superación a la

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 73**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.**

población del Municipio, es procedente hacer la donación gratuita que se propone ya que la Diócesis necesita el inmueble para cumplir con su objeto social en beneficio de la comunidad.-----

II.- Que la Diócesis de Torreón, A. R. tiene la posesión material del bien inmueble cuya enajenación gratuita solicita en el cual construyó con sus propios recursos un templo y otras instalaciones para educación y servicios a la comunidad.-----

II.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente a la Diócesis de Torreón A.R.-----

III.- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

IV.- Que el bien inmueble de la especie se ubica en la fracción de las manzanas A y B, en la esquina sur poniente de Calle Paseo Central y Calle del Patriarca, del Fraccionamiento Fuentes del Sur; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----  
Superficie de 1,999.83 metros cuadrados.-----

Al Nor-Oriente: En 37.05 metros colindando con Calle Paseo Central.-----

Al Sur-Poniente: En 37.05 metros colindando con terrenos de las manzanas A y B.-----

Al Nor-Poniente: En 53.97 metros colindando con área propiedad del Municipio.-----

Al Sur-Oriente: En 53.97 metros colindando con Calle del Patriarca.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 788, folio 106, libro 5, Sección Primera, de fecha 13 de marzo de 1978, en el Registro Público de la Propiedad, Estatal.-----

V.- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

1.- Certificado de Libertad de Gravamen que contiene los datos registrales y en el que se acredita que es un bien del dominio público municipal.-----

2.- Solicitud de la Diócesis de Torreón A.R.-----

3.- Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Obras Públicas.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

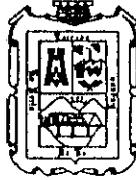
**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Diócesis de Torreón, A.R. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la donación gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Cuarto.**- La Diócesis de Torreón, A. R. tiene la posesión material del bien inmueble objeto de este acuerdo.-----

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 TORREON, COAH.  
 R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 73**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.**

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la Diócesis de Torreón, A. R., para su observancia y cumplimiento.-----

3.- Solicitud de cambio de uso de suelo.-----

Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en Av. Corregidora N° 845 Ote. Zona Centro, propiedad del C. Ing. Enrique Muñoz Rodríguez, para la construcción de una bodega de productos no perecederos ni tóxicos.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en la Av. Corregidora N° 845 Ote. Zona Centro, propiedad del C. Ing. Enrique Muñoz Rodríguez, para la construcción de una bodega de productos no perecederos ni tóxicos.-----

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Enrique Muñoz Rodríguez, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

4.- Mauro Delgado Hernandez, Octavo Regidor, pidió que en las donaciones de bienes muebles o equipo técnico que hagan el Municipio o particulares se tome en cuenta como beneficiario al Hospital General, por ser la institución que mas y mejores servicios presta a las personas de escasos recursos.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

1.-Dictamen de la Comisión de Obras Públicas relacionado con el cambio de uso de suelo.

2.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas relativo a la donación de terreno.-----

3.- Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados.-----

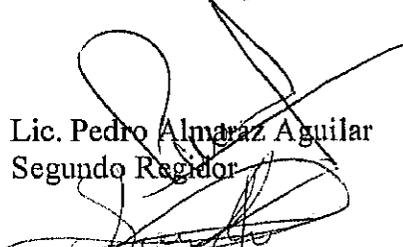
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

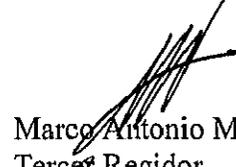
**R. Ayuntamiento 2000-2002**

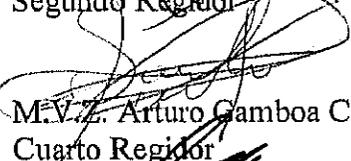
Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
 Presidente Municipal

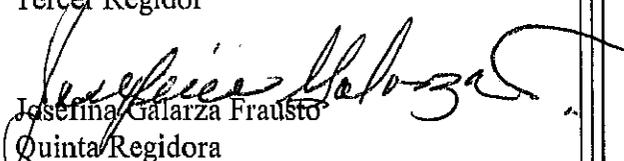
Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
 Primer Regidor

Acta de Cabildo número 73  
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.

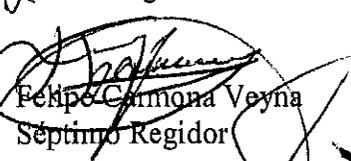
  
Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

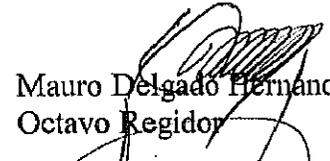
  
Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

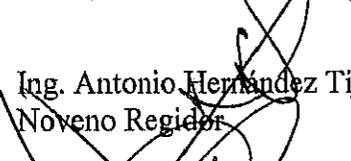
  
M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

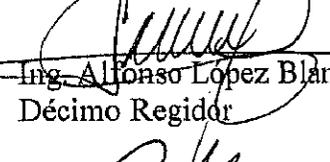
  
Josefina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

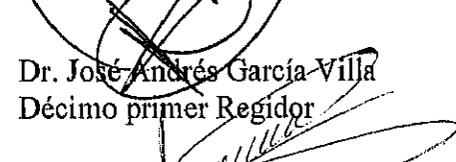
  
Celia Lozano Muñoz  
Sexta Regidora

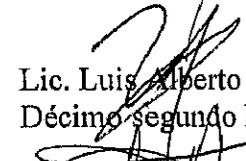
  
Felipe Cammona Veyna  
Séptimo Regidor

  
Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

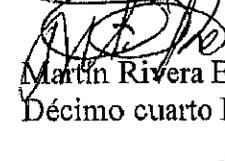
  
Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

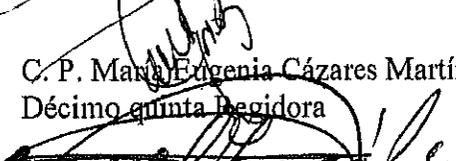
  
Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor

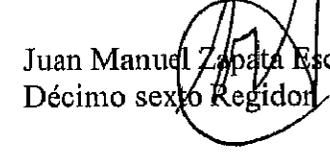
  
Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor

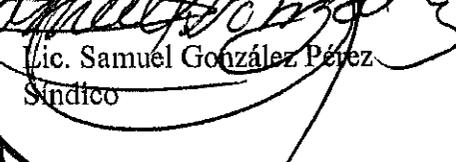
  
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor

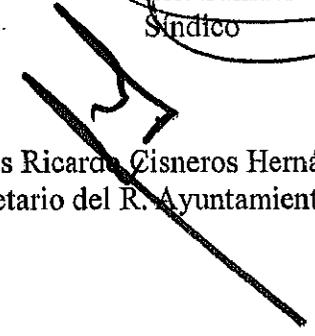
  
Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor

  
Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

  
C. P. María Eugenia Cázares Martínez  
Décimo quinta Regidora

  
Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

  
Lic. Samuel González Pérez  
Síndico

  
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a la **VIGESIMA SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día lunes 22 de julio de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

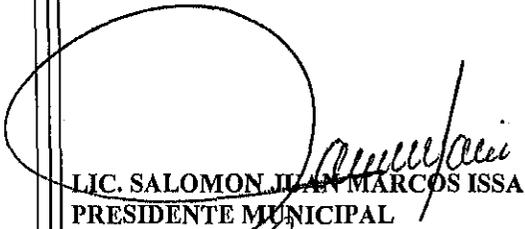
### ORDEN DEL DIA:

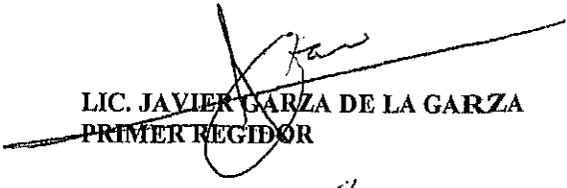
- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Reestructuración de algunas Comisiones de Regidores.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
Torreón, Coah., a 22 de julio de 2002  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

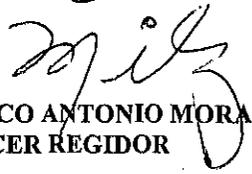
LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ



  
LIC. SALOMON JUAN MARCOS ISSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

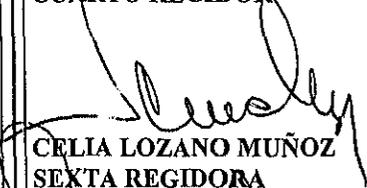
  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRIMER REGIDOR

  
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
M. V. Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

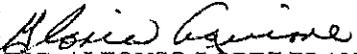
  
JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
CELIA LOZANO MUÑOZ  
SEXTA REGIDORA

  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

  
MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

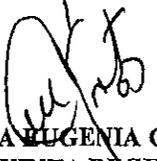
  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
DR. JOSE ANDRÉS GARCÍA VILLA  
DECIMO PRIMER REGIDOR

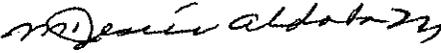
  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

  
LIC. JOSE-LUIS TRIANA SOSA  
DECIMO TERCER REGIDOR

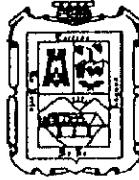
  
MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. P. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ  
DECIMA QUINTA REGIDORA

  
JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. SAMUEL GONZALEZ PEREZ  
SINDICO

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

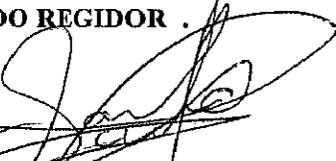


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

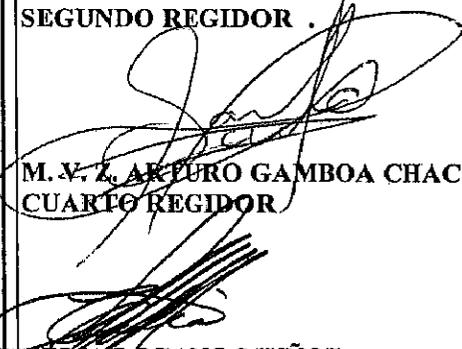
LISTA DE ASISTENCIA DE LA VIGESIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 2002, A LAS 1130 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

  
LIC. SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRIMER REGIDOR

  
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
M. V. Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

  
JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
CEELA LOZANO MUÑOZ  
SEXTA REGIDORA

  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

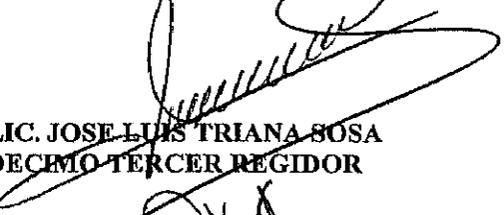
  
MAURO BELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

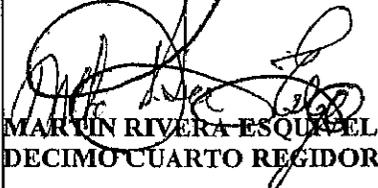
  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

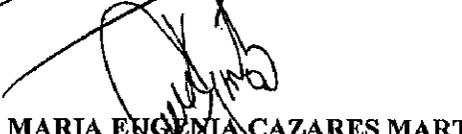
  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
DR. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA VILLA  
DECIMO PRIMERO REGIDOR

  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

  
LIC. JOSÉ LUIS TRIANA SOSA  
DECIMO TERCERO REGIDOR

  
MARTÍN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. P. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ  
DECIMA QUINTA REGIDORA

  
JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. SAMUEL GONZALEZ PEREZ  
SINDICO

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 74**  
**Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 22 (veintidós) de julio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, María Eugenia Cázares Martínez; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.-----
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
- IV.- Reestructuración de algunas Comisiones de Regidores.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.-----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal. ---  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:-----  
Que por estar presentes 15 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum legal. Justificaron su ausencia los C.C. Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----  
El R. Ayuntamiento, tomó en consideración las resoluciones de los dos puntos anteriores y por unanimidad de votos **ACORDÓ**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 24,

**Acta de Cabildo número 74**  
**Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2002.**

25, 27, 85, 87, 88, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**-----  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Reestructuración de algunas Comisiones de Regidores.  
El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso la nueva integración de las Comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y la de Gobernación, en virtud de que varios de sus integrantes obtuvieron licencias para separarse temporalmente de sus cargos, sin goce de sueldo.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se modifica la Comisión de Regidores de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, para quedar como sigue:-----

Presidente.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.-----

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.-----

Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.-----

Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.-----

Vocal.- Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.-----

Vocal.- Esta vocalía queda reservada para el Décimo Quinto Regidor suplente del Partido Acción Nacional.-----

**Segundo.-** Se modifica la Comisión de Gobernación, para quedar como sigue:-----

Presidente.- Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.-----

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.-----

Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.-----

Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.-----

Vocal.- Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.-----

Vocal.- Esta vocalía queda reservada para el Décimo Segundo Regidor suplente del Partido Acción Nacional.-----

Vocal.- Esta vocalía queda reservada para el Décimo Tercer Regidor suplente del Partido Acción Nacional.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de asistencia.-----

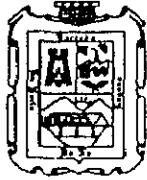
3.- oficios de solicitudes de licencia.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Salomón Juan Marcos Issa  
Presidente Municipal

Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Primer Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 74  
Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2002.

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

Josefina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

Celia Lozano Muñoz  
Sexta Regidora

Felipe Caymona Veyna  
Séptimo Regidor

Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor

Dr. José Andrés García Villa  
Décimo primer Regidor

Lic. Luis Alberto Mendoza Calderas  
Décimo segundo Regidor

Lic. José Luis Triana Sosa  
Décimo tercer Regidor

Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

C. P. María Eugenia Cázares Martínez  
Décimo quinta Regidora

Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

Lic. Samuel González Pérez  
Síndico

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del Ayuntamiento



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a la **VIGESIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día martes 23 de julio de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Rinda protesta de Ley el Presidente Municipal Interino que designe el H. Congreso del Estado.

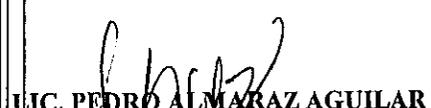
**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
Torreón, Coah., a 22 de julio de 2002  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**



  
LIC. SALOMON JUAN MARCOS ISSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRIMER REGIDOR

  
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

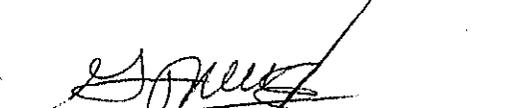
  
M. V. Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

  
JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
CELIA LOZANO MUÑOZ  
SEXTA REGIDORA

  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

  
MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

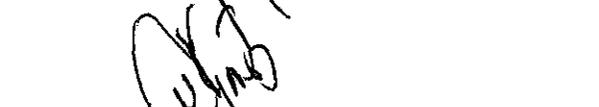
  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
DR. JOSE ANDRES GARCÍA VILLA  
DECIMO PRIMER REGIDOR

  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

  
LIC. JOSE LUIS TRIANA SOSA  
DECIMO TERCER REGIDOR

  
MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. P. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ  
DECIMA QUINTA REGIDORA

  
JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

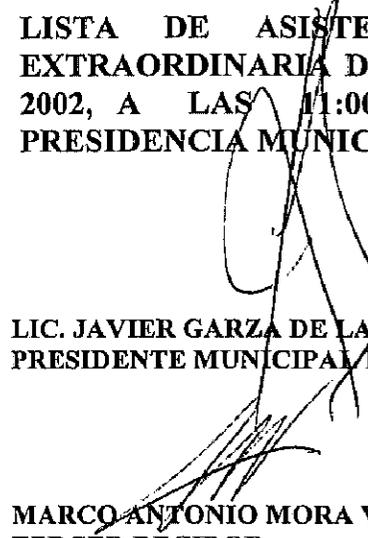
  
LIC. SAMUEL GONZALEZ PEREZ  
SINDICO

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



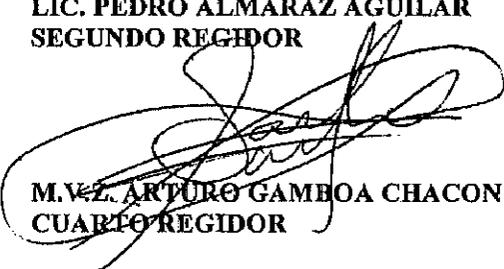
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

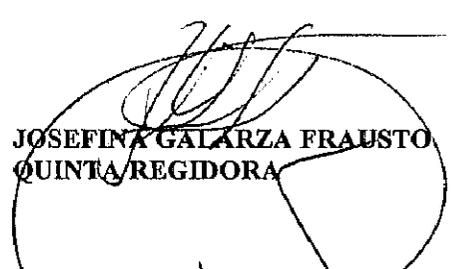
**LISTA DE ASISTENCIA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESION  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 23 DE JULIO DEL  
2002, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.**

  
**LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES

**LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR**  
SEGUNDO REGIDOR

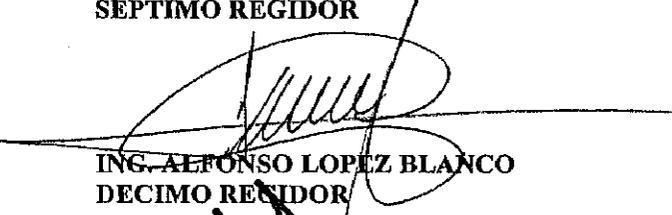
  
**MARCO ANTONIO MORA VARELA**  
TERCER REGIDOR

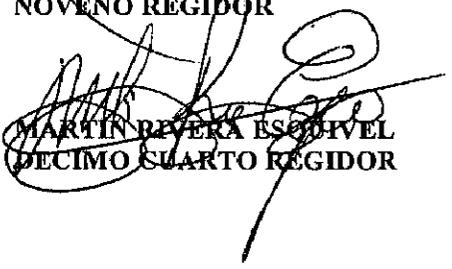
  
**M.V.L. ARTURO GAMBOA CHACON**  
CUARTO REGIDOR

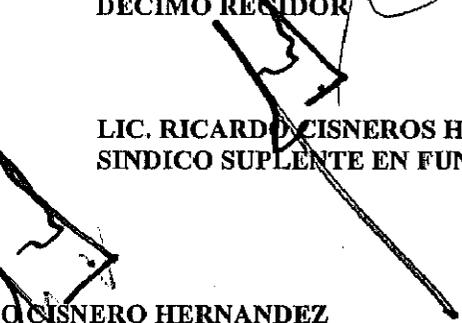
  
**JOSEFINA GALARZA FRAUSTO**  
QUINTA REGIDORA

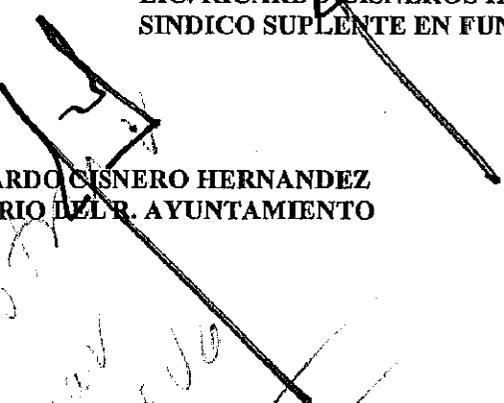
**PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA**  
SEPTIMO REGIDOR

  
**ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA**  
NOVENO REGIDOR

  
**ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO**  
DECIMO REGIDOR

  
**MARTIN RIVERA ESQUIVEL**  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
**LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**  
SINDICO SUPLENTE EN FUNCIONES

  
**LIC. RICARDO CISNERO HERNANDEZ**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

*D. S. M. A.*  
*Comandante*  
*Nuevo*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 75  
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 23 (veintitrés) de julio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria**: Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

Orden del día:

- I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -----
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal. -----
- III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
- IV.- Rinda protesta de ley el Presidente Municipal que designe el H. Congreso del Estado, y el Síndico Municipal. -----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. -----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:-  
Que por estar presentes los 10 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----  
El R. Ayuntamiento, tomó en consideración las resoluciones de los dos puntos anteriores y por unanimidad de votos **ACORDÓ**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 24, 25, 27, 85, 87, 88, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE**:-  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

10

**Acta de Cabildo número 75**  
**Vigésima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2002.**

**Cuarto punto de la orden del día.-** Rinda protesta de ley el Presidente Municipal que designe el H. Congreso del Estado, y el Sindico Municipal. -----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, procedió a dar lectura al decreto N° 301 emitido por el H. Congreso del Estado de Coahuila, con fecha 22 de julio de 2002, que en lo conducente dice: -----

ARTICULO PRIMERO.- Se concede licencia a ... Licenciado Salomón Juan Marcos Issa; para separarse temporalmente de su cargo de Presidente Municipal de Torreón. -----

ARTICULO OCTAVO.- Se designa al C. Licenciado Javier Luis Garza de la Garza para que ocupe el cargo de Presidente Municipal de Torreón por el tiempo que dure la licencia del C. Licenciado Salomón Juan Marcos Issa. -----

ARTICULO NOVENO.- Comuníquese en forma oficial a los Ayuntamientos respectivos la designación de los C.C. . . . Javier Garza de la Garza, a efecto de que se les llame a rendir protesta y se incorporen a sus funciones, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes. -----

Acto seguido el Lic. Javier Luis Garza de la Garza rindió ante el R. Ayuntamiento su protesta de ley en los siguientes términos: -----

“Protesto sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el H. Congreso del Estado me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciera así, que el Municipio, el Estado y la Nación me lo demanden”. -----

A continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, tomó la protesta de ley para que desempeñe el cargo de Síndico, sin dejar sus funciones de Secretario del R. Ayuntamiento al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en tanto se designa al suplente por el H. Congreso del Estado. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 56 del Código Municipal. -----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo. -----**

Se agregan como apéndices de esta acta: -----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de asistencia.-----

3.- Decreto N° 301 de fecha 22 de julio de 2002, emitido por el H. Congreso del Estado. --

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Presidente Municipal

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

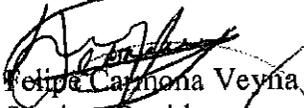
M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor



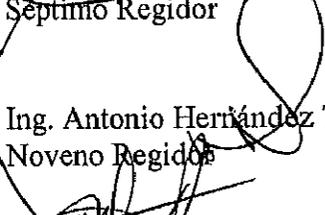
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

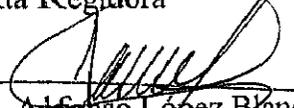
Acta de Cabildo número 75  
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2002.

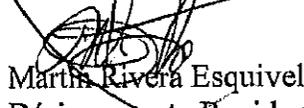
  
Josefina Galarza Frausto  
Quinta Regidora

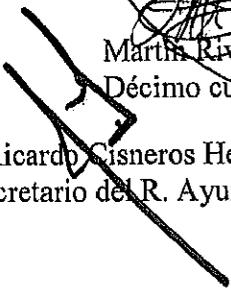
  
Felipe Carrón Veyna  
Septimo Regidor

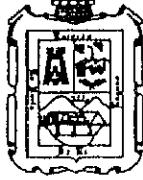
Celia Lozano Muñoz  
Sexta Regidora

  
Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

  
Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor

  
Martha Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

  
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **CUADRAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 9:00 horas del jueves 15 de agosto de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
- IV.- Informe de que reingresaron al H. Cabildo los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor.
- V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de julio de 2002.
- VI.- Propuesta para que se otorguen estímulos fiscales al Hotel Quinta Real.
- VII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice a la Tesorería Municipal que pague a COPRODER los lotes 34 de la manzana 17 y 34 de la manzana 19, ambos del Fraccionamiento Zaragoza Sur, para que se escrituren a favor de las C. C. Celia Esther Monsivais Esquivel y María Micaela Escobar Gómez, respectivamente, quienes resultaron ganadoras de dichos terrenos en los festejos del Día de las Madres, organizados por el DIF Municipal en mayo de 2001 y mayo de 2001.
- VIII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice el Fraccionamiento Habitacional "Residencial Santa Bárbara II Etapa".
- IX.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de concesión con la empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V., para la fabricación e instalación de nomenclatura y señalización vial.
- X.- Propuesta para que se constituya el Consejo de Artes Visuales.
- XI.- Solicitud del Club Rotario de Torreón, A. C. para que se otorgue permiso para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 02:00 horas y tolerancia hasta las 03:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 04:00 horas; y se conceda la anuencia para la realización de juegos de ruleta de dardos, pelea de gallos, rifas y sorteos, a partir de Idía 30 de agosto al 29 de septiembre de 2002, durante la celebración de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón.
- XII.- Solicitud del Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., para que se autorice la realización de carreras de caballos los días 1, 8, 17, 22 y 28 de septiembre de 2002, a realizarse en el carril "El Ranchito" ubicado a 500 metros del cruce del Libramiento Torreón - La Unión.
- XIII.- Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.
- XIV.- Ratificar que el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, seguirá actuando como Síndico por ministerio de ley hasta que el H. Congreso del Estado resuelva lo conducente
- XV.- Propuesta para que se instale una Placa Conmemorativa con los nombres de los ciudadanos que han sido distinguidos con las Preseas Paca de Oro y Medalla de Oro, con motivo de los 25 años de este evento.
- XVI.- Propuesta para que se designe "Calzada de Los Alcaldes" el camellón del Bulevar Constitución entre las Calles Acuña y Rodríguez, y que en ese lugar se instalen en



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

lo sucesivo monumentos o placas de reconocimiento a Ex Alcaldes del Municipio.

XVII.- Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

XVIII.- Asuntos Generales.

**A T E N T A M E N T E**

**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**

Torreón, Coah. a 14 de agosto de 2002

**EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



**H.C. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

Página número 4.

CONVOCATORIA PARA LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESION ORDINARIA A  
CELEBRARSE EL JUEVES 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA  
DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

*Mano Diaz 14 Ago. 2002*

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

*Milz*  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

*Royaly*  
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

*Helicio E.P.*  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

*Concepcion Oster Q.*  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

*[Signature]*  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

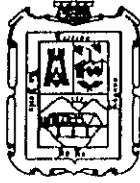
*Helicio E.P.*  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

*[Signature] 14/08/02*  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

*Helicio Contreras 14/08/02*  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

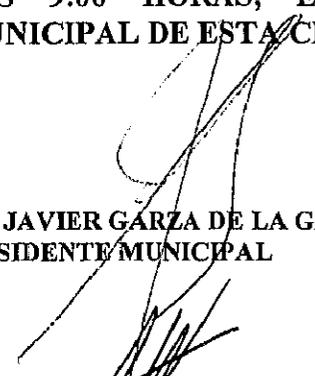
*[Signature]*  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

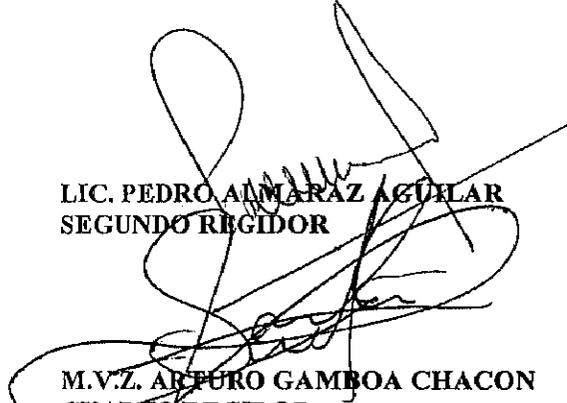
*Miguel Escobar Perez*  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2002, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

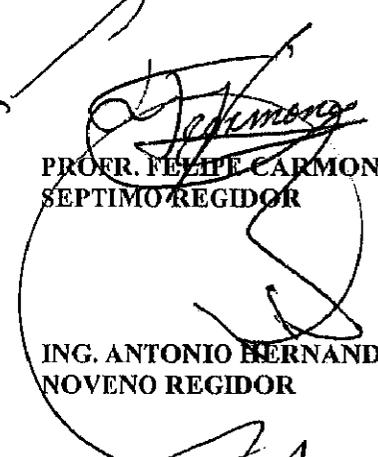
  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

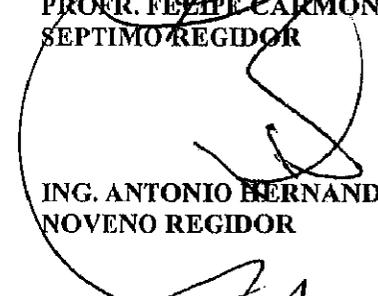
  
MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

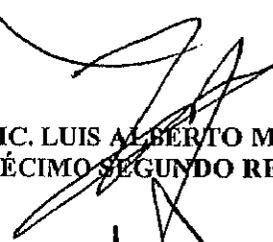
  
M.V.Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

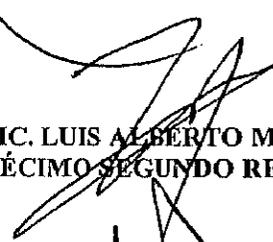
  
JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

  
MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

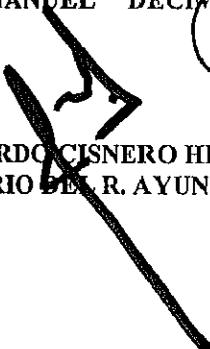
  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

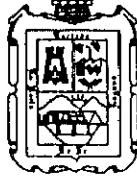
  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

  
MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR JUAN MANUEL

  
ZAPATA ESCOBAR  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. RICARDO CISNERO HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 76**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 15 (quince) de agosto del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico por ministerio de ley Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. - - -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
- IV.- Informe de que reingresaron al H. Cabildo los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor.-----
- V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de julio de 2002.--
- VI.- Propuesta para que se otorguen estímulos fiscales al Hotel Quinta Real.-----
- VII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice a la Tesorería Municipal que pague a COPRODER los lotes 34 de la manzana 17 y 34 de la manzana 19, ambos del Fraccionamiento Zaragoza Sur, para que se escrituren a favor de las C. C. Celia Esther Monsivais Esquivel y María Micaela Escobar Gómez, respectivamente, quienes resultaron ganadoras de dichos terrenos en los festejos del Día de las Madres, organizados por el DIF Municipal en mayo de 2001 y mayo de 2001.-----
- VIII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice el Fraccionamiento Habitacional "Residencial Santa Bárbara II Etapa".-----
- IX.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de concesión con la empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V., para la fabricación é instalación de nomenclatura y señalización vial.-----
- X.- Propuesta para que se constituya el Consejo de Artes Visuales.-----
- XI.- Solicitud del Club Rotario de Torreón, A. C. para que se otorgue permiso para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 02:00 horas y tolerancia hasta las 03:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 04:00 horas; y se conceda la anuencia para la realización de juegos de ruleta de dardos, pelea de gallos, rifas y sorteos, a partir del día 30 de agosto al 29 de septiembre de 2002, durante la celebración de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón.-----

*[Firma manuscrita]*

10

*[Firma manuscrita]*

**Acta de Cabildo número 76**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

- XII.- Solicitud del Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., para que se autorice la realización de carreras de caballos los días 1, 8, 17, 22 y 28 de septiembre de 2002, a realizarse en el carril "El Ranchito" ubicado a 500 metros del cruce del Libramiento Torreón - La Unión.-----
- XIII.- Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.-----
- XIV.- Ratificar que el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, seguirá actuando como Síndico por ministerio de ley hasta que el H. Congreso del Estado resuelva lo conducente.-----
- XV.- Propuesta para que se instale una Placa Conmemorativa con los nombres de los ciudadanos que han sido distinguidos con las Preseas Paca de Oro y Medalla de Oro, con motivo de los 25 años de este evento.-----
- XVI.- Propuesta para que se designe "Calzada de Los Alcaldes" el camellón del Bulevar Constitución entre las Calles Acuña y Rodríguez, y que en ese lugar se instalen en lo sucesivo monumentos o placas de reconocimiento a Ex Alcaldes del Municipio.
- XVII.- Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.-----
- XVIII.- Asuntos Generales.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. - El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, y que faltaron los C.C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor y Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, quienes justificaron su ausencia.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.----- El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:----- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:----- Que estando presentes 11 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

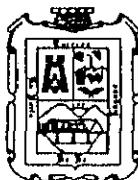
**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. Tomando en cuenta que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal, con facultades para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad, y que los asuntos que integran la orden del día son de su competencia; con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución General de la Republica; 158 -A, 158-B, 158-N, 158-P y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:----- Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Informe de que reingresaron al H. Cabildo los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor.----- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que los Regidores Luis Alberto Mendoza Balderas, Juan Manuel Zapata Escobar y Mauro Delgado Hernández, mediante los oficios de fechas 5 y 9 de agosto del año en curso comunicaron al Presidente Municipal su decisión de reingresar al Cabildo a desempeñar sus funciones de Regidores; de esas actuaciones la Secretaría del Ayuntamiento dió parte de manera oportuna al H. Congreso del Estado con el oficio número 1126, de fecha 19 de julio de

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*

*[Handwritten marks and signatures at the bottom]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 76**

**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

2002. -----  
El H. Cabildo por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, incisos 8 y 9 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 102 fracción I, incisos 9 y 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, autorizó que los solicitantes se reintegren al Cabildo en los siguientes términos: -----  
Mauro Delgado Hernandez.- Octavo Regidor. -----  
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas.- Décimo Segundo Regidor. -----  
Juan Manuel Zapata Escobar.- Décimo sexto Regidor.-----

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de julio de 2002. -----

Analizados los estados financieros, por mayoría de 9 votos a favor, 1 voto en contra de Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y la abstención de , Juan Manuel Zapata Escobar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:-** -----

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de julio de 2002.- -----

**Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. -----

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1° AL 31 DE JULIO DEL 2002				
Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2002				
	MENSUAL			
ORIGEN :	JULIO			
IMPUESTOS	6,515,981.92	10.77	81,997,526.30	20.59
DERECHOS	10,021,104.28	16.56	61,916,363.47	15.54
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	442,461.80	0.73	1,321,494.37	0.33
PRODUCTOS	190,399.60	0.31	1,447,885.09	0.36
PARTICIPACIONES	29,802,311.20	49.25	160,491,553.85	40.29
APROVECHAMIENTOS	3,378,899.31	5.58	17,152,222.26	4.31
INGRESOS	50,351,158.11	83.20	324,327,045.34	81.43
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	0.00	12,987,846.80	3.26
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,166,298.00	16.80	60,997,788.00	15.31
INGRESOS POR FONDOS	10,166,298.00	16.80	73,985,634.80	18.57
TOTAL DE INGRESOS	60,517,456.11	100.00	398,312,680.14	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	3,805,146.38		16,304,969.07	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,193,206.46		2,634,229.15	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	65,515,808.95		417,251,878.36	
	MENSUAL			
APLICACION :	JULIO			
SERVICIOS PERSONALES	21,652,096.77	34.18	120,910,175.12	29.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,653,444.83	2.61	12,845,657.74	3.17
SERVICIOS GENERALES	13,151,887.82	20.76	86,553,818.26	21.34

**Acta de Cabildo número 76**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

<b>TRANSFERENCIAS</b>	4,897,599.22	7.73	34,463,222.66	8.50
<b>ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	138,838.26	0.22	1,737,159.24	0.43
<b>INVERSION PUBLICA</b>	9,082,849.51	14.34	57,728,376.31	14.23
<b>COMISIONES Y SERVICIOS</b>	326,011.49	0.51	1,270,592.32	0.31
<b>EGRESOS</b>	<b>50,902,727.90</b>	<b>80.36</b>	<b>315,509,001.65</b>	<b>77.78</b>
<b>APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA</b>	2,565,779.49	4.05	12,021,582.12	2.96
<b>APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO</b>	9,873,993.28	15.59	78,112,141.39	19.26
<b>EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES</b>	12,439,772.77	19.64	90,133,723.51	22.22
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>63,342,500.67</b>	<b>100.00</b>	<b>405,642,725.16</b>	<b>100.00</b>
<b>OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)</b>	766,054.21		10,201,899.13	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO</b>	1,407,254.07		1,407,254.07	
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	65,515,808.95		417,251,878.36	

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se otorguen estímulos fiscales al Hotel Quinta Real.-

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 9 votos a favor, y 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:-**

**Primero.-** Se otorga a las empresas Indpark, S.A. de C.V., y Parque Torreón, S.A. un estímulo fiscal del 75 % del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, causado respecto de la operación de enajenación de los terrenos destinados para la construcción del Parque Comercial y Centro de Negocios, y del Hotel Quinta Real, que obran precisados y deslindados en el expediente integrado en la Tesorería Municipal.-

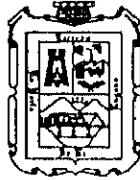
**Segundo.-** Se otorga un estímulo fiscal del 50 % del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles causado por las 6 operaciones de enajenación de terrenos a favor de la empresa Indpark, S.A. de C.V., que obran precisados y deslindados en el expediente integrado en la Tesorería Municipal.-

**Tercero.-** En ambos casos la determinación de los estímulos deberá de llevarse a cabo por la Tesorería Municipal, con base a las medidas y valores de los terrenos y el porcentaje de los estímulos concedidos.-

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Contraloría y al C. Ing. Juan Ruenes Moscoso, representante legal y accionista de las empresas referidas, para la ejecución y observancia de este acuerdo.-

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice a la Tesorería Municipal que pague a COPRODER los lotes 34 de la manzana 17 y 34 de la manzana 19, ambos del Fraccionamiento Zaragoza Sur, para que se escrituren a favor de las C. C. Celia Esther Monsivais Esquivel y María Micaela Escobar Gómez, respectivamente, quienes resultaron ganadoras de dichos terrenos en los festejos del Día de las Madres, organizados por el DIF Municipal en mayo de 2001 y mayo de 2001.-

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 76  
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:-

**Primero.**- El R. Ayuntamiento en la Sesión celebrada el 27 de abril del 2001, acordó donar gratuitamente un lote de terreno propiedad de Coproder, a la persona que resultara agraciada en el festival municipal del Día de las Madres; también se sorteó otro predio propiedad de Coproder, en los festejos del Día de las Madres celebrado el presente año.-

**Segundo.**- Para lo anterior se acordó comprar al COPRODER: lotes de terreno: Lote número 34 de la manzana 17 del Fraccionamiento Zaragoza Sur con superficie de 166.87 m2 y con valor de \$8,009.76;

Y el lote número 34, manzana 19 del Fraccionamiento Zaragoza Sur con superficie de 160.09 m2, y con un valor de \$7,684.32.

**Tercero.**- Para formalizar las donaciones por gastos de escrituración y liberación del fideicomiso, deberá de pagarse por cada lote la cantidad de \$1,060.00, de los cuales corresponden \$460.00 a la liberación y \$600.00 por escrituración ante CERTTUC.-

**Cuarto.**- Conforme a lo anterior se autoriza a la Tesorería Municipal para que pague al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales el valor de cada uno de los lotes precisados y los conceptos de escrituración y liberación.-

**Quinto.**- Una vez que se hayan realizado la totalidad de los pagos, se autoriza al Coproder para que tramite ante el fiduciario la liberación de los lotes y la escrituración ante CERTTUC, en los siguientes términos: Donación gratuita perpetua e irrevocable del lote número 34 de la manzana 17, del Fraccionamiento Zaragoza Sur, con superficie de 166.87 m2 a favor de Celia Esther Monsivais Esquivel. Donación gratuita perpetua e irrevocable del lote número 34, manzana 19 del Fraccionamiento Zaragoza Sur, con superficie de 160.09 m2, a favor de María Micaela Escobar Gómez.-

**Sexto.**- Notifíquese a Tesorería Municipal, al COPRODER, y a cada una de las agraciadas, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

**Octavo punto de la orden del día.**- Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice el Fraccionamiento Habitacional "Residencial Santa Bárbara II Etapa".-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-

**Primero.**- Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Residencial Santa Bárbara II Etapa", conforme a los planos y licencias que consten en la Dirección de Desarrollo Urbano

**Segundo.**- Apercíbese al propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Santa Bárbara II Etapa, que deberá de cumplir oportunamente con los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para que se observen y cumplan con posterioridad a la autorización del fraccionamiento y expedición de la licencia correspondiente.-

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

**Noveno Punto de la orden del día.**- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de concesión con la empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V., para la fabricación é instalación de nomenclatura y señalización vial.-

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, explicó ampliamente que el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* 5

**Acta de Cabildo número 76**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

Ayuntamiento en una sesión anterior aprobó la instalación de la nomenclatura, quedando pendiente decidir sobre el diseño y precisar algunos puntos del convenio que deberá celebrarse con la empresa fabricante. A continuación mostró dos de los señalamientos manifestando que pueden fabricarse con fondo blanco y las flechas que indican el sentido de la circulación en verde ó rojo, según corresponda; ó bien con el fondo en colores rojo ó verde y las flechas en color blanco.-----

Por unanimidad los Munícipes acordaron que se fabricaran las placas de la nomenclatura con fondo blanco y las flechas en colores verde ó rojo, según corresponda a la circulación.-

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, opinó que el fabricante debe obligarse a la conservación, mantenimiento y, en su caso, reposición de las señales, y constituir una fianza de cuando menos el 10% del valor de la nomenclatura, para que se garantice el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo.-----

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, manifestó su inconformidad respecto a que solamente se instalen las nuevas nomenclaturas en los lugares que el fabricante determine y que no se tomen en cuenta las calles de las colonias necesitadas de este importante servicio, por lo que propuso que se pida al fabricante que instale algo de la nomenclatura en las colonias populares que tengan mayor necesidad.-----

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, también se manifestó inconforme con que la nomenclatura se instale en avenidas y calles que tengan interés publicitario para el fabricante y pidió que se exija la instalación de nomenclatura en colonias populares que lo necesiten.-----

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, respaldó la propuesta de los regidores y manifestó su oposición tajante a que se tenga que pedir permiso a la Colonia Torreón Jardín para instalar ó cambiar señales de nomenclatura, y en general para cualquier obra ó servicio público, ya que dicha colonia está dentro del municipio.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por ministerio de ley, propuso que se imponga al fabricante como condición que las señales de nomenclatura antiguas, que se retiren para instalar las nuevas, se reciclen y se instalen en las colonias que más lo requieran, en el entendido que la reparación, pintura e instalación deberá de ser por cuenta y riesgo de la empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor y el voto en contra de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

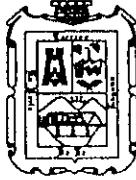
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 25, 95, 102 Fracción I, numeral 11, del Código Municipal, se **RESUELVE**:------

**Primero.**- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano se reúnan con la empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V., a precisar en qué calles de la Ciudad se instalarán las placas de la nueva nomenclatura, cuidando que un porcentaje se destine a lugares que aún careciendo de interés publicitario para la Empresa, requieran con urgencia de ése servicio.-----

**Segundo.**- Que se determinen conforme a los Reglamentos Municipales las calles que conforman el Centro Histórico, ya que en las mismas no podrán instalarse placas con elementos publicitarios, sino únicamente con el escudo del Municipio.-----

**Tercero.**- Que la Dirección Jurídica elabore el proyecto de Convenio de Concesión conforme al formato presentado por la Secretaría y aprobado por el Ayuntamiento, incluyendo las condiciones y precisiones que haga la Comisión de Regidores competente, y también las siguientes obligaciones a cargo de la empresa fabricante.-----

- 1.- Que las placas se fabriquen con fondo blanco y las flechas que indican la circulación en colores verde o rojo, según corresponda.-----
- 2.- Obligación de darle mantenimiento adecuado y reponer cuando sea necesario las placas



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 76**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

u otros elementos de las señales de la nomenclatura.- - - - -

3.- Que la Empresa por su exclusiva cuenta y riesgo repare y adecue las señales de nomenclatura que retire, y las coloque en los lugares que la Comisión de Regidores indique.- - - - -

4.- Que la Empresa constituya ante una institución autorizada, una fianza a favor del Municipio de cuando menos el 10% del valor estimado para la fabricación e instalación de la nomenclatura, y que dicha fianza garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la empresa.- - - - -

5.- La duración de la vigencia del contrato de concesión que será de 8 años a partir de la firma.- - - - -

6.- Que se tenga como parte integrante del contrato de concesión, la lista de los lugares donde habrá de instalarse la nueva nomenclatura y las señales recicladas.- - - - -

**Cuarto.-** Una vez que el contrato de concesión haya sido revisado por la Comisión de Regidores de Obras Públicas, se autoriza al Presidente Secretario y Síndico Municipal, para que lo firmen en representación del H. Cabildo.- - - - -

**Quinto.-** Notifíquese al Presidente de la Comisión de Regidores de Obras públicas, a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Contraloría y Jurídica Municipal y a la Empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V., el acuerdo que antecede.- - - - -

**Décimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se constituya el Consejo de Artes Visuales.- - - - -

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por ministerio de ley, informó que la C. Margarita Garza Solares, Directora Municipal de Cultura, solicita que el R. Ayuntamiento constituya el Consejo Ciudadano que apoye a dicha Dirección en las actividades necesarias para designar los lugares adecuados para que se lleven a cabo exposiciones ó muestras de artes visuales, en los espacios públicos que tiene el Municipio.- - - - -

Todos los Múncipes estuvieron de acuerdo en que un consejo de esa naturaleza es benéfico para las actividades de la Dirección de Cultura, pero que expresamente se establezca que en casos de conflicto de intereses ó cuando se trate de salvaguardar el principio de autoridad municipal, el R. Ayuntamiento conserva la facultad de decidir en última e inapelable instancia qué exposición ó muestra de artes visuales deberá de llevarse a cabo y en qué lugares podrán instalarse.- - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII, numeral 2 del Código Municipal, se **RESUELVE:-** - - - - -

**Primero.-** Se constituye el Consejo para las Artes Visuales.- - - - -

**Segundo.-** El Consejo para las Artes Visuales tiene la misión de apoyar a la Dirección Municipal de Cultura a designar o ubicar las exposiciones en los diferentes espacios con que cuenta el Municipio.- - - - -

**Tercero.-** El Consejo para la Artes Visuales se integrará con las personas físicas y con los representantes de las personas morales que determine el Presidente Municipal, y acepten formar parte de dicho Consejo; en todo caso siempre serán parte el Presidente y el Secretario de la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura.- - - - -

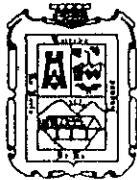
El Consejo para las Artes Visuales, una vez que esté formalmente integrado y que sus miembros hayan protestado sus cargos, deberá proceder a elaborar el proyecto de reglamento interno.- - - - -

**Cuarto.-** El Consejo elaborará el proyecto de reglamento interno observando estrictamente las siguientes bases:- - - - -

**Acta de Cabildo número 76**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

- I.- El Consejo de Artes Visuales tiene como objetivos principales: -----
- 1.- Ser promotor activo del Desarrollo artístico de los ciudadanos a través de propuestas. - -
  - 2.- Ser guía para la unificación de criterios con respecto a la demanda de espacios para exponer en la Ciudad obras visuales. -----
- II.- El Consejo de Artes Visuales tiene las siguientes facultades y obligaciones. -----
- 1.- Evaluar propuestas presentadas por individuos u organismos, para coordinar el uso adecuado de los espacios del Municipio. -----
  - 2.- Apoyar la emisión de concursos en artes visuales cuando sea requerido. -----
  - 3.- Motivar a la capacitación continua a través de propuestas para quien se interese en el medio cultural, a fin de elevar y dignificar a la comunidad. -----
  - 4.- Realizar actividades de promoción, gestoría y asesoría con la iniciativa privada para el logro de apoyos diversos para el desarrollo cultural de la ciudad. -----
  - 5.- Observar la preservación del acervo cultural de la ciudad indicando las formas de conservación y restauración adecuadas para cada caso, (Esta función es competencia del Gobierno Federal a través del INAH), por lo que el Consejo sólo puede intervenir cuando se le solicite. -----
  - 6.- Mantener informada a la comunidad artística e instituciones culturales de la Ciudad, en forma clara y oportuna, sobre sus actividades y decisiones. (Informe Cuatrimestral) - - - - -
  - 7.- Servir como auxiliar a la Dirección de Cultura Municipal para quienes requieran asesoría e información específica sobre actividades de artes visuales en otros estados de la República cuando así sea requerido. -----
- III.- El Consejo para las Artes Visuales se reunirá el primer viernes de cada mes en las instalaciones que para dicho efecto sean asignadas por la Dirección Municipal de Cultura facilitando ésta la celebración de las mismas. -----
- IV.- A las juntas asistirán solo los miembros del Consejo, salvo cuando a solicitud de expresa de este, otras personas sean invitadas a las mismas. -----
- V.- Los nuevos miembros del Consejo deberán presentar su curriculum para ser avaluado por el Consejo en pleno, ya que éste renunciará al termino de dos años. -----
- VI.- Los cargos en el Consejo son honorarios y ninguno de sus miembros percibirá retribución alguna por el desempeño de las actividades señaladas en el punto de las facultades y obligaciones, excepto cuando por disposición de la Dirección Municipal de Cultura y a solicitud de trabajo expreso, esta así lo requiera. -----
- VII.- La fecha, hora y lugar, para la celebración de las juntas del Consejo se notificará a los miembros con una semana de anticipación. -----
- VIII.- En casos de conflictos de opinión y cuando el Municipio tenga interés, será el R. Ayuntamiento quien resuelva en última instancia y de manera inapelable acerca de las exhibiciones ó muestras que deban de presentarse y los lugares donde deban de exhibirse. - -
- Quinto.-** El R. Ayuntamiento resolverá en definitiva sobre el reglamento interno del Consejo para las Artes Visuales.-----
- Sexto.-** El R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria deberá discutir y en su caso aprobar el Reglamento del Consejo para las Artes Visuales.-----
- Séptimo.-** Se autoriza que en tanto se elabora y aprueba el Reglamento Interior el Consejo se constituya y funciones con las bases aprobadas en este acuerdo-----
- Octavo.-** Notificar a la Comisión de Regidores de Educación Arte y Cultura, al Presidente Municipal y a la Dirección Municipal de Cultura -----

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Solicitud del Club Rotario de Torreón, A. C. para que se otorgue permiso para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 02:00 horas y tolerancia hasta las 03:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 04:00 horas; y se conceda la anuencia para la realización de juegos de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 76  
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.

ruleta de dardos, pelea de gallos, rifas y sorteos, a partir del día 30 de agosto al 29 de septiembre de 2002, durante la celebración de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón.

En uso de la palabra Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, manifestó que las instituciones señaladas le pidieron a la Comisión que preside, tuviera a bien presentar directamente al H. Cabildo las solicitudes de permisos y anuencias, tomando en cuenta que no es oportuno someterlas primero al dictamen porque la feria inicia el día 30 de agosto. Y los organizadores aún deben de tramitar y obtener los permisos definitivos de las autoridades estatales y federales. Agregó que por lo expuesto solicita al Cabildo el estudio y resolución de las peticiones formuladas ya que la Feria del Algodón es uno de los eventos de mayor tradición y de reconocido beneficio para las labores de asistencia y beneficencia públicas.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:--  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 Fracción VII, numerales 1 y 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y Artículos 10 y 11 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se RESUELVE:--

**Primero.-** Se autoriza al Club Rotario de Torreón, A. C. y al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 2:00 horas, y tolerancia hasta las 3:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 4:00 horas. Este permiso estará vigente del día 30 de agosto al 29 de septiembre del año en curso.

**Segundo.-** Se otorga la anuencia al Club Rotario de Torreón, A. C. y al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para que tramite los permisos para:--

- Llevar a cabo peleas de gallos, rifas y sorteos de números, sin cruce de apuestas.
- Efectuar juegos de ruleta de dardos.

**Tercero.-** Notifíquese al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., y al Club Rotario de Torreón, A. C. que para tramitar los permisos a que se refiere el punto Segundo, deberán de observar los requisitos que establece la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**Cuarto.-** Comuníquese el acuerdo que antecede al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., al Club Rotario de Torreón, A. C., a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y a la Dirección de Inspección y Verificación Municipal, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Solicitud del Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., para que se autorice la realización de carreras de caballos los días 1, 8, 17, 22 y 28 de septiembre de 2002, a realizarse en el carril "El Ranchito" ubicado a 500 metros del cruce del Libramiento Torreón - La Unión.

El R. Ayuntamiento tomando en cuenta la exposición que hizo el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en el punto inmediato anterior, por mayoría de 10 votos a favor, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:--

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 Fracción VII, numerales 1 y 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y Artículos 10 y 11 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se RESUELVE:--

**Primero.-** Se otorga la anuencia al Club Rotario de Torreón Oriente, A.C., para que tramite un permiso para realizar carreras de caballos los días 1, 8, 17, 22 y 28 de septiembre

**Acta de Cabildo número 76**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

de 2002, a realizarse en el carril "El Ranchito" ubicado a 500 metros del cruce del Libramiento Torreón - La Unión. -----

**Segundo.-** Notifíquese al Club Rotario de Torreón Oriente, A.C., que para tramitar los permisos a que se refiere el punto anterior, deberán de observar los requisitos que establece la Ley Federal de Juegos y Sorteos.-----

**Tercero.-** Comuníquese el acuerdo que antecede al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., al Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y a la Dirección de Inspección y Verificación, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

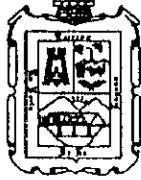
**Décimo tercer punto de la orden del día.-** Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.-----  
El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por ministerio de ley, informó que la Dirección Jurídica está preparando el proyecto relativo a la admisión y trámite ó en su caso el rechazo del Recurso de Inconformidad interpuesto por la empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A de C.V., contra el acto de autoridad y por los motivos expuestos en la exposición que motiva este acuerdo, en el entendido que en la próxima sesión ordinaria de Cabildo deberá de dictarse el acuerdo que corresponda a esos aspectos-----

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Ratificar que el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, seguirá actuando como Síndico por ministerio de ley hasta que el H. Congreso del Estado resuelva lo conducente -----  
Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, **ACORDÓ:-** --  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 100, 102 fracción I incisos 9 y 14, y 127 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:-** -----  
**Unico.-** Se ratifica que el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, deberá seguir actuando como Síndico Municipal, hasta en tanto el H. Congreso del Estado resuelva lo conducente.-----

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se instale una Placa Conmemorativa con los nombres de los ciudadanos que han sido distinguidos con las Preseas Paca de Oro y Medalla de Oro, con motivo de los 25 años de este evento.-----  
El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, propuso que se designe un lugar municipal adecuado para que se instale una placa con los nombres de los ciudadanos que han recibido las preseas señaladas; para que de esta manera se haga un reconocimiento público a quienes en el transcurso de 25 años han sido distinguidos por sus actividades.---

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, propuso que la placa se construya de una forma adecuada para que cada año se agreguen los nombres de los ciudadanos que reciban las preseas ya referidas.-----  
Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 25, 95, 102 Fracción I, numeral 11, del Código Municipal, se **RESUELVE:-** -----

**Primero.-** Para preservar la memoria de los hombres y mujeres que han sido honrados por sus altos méritos civiles, sociales ó culturales, se autoriza que el R. Ayuntamiento, erija una placa conmemorativa, con los nombres de los ciudadanos que desde hace 25 años han sido distinguidos con las preseas Paca de Oro y Medalla de Oro, y que cada año se agreguen los nombres de las dos personas que sean honradas por el Municipio con esas preseas .-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 76  
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Educación Arte y cultura, a la Dirección de Obras Públicas y a la Oficialía Mayor, Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se designe: "Calzada de Los Alcaldes" al camellón del Bulevar Constitución entre las Calles Acuña y Rodríguez, y que en ese lugar se instalen en lo sucesivo monumentos o placas de reconocimiento a Ex Alcaldes del Municipio.-

EL Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, propuso que la calzada no se dedique exclusivamente a honrar a los ex alcaldes sino a todo aquel ciudadano que haya destacado por su participación en actividades cívicas, y propuso que dicha calzada esté conformada por la plaza y camellón del bulevar Constitución entre las calles Muzquiz y Acuña, y que en ella se erija la placa conmemorativa dedicada a los ciudadanos distinguidos y se instale el busto de Don Rodolfo Guerrero González.-

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 25, 95, 102 Fracción I, numeral 11, del Código Municipal, se **RESUELVE:-**

**Primero.-** Se designa como Calzada de los Ciudadanos Distinguidos la Plaza y Camellón central del bulevar Constitución, comprendidos entre las Calles Muzquiz y Acuña de esta Ciudad.-

**Segundo.-** En la calzada de los Ciudadanos Distinguidos, deberán de instalarse las placas, bustos y cualesquiera otra obra de homenaje que el Ayuntamiento dedique para honrar a las personas que destaquen por sus valores y actividades de carácter cívico, social y político.-

**Tercero.-** Para iniciar la Calzada de los Ciudadanos Distinguidos se ordena que de inmediato se erija la placa de ciudadanos dedicada a quienes han recibido, y en lo futuro reciban, las preseas Peca de Oro y Medalla de Oro y se instale el busto de Don Rodolfo quien fue Presidente Municipal de los años 1967 a 1969.-

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.-

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico por ministerio de ley, dio lectura a los siguientes oficios:-

1.- Oficio 2852 signado por el Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, de fecha 1º Agosto del 2002, mediante el cual informa que antes del día 21 de agosto del año en curso, se retire del Municipio la propaganda de los partidos Políticos, exceptuándose los anuncios espectaculares previamente autorizados por dicho Instituto; y que una vez concluido el proceso electoral los partidos políticos podrán colocar su propaganda institucional, observando las disposiciones legales y tramitando los permisos correspondientes.-

2.- El oficio 2850 signado por el Profesor y Lic. Alfonso Martínez Pimentel, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, de fecha 02 de Agosto del año en curso, mediante el cual informo que en la Sexta Cesión de la diputación permanente se acordó solicitar a los municipios de la entidad que se suspenda los programas " VAMONOS DE PINTA " y " REABILITACIÓN DE FACHADAS", con el propósito de que no tengan interferencia ni malos entendidos con la presente campaña electoral. -

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales -

1.- El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que se comunique a los funcionarios y empleados municipales las sanciones en que pueden incurrir con motivo de las próximas elecciones, por lo que deberán de abstenerse de

**Acta de Cabildo número 76**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

participar en horas hábiles y disponer de unidades y mobiliario en la contienda electoral - -  
La Dirección Jurídica Municipal distribuyó las principales disposiciones legales que imponen sanciones a los funcionarios y empleados municipales así como a la ciudadanía en general durante los procesos electorales, comprometiéndose la Secretaría del R. Ayuntamiento a distribuir entre los directores y jefes de departamento, dichas disposiciones para su observancia.-----

2.- Arturo Gamboa Chacon Cuarto Regidor informó que estuvo presente en la Cámara de Comercio en la que participaron funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado y representantes de la iniciativa privada en la que se comento la necesidad de establecer responsabilidades a los infractores por graffiti, y constituir un comité interinstitucional conformado por los diversos sectores sociales, y propuso que se otorgue facultades al presidente Municipal, para que invite a los ciudadanos que deseen miembros del comité, para con ello programar las diversas acciones en contra del vandalismo por graffiti.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernandez, Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico por ministerio de ley, propuso que se faculte al Presidente del comité, una vez constituido, para que elabore un proyecto de reglamento que rijan sus funciones y lo ponga a consideración del H. cabildo-----

Puesta a consideración del R. ayuntamiento, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción VIII, incisos 1 y 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se autoriza al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, para que constituya el Comité Interinstitucional Contra el Vandalismo por Graffiti.-----

**Segundo.**- Se autoriza al Comité para que elabore el proyecto del reglamento que regirá sus funciones y lo presente para su análisis a la Comisión de Regidores de Gobernación.-----

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al presidente Municipal y a Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.-----

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

1.- Oficio de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor de fechas 5 y 9 de agosto.-----

2.- Estados financieros del mes de julio de 2002.-----

3.- Oficio de fecha 12 de agosto de 2002 enviado por el Ing. Juan Carlos Ruenes Moscoso, Director General del Parque Comercial y Centro de Negocios.-----

4.- Escrito de COPRODER para que el Ayuntamiento autorice el pago de 2 terrenos.-----

5.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para autorizar el fraccionamiento Residencial Santa Bárbara II Etapa.-----

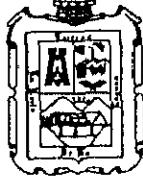
6.- Expediente de la solicitud de la empresa Comercial de Metales y derivados para la instalación de Nomenclaturas y Señalización Vial.-----

7.- 2 oficios de la Sra. Margarita Garza Solares de fecha 31 de julio de 2002.-----

8.- 2 oficios enviados por el Sr. Jesús Martínez Adriano Presidente del Comité Organizador de la Feria del algodón, Industrial y de la Uva de Torreón.-----

9.- Oficio del Club Rotario Torreón Oriente, A. C. de fecha 19 de julio de 2002.-----

10.- Oficio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el que recomiendan la



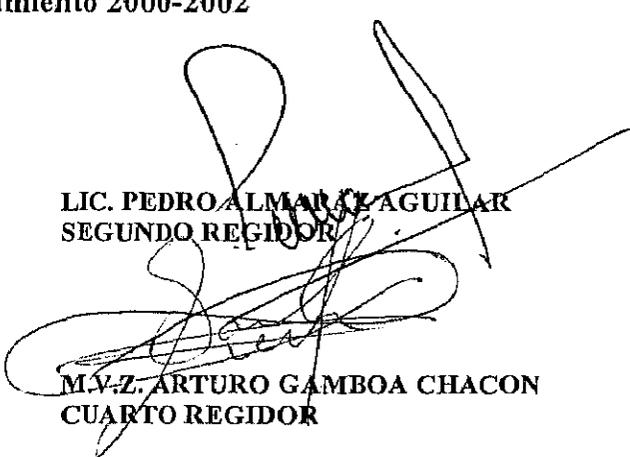
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 76**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

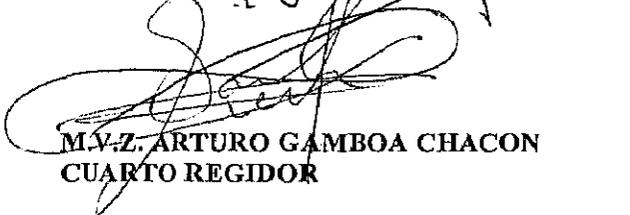
suspensión de programas de ayuda.-  
11.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, de fecha 14 de agosto de 2002.-  
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

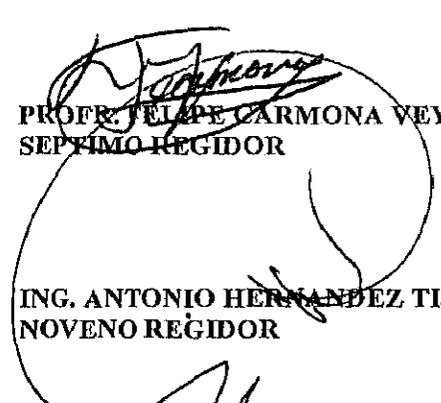
  
**LIC. JAVIER LUIS GARZA DE LA GARZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

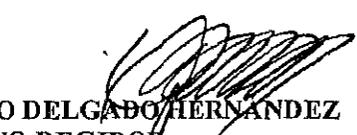
  
**LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR**  
**SEGUNDO REGIDOR**

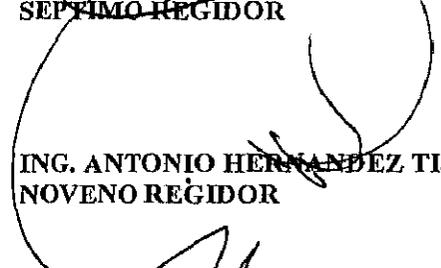
  
**MARCO ANTONIO MORA VARELA**  
**TERCER REGIDOR**

  
**M.V.Z. ARTURO GAMBOA CHACON**  
**CUARTO REGIDOR**

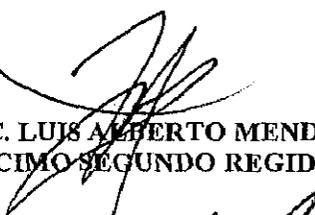
  
**JOSEFINA GALARZA FRAUSTO**  
**QUINTA REGIDORA**

  
**PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA**  
**SEPTIMO REGIDOR**

  
**MAURO DELGADO HERNANDEZ**  
**OCTAVO REGIDOR**

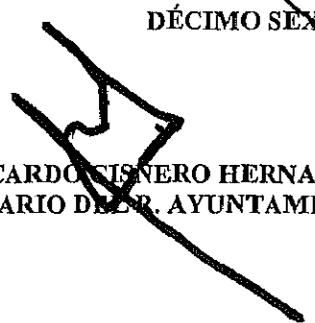
  
**ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA**  
**NOVENO REGIDOR**

  
**ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO**  
**DECIMO REGIDOR**

  
**LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS**  
**DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

  
**MARTIN RIVERA ESQUIVEL**  
**DECIMO CUARTO REGIDOR**

  
**JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR**  
**DECIMO SEXTO REGIDOR**

  
**LIC. RICARDO CISNERO HERNANDEZ**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **CUADRAGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 13:30 horas del jueves 29 de agosto de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
- IV.- Presentación de los proyectos de: Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003.
- V.- Propuesta para que se autorice la subdivisión de la manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio.
- VI.- Propuesta para que el Municipio se sujete en lo referente a la publicidad de las campañas electorales y la institucional de los partidos políticos a los acuerdos que ha dictado y dicte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- VII.- Propuesta para que se lleve a cabo el concurso de diseño arquitectónico para la elaboración de un anteproyecto conceptual de Plaza de Armas y estacionamiento subterráneo.
- VIII.- Informe de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas.
  - Solicitud de cambio de uso de suelo del Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre
  - Solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gabriel Castorena Mena
  - Solicitud de cambio de uso de suelo de Centro Urbano a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, del C. Juan Antonio García Espino.
  - Asunto Hotel Quinta Real.
- IX.- Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.
  - El H. Congreso del Estado informa sobre la modificación de la Comisión Especial
  - Solicitud del Comité Municipal Electoral para que se retire la propaganda electoral que se colocó en lugares no autorizados.
- X.- Solicitud del restaurante Vip's Cuatro Caminos, para que se le otorgue una licencia para venta de bebidas alcohólicas
- XI.- Asuntos Generales.

**A T E N T A M E N T E**  
**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**  
Torreón, Coah., a 28 de agosto de 2002  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ



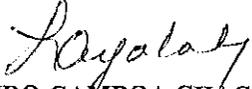
Página número 2.

CONVOCATORIA PARA LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2002 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

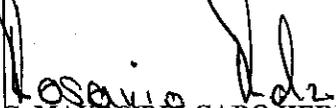
  
C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

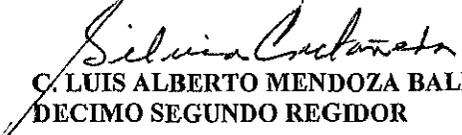
  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

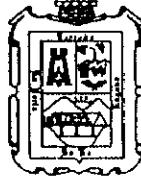
  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

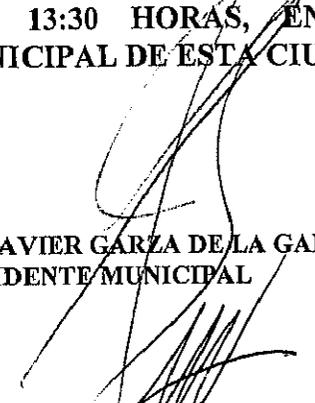
  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

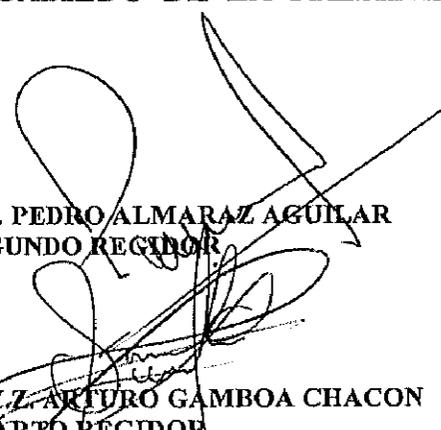
  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

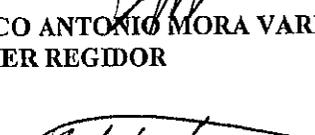


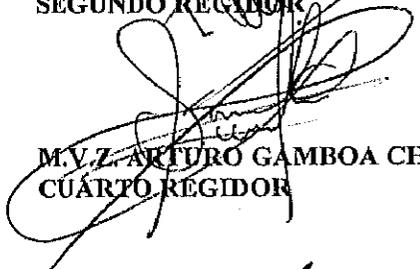
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2002, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

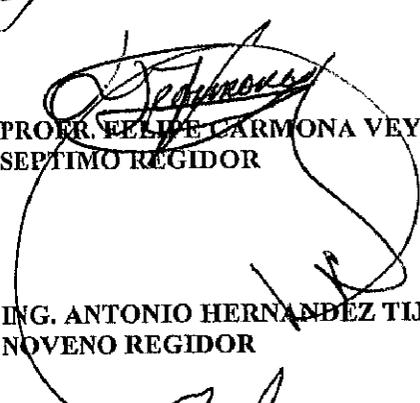
  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

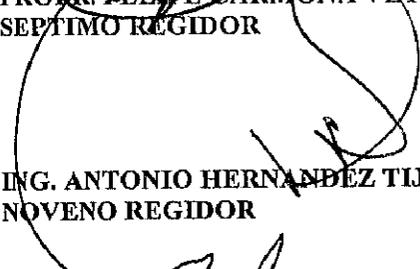
  
MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
M.V.Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

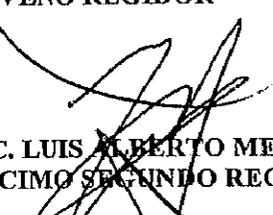
  
JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

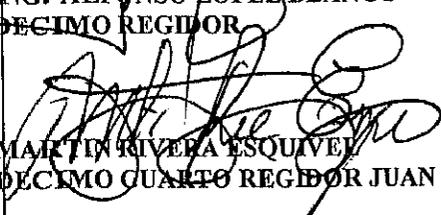
  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

  
MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

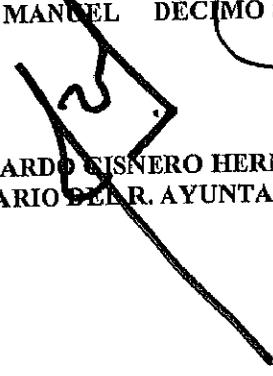
  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

  
MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
ZAPATA ESCOBAR  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. RICARDO CISNERO HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 77**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 29 (veintinueve) de agosto del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico por ministerio de ley Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.- -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia. -----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal. -----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. --
- IV.- Presentación de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003. -----
- V.- Propuesta para que se autorice la subdivisión de la manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio. -----
- VI.- Propuesta para que el Municipio se sujete en lo referente a la publicidad de las campañas electorales y la institucional de los partidos políticos a los acuerdos que ha dictado y dicte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con base a los reglamentos y leyes estatales y municipales.-----
- VII.- Propuesta para que se lleve a cabo el concurso de diseño arquitectónico para la elaboración de un anteproyecto conceptual de Plaza de Armas y estacionamiento subterráneo. -----
- VIII.- Informe de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas. -----
  - Solicitud de cambio de uso de suelo del Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre. -
  - Solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gabriel Castorena Mena. -----
  - Solicitud de cambio de uso de suelo de Centro Urbano a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, del C. Juan Antonio García Espino. -----
  - Asunto Hotel Quinta Real. -----
- IX.- Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento. ----
  - El H. Congreso del Estado informa sobre la modificación de la Comisión Especial. -----
  - Solicitud del Comité Municipal Electoral para que se retire la propaganda electoral que se colocó en lugares no autorizados. -----
- X.- Solicitud del restaurante Vip's Cuatro Caminos, para que se le otorgue una licencia para venta de bebidas alcohólicas. -----
- XI.- Asuntos Generales.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*

**Acta de Cabildo número 77**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002.**

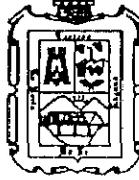
**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. -----  
**Puesta a votación** el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:- -----  
Que estando presentes 13 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. Tomando en cuenta que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal, con facultades para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad, y que los asuntos que integran la orden del día son de su competencia; con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución General de la Republica; 158 -A, 158-B, 158-N, 158-P y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:- -----  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003. -----  
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento informó que se encontraba presente el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal para entregar los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003.- -----  
El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, entregó a los presentes los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos Municipales y los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos y de la Dirección de Pensiones.- -----  
Para concluir el Tesorero Municipal dijo que los proyectos deben de ponerse a disposición del H. Cabildo a más tardar el día 30 de noviembre del año en curso, pero que él espera que para esa fecha ya estén aprobados. -----  
El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que la Comisión de Hacienda lo invite a las reuniones que se lleven a cabo para analizar los proyectos, ya que aún no designa el H. Congreso al regidor suplente de la fracción Panista, que será miembro de esa Comisión.- Contando con la aprobación de los Munícipes. -----

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la subdivisión de la manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio. -----  
Sometida a consideración, el H. Cabildo por mayoría de 11 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, se **RESUELVE**:- -----  
**Primero.-** Se autoriza la subdivisión de la Manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, con una superficie de 3,813.31 mts<sup>2</sup>, resultando dos terrenos con superficies de 3,463.31 mts<sup>2</sup> y otro de 350 mts<sup>2</sup>, con las denominaciones de lotes 1 y 2, respectivamente,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 77**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002.**

con las siguientes medidas y colindancias: -----

**Lote 1.-** Al Nororiente en línea quebrada 8.40, 29.00 y 16.40 metros colindando con Avenida Observatorio.-----

Al Sur poniente en 14.44 mts colindando con Lote 2 de la manzana 52.-----

Al Suroriente en 97.10 mts. colindando con Calle Piscis.-----

Al Norponiente en línea quebrada 71.95 y 29.70 mts.-----

**Lote 2.-** Al Noreste en 14.44 mts. colindando con lote 1 de la misma manzana.-----

Al Suroeste en 18.60 mts. colindando con poblado Ignacio Allende.-----

Al Sureste en 21.60 mts colindando con Calle Piscis.-----

Al Suroeste en 22.05 mts. colindando con poblado Ignacio Allende.-----

**Segundo.-** Solicítese la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y en la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal, y remítase el oficio DU-02330-2002 expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, de fecha 19 de agosto de 2002, juntamente con el croquis de las áreas referidas.-----

**Tercero.-** Notifíquese al Registro Público de la Propiedad y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano y Contraloría y a la Unidad Catastral Municipal.-----

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que el Municipio se sujete en lo referente a la publicidad de las campañas electorales y la institucional de los partidos políticos a los acuerdos que ha dictado y dicte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con base a los reglamentos y leyes estatales y municipales.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales; 42 fracción XXXVIII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila; 25, 95 y 102 del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** El R. Ayuntamiento acepta los acuerdos tomados por el Comité Municipal Electoral de Torreón en la Sesión celebrada el 29 de junio del año 2002, en la cual los partidos políticos, por unanimidad, establecieron en qué lugares públicos se podrá instalar propaganda electoral.-----

**Segundo.-** Todo lo relativo a la publicidad de las campañas electorales, durante el presente proceso político, deberá de sujetarse a las disposiciones de las leyes electorales y al Reglamento para la colocación Utilización y Distribución de la Propaganda Electoral de los Partidos Políticos, al Código y Reglamentos Municipales-----

**Tercero.-** Se autoriza que se retire la publicidad impresa ó se suspenda la que se lleve por cualesquiera otro medio, cuando se violen las disposiciones referidas en el punto inmediato anterior.-----

**Cuarto.-** Notifíquese al Comité Municipal Electoral, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Seguridad Pública, para el trámite y cumplimiento que ejecución y observancia de este acuerdo.-----

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se lleve a cabo el concurso de diseño arquitectónico para la elaboración de un anteproyecto conceptual de Plaza de Armas y estacionamiento subterráneo.-----

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dijo que son muchos los ciudadanos que no quieren que se construya un estacionamiento subterráneo en la Plaza de Armas, y que el Ayuntamiento tiene la obligación de tomar en cuenta las opiniones a favor y en contra de este proyecto, por lo que considera que lo más justo es primero consultar a la ciudadanía, y

**Acta de Cabildo número 77**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002.**

no llevar a cabo el concurso, ya que hacerlo constituye un aval del Municipio a favor de la construcción.-----

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que coincide con la opinión del Regidor Marco Antonio Mora Varela, y que en todo caso siempre deberá de consultarse primero si la ciudadanía quiere ó se opone a la construcción del estacionamiento y a la remodelación de la Plaza de Armas; además dijo que tenía dudas acerca de si el Ayuntamiento puede concesionar el uso del subsuelo.-----

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, dijo que no está de acuerdo en que el Alcalde haya ofrecido a la ciudadanía que el asunto del estacionamiento subterráneo se resolviera mediante una consulta pública, y que no entiende cómo es posible que el Presidente a nombre de él, se haya comprometido ante la ciudadanía para la realización de dicha consulta, ya que con ello se podría malinterpretar ó usar incorrectamente ese acuerdo porque se puede pensar que el Ayuntamiento está autorizando la obra; propuso que se llevara a cabo la realización del proyecto como un acto meramente administrativo y no como acuerdo de Cabildo.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, pidió que se tome en cuenta que el centro de la Ciudad en la situación actual se está muriendo y que en otras ciudades los centros se han rescatado con obras similares, sin dañar el entorno y por el contrario mejorándolo substancialmente.-----

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, dijo que sí es bueno que a la ciudadanía se le muestre un proyecto tangible para que tenga información adecuada, pero coincidió en que el Ayuntamiento no debe de convocar al concurso.-----

Conforme a lo expuesto por cada uno de los participantes el Cabildo por unanimidad resolvió no tratar el presente asunto de la orden del día.-----

**Octavo punto de la orden del día.- Informe de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas.-----**

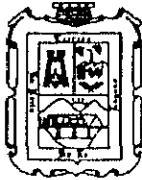
- 1.- Solicitud de cambio de uso de suelo del Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre.-----
- 2.- Solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gabriel Castorena Mena.-----
- 3.- Solicitud de cambio de uso de suelo de Centro Urbano a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, del C. Juan Antonio García Espino.-----
- 4.- Asunto Hotel Quinta Real.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, manifestó que se recibieron las solicitudes de Cambios de uso de suelo señaladas en el orden del día y que la Comisión de Regidores se reunió y dictaminó otorgando su consentimiento y por lo tanto recomendando al R. Ayuntamiento la aprobación de los cambios solicitados, por lo que pidió que una vez discutido cada punto se procediera a su votación en el orden propuesto.-----

1.- El cambio de uso de suelo solicitado por el Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre, es con la finalidad de tener disponibilidad de suelo para los programas autorizados de construcción de vivienda de interés social.-----

Analizada la solicitud por mayoría de 10 votos a favor; 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y las abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se RESUELVE:-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 77  
Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002.

**Primero.-** Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (IL) del predio propiedad del Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre, ubicado en lote A-1 Parque Industrial Amistad Cd. Nazas San Antonio, con una superficie de 41,280.81 m2, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Alta (H6) para construcción de vivienda de interés social.-

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-

2.- El cambio de uso de suelo del C. Gabriel Castorena Mena, es para regularizar el funcionamiento de la empresa que viene operando como oficina, taller y corralón de camiones desde hace cerca de veinte años.-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, y 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:-**

**Primero.-** Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano del predio propiedad del C. Gabriel Castorena Mena, ubicado en Artes Gráficas No. 1112 Ote. Zona Centro, para que a partir de esta fecha sea de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicio.-

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Gabriel Castorena Mena, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-

3.- El cambio de uso de suelo de Centro Urbano a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, solicitado por el C. Juan Antonio García Espino, es con la finalidad de conservar el uso de suelo habitacional de las Privadas Wenceslao Rodríguez y Priv. José R. Mijares.-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:-**

**Primero.-** Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano (CU), Corredor urbano (CU1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, del predio propiedad del C. Juan Antonio García Espino, comprendido por las calles Priv. Wenceslao Rodríguez y Priv. José R. Mijares Col. Centro, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Media (H2).-

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Juan Antonio García Espino, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-

4.- El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, informó que los empresarios que construyen el Hotel Quinta Real, se interesan en adquirir algunas de las vialidades necesarias para el desarrollo de su proyecto, proyecto que es altamente benéfico para Torreón por la generación de recursos económicos y la creación de fuentes de empleo,

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**Acta de Cabildo número 77**  
**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002.**

además dijo que la venta de las calles es una forma adecuada para que el Ayuntamiento impulse la creación de este importante hotel, los servicios y comercios que traería consigo.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, pidió a los Regidores que cuando este asunto se discuta en comisiones se tome en cuenta que se trata de un predio con problemas legales, que fue vendido por un líder del Partido de la Revolución Democrática y que él no está de acuerdo en apoyar ese tipo de despojos, y además manifestó su inconformidad contra la Comisión de Regidores que no le ha mostrado los documentos correspondientes, no obstante que los ha solicitado en varias ocasiones.- - - - - Este asunto no se sometió a votación por tener el carácter de informativo.- - - - -

**Noveno Punto de la orden del día.-** Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento. - - - - -

- 1.- El H. Congreso del Estado informa sobre la modificación de la Comisión Especial. - - - -
- 2.- Solicitud del Comité Municipal Electoral para que se retire la propaganda electoral que se colocó en lugares no autorizados. - - - - -

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico por ministerio de ley, dijo que el Congreso del Estado mediante el oficio de fecha 23 de julio del año 2002 informó que la Comisión Especial que tendrá por objeto recibir, conocer ó turnar, en su caso, a la autoridad competente, las denuncias ó quejas que los ciudadanos ú organizaciones presenten por supuestas conductas irregulares cometidas por servidores públicos relacionadas con el uso de recursos públicos estatales y municipales a favor de cualquier candidato ó partido político participante en el proceso electoral de 129 de septiembre del año 2002, está constituida de la siguiente forma: PRI.- Dip. Luis Alfonso Rodríguez Benavides; Dip. Gerardo Garza Melo; Dip. Héctor Manuel Estrada Flores; Dip. Jesús Zúñiga Romero; Dip. Héctor Von Versen Celis; Dip. Ricardo López Campos.- - - - - PAN.- Dip. Francisco Jaime Acosta.- - - - - PRD.- Dip. Francisco Ibarra Ríos.- - - - - UDC.- Dip. Hilaria Corpus Díaz.- - - - - PCC.- Dip. María Magdalena García Rosas.- - - - - PT-PVEM.- Dip. Virgilio Maltos Long.- - - - -

El Secretario del R. Ayuntamiento dió lectura al oficio del Comité Municipal Electoral del 23 de agosto del año en curso, en el cual se pidió al Lic. Javier Garza de la Garza, en su carácter de Presidente Municipal, retirar la publicidad electoral colocada en diversos puntos de la ciudad, árboles y equipamiento urbano, distintos a los lugares expresamente autorizados por el propio Comité; y además informó que la Presidencia Municipal acató de inmediato el pedimento del Comité Electoral retirando la propaganda que fue colocada en lugares no autorizados.- - - - -

Los Múncipes por unanimidad aprobaron los actos de la Presidencia Municipal y ratificaron la obligación de cumplir y hacer cumplir con las leyes y reglamentos en materia electoral y con las disposiciones municipales que regulan el uso de las vías públicas y el equipamiento urbano con motivos publicitarios.- - - - -

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud del restaurante Vip's Cuatro Caminos, para que se le otorgue una licencia para venta de bebidas alcohólicas. - - - - -

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dió lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario el día 20 de agosto del año en curso, pidiendo se asentara en el acta y que se tomaran en cuenta los razonamientos expuestos para resolver este punto de la orden del día, siendo los siguientes:-

“ . . . Siendo las 11:30 horas del 20 de agosto de 2002 se reúne la comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación para analizar la solicitud de autorización para la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 77  
Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002.

expedición de licencia para la venta de bebidas alcohólicas al restaurante denominado Vip's S. de R.L. de C. V. ubicado en el local 114, de la plaza comercial Cimaco localizada en Callejón del Río de la Plata entre Calzada Cuauhtémoc y Río Nazas, colonia Navarro en la ciudad de Torreón, Coahuila, iniciando sus operaciones este 22 de agosto del año en curso, señalando una inversión aproximada de 12 millones de pesos así como la creación de 90 empleos directos; señalando que se crearán también empleos indirectos con los proveedores locales, antecedente es que a la fecha se cuentan con 200 unidades de dicho restaurante a nivel nacional con un ambiente netamente familiar".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:- - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueba que se expida y otorgue una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la Restaurante Vip's, S. de R.L. de C. V., cuyo negocio se denomina Vip's Cuatro Caminos, ubicado en el Centro Comercial Plaza Cuatro Caminos.-----

Segundo.- La empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la empresa Vip's, S. de R.L. de C. V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Décimo primer punto de la orden del día.- Asuntos Generales. -----  
No hubo asuntos generales. -----

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo. -----  
Se agregan como apéndices de esta acta: -----

- 1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento. -----
- 2.- Lista de Asistencia. -----

Se mandan al Archivo Municipal: -----

- 1.- Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos, de la Tesorería Municipal, SIMAS, DIF, Dirección de Pensiones, Coproder y Microcréditos. -----
- 2.- Dictamen de Desarrollo Urbano relativo a la subdivisión. -----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:45 (catorce horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2000-2002

LIC. JAVIER LUIS GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO AYMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

Acta de Cabildo número 77  
Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002.

  
JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

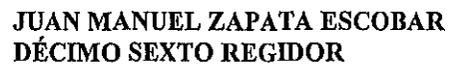
  
MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

  
MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SINDICO POR MINISTERIO DE LEY



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a la **VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día jueves 5 de septiembre de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del Comité de Evaluación.
- V.- Autorización para que se celebre una Sesión Solemne de Cabildo a las 22:00 horas del día 15 de septiembre de 2002.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Torreón, Coah., a 4 de septiembre de 2002

**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

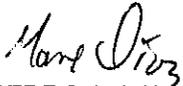


**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

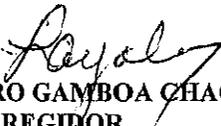
Página número 2.

CONVOCATORIA PARA LA VIGÉSIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA A  
CELEBRARSE EL JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA  
SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
C. FELIPE ARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

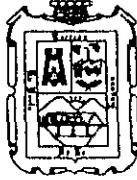
  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

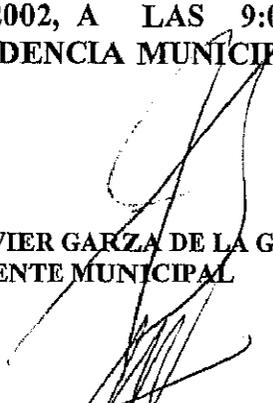
  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

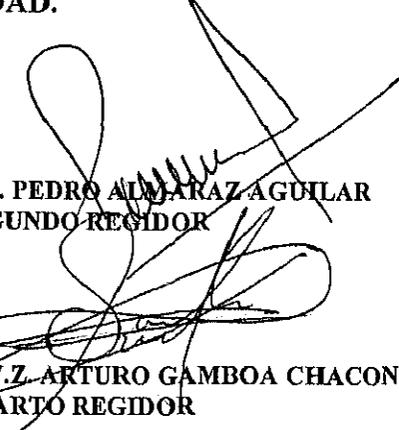
  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

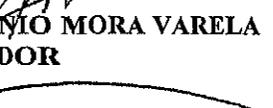


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

LISTA DE ASISTENCIA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

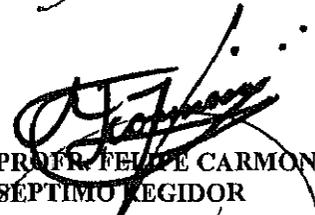
  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

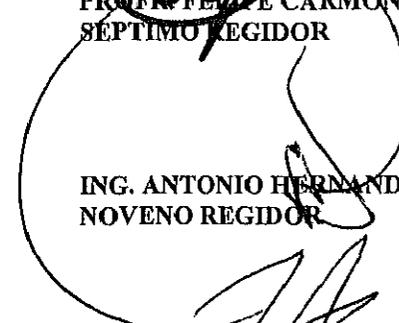
  
MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

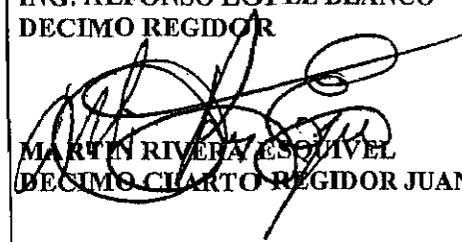
  
M.V.Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

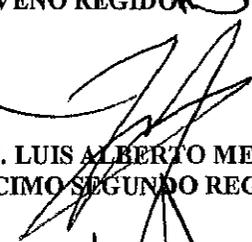
  
JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

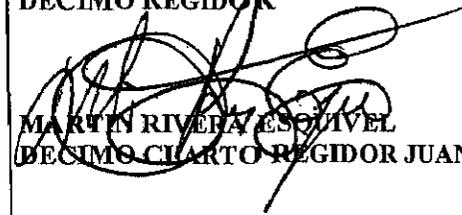
  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

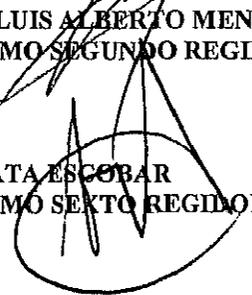
  
MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

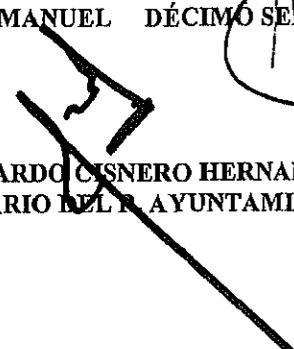
  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

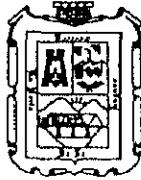
  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

  
MARTIN RIVERA ESCOBAL  
DECIMO CUARTO REGIDOR JUAN MANUEL

  
ZAPATA ESCOBAR  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. RICARDO CISNERO HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 78  
Vigésima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de  
2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas con treinta minutos) del día 5 (cinco) de septiembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por ministerio de ley Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del Comité de Evaluación.-----
- V.- Autorización para que se celebre una Sesión Solemne de Cabildo a las 22:00 horas del día 15 de septiembre de 2002.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. - El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. ----- Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. ----- El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:- ----- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:- ----- Que estando presentes 12 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal, con facultades para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad y los asuntos que integran la orden del día son de su competencia, por lo que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución General de la Republica; 158 -A, 158-B, 158-N, 158-P y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:- ----- Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Acta de Cabildo número 78**  
**Vigésima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2002.**

**Cuarto punto de la orden del día.-** Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del Comité de Evaluación.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, informó que el Comité de Evaluación de las propuestas de los Ciudadanos Distinguidos se integró legalmente y llevó a cabo dos reuniones de trabajo en las cuales propuso a las personas que se indican en el acta correspondiente; hizo notar que el acta del Comité de Evaluación se circuló con toda oportunidad entre los miembros del H. Cabildo.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos,

**CONSIDERANDO:**-----

Que los miembros del R. Ayuntamiento analizaron las propuestas presentadas por el Comité de Evaluación para la designación de Ciudadanos Distinguidos, convinieron que todas las personas indicadas son merecedoras de las preseas que anualmente otorga el R. Ayuntamiento para honrar a los habitantes que se significan por sus grandes obras.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte a:-----

**Sra. Ana María Garza de de la Mora:** Paca Oro.-----

**Dr. Arturo González Gutiérrez:** Medalla de Oro.-----

**Dr. Octavio Alberto Orellana Wiarco:** Medalla Magdalena Mondragón.-----

**Profa. María del Carmen Azpe Pico:** Medalla Magdalena Mondragón.-----

**Srta. Nancy Saraí Acosta Avila:** Trofeo de Cristal.-----

**Niña Marisol Delgado Ramírez:** Niños Héroes de Chapultepec.-----

**Segundo.-** Los Miembros del Cabildo por unanimidad de votos decidieron otorgar una beca a la Srta. Nancy Saraí Acosta Avila, con el propósito de estimular su dedicación al deporte y que siga superándose escolarmente; el monto de la beca deberá precísalas la Comisión de Regidores de Hacienda y cubrirse por la dependencia ó el organismo municipal que en derecho corresponda, la beca tendrá un año de vigencia a partir de este acuerdo y condicionada a que la beneficiaria obtenga buenos resultados académicos y deportivos.-----

**Quinto punto de la orden del día.-** Autorización para que se celebre una Sesión Solemne de Cabildo a las 22:00 horas del día 15 de septiembre de 2002.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza que las medallas y preseas a los Ciudadanos Distinguidos, se entreguen en la Sesión Pública y Solemne de Cabildo que tendrá verificativo en el Atrio de la Presidencia Municipal, a las 22:00 horas del día 15 de septiembre de 2002.-----

**Segundo.-** Todos los miembros del R. Ayuntamiento quedaron bien y formalmente convocados a la Sesión Solemne.-----

**Tercero.-** La Sesión Solemne se llevará a cabo bajo la siguiente orden del día:-----

1.- Lista de Asistencia.-----

2.- Lectura del Decreto que elevó al rango de Ciudad a Torreón y del Acta de la Sesión del H. Cabildo del 5 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos, por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por ministerio de ley.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 TORREÓN, COAH.  
 R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 78**  
**Vigésima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2002.**

3.- Mensaje del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.-----  
 4.- Entrega de preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.-----

**Tercero.-** Para proteger la seguridad y tranquilidad de las personas que asistan a la Sesión Solemne y a los festejos por la Independencia de la Patria, el R. Ayuntamiento decreta para que tenga efectos durante las conmemoraciones oficiales del 13 de septiembre, Día de los Niños Héroes y del 15 de septiembre, Día de la Independencia, la siguiente circular de observancia general:-----

1º.- A los comerciantes que se establezcan en la Plazuela Benito Juárez y en los alrededores de la Presidencia Municipal, se les prohíbe la venta de envases con espuma en aerosol y se instruye a la Dirección de Plazas y Mercados para que haga respetar esta prohibición incluyéndola expresamente en los permisos y mediante la inspección adecuada los días 13 y 15 de septiembre.-----

2º.- Se prohíbe el uso de espuma en envases de aerosol y se instruye a los elementos de Seguridad Pública para que hagan observar esta disposición, respetando siempre los derechos humanos.-----

3º.- Se instruye a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que además de los policías preventivos necesarios, comisione al mayor número posible de las guías de turismo y vialidad para que colaboren en el mantenimiento del orden y la tranquilidad públicas.-----

4º.- Se instruye a la Dirección de Cultura para que distribuya en los cuatro costados de la manzana que ocupa el edificio de la Presidencia Municipal la presentación de espectáculos artísticos, con la finalidad de que el mayor número de personas tenga fácil acceso a los mismos.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Plazas y Mercados, Inspección y Verificación, Seguridad Pública, Tesorería, Oficialía Mayor y Cultura.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.-----**

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

- 1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----
- 2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

- 1.- Acta del Comité de Evaluación de fecha 04 de septiembre de 2002.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2000-2002

LIC. JAVIER LUIS GARZA DE LA GARZA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
 SEGUNDO REGIDOR

MARCO ANTONIO MORA VARELA  
 TERCER REGIDOR

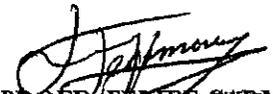
ARTURO GAMBOA CHACON  
 CUARTO REGIDOR

Handwritten signatures and initials along the right margin of the document.

**Acta de Cabildo número 78**  
**Vigésima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de**  
**2002.**



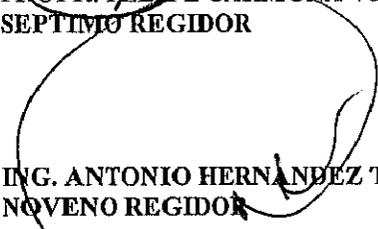
**JOSEFINA GALARZA FRAUSTO**  
**QUINTA REGIDORA**



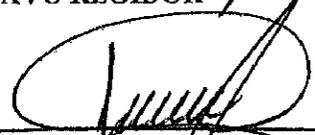
**PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA**  
**SEPTIMO REGIDOR**



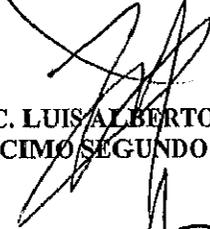
**MAURO DELGADO HERNÁNDEZ**  
**OCTAVO REGIDOR**



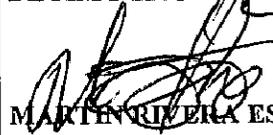
**ING. ANTONIO HERNÁNDEZ TIJERINA**  
**NOVENO REGIDOR**



**ING. ALFONSO LÓPEZ BLANCO**  
**DECIMO REGIDOR**



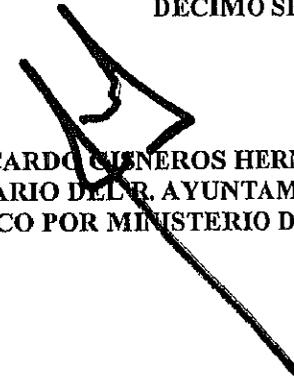
**LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS**  
**DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**



**MARTÍN RIVERA ESQUIVEL**  
**DECIMO CUARTO REGIDOR**



**JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR**  
**DÉCIMO SEXTO REGIDOR**



**LIC. RICARDO CUÉNEROS HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y**  
**SINDICO POR MINISTERIO DE LEY**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

## RECORDATORIO

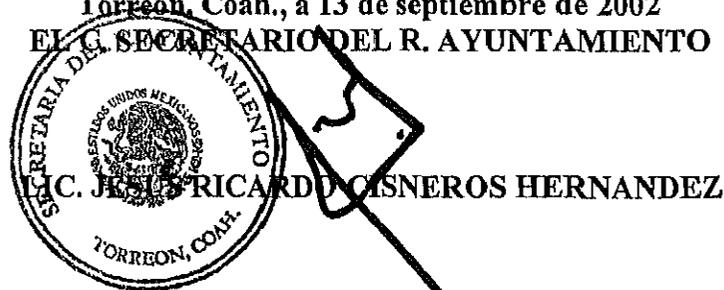
## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 92 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a la **SÉPTIMA SESION SOLEMNE**, que tendrá verificativo a las 22:00 horas del 15 de septiembre del año 2002; para tratar y resolver la siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 5 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.
- V.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal de Torreón, Coah.
- VI.- Mensaje del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.
- VII.- Clausura de la Sesión Solemne.

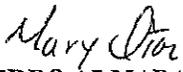
ATENTAMENTE  
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "  
Torreón, Coah., a 13 de septiembre de 2002  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



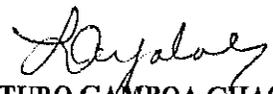
Página número 2.

CONVOCATORIA PARA LA SÉPTIMA SESION SOLEMNE A CELEBRARSE EL DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002 A LAS 22:00 HORAS, EN EL ATRIO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

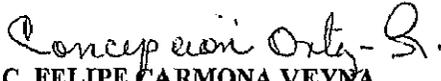
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

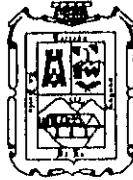
  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARTIN RIVERA ESCUTIEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 78  
de la Séptima Sesión Solemne celebrada el 15 de septiembre del 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 22:00 (veintidos horas) del día 15 (quince) de septiembre del año 2002 (dos mil dos), en el atrio de la Presidencia Municipal de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Séptima Sesión Solemne**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 5 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.-----
- IV.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal de Torreón, Coah.-----
- V.- Mensaje del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.-----
- VI.- Clausura de la Sesión Solemne.-----

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. ----- Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. ----- El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:----- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:----- Que estando presentes 12 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 5 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.----- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, dio lectura al Decreto que elevó al rango de

**Acta de Cabildo número 78  
de la Séptima Sesión Solemne celebrada el 15 de septiembre del 2002**

ciudad a Torreón que a la letra dice: "Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.- Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREON", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.- Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.- Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprimase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".-----

A continuación dió lectura al Acta y destacó que los Ciudadanos Distinguidos fueron propuestos al R. Ayuntamiento por el Comité de Selección -----

Que el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos. Conforme a lo anterior hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:-----

**Cuarto punto de la orden del día.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal de Torreón, Coah.-**-----

Acto seguido el Presidente Municipal entregó:-----

Al Dr. Arturo González Gutiérrez la presea Medalla de Oro -----

A la Sra. Ana María Garza de De la Mora la presea Paca Oro.-----

Al Dr. Octavio Alberto Orellana Wiarco la presea Medalla Magdalena Mondragón en el área Científica.-----

A la Profra. María del Carmen Azpe, la presea Medalla Magdalena Mondragón en el área Literaria y/o Cultural.-----

A la Srita Nancy Sarai Acosta Avila la presea Trofeo de Cristal .-----

A la Joven Marisol Delgado Ramírez la presea Niños Héroes de Chapultepec.-----

Junto con las preseas, las medallas y el trofeo, se entrego a cada uno de los Ciudadanos Distinguidos una placa conmemorativa.-----

Continuando en el mismo punto de la orden del día, el Lic. Javier Luis Garza de la Garza hizo entrega a la M.C. Luz Elena Martínez García de un cheque por la cantidad de \$50,000.00 y un reconocimiento por haber obtenido el primer lugar en el Segundo Certamen de Ensayo Histórico del Municipio de Torreón, Coahuila con el trabajo titulado "Vida Cotidiana, Invisibilidad y Trascendencia. Historia de las Mujeres de Torreón y la Laguna, del Siglo XVII al Siglo XX" organizado por la Universidad Iberoamericana Torreón y el Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra.---

**Quinto punto de la orden del día.- Mensaje del Lic. Javier Luis Garza de la Garza.---**

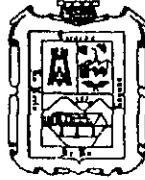
El Presidente Municipal dirigió un emotivo mensaje a los Ciudadanos Distinguidos, encomiando las labores que cada uno de ellos desarrolla en las siguientes actividades: sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas, y les agradeció en nombre de los habitantes y las autoridades del municipio su esfuerzo y dedicación para el bienestar, la cultura y el deporte.-----

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de asistencia.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 22:30 (veintidos horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen



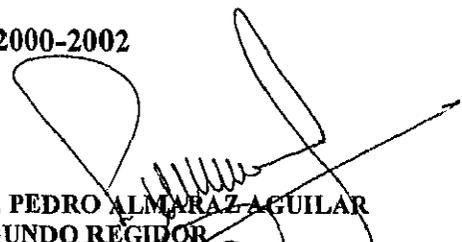
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

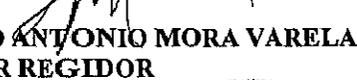
**Acta de Cabildo número 78  
de la Séptima Sesión Solemne celebrada el 15 de septiembre del 2002**

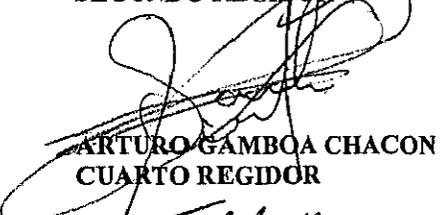
y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

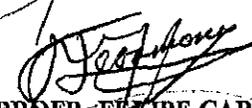
  
**LIC. JAVIER LUIS GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR**

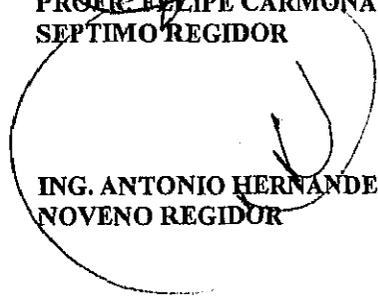
  
**MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR**

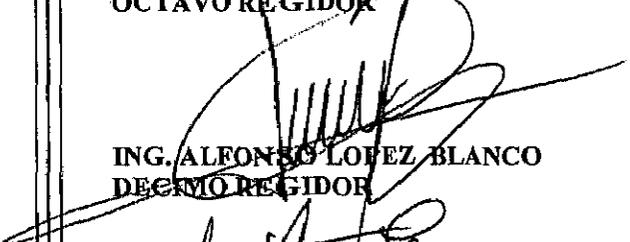
  
**ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR**

  
**JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA**

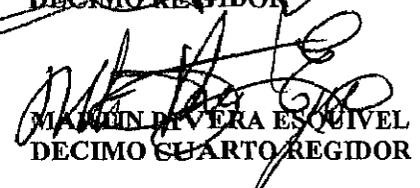
  
**PROFER FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR**

  
**MAURO DELGADO HERNÁNDEZ  
OCTAVO REGIDOR**

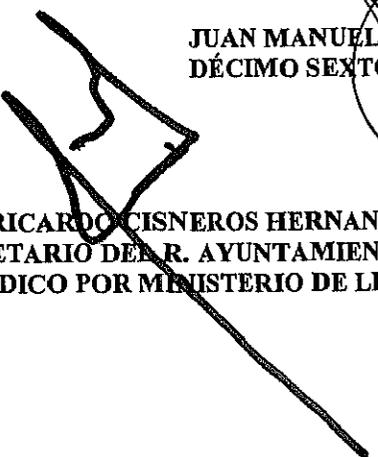
  
**ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR**

  
**ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DÉCIMO REGIDOR**

  
**LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

  
**JUAN RIVERA ESQUIVEL  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR**

  
**JUAN MANUEL ZARATA ESCOBAR  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

  
**LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y  
SINDICO POR MINISTERIO DE LEY**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 10:30 horas del lunes 23 de septiembre de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.
- IV.- Toma de posesión y protesta de los siguientes Regidores:  
Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora.  
Sexto Regidor, Agustín Satarain Flores.  
De Representación Proporcional del Partido Acción Nacional:  
Décimo Primer Regidor, Edmundo Acosta Moreno.  
Décimo Tercer Regidor, Luis Angel Flores Proo.  
Décimo Quinto Regidor, Juan Francisco Gámez Guadiana.
- V.- Recepción oficial del fondo fotográfico " Beatriz González de Montemayor" donado al Municipio por su Hija Lic. Beatriz Montemayor González.
- VI.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de agosto del 2002.
- VII.- Estímulo fiscal al Fideicomiso Saltillo Ramos Arizpe.
- VIII.- Estímulo fiscal al Fraccionamiento Los Azulejos.
- IX.- Estímulo fiscal al Club de Fútbol Santos Laguna.
- X.- Estímulo fiscal a la Empresa City Club.
- XI.- Constituir el Fondo del Fideicomiso de Servicio Policial de Carrera.
- XII.- Otorgar licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa Tiendas de descuento Soriana sucursal Triana.
- XIII.- Asuntos relacionados con el proceso de licitación y concesión de parquímetros:
  - 1.- Autorización para que se celebre el contrato de concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros con las empresas Constructora Acros, S. A. de C. V. y Sistemas Integrados de Parquímetros, S. A. de C. V.
  - 2.- Autorización para que la empresa ganadora de la licitación pague el anticipo que se determine en forma diferida.
  - 3.- Se autorice expresamente a la Empresa ganadora para que constituya una sociedad mercantil que tenga por objeto social la operación de la concesión otorgada para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros, en los términos de la concesión otorgada.
- XIV.- Se solicite al H. Congreso del Estado la prórroga de un año para que se escrituren los bienes inmuebles desincorporados del patrimonio municipal y enajenados durante el presente gobierno municipal.
- XV.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 913 metros cuadrados, a favor del Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.
- XVI.- Se solicite al H. Congreso del estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título de permuta del predio ubicado en Av. Pavorreal entre las calles Cádiz y Alcalá del Fraccionamiento Torreón Residencial, con una superficie

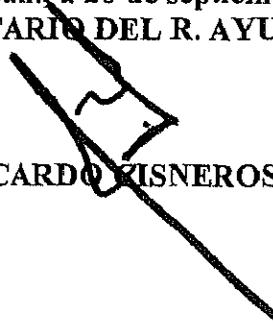


**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREÓN, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

- de 141.00 metros cuadrados, a favor del Ing. Emilio Silva Siwady.
- XVII.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la antigua área vial ubicada en Calle Vicenza y Paseo del Tecnológico del Fraccionamiento Ampliación La Rosita, con una superficie de 38.50 m<sup>2</sup>, a favor del C. José Rubén Martínez Rivera
- XVIII.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la manzana 10A del Fraccionamiento El Tajito, con una superficie de 201.75 metros cuadrados, a favor del Lic. Pedro Luis Martín Bringas.
- XIX.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en la esquina suroriente de la Avenida Juárez y calle Rodas, manzana A del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, a favor de la Asociación Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.
- XX.- Que se regularice mediante donación el predio que ocupa la "Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C." ubicada en la manzana 26 de la colonia Reforma con una superficie de 6242.97 metros cuadrados
- XXI.- Propuesta para que se le done a la Secretaría de Educación Pública un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños.
- XXII.- Propuesta para que se le done al Tribunal Superior de Justicia del Estado un predio municipal ubicado en la manzana 59 del Fraccionamiento Villas La Merced sector 2.
- XXIII.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en bulevar Independencia y calle Mazatlán.
- XXIV.- Autorización del Fraccionamiento Club Campestre Montebello.
- XXV.- Propuesta para que se designe al Lic. Fernando Martínez Sánchez, Cronista del Municipio de Torreón.
- XXVI.- Admisión del Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.
- XXVII. Propuesta para que se traten los asuntos relacionados a Protección Civil y Comisión de Autotransporte.
- XXVIII Informe del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo al mes de agosto de 2002.
- XXIX. Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento:
- Acuerdo del H. Congreso del Estado relativo a la instalación de parquímetros.
  - Reformas al Reglamento para la Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas y al Bando de Policía y Buen Gobierno.
  - Oficio 1030/2002 emitido por el C. Luis Efrén Ríos Rivera, Director de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo a diversas desincorporaciones de áreas municipales
  - Decreto 317 del H. Congreso del Estado que nombra a los regidores suplentes para cubrir las ausencias de los munícipes con licencia temporal.
- XXX.- Asuntos Generales

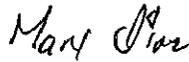
**A T E N T A M E N T E**  
**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**  
Torreón, Coah., a 20 de septiembre de 2002  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

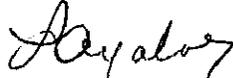
Página número 4.

CONVOCATORIA PARA LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA A  
CELEBRARSE EL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002 A LAS 10:30 HORAS, EN LA  
SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR



C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

C. AGUSTIN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR



C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR



C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR



C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR



C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

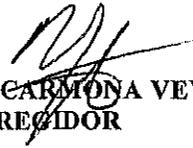
C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR



C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR



C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA



C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR



C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR



C. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR



C. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SINDICO POR  
MINISTERIO DE LEY



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

C. AGUSTIN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

C. FELIPE HARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

C. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DECIMO TERCER REGIDOR

C. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SINDICO POR  
MINISTERIO DE LEY

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 23 (veintitrés) de septiembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Zatarain Flores; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Primer Regidor Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor Luis Angel Flores Proo, Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por ministerio de ley Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
- IV.- Toma de posesión y protesta de los siguientes Regidores:-----  
Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora.-----  
Sexto Regidor, Agustín Zatarain Flores.-----  
De Representación Proporcional del Partido Acción Nacional:-----  
Décimo Primer Regidor, Edmundo Acosta Moreno.-----  
Décimo Tercer Regidor, Luis Angel Flores Proo.-----  
Décimo Quinto Regidor, Juan Francisco Gámez Guadiana.-----
- V.- Recepción oficial del fondo fotográfico " Beatriz González de Montemayor" donado al Municipio por su Hija Lic. Beatriz Montemayor González.-----
- VI.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de agosto del 2002.-----
- VII.- Estímulo fiscal al Fideicomiso Saltillo Ramos Arizpe.-----
- VIII.- Estímulo fiscal al Fraccionamiento Los Azulejos.-----
- IX.- Estímulo fiscal al Club de Futbol Santos Laguna.-----
- X.- Estímulo fiscal a la Empresa City Club.-----
- XI.- Constituir el Fondo del Fideicomiso de Servicio Policial de Carrera.-----
- XII.- Otorgar licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa Tiendas de descuento Soriana sucursal Triana.-----
- XIII.- Asuntos relacionados con el proceso de licitación y concesión de parquímetros:--  
1.- Autorización para que se celebre el contrato de concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros con las empresas Constructora Acros, S. A. de C. V. y Sistemas Integrados de Parquímetros, S. A. de C. V.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 80  
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de  
2002.

- 2.- Autorización para que la empresa ganadora de la licitación pague el anticipo que se determine en forma diferida.-----
- 3.- Se autorice expresamente a la Empresa ganadora para que constituya una sociedad mercantil que tenga por objeto social la operación de la concesión otorgada para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros, en los términos de la concesión otorgada.-----
- XIV.- Se solicite al H. Congreso del Estado la prórroga de un año para que se escrituren los bienes inmuebles desincorporados del patrimonio municipal y enajenados durante el presente gobierno municipal.-----
- XV.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 913 metros cuadrados, a favor del Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.-----
- XVI.- Se solicite al H. Congreso del estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título de permuta del predio ubicado en Av. Pavorreal entre las calles Cádiz y Alcalá del Fraccionamiento Torreón Residencial, con una superficie de 141.00 metros cuadrados, a favor del Ing. Emilio Silva Siwady.-----
- XVII.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la antigua área vial ubicada en Calle Vicenza y Paseo del Tecnológico del Fraccionamiento Ampliación La Rosita, con una superficie de 38.50 m2, a favor del C. José Rubén Martínez Rivera.-----
- XVIII.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la manzana 10A del Fraccionamiento El Tajito, con una superficie de 201.75 metros cuadrados, a favor del Lic. Pedro Luis Martín Bringas.-----
- XIX.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en la esquina suroriente de la Avenida Juárez y calle Rodas, manzana A del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, a favor de la Asociación Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.-----
- XX.- Que se regularice mediante donación el predio que ocupa la "Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C." ubicada en la manzana 26 de la colonia Reforma con una superficie de 6242.97 metros cuadrados.-----
- XXI.- Propuesta para que se le done a la Secretaría de Educación Pública un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños.-----
- XXII.- Propuesta para que se le done al Tribunal Superior de Justicia del Estado un predio municipal ubicado en la manzana 59 del Fraccionamiento Villas La Merced sector 2.-----
- XXIII.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en bulevar Independencia y calle Mazatlán.-----
- XXIV.- Autorización del Fraccionamiento Club Campestre Montebello.-----
- XXV.- Propuesta para que se designe al Lic. Fernando Martínez Sánchez, Cronista del Municipio de Torreón.-----
- XXVI.- Admisión del Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.-----
- XXVII. Propuesta para que se traten los asuntos relacionados a Protección Civil y Comisión de Autotransporte.-----

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

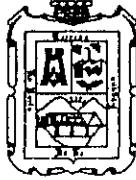
- XXVIII Informe del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo al mes de agosto de 2002.-----
- XXIX. Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento: - - -  
Acuerdo del H. Congreso del Estado relativo a la instalación de parquímetros. - - -  
Reformas al Reglamento para la Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas y al Bando de Policía y Buen Gobierno.-----  
Oficio 1030/2002 emitido por el C. Luis Efrén Ríos Rivera, Director de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo a diversas desincorporaciones de áreas municipales.-----  
Decreto 317 del H. Congreso del Estado que nombra a los regidores suplentes para cubrir las ausencias de los Munícipes con licencia temporal.-----
- XXX.- Asuntos Generales.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.-  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta y que faltó Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, quien previamente avisó y justificó su ausencia. - - - -  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.-----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:------  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:------  
Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal, con facultades para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad y los asuntos que integran la orden del día son de su competencia, por lo que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución General de la Republica; 158 -A, 158-B, 158-N, 158-P y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:------  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Toma de posesión y protesta de los siguientes Regidores:-  
Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora.-----  
Sexto Regidor, Agustín Zatarain Flores.-----  
Décimo Primer Regidor, Edmundo Acosta Moreno.-----  
Décimo Tercer Regidor, Luis Angel Flores Proo.-----  
Décimo Quinto Regidor, Juan Francisco Gámez Guadiana.-----  
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por ministerio de ley, informó que el H. Congreso del Estado notificó al R. Ayuntamiento que en el decreto número 317 de fecha 10 de septiembre de 2002 se designó a las personas señaladas para que ocuparan respectivamente los cargos de Primer Regidor, Sexto Regidor y regidores de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional.-----  
El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, dio la bienvenida a los Regidores designados y los invitó a sumarse a las tareas del Cabildo, haciendo especial



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 80  
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de  
2002.

hincapié en que la actuación se ha caracterizado por tratar todos los asuntos de su competencia con apertura y responsabilidad. A continuación tomó a todos ellos la protesta de ley en los siguientes términos:-

-----  
"Protestan Ustedes, sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores que el H. Congreso del Estado les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden"-----

Los Regidores designados por el H. Congreso del Estado protestaron el fiel y legal desempeño de sus cargos.-----

**Quinto punto de la orden del día.-** Recepción Oficial del fondo fotográfico "Beatriz González de Montemayor" donado al Municipio por su Hija Lic. Beatriz Montemayor González.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, expuso que la Sra. Beatriz González de Montemayor dedicó su vida a servir incansablemente en muchas de las más importantes tareas culturales del Municipio: que se significó como Directora del Museo Regional de la Laguna y como Directora Fundadora del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra; y como una muestra más de su amor a Torreón durante su vida fue formando un gran acervo fotográfico, testigo de múltiples escenas de la ciudad, que por su valor deben formar parte del patrimonio cultural.-----

Agregó que la Lic. Beatriz Montemayor González digna continuadora de las obras de su Madre Señora Beatriz González de Montemayor, en un rasgo de gran generosidad y desprendimiento, dona al Municipio para que se conserve y utilice en el Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra el acervo compuesto por 475 fotografías.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, pidió que pasara a la mesa de Cabildo la Lic. Beatriz Montemayor González, quien lo hizo acompañada de la Lic. Elisa Gutiérrez Galindo, Directora del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra. El Presidente Municipal agradeció a nombre del Ayuntamiento y pidió que se designara "Fondo Fotográfico Beatriz González de Montemayor", dispuso que se editara un disco compacto; y destacó que con esta importante donación se enriquece considerablemente el patrimonio cultural é histórico del Municipio.-----

A continuación recibió formalmente el Fondo Fotográfico y lo entregó para su conservación y custodia al Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra.-----

La Lic. Beatriz Montemayor González, agradeció al H. Cabildo, decisión de recibir y conservar para el bien general el Fondo Fotográfico.-----

**Sexto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de agosto de 2002.-----

Asistió el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, para explicar ó contestar las preguntas de los Múnicipes. El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el 06 de septiembre del año en curso entre otros asuntos con el objeto de analizar la cuenta publica correspondiente al mes de agosto del 2002, y a continuación dió lectura a la minuta de ACUERDOS:-----

1. Se aprueban por unanimidad los Estados Financieros de la Tesorería Municipal por el mes de agosto de 2002.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

2. Por unanimidad de votos, los integrantes de esta Comisión consideran favorable la propuesta señalada y aprueban como única, la aportación de una cantidad de \$560,000.00 al fideicomiso para el servicio policial de carrera.-----
3. Por unanimidad de votos, los integrantes de esta Comisión consideran favorable la petición formulada por el Fideicomiso Industrial Saltillo-Ramos Arizpe. Por lo cual se condona el 100% del impuesto sobre adquisición de inmuebles que se solicita.-----
4. Por unanimidad de votos, los integrantes de esta Comisión consideran favorable la petición formulada por la empresa denominada Club de Golf Los Azulejos. Por lo cual se condona el 70% de los derechos que se causen por la expedición de la Licencia de Fraccionamiento en cita.-----
5. Por unanimidad de votos, los integrantes de esta Comisión consideran favorable la petición formulada por el Club Santos Laguna, S. A. de C. V. Por lo cual se condona el 100% del Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos que se cause por los ingresos obtenidos de la venta de abonos por la presente temporada 2002-2003.-----
6. Por unanimidad de votos, los integrantes de esta Comisión consideran favorable la petición formulada por la empresa Soriana, S. A. de C. V. Por lo cual se condona el 50% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción del establecimiento denominado City Club.-----

Analizados los estados financieros, el Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

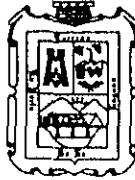
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de agosto de 2002.-----

**Segundo.**- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.-----

**Tercero.**- El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1º AL 31 DE AGOSTO DEL 2002				
Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2002				
ORIGEN :	MENSUAL		AGOSTO	
IMPUESTOS	4,940,723.74	8.51	86,938,250.04	19.05
DERECHOS	8,511,468.42	14.66	70,427,831.89	15.43
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	151,972.50	0.26	1,473,466.87	0.32
PRODUCTOS	96,680.17	0.17	1,544,565.26	0.34
PARTICIPACIONES	19,965,096.10	34.39	180,456,649.95	39.54
APROVECHAMIENTOS	1,883,927.84	3.25	19,036,150.10	4.17
<b>INGRESOS</b>	<b>35,549,868.77</b>	<b>61.24</b>	<b>359,876,914.11</b>	<b>78.86</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,164,640.80	3.73	15,152,487.60	3.32
FONDO DE FORTALECIMIENTO	20,332,596.00	35.03	81,330,384.00	17.82



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

INGRESOS POR FONDOS	22,497,236.80	38.76	96,482,871.60	21.14
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>58,047,105.57</b>	<b>100.00</b>	<b>456,359,785.71</b>	<b>100.00</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	627,263.90		16,932,232.97	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,407,254.07		2,634,229.15	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	60,081,623.54		475,926,247.83	
	MENSUAL			
<b>APLICACION :</b>	<b>AGOSTO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	16,421,211.05	37.12	137,331,386.17	30.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,837,941.90	4.15	14,683,599.64	3.26
SERVICIOS GENERALES	12,820,203.69	28.98	99,374,021.95	22.09
TRANSFERENCIAS	2,116,826.54	4.79	36,580,049.20	8.13
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	60,637.24	0.14	1,797,796.48	0.40
INVERSION PUBLICA	4,793,421.73	10.84	62,521,798.04	13.90
COMISIONES Y SERVICIOS	19,831.29	0.04	1,290,423.61	0.29
<b>EGRESOS</b>	<b>38,070,073.44</b>	<b>86.06</b>	<b>353,579,075.09</b>	<b>78.59</b>
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,088,039.77	4.72	14,109,621.89	3.14
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	4,077,259.70	9.22	82,189,401.09	18.27
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	6,165,299.47	13.94	96,299,022.98	21.41
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>44,235,372.91</b>	<b>100.00</b>	<b>449,878,098.07</b>	<b>100.00</b>
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	4,828,113.06		15,030,012.19	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	11,018,137.57		11,018,137.57	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	60,081,623.54		475,926,247.83	

**Séptimo punto de la orden del día.-** Estímulo fiscal al Fideicomiso Saltillo Ramos Arizpe.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se otorga al Fideicomiso Industrial Saltillo – Ramos Arizpe un estímulo fiscal del 100 % del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, causado respecto de la operación de enajenación del predio de 8 hectáreas, ubicado en Carretera a Mieleras, frente a las instalaciones de Ferropuertos, para desarrollar el proyecto denominado “Plaza Industrial Torreón”-----

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Contraloría y al representante legal del Fideicomiso Industrial Saltillo Ramos Arizpe, para la ejecución y observancia de este acuerdo.-----

**Octavo punto de la orden del día.-** Estímulo fiscal al Fraccionamiento Los Azulejos.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se concede a la Empresa Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S. A. de C. V., un estímulo fiscal por el 70% sobre el costo de la licencia de construcción del Fraccionamiento Club de Golf Los Azulejos. -----

**Segundo.-** Que la Dirección de Ingresos determine la cantidad correspondiente al 70% del estímulo otorgado. -----

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Representante Legal de la empresa Inmobiliaria Los Azulejos, S. A. de C. V.. -----

**Noveno punto de la orden del día.-** Estímulo fiscal al Club de Futbol Santos Laguna. --- Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se concede al Club de Futbol Santos Laguna, S.A. de C.V., un estímulo fiscal del 100% sobre el Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, que se cause por los ingresos obtenidos de la venta de abonos por la presente temporada 2002-2003. -----

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Representante Legal de la empresa Club de Futbol Santos Laguna, S.A. de C.V.-----

**Décimo punto de la orden del día.-** Estímulo fiscal a la Empresa City Club.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se concede a la Empresa Tiendas Soriana, S.A. de C.V., un estímulo fiscal por el 50% sobre los derechos que se causen por el costo de la licencia de construcción del establecimiento denominado City Club. -----

**Segundo.-** Que la Dirección de Ingresos determine la cantidad correspondiente al 50% del estímulo otorgado. -----

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Representante Legal de la empresa Tiendas Soriana, S.A. de C.V.-----

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Constituir el Fondo del Fideicomiso de Servicio Policial de Carrera.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, dijo que el actual Gobierno Municipal ha puesto especial interés en la profesionalización de la Dirección de Seguridad Pública, que con ese propósito, entre otras muchas acciones, se aprobó y publicó el Reglamento para el Servicio Policial de carrera, que ahora es necesario crear un Fideicomiso para que con sus recursos se cubran los beneficios económicos establecidos en



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

el Reglamento a favor de los Policías de Carrera y de esta manera que se continúe de manera permanente y sostenida con los programas de desarrollo de este importantísimo servicio público; por último pidió a los presente que tomaran en cuenta el dictamen positivo emitido por las Comisiones de Regidores de Hacienda y Seguridad Pública. -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción VI, numeral 1, del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que se constituya un Fideicomiso para que en la medida de su presupuesto se cubran los beneficios económicos a favor de los Policías de Carrera de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.-----

**Segundo.-** Se autoriza que el Fideicomiso se constituya bajo los siguientes lineamientos:- -

- Fideicomitente R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.-----
- ◆ Fiduciario Scotiabank, Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria.-----
- ◆ Fideicomisarios las personas que designe el Comité Técnico del Fideicomiso, mismas que deberán de formar parte del Servicio Policial de Carrera.-----
- ◆ El patrimonio del Fideicomiso se integra de la siguiente forma:-----
- a) La aportación inicial del Fideicomitente por la cantidad de \$560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos) moneda nacional.-----  
Por los rendimientos que generen la inversión y reinversión del patrimonio del Fideicomiso y por las aportaciones futuras que realice el Fideicomitente.-----
- b) Por las aportaciones, donativos ó legados que efectúen los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, así como personas físicas ó morales, nacionales ó extranjeras, a través del Comité Técnico, mismas que se destinarán al cumplimiento de los fines de este Fideicomiso.-----
- ◆ Los fines del Fideicomiso son, enunciativa y no limitativamente, invertir los recursos del patrimonio en la forma más conveniente y productiva, que el Fiduciario, sin su responsabilidad y siguiendo las instrucciones escritas del Comité Técnico, proceda a pagar a las personas del Servicio Policial de Carrera las remuneraciones, estímulos y recompensas por las cantidades que se le indiquen.-----
- ◆ El Comité Técnico se integrará por 6 titulares y sus respectivos suplentes, que ocuparán los cargos de Presidente, Secretario y Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Vocal. El Primer Vocal deberá ser el Presidente de la Comisión de Regidores de Seguridad y su suplente el Secretario de la misma Comisión.-----

**Tercero.-** El Contrato de Fideicomiso deberá elaborarse conforme al proyecto que fue presentado al Cabildo y previamente revisado por la Dirección Jurídica.-----

**Cuarto.-** Se autoriza que el R. Ayuntamiento aporte anualmente, a partir del año 2003, la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos) al patrimonio del Fideicomiso, sin que esto deba incluirse en el contrato de fideicomiso que se autoriza en este acuerdo.-----

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Seguridad Pública, Jurídica y a la Academia de Policía, al Comité del Servicio Policial de Carrera, y a Scotiabank, Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria.-----

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Otorgar licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa Tiendas Soriana sucursal Triana.-----

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario el día 11 de septiembre del año en curso, pidiendo se asentara en el acta y que se tomaran en cuenta los razonamientos expuestos para resolver este punto de la orden del día, siendo los siguientes:-

“...Siendo las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2002 se reunieron los integrantes de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación Marco Antonio Mora Varela Presidente, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón Secretario, Sra. Josefina Galarza Frausto Vocal, Profr. Felipe Carmona Veyna Vocal, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas Vocal, Sr. Martín Rivera Esquivel Vocal, donde se emitió el siguiente dictamen:-----

Es factible la autorización para la expedición de licencia para la venta de bebidas alcohólicas a Tienda Soriana “Las Misiones” ubicada en Bulevar Rodríguez Triana # 950 de la Colonia Las Misiones en base a su proyecto de inversión donde generará 250 empleos directos permanentes y una inversión de \$ 140,000,000.00 -----

Una vez analizado y discutido la comisión dictaminó aprobatoria dicha solicitud por unanimidad y se turne al H. Cabildo para su aprobación.”-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se aprueba que se otorgue y expida una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa Tiendas Soriana S.A. de C. V., cuyo negocio se denomina Soriana Triana, ubicado en Bulevar Rodríguez Triana y Av. Universidad.-----

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:-----

1.- Los derechos que ampara la licencia que se otorga únicamente podrá ser ejercida en el domicilio para el cual se expidió y para el giro de supermercado.-----

2.- Los derechos que ampara la licencia que se otorga son intransferibles.-----

3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento Para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-----

**Tercero.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la empresa Tiendas Soriana, S.A. de C. V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Décimo tercer punto de la orden del día.-** Asuntos relacionados con el proceso de licitación y concesión de parquímetros:-----

1.- Autorización para que se celebre el contrato de concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros con las empresas Constructora Acros, S. A. de C. V. y Sistemas Integrados de Parquímetros, S. A. de C. V.--

2.- Autorización para que la empresa ganadora de la licitación pague el anticipo que se determine en forma diferida.-----

3.- Se autorice expresamente a la Empresa ganadora para que constituya una sociedad mercantil que tenga por objeto social la operación de la concesión otorgada para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros, en los términos de la concesión otorgada.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 80  
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de  
2002.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la Diputación Permanente del Congreso del Estado acordó el 12 de agosto del 2002 que el Congreso no es competente para resolver sobre la autorización para la celebración de un contrato de concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros; en virtud de que es competencia del Ayuntamiento.-----

En uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, manifestó su inconformidad porque no se circuló el proyecto de contrato agregando que por lo tanto no tiene suficientes elementos para votar.-----

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, contestó que la información estuvo a disposición de los Regidores en las bases de la licitación, las cuales constituyen la parte esencial del contrato.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, dos votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y José Luis Flores Proo, Décimo tercer Regidor y tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 189, 193, 198, 200, 203, 234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240 del Código Municipal se RESUELVE:-----

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de concesión para la operación, mantenimiento y administración de parquímetros con la ó las empresas triunfadoras en el proceso de licitación.-----

**Segundo.**- Se autoriza a la Empresa Constructora Acros, S. A. de C. V., para que constituya una sociedad mercantil que tenga por objeto social la operación de la concesión otorgada para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros, en los términos de la concesión otorgada, y para que en términos de lo dispuesto por el artículo 240 del Código Municipal, ambas empresas comparezcan a suscribir el contrato de concesión que se autoriza con el carácter de obligadas solidarias.-----

**Tercero.**- El contrato autorizado en el punto inmediato anterior deberá celebrarse conforme a las bases de la licitación, estableciendo conforme a ellas los derechos y obligaciones del R. Ayuntamiento y de las empresas Constructora Acros, S. A. de C. V., en su carácter de ganadora de la licitación, y Sistema Integrado de Parquímetros, S. A. de C. V. en su carácter de subcontratada, paguen al R. Ayuntamiento el anticipo establecido en las bases de licitación en forma diferida, y se autoriza al Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, para que determine el monto y calendario de los pagos, quien deberá de cuidar que el total de anticipo esté cubierto antes de que finalice el ejercicio del actual Gobierno Municipal.-----

**Cuarto.**- Se otorga la concesión por un período de cinco años a contar de la fecha de este acuerdo.-----

**Quinto.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Oficialía Mayor, Desarrollo Urbano, y a la Empresa Acros por conducto de su Representante Legal.-----

**Décimo cuarto punto de la orden del día.**- Se solicite al H. Congreso del Estado la prórroga de un año para que se escrituren los bienes inmuebles desincorporados del patrimonio municipal y enajenados durante el presente gobierno municipal.-----

Puesto a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y:-----

CONSIDERANDO:-----

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

I.- El H. Congreso del Estado emitió los decretos números 180, 168, 178, 254, 264, 265, 269, 271 y 290, el primero publicado en el Periódico Oficial el año próximo pasado y los demás el presente año, aprobando en ellos que el R. Ayuntamiento enajenara diversos bienes inmuebles pero estableció que los interesados deberían de tramitar y concluir la formalización de las operaciones en escritura pública antes de que finalice el ejercicio del actual Gobierno Municipal; es difícil para los adquirentes el cumplir con este requisito en el término previsto, por lo que con el propósito de evitarles en lo posible conflictos o inseguridad jurídica se resuelve:-----

**Primero.-** Solicítese al H. Congreso del Estado que con relación a cada uno de los Decretos señalados se prorrogue el plazo, para formalizar en escrituras públicas las enajenaciones, por el término de un año, en beneficio de los adquirentes.-----

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite lo resuelto en este acuerdo.-----

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 913 metros cuadrados, a favor del Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y:-----

**CONSIDERANDO:-**-----

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenación a título gratuito a favor del Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74, el bien inmueble ubicado en Lote s/n de la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Con una superficie de 913.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 22.00 m colinda con misma manzana 148.-----

Al Sur: En 22.00 m colinda con Ave. Allende.-----

Al Oriente: En 41.50 m colinda con misma manzana 148.-----

Al Poniente: En 41.50 m colinda con misma manzana 148.-----

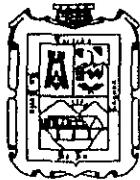
**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 280 dado el 04 de julio del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

**SE RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el término de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74,



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 80  
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un centro de rehabilitación de enfermos drogadictos y alcohólicos. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario. -----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario. -----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación. -----

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Grupo 24 Horas de alcohólicos anónimos Enero 74. -----

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título de permuta del predio ubicado en Av. Pavorreal entre las calles Cádiz y Alcalá del Fraccionamiento Torreón Residencial, con una superficie de 141.00 metros cuadrados a favor del Ing. Emilio Silva Siwady. -----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 de votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y: -----

**CONSIDERANDO:** -----

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de julio de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a favor del Ing. Emilio Silva Siwady, el bien inmueble ubicado en Avenida Pavorreal entre las calles Cádiz y Alcalá de la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 141 mts.2., con las siguientes medidas y colindancias. -----

Al Norte: en 8.00 mts. colindando con la avenida Pavorreal. -----

Al Sur: en 8.00 mts. colindando con lote 4 de la misma manzana. -----

Al Oriente en 17.62 mts. colindando con lote 16 de la misma manzana. -----

Al Poniente en 17.62 mts. colindando con lote 14 de la misma manzana. -----

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 272 dado el 21 de mayo del año 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez- - - - -

**SE RESUELVE:-** - - - - -

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.- - - - -

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Ing. Emilio Silva Siwady. La donación se hace condicionada y ad corpus.- - - - -

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, Ing. Emilio Silva Siwady, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente para el uso de suelo aprobado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal. - - - - -

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. - - - - -

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario. - - - - -

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - -

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.- - - - -

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Ing. Emilio Silva Siwady.- - - - -

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la antigua área vial ubicada en Calle Vicenza y Paseo del Tecnológico del Fraccionamiento Ampliación La Rosita, con una superficie de 38.50 m2, a favor del C. José Rubén Martínez Rivera.- - - - -

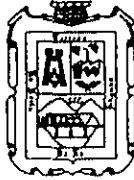
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente

**ACUERDO:-** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y:- - - - -

**CONSIDERANDO:** - - - - -

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a favor del C. José Ruben Martínez Rivera, el bien inmueble ubicado en la antigua área vial de la Calle Vicenza y Paseo del Tecnológico del Fracc. Ampliación La Rosita, con una



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 80  
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de  
2002.

superficie de 38.50 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:-

Al Norte: En 10 mts. colindando con calle Vicenza.-

Al Sur: En 10 mts. colindando con Paseo del Tecnológico.-

Al Poniente: En 3.85 mts. colindando con Calle Venecia.-

Al Sur Oriente: En 3.85 mts. colindando con lote 2 de la Manzana 47.-

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 298 dado el 15 de julio del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez-

**SE RESUELVE:-**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se venda al C. José Ruben Martínez Rivera al valor que determine la Tesorería Municipal, según el avalúo practicado.-

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación onerosa consiste en que en el termino de un año, contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el C. José Ruben Martínez Rivera, destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente para el uso de suelo aprobado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal.-

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindir el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compra venta.-

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al C. José Ruben Martínez Rivera.-

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la manzana 10ª del Fraccionamiento el Tajito, con una superficie de 201.75 metros cuadrados a favor del Lic. Pedro Luis Martín Bringas.-

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:-

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y- - - - -

**CONSIDERANDO QUE:-** - - - - -

**I.-** El R. Ayuntamiento de Torreón en la Sesión celebrada el 17 de mayo de 2002 aprobó desincorporar del dominio público del patrimonio municipal y enajenar a título oneroso al Lic. Pedro Luis Martín Bringas, el bien inmueble ubicado en el fraccionamiento El Tajito, con las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

Al Norte: en 17.50 metros colindando con lote 1 de la manzana 10-A - - - - -

Al Sur-poniente: en 17.50 metros colindando con lote 18 de la manzana 1 - - - - -

Al Nor-poniente: en 13.45 metros colindando con calle sin nombre y Calle Tarasco - - - - -

Al Sur-oriente en 13.45 metros con límite del fraccionamiento - - - - -

Con una superficie de 201.75 m2.- - - - -

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 297 dado el 15 de julio del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez, **SE RESUELVE:-** - - - - -

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.- - - - -

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se venda al C. Lic. Pedro Luis Martín Bringas, en la cantidad de \$20,175.00 (veinte mil cientos setenta y cinco pesos) y se reconoce que el Lic. Pedro Luis Martín Bringas pagó oportunamente el 75%. - - - - -

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación onerosa consiste en que en el término de un año, contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el C. Lic. Pedro Luis Martín Bringas, destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente para el uso de suelo aprobado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal. - - - - -

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. - - - - -

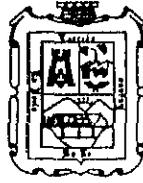
**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario. - - - - -

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - -

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compra venta.- - - - -

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al C. Lic. Pedro Luis Martín Bringas. - - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 80  
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en la esquina suroriente de la Avenida Juárez y calle Rodas, manzana A del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, a favor de la Asociación Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.-----  
Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO.-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO QUE:-**-----

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna, el bien inmueble ubicado en la esquina sur-oriente de Avenida Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte en 50 mts. colinda con Avenida Juárez;-----

Al Sur en 50 mts colinda con área de cesión municipal;-----

Al Oriente en 40 mts colinda con área de cesión municipal;-----

Al Poniente en 40 mts. colinda con Calle Rodas;-----

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 289 dado el 26 de junio del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

**SE RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a Centros de Integración Juvenil Laguna. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, la Asociación Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C., lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a la Asociación Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C.-----

**Vigésimo punto de la orden del día.-** Que se regularice mediante donación el predio que ocupa la "Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C." ubicada en la manzana 26 de la colonia Reforma con una superficie de 6242.97 metros cuadrados.-----

El Lic. Javier manifestó que el presente caso es una regularización ya que sobre el terreno municipal se construyó desde hace más de treinta años el Asilo de Ancianos, Institución de indudable beneficio colectivo.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:-**-----

**CONSIDERANDO:-**-----

**I.-** Que es importante contar con Instituciones que tengan por objeto dar alojamiento y atender íntegramente a los ancianos.-----

**II.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar la "Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C.", el predio solicitado.-----

**III.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

**IV.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en la manzana 26 de la colonia Reforma de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Con una superficie de 6242.97 metros cuadrados-----

Al Norte: En 70.28 m colinda con Avenida Escobedo.-----

Al Sur: En 70.28 m colinda con Ave. Ocampo.-----

Al Poniente: En 88.83 m colinda con propiedad de la solicitante.-----

Al Oriente: En 88.83 m colinda con Calle Juan Gutemberg (calle 17).-----

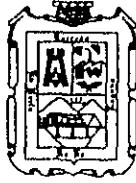
Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 12, folio 59, libro 38, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1927, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

**V.-** Que en dicho terreno se construyó y opera desde hace mas de 30 años el Asilo de Ancianos.-----

**VI.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

Solicitud de la Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C., dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

**SE RESUELVE:-**-----



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Asociación "Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C." La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Asociación Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C. lo siga destinando y utilizando el bien inmueble, exclusivamente, para los fines precisados en el considerando primero. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega formal del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la Asociación "Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C."-----

**Vigésimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se le done a la Secretaría de Educación Pública un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, que el Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila presentó en tiempo y forma la petición de donación gratuita, que las direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica emitieron sus dictámenes aprobatorios y que es conveniente que el R. ayuntamiento done gratuitamente a la secretaria de Educación Pública del Estado el inmueble municipal para la construcción de un jardín de niños.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

**I.-** Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, y que la construcción de un jardín de niños será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda.-----

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

**II.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila el predio solicitado. -----

**III.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

**IV.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en la fracción de terreno de la manzana A del Fraccionamiento Valle del Nazas de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 2,500 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 50.00 metros colindando con terrenos de la misma manzana-----

Al Sur: En 50.00 metros colindando con calle Santorini.-----

Al Oriente: En 50.00 metros colindando con Calle Elvia.-----

Al Poniente: En 50.00 metros colindando con terrenos de la misma manzana.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1, folio 1, libro 40-D, Sección Primera, de fecha 16 de diciembre de 1999, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

**V.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

Solicitud del ISEEC, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública a través Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un jardín de niños. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario. ---

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.-----

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se le done al Tribunal Superior de Justicia del Estado un predio municipal ubicado en la manzana 59 del Fraccionamiento Villas La Merced sector 2.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, manifestó que el Tribunal Superior de Justicia por conducto de su Presidente Magistrado Lic. Ramiro Flores Arizpe solicitó al R. Ayuntamiento la donación de un terreno de 3,500 m2 en la colonia La Merced por la calle Del Mimbres entre las calles De Las Flores y De Los Comerciantes, con el fin de destinarlo a las obras de infraestructura que el crecimiento de la ciudad demanda para atender adecuadamente la administración de justicia. Agregó que la construcción de obras de esta naturaleza es altamente benéfica para la ciudad.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

I.- Que la construcción de otro edificio para la creación de más órganos jurisdiccionales y ampliar la infraestructura del Poder Judicial del Estado, que brinden mejores servicios colaterales de la administración de justicia es de gran importancia para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

II.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado el predio solicitado.-----

III.- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

IV.- Que el bien inmueble de la especie se ubica en Calle del Mimbres entre las Calles De las Flores y De los Comerciantes del fraccionamiento Villas la Merced de esta ciudad; y tiene las siguientes características:-----

Lote número 4, manzana 59, superficie 3,500.00 metros cuadrados.-----

Medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 50.00 metros colindando con Calle del Mimbres.-----

Al Sur: En 50.00 metros colindando con Lote 2 de la manzana 59.-----

Al Oriente: En 70.00 metros colindando con Calle de Los Comerciantes.-----

Al Poniente: En 70.00 metros colindando con Calle De Las Flores.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila bajo la partida número 597, folio 1501, libro 38, Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1999, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

V.- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

Solicitud del Tribunal Superior de Justicia, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

**SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

**Segundo.-** Se dona gratuitamente al Tribunal Superior de Justicia el bien inmueble citado y descrito en el punto IV de los considerandos que anteceden. La donación es ad corpus y con las condiciones que en seguida se establecen.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Tribunal Superior de Justicia destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para construir un edificio necesario para la apertura de nuevos órganos jurisdiccionales y servicios colaterales de la administración de justicia. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan también condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y al Tribunal Superior de Justicia.-----

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.-** Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en bulevar Independencia y calle Mazatlán.-----

Analizada la solicitud por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**.-----

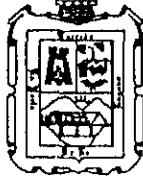
**Primero.-** Se autoriza el corredor urbano constituido por la mitad de las manzanas que ocupan los predios con frente al Bulevar Independencia desde la Calzada Colon hasta el Libramiento Periférico.-----

**Segundo.-** Se dispone que el corredor urbano acordado en el punto que antecede se restringirá hasta la mitad de la manzana, para que la otra mitad se preserve al interior de las Colonias, como uso habitacional.-----

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Contraloría y Patrimonio Inmobiliario, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Club Campestre Montebello.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, dijo que los miembros de la Comisión que preside celebraron diversas reuniones con los representantes del



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

Fraccionamiento; y obtuvieron gracias también a la buena disposición de dichos representantes que las empresas Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. y Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V., ampliaran y relotificaran el fraccionamiento y diera cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Asentamiento Humano y Desarrollo Urbano, ofreciendo además desistirse del juicio de amparo para continuar sin conflictos esta importantísima obra para el desarrollo integral de la ciudad de Torreón.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se autoriza la ampliación, fusión y relotificación del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, conforme a los planos y licencias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano -----

**Segundo.**- Se aprueba que las empresas Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V., cumplan con la obligación de ceder al Municipio el porcentaje establecido por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, de la superficie vendible del fraccionamiento autorizado, una superficie total de 107,283.00 metros cuadrados, conforme al cuadro de áreas de cesión de dicho Fraccionamiento:-----

AREA 1	FRANJA DE 2.47 MTS	SECCION PONIENTE	2,149.26 M2
AREA 2	AREA UTILIZABLE CESION	SECCION ORIENTE	32,344.62 M2
AREA 3	AREA UTILIZABLE CESION	SECCION ORIENTE	50,499.82 M2
AREA 4	AREA CESION PARCELA 121	SECCION ORIENTE	1,224.69 M2
AREA 5	AREA CESION PARCELA 122	SECCION ORIENTE	17,961.56 M2
TOTAL SECCION PONIENTE Y ORIENTE			107,283.00 M2

**Tercero.**- El terreno cedido se destinará en su totalidad para área verde; y se entregará debidamente urbanizada y arborizada por el fraccionador, quien además deberá darle mantenimiento durante un año a partir de la fecha de recepción.-----

**Cuarto.**- Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. queda obligado expresamente a cumplir con oportunidad y exactitud los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano establecen para que sean observados con posterioridad a la autorización de los fraccionamientos.-----

**Quinto.**- Se apercibe a Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. que esta autorización surtirá efectos una vez que desistan de la acción y el procedimiento hechos valer en el juicio de amparo número 1134/02, ante el Juzgado Primero de Distrito B en la Laguna, pues de otra forma el presente caso estaría subjudice.-----

**Sexto.**- Notifíquese el presente acuerdo a los representantes legales de las Sociedades, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.**- Propuesta para que se designe al Lic. Fernando Martínez Sánchez, Cronista del Municipio de Torreón.-----

Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, expuso que es conveniente designar un tercer Cronista de la ciudad que realice la crónica del Municipio y trabajos de investigación histórica que enriquezcan el conocimiento, difusión y crítica de nuestro pasado, y para esto propuso que se designe al Lic. Fernando Martínez Sánchez quien siempre se ha destacado por sus grandes servicios en bien de la cultura regional.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción VII del Código

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se designa al Lic. Fernando Martínez Sánchez Cronista del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**Segundo.**- El Lic. Fernando Martínez Sánchez además de cumplir con las obligaciones que impone el Reglamento correspondiente, tendrá a su cargo la elaboración de la crónica municipal y la investigación de la historia de la cultura en la Laguna; cuyos resultados deberán de publicarse oportunamente.-----

**Tercero.**- El Lic. Fernando Martínez Sánchez percibirá por los trabajos que realice como investigador los emolumentos que el Presidente Municipal determine de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.-----

**Cuarto.**- El Lic. Fernando Martínez Sánchez desempeñará su cargo de cronista é investigador por tiempo indefinido.-----

**Quinto.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Oficialía Mayor y Contraloría y al Lic. Fernando Martínez Sánchez.-----

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.**- Admisión del Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I, inciso 1, 378, 379, 393, 394 y 395 del Código Municipal para el Estado Se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se tiene interpuesto en tiempo y forma el recurso de inconformidad por la empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Lic. Manuel Alberto Flores Hernandez, en contra del acto dictado por el R. Ayuntamiento en el sexto punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2002.-----

**Segundo.**- Se dispone que la Dirección Jurídica presente el proyecto de resolución y se circule oportunamente entre los Municipales, para que en la próxima sesión ordinaria se resuelva lo que en derecho corresponda.-----

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Jurídica Municipal y al Representante Legal de la empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V.-----

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.**- Propuesta para que se traten los asuntos relacionados a Protección Civil y Comisión de Autotransporte.-----

En uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, dijo que debe de llevarse a cabo una investigación con relación al rumor público de que el Titular del Comité de Protección Civil Lic. Roberto Moreno Roldán, tiene intereses económicos en la promoción y venta de extintores; y que los más conveniente para deslindar responsabilidades es que se integre una comisión especial.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 106 del Código Municipal para el Estado Se **RESUELVE**:-----

**Unico.**- Se encomienda a la Comisión de Seguridad Pública, que investigue lo relacionado con la supuesta promoción y venta de extintores ú otros equipos que se dice lleva a cabo el titular de protección civil; debiendo de integrarse para este efecto a la Comisión los Regidores Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas y Juan Francisco Gámez Guadiana.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, señaló lo importante y urgente que es atender el servicio de transporte público que



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 80  
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.

se presta en la ruta Arboledas. Al Efecto el Alcalde Lic. Javier Luis Garza de la Garza, informó que este asunto ya está siendo tratado en la Comisión de Regidores de Transporte.-

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.-** Informe del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo al mes de agosto de 2002.-

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los Múncipes el informe por escrito del estado que guardan los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento en el período referido, especificando los que se encuentran en trámite y los que están concluidos, con lo que dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila.

**Vigésimo noveno punto de la orden del día.-** Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento:-

- Acuerdo del H. Congreso del Estado relativo a la instalación de parquímetros.-
- Reformas al Reglamento para la Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas y al Bando de Policía y Buen Gobierno.-
- Oficio 1030/2002 emitido por el C. Luis Efrén Ríos Rivera, Director de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo a diversas desincorporaciones de áreas municipales.-
- Decreto 317 del H. Congreso del Estado que nombra a los regidores suplentes para cubrir las ausencias de los Múncipes con licencia temporal.-

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dió cuenta a los Múncipes de dicha correspondencia, la cual les fue circulada con oportunidad.

**Trigésimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.-

I.- El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, recordó a los miembros del Ayuntamiento que se está construyendo en la Ciudad un Hotel de la cadena Quinta Real, el cual sin duda alguna viene a sumarse al impulso comercial y de servicios que ha propiciado un nuevo desarrollo del Municipio de Torreón, y que dicha empresa solicita la venta de las calles Municipales para crear una unidad en los terrenos que actualmente construye.-

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-

**CONSIDERANDO**:-

I.- Que la construcción de un hotel de cinco estrellas y un centro comercial y de servicios, es de indudable beneficio para el municipio por la gran inversión económica y la creación de un importante número de empleos directos e indirectos que se generan.

II.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente la venta de diversas vialidades en desuso a favor de la empresa INDPARK, S. A. de C. V.

III.- Que las vialidades que se solicitan son propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-

IV.- Que los bienes inmuebles de la especie corresponden a las vialidades en desuso de la cerrada Tercera, Cerrada Aeropuerto, Cerrada Torreón y Calle Tercera del Ejido Ignacio Allende de esta ciudad; y tienen las siguientes características:-

Superficie Total de 14,523.13 m<sup>2</sup>.

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

A(1).-----  
Superficie de 1,242.11m2.-----  
Al Norte: En 77.40 metros colindando con Manzana 9 del Poblado Nuevo Allende.-----  
Al Sur: En 77.39 metros colindando con Manzana 12 del Poblado Nuevo Allende.-----  
Al Oriente: En 16.60 metros colindando con Calle Aeropuerto.-----  
Al Poniente: En 15.50 metros colindando con Antigua Carretera a San Pedro.-----  
Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila en el Registro Público de la Propiedad, por estar destinadas para vialidades.-----

A(2).-----  
Superficie de 359.84 m2.-----  
Al Norte: En 20.85 metros colindando con Calle Aeropuerto.-----  
Al Sur: En 20.80 metros colindando con Cerrada Aeropuerto.-----  
Al Oriente: En 18.00 metros colindando con Calle Tercera.-----  
Al Poniente: En 16.60 metros colindando con Calle Tercera.-----  
Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila en el Registro Público de la Propiedad, por estar destinadas para vialidades.-----

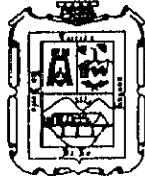
A(3).-----  
Superficie de 1,448.10 m2.-----  
Al Norte: En 80.45 metros colindando con Manzana 10 del Poblado Nuevo Allende.-----  
Al Sur: En 80.45 metros colindando con Manzana 122 del Poblado Nuevo Allende.-----  
Al Oriente: En 18.00 metros colindando con Calle Torreón.-----  
Al Poniente: En 18.00 metros colindando con Calle Aeropuerto.-----  
Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila en el Registro Público de la Propiedad, por estar destinadas para vialidades.-----

Cerrada Tercera (A4).-----  
Superficie de 4,360.12 m2.-----  
Medidas y colindancias:-----  
Al Norte: En 177.51 metros colindando con manzana 12 del poblado Nuevo Allende.-----  
Al Sur: En 177.40 metros colindando con Propiedad Privada.-----  
Al Oriente: En 24.95 metros colindando con Cerrada Torreón.-----  
Al Poniente: En 24.21 metros colindando Antigua Carretera a San Pedro .-----  
Dichos inmueble no se encuentran inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila en el Registro Público de la Propiedad, por estar destinadas para vialidades.-----

Cerrada Aeropuerto (A5).-----  
Superficie de 2,457.63.-----  
Al Norte: En 20.56 metros colindando con Calle Tercera.-----  
Al Sur: En 20.51 metros colindando con Manzana 12 del Poblado Nuevo Allende.-----  
Al Oriente: En 119.88 metros colindando con Manzana 12 del Poblado Nuevo Allende.-----  
Al Poniente: En 119.52 metros colindando con Manzana 12 del Poblado Nuevo Allende .-----  
Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila en el Registro Público de la Propiedad, por estar destinadas para vialidades.-----

Calle Aeropuerto (A6).-----  
Superficie de 2,488.44 m2.-----  
Al Norte: En 19.62 metros colindando con Calle Cuarta.-----  
Al Sur: En 21.26 metros colindando con Calle Tercera.-----  
Al Oriente: En 122.15 metros colindando con Manzana 10 del Poblado Nuevo Allende.-----  
Al Poniente: En 121.62 metros colindando con Manzana 9 del Poblado Nuevo Allende.-----  
Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila en el Registro Público de la Propiedad, por estar destinadas para vialidades.-----

A(7).-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 80  
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de  
2002.

Superficie de 2,166.91 m2.-----

Al Norte: En 8.12 metros colindando con Calle Cuarta.-----

Al Sur: En 29.38 metros colindando con Propiedad Privada.-----

Al Oriente: En 116.75 metros colindando con Parcela 250 del Ejido Ignacio Allende.-----

Al Poniente: En 116.34 metros colindando con Cerrada Tercera y Manzana 12 del Poblado

Nuevo Allende.-----

Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila en el Registro Público de la Propiedad, por estar destinadas para vialidades.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.**- Se desincorporan del dominio público de patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.**- Se venden a la empresa INDPARK, S. A. de C. V., los bienes inmuebles citados y descritos en el punto IV de los considerandos que anteceden.-----

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la venta consiste en que la empresa INDPARK, S. A. de C. V., destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para construir un hotel y un centro comercial y de servicios. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al comprador.-----

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble vendido hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el comprador.-----

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.-----

**Noveno.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y a la empresa INDPARK, S. A. de C. V.-----

2.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor con relación a la publicación en el Periódico Oficial de la última reforma al Reglamento de Alcoholes, pidió que se ordene a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Vigilancia que la hagan respetar de inmediato para que no se quede sin efectos.-----

Por unanimidad de votos los Municipales acordaron que la Secretaría del R. Ayuntamiento instruya a las Direcciones citadas para que procedan de inmediato hacer respetar y observar la prohibición de las barras libres.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de Asistencia.-----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**Acta de Cabildo número 80**  
**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.**

Se mandan al Archivo Municipal: -----

- 1.- Oficio de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Independiente, Libre y soberano de Coahuila en el que comunican la designación de Regidores que cubrirán los cargos vacantes.-----
- 2.- Estados financieros de la Tesorería Municipal-----
- 3.- dictamen de la comisión de Regidores de Hacienda.-----
- 4.- Oficio y expediente enviado por el Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, para que sea analizada la Constitución del Fondo de Fideicomiso del Servicio Policial de Carrera.-----
- 5.- Dictamen de la Comisión de control Reglamentario, Inspección y Verificación.-----
- 6.- Expediente de autorización del contrato de concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.-----
- 7.- Copia de Periódico Oficial número 71 de fecha 3 de septiembre de 2002.-----
- 8.- Copias de Periódico Oficial del 19 de julio de 2002, decretos números 280 y 272.-----
- 9.- Decretos números 289 y 297.-----
- 10.- Dictamen de factibilidad de Casa del Anciano.-----
- 11.- Dictamen de factibilidad Jardín de niños en fracc. Valles del Nazas.-----
- 12.- Expediente del Tribunal Superior de Justicia.-----
- 13.- Oficio del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal para cambio de uso de suelo en colonia San Isidro.-----
- 14.- Plano de cesión de áreas de empresas Club Campestre Montebello, S. A. de C. v. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V.-----
- 15.- Propuesta del Lic. Fernando Martínez Sánchez para ser nombrado cronista de la ciudad.-----
- 16.- Expediente de recurso de inconformidad de Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.-----
- 17.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor de fecha 20 de septiembre del 2002.-----
- 18.- Oficio enviado por el Lic. Efrén Ríos Vega en el que comunica decreto número 289.-
- 19.- Inventario de fotografías donadas.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12.30 (doce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

FE DE ERRATAS: En el XXIV punto dice: "Area 4... 1,224.69 M2"  
Debe decir: "Area 4... 4,327.74 M2"  
R. Ayuntamiento 2000-2002

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

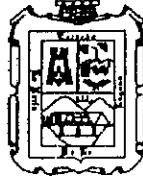
C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

C. PEDRO ALMIRAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

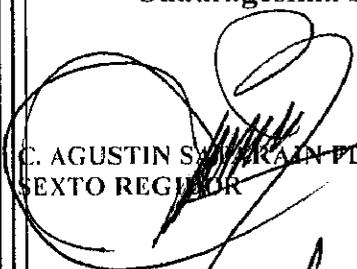
C. ARTURO CAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA



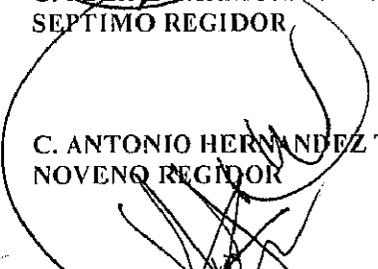
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

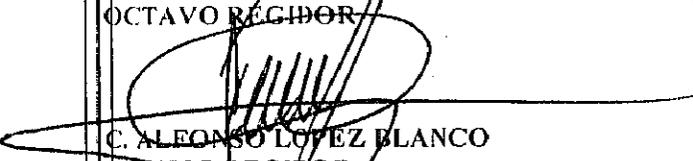
Acta de Cabildo número 80  
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de  
2002.

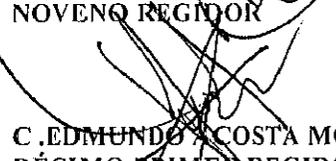
  
C. AGUSTIN SERRANO FLORES  
SEXTO REGIDOR

  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

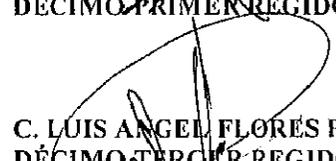
  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
C. EDMUNDO COSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

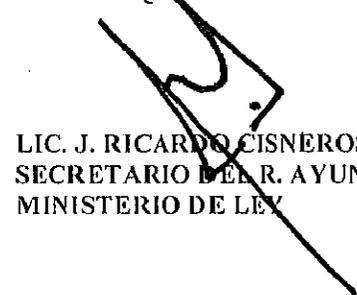
  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

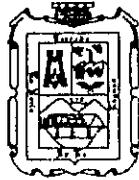
  
C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SINDICO POR  
MINISTERIO DE LEY



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

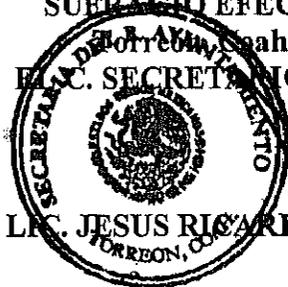
## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a la **TRIGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 17:30 horas del día martes 8 de octubre de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Ratificar los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo de fechas 23 de julio y 23 de septiembre del año en curso.

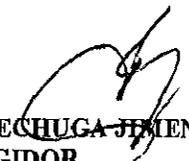
ATENTAMENTE  
SUBRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Torreón, Coah., a 8 de octubre de 2002  
LIC. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ

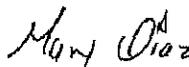


Página número 2.

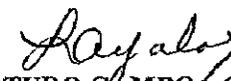
CONVOCATORIA PARA LA TRIGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MARTES 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002 A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

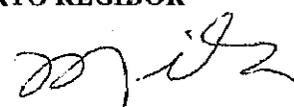
  
C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

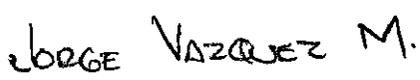
  
C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

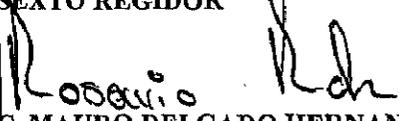
  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

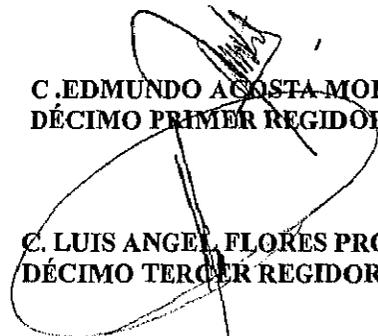
  
C. AGUSTIN SATARAM FLORES  
SEXTO REGIDOR

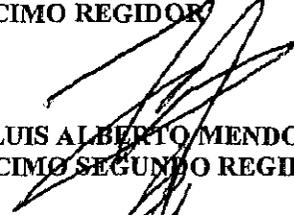
  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

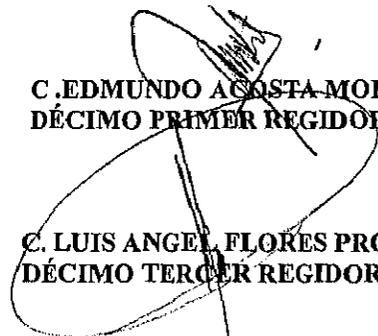
  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

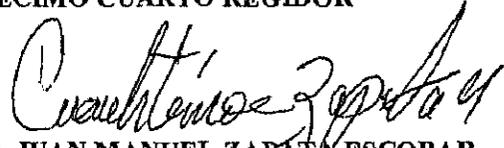
  
C. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

  
C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
C. MARTEN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. JUAN FRANCISCO GAMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

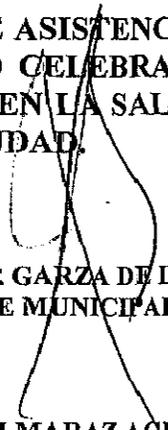
  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SINDICO POR  
MINISTERIO DE LEY



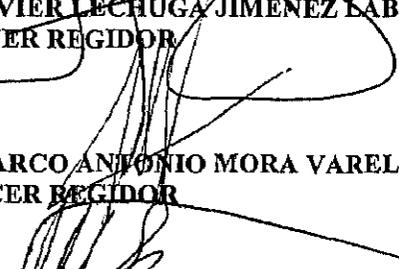
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

LISTA DE ASISTENCIA DE LA TRIGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DEL 2002, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

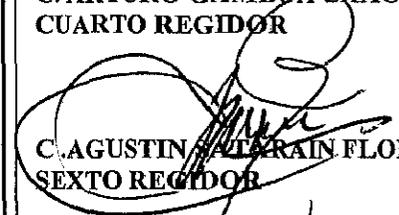
  
C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

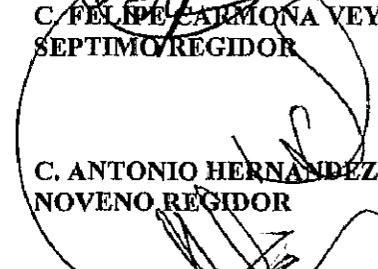
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

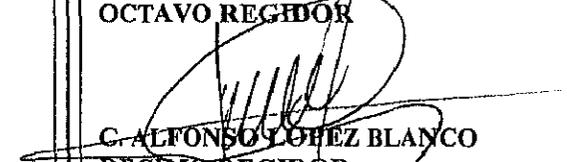
  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
C. AGUSTIN SALAZAR FLORES  
SEXTO REGIDOR

  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

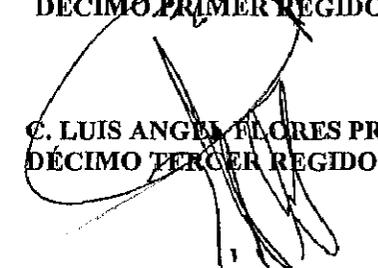
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

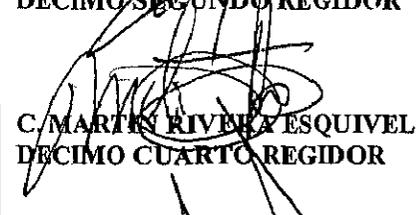
  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DÉCIMO REGIDOR

  
C. EDMUNDO COSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

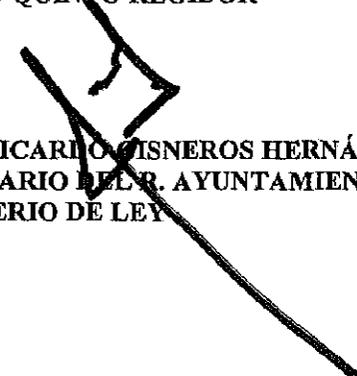
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

  
C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SINDICO POR  
MINISTERIO DE LEY



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 81**  
**Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 08 (ocho) de octubre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Zatarain Flores; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor Luis Angel Flores Proo, Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por ministerio de ley Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Ratificar los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo de fechas 23 de julio y 23 de septiembre del año en curso.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta y que faltaron los C. C. Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor; Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor y Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, quienes previamente avisaron y justificaron su ausencia.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.----- El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:------ Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:------ Que estando presentes 15 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal, con facultades para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad y los asuntos que integran la orden del día son de su competencia, por lo que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución General de la Republica; 158 -A, 158-B, 158-N, 158-P y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:------ Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom center]*

**Acta de Cabildo número 81**  
**Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2002.**

**Cuarto punto de la orden del día.-** Ratificar los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo de fechas 23 de julio y 23 de septiembre del año en curso.-----

Los Asistentes en forma unánime solicitaron se asentara en el acta de la Sesión que el Lic. Javier Luis Garza de la Garza rindió legalmente la protesta para ocupar y desempeñar el cargo de Presidente Municipal, conforme a los siguientes argumentos: El Congreso del Estado por oficio del 22 de julio del 2002, informó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila que en el Decreto 301, de la misma fecha, se concedió licencia al Lic. Salomón Juan Marcos Issa; y se designó al Lic. Javier Luis Garza de la Garza para que ocupe el cargo de Presidente Municipal de Torreón por el tiempo que dure la licencia del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, estableciéndose expresamente que la licencia surtiría efectos a partir de la aprobación del Decreto, es además aplicable lo dispuesto por el artículo 100 del Código Municipal, que en lo conducente dice: "Que las faltas temporales hasta por 15 días del Presidente Municipal, serán suplidas por los Regidores según el orden de su nombramiento"; por lo tanto el Lic. Javier Luis Garza de la Garza protestó y asumió legalmente el cargo de Presidente Municipal, acatando el Decreto del Congreso, y en observancia a lo dispuesto por el Código Municipal, en razón de que se decretó que la licencia otorgada al Lic. Salomón Juan Marcos Issa surtía efectos a partir de la aprobación del Decreto y no hasta su publicación.-----

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 100 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se tuvo al Lic. Javier Luis Garza de la Garza ratificando y reproduciendo la protesta rendida en la Sesión de Cabildo celebrada el día 23 de julio del año 2002.-----

**Segundo.-** Se ratifican todos los actos celebrados y los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo referida en el punto inmediato anterior.-----

Por otra parte los Miembros del R. Ayuntamiento discutieron ampliamente las distintas notas periodísticas en las cuales se ha mencionado que el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, en forma indebida tomó la protesta a los Regidores sustitutos C. C. Javier Lechuga Jiménez Labora, Agustín Satarain Flores, Edmundo Acosta Moreno, Luis Angel Flores Proo y Juan Francisco Gámez Guadiana, y que ellos igualmente en forma indebida protestaron los cargos para los cuales fueron designados por el Congreso Estatal, argumentándose en dichas notas que la irregularidad radica en que las protestas se rindieron en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de septiembre del año en curso y que el Decreto número 317, expedido por la Diputación Permanente del Congreso el día 10 de septiembre del 2002, se publicó en el Periódico Oficial hasta el día 24 de septiembre del mismo año. Por otra parte y en los mismos medios informativos se señala que por lo irregular de las protestas son nulos los diversos acuerdos tomados en la sesión de Cabildo a que se ha hecho referencia.-----

Por unanimidad los miembros presentes del R. Ayuntamiento consideraron que la Sesión de Cabildo celebrada el día 23 de septiembre del 2002 se realizó lícitamente y que los acuerdos que se tomaron son existentes y obligatorios en razón de que el Cabildo actuó conforme al Decreto número 317 de la Diputación Permanente del Congreso del Estado y al oficio número 3284, de fecha 10 de septiembre del año 2002, expedido por el Oficial Mayor del Congreso, y acatando los requisitos del Código Municipal para la validez de las sesiones -----

En efecto en el Decreto número 317 se declararon vacantes los cargos de los regidores que oportunamente solicitaron licencias para separarse temporalmente de sus cargos y se designó a sus sustitutos; en lo conducente se estableció lo siguiente: "Artículo Sexto.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Torreón la designación del C. Javier



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 81  
Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2002.**

Lechuga Jiménez Labora, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore al desempeño del cargo de Primer Regidor. Artículo Séptimo.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Torreón la designación del C. Agustín Satarain Flores como Sexto Regidor del Ayuntamiento. Artículo Octavo.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Torreón la designación de Edmundo Acosta Moreno, Luis Angel Flores Proo y Juan Francisco Gámez Guadiana como Regidores de representación proporcional del Ayuntamiento. Conforme al texto de los Artículos citados y no obstante que se ordena comunicar lo decretado al Ejecutivo del Estado y publicarse en el Periódico Oficial del Estado, debe entenderse que la Diputación Permanente del Congreso Estatal ordenó la comunicación oficial al Ayuntamiento para que sin esperar la publicación se llamara a los Regidores a rendir su protesta y se incorporaran al desempeño de sus cargos.-----

Lo anterior se confirma con el oficio identificado con el número 3284 de fecha 10 de septiembre del año 2002 firmado por el Oficial Mayor Lic. y Profr. Alfonso Martínez Pimentel, mediante el cual se dio cumplimiento a lo ordenado por la Diputación Permanente comunicando oficialmente al Ayuntamiento lo que sigue-----

“ En sesión celebrada el día de hoy, la Diputación Permanente del Congreso del Estado conoció y resolvió sobre la aprobación de un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la designación de Regidores sustitutos de los ayuntamientos de los Municipios de Arteaga, Frontera, Matamoros, Monclova, Piedras Negras, sabinas, san Juan de Sabinas, Saltillo y Torreón.- Al aprobarse este dictamen, se expidió el decreto número 317, en el cual se dispone que la designación de dichos Regidores se comunique a los correspondientes Ayuntamientos, a fin de que se mande llamar a las personas nombradas en cada caso, con objeto de que rindan la protesta de ley y se incorporen al desempeño de sus funciones.- En virtud de que el Ayuntamiento de ese Municipio está incluido en estos casos, le agradeceremos tomar debido conocimiento de lo anterior y disponer lo conducente para cumplir con lo dispuesto en el citado decreto.- Pata tal efecto, se acompaña a la presente comunicación una copia de dicho documento, en el cual se precisa la designación de los mencionados regidores”.-----

En lo que hace a la supuesta nulidad del resto de los acuerdos tomados en la sesión del día 23 de septiembre del año en curso, dicho argumento es falso en atención a que los asuntos fueron válidamente tratados y acordados, pero a mayor abundamiento debe considerarse que para la existencia y validez de esos acuerdos no es necesario computar los votos de los regidores sustitutos designados por el Congreso; en efecto el artículo 85 del Código Municipal previene que las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, en el caso de Torreón son 18 miembros, por lo que las sesiones son válidas con la asistencia de 10 Muncípes; y el artículo 95 prevé que los acuerdos se tomarán por Mayoría Simple: La mitad más uno de los Muncípes presentes necesarios para que la Sesión sea válida. Mayoría Absoluta: La mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento; y Mayoría Calificada : Las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento.-----

La mayoría de los asuntos tratados en la Sesión del 23 de septiembre requerían para su validez la Mayoría Simple, incluyendo los relativos a las disposiciones de bienes inmuebles, ya que conforme a ellos el Cabildo había acordado lo conducente de manera definitiva. Respecto de los punto XX, XXI y XXII, se obtuvo la Mayoría Calificada de doce votos establecida en los Códigos aplicables. Por último respecto a lo tratado en el punto número Uno de Asuntos Generales igualmente se obtuvo la Mayoría Calificada como en los otros casos sin necesidad de considerar los votos de los Regidores sustitutos.-----

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 100 y 102 del Código Municipal

**Acta de Cabildo número 81**  
**Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2002.**

para el Estado se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se tiene al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal ratificando y reproduciendo la toma de protesta a los C. C. Javier Lechuga Jiménez Labora, Agustín Satarain Flores, Edmundo Acosta Moreno, Luis Angel Flores Proo y Juan Francisco Gámez Guadiana, y a ellos ratificando y reproduciendo formalmente sus protestas.-----

**Segundo.-** Se ratifican y reproducen todos los actos celebrados y los acuerdos tomados en la Sesión celebrada el 23 de septiembre del año en curso.-----

Por último el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por ministerio de ley, informó que el Lic. José Luis Triana Sosa, y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez presentaron por escritos de fecha 7 de octubre de 2002 sus renunciaciones definitivas a sus cargos de Décimo Tercero y Décimo Quinto Regidor, respectivamente, del R. Ayuntamiento, manifestando que lo hacen por haber resultado electos Diputados al Congreso del Estado por el principio de representación proporcional. Los Municipales por unanimidad de votos tomaron el siguiente **ACUERDO**:-----

**Primero.-** Se aceptan las renunciaciones definitivas de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, a los cargos de Décimo Tercer y Décimo Quinto Regidores del R. Ayuntamiento.-----

**Segundo.-** Comuníquese al Congreso y al Ejecutivo del Estado, el acuerdo que antecede.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

1.- Oficio de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Independiente, Libre y soberano de Coahuila en el que comunican la designación de Regidores que cubrirán los cargos vacantes.-----

2.- Decreto número 301 del H. Congreso del Estado de fecha 22 de julio del año 2002.-----

3.- Decreto número 317 del H. Congreso del Estado de fecha 10 de septiembre del año 2002.-----

4.- Oficio número 32 84 enviado por el Lic. Profr. Alfonso Martínez Pimentel, Oficial Mayor del Congreso de Estado de fecha 10 de septiembre del año 2002.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 17:45 (diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

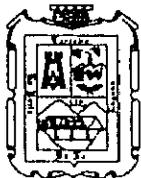
**R. Ayuntamiento 2000-2002**

**LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA**  
**PRIMER REGIDOR**

**C. MARCO ANTONIO MORA VARELA**  
**TERCER REGIDOR**

**C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO**  
**QUINTA REGIDORA**



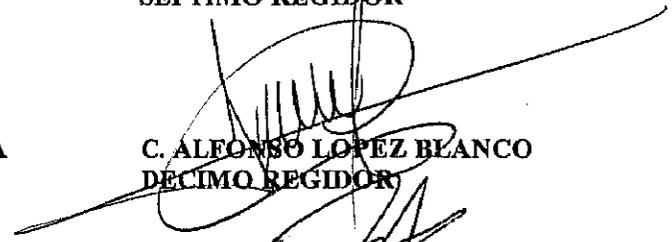
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 81**  
**Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2002.**

  
C. AGUSTIN SALTARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

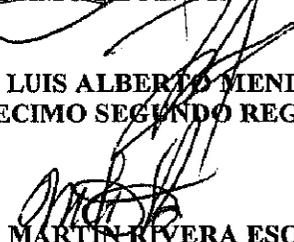
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

C. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

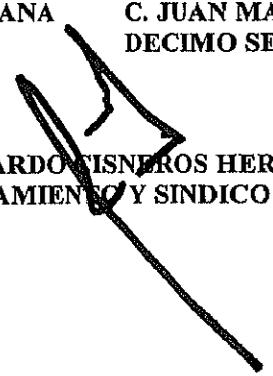
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DECIMO TERCER REGIDOR

  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

  
LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SINDICO POR MINISTERIO DE LEY



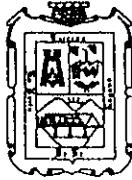
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 17:00 horas del jueves 24 de octubre de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.
- IV.- Toma de posesión y protesta del C. Cosme Marentes Muñoz al cargo de Síndico Municipal.
- V.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de septiembre del 2002.
- VI.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica de la Tesorería Municipal del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.
- VII.- Informe del Estado de la Deuda Publica Municipal al mes de septiembre de 2002.
- VIII.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.
- IX.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.
- X.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.
- XI.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.
- XII.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.
- XIII.- Propuesta para que se autorice contratar deuda pública hasta por 20 millones de pesos
- XIV.- Otorgamiento de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas
- XV.- Reestructuración de las Comisiones de Regidores
- XVI.- Se solicite al Congreso del Estado al declaración de validez relativa a la enajenación a título de permuta de los predios ubicados en Fracción de la manzana A del Fraccionamiento Leandro Roviroza Wade y fracción de la Manzana 19 del Fraccionamiento San Ignacio a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses.
- XVII.- Propuesta para que se autorice la fusión y subdivisión de los lotes 1 y 2 de la Manzana F del fraccionamiento Britania.
- XVIII.- Propuesta para que se autorice la subdivisión de la Manzana 7 sector IV del fraccionamiento Villas de la Hacienda, para crear los lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- XIX.- Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990, relativo a la regularización masiva de predios de la colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

m2, siendo la superficie correcta de 12,449.96 m2.

- XX.- Propuesta para que se ratifiquen los acuerdos de Cabildo de fechas 6 de mayo y 4 de septiembre, ambos de 1996, relativos a la regularización masiva de 50 predios de la colonia Lázaro Cárdenas.
- XXI Se declare que el bien inmueble donado al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, ubicado en calle Atlántida y José Vasconcelos, con una superficie de 621.88 m2, se revierta al dominio privado del patrimonio municipal.
- XXII.- Fé de Erratas del décimo segundo punto de la orden el día de la Sesión de Cabildo del 11 de junio de 2002 correspondiente a la afectación de participaciones solicitada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.
- XXIII.- Propuesta para que se autorice una fe de erratas y/o adiciones al Instituto Municipal de Documentación.
- XXIV.- Propuesta para la celebración de un convenio con el Instituto Federal Electoral para la utilización de lugares de uso común, colocación y fijación de la propaganda electoral federal de 2002-2003, en el 05 Distrito Electoral Federal del Estado de Coahuila, con cabecera en Torreón.
- XXV.- Nombramiento del Lic. David Gerardo Fernández Hernández como Director de Desarrollo Social, e informe del nombramiento del Lic. Agustín Padilla Saucedo como Secretario Particular del Presidente.
- XXVI.- Renuncia del Dr. José Andrés García Villa, al cargo de Décimo primer Regidor.
- XXVII Propuesta para que se traten los asuntos de Comisiones y Seguridad Pública.
- XXVIII Pliego de peticiones de la Unión de Colonias Luis Donaldo Colosio Murrieta.
- XXIX.- Oposición de vecinos de la colonia Villa Jacarandas a la construcción de una gasolinera
- XXX.- Asuntos Generales

En el vigésimo tercer punto de la orden del día debe decir "Instituto Municipal de Educación"

**A T E N T A M E N T E**

**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**

Torreón, Coah., a 23 de octubre de 2002

**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ



Página número 4.

CONVOCATORIA PARA LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA A  
CELEBRARSE JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE  
CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

*Mary Diaz 23 Oct. 2002*  
C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

*Mi*  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

*Rafael 23/10/02*  
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

*Josefina*  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

*Agustin*  
C. AGUSTIN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

*Felipe*  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

*Mauro*  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

*Antonio*  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

*Alfonso*  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

*Edmundo*  
C. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

*Silvio*  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

*Miguel*  
C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

*Martin*  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

*Juan*  
C. JUAN FRANCISCO GAMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

*Juan Manuel*  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SINDICO POR  
MINISTERIO DE LEY



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 24 (veinticuatro) de octubre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. Juan Francisco Gamez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Cosme Marentes Muñoz, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia. -----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal. -----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. --
- IV.- Toma de posesión y protesta del C. Cosme Marentes Muñoz al cargo de Síndico Municipal. -----
- V.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de septiembre del 2002. -----
- VI.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica de la Tesorería Municipal del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. -----
- VII.- Informe del Estado de la Deuda Publica Municipal al mes de septiembre de 2002.
- VIII.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. -----
- IX.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. -----
- X.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. -----
- XI.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. -----
- XII.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. -----

*Juan Manuel Zapata Escobar*

*5*

*11*

*1*

*1*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

- XIII. Propuesta para que se autorice contratar deuda pública hasta por 20 millones de pesos. -----
- XIV.- Otorgamiento de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. -----
- XV.- Reestructuración de las Comisiones de Regidores e integración de la Comisión para el proceso de Entrega y Recepción. -----
- XVI.- Se solicite al Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título de permuta de los predios ubicados en Fracción de la manzana A del Fraccionamiento Leandro Roviroza Wade y fracción de la Manzana 19 del Fraccionamiento San Ignacio a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses. -----
- XVII.- Propuesta para que se autorice la fusión y subdivisión de los lotes 1 y 2 de la Manzana F del Fraccionamiento Britania. -----
- XVIII.- Propuesta para que se autorice la subdivisión de la Manzana 7 sector IX del fraccionamiento Villas de la Hacienda, para crear los lotes 1, 2, 3, 4 y 5. -----
- XIX.- Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990, relativo a la regularización masiva de predios de la colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000 m2, siendo la superficie correcta de 11,370.36 m2. -----
- XX.- Propuesta para que se ratifiquen los acuerdos de Cabildo de fechas 6 de mayo y 4 de septiembre, ambos de 1996, relativos a la regularización masiva de 50 predios de la colonia Lázaro Cárdenas. -----
- XXI Se declare que el bien inmueble donado al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, ubicado en calle Atlántida y José Vasconcelos, con una superficie de 621.88 m2, se revierta al dominio privado del patrimonio municipal. -----
- XXII.- Fé de Erratas del décimo segundo punto de la orden el día de la Sesión de Cabildo del 11 de junio de 2002 correspondiente a la afectación de participaciones solicitada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. -----
- XXIII.- Propuesta para que se autorice una fe de erratas al Instituto Municipal de Educación. -----
- XXIV.- Propuesta para la celebración de un convenio con el Instituto Federal Electoral para la utilización de lugares de uso común, colocación y fijación de la propaganda electoral federal de 2002-2003, en el 05 Distrito Electoral Federal del Estado de Coahuila, con cabecera en Torreón. -----
- XXV.- Nombramiento del Lic. David Gerardo Fernández Hernández, Director de Desarrollo Social, e informe del nombramiento del Lic. Agustín Padilla Saucedo Secretario Particular del Presidente. -----
- XXVI.- Renuncia del Dr. José Andrés García Villa, al cargo de Décimo primer Regidor.
- XXVII Propuesta para que se traten los asuntos de Comisiones y Seguridad Pública. -----
- XXVIII Pliego de peticiones de la Unión de Colonias Luis Donald Colosio Murrieta. ---
- XXIX.- Oposición de vecinos de la colonia Villa Jacarandas a la construcción de una gasolinera. -----
- XXX.- Asuntos Generales. -----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.-----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

*Beyp. Protesta*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se  
**RESUELVE:-**-----  
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, considerando que el Ayuntamiento es el órgano máximo de Gobierno, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado, y gozará de libertad plena para ejercer su iniciativa previa en toda materia de su competencia; y que es competente para tratar los asuntos de la orden del día; todo esto con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la Republica y 158 - N, y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal.-----  
Por lo anterior, **SE RESUELVE:-**-----  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Toma de posesión y protesta del C. Cosme Marentes Muñoz al cargo de Síndico Municipal.-----  
El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, informó que el H. Congreso del Estado notificó al R. Ayuntamiento que en el decreto número 340, de fecha 11 de octubre de 2002, publicado en el Periódico Oficial número 85, del día 22 de octubre de 2002, se designó al C Cosme Marentes Muñoz, Síndico del Ayuntamiento.-----  
El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, dió la bienvenida al Síndico y lo invitó a sumarse a las tareas del Cabildo, haciendo especial hincapié en que se ha caracterizado por tratar todos los asuntos de su competencia con apertura y respeto a la participación plural. A continuación le tomó la protesta de ley en los siguientes términos:-  
"Protesta, sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndico que el H. Congreso del Estado le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciera así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden".-----  
El Síndico designado por el H. Congreso del Estado protestó el fiel y legal desempeño de su cargo.-----

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de septiembre del año 2002.-----  
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del Ayuntamiento, dijo que el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, circuló entre los Municipales los estados financieros, y que se encontraba presente en la Sesión para responder las preguntas que se le hicieran. Agregó que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunió y emitió su dictamen.-----  
A continuación el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dió lectura al dictamen de la Comisión, proponiendo que se votara cada uno de los puntos dictaminados, con lo cual todos estuvieron de acuerdo. **DICTAMEN:-**-----  
"Se aprueban por unanimidad los estados financieros de la Tesorería Municipal por el mes de septiembre de 2002."-----

Handwritten notes in the left margin, including the word "MINUTOS" written vertically.

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

Analizados los estados financieros, por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de septiembre de 2002.

**Segundo.**- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

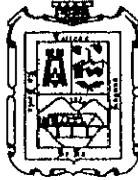
**Tercero.**- El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**DEL 1º AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**  
**Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**

ORIGEN :	MENSUAL			
	SEPTIEMBRE			
IMPUESTOS	5,075,522.22	10.28	92,013,772.26	18.19
DERECHOS	7,949,202.03	16.09	78,377,033.92	15.50
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	248,147.75	0.50	1,721,614.62	0.34
PRODUCTOS	155,725.09	0.32	1,700,290.35	0.34
PARTICIPACIONES	19,660,291.50	39.80	200,116,941.45	39.57
APROVECHAMIENTOS	1,809,468.07	3.66	20,845,618.17	4.12
INGRESOS	34,898,356.66	70.65	394,775,270.77	78.06
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,329,281.60	8.76	19,481,769.20	3.85
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,166,298.00	20.58	91,496,682.00	18.09
INGRESOS POR FONDOS	14,495,579.60	29.35	110,978,451.20	21.94
TOTAL DE INGRESOS	49,393,936.26	100.00	505,753,721.97	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,761,187.42		18,693,420.39	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	11,018,137.57		2,634,229.15	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	62,173,261.25		527,081,371.51	
APLICACION :	MENSUAL			
	SEPTIEMBRE			
SERVICIOS PERSONALES	17,148,145.99	31.25	154,479,532.16	30.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,079,889.14	3.79	16,763,488.78	3.32
SERVICIOS GENERALES	12,572,422.86	22.91	111,946,444.81	22.18
TRANSFERENCIAS	6,164,602.90	11.23	42,744,652.10	8.47
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,511.55	0.09	1,848,308.03	0.37
INVERSION PUBLICA	6,142,460.94	11.19	68,664,258.98	13.60
COMISIONES Y SERVICIOS	320,267.47	0.58	1,610,691.08	0.32
EGRESOS	44,478,300.85	81.05	398,057,375.94	78.86
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,707,441.18	4.93	16,817,063.07	3.33
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	7,691,509.83	14.02	89,880,910.92	17.81
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	10,398,951.01	18.95	106,697,973.99	21.14
TOTAL DE EGRESOS	54,877,251.86	100.00	504,755,349.93	100.00
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	2,973.00		15,032,985.19	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	7,293,036.39		7,293,036.39	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	62,173,261.25		527,081,371.51	

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, retomó el uso de la palabra para poner a votación los demás asuntos que fueron objeto del dictamen de la Comisión de Hacienda de Regidores.

1o.- Solicitud de la empresa Alimentos Balanceados Simón Bolívar, S. A. de C. V.,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

consistente en la condonación del 100% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción de la Planta de Procesamiento de Alimentos Balanceados, ubicada en la carretera a Mieleras con una superficie de 20,000 m2.-----

Puesta a votación por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se concede a la empresa Alimentos Balanceados Simón Bolívar, S. A. de C. V., un estímulo fiscal por el 50% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción de la Planta de Procesamiento de Alimentos Balanceados, ubicada en la carretera a Mieleras.-----

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la empresa Alimentos Balanceados Simón Bolívar, S. A. de C. V.-----

2º.- Solicitud de la empresa Tiendas de Descuento Soriana, consistente en la condonación del 100% de los derechos que se causen por al expedición de licencia de construcción del paso a desnivel para unir el centro comercial Soriana Revolución con el City Club.-----

Puesta a votación por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se concede a la empresa Tiendas de Descuento Soriana, S. A. de C. V., un estímulo fiscal por el 50% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción del paso a desnivel para unir el Centro Comercial Soriana Revolución con la negociación City Club.-----

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la empresa Tiendas de Descuento Soriana, S. A. de C. V.-----

3º.- Solicitud de la Universidad Autónoma del Noreste, consistente en la condonación del 100% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción del edificio Biblioteca y Postgrado en un área de 1,500 m2, dentro de la misma Universidad.-----

Puesta a votación por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se concede a la Universidad Autónoma del Noreste, un estímulo fiscal por el 70% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción del edificio Biblioteca y Postgrado en un área de 1,500 m2 de dicha Universidad.-----

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Universidad Autónoma del Noreste.-----

Continuando en el mismo punto de la Orden del Día el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, circuló entre los Múncipes la minuta N° 10 de fecha 07 de octubre del presente año de la Comisión de Regidores de Hacienda, relativa a la reasignación presupuestal, la cual fue leída por el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor; MINUTA:-----

“El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, interviene exponiendo que derivado de la implantación del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) a inicios del año 2002 (dos mil dos), algunos conceptos del presupuesto de gastos que en el sistema anterior se consideraban como inversión pública, ahora el SIIF las considera como gasto social o transferencias, por citar uno de los tantos casos que se clasificaron en su momento (diciembre de 2001) como base presupuestal de un capítulo del gasto, pero que al iniciar la

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Pablo Proterza' written vertically.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

operación del SIIF cambiaron su clasificación a otro capítulo del gasto. -----  
Por lo tanto el Ing. León Urow Novalsky propone una reasignación presupuestal que consiste en reasignar 10 millones de pesos de inversión pública a transferencias, por los motivos antes mencionados, así como reasignar dos millones del capítulo de bienes muebles a transferencias ya que las compras de bienes muebles casi quedan concluidas y el capítulo de gasto social requiere de suficiencia presupuestal".-----

Sometido a consideración el R. ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y la abstención del Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**: ---  
**Primero.**- Se autoriza la reasignación presupuestal para que 10 millones de pesos del rubro de inversión pública pasen al de transferencias. -----

**Segundo.**- Se autoriza la reasignación presupuestal para que 2 millones de pesos del capítulo de bienes muebles pasen al de transferencias.-----

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, para el cumplimiento y trámite del presente acuerdo.-----

**Sexto punto de la orden del día.**- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.-----

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dió lectura al dictamen de la Comisión, **DICTAMEN**:- -----

"Se aprueba por mayoría la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al trimestre julio - septiembre de 2002."-----

Los miembros del R. Ayuntamiento consideraron este asunto discutido junto con los Estados Financieros, por lo que por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:- -----

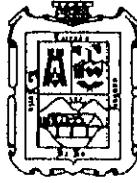
**Primero.**- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del tercer trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.-----

**Segundo.**- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -----

**Tercero.**- El informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda. -----

**Cuarto.**- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. ---

**Quinto.**- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente: -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002  
Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

ORIGEN :	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO 3° TRIMESTRE
IMPUESTOS	6,515,981.92	4,940,723.74	5,075,522.22	16,532,227.88
DERECHOS	10,021,104.28	8,511,468.42	7,949,202.03	26,481,774.73
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	442,461.80	151,972.50	248,147.75	842,582.05
PRODUCTOS	190,399.60	96,680.17	155,725.09	442,804.86
PARTICIPACIONES	29,802,311.20	19,965,096.10	19,660,291.50	69,427,698.80
APROVECHAMIENTOS	3,378,899.31	1,883,927.84	1,809,468.07	7,072,295.22
INGRESOS	50,351,158.11	35,549,868.77	34,898,356.66	120,799,383.54
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	2,164,640.80	4,329,281.60	6,493,922.40
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,166,298.00	20,332,596.00	10,166,298.00	40,665,192.00
INGRESOS POR FONDOS	10,166,298.00	22,497,236.80	14,495,579.60	47,159,114.40
TOTAL DE INGRESOS	60,517,456.11	58,047,105.57	49,393,936.26	167,958,497.94
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	3,805,146.38	627,263.90	1,761,187.42	6,193,597.70
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,193,206.46	1,407,254.07	11,018,137.57	1,193,206.46
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	65,515,808.95	60,081,623.54	62,173,261.25	175,345,302.10
				ACUMULADO
APLICACION :	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	3° TRIMESTRE
SERVICIOS PERSONALES	21,652,096.77	16,421,211.05	17,148,145.99	55,221,453.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,653,444.83	1,837,941.90	2,079,889.14	5,571,275.87
SERVICIOS GENERALES	13,151,887.82	12,820,203.69	12,572,422.86	38,544,514.37
TRANSFERENCIAS	4,897,599.22	2,116,826.54	6,164,602.90	13,179,028.66
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	138,838.26	60,637.24	50,511.55	249,987.05
INVERSION PUBLICA	9,082,849.51	4,793,421.73	6,142,460.94	20,018,732.18
COMISIONES Y SERVICIOS	326,011.49	19,831.29	320,267.47	666,110.25
EGRESOS	50,902,727.90	38,070,073.44	44,478,300.85	133,451,102.19
APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA	2,565,779.49	2,088,039.77	2,707,441.18	7,361,260.44
APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO	9,873,993.28	4,077,259.70	7,691,509.83	21,642,762.81
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	12,439,772.77	6,165,299.47	10,398,951.01	29,004,023.25
TOTAL DE EGRESOS	63,342,500.67	44,235,372.91	54,877,251.86	162,455,125.44
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	766,054.21	4,828,113.06	2,973.00	5,597,140.27
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,407,254.07	11,018,137.57	7,293,036.39	7,293,036.39
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	65,515,808.95	60,081,623.54	62,173,261.25	175,345,302.10

Séptimo punto de la orden del día.- Informe del Estado de la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2002. -----

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó el informe de la Deuda Pública Municipal con números al día 30 de septiembre del 2002, en los siguientes términos. -----

UP

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten signature)*  
Bajo Protesta

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**

CREDITOS BANCARIOS		FECHA	MONTO	SALDO DE	AMORTIZACION	SALDO DE	AMORTIZACION
BANCO	DESTINO	DE	ORIGINAL	LA DEUDA	TRIMESTRAL	LA DEUDA	MENSUAL
		VENCIMIENTO		30/06/02	DE CAPITAL	30/09/02	DE CAPITAL
BANCA SERFIN S.A.	REVOLVENTE	30/04/04	17,685,000.00	5,403,703.00	736,869.00	4,666,834.00	245,623.00
BANOBRAS S.N.C.	MODERNIZACION CATASTRAL	25/07/02	2,858,000.00	50,140.78	50,140.78	-	50,140.78
CREDITOS DIRECTOS				5,453,843.78	787,009.78	4,666,834.00	295,763.78
TOTAL CREDITOS			20,543,000.00	5,453,843.78	787,009.78	4,666,834.00	295,763.78

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. -----

Analizada que fue la Cuenta Pública, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:- -----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.- -----

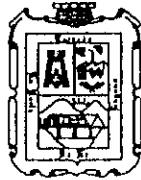
**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.- -----

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. ----

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO**  
**DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-**

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMNRE	3er. TRIMESTRE
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>				
<b>INGRESOS PROPIOS</b>				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	16,448,743.89	13,657,450.44	13,467,619.17	43,573,813.50
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5,895,537.60	4,934,074.40	4,909,743.17	15,739,355.17
CONEXIONES	150,497.41	128,735.00	110,006.00	389,238.41
RECARGOS	170,968.49	168,799.23	121,847.92	461,615.64
RECONEXIONES	55,395.85	52,089.34	43,844.69	151,329.88
DIVERSOS	2,767,668.08	1,568,701.97	2,188,591.66	6,524,961.71
PRODUCTOS FINANCIERO	19,789.45	119,269.15	67,409.37	206,467.97
<b>TOTAL INGRESO PROPIOS</b>	<b>25,508,600.77</b>	<b>20,629,119.53</b>	<b>20,909,061.98</b>	<b>67,046,782.28</b>
<b>DISMINUCIONES AL ACTIVO</b>				
PAGOS ANTICIPADOS			3,000.00	3,000.00
CARGOS DIFERIDOS	16,900.00	8,450.00	8,450.00	33,800.00
DEUDORES DIVERSOS	1,455,555.65		836,305.73	2,291,861.38
ALMACEN	81,048.59			81,048.59



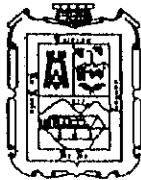
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

IVA ACREDITABLE X PAGAR	9,497.70		322,457.15	331,954.85
MERCANCIAS EN TRANSITO		46,438.50		46,438.50
IVA A FAVOR				0.00
CREDITO AL SALARIO				0.00
OBRAS EN PROCESO	17,518,720.31			17,518,720.31
<b>SUMA DISMINUCION ACTIVO</b>	<b>19,081,722.25</b>	<b>54,888.50</b>	<b>1,170,212.88</b>	<b>20,306,823.63</b>
<b>AUMENTO AL PASIVO</b>				
PROVEEDORES	46,108.06			46,108.06
ACREEDORES DIVERSOS				0.00
RETENCIONES A EMPLEADOS	327,006.85	755,302.89		1,082,309.74
RETENCION DE IMPUESTOS	69,104.90	27,964.42		97,069.32
IVA POR PAGAR	97,196.21		395,803.00	492,999.21
PROVISIONES POR PAGAR		3,681,349.22	1,239,741.07	4,921,090.29
RESULTADOS DEL EJERCICIO				0.00
<b>SUMA AUMENTO AL PASIVO</b>	<b>539,416.02</b>	<b>4,464,616.53</b>	<b>1,635,544.07</b>	<b>6,639,576.62</b>
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>45,129,739.04</b>	<b>25,148,624.56</b>	<b>23,714,818.93</b>	<b>93,993,182.53</b>
<b>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>				
APORTACION COPRODER 2002				0.00
APORTACION NUEVA LAGUNA	447,723.40			447,723.40
APORTACION SAN AGUSTIN	112,805.94			112,805.94
PERMUTA POZO AMISTAD				0.00
APORTACION ESTATAL	4,412,235.00			4,412,235.00
<b>SUMA DE APORTACIONES</b>	<b>4,972,764.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,972,764.34</b>
<b>SUMA DE ORIGEN</b>	<b>50,102,503.38</b>	<b>25,148,624.56</b>	<b>23,714,818.93</b>	<b>98,965,946.87</b>
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	11,154,066.51	15,999,053.48	15,799,743.02	11,154,066.51
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>61,256,569.89</b>	<b>41,147,678.04</b>	<b>39,514,561.95</b>	<b>110,120,013.38</b>
<b>APLICACION DE RECURSOS</b>				
<b>* SERVICIOS PERSONALES</b>				
SUELDOS	2,570,918.69	2,565,010.51	2,514,954.20	7,650,883.40
SUELDOS EXENTOS		0.00		0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	15,843.39	15,220.04	13,545.43	44,608.86
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	12,100.79	11,428.25	10,469.85	33,998.89
PRIMA DOMINICAL GRAVADO		0.00		0.00
OTROS INGRESOS	240,596.83	387,281.93	257,558.13	885,436.89
SALARIOS GRAVADO	1,681,240.39	1,344,649.97	1,333,597.19	4,359,487.55
SALARIOS EXENTOS		0.00		0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	174,748.55	211,192.95	194,437.39	580,378.89
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	77,034.09	83,875.76	79,833.22	240,743.07
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	929.92	2,630.50	714.71	4,275.13
PRIMA DOMINICAL EXENTO	14,311.09	9,079.07	11,480.61	34,870.77
OTROS INGRESOS	110,059.99	129,877.09	128,294.59	368,231.67
FONDO DE AHORRO	533,727.47	496,117.10	488,134.86	1,517,979.43
GRATIFICACION ANUAL	889,968.94	821,074.46	825,638.05	2,536,681.45
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	191,825.18	136,484.33	116,922.14	445,231.65
VACACIONES LABORADAS	256,959.30	186,348.09	178,374.79	621,682.18
PRIMA VACACIONES EXENTAS	43,442.82	32,341.56	20,487.76	96,272.14
CUOTAS SEGURO SOCIAL	693,617.34	555,542.73	567,828.71	1,816,988.78
INFONAVIT	370,362.54	190,750.00	331,598.55	892,711.09

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

AFORES	350,625.96	245,250.00	446,587.40	1,042,463.36
INCAPACIDADES	(291,615.91)	(22,315.64)	89,613.40	(224,318.15)
PREVISION SOCIAL	1,825.00	0.00	440.00	2,265.00
CAPACITACION A PERSONAL	16,650.00	79,265.50	22,300.00	118,215.50
EVENTOS ESPECIALES	25,812.44	15,958.51	49,935.45	91,706.40
MATERIALES DE TRABAJO	(52,360.08)	179,265.00	15,511.75	142,416.67
INDEMNIZACIONES GRAVADAS	0.00	0.00	11,992.00	11,992.00
INDEMNIZACIONES EXENTAS	28,436.98	13,480.83	23,754.00	65,671.81
JUBILADOS GRAVADAS	41,917.29	16,609.87	16,609.94	75,137.10
JUBILACIONES EXENTAS	286,699.06	298,900.01	297,891.28	883,490.35
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	18,933.30	76,358.50	6,079.00	101,370.80
PUNTUALIDAD	91,666.66	93,727.26	115,465.01	300,858.93
VALES DESPENSA	78,204.17	73,206.01	53,907.09	205,317.27
GASTOS SINDICALES	87,911.10	58,385.70	95,540.18	241,836.98
ATENCION A FUNCIONARIOS	17,485.92	12,029.86	10,207.60	39,723.38
GASTOS DE VIAJE	28,230.44	44,406.89	32,092.67	104,730.00
BOTIQUIN	267.74	0.00	715.55	983.29
APOYO AL DEPORTE	25,521.46	7,186.00	2,180.00	34,887.46
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	130,289.28	138,176.97	162,344.80	430,811.05
HONORARIOS PREPONDERANTES	41,773.16	40,139.82	30,214.13	112,127.11
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8,805,961.29</b>	<b>8,548,935.43</b>	<b>8,557,251.43</b>	<b>25,912,148.15</b>
<b>* MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	332,189.25	379,717.91	50,677.54	762,584.70
HERRAMIENTAS Y UTILES	82,579.53	50,629.20	51,847.40	185,056.13
MATERIALES	436,142.45	371,721.23	241,428.54	1,049,292.22
COLORO	69,996.00	111,476.00	47,312.00	228,784.00
UTILES DE ASEO	17,401.99	14,833.82	10,826.53	43,062.34
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	44,796.33	121,947.65	67,545.35	234,289.33
<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>983,105.55</b>	<b>1,050,325.81</b>	<b>469,637.36</b>	<b>2,503,068.72</b>
<b>* SERVICIOS GENERALES</b>				
TELEFONOS	56,638.04	53,921.77	57,030.16	167,589.97
ARRENDAMIENTOS	52,633.76	25,391.76	34,967.76	112,993.28
PASAJES LOCALES	29,047.70	37,515.46	28,814.78	95,377.94
FLETES Y ACARREOS	53,607.00	29,369.11	36,343.50	119,319.61
ANALISIS DE AGUA	0.00	300.00	1,200.00	1,500.00
PERIODICOS Y REVISTAS	990.00	29.00	900.00	1,919.00
INTERNET	0.00	1,088.00	1,088.00	2,176.00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	52,205.49	57,861.87	41,235.40	151,302.76
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	10,225.50	12,843.22	6,299.00	29,367.72
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	28.35	533.45		561.80
CULTURA DEL AGUA	43,800.00	16,550.00		60,350.00
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	273,066.51	134,327.99	63,814.13	471,208.63
IMPUESTOS Y DERECHOS	(90,327.70)	108,325.90	73,311.29	91,309.49
DONATIVOS	185,351.93	71,107.00	8,791.11	265,250.04
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS		0.00		0.00
COOPERACION A ESCUELAS		0.00	5,025.00	5,025.00
VARIOS	29,178.13	32,784.78	7,632.43	69,595.34
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	1,490,451.35	1,769,525.16	1,638,714.87	4,898,691.38
CREBITO AL SALARIO PAGADO	35,994.47	21,940.83	23,906.36	81,841.66
CUOTAS A ORGANISMO		0.00		0.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

PROPORCION IVA NO ACREDITABLE	937,589.60	794,497.99	511,007.38	2,243,094.97
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,160,480.13</b>	<b>3,167,913.29</b>	<b>2,540,081.17</b>	<b>8,868,474.59</b>
<b>* GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
ENERGIA ELECTRICA	3,126,611.05	3,200,006.85	3,996,912.12	10,323,530.02
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	715,047.63	461,898.07	175,013.57	1,351,959.27
REPOSICION DE PAVIMENTO	322,145.74	331,908.66	589,975.86	1,244,030.26
PRIMAS DE SEGUROS	188,140.44	75,571.60	54,946.21	318,658.25
REPARACION DE TUBOS ROTOS	1,149,002.74	630,616.06	431,045.22	2,210,664.02
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	87,627.60	154,219.12	119,227.31	361,074.03
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM	0.00	5,984.42	5,939.16	11,923.58
PROTECCION Y SEGURIDAD	22,775.00	23,400.00	23,400.00	69,575.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>5,611,350.20</b>	<b>4,883,604.78</b>	<b>5,396,459.45</b>	<b>15,891,414.43</b>
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>7,639.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,639.49</b>
<b>DISMINUCION AL PASIVO</b>				
ACREEDORES DIVERSOS	788,440.09	209,109.71	281,834.20	1,279,384.00
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS			44,793.22	44,793.22
PROVEEDORES		1,022,916.72	2,517,650.28	3,540,567.00
AJUSTE RESULTADOS	16,000,000.00			16,000,000.00
RETENCION DE EMPLEADOS			1,278,072.04	1,278,072.04
PROVISIONES X PAGAR	2,219,649.79			2,219,649.79
<b>SUMA DISMINUCION AL PASIVO</b>	<b>19,008,089.88</b>	<b>1,232,026.43</b>	<b>4,122,349.74</b>	<b>24,362,466.05</b>
<b>* AUMENTOS AL ACTIVO</b>				
DEUDORES DIVERSOS		1,520,881.49		1,520,881.49
ALMACENES		283,987.75	517,744.62	801,732.37
MERCANCIAS EN TRANSITO			124,935.00	124,935.00
IVA ACREDITABLE POR PAGAR		3,743.09		3,743.09
IVA POR PAGAR		223,915.41		223,915.41
TERRENOS				0.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	332,857.51			332,857.51
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	2,975,010.64	170,863.84	47,248.12	3,193,122.60
MUEBLES Y ENSERES	17,340.83	4,891.46		22,232.29
EQUIPO DE COMUNICACIÓN		61,958.00		61,958.00
EQUIPO DE TRASPORTE	14,181.20	5,217.40		19,398.60
DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO		0.00		0.00
EQUIPO DE COMPUTO	57,092.00	49,223.58	7,936.00	114,251.58
EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO	152,250.31	754,017.52	935,169.31	1,841,437.14
MEDIDORES DOMICILIARIOS	198,505.12	240,033.92	194,410.50	632,949.54
HERRAMIENTAS	14,150.00	7,370.07		21,520.07
OBRAS EN PROCESO	3,919,502.26	3,136,025.75	285,918.94	7,341,446.95
PAGOS ANTICIPADOS		3,000.00		3,000.00
CARGOS DIFERIDOS				0.00
<b>SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO</b>	<b>7,680,889.87</b>	<b>6,465,129.28</b>	<b>2,113,362.49</b>	<b>16,259,381.64</b>
<b>TOTAL DE GASTOS PROPIOS</b>	<b>45,257,516.41</b>	<b>25,347,935.02</b>	<b>23,199,141.64</b>	<b>93,804,593.07</b>
<b>EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>15,999,053.48</b>	<b>15,799,743.02</b>	<b>16,315,420.31</b>	<b>16,315,420.31</b>
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA</b>				
<b>FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>61,256,569.89</b>	<b>41,147,678.04</b>	<b>39,514,561.95</b>	<b>110,120,013.38</b>

*Regio Potosi*

*JA*

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

**Noveno punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:- -----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. ----

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**TERCER TRIMESTRE DEL 2002**  
**JULIO - SEPTIEMBRE**

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO JUL-SEP
<b>ORIGEN:</b>				
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	1,582,042.10	1,582,042.10	1,582,042.10	4,746,126.30
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	30,800.00	30,800.00	30,800.00	92,400.00
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S	177,000.00	177,000.00	177,000.00	531,000.00
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	153,311.61	166,473.47	155,978.07	475,763.15
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL	0.00	650,187.00	15,000.00	665,187.00
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	440,350.75	194,684.90	664,966.36	1,300,002.01
DONATIVOS DE EMPRESAS	95,072.30	90,900.00	10,600.00	196,572.30
DONATIVOS DE PARTICULARES	2,100.00	107,500.00	1,458.40	111,058.40
BECAS PADRINO	19,800.00	400.00	8,800.00	29,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,527.77	7,199.47	6,099.25	19,826.49
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,507,004.53</b>	<b>3,007,186.94</b>	<b>2,652,744.18</b>	<b>8,166,935.65</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	81,910.75	1,745,805.11	3,441,614.56	5,269,330.42
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,408,853.24	1,243,779.85	1,378,304.66	2,408,853.24
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>4,997,768.52</b>	<b>5,996,771.90</b>	<b>7,472,663.40</b>	<b>15,845,119.31</b>
<b>APLICACIÓN:</b>				
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	471,730.63	298,387.02	298,418.99	1,068,536.64
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	922,999.25	593,456.14	613,468.07	2,129,923.46
MATERIALES Y SUMINISTROS	132,112.97	152,620.34	95,490.49	380,223.80
SERVICIOS GENERALES	316,493.00	212,127.16	251,179.78	779,799.94
AYUDA ASISTENCIAL	1,179,324.51	1,237,011.52	1,453,783.90	3,870,119.93



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO	491,204.67	185,519.22	119,555.76	796,279.65
GASTOS FINANCIEROS	6,658.50	3,858.25	6,928.75	17,445.50
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>3,520,523.53</b>	<b>2,682,979.65</b>	<b>2,838,825.74</b>	<b>9,042,328.92</b>
OTRAS EROGACIONES	233,465.14	1,935,487.59	3,447,242.46	5,616,195.19
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,243,779.85	1,378,304.66	1,186,595.20	1,186,595.20
<b>SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>4,997,768.52</b>	<b>5,996,771.90</b>	<b>7,472,663.40</b>	<b>15,845,119.31</b>

**Décimo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.-

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 1 voto en contra del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se

**RESUELVE:-**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.-

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.**

ORIGEN:	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO JUL-SEPT-02
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 497,748.15	\$ 503,429.53	\$ 482,016.55	\$ 1,483,194.23
APORTACION EDIFICIO	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 400,000.00	\$ 600,000.00
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	\$ 989.00	\$ 3,084.00	\$ 5,287.00	\$ 9,360.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 473,251.04	\$ 485,487.26	\$ 478,321.97	\$ 1,437,060.27
OTROS INGRESOS	\$ 30,397.33	\$ 36,502.71	\$ 39,248.23	\$ 106,148.27
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 1,102,385.52</b>	<b>\$ 1,128,503.50</b>	<b>\$ 1,404,873.75</b>	<b>\$ 3,635,762.77</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 759,745.52	\$ 458,180.89	\$ 1,644,974.71	\$ 2,862,901.12
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 8,338,699.96	\$ 9,095,672.60	\$ 9,500,129.45	\$ 26,934,502.01
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>\$ 10,200,831.00</b>	<b>\$ 10,682,356.99</b>	<b>\$ 12,549,977.91</b>	<b>\$ 33,433,165.90</b>

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

APLICACIÓN:				ACUMULADO
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JUL-SEPT-02
BIENES MUEBLES E INMUEBLES(EDIFICIO)	\$ -	\$ -	\$ 860,440.36	\$ 860,440.36
COSTOS POR SERVICIO	\$ 385,475.05	\$ 370,377.59	\$ 404,008.38	\$ 1,159,861.02
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 119,764.01	\$ 122,047.32	\$ 199,077.94	\$ 440,889.27
GASTOS FINANCIEROS	\$ 9,929.08	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	\$ 12,229.08
TOTAL DE EGRESOS	\$ 515,168.14	\$ 493,574.91	\$ 1,464,676.68	\$ 2,473,419.73
OTRAS APLICACIONES (ANEXO I)	\$ 589,990.26	\$ 688,652.63	\$ 92,668.20	\$ 1,371,311.09
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 9,095,672.60	\$ 9,500,129.45	\$ 10,992,633.03	\$ 29,588,435.08
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 10,200,831.00	\$ 10,682,356.99	\$ 12,549,977.91	\$ 33,433,165.90

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:------

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coah.-----

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**

ORIGEN:	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2002
INGRESOS				
VENTAS DE TERRENOS	655,668	1,728,500	847,311	6,607,586
RINCON DE LA MERCED				
VILLAS LA MERCED				
MAYRAN				
COL. NUEVA MERCED				
EVOLUCIONES S/ VENTAS		28,000	16,632	68,176
TOTAL DE INGRESOS	655,668	1,700,500	830,679	6,539,410
OTROS INGRESOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	73,852	52,817	61,057	611,308



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

OTROS	45,937	16,225	16,221	182,525
TOTAL DE OTROS INGRESOS	119,789	69,042	77,278	793,833
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO I)	639,975	738,423	671,791	23,825,514
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	3,233,630	3,604,798	3,087,363	4,174,837
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	4,649,062	6,112,762	4,667,110	35,333,594
APLICACIÓN:				
COSTO DE VENTAS	388,883	572,090	590,640	2,534,685
GASTOS GENERALES	512,317	565,762	376,669	3,856,111
GASTOS FINANCIEROS	1,365	673	673	7,725
OTROS GASTOS	241	161,632	131,638	334,479
OTRAS APLICACIONES (ANEXO I)	141,457	1,725,243	519,864	25,552,969
TOTAL DE EGRESOS	1,044,264	3,025,399	1,619,485	32,285,968
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	3,604,798	3,087,363	3,047,625	3,047,625
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	4,649,062	6,112,762	4,667,110	35,333,594

*Seje Protester*

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:-** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se

**RESUELVE:-** -----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. -----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos. -----

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. ----

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO TERCER TRIMESTRE
<b>ORIGEN:</b>				
INTERESES COBRADOS	\$ 53,216	\$ 50,858	\$ 49,462	\$ 153,536
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	53,217	50,857	49,462	153,536
INTERESES PAGADOS POR BITAL	14,175	9,293	10,127	33,595
OTROS INGRESOS				
APORTACIONES MUNICIPALES				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 120,608</b>	<b>\$ 111,008</b>	<b>\$ 109,051</b>	<b>\$ 340,667</b>

**Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 404,276	\$ 397,373	\$ 454,483	\$ 1,256,132
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,536,861	2,106,907	2,010,267	2,536,861
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 3,061,745	\$ 2,615,288	\$ 2,573,801	\$ 4,133,660

**Décimo Tercer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice contratar deuda pública hasta por 20 millones de pesos. -----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción III, numeral 4 del Código Municipal; y 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado, se **RESUELVE**:- -----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, reconozca pasivos y contrate empréstitos hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos), incluidos ambos conceptos.-----

**Segundo.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que conforme al estado de resultados financieros y la situación económica municipal lleve a cabo los trámites necesarios ante las instituciones oficiales o empresas, que corresponda, la contratación de deuda pública y el reconocimiento de pasivos, y para que solicite al Congreso del Estado la autorización que en derecho se requiera.-----

**Décimo Cuarto punto de la orden del día.-** Otorgamiento de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. -----

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario el día 08 de octubre del año en curso, resolviendo poner a consideración del H. Cabildo la expedición de seis nuevas licencias a favor de: -----

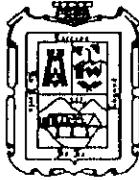
- 1.- Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., ubicado en Carretera a Mieleras Kilometro 1.5. -----
- 2.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Granjas San Isidro", ubicado en Bulv. Constitución N° 1449 Ote Col. San Isidro. -----
- 3.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV", ubicado en Periférico Torreón Gómez Lerdo s/n Col. El Roble. -----
- 4.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV", ubicado en Calz. División del Norte s/n Fraccionamiento Residencial La Hacienda. -----
- 5.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Valle Verde" .- -----
- 6.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Alamedas".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, y 1 abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3° del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:- -----

**Primero.-** Se aprueba que se otorguen y expidan las siguientes licencias para la venta de bebidas alcohólicas: -----

- 1.- Club Campestre Montebello, S.A. de C. V., ubicado en la Carretera a Mieleras Kilometro 1.5.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

- 2.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Granjas San Isidro", ubicado en Bulv. Constitución N° 1449 Ote Col. San Isidro. -----
- 3.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV", ubicado en Periférico Torreón Gómez Lerdo s/n Col. El Roble. -----
- 4.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV", ubicado en Calz. División del Norte s/n Fraccionamiento Residencial La Hacienda. -----
- 5.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Valle Verde" .- -----
- 6.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Alamedas".-----

**Segundo.-** La entrega de las licencias se hará bajo las siguientes condiciones: -----

- 1.- Los derechos que amparan las licencias que se otorgan únicamente podrán ser ejercidas en el domicilio para el cual se expidieron y para el giro autorizado. -----
- 2.- Los derechos que amparan las licencias que se otorgan son intransferibles.-----
- 3.- En caso de que los establecimientos para los cuales se autorizó la venta de bebidas alcohólicas dejen de operar, se resolverá conforme al Reglamento Para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. -----

**Tercero.-** Las Empresas referidas deberán efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de las licencias.-----

**Cuarto** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a las empresas Club Campestre Montebello, S.A. de C. V. y Vice, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Reestructuración de las Comisiones de Regidores e integración de la Comisión para el proceso de Entrega y Recepción. -----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor **ACORDÓ:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se modifican las Comisiones de Regidores para quedar de la siguiente manera **Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública:** -----

Presidente.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor. -----

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.-----

Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. -----

Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.-----

Vocal.- Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor. -----

Vocal.- C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor. -----

**Gobernación:** -----

Presidente.- Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. -----

Secretario.- Cosme Marentes Muñoz, Síndico. -----

Vocal.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor. -----

Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. -----

Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.-----

Vocal.- Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor. -----

Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor -----

Vocal.- Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor. -----

**Planificación, Urbanismo y Obras Publicas:-**-----

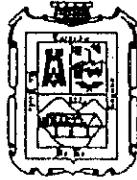
Presidente.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor. -----

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor. -----

*(Sección de firmas manuscritas)*

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. - - - - -  
Vocal.- Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. - - - - -  
Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. - - - - -  
Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor. - - - - -  
**Control Reglamentario Inspección y Verificación:** - - - - -  
Presidente.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. - - - - -  
Secretario.- Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. - - - - -  
Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. - - - - -  
Vocal.- Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor. - - - - -  
Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor. - - - - -  
Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor. - - - - -  
**Autotransporte:** - - - - -  
Presidente.- C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor. - - - - -  
Secretario.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor - - - - -  
Vocal.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor. - - - - -  
Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor. - - - - -  
Vocal.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor. - - - - -  
**Coproder y Tenencia de la Tierra:** - - - - -  
Presidente.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. - - - - -  
Secretario.- Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor.- - - - -  
Vocal.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Cosme Marentes Muñoz, Sindico Municipal. - - - - -  
Vocal.- Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor. - - - - -  
Vocal.- Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor. - - - - -  
Vocal.- C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor. - - - - -  
**Desarrollo Social:** - - - - -  
Presidente.- Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. - - - - -  
Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.- - - - -  
Vocal.- Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor.- - - - -  
Vocal.- Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor. - - - - -  
Vocal.- C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor. - - - - -  
Vocal.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor. - - - - -  
**Seguridad Pública:** - - - - -  
Presidente.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. - - - - -  
Secretario.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. - - - - -  
Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. - - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Vocal.- Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor.-----

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.-----

Vocal.- Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor.-----

Vocal.- Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor.-----

Vocal.- Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.-----

**Educación Arte y Cultura:**-----

Presidente.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor-----

Secretario.- C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor.-----

Vocal.- C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor.-----

Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Vocal.- Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor.-----

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.-----

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.-----

Vocal.- Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor.-----

Vocal.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.-----

**Servicios Públicos Municipales:**-----

Presidente.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.-----

Secretario.- Cosme Marentes Muñoz, Síndico.-----

Vocal.- Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.-----

Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.-----

Vocal.- Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor.-----

Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.-----

Vocal.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.-----

**Salud, Desarrollo Humano y Ecología:**-----

Presidente.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.-----

Secretario.- Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor.-----

Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.-----

Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Vocal.- Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.-----

Vocal.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.-----

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.-----

Vocal.- Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor.-----

**Segundo.-** Se crea la Comisión de Regidores Para el Proceso de Entrega Recepción, quedando integrada de la siguiente manera:-----

Presidente.- C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor.-----

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.-----

Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.-----

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.-----

Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.-----

Vocal.- Lic. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor.-----

Vocal.- Cosme Marentes Muñoz, Síndico.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los Municipales, al Contralor Municipal, Directores Generales y Organismos descentralizados.-----

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Se solicite al Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la permuta de los predios ubicados en Fracción de la manzana A del

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade y fracción de la Manzana 19 del Fraccionamiento San Ignacio a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses. -----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor y 5 abstenciones de los C.C. C. P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO**:-----

I. Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002, aprobó compensar al Dr. Adalberto Cravioto Meneses, el terreno que le fue invadido, cediendo a su favor en vía de permuta los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen, y con la obligación del Dr. Adalberto Cravioto Meneses de regularizar los terrenos invadidos a favor de los poseesionarios; para resolver de esa manera un añejo problema social:-----

Terrenos que cede el Ayuntamiento como compensación al Dr. Adalberto Cravioto Meneses:-----

**Primero.**- 1.- Fracción de la manzana A del Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 1,675.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-----  
al Norte: En línea quebrada en 24.70 mts; 8.06 mts. y 7.30 mts. colindando con Calle Presa La Boquilla y subestación, Al Sur: En 37.78 mts. colindando con área municipal; Al Oriente: En 49.58 mts. colindando con área municipal; Al Poniente: En 50.00 mts. colindando con calle Presa Falcón.-----

2.- Fracción de la Manzana 19 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, con una superficie de 600.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-----  
Al NorOriente: En 32.11 mts. colindando con área de cesión municipal; Al Surponiente: En 32.11 mts. colindando con Calzada Vía Láctea; Al Suroriente: En 20.03 mts. colindando con calle de La Luna; Al Norponiente: En 20.03 mts. colindando con Avenida Zodiaco.-----

**Segundo.**-Que el inmueble que le fue invadido al Dr. Adalberto Cravioto Meneses se ubica en el lote de terreno de la manzana M, supermanzana 3 de la colonia Abastos, con una superficie de 2,384.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 37.00 mts. colinda con terreno de la manzana M; Al Sur: En 29.50 mts. colinda con calle de por medio; Al Oriente: En 69.59 mts. colinda con calle de por medio; al Poniente: En 59.00 mts. colinda con terreno de la misma manzana.-----

**Tercero.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 314 dado el 03 de septiembre del año 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de los terrenos antes descritos; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

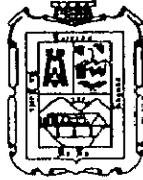
**SE RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se desincorporan del dominio privado del patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando Primero que antecede.-----

**Segundo.**- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se permuten a cambio del terreno citado en el considerando Segundo al Dr. Adalberto Cravioto Meneses.-----

**Tercero.**- La permuta se sujeta expresamente a las siguientes condiciones:-----

1.- Que el Dr. Adalberto Cravioto Meneses se obligue formalmente a regularizar a favor de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

los poseionarios y en las medidas que a cada uno de ellos corresponda el terreno de su propiedad que fue invadido; sin obligación de los poseionarios de pagarle a cambio ninguna cantidad de dinero.-----

2.- Los poseionarios deberán de pagar los gastos, impuestos y honorarios que en derecho correspondan por los bienes que adquieran.-----

**Cuarto.-** El Dr. Adalberto Cravioto Meneses deberá utilizar los bienes inmuebles que recibe en permuta para el uso de suelo aprobado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal.-----

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Sexto.-** Queda suspendida la entrega material de los bienes inmuebles permutados, hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Dr. Adalberto Cravioto.-----

**Séptimo.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos los inmuebles se reincorporen al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Octavo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Noveno.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.-----

**Décimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Dr. Adalberto Cravioto Meneses.-----

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la fusión y subdivisión de los lotes 1 y 2 de la Manzana F del Fraccionamiento Britania.-----

Sometida a consideración, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza la fusión y subdivisión de los lotes 1 y 2 de la Manzana F del Fraccionamiento Britania, con una superficie de 2,257.82 mts<sup>2</sup> y 248.07 mts<sup>2</sup>, respectivamente, resultando dos terrenos con superficies de 1,553.09 mts<sup>2</sup> y otro de 952.80 mts<sup>2</sup>, con las denominaciones de lotes 1 y 2, respectivamente.-----

**Segundo.-** Solicítese la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y en la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal, y remítase el oficio DU-02445-2002 expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, de fecha 27 de agosto de 2002, juntamente con el croquis de las áreas referidas.-----

**Tercero.-** Notifíquese al Registro Público de la Propiedad y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano y Contraloría y a la Unidad Catastral Municipal.-----

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la subdivisión de la Manzana 7 sector IX del fraccionamiento Villas de la Hacienda, para crear los lotes 1, 2, 3, 4 y 5.-----

Sometida a consideración, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Vertical column of handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

Bajo Protesta

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

**ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza la subdivisión de la Manzana 7 del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, con una superficie de 14,064 mts<sup>2</sup>, resultando cinco terrenos con superficies de 9,562.05 mts.<sup>2</sup>, 3,462.41 mts.<sup>2</sup>, 846.00 mts.<sup>2</sup>, 144.00 mts.<sup>2</sup>, y 108.81 mts.<sup>2</sup>, con las denominaciones de lotes 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente. -----

**Segundo.-** Solicítese la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y en la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal, y remítase el oficio DU-02657-2002 expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, de fecha 13 de septiembre de 2002, juntamente con el croquis de las áreas referidas. -----

**Tercero.-** Notifíquese al Registro Público de la Propiedad y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano y Contraloría y a la Unidad Catastral Municipal.-----

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990, relativo a la regularización masiva de predios de la colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000 m<sup>2</sup>, siendo la superficie correcta de 11,37036 m<sup>2</sup>. -----

Sometida a consideración, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y la abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y -----

**CONSIDERANDO:**-----

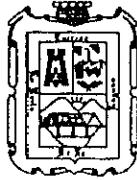
**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2002, aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal, con una superficie de 10,000 metros cuadrados en la Colonia Lucio Cabañas. -----

**Segundo.-** Que el inmueble fue invadido por sus posesionarios desde hace aproximadamente 16 años, y nunca se ha considerado del dominio público del patrimonio municipal.-----

**Tercero.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal al realizar el levantamiento topográfico del área citada, detectó que la medida correcta es de 11,370.36 metros cuadrados, y elaboró el plano oficial de fecha 13 de octubre de 2000, dicho predio se ubica en las manzanas C, D, E, F, G, y J, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1869, foja 220, libro 22-B, sección primera, de fecha 10 de noviembre de 1989, cuyos posesionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes: -----

NO.	NOMBRES	MAN- ZANA	LOTE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE TOTAL
1.-	RUTH ALEJANDRA DÍAZ GÓMEZ	"C"	1	NORTE: 13.33 MTS. CON CALLE TORREON 2000. SUR: 13.33 MTS CON LOTE 19 . ORIENTE: 10.00 MTS CON LOTE 2 PONIENTE: 9.95 MTS CON CALLE GRAL. MURGUJA.	132.97 MTS. 2.

Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

10 Teate

2.-	DORA IRMA HERNANDEZ SOLIS	"C"	3	NORTE: 13.33 MTS. CON CALLE TORREON 2000 SUR: 13.33 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 10.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 2	132.97 MTS.2
3.-	ANGELA GARCIA DE ALVAREZ Y ARMANDO ALVAREZ ORTIZ	"C"	5	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 7.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.02 MTS. CON LOTE 18	159.20 MTS. 2
4.-	MA. ISABEL GARCIA ALVARADO	"C"	6	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5 SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 7 ORIENTE: 8.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 17	162.00 MTS. 2
5.-	MARIA ELENA RUIZ GOMEZ	"C"	7	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8 ORIENTE: 7.86 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16	162.00 MTS.2
6.-	HOMERO CASTRO MIRELES	"C"	8	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9 ORIENTE: 8.05 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 15	160.50 MTS.2
7.-	MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ CASTAÑEDA	"C"	9	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 10 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 14	160.00 MTS.2
8.-	ANA MA. GALARZA GALARZA	"C"	10	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11 ORIENTE: 7.85 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 13	160.00 MTS.2
9.-	ALICIA HERNANDEZ JARAMILLO	"C"	11	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10 SUR: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12	160.00 MTS.2
10.-	HIPOLITA ROCHA CARRANZA	"C"	12	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 SUR: 16.49 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 7.64 MTS. CON AV. SANTA ELENA	142.67 MTS.2
11.-	GUADALUPE RAMIREZ CEBALLOS	"C"	13	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10 PONIENTE: 7.75 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	157.50 MTS.2
12.-	MAGDALENA CORONADO DE LA CRUZ	"C"	14	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 7.92 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	157.50 MTS.2
13.-	ADRIANA CORONADO DE LA CRUZ	"C"	15	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 14 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	160.00 MTS.2
14.-	ADRIANA RODRIGUEZ MENA	"C"	16	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 8.30 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	163.00 MTS. 2
15.-	PATRICIA JARAMILLO SOLIS	"C"	17	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 16 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 7.90 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	159.00 MTS.2

CP

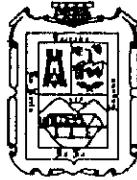
Handwritten signature/initials at the top right.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

16.-	PASCUAL SOTELO ZAMORA	"C"	18	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 17 ORIENTE: 8.02 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 7.95 MTS. CON C. GENERAL MURGUJA	159.70 MTS.2
17.-	TEODORO RANGEL HURTADO	"C"	19	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1 Y 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18 ORIENTE: 8.12 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUJA	161.20 MTS.2
18.-	MARTHA HORTENCIA NAVARRO MORALES	"D"	1	NORTE: 2.40 MTS. CON C. VENUSTIANO CARRANZA SUR: 14.10 MTS. CON LOTE 2 ORIENTE: 25.22 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 21.09 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	178.93 MTS.2
19.-	MA. GUADALUPE RUIZ GOMEZ	"D"	2	NORTE: 14.10 MTS. CON LOTE 1 SUR: 22.65 MTS. CON LOTES 16 Y 3 ORIENTE: 28.01 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 14.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	295.21 MTS.2
20.-	AMELIA LUNA CARRANZA	"D"	3	NORTE: 2.65 MTS. CON LOTE 2 SUR: 15.47 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 27.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 24.00 MTS. CON LOTES 14, 15 Y 16	217.37 MTS.2
21.-	LUCILA GARCIA JARQUIN	"D"	4	NORTE: 15.47 MTS. CON LOTE 3 SUR: 19.93 MTS. CON LOTE 5 ORIENTE: 9.41 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.08 MTS. CON LOTE 13	145.18 MTS.2
22.-	VERONICA RIOS ORTIZ	"D"	5	NORTE: 19.93 MTS. CON LOTE 4 SUR: 20.01 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 8.46 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12	165.80 MTS.2
23.-	MARTHA IVONN TOSTADO GARCIA	"D"	6	NORTE: 20.01 MTS. CON LOTE 5 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 7 ORIENTE: 7.80 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 11	158.50 MTS.2
24.-	TERESA PEDROZA RAMIREZ	"D"	7	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8 ORIENTE: 7.70 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 7.95 MTS. CON LOTE 10	156.50 MTS.2
25.-	ANA MARIA HERNANDEZ CONTRERAS	"D"	8	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 SUR: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9	160.00 MTS.2
26.-	ARACELI CHAVEZ ARMENTA	"D"	10	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9 ORIENTE: 7.95 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 8.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	161.50 MTS.2
27.-	JORGE RODRIGUEZ ZAVALA	"D"	11	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 10 ORIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 7.75 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	158.00 MTS.2
28.-	MARTHA ALICIA CRUZ PALACIOS	"D"	12	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 7.97 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	159.70 MTS.2
29.-	JULIETA HERNANDEZ GARCIA	"D"	13	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12 ORIENTE: 8.08 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 7.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	159.80 MTS.2
30.-	MA. EUGENIA RAMIREZ BARRIENTOS Y JOSE CRUZ VAZQUEZ VILLARREAL	"D"	14	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13 ORIENTE: 7.82 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	158.20 MTS.2



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

31.-	CARMEN TORRES TREJO Y JOSE LUIS BARRIENTOS RODRIGUEZ	"D"	15	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 14 ORIENTE: 8.04 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 7.95 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	159.90 MTS.2
32.-	ARTURO GARCÍA RODRIGUEZ Y DIANA JOSEFINA DELGADO	"D"	16	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15 ORIENTE: 8.14 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	161.40 MTS.2
33.-	MA. ESTHER PEREZ LOPEZ	"E"	1	NORTE: 10.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS SUR: 1.50 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 16.35 MTS. CON LOTES 2 Y 3 PONIENTE: 18.42 MTS. CON AV. SANTA ELENA	94.17 MTS.2
34.-	VICTORINO MORILLON GAYTAN	"E"	3	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 8.15 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.15 MTS. CON LOTE 1	163.00 MTS.2
35.-	JULIAN GOMEZ MUÑEZ	"E"	4	NORTE: 21.52 MTS. CON LOTE 3 SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 5 ORIENTE: 7.75 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.73 MTS. CON AV. SANTA ELENA	164.55 MTS.2
36.-	ALEJANDRA COBOS GOMEZ	"E"	5	NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 4 SUR: 13.14 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 8.40 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 9.46 MTS. CON AV. SANTA ELENA	136.80 MTS.2
37.-	MA. CRISTINA CRUZ PALACIOS	"E"	6	NORTE: 13.14 MTS. CON LOTE 5 SUR: 8.27 MTS. CON LOTE 7 ORIENTE: 9.40 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 10.59 MTS. CON AV. SANTA ELENA	106.99 MTS.2
38.-	CARMEN PALACIOS DE HERNANDEZ	"E"	7	NORTE: 8.27 MTS. CON LOTE 6 SUR: 0.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON ORIENTE: 14.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 16.00 MTS. CON AV. SANTA ELENA	65.10 MTS.2
39.-	CARLA PATRICIA LIRA LOPEZ	"F"	1	NORTE: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 20 ORIENTE: 8.10 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	161.00 MTS.2
40.-	MA. CRISTINA LUEVANOS RODRIGUEZ	"F"	2	NORTE: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 3 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.10 MTS. CON LOTE 1	161.00 MTS.2
41.-	JOSE ZAMORA SUAREZ	"F"	3	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 7.97 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 20	159.00 MTS.2
42.-	ROSA MENDOZA RIVERA	"F"	4	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 19	160.00 MTS.2
43.-	SARA ROSALIA SALINAS ROMAN	"F"	5	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 18	160.00 MTS.2
44.-	HERMELINDA LAZCANO CORTEZ	"F"	7	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16	160.00 MTS.2
45.-	ANGELICA CONTRERAS ARMIDO	"F"	9	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8 SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 10 Y 11 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 7.75 MTS. CON LOTE 14	160.40 MTS.2

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

46.-	MA. DEL REFUGIO ORONA GAMEZ	"F"	10	NORTE: 10.04 MTS. CON LOTE 9 SUR: 10.10 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11	161.12 MTS.2
47.-	LUCINA ESTRADA DIAZ	"F"	11	NORTE: 9.96 MTS. CON LOTE 9 SUR: 9.90 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 10 PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12	159.68 MTS.2
48.-	ROSA MARIA GUAJARDO	"F"	12	NORTE: 10.09 MTS. CON LOTE 14 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 13	160.72
49.-	BONIFACIO TORRES GARCIA	"F"	13	NORTE: 9.91 MTS. CON LOTE 14 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12 PONIENTE: 16.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	159.28 MTS.2
50.-	ALEJANDRA PALACIOS CRUZ	"F"	FRACCIÓN LOTE 14 SUR	NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN LOTE 14 NORTE SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 12 Y 13 ORIENTE: 4.02 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	80.20 MTS.2
51.-	CLARA ELENA MATA MORENO	"F"	FRACCIÓN LOTE 14 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15 SUR: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN LOTE 14 SUR ORIENTE: 4.02 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	80.20 MTS.2
52.-	MA. DEL SOCORRO VAZQUEZ PUENTES	"F"	FRACCIÓN LOTE 15 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16 SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 15 SUR ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	80.00 MTS.2
53.-	ROMAN RAFAEL CRESENCIO	"F"	16	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	160.00 MTS.2
54.-	OLGA MARINA BARRERA MEZA	"F"	17	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 16 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 7.63 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	156.30 MTS.2
55.-	JUANA DEL RIO ESPINOZA	"F"	19	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 8.10 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	161.00 MTS.2
56.-	JOSE EVER MORILLON RAMIREZ	"F"	20	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 19 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	160.00 MTS.2
57.-	FRANCISCO MENODZA RIVERA JAVIER	"G"	1	NORTE: 9.00 MTS. CON LUCIO CABAÑAS SUR: 16.53 MTS. CON LOTE 14 ORIENTE: 15.96 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 14.15 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	181.19 MTS.2
58.-	MA. CONCEPCION GARCIA GODINA	"G"	2	NORTE: SUR: 14.75 MTS. CON LOTE 3 ORIENTE: 31.30 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 27.55 MTS. CON LOTES 11, 12, 13 Y 14	204.18 MTS.2
59.-	MAGDALENA MARTINEZ HERNANDEZ	"G"	3	NORTE: 14.75 MTS. CON LOTE 2 SUR: 19.06 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 9.15 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10	144.96 MTS. 2



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

60.-	MA. DE JESUS RODRIGUEZ SANDOVAL	"G"	4	NORTE: 19.06 MTS. CON LOTE 3 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5 Y 6 ORIENTE: 2.00 Y 6.48 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 8.30 MTS. CON LOTE 9	159.28 MTS.2
61.-	ANACLETO AGUILAR RODARTE	"G"	5	NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 4 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 6	160.00 MTS.2
62.-	MA. CONCEPCION PEDROZA RAMIREZ	"G"	8	NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 9 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 16.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	160.00 MTS.2
63.-	MA. DOLORES GARCIA PEDROZA	"G"	FRACCION DE LOTE 9 SUR	NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCION DE LOTE 9 NORTE SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 7 Y 8 ORIENTE: 4.15 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 4.07 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.75 MTS.2
64.-	HILDA JIMENEZ DE GARCIA	"G"	FRACCION DE LOTE 9 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10 SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 9 SUR ORIENTE: 4.15 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 4.07 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.75 MTS.2
65.-	ABEL HERNANDEZ VELAZQUEZ	"G"	FRACCION DE LOTE 10 SUR	NORTE: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 10 NORTE SUR: 20.00 MTS. CON LOTE FRACCION DE LOTES 9 NORTE ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.00 MTS.2
66.-	ALFONSO HERNANDEZ VELAZQUEZ	"G"	FRACCION DE LOTE 10 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 10 SUR ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.00 MTS.2
67.-	SANTIAGA VELAZQUEZ RAMIREZ	"G"	11	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE FRACCION DE LOTE 10 NORTE ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	160.00 MTS.2
68.-	MARTHA SANTOS DE JIMENEZ	"G"	12	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.05 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	160.30 MTS.2
69.-	TERESA MARTINEZ ORTIZ	"G"	13	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12 ORIENTE: 8.25 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.30 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	165.50 MTS.2
70.-	JOSEFINA CALDERON LOPEZ	"G"	14	NORTE: 16.53 MTS. CON LOTE 1 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13 ORIENTE: 7.37 Y 5.30 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS Y LOTE 2 PONIENTE: 9.80 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	184.81 MTS.2
71.-	RAYMUNDO ROSALES ORONA	"J"	1	NORTE: 3.00 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL SUR: 9.50 MTS. CON LOTE 2. ORIENTE: 17.00 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO. PONIENTE: 16.34 MTS. CON C. SANTA ELENA.	104.18 MTS. 2
72.-	MARIA CONCEPCION SAUCEDO MIJARES	"J"	2	NORTE: 9.50 MTS. CON LOTE 1 SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 3. ORIENTE: 8.30 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SANTA ELENA	87.61 MTS. 2

*copy yedleste*

*OP*

27

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

73.-	HERMINIA SAUCEDO MIJARES	"J"	3	NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 2. SUR: 15.50 MTS. CON LOTE 4. ORIENTE: 10.00 MTS. CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO. PONIENTE: 10.00 MTS. CON C. SANTA ELENA.	137.50 MTS. 2
74.-	JESÚS ENRIQUE CABRERA ORONA	"J"	4	NORTE: 15.50 MTS. CON LOTE 3. SUR: 16.50 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO. ORIENTE: 3.50 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO PONIENTE: 11.00 MTS. CON CALLE SANTA ELENA	132.26 MTS. 2

**SE RESUELVE:-** -----

**Primero.-** Se desincorporan del dominio privado del patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando Tercero, que antecede, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los poseedores que son personas de escasos recursos económicos, lo cual resuelve un grave problema social de dichas familias que no tienen otro lugar donde vivir.-----

**Segundo.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título oneroso a favor de las personas referidas en el Considerando Tercero.-----

**Tercero.-** La enajenación se sujeta a que la propiedad se otorgue exclusivamente a favor de los poseedores que tienen acreditados sus derechos ante el R. Ayuntamiento, quienes deberán de destinarlos para casa habitación. Los expedientes obran en la Dirección jurídica y en la Comisión de Regidores correspondiente.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos de compraventa ante Notario Público, disponiéndose que en dichos contratos se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos los inmuebles se reincorporen al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de compraventa.-----

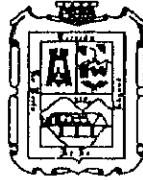
**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a los adquirentes.-----

**Vigésimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se ratifiquen los acuerdos de Cabildo de fechas 6 de mayo y 4 de septiembre, ambos de 1996, relativos a la regularización masiva de 50 predios de la colonia Lázaro Cárdenas.-----

Sometida a consideración, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en las Sesiones Ordinarias celebradas los días 06 de mayo y 04 de diciembre de 1996, aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 11,900.00 metros cuadrados. -----

**Segundo.-** Que el inmueble fue invadido por sus poseionarios desde hace aproximadamente 15 años, y nunca se ha considerado del dominio público del patrimonio municipal.-----

**Tercero.-** Que las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Tenencia de la Tierra emitieron los estudios técnicos y jurídicos, dictaminando factible la enajenación del predio municipal ubicado entre las calles Grutas de Mapimí y Grutas del Tabaco, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5408, folio 168, libro 16-C, sección primera, de fecha 16 de mayo de 1986, cuyos poseionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes: -----

NO.	NOMBRES	MANZANA	LOTE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE TOTAL
1.-	ALFREDO NAJERA VELAZQUEZ	121	143	NORTE: 20.50 MTS. CON LOTE 142 SUR: 20.50 MTS CON LOTE 144 ORIENTE: 15.00 MTS CON LOTE 132 PONIENTE: 15.00 MTS CON CALLE PRESA DE LAS VIRGENES	307.50 MTS.
2.-	MARTHA PONCE RIVAS	121	147	NORTE: 20.50 MTS. CON LOTE 146 SUR: 20.50 MTS. CON LOTE 27 ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 136 PONIENTE: 15.00 MTS CON CALLE PRESA DE LAS VIRGENES	307.00 MTS.
3.-	MARIA TERESA ELIZALDE GLZ	121	134	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 133 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 135 ORIENTE: 15.00 MTS CON CALLE PRESA AMISTAD PONIENTE:15.00 MTS. CON LOTE 145	300.00 MTS.
4.-	MAYRA ARACELY MANCILLAS RDZ.	121	131	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 130. SUR: 20.00 MTS CON LOTE 132 ORIENTE: 15.00 MTS CON CALLE PRESA DE LA AMISTAD PONIENTE:15.00 MTS CON LOTE 142	300.00 MTS.
5.-	LUIS ESTEBAN CASTILLO GARCIA	122	127	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 126 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 128 ORIENTE:15.00 MTS. CON LOTE 120 PONIENTE: 15.00 MTS CON CALLE PRESA DE LA AMISTAD	300.00 MTS.
6.-	JUAN CARLOS GARCIA TORRES	122	119	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 118 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 120, ORIENTE: 15.00 MTS. CON CALLE PRESA MALPASO PONIENTE:15.00 MTS CON LOTE 126	300.00 MTS
7.-	JUAN FRANCISCO GUILLEN GUZMAN	122	128	NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN DE LOTE 128-A SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 129 ORIENTE: 7.50 MTS. CON LOTE 121 PONIENTE: 7.50 MTS. CON CALLE PRESA AMISTAD	150.00 MTS.
8.-	RAFAEL CARMONA RAMOS	124	163	NORTE: 20.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 164 ORIENTE: 15.00 MTS. CON CALLE PRESA FRANCISCO ZARCO PONIENTE:15.00 MTS CON LOTE 161	300.00 MTS.
9.-	MARIA DE LOS ANGELES SOLIS DELGADO.	126	62	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 61, SUR EN 20.00 MTS. CON LOTE 63 ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 39 PONIENTE: 15.00 MTS. CON AVENIDA PRESA FRANCISCO ZARCO	300.00 MTS.

se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se desincorporan del dominio privado del patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando Tercero, que antecede, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los poseionarios que son personas de escasos

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

recursos económicos, lo cual resuelve un grave problema social de dichas familias que no tienen otro lugar donde vivir.-----

**Segundo.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título oneroso a favor de las personas referidas en el Considerando Tercero.-----

**Tercero.-** La enajenación se sujeta a que la propiedad se otorgue exclusivamente a favor de los poseedores que tienen acreditados sus derechos ante el R. Ayuntamiento, quienes deberán de destinarlos para casa habitación. Los expedientes obran en la Dirección jurídica y en la Comisión de Regidores correspondiente.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos de compraventa ante Notario Público, disponiéndose que en dichos contratos se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos los inmuebles se reincorporen al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de compraventa.-----

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a los adquirentes.-----

**Vigésimo primer punto de la orden del día.-** Se declare que el bien inmueble donado al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, ubicado en calle Atlántida y José Vasconcelos, con una superficie de 621.88 m<sup>2</sup>, se revierta al dominio privado del patrimonio municipal.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se revoca el acuerdo de Cabildo tomado en el quinto punto de la orden del día, de la Sesión Ordinaria del 12 de febrero de 1998, dejando sin efectos la enajenación gratuita que se hizo a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, que tuvo por objeto material el predio municipal ubicado entre Calle Atlántida y José Vasconcelos, con una superficie de 621.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: en 12.29 mts con calle Santa Rosa; Al Sur: En 22.26 mts. con área destinada para plaza; Al Oriente: En 37.35 mts. con Calzada Coleadero; Al Poniente: En 36.00 mts. con calle Badajoz.-----

**Segundo.-** Se reincorpora al Patrimonio Municipal el bien inmueble antes citado con todos los derechos de propiedad, posesión, servidumbres y cualesquiera otros que correspondan.-----

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Contraloría, Municipales y al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Fé de Erratas del décimo segundo punto de la orden el día de la Sesión de Cabildo del 11 de junio de 2002 correspondiente a la afectación de participaciones solicitada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. Sometida a consideración, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza la fe de erratas al Décimo Segundo punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2002 en los siguientes términos:-----

**Donde dice:** "...Que para efecto de llevar a cabo la formalización de la adhesión al "Decreto por el que se Condonan Contribuciones y Accesorios en Materia de Derechos por el Uso, Aprovechamiento o Explotación de Aguas Nacionales a Cargo de los Municipios, Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Operadores ó Comisiones Estatales ó Cualquier Otro Tipo ú Organo que sean los Responsables Directos de la Prestación del Servicio de Agua Potable, alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2002. . ."-----

**Debe decir:** ".Que para efecto de llevar a cabo la formalización de la adhesión al "Decreto por el que se Condonan Contribuciones y Accesorios en Materia de Derechos por el Uso, Aprovechamiento o Explotación de Aguas Nacionales a Cargo de los Municipios, Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Operadores ó Comisiones Estatales ó Cualquier Otro Tipo ú Organo que sean los Responsables Directos de la Prestación del Servicio de Agua Potable, alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2001. . ."-----

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice una fe de erratas al Instituto Municipal de Educación.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza la fe de erratas al Reglamento del Instituto Municipal de Educación aprobado en el Décimo punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2002, en los siguientes términos:-----

**Donde dice:** "...ART. 28.- El Consejo Municipal para el Desarrollo y Financiamiento de la Educación, es el órgano de máxima autoridad dentro del Instituto, sesionará cuando menos una vez al mes, e independientemente de los integrantes el presidente municipal siempre funcionará como presidente Ex officio de dicho comité. . ."-----

**Debe decir:** "... ART. 28.- El Consejo Municipal para el Desarrollo y Financiamiento de la Educación, y el Consejo Técnico Municipal conjuntamente serán la máxima autoridad dentro del Instituto, sesionarán cuando menos una vez al mes, e independientemente de los integrantes el presidente municipal siempre funcionará como presidente Ex officio de dicho comité. . ."-----

**Segundo.-** Se ordena la publicación de la Fe de Erratas aprobada, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para la celebración de un convenio con el Instituto Federal Electoral para la utilización de lugares de uso común, colocación y

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

fijación de la propaganda electoral federal de 2002-2003, en el 05 Distrito Electoral Federal del Estado de Coahuila, con cabecera en Torreón. -----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre el Convenio de Colaboración con el Instituto Federal Electoral.-----

**Segundo.-** El objeto del convenio es el uso de lugares comunes para fijar y colocar la propaganda electoral federal de 2002-2003, en el 05 Distrito Electoral Federal del Estado de Coahuila, con cabecera en Torreón. -----

**Tercero.-** Se excluyen expresamente la Plaza de Armas o Principal y la Plaza Lic. Benito Juárez, en las cuales no deberá de fijarse ni colocarse ningún tipo de propaganda electoral.-----

**Cuarto.-** Se autoriza que se firme el convenio de colaboración según el formato que fue circulado entre los Muncípes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**Quinto.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo al Instituto Federal Electoral y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, Obras Públicas y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Nombramiento del Lic. David Gerardo Fernández Hernández como Director de Desarrollo Social, e informe del nombramiento del Lic. Agustín Padilla Saucedo como Secretario Particular del Presidente.-----

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104, inciso B) fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se designa Director General de Desarrollo Social al Lic. David Gerardo Fernández Hernández.-----

**Segundo.-** El Lic. David Gerardo Fernández Hernández rindió su protesta de Ley ante el R. Ayuntamiento, en términos del artículo 56 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. -----

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.-----

**Cuarto.-** El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, informó que designó con anterioridad al Lic. Agustín Padilla Saucedo, Secretario Particular. -----

**Quinto.-** Notifíquese a los Funcionarios designados y a la Dirección de Recursos Humanos el acuerdo que antecede.-----

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Renuncia del Dr. José Andrés García Villa, al cargo de Décimo primer Regidor. -----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento informó que el Dr. José Andrés García Villa presentó por escrito de fecha 14 de octubre de 2002, su renuncia definitiva al cargo de Décimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento, manifestando que lo hace por haber resultado electo Diputado al Congreso del Estado.-----

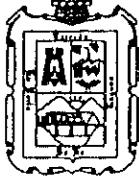
Los Muncípes por unanimidad de votos tomaron el siguiente **ACUERDO:**-----

**Primero.-** Se acepta la renuncia definitiva del C. Dr. José Andrés García Villa, al cargo de Décimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento.-----

**Segundo.-** Comuníquese al Congreso y al Ejecutivo del Estado, el acuerdo que antecede.--

*Bygo Protesta*

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se traten los asuntos de Comisiones y Seguridad Pública. -----

En uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que el asunto de Comisiones ya quedó resuelto y en lo que hace a Seguridad Pública externó su inconformidad porque el titular de esa dirección no informa oportunamente a los regidores de sus programas y acciones como es el caso de la formación de un grupo antipandillas.-----

Los Múncipes por unanimidad acordaron hacer un extrañamiento a la Dirección de seguridad Pública Municipal, para que informe oportunamente al H. Cabildo, y cuando sea necesario obtenga previamente las autorizaciones que en derecho correspondan.

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.-** Pliego de peticiones de la Unión de Colonias Luis Donaldo Colosio Murrieta. -----

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en uso de la palabra pidió intervenir en representación de los colonos señalados en el orden del día, y al efecto dijo que se le pidió que diera lectura íntegra al siguiente pliego de peticiones.-----

"C. Lic. Javier Garza de la Garza. Presidente Municipal de Torreón, Coah.- Presente.-----

Por medio de este conducto reciba nuestra felicitación como Presidente Municipal de nuestro Municipio, así mismo queremos manifestarle que exigimos solución a una serie de planteamientos que le hicimos al entonces Presidente Municipal Lic. Salomón Juan Marcos Issa, pero ante los nuevos reacomodos en el actual ayuntamiento por el proceso electoral que vivimos el pasado 29 de septiembre, por estas circunstancias Usted está al frente de nuestro Municipio como primera autoridad y como tal debe darle continuidad y respuestas a lo acordado con las autoridades municipales con nuestra organización Unión e Colonias Luis Donaldo Colosio Murrieta, A. c. en mesas de trabajo que se realizaron desde el primer año de su ejercicio constitucional al frente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y hasta la fecha tenemos peticiones que estaban resueltas favorablemente pero, que no se entregarían después del proceso electoral para que no se prestara como manipulación política, por todo esto esperamos lo siguiente:-----

- 1.- La entrega y designación de 600 terrenos de COPRODER para familias que tienen necesidad de uno para vivir, dicha solicitud es del año 2000.-----
- 2.- En las solicitudes de tinacos del programa de desarrollo social tenemos entre ejidos y colonias 19000 y se nos entregarían después del 29 de septiembre del presente año.-----
- 3.- Exigimos la entrega de paquetes de materiales de los que se pagaron y que se cobren todos aquellos pedidos que fueron levantados por funcionarios de desarrollo social, pedimos también la intervención de las autoridades municipales para exigirle a desarrollo social en la región lagunera del gobierno del estado como parte operativa se nos solucione inmediatamente ya que el ayuntamiento de Torreón también aportó cantidades de dinero para este programa.-----
- 4.- Solicitamos una reunión de trabajo con los integrantes de COPLADEM municipal para que nos expliquen los avances de obra de este año y para hacerles una propuesta para el año que entra.-----
- 5.- Las obras de pavimento hidráulico y reciclado de calles y avenidas en varias colonias.-----
- 6.- Escrituración de colonias como la Primera y Segunda Rinconada de la Unión, así como registro de varias escrituras en el Registro Público de la Propiedad de la colonia Prolongación Santiago Ramírez.-----
- 7.- Con los recursos que aportó Peñoles y los recursos que puso el Municipio estamos enterados que se contaba todavía con algo y las solicitudes nuestras fueron para privadas de las colonias Eduardo Guerra, Vicente Guerrero, Justo Sierra, Primero de Mayo, Nuevo México, Torreón y Anexas, Las Murallas y Segunda Rinconada de la Unión.-----

*Luis Alberto Mendoza Balderas*

*[Signature]*

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

8.- La entrega de pintura para fachadas del programa de desarrollo social municipal, ya que el alcalde dio el banderazo pero los funcionarios de dicha dirección nunca la proporcionaron a los vecinos de la calle Pino Suárez de la colonia Primero de Mayo.-----

9.- La apertura de casetas de policía en las colonias Primero de Mayo, Ferrocarrilera, Santiago Ramírez y Cerro de la Cruz ya que los vecinos rechazaron que estas se convirtieran en centros comunitarios. Así mismo queremos manifestarle a Usted Señor Presidente, que estamos dispuestos a mantenernos en plantón en un tiempo considerable y de no darnos las respuestas favorables, entonces nos veremos en la necesidad de trasladarnos a la capital de nuestro Estado para solicitar la intervención de H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y del titular del Ejecutivo del Estado C. Lic. Enrique Martínez y Martínez nuestro Gobernador.-----

De antemano le damos las gracias por las atenciones brindadas a la presente esperando resultados favorables.- Atentamente.- Torreón, Coahuila lunes 14 de octubre del 2002.- "Cambio con rumbo y responsabilidad".- Varias firmas.-----

El Regidor Marco Antonio Mora Varela solicitó al Cabildo el estudio y ponderación de cada una de las peticiones para que se de una respuesta razonada y real a cada uno de los planteamientos.-----

Puesta a consideración por unanimidad de votos se **ACORDO**:- -----

**Primero**.- Que el pliego petitorio por la Unión de Colonias Luis Donald Colosio Murrieta se turne a las Comisiones de Regidores que deban atender los asuntos planteados, para su estudio y dictamen. Los dictámenes deberán de emitirse en cada caso de manera razonada y objetiva atendiendo a los recursos y posibilidades municipales.-----

**Segundo**.- Los dictámenes deberán emitirse a la brevedad posible y entregarse por escrito al C. Regidor Marco Antonio Mora Varela.-----

**Vigésimo noveno punto de la orden del día**.- Oposición de vecinos de la colonia Villa Jacarandas a la construcción de una gasolinera.-----

El Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor, pidió se tratara este asunto por ser de interés general.-----

Puesto a consideración del H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, se **ACORDÓ**:- -----

**Unico**.- Túrnese a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y a la Dirección Jurídica para que realicen las investigaciones y se emitan los dictámenes que en derecho correspondan.-----

**Trigésimo punto de la orden del día**.- Asuntos Generales.-----

1.- Apoyo Moral al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.-----

Arturo Gamboa Chacón pidió al R. Ayuntamiento se apoye públicamente al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado en las acciones que realiza en el seno de la Conferencia Nacional de Gobernadores, tendientes a que el Gobierno Federal entregue a los Estados oportunamente e íntegramente las participaciones que les corresponden.-----

El Regidor Pedro Almaraz Aguilar solicitó al H. Cabildo un punto de acuerdo para expresar apoyo irrestricto y solidario al Sr. Gobernador en su lucha por la reforma hacendaría y por el fortalecimiento de los estados y de los municipios y que este acuerdo se lleve al seno de la asamblea de la asociación nacional de presidentes municipales la cual se efectuará próximamente en la ciudad de Monterrey Nuevo León y sirva para respaldar la posición de la CONAGO, en el proceso de estructurar una coordinación fiscal más equilibrada.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-----

**Unico.-** Se aprueba que se apoye públicamente en los medios de comunicación al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado en los términos solicitados, comisionándose al Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. ayuntamiento para que elabore y publique el documento que corresponda, en defensa de las participaciones y el federalismo.-----

2.- Convenio de concertación entre los rastros TIF.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre el Convenio de Concertación a través del Rastro Municipal Establecimiento TIF número 243, el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y la Delegación de la SAGARPA en la Región Lagunera de Durango y Coahuila.-----

**Segundo.-** El objeto del convenio es establecer la mecánica operativa para el otorgamiento del apoyo económico a las personas físicas o morales que sean productores ganaderos o engordadores y porcicultores que sacrifiquen ganado bovino o porcino en el rastro TIF y los demás que el SENASICA dictamine en proceso de autorización como rastros TIF.-----

**Tercero.-** El Municipio de Torreón en el convenio se obliga a transferir los recursos económicos que deposite el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, (SENASICA) en la cuenta a nombre de la Tesorería Municipal, para que el Rastro Municipal Establecimiento TIF No. 243 lo destine para apoyos económicos a las personas físicas o morales, que sean productores ganaderos, engordadores o porcicultores que sacrifiquen ganado bovino o porcino en dicho rastro.-----

**Cuarto.-** Se autoriza que se firme el convenio de colaboración según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Tesorero del R. Ayuntamiento.-----

**Quinto.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, al Tesorero Municipal y al Director del Rastro, para su observancia y cumplimiento.-----

3.- Venta de Terreno en Noacan, Mpio. de Matamoros Coahuila.-----

**CONSIDERANDO**.-----

**I.-** Que la Administración Municipal 1994-1995 compró el bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Noacan, municipio de Matamoros, Coahuila, con una superficie de 49-12-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste tiene 890.00 metros y colinda con 590 metros con mitad norte del lote 6 y 300.00 metros con lote 5-B fracción B, y 140.00 metros con mitad norte del lote 6; Al Sureste con 1,060.00 metros con la carretera a Mieleras; al Suroeste con 300.00 metros con resto del lote 17; y al Oeste con 235.00 metros que quedan en la línea límite Poniente de los lotes 6 y 17.-----

Que comprende tres fracciones de los terrenos número 5, fracción B, mitad norte, lote 6 y 17.-----

**II.-** Que la compra venta la celebró el R. Ayuntamiento con el vendedor Sres. Francisco Alvarado Paissan, Carolina Alvarado Paissan y Liliana Lucila Alvarado Paissan, y que

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

pagó como precio total de la cantidad de \$785,920.00.-----

**III.-** Que la escritura de compraventa se otorgó ante el Lic. Hugo García Sánchez Titular de la Notaría Pública número 8 de esta Ciudad el día 12 de diciembre de 1994, y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida 836, Folio 53, Libro 32-A, Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995.-----

**IV.-** Que el R. Ayuntamiento adquirió el bien inmueble con el único propósito de destinarlo para el servicio público de relleno sanitario, a fin de que en el mismo se depositara y tratara la basura del municipio de Torreón, Coahuila a la fecha el propósito del contrato no debe cumplirse porque la empresa Promotora Ambiental, S. A. de C. V., construyó un relleno sanitario en el municipio de Matamoros, Coahuila; en el cual se deposita y se trata la basura del municipio de Torreón de conformidad al convenio celebrado con la empresa.-----

**V.-** Que la empresa Inmobiliaria Diamu, S. A. de C. V., por conducto de su representante legal Ing. Aldo Díaz Pérez, en el oficio de fecha 23 de octubre de 2002 ofrece comprar el bien inmueble en \$2'750,000.00; cantidad que resulta sumamente importante para mitigar las graves reducciones que ha sufrido el Municipio en las aportaciones y participaciones federales.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se revoca de pleno derecho el acuerdo del R. Ayuntamiento tomado en el punto Vigésimo séptimo de la cuadragésima tercera sesión celebrada el día 12 de julio de 2002 .-

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando 1o que antecede, el cual debe ser considerado del **dominio privado** en virtud de que nunca estuvo afectado a ningún servicio público.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se venda a la empresa Inmobiliaria Diamusa, S. A. de C. V.-----

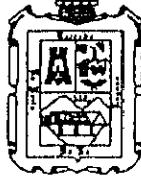
**Tercero.-** La Empresa compradora deberá de pagar el precio fijado en dos exhibiciones, la primera de \$1'000,000.00 (un millón de pesos) y la segunda el día 30 de noviembre de 2002 por la cantidad de \$1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos).-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo se sujetan a que el H. Congreso del Estado declare válida la compraventa acordada por el R. Ayuntamiento conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** La entrega material del bien inmueble objeto de la compraventa se hará cuando el H. Congreso del Estado valide este acuerdo.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 82**  
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002**

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compra venta -----

**Noveno.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al representante legal de la empresa Inmobiliaria Diamusa, S. A. de C. V, para su observancia y cumplimiento.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.** -----

Se agregan como apéndices de esta acta: -----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento. -----

2.- Lista de Asistencia. -----

Se mandan al Archivo Municipal: -----

1.- Minutas de la comisión de hacienda.-----

2.- Estados financiero de la Tesorería Municipal.-----

3.- Dictámenes de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación. -----

4.- Conformación de Comisiones.-----

5.- Decreto número 314.-----

6.- Oficios de la Dirección de Desarrollo Urbano números DU-02445-2002 y DU-02657-2002 de fechas 27 de agosto y 13 de septiembre respectivamente.-----

7.- Expediente de la colonia Lucio Cabañas.-----

8.- Expediente de la colonia Lázaro Cárdenas.-----

9.- Certificación Casa Bioclimática.-----

10.- Fe de erratas de SIMAS.-----

11.- Oficio del Lic. Pedro Almaraz de fecha 22 de octubre del 2002.-----

12.- Propuesta de fe de erratas del Instituto Municipal de Educación.-----

13.- Convenio de Colaboración con el Instituto Federal Electoral.-----

14.- Renuncia del Dr. José Andrés García Villa.-----

15.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, de fecha 16 de octubre del 2002.-----

16.- Planteamientos de la Unión de Colonias Luis Donald Colosio Murrieta.-----

17.- Oficio del Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor de fecha 7 de octubre del 2002.-----

18.- Oficio de Inmobiliaria Diamu, S. A. de C. V.-----

19.- Convenio del SENASIC.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2000-2002

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. JAVIER LUCHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

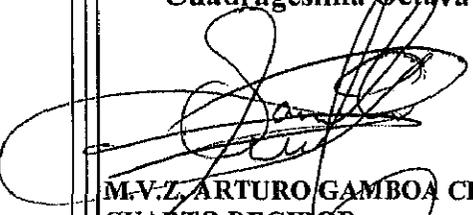
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

Municipal  
10

Handwritten signatures and marks along the right margin.

Acta de Cabildo número 82  
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002

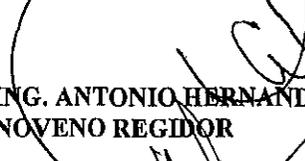
  
M.V.Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

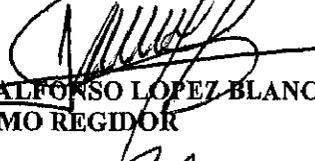
  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
C. AGUSTIN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SÉPTIMO REGIDOR

*Bajo Protesta*  
  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

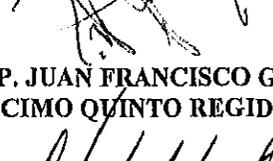
  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
LIC. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

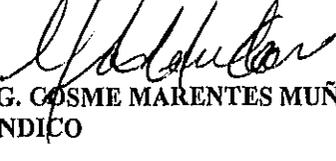
  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

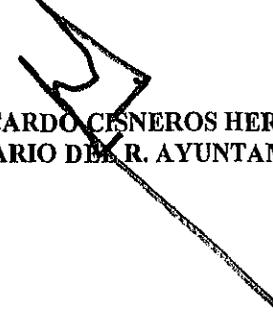
  
LIC. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

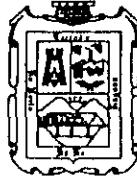
  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. P. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

  
ING. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

  
LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



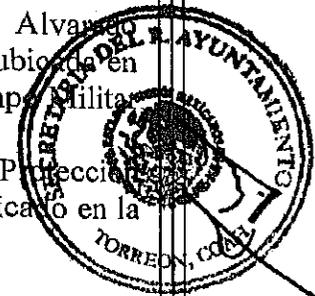
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

## CONVOCATORIA

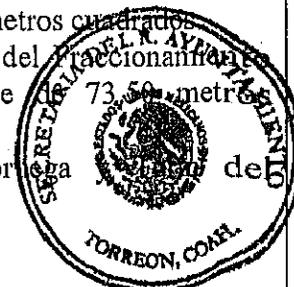
Por acuerdo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **CUADRAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del viernes 15 de noviembre de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

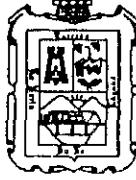
### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.
- IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de octubre de 2002, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.
- V.- Propuesta para que se autorice el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.
- VI.- Propuesta para que se autorice el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.
- VII.- Autorización de la tabla de valores de terrenos y construcción para el ejercicio fiscal del año 2003.
- VIII.- Reformar el acuerdo de Cabildo tomado en la sesión de fecha 24 de octubre de 2002, para que el R. Ayuntamiento autorice contraer obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 hasta por \$10'000,000.00 (diez millones de pesos) y obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 hasta por \$10'000,000.00 (diez millones de pesos); en ambos casos con aval del Gobierno del Estado con afectación de participaciones.
- IX.- Fijar la tarifa a los locatarios de los Mercados Alianza y Miguel Luna Díaz, en 15 pesos por concepto del pago de derechos de aseo público, y en 115 pesos por concepto de rezago de dicho derecho.
- X.- Autorización para otorgar al Centro Lagunero de Educación Especial, A.C., la condonación del 100% del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas que se generen de las entradas a la Corrida de Toros del 20 de noviembre de 2002, en la Plaza de Toros Torreón.
- XI.- Autorización para giros blandos de establecimientos mercantiles propuestos dentro del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- XII.- Expedición de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa Riex Delicate Ssen, S. A., para el Restaurant ubicado en Plaza San Luciano de Blvd. Independencia s/n entre Calzada Abastos y Río Álamos de la Colonia Magdalenas.
- XIII.- Propuesta para que se done a la C. Celia Rivera Reyes el predio ubicado en la fracción de la Manzana 53 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 139.83 metros cuadrados, para destinarlo a casa habitación.
- XIV.- Propuesta para que se enajene a título oneroso a los C. C. Alonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, el área vial en desuso ubicada en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y barda perimetral del Camp Militar La Joya, con una superficie de 268.25 m2.
- XV.- Propuesta para que se done a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., el predio ubicado en la



- esquina norponiente de la Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99 m2.
- XVI.- Propuesta para que se enajene a título oneroso al C. Miguel Chairez Mena, el predio municipal ubicado en Área vial de la Calzada Xochimilco esquina con Calle Francisco Márquez de la colonia Carolinas, con una superficie de 156.00 m2.
- XVII.- Propuesta para que se enajene a título oneroso al C. Jesús Cabrales Luévanos el predio municipal ubicado en Área vial de la Calzada Xochimilco a 24.00 mts. de la Calle Francisco Márquez, con una superficie de 107.38 m2.
- XVIII.- Propuesta para que se enajene a título oneroso la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, el predio municipal ubicado en área vial de la Calzada Xochimilco, esquina Nor-Poniente y Calle Aztlán de la colonia Carolinas, con una superficie de 169.00 m2.
- XIX.- Propuesta para que se venda a favor de la C. Estela Díaz Pérez, el área de cesión municipal del Fraccionamiento Florida Blanca, ubicada entre Calzada José Vasconcelos y Calle sin nombre y Calles Santa Rosa y Atlántida, con una superficie de 2,121.00 metros cuadrados.
- XX.- Propuesta para que se concluya la compensación a los C.C. Juan y Miguel, ambos de apellidos Rueda Sabag, con tres predios municipales con una superficie total de 6,869.78 metros cuadrados, a cambio de las propiedades que les fueron afectadas.
- XXI.- Excluir la referencia a la propiedad de la C. Margarita González de Sesma del acuerdo de Cabildo del 12 de febrero de 2002, en el que se aprobó la venta de una vialidad a la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., para constituir una unidad con el objeto de establecer un centro comercial.
- XXII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 25 de enero de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Lote s/n Manzana 105 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 574.77 metros cuadrados, a favor del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, para la ampliación de la Escuela Primaria Gabino Barreda.
- XXIII.- Cambiar la permuta aprobada en la Sesión del 30 de agosto de 2001, a favor de la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V., de la vialidad de la Prolongación Presidente Carranza entre Blvd. Diagonal Reforma y Saltillo 400, con una superficie de 1,211.39 metros cuadrados, por una compra venta a favor de dicha empresa.
- XXIV.- La empresa Construcciones Civiles y Asociados, S.A. de C.V, cede los derechos, obligaciones y titularidad de Fraccionamiento "Quintas San Antonio" a favor de la empresa Inmuebles Casa y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V.
- XXV.- La empresa Marnhos, S.A. de C.V, cede los derechos, obligaciones y titularidad de Fraccionamiento "Cerrada Las Flores II", a favor de la empresa Moldes y Colados, S.A. de C.V.
- XXVI.- Promotora Casag, S.A. de C.V., dona a favor del Municipio cinco fracciones de terreno en los Fraccionamientos Las Arboledas y El Secreto, con una superficie total de 22,629.07 metros cuadrados.
- XXVII. Propuesta de la Comisión de Obras Públicas para desincorporar del dominio público del patrimonio municipal los siguientes inmuebles:
- 1.- Vialidad de la Av. Guerrero entre Av. Allende y Calzada Saltillo 400, con una superficie de 2,366.13 metros cuadrados.
  - 2.- Area de cesión Municipal Fraccionamiento Torreón Residencial, ubicada en el lote 17 de la Manzana 1, con una superficie de 493.50 metros cuadrados.
  - 3.- Vialidad de la Calle Venecia esq. con Calle Tolosa del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 73.50 metros cuadrados.
  - 4.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Noriega





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

5.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Gaviota y Malta del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

6.- Vialidad de la Calle Albania entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

7.- vialidad de la Calle Asia entre las Calles Malta y Noruega del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

8.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

XXVIII Propuesta para que se analicen los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras Públicas:

1.- Autorización del Fraccionamiento Habitacional Quintas del Nazas.

2.- Autorización del Fraccionamiento Residencial Cumbres.

3.- Autorización de Fraccionamiento Residencial Victoria.

4.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 282 de la colonia Roviroso Wade.

5.- Cambio de Uso de suelo del predio ubicado en la Pequeña Propiedad La Primavera Km. 10 carretera La Unión - La Paz.

6.- Cambio de uso de Suelo del predio ubicado en Av. San Isidro s/n, lotes 3, 4, fracción B del lote 1 y fracción C del lote 2 de la manzana 44 de la colonia San Isidro.

7.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Carretera a Cementos Mexicanos No. 359 de la colonia Lázaro Cárdenas.

8.- Permanencia de Uso de Suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales, Recreación y Deporte, así como la restricción de construcciones, para el predio ubicado en el Ejido Zaragoza (Sector II) al sur de la Calzada Prolongación Diagonal de las Fuentes.

XXIX.- Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, para discusión y, en su caso, aprobación.

XXX. El Club Sembradores de Torreón, A.C., solicita se ratifique el Comodato mediante el cual administra la Unidad Deportiva Nazario Ortiz Garza, y destinen los ingresos al mantenimiento y obras de beneficencia.

XXXI Propuesta para que se trate los asuntos de transporte relativos a : Taxímetro, Cancelaciones de concesiones, convenio con el Gobierno del Estado y autorización de nueva ruta

XXXII. Asuntos Generales.

- Problema laboral

**A T E N T A M E N T E**

**" SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**

Torreón, Coah. a 14 de noviembre de 2002

**R. C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

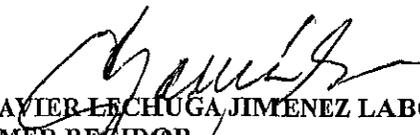
**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

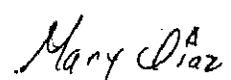


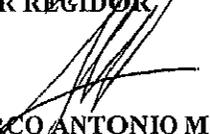
Página número 4.

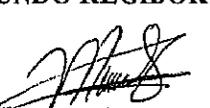
CONVOCATORIA PARA LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA A  
CELEBRARSE E LVIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA  
SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

  
C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

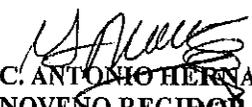
  
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

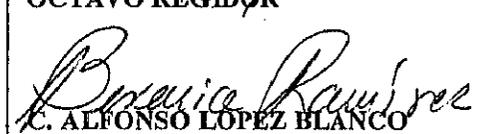
  
C. JOSEFINA GALÁRZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
C. AGUSTIN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

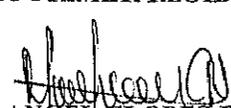
  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

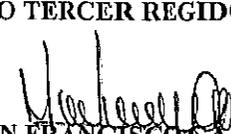
  
C. ALFONSO LÓPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

  
C. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

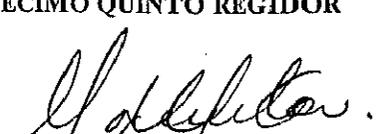
  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

  
C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. JUAN FRANCISCO GAMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

  
ING. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

M.V.Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

C. JOSEFINA BALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

C. AGUSTIN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

LIC. EDMUNDO AGOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. P. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C.. JUAN MANUEL CAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

C. COSME MARENTES MUÑOZ  
SÍNDICO

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 15 (quince) de noviembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gamez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Cosme Marentes Muñoz, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
- IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de octubre de 2002, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.-----
- V.- Propuesta para que se autorice el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.-----
- VI.- Propuesta para que se autorice el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.-----
- VII.- Autorización de la tabla de valores de terrenos y construcción para el ejercicio fiscal del año 2003.-----
- VIII.- Reformar el acuerdo de Cabildo tomado en la sesión de fecha 24 de octubre de 2002, para que el R. Ayuntamiento autorice contraer obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos) con el aval del Gobierno del Estado con afectación de participaciones; y obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 hasta por \$10'000,000.00 (diez millones de pesos).-----
- IX.- Fijar la tarifa a los locatarios de los Mercados Alianza y Miguel Luna Díaz, en 15 pesos por concepto del pago de derechos de aseo público, y en 115 pesos por concepto de rezago de dicho derecho.-----
- X.- Autorización para otorgar al Centro Lagunero de Educación Especial, A.C., la condonación del 100% del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas que se generen de las entradas a la Corrida de Toros del 20 de noviembre de 2002, en la Plaza de Toros Torreón.-----

Bajo protesta  
por lo  
S

Acta de Cabildo número 83

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

- XI Autorización para giros blandos de establecimientos mercantiles propuestos dentro del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.-----
- XII- Expedición de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa Delicatessen de la Laguna, S. A. de C.V., para el Restaurant ubicado en Plaza San Luciano de Blvd. Independencia s/n entre Calzada Abastos y Río Álamos de la Colonia Magdalenas.-----
- XIII.- Propuesta para que se done a la C. Celia Rivera Reyes el predio ubicado en la fracción de la Manzana 53 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 139.83 metros cuadrados, para destinarlo a casa habitación.-----
- XIV.- Propuesta para que se enajene a título oneroso a los C. C. Alonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, el área vial en desuso ubicada en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y barda perimetral del Campo Militar La Joya, con una superficie de 268.25 m2.-----
- XV.- Propuesta para que se done a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., el predio ubicado en la esquina norponiente de la Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99 m2.-----
- XVI.- Propuesta para que se enajene a título oneroso al C. Miguel Chairez Mena, el predio municipal ubicado en Área vial de la Calzada Xochimilco esquina con Calle Francisco Márquez de la colonia Carolinas, con una superficie de 156.00 m2.-----
- XVII.- Propuesta para que se enajene a título oneroso al C. Jesús Cabrales Luévanos el predio municipal ubicado en Área vial de la Calzada Xochimilco a 24.00 mts. de la Calle Francisco Márquez, con una superficie de 107.38 m2.-----
- XVIII.- Propuesta para que se enajene a título oneroso la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, el predio municipal ubicado en área vial de la Calzada Xochimilco, esquina Nor-Poniente y Calle Aztlán de la colonia Carolinas, con una superficie de 169.00 m2.-----
- XIX.- Propuesta para que se venda a favor de la C. Estela Díaz Pérez, el área de cesión municipal del Fraccionamiento Florida Blanca, ubicada entre Calzada José Vasconcelos y Calle sin nombre y Calles Santa Rosa y Atlántida, con una superficie de 2,121.00 metros cuadrados.-----
- XX.- Propuesta para que se concluya la compensación a los C.C. Juan y Miguel, ambos de apellidos Rueda Sabag, con tres predios municipales con una superficie total de 6,869.78 metros cuadrados, a cambio de las propiedades que les fueron afectadas.-----
- XXI.- Excluir la referencia a la propiedad de la C. Margarita González de Sesma del acuerdo de Cabildo del 12 de febrero de 2002, en el que se aprobó la venta de una vialidad a la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., para constituir una unidad con el objeto de establecer un centro comercial.-----
- XXII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 25 de enero de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Lote s/n Manzana 105 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 574.77 metros cuadrados, a favor del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, para la ampliación de la Escuela Primaria Gabino Barreda.-----
- XXIII.- Cambiar la permuta aprobada en la Sesión del 30 de agosto de 2001, a favor de la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V., de la vialidad de la Prolongación Presidente Carranza entre Blvd. Diagonal Reforma y Saltillo 400, con una superficie de 1,211.39 metros cuadrados, por una compra venta a favor de dicha empresa.-----

B.P.  
2/10/02



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 83  
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

- XXIV.- La empresa Constructores Civiles y Asociados, S.A. de C.V, cede los derechos, obligaciones y titularidad de Fraccionamiento "Quintas San Antonio" a favor de la empresa Inmuebles Casa y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V.-----
- XXV.- La empresa Marnhos, S.A. de C.V, cede los derechos, obligaciones y titularidad de Fraccionamiento "Cerrada Las Flores II", a favor de la empresa Moldes y Colados, S.A. de C.V.-----
- XXVI.- Promotora Casag, S.A. de C.V., dona a favor del Municipio cinco fracciones de terreno en los Fraccionamientos Las Arboledas y El Secreto, con una superficie total de 22,629.07 metros cuadrados.-----
- XXVII. Propuesta de la Comisión de Obras Públicas para desincorporar del dominio público del patrimonio municipal los siguientes inmuebles:-----
  - 1.- Vialidad de la Av. Guerrero entre Av. Allende y Calzada Saltillo 400, con una superficie de 2,366.13 metros cuadrados.-----
  - 2.- Area de cesión Municipal Fraccionamiento Torreón Residencial, ubicada en el lote 17 de la Manzana 1, con una superficie de 493.50 metros cuadrados.---
  - 3.- Vialidad de la Calle Venecia esq. con Calle Tolosa del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 73.50 metros cuadrados.-----
  - 4.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Noruega y Turín del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
  - 5.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Gaviota y Malta del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
  - 6.- Vialidad de la Calle Albania entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
  - 7.- vialidad de la Calle Asia entre las Calles Malta y Noruega del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
  - 8.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----

*[Handwritten signature]*

B.P.  
página 6

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

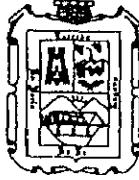
- XXVIII Propuesta para que se analicen los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras Públicas:-----
- 1.- Autorización del Fraccionamiento Habitacional Quintas del Nazas.-----
  - 2.- Autorización del Fraccionamiento Residencial Cumbres.-----
  - 3.- Autorización de Fraccionamiento Residencial Victoria.-----
  - 4.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 282 de la colonia Roviroso Wade.-----
  - 5.- Cambio de Uso de suelo del predio ubicado en la Pequeña Propiedad La Primavera Km. 10 carretera La Unión – La Paz.-----
  - 6.- Cambio de uso de Suelo del predio ubicado en Av. San Isidro s/n, lotes 3, 4, fracción B del lote 1 y fracción C del lote 2 de la manzana 44 de la colonia San Isidro.-----
  - 7.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Carretera a Cementos Mexicanos No. 359 de la colonia Lázaro Cárdenas.-----
  - 8.- Permanencia de Uso de Suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales, Recreación y Deporte, así como la restricción de construcciones, para el predio ubicado en el Ejido Zaragoza (Sector II) al sur de la Calzada Prolongación Diagonal de las Fuentes.-----
- XXIX.- Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, para discusión y, en su caso, aprobación.-----
- XXX. El Club Sembradores de Torreón, A.C., solicita se ratifique el Comodato mediante el cual administra la Unidad Deportiva Nazario Ortiz Garza, y destina los ingresos al mantenimiento y obras de beneficencia.-----
- XXXI Propuesta para que se traten los asuntos de transporte relativos a Taxímetro, Cancelaciones de concesiones, convenio con el Gobierno del Estado, autorización de nueva ruta, Padrón de Permisarios del Servicio Público de Transporte de Carga Lígera y Regular y Tabulador para la prestación del Servicio de Transporte Público de Materiales para la Construcción.-----
- XXXII. Asuntos Generales.-----
- Problema laboral.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.-----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:-----  
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----  
Considerando que el Ayuntamiento es autónomo, el órgano máximo de Gobierno que no existe autoridad intermedia con el Gobierno del Estado con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la Republica y 158 – N, y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal.-----  
**SE RESUELVE**:-----

B.P.  
punto 6



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 83  
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

Que el R. Ayuntamiento es competente para tratar y resolver todos los asuntos incluidos en el orden del día, por lo que la presente sesión y los acuerdos que en ella se tomen son válidos y obligatorios.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de octubre de 2002, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del Ayuntamiento, dijo que el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, circuló entre los Múncipes los estados financieros y que se encontraba presente en la Sesión para responder las preguntas que se le hicieran. Agregó que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunió y emitió su dictamen oportunamente.-----

A continuación el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dió lectura al dictamen de la Comisión, proponiendo que se votara cada uno de los puntos dictaminados, con lo cual todos estuvieron de acuerdo. **DICTAMEN:**-----

"Se aprueban por mayoría con el voto en contra del C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Onceavo Regidor, los Estados Financieros de la Tesorería Municipal."-----

Analizados los estados financieros, por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de octubre de 2002.-----

**Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.-----

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1º AL 31 DE OCTUBRE DEL 2002				
Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2002				
ORIGEN :	MENSUAL		OCTUBRE	%
IMPUESTOS	6,687,723.86	13.10	98,701,496.12	17.73
DERECHOS	9,659,893.14	18.92	88,036,927.06	15.81
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	201,122.05	0.39	1,922,736.67	0.35
PRODUCTOS	91,963.51	0.18	1,792,253.86	0.32
PARTICIPACIONES	19,519,893.40	38.23	219,636,834.85	39.45
APROVECHAMIENTOS	2,565,878.14	5.03	23,411,496.31	4.20
INGRESOS	38,726,474.10	75.85	433,501,744.87	77.85
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,164,640.80	4.24	21,646,410.00	3.89
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,166,298.00	19.91	101,662,980.00	18.26
INGRESOS POR FONDOS	12,330,938.80	24.15	123,309,390.00	22.15
TOTAL DE INGRESOS	51,057,412.90	100.00	556,811,134.87	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO I)	2,224,934.22		20,918,354.61	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	7,293,036.39		2,634,229.15	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	60,575,383.51		580,363,718.63	
	MENSUAL			%
APLICACION :		OCTUBRE		

B.P.  
Punto 6

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

SERVICIOS PERSONALES	17,787,631.22	39.06	172,267,163.38	31.30
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,346,819.32	5.15	19,110,308.10	3.47
SERVICIOS GENERALES	12,119,690.15	26.62	124,066,134.96	22.55
TRANSFERENCIAS	3,987,700.94	8.76	46,732,353.04	8.49
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	45,449.05	0.10	1,893,757.08	0.34
INVERSION PUBLICA	2,401,908.01	5.27	71,066,166.99	12.91
COMISIONES Y SERVICIOS	76,749.65	0.17	1,687,440.73	0.31
<b>EGRESOS</b>	<b>38,765,948.34</b>	<b>85.13</b>	<b>436,823,324.28</b>	<b>79.38</b>
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,652,589.67	5.83	19,469,652.74	3.54
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	4,117,307.70	9.04	93,998,218.62	17.08
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	6,769,897.37	14.87	113,467,871.36	20.62
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>45,535,845.71</b>	<b>100.00</b>	<b>550,291,195.64</b>	<b>100.00</b>
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	11,707.50		15,044,692.69	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	15,027,830.30		15,027,830.30	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	60,575,383.51		580,363,718.63	

Continuando en el cuarto punto de la orden del día, conforme al dictamen de la Comisión de Regidores de Hacienda se analizó la propuesta para otorgar al Sr. Francisco de Jesús Mijares Solares, representante legal del Fraccionamiento Residencial Cumbres, la condonación del 100% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de autorización de dicho fraccionamiento con un importe de \$171,693.10 (ciento setenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 10/100).-----

Puesta a votación por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se concede al Sr. Francisco de Jesús Mijares Solares, representante legal del Fraccionamiento Residencial Cumbres, la condonación del 50% (cincuenta por ciento) de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de autorización de dicho fraccionamiento, la cual tiene un valor total de \$171,693.10 (ciento setenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 10/100).-----

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal del Fraccionamiento Residencial Cumbres.-----

**Quinto punto de la orden del día.**- Propuesta para que se autorice el proyecto de ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.-----

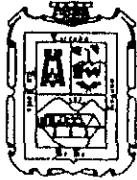
El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Hacienda se reunió el día 13 de noviembre del presente año, con el propósito de analizar y discutir el Proyecto definitivo de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de año 2003. El Proyecto fue aprobado por unanimidad de votos; a continuación dió lectura al dictamen emitido por dicha Comisión de Regidores.-----

El H. Cabildo analizó el Proyecto definitivo de la Ley de Ingresos y por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2003.-----

**Segundo.**- Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2003, para su discusión, aprobación, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 83  
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

Tercero.- Que se adjunte a la Iniciativa de la Ley de Ingresos el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.-----

Cuarto.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los tramites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.-----

Quinto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Sexto punto de la orden del día.- Propuesta para que se autorice el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.-----

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dió lectura al dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Hacienda, de la reunión celebrada el día 13 de noviembre del presente año, la cual se celebró con el propósito de analizar y discutir el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de año 2003, mismo que fué aprobado por unanimidad de votos.-----

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 a favor, 4 votos en contra de los C. C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102; 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19, 20, 21 y 252 del Código Financiero del Estado, se RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.-----

Segundo.- Remítase, junto con la Iniciativa de la Ley de Ingresos a la LV Legislatura del Congreso del Estado.-----

Tercero.- Publíquese el Presupuesto de Ingresos aprobado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que se observe y respete.-----

Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede.-----

Quinto.- El resumen del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003 autorizado es el siguiente:-----

PRESUPUESTO 2003

	PRESUPUESTO 2002	PRESUPUESTO 2003
	\$	\$
IMPUESTOS	104,493,601	123,308,000
DERECHOS	91,252,541	107,602,000
PRODUCTOS	11,948,160	3,200,000
APROVECHAMIENTOS	30,328,331	28,350,000
PARTICIPACIONES	262,297,232	277,150,000
CONTRIBUCIONES	12,397,769	2,845,000
SUB-TOTAL INGRESOS	512,717,634	542,455,000
APORTACIONES	144,773,227	150,824,000
TOTAL DE INGRESOS	657,490,862	693,279,000

Continuando en el mismo punto de la orden del día, se puso a consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003, el cual una vez analizado y discutido.-----

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 a favor, 3 votos en contra de los C. C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, se tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción V, numeral 3; y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 239, 240, 241, 242, 251, 252 y 253 del

D.P.  
P. 61

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-

**Primero.**- Se aprueba de manera definitiva el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003.-

**Segundo.**- Publíquese el Presupuesto de Egresos aprobado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que se observe y respete.-

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería Municipal el acuerdo que antecede para la realización de los trámites que correspondan.-

**Cuarto.**- El resumen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003 autorizado es el siguiente:-

	2003
SERVICIOS PERSONALES	219,384
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,946
SERVICIOS GENERALES	154,826
TRANSFERENCIAS	50,940
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,000
OBRA PUBLICA MUNICIPAL	92,340
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	27,311
FONDO DE FORTALECIMIENTO	123,517
GASTOS FINANCIEROS	2,015
<b>TOTAL</b>	<b>693,279</b>

**Séptimo punto de la orden del día.**- Autorización de la tabla de valores de terrenos y construcción para el ejercicio fiscal del año 2003.-

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal, se **RESUELVE**:-

**Primero.**- Se aprueba de manera definitiva la Tabla de Valores de Terrenos y Construcciones para el año 2003, para el Municipio de Torreón, Coahuila.-

**Segundo.**- La Tabla de Valores aprobada, firmada por el Jefe de la Unidad Catastral Municipal y por el Director General del Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, se manda agregar como apéndice de esta acta, y se ordena su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería Municipal para que se realicen los trámites correspondientes.-

**Octavo punto de la orden del día.**- Reformar el acuerdo de Cabildo tomado en la sesión del 24 de octubre de 2002, para que el R. Ayuntamiento autorice contraer obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos) con el aval del Gobierno del Estado con afectación de participaciones; y obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 hasta por \$10'000,000.00 (diez millones de pesos).-

Analizada por, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución

B.P.  
 punto 6



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Política del Estado; 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado; 25, 95, 102 Fracción III, numeral 5 del Código Municipal; y 293, fracción III del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**-----

Se reforma el acuerdo de Cabildo tomado en el punto décimo tercero tomado de la sesión celebrada el 24 de octubre de 2002, quedando en los siguientes términos:-----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila contraiga obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos y/o anticipo de participaciones federales del año 2003, de la siguiente forma:-----

- 1.- Por un monto hasta de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos).-----
- 2.- El destino de las obligaciones que se contraigan será la aportación inicial para la obra pública consistente en la construcción del distribuidor vial bulevar Revolución.-----
- 3.- El plazo para pagar las obligaciones será de doce meses.-----
- 4.- El cumplimiento de las obligaciones deberán garantizarse con el aval del Gobierno del Estado a través de afectación de participaciones.-----
- 5.- La fuente de pago serán los ingresos propios del Municipio del año 2003, los cuales se estiman en \$693'279,000.00 (seiscientos noventa y tres millones doscientos setenta y nueve mil pesos).-----

**Segundo.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, contraiga obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 en la siguiente forma:-----

- 1.- Por un monto hasta de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos).-----
- 2.- El destino de las obligaciones que se contraigan será el reconocimiento al 31 de diciembre del año 2002 de los pasivos provenientes del servicio de recolección de basura, alumbrado público y otros devengados en el año 2002.-----
- 3.- El plazo de pago será de 30 (treinta) días a partir del 1º. de enero de 2003.-----
- 4.- En este caso no se requiere garantía.-----
- 5.- La fuente de pago será los ingresos propios del Municipio del año 2003, los cuales se estiman en \$693'279,000.00 (seiscientos noventa y tres millones doscientos setenta y nueve mil pesos).-----

**Tercero.-** Solicítese al Congreso del Estado la autorización que legalmente corresponde para contraer deuda pública constituida por obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos y/ o participaciones del 2003 y de pasivo directo a través de proveedores y/o anticipo de participaciones del 2003, en los términos aprobados en este acuerdo.-----

**Cuarto.-** Solicítese al Ejecutivo del Estado que el Gobierno del Estado se constituya en aval con afectación de participaciones hasta por un monto de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos), en la deuda pública que se contraiga por obligación de pasivo directo a través de empréstitos y/o anticipo de participaciones del año 2003, en los términos del punto primero de este acuerdo.-----

**Quinto.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que haga los trámites necesarios ante los órganos de gobierno o empresas particulares que corresponda para que el R. Ayuntamiento contraiga las obligaciones autorizadas en este acuerdo.-----

**Sexto.-** Se autoriza para que firmen los documentos a través de los cuales el R. Ayuntamiento contraiga las obligaciones de deuda pública autorizadas en este acuerdo al Presidente, Tesorero, Síndico y Secretario Municipales.-----

**Séptimo.-** Notifíquese a la Tesorería y a la Contraloría Municipales para el cumplimiento y trámite del presente acuerdo.-----

**Noveno punto de la orden del día.-** Fijar la tarifa a los locatarios de los Mercados Alianza y Miguel Luna Díaz, en 15 pesos por concepto del pago de derechos de aseo público, y en 115 pesos por concepto de rezago de dicho derecho.-----

R.P.  
Art. 6

Acta de Cabildo número 83

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los 25, 95, 102 Fracción V, numeral 9, del Código Municipal se **RESUELVE**:

**Primero.**- Se aprueba la tarifa de \$15.00 (quince pesos) por concepto de pago de derechos de aseo público a los locatarios de los Mercados Alianza y Miguel Luna Díaz.

**Segundo.**- Se aprueba la tarifa de \$115.00 (ciento quince pesos) por concepto de rezago en el pago del derecho de aseo público a los locatarios de los Mercados Alianza y Miguel Luna Díaz, que adeuden dicho derecho.

**Tercero.**- Se establece como condición irrevocable para gozar de las tarifas establecidas que los locatarios se pongan al corriente en el pago de sus adeudos vencidos.

**Cuarto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la Contraloría, a la Tesorería y a la Dirección de Plazas y Mercados, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - -

**Décimo punto de la orden del día.**- Autorización para otorgar al Centro Lagunero de Educación Especial, A. C., la condonación del 100% del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas que se generen de las entradas a la Corrida de Toros del 20 de noviembre de 2002, en la Plaza de Toros Torreón.

Puesta a votación por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO**:  
Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:

**Primero.**- Se concede al Centro Lagunero de Educación Especial, A. C., la condonación del 100% del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas que se generen de las entradas a la Corrida de Toros del 20 de noviembre de 2002, en la Plaza de Toros Torreón.

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal del Centro Lagunero de Educación Especial, A. C.

**Décimo primer punto de la orden del día.**- Autorización para giros blandos de establecimientos mercantiles propuestos dentro del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

En uso de la palabra el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, explicó que para eficientar la administración pública y reducir los trámites y términos para obtener los permisos necesarios para negocios que no implican riesgos sociales ni impactos ecológicos, es conveniente elaborar un padrón de giros blandos y que en esos casos la Ventanilla Unica Municipal en tres días pueda resolver la solicitudes de licencias y permisos.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:

**Primero.**- Se consideran giros blandos los negocios mercantiles cuyas actividades no implican riesgos a la salud, peligro social ni impacto ecológico.

**Segundo.**- Con respecto a los giros blandos la Ventanilla Unica Municipal deberá de resolver sobre las solicitudes de licencias de funcionamiento y permisos relativos en un plazo no mayor de tres días hábiles después de la recepción.

**Tercero.**- Quedan catalogados como giros blandos los siguientes:

- |                  |   |
|------------------|---|
| 1. Abarrotes     | 32. Expendio de pollo                             |
| 2. Boutique      | 33. Pronósticos deportivos                        |
| 3. Bonetería     | 34. Reparación de calzado                         |
| 4. Café Internet | 35. Reparación de equipos y accesorios de cómputo |
| 5. Florería      | 36. Salón de belleza (Estética)                   |



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

- |  |   |
|--|---|
| 6. Joyería, relojería y bisutería                                  | 37. Sastrería   |
| 7. Centro de Fotocopiado   | 38. Servicio de reparación y mantenimiento de aparatos domésticos |
| 8. Cerrajería  | 39. Mensajería  |
| 9. Compra venta de muebles   | 40. Artesanías  |
| 10. Agencias de publicidad   | 41. Tienda de equipos y accesorios de cómputo                     |
| 11. Compra venta de refacciones para automóviles                   | 42. Tienda de material artístico e ingeniería                     |
| 12. Compra venta de teléfonos celulares                            | 43. Tienda de regalos   |
| 13. Consultorio dental   | 44. Venta de accesorios automotrices                              |
| 14. Consultorio médico   | 45. Venta de calzado  |
| 15. Gimnasios y academias deportivas                               | 46. Venta de frutas y verduras                                    |
| 16. Dulcería y materias primas                                     | 47. Venta de granos y semillas                                    |
| 17. Blancos  | 48. Venta de huevo mayoreo y menudeo                              |
| 18. Estudio y laboratorio fotográfico                              | 49. Venta de libros, revistas y periódicos                        |
| 19. Farmacia y Droguería   | 50. Venta de material sanitario                                   |
| 20. Talabartería y Jarciería                                       | 51. Venta de materiales de electricidad                           |
| 21. Materias primas y artículos para fiestas                       | 52. Viveros   |
| 22. Oficinas o despachos (Abogados, Arquitectos, Contadores, etc.) | 53. Venta de ropa   |
| 23. Óptica   | 54. Videocentros  |
| 24. Palettería y nevería   | 55. Vidriería   |
| 25. Decoración   | 56. Frutería  |
| 26. Papelerías   | 57. Juguetería  |
| 27. Pedicuristas   | 58. Tienda de artículos deportivos                                |
| 28. Peletería  | 59. Pensión para automóviles                                      |
| 29. Agencia de viajes  | 60. Escuela de pintura, escultura, actuación y fotografía         |
| 30. Escuela de natación, música, baile, artes marciales y modelos  | 61. Los giros similares a análogos a los antes señalados          |
| 31. Peluquería   |   |

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal para su trámite y cumplimiento. -----

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Expedición de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa Delicatessen, S. A. de C.V., para el Restaurant Riex Delicatessen, ubicado en Plaza San Luciano de Blvd. Independencia s/n entre Calzada Abastos y Río Álamos de la Colonia Magdalenas. -----

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dió lectura al acta de la junta celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, el día 08 de noviembre del año en curso en la cual se dictaminó positivo otorgar la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa Delicatessen de la Laguna, S. A. de C. V. para el restaurante denominado Riex Delicatessen ubicado dentro del Centro Comercial denominado "Plaza San Luciano en Bulevar Independencia sin número entre Calzada Abastos y Río Álamos de la colonia Magdalenas, y someter su dictamen a la consideración del Cabildo.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, y 1 abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas la empresa Delicatessen de la Laguna, S. A. de C. V. para el restaurante denominado Riex Delicatessen, ubicado dentro del Centro Comercial denominado "Plaza San Luciano en Bulevar Independencia sin número entre Calzada Abastos y Río Álamos de la colonia Magdalenas. -----

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones: -----

- 1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado. -----
- 2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.-----
- 3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento Para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. -----

**Tercero.-** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.-----

Cuarto- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

**Cuarto** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la empresa Delicatessen, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Décimo Tercer punto de la orden del día.**- Propuesta para que se done a la C. Celia Rivera Reyes el predio ubicado en la fracción de la Manzana 53 del fraccionamiento Villa California, con una superficie de 139.83 metros cuadrados, para destinarlo a casa habitación.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y - - - - -

**CONSIDERANDO**:-----

I.- Que la C. Celia Rivera Reyes es una persona de la tercera edad, de escasos recursos económicos y que carece de un lugar donde vivir, la donación es un acto de justicia atendiendo a su estado y a que es hija del Sr. Francisco Rivera Morales quien fue Presidente Municipal de Torreón, Coahuila en el período 1939 - 1940.-----

II.- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila y corresponde al dominio público, se ubica en la Calle Pichilingue s/n a 4.00 mts. de la Calzada México del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 139.83 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 7.00 metros colindando con Calle Pichilingue.-----

Al Sur: En 7.00 metros colindando con área cedida al H. Cuerpo de Bomberos - - - - -

Al Oriente: En 20.00 metros colindando con terrenos misma manzana.-----

Al Poniente: En 20.00 metros colindando con terrenos misma manzana.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4936, folio 227, libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

III.- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, Municipales.-----

IV.- Que el Municipio tiene facultades para enajenar a título gratuito u oneroso los inmuebles del dominio privado previa autorización de las dos terceras partes de sus miembros.-----

**SE RESUELVE**:-----

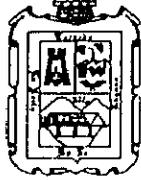
**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando II que antecede.-----

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la C. Celia Rivera Reyes, para que lo destine a la construcción de su vivienda.-----

**Tercero.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado apruebe la desincorporación del bien inmueble del dominio público municipal y declare válida la cesión acordada.-----

**Cuarto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el

B.P.  
Punto 6



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 83  
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario. -----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.-----

**Sexto.-** Solicitese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Séptimo.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C.-----

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano y Contraloría y a la C. Celia Rivera Reyes.-----

**Décimo Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se enajene a título oneroso a los C. C. Alonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, el área vial en desuso ubicado en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y barda perimetral del Campo Militar La Joya, con una superficie de 268.25 m2. -----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

**I.-** Que el bien inmueble de que se trata es una vialidad en desuso la cual se utiliza indebidamente por los vecinos del lugar para depositar basura, es pertinente y aconsejable proceder a su venta.-----

**II.-** Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que se trata de una vialidad en desuso que genera insalubridad para los vecinos.-----

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.-----

**IV.-** Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y Campo Militar La Joya, y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 14.50 metros colindando con Campo Militar.-----

Al Sur: En 14.50 metros colindando con Avenida Venezuela.-----

Al Oriente: En 18.50 metros colindando con Lote L Manzana 6.-----

Al Poniente: En 18.50 metros colindando con Lote 15 Manzana 5 (Propiedad del Solicitante).-----

Superficie de 139.83 metros cuadrados.-----

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, y corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.-----

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

B.P. p. 10/11/02

Acta de Cabildo número 83

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a los C.C. Alonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, en el valor que la Tesorería Municipal determine en base a los avalúos que se practiquen conforme a las leyes y reglamentos aplicables; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble para extensión de su casa habitación -----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compraventa conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a los C.C. Alonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se done a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., el predio ubicado en la esquina norponiente de la Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99. -----

Puesta a votación por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y -----

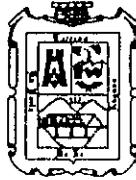
**CONSIDERANDO:-**-----

I.- Que es importante contar con casas hogares para los menores y adolescentes maltratadas de los sectores marginados de esta comunidad, y que para esto es obligación del Municipio participar de acuerdo a sus posibilidades con bienes ó recursos.-----

II.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, Municipales, coincidieron en dictaminar factible y procedente donar gratuitamente el predio solicitado. -----

III.- Que el bien inmueble que se solicita es del dominio público del patrimonio municipal-----

IV.- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en la esquina norponiente de la Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**

**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Al Norte: En 50.12 metros colindando con Avenida Juárez.-----

Al Sur: En 50.00 metros colindando con área de cesión municipal (jardín de niños).-----

Al Oriente: En 40.95 metros colindando con Calle Elvía.-----

Al Poniente: En 39.18 metros colindando con área de cesión municipal.-----

Superficie de 1,964.99 metros cuadrados.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C.; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que en el término de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el Periodico Oficial, el Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una casa hogar. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la donación gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se enajene a título oneroso al C. Miguel Chairez Mena, el predio municipal ubicado en Área vial de la Calzada Xochimilco esquina con Calle Francisco Márquez de la colonia Carolinas, con una superficie de 156.00 m2.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor; y 2 abstenciones de Mauro Delgado Hernández y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**CONSIDERANDO**:-----

**I.-** Que el C. Miguel Chairez Mena está en posesión material del predio materia de este punto, desde hace más de diez años, se estima que es conveniente llevar a cabo la enajenación para regularizar la tenencia de la tierra y resolver un problema de carácter social.-----

**II.-** Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que se trata de una vialidad en desuso que no afecta la circulación vehicular ni peatonal.-----

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie. Se notifico el derecho del tanto al colindante que es la Clínica 66 del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin que se hiciera uso de ese derecho.-----

**IV.-** Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en área vial de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, entre las Calles Francisco Márquez y Aztlan, y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nor- Oriente: En 24.00 metros colindando con Clínica 66 del IMSS.-----

Al Sur- Poniente: En 24.00 metros colindando con Calzada Xochimilco.-----

Al Nor- Poniente: En 6.50 metros colindando con Calzada Francisco Márquez.-----

Al Nor-Oriente: En 6.50 metros colindando con Calzada Xochimilco.-----

Superficie de 156.00 metros cuadrados.-----

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.-----

**SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Miguel Chairez Mena; bien entendido que el adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que el adquirente destine el inmueble para casa habitación-----

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

B.P. 71  
pro



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a Miguel Chairez Mena, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta par que se enajene a título oneroso al C. Jesús Cabrales Luevanos el predio municipal ubicado en Área vial de la Calzada Xochimilco a 24 mts de la Calle Francisco Márquez con una superficie de 107.38.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor; y 2 abstenciones de Mauro Delgado Hernández y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**CONSIDERANDO**:-----

**I.-** Que el C. Jesús Cabrales Luévanos está en posesión material del predio materia de este punto, desde hace más de diez años, se estima que es conveniente llevar a cabo la enajenación para regularizar la tenencia de la tierra y resolver un problema de carácter social.-----

**II.-** Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que se trata de una vialidad en desuso que no afecta la circulación vehicular ni peatonal.-----

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie. Se notifico el derecho del tanto al colindante que es la Clínica 66 del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin que se hiciera uso de ese derecho.-----

**IV.-** Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en área vial de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, entre las Calles Francisco Márquez y Aztlan, y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 16.52 metros colindando con Clínica 66 del IMSS.-----

Al Sur: En 16.52 metros colindando con Calzada Xochimilco.-----

Al Oriente: En 6.50 metros colindando con área vial de la Calzada Xochimilco.-----

Al Poniente: En 6.50 metros colindando con área vial de la Calzada Xochimilco.-----

Superficie de 107.38 metros cuadrados.-----

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.-----

**SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Jesús Cabrales Luevanos; bien entendido que el adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que el adquirente

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature and initials at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

destine el inmueble para casa habitación -----

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón. -----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado. -----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa. -----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a Jesús Cabrales Luevanos, para su observancia y cumplimiento. -----

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se enajene a título oneroso la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, el predio municipal ubicado en área vial de la Calzada Xochimilco esquina Nor-Poniente y Calle Aztlán de la Colonia Carolinas, con una superficie de 169.00 metros 2. -----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor; y 2 abstenciones de Mauro Delgado Hernández y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

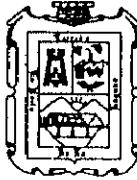
**CONSIDERANDO**: -----

**I.-** Que la C. Alejandra Vázquez de Muñoz está en posesión material del predio materia de este punto, desde hace más de diez años, se estima que es conveniente llevar a cabo la enajenación para regularizar la tenencia de la tierra y resolver un problema de carácter social. -----

**II.-** Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que se trata de una vialidad en desuso que no afecta la circulación vehicular ni peatonal. -----

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie. Se notifico el derecho del tanto al colindante que es la Clínica 66 del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin que se hiciera uso de ese derecho. -----

**IV.-** Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en área vial de la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, entre las Calles Francisco Márquez y Aztlán, y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----  
Al Norte: En 26.00 metros colindando con Clínica 66 del IMSS.-----  
Al Sur: En 26.00 metros colindando con Calzada Xochimilco.-----  
Al Oriente: En 6.50 metros colindando con Calle Aztlán.-----  
Al Poniente: En 6.50 metros colindando con área de la Calzada Xochimilco.-----  
Superficie de 169.00 metros cuadrados.-----  
El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Alejandra Vázquez de Muñoz; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble para casa habitación.-----

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para que se venda a favor de la C. Estela Díaz Pérez, el área de cesión municipal del fraccionamiento Florida Blanca, ubicada entre Calzada José Vasconcelos y Calle sin nombre y Calles Santa Rosa y Atlántida, con una superficie de 2,121.00 metros cuadrados.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y la abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código

B.P.  
Arto 62

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**CONSIDERANDO**:-----

**I.-** Que el Ayuntamiento debe de utilizar prudentemente su patrimonio inmobiliario para fortalecer su propia economía y para coadyuvar a resolver problemas de tenencia de la tierra ó la fundación y operación de empresas productivas e instituciones sociales, y que este caso cumple con dichos requisitos.-----

**II.-** Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es factible enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que no se considera afecta la dotación de espacios para equipamiento urbano en el sector que se ubica el predio.-----

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.-----

**IV.-** Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en la Calzada José Vasconcelos entre Calles Santa Rosa y Atlántida del Fraccionamiento Florida Blanca, y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 11.40 metros colindando con Calle Santa Rosa.-----

Al Sur: En 35.30 metros colindando con Calle Atlántida.-----

Al Oriente: En 90.25 metros colindando con Calzada José Vasconcelos.-----

Al Poniente: En 87.10 metros colindando con calle sin nombre.-----

Superficie de 2,121.00 metros cuadrados.-----

**SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Estela Díaz Pérez; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble exclusivamente para el uso de suelo autorizado en el Plan Director de Desarrollo Urbano para ese sector.-----

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Estela Díaz Pérez, para su observancia y cumplimiento.-----

B. P.  
Punto 6



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

**Vigésimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se concluya la compensación a los C.C. Juan y Miguel, ambos de apellidos Rueda Sabag, con tres predios municipales con una superficie total de 6,869.78 metros cuadrados, a cambio de las propiedades que les fueron afectadas. -----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor; y 2 abstenciones los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila, y **CONSIDERANDO:**-----

**I.-** Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del 04 de julio de 2001, se aprobó compensar a los C.C. Juan y Miguel de apellidos Rueda Sabag la afectación de bienes inmuebles de su propiedad con una superficie de 6,364.90 metros cuadrados con la creación de diversas vialidades, con los predios municipales que constan en el acta de la sesión referida, -----

**II.-** El Cabildo en la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de julio de 2002, se ratificó el acuerdo tomado el día 04 de julio de 2001, en lo que hace a la decisión del R. Ayuntamiento de compensar a los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag, los inmuebles que le fueron afectados por la administración municipal anterior, permutándole distintos inmuebles del patrimonio municipal; aprobándose también que la Comisión de Obras Públicas fijara el valor de los bienes inmuebles afectados a los hermanos Juan y Miguel de apellidos Rueda Sabag, ponderando los avalúos periciales con los valores catastrales y se determinara el valor de los bienes inmuebles con los que el R. Ayuntamiento compensó a los hermanos Rueda Sabag, y que la diferencia que resultara a favor de los hermanos Rueda Sabag se cubriría con la enajenación a su favor de los bienes inmuebles que resuelvan las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento. -----

**III.-** Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es factible complementar la totalidad de la compensación a favor de los Hermanos Rueda Sabag con predios municipales. -----

**IV.-** Que los inmuebles objeto de compensación se ubican en: -----

**1.-** Area de cesión municipal entre Avenida Juárez y Calle Sapporo del Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 1,659.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. -----

Al Norte: En 39.17 metros colindando con Lotes 15, 16, 17, 18, 19 y 20. -----

Al Sur: En 39.17 metros colindando con Avenida Juárez.-----

Al Oriente: En 42.38 metros colindando con Propiedad Municipal.-----

Al Poniente: En 42.37 metros colindando con área de reserva del fraccionamiento.-----

**2.-** Area de cesión municipal entre Avenida Allende, Calle Okayama y Calle Yonago del Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 940.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. -----

Al Norte: En línea quebrada 3.98 + 22.85 + 3.93 metros colindando con Avenida Allende.

Al Sur: En 27.12 metros colindando con Propiedad Municipal.-----

Al Oriente: En 31.77 metros colindando con Calle Yonago.-----

Al Poniente: En 31.72 metros colindando con Calle Okayama.-----

**3.-** Area de cesión municipal del Fraccionamiento Campo Nuevo, con una superficie de 4,270.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. -----

Al Norte: En 35.00 metros colindando con Avenida Campo de Bugambillas. -----

Al Sur: En 35.00 metros colindando con Calle Campo de Gardenias.-----

Al Oriente: En 122.00 metros colindando con Avenida Campo Nuevo.-----

Al Poniente: En 122.00 metros colindando con Propiedad Municipal.-----

B.P. punto 6

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se permuten para complementar la compensación por los predios de su propiedad afectados, a favor de los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag.-----

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la compensación a la condición de que los adquirentes destinen los inmuebles exclusivamente para el uso de suelo autorizado en el Plan Director de Desarrollo Urbano.-----

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación de los inmuebles del dominio público del Municipio y declare válida la permuta conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de permuta ante Notario Público.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a los C.C. Juan y Miguel, ambos de apellidos Rueda Sabag, para su observancia y cumplimiento.-----

**Vigésimo primer punto de la orden del día.-** Excluir la referencia a la propiedad de la C. Margarita González de Sesma del acuerdo de Cabildo del 12 de febrero de 2002, en el que se aprobó la venta de una vialidad a la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., para constituir una unidad con el objeto de establecer un centro comercial.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO.**-----

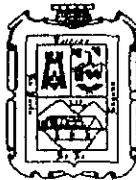
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se declara que para los efectos de lo resuelto en el punto sexto de la orden del día de la trigésima octava sesión de cabildo, celebrada el 12 de febrero del año 2002, la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., ha constituido ó consolidado una unidad de terreno con los bienes inmuebles que son o fueron de Carmela Cepeda de Santibañez, Manuel Mijares Gutiérrez, Autos Alameda, S. A. de C. V. y la antigua Casa de la Cultura, para que en ella se establezca un Centro Comercial y de Servicios.-----

**Segundo.-** Con lo anterior la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C.V. cumple cabalmente con la consolidación del área territorial, quedando excluida, sin perjuicio de la validez del acuerdo, la propiedad de la Sra. Margarita González de Sesma, por lo que dicha empresa no tiene ninguna obligación de adquirir ni de consolidar ese inmueble al área señalada en el punto inmediato anterior.-----

**Tercero.-** Notifíquese al representante legal de la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V.--

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Validación del acuerdo de Cabildo del 25 de enero de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Lote s/n Manzana 105 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 574.77 metros cuadrados, a favor del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, para la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

ampliación de la Escuela Primaria Gabino Barreda. -----  
Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente  
**ACUERDO.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

**I.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, el bien inmueble ubicado en el lote sin numero de la manzana 105 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 574.77 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 48.30 metros colindando con Escuela Primaria Gabino Barreda-----

Al Sur: En 48.30 metros colindando con área destinada a pozo de SIMAS.-----

Al Oriente: En 11.90 metros colindando con Centro Múltiple de Educación Especial.-----

Al Poniente: En 11.90 metros colindando con Guardería del IMSS.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4936, folio 227, libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

**II.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 322 publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado el día 22 de octubre de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la ampliación de la Escuela Primaria Gabino Barreda. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*Bajo protesta  
punto 6*

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.-----

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.-** Cambiar la permuta aprobada en la Sesión del 30 de agosto de 2001, a favor de la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V., de la vialidad de la Prolongación Presidente Carranza entre Blvd. Diagonal Reforma y Saltillo 400, con una superficie de 1,211.39 metros cuadrados, por una compra venta a favor de dicha empresa.-----

Puesta a consideración de el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al municipio de Torreón, Coahuila, y **CONSIDERANDO**:-----

**I.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2002, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar mediante permuta a favor de la Empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V, el bien inmueble ubicado en la vialidad de la Prolongación Presidente Carranza entre el Blvd. Diagonal Reforma y Saltillo 400, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 72.57 mts. colinda con negociación denominada Gutiérrez Ferreteros.-----

Al Sur: En 43.80 mts. colinda con finca marcada con el número 510 sur, de la Calle Saltillo 400.-----

Al Oriente: En 17.43 mts. colinda con Calle Saltillo 400.-----

Al Sur Poniente: En 35.73 mts. colinda con Blvd. Diagonal Reforma.-----

Con una superficie de 1,211.39 mts.2.-----

**II.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 299 publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado el día 03 de septiembre de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

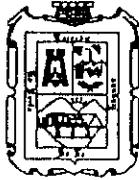
**III.-** Para el Ayuntamiento, en este momento, es mejor llevar a cabo la venta del inmueble para fortalecer su economía que realizar la permuta para un proyecto que no está concretizado por diferentes causas.-----

**SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la

B.P. Antón



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V. -----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la venta consiste en que la Empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para el uso de suelo autorizado en el Plan Director de Desarrollo Urbano.-

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. - -

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el adquirente. -----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compraventa ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.-----

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a la Empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V.-----

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** La empresa Constructores Civiles y Asociados, S. A. de C. V., cede los derechos, obligaciones y titularidad de Fraccionamiento "Quintas San Antonio" a favor de la empresa Inmuebles Casas y Terrenos de Monterrey, S. A. de C. V.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza que la empresa Constructores Civiles y Asociados, S. A. de C. V., ceda y trasmita todas las licencias, permisos, derechos y obligaciones que tenga relativos al Fraccionamiento "Quintas San Antonio", a favor de la empresa Inmuebles Casas y Terrenos de Monterrey, S. A. de C. V. en la forma y términos que hayan pactado la cedente y la cesionaria.-----

**Segundo.-** Apercíbese al representante legal de la empresa Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S. a. de C. V. que deberá comparecer ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a dar continuación ó concluir con los trámites relativos y cumplir con las obligaciones que correspondan del Fraccionamiento Quintas San Antonio.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los Representante Legales de las empresas y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** La empresa Marnhos, S. A. de C. V, cede los derechos, obligaciones y titularidad de Fraccionamiento "Cerrada Las Flores II", a favor de la empresa Moldes y Colados, S. A. de C. V.-----

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signature]*  
B.P.  
Punto 5

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza que la empresa Marnhos, S. A. de C. V., ceda y transmita todas las licencias, permisos, derechos y obligaciones que tenga relativos al Fraccionamiento "Cerrada Las Flores II", a favor de la empresa Moldes y Colados, S. A. de C. V., en la forma y términos que hayan pactado la cedente y la cesionaria.-----

**Segundo.-** Apercíbase al representante legal de la empresa Moldes y Colados, S. A. de C. V. que deberá comparecer ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a dar continuación ó concluir con los trámites relativos y cumplir con las obligaciones que correspondan del Fraccionamiento Cerrada Las Flores II.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los Representantes Legales de las empresas, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Promotora Casag, S. A. de C. V., dona a favor del Municipio cinco fracciones de terreno en los Fraccionamientos Las Arboledas y El Secreto, con una superficie total de 22,269.07.-----

Analizada que fue la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se acepta la donación gratuita de Promotora Casag, S.A. de C.V., de cinco fracciones de terreno de los Fraccionamientos "Las Arboledas" y "El Secreto", con una superficie total de 22,269.07 metros cuadrados, a favor del R. Ayuntamiento.-----

Las medidas y colindancias de los predios donados son las que obran en el expediente integrado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.-----

**Segundo.-** Los predios referidos en el punto inmediato anterior deberán destinarse exclusivamente para áreas verdes.-----

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de donación correspondiente.-----

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al representante legal de Promotora Casag, S.A. de C.V.-----

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta de la Comisión de Obras Públicas para desincorporar del dominio público del patrimonio municipal los siguientes inmuebles:-----

1.- Vialidad de la Av. Guerrero entre Av. Allende y Calzada Saltillo 400, con una superficie de 2,366.13 metros cuadrados.-----

2.- Area de cesión Municipal Fraccionamiento Torreón Residencial, ubicada en el lote 17 de la Manzana 1, con una superficie de 493.50 metros cuadrados.-----

3.- Vialidad de la Calle Venecia esq. con Calle Tolosa del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 73.50 metros cuadrados.-----

B.P.  
punto 6



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

- 4.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Noruega y Turín del Fraccionamiento Exhacienda Antigua Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
- 5.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Gaviota y Malta del Fraccionamiento Exhacienda Antigua Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
- 6.- Vialidad de la Calle Albania entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antigua Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
- 7.- vialidad de la Calle Asia entre las Calles Malta y Noruega del Fraccionamiento Exhacienda Antigua Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
- 8.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antigua Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----

A continuación se procedió a analizar cada una de las desincorporaciones propuestas, con los siguientes resultados: -----

**1.- Vialidad de la Av. Guerrero entre Av. Allende y Calzada Saltillo 400, con una superficie de 2,366.13 metros cuadrados.**-----

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:** -----

**I.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.-----

**II.-** Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.-----

**III.-** Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad en desuso de la Avenida Guerrero entre Calle 39 y Calzada Saltillo 400 de esta ciudad; y tienen las siguientes características:-----

- Superficie Total de 2,366.13 m2.-----
- Al Norte: En 104.77 metros colindando con Propiedad Privada y Privada 39.-----
- Al Sur: En 104.99 metros colindando con Propiedad Privada.-----
- Al Este: En 22.22 metros colindando con Calzada Saltillo 400.-----
- Al Oeste: En 22.90 metros colindando con Propiedad Privada.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.-----

**Segundo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.-----

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.-----

B.P.  
Art. 6

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

**2.- Area de cesión Municipal Fraccionamiento Torreón Residencial, ubicada en el lote 17 de la Manzana 1, con una superficie de 493.50 metros cuadrados.**-----

Una vez que fue analizado, el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

**I.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas determinó que la desincorporación del área de cesión no afecta la dotación de espacios para equipamiento urbano de ese sector.-----

**II.-** Las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente desincorporar del dominio público del patrimonio municipal el área referida.-----

**III.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en el área de cesión municipal Fraccionamiento Torreón Residencial, ubicada en el lote 17 de la Manzana 1; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie Total de 493.50 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 28.00 metros colindando con Avenida Pavorreal.-----

Al Sur: En 28.00 metros colindando con lotes 6, 7, 8 y 9.-----

Al Este: En 17.625 metros colindando con terrenos de SIMAS.-----

Al Oeste: En 17.625 metros colindando con lote 16.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.-----

**Segundo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.-----

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.-----

**3.- Vialidad de la Calle Venecia esq. con Calle Tolosa del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 73.50 metros cuadrados.**-----

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y la abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

**I.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.-----

**II.-** Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.-----

**III.-** Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad de la Calle Venecia esquina con Calle Tolosa del Fraccionamiento Exhacienda Antigua Los Angeles; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie Total de 73.50 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 5.00 metros colindando con Propiedad Privada.-----

Al Sur: En 5.00 metros colindando con Calle Tolosa.-----

Al Este: En 14.70 metros colindando con Calle Venecia.-----

Al Oeste: En 14.70 metros colindando con Propiedad Privada.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.-----

**Segundo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.-----

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.-----

**4.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Noruega y Turín del Fraccionamiento Exhacienda Antigua Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.--**

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

**I.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.-----

**II.-** Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.-----

**III.-** Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad de la Calle Asia entre las Calles Noruega y Turín del Fraccionamiento Exhacienda Antigua Los Angeles; y tienen las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie Total de 1,600.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 06.-----

Al Sur: En 80.00 metros colindando con manzana 15.-----

*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures in the right margin]*

*[Handwritten signature]*

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Al Este: En 20.00 metros colindando con Calle Turín.-  
Al Oeste: En 20.00 metros colindando con Calle Noruega.-

**SE RESUELVE:-**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.-

**Segundo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.-

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.-

**5.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Gaviota y Malta del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-**

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-

**CONSIDERANDO:-**

I.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.-

II.- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.-

III.- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad en desuso de la vialidad de la Calle Asia entre las Calles de la Gaviota y Malta del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-

Superficie Total de 1,600.00 metros cuadrados.-

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 04.-

Al Sur: En 80.00 metros colindando con manzana 13.-

Al Este: En 20.00 metros colindando con Calle Malta.-

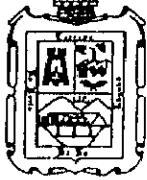
Al Oeste: En 20.00 metros colindando con Calle de la Gaviota.-

**SE RESUELVE:-**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.-

**Segundo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.-

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 83  
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

6.- Vialidad de la Calle Albania entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-- Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10, fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.-----

II.- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.-----

III.- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad de la Calle Albania entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles; y tienen las siguientes características:-----

Superficie Total de 1,600.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 16.-----

Al Sur: En 80.00 metros colindando con manzana 27.-----

Al Este: En 20.00 metros colindando con Calle Alcalá.-----

Al Oeste: En 20.00 metros colindando con Calle Turín.-----

SE RESUELVE:-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.-----

Segundo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.-----

7.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Malta y Noruega del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.--

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10, fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del

Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large 'M' and 'UP'.

Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large 'A' and 'B'.

B.P.  
P.to G.  
P.

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

I.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.-----

II.- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.-----

III.- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad de la Calle Asia entre las Calles Malta y Noruega del Fraccionamiento Exhacienda Antigua Los Angeles; y tienen las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie Total de 1,600.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 05.-----

Al Sur: En 80.00 metros colindando con manzana 14.-----

Al Este: En 20.00 metros colindando con Calle Noruega.-----

Al Oeste: En 20.00 metros colindando con Calle Malta.-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.-----

**Segundo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.-----

**Tercero.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.-----

**8.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antigua Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados. --**

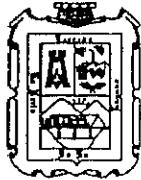
Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

I.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.-----

II.- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

III.- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad de la Calle Asia entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles; y tienen las siguientes características:-

- Superficie Total de 1,600.00 metros cuadrados.-
- Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 07.-
- Al Sur: En 80.00 metros colindando con manzana 16.-
- Al Este: En 20.00 metros colindando con Calle Alcalá.-
- Al Oeste: En 20.00 metros colindando con Calle Turín.-

**SE RESUELVE:-**

- Primero.-** Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.-
- Segundo.-** Solicitese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.-
- Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.-

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se analicen los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras Públicas:-

- 1.- Autorización del Fraccionamiento Habitacional Quintas del Nazas.-
- 2.- Autorización del Fraccionamiento Residencial Cumbres.-
- 3.- Autorización de Fraccionamiento Residencial Victoria.-
- 4.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 282 de la colonia Rovirosa Wade.-
- 5.- Cambio de Uso de suelo del predio ubicado en la Pequeña Propiedad La Primavera Km. 10 carretera La Unión - La Paz.-
- 6.- Cambio de uso de Suelo del predio ubicado en Av. San Isidro s/n, lotes 3, 4, fracción B del lote 1 y fracción C del lote 2 de la manzana 44 de la colonia San Isidro.-
- 7.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Carretera a Cementos Mexicanos No. 359 de la colonia Lázaro Cárdenas.-
- 8.- Permanencia de Uso de Suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales, Recreación y Deporte, así como la restricción de construcciones, para el predio ubicado en el Ejido Zaragoza (Sector II) al sur de la Calzada Prolongación Diagonal de las Fuentes.-

Acto seguido el Cabildo procedió a discutir y analizar cada uno de los puntos propuestos y tomó los siguientes acuerdos:-

**1.- Autorización del Fraccionamiento Habitacional Quintas del Nazas.-**

Analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, y 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:-**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Quintas del Nazas", con un uso de suelo de Habitacional Densidad alta (H6), para el polígono N° 20 del Desarrollo Cd. Nazas - San Antonio, con una superficie de 141,487.16 m2. El fraccionamiento contará con 519 lotes de vivienda unifamiliar, 58 lotes de vivienda plurifamiliar y 3 lotes mixtos para uso de comercio, habitación y servicios dando un total de 74,858.52 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de 4 lotes y una superficie de 11,229.33 m2 y una superficie de vialidad de 55,399.31 m2.-

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Quintas del

*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*

*[Handwritten signature and note: B.P. punto 6]*

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Nazas, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**2.- Autorización del Fraccionamiento Residencial Cumbres.-----**

Analizada la solicitud y puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano ; y 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Residencial Cumbres", con un uso de suelo de habitacional Densidad Baja (H1), para 12 parcelas del Ejido Ignacio Allende, con una superficie de 115,268.09 m2. El fraccionamiento contará con 81 lotes de vivienda unifamiliar, dando un total de 71,157.32 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de 3 lotes y una superficie de 10,686.87 m2 y una superficie de vialidad de 33,082.42 m2.-

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Cumbres, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**3.- Autorización de Fraccionamiento Residencial Victoria.-----**

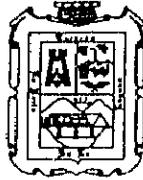
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Residencial Victoria", con un uso de suelo de habitacional densidad alta (H6), para el polígono N° 26 del Desarrollo Cd. Nazas - San Antonio, con una superficie de 98,947.27 m2. El fraccionamiento contará con 161 lotes de vivienda unifamiliar, 11 lotes de vivienda multifamiliar y 2 lotes comerciales dando un total de 58,073.95 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de 4 lotes y una superficie de 8,728.17m2 y una superficie de vialidad de 32,145.13 m2.-----

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Quintas del Nazas, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**4.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 282 de la Colonia Rovirosa Wade.**-----

El cambio de uso de suelo del Ing. Juan Antonio Towns Muñoz, es para la operación de un salón de fiestas infantiles.-----

Analizada que fue la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) del predio propiedad del Ing. Juan Antonio Towns Muñoz, ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas No. 282, Colonia Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 300.00 m2, para que a partir de esta fecha sea de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios.-----

**Segundo.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Juan Antonio Towns Muñoz, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

**5.- Cambio de Uso de suelo del predio ubicado en la Pequeña Propiedad La Primavera Km. 10 carretera La Unión - La Paz.**-----

El cambio de uso de suelo de la C. Rosa María Cantú Echávarri, es para desarrollar un fraccionamiento residencial.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Campestre (HC) del predio propiedad de la C. Rosa María Cantú Echávarri, ubicado en la Pequeña Propiedad La Primavera Km. 10 Carretera La Unión - La Paz, con una superficie de 266,889.68 metros cuadrados, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Baja (H1).-----

**Segundo.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la C. Rosa María Cantú Echávarri, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

**6.- Cambio de uso de Suelo del predio ubicado en Av. San Isidro s/n, lotes 3, 4, fracción B del lote 1 y fracción C del lote 2 de la manzana 44 de la colonia San Isidro.**-----

El cambio de uso de suelo del C. Juan Antonio Peressini Ortega, es para la construcción habitacional de nueve viviendas en régimen en condominio.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra del Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y 3 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

B.P.  
punto 6

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Baja (H1) Vivienda Unifamiliar del predio propiedad del C. Juan Antonio Peressini Ortega, ubicado en Av. San Isidro s/n, lotes 3, 4, fracción B del lote 1 y fracción C del lote 2, de la manzana 44 de la Colonia San Isidro, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Plurifamiliar.-

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Juan Antonio Peressini Ortega, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-

**7.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Carretera a Cementos Mexicanos No. 359 de la colonia Lázaro Cárdenas.-**

El cambio de uso de suelo del C. Martín López García, es para regularizar el funcionamiento del Taller Eléctrico, Automotriz y Refaccionaria.-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 3 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano (CU 2) Habitacional y Comercio del predio propiedad del C. Martín López García, ubicado en Carretera a Cementos Mexicanos No. 359 de la colonia Lázaro Cárdenas, para que a partir de esta fecha sea de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios.-

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Martín López García, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-

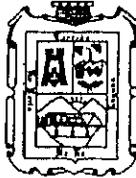
**8.- Permanencia de Uso de Suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales, Recreación y Deporte, así como la restricción de construcciones, para el predio ubicado en el Ejido Zaragoza (Sector II) al sur de la Calzada Prolongación Diagonal de las Fuentes.-**

El cambio de uso de suelo del Ing. Manuel E. Gómez Parra, Director General de Caminos de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno de Coahuila, es para utilizar el predio como captador del caudal del drenaje pluvial del Colector Noas.-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se declara que debe permanecer inalterable el Uso de Suelo de la Zona de Protección de Recursos Naturales, Recreación y Deporte, así como la Restricción de Construcciones, que presenta el Ing. Manuel E. Gómez Parra, Director General de Caminos de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno de Coahuila, para el predio



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

ubicado en el Ejido Zaragoza (Sector II) al sur de la C. Prol. Diagonal Las Fuentes.-----  
**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Manuel E. Gómez Parra, Director General de Caminos de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno de Coahuila, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

En uso de la palabra C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, solicitó autorización del Cabildo para retirarse de la Sesión, el cual le fue concedido por unanimidad.-----

**Vigésimo noveno punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, para discusión y, en su caso, aprobación.-----

En uso de la palabra el Regidor Arturo Gamboa Chacón, Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al dictamen en el cual se resolvió lo siguiente:-----

"...Se aprueba por unanimidad turnar a la Comisión de Gobernación y al H. Cabildo dicha iniciativa para su aprobación definitiva".-----

Sometido a consideración el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y la abstención del Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Participación Ciudadana municipal.-----

**Segundo.-** El Reglamento de Participación Ciudadana deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.-----

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-----

**Trigésimo punto de la orden del día.-** El Club Sembradores de Torreón, A. C., solicita se ratifique el comodato mediante el cual administra la Unidad Deportiva Nazario Ortíz Garza, y destina los ingresos al mantenimiento y obras de beneficencia.-----

El Cabildo después de discutir ampliamente este punto por mayoría de votos 13 a favor, 4 votos en contra de los C. C Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO.-**-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado y 1, 2, 3, 7, 8, 83, 84, 92, 93 fracción II, 95, 96 y 97 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se autoriza la celebración de un contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento y el Club Sembradores de Torreón, A. C., bajo las siguientes bases:-----

- 1.- Comodante R. Ayuntamiento de Torreón.-----
- 2.- Comodatario Club Sembradores de Torreón, A. C.-----
- 3.- Comodato Gratuito por tiempo indefinido.-----
- 4.- El bien dado en comodato lo constituye la Unidad Deportiva Nazario Ortíz Garza localizada en la parte posterior del Estadio de Beisbol de La Revolución, con todos los derechos y servidumbres que le corresponden.-----

Handwritten notes and signatures in the left margin.

Handwritten notes and signatures in the right margin.

B.P. Arturo

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

5.- El comodato tiene por objeto que el Club Sembradores de Torreón, A. C. administre y opere la Unidad Deportiva, debiendo destinar los ingresos que obtenga para el mantenimiento y para obras de beneficencia.- - - - -

6.- El Ayuntamiento seguirá otorgando al Club Sembradores de Torreón, A. C. los apoyos económicos o materiales en la forma acostumbrada para el equipamiento, conservación y operación del inmueble.- - - - -

**Segundo.-** Se comisiona a los Directores de Patrimonio Inmobiliario y Jurídico del Municipio para que elaboren el contrato de comodato, y se autoriza para que lo firmen al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento.- - - - -

**Trigésimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se traten los asuntos de transporte relativos a Taxímetro, Cancelaciones de concesiones, convenio con el Gobierno del Estado, autorización de nueva ruta, Padrón de Permisarios del Servicio Público de Transporte de Carga Ligera y Regular y Tabulador para la prestación del Servicio de Transporte Público de Materiales para la Construcción.- - - - -

Una vez que cada uno de estos puntos fue discutido y analizado por el Cabildo se acordaron en la siguiente forma:- - - - -

1.- **Taxímetro:** Por unanimidad el Cabildo resolvió devolver este asunto a la Comisión de Regidores de Transporte Público con la finalidad de que se estudie tomando en cuenta los resultados de la práctica que se llevó a cabo, y se proteja la economía del usuario y la participación de las empresas constructoras o distribuidoras de taxímetros.- - - - -

2.- **Cancelación de concesiones:** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 del Código Municipal y 93 fracción III, 94, 95, 96 y 97 del Reglamento de Transporte Público, se **RESUELVE:-** - - - - -

Primero.- Se declara válido el proceso de cancelación de 28 concesiones otorgadas en las modalidades que se indican a las siguientes personas:- - - - -

**MODALIDAD AUTOBUS**

NUMERO	NOMBRE	MOTIVO
4758	ALBERTO GARCIA GARCIA	FRACCION I

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

4668	SOCIEDAD COOPERATIVA 74	FRACCION I
4663	SOCIEDAD COOPERATIVA 74	FRACCION I
4665	SOCIEDAD COOPERATIVA 74	FRACCION I
3394	JESUS AYALA MONTOYA	FRACCIONES I Y II
3190	CELIA P. SILVA TORRES	FRACCION I
3157	JOSE LUIS ROMERO MARTINEZ	FRACCIONES I Y II
3156	JOSE LUIS ROMERO MARTINEZ	FRACCIONES I Y II
3155	JOSE LUIS ROMERO MARTINEZ	FRACCIONES I Y II
3153	BEATRIZ A AYALA MARTINEZ	FRACCIONES I Y II
2346	RAUL M. BERLANGA GARCIA	FRACCIONES I Y II
2347	RAUL M. BERLANGA GARCIA	FRACCIONES I Y II
2552	RAUL M. BERLANGA GARCIA	FRACCION II
2348	NORMA M. GARCIA OROZCO	FRACCION II
3012	ROBERTO RAMIREZ SOTO	FRACCIONES I Y II
2565	CIUDADANOS EJIDO SANTA FE	FRACCIONES I Y II
4869	ANA LUISA DIAZ ZAMARRIPA	FRACCIONES I Y II
4870	ANA LUISA DIAZ ZAMARRIPA	FRACCION I

**MODALIDAD TAXI**

NUMERO	NOMBRE	MOTIVO
0050	JUAN M. SOTO DE LEON	FRACCION I
2284	ABEL GONZALEZ PEREZ	FRACCION I
0355	BLANCA I. SAUCEDO FRIAS	FRACCION I
0269	NORMA BAILON JACOBO	FRACCION I
0636	ALFONSO REYES ROJAS	FRACCION I
2959	CONCEPCION MARTINEZ ALMEIDA	FRACCION I
3145	ALICIA ALEMAN PEREZ	FRACCION I



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

3950	JORGE FAVILA CEBALLOS	FRACCION II
1664	DIEGO SERNA LERMA	FRACCION I
1779	MARGARITA QUIROGA RODRIGUEZ	FRACCION I

**Segundo.-** Para resolver en definitiva sobre la cancelación de las concesiones señaladas, se otorga un plazo de 15 días naturales a los titulares, para que exhiban ante el Director de Transporte Público Municipal las pruebas que puedan tener a su favor para evitar la cancelación.

**Tercero.-** El plazo concedido es improrrogable y fatal por el puro transcurso del tiempo, y empezará a contarse a partir del día de las notificaciones que se hagan a los titulares.

**Cuarto.-** Notifíquese por escrito y a través de la Dirección de Transporte Público Municipal a los titulares de las concesiones en los domicilios que tengan registrados en la Dirección de Transporte Público, a través de la persona que se encuentre en esos lugares.

**Quinto.-** Notifíquese para su cumplimiento y trámite al Director de Transporte Público Municipal.

**3.- Convenio con el Gobierno del Estado:** Por unanimidad de votos se resolvió devolverlo a la Comisión de Regidores de Transporte para que de nueva cuenta se analice las ventajas que ofrezca el convenio y las consecuencias para el gobierno y administración municipales.

**4.- Autorización de nuevas rutas:-**

**Ruta 14 ó Del Oriente.-**

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor 2 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y 1 abstención del Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, y 13 fracción X y 23 fracción V inciso d, del Reglamento de Transporte Público Municipal, se **RESUELVE**.

**Primero.-** Se autoriza la formación y operación de la Ruta número 14 ó Del Oriente, ramales Nazas, Campo Nuevo y Ciudad Universitaria, bajo las siguientes bases:-

- 1.- La ruta se conformará exclusivamente con 35 autobuses.
- 2.- Los autobuses deberán de ser de 13 de la línea Valle Oriente Rojo y 22 de la línea Campo Alianza y Valle Oriente.
- 3.- Todos los autobuses deberán de identificarse con color púrpura número de ruta 14 leyenda Ruta del Oriente.
- 4.- El recorrido de la ruta es el siguiente:

**Ramal Nazas:**

Tiempo de Recorrido: 1:30 horas.

Ambos sentidos.

Frecuencia: 6 y 9 minutos.

CIRCULANDO POR:	V.I.	F	V.D.	U	PARA CIRCULAR POR:
Bulevar Revolución y Zaragoza		X			Bulevar Revolución
Bulevar Revolución		X			C. Torreón - Matamoros
C. Torreón - Matamoros	X				Calle 74
C. 74	X				Sierra de Minas
C. Sierra de Minas.			X		Calzada de la Campana
Calzada de la Campana	X				Calle Sierra de la Cruz
Calle Sierra de la Cruz			X		Calzada de la Candela
Calzada de la Candela			X		Paseo de las Calabazas
Paseo de las Calabaza		X			Paseo Canal de San Antonio
Paseo Canal de San Antonio			X		Calzada del Pedregal
Calzada del Pedregal	X				Paseo de las Calabazas
Paseo de las Calabazas	X				Calle Canal de la Concha
Calle Canal de la Concha	X				Paseo Canal de San Antonio

B.P. punto 6

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Paseo Canal de San Antonio		X		Paseo de las Calabazas
Paseo de las Calabazas		X		Calle 75
Calle 75			X	C. Torreón - Matamoros
C. Torreón - Matamoros		X		Bulevar Revolución
Bulevar Revolución		X		Bulevar Revolución y Zaragoza

**Ramal Campo Nuevo:** -----

Tiempo de recorrido: 1:30 horas.-----

Sentido de Poniente a Oriente; frecuencia 6 y 9 minutos.-----

Frecuencia: 6 y 9 minutos.-----

CIRCULANDO POR:	V.I.	F	V.D.	U	PARA CIRCULAR POR:
Bulevar Revolución y Múzquiz		X			Bulevar Revolución
Bulevar Revolución		X			C. Torreón - Matamoros
C. Torreón - Matamoros			X		Calzada Valle Oriente
Calzada Valle Oriente	X				Bulevar México
Bulevar México			X		Av. Campo Zaragoza
Ave. Campo Zaragoza	X				Campo de las Bugambilias
Calle Campo de las Bugambilias			X		Calle Campo de las Flores
Calle Campo de las Flores			X		Campo de Gardenias (terminal)

**Ramal Campo Nuevo:** -----

Tiempo de recorrido: 1:30 horas.-----

Sentido de Oriente a Poniente; frecuencia 6 y 9 minutos.-----

Frecuencia: 6 y 9 minutos.-----

CIRCULANDO POR:	V.I.	F	V.D.	U	PARA CIRCULAR POR:
(terminal) Campo de Gardenias			X		
	X				Campo de las Bugambilias
Campo de las Bugambilias			X		Ave. Campo de Zaragoza
Campo de Zaragoza	X				Bulevar México
Bulevar México			X		Calzada Valle Oriente
Calzada Valle Oriente			X		C. Torreón - Matamoros
C. Torreón - Matamoros				X	C. Gilberto Rodríguez Carlos
C. Gilberto Rodríguez Carlos		X			C. Torreón - Matamoros
C. Torreón - Matamoros		X			Bulevar Revolución

**Ramal Ciudad Universitaria:** -----

Tiempo de recorrido: 1:30 horas.-----

Ambos sentidos.-----

Frecuencia: 12 minutos.-----

CIRCULANDO POR:	V.I.	F	V.D.	U	PARA CIRCULAR POR:
Bulevar Revolución y C. Múzquiz		X			Bulevar Revolución
Bulevar Revolución		X			C. Torreón - Matamoros
C. Torreón - Matamoros				X	Acceso Ciudad Universitaria (terminal)
Acceso Ciudad Universitaria (terminal)	X				C. Torreón - Matamoros
C. Torreón - Matamoros		X			Bulevar Revolución
Bulevar Revolución		X			Bulevar Revolución y Zaragoza

**5.- Padrón de Permisarios del Servicio Público de Transporte de Carga Ligera y Regular.** -----

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 46, 48 fracción II, 56, y demás relativos del Reglamento del Transporte Público Municipal se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se declara que está en proceso la licitación pública cerrada para otorgar



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 83  
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

concesiones municipales para que se preste el Servicio Público de Transporte de Carga Ligera y Carga Regular para las personas que actualmente se dedican a esa actividad con la modalidad de permisionarios autorizados y que están debidamente registrados ante la Dirección de Transporte Público Municipal.-----

Segundo.- Podrán participar única y exclusivamente en el proceso de licitación que en su momento se lleve a cabo para otorgar las concesiones de transporte de Carga Ligera y Carga Regular, las personas que en seguida se indican y que corresponden a las registradas como prestadoras del servicio en la Dirección del Transporte Público Municipal:-----

PERMISOS PROVISIONALES MENSUALES

	NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE
1	MICHEL REVELES CHRISTIAN	41	SANTOS RODRIGUEZ JOSE	81	SANTANA RUBIO FRANCISCO
2	RODRIGUEZ FRANCO NATALIO	42	VARGAS IBARRA RODOLFO	82	ESPARZA BARRAZA ALFREDO
3	GALINDO MARQUEZ FRANCISCO	43	PRAYRE HERNANDEZ JOSE A.	83	ESPARZA BARRAZA ALFREDO
4	MEDRANO AMANCIO DAGOBERTO	44	CARMONA CISNEROS JAIME	84	ESCOBAR DE LARA RAFAEL
5	ESPARZA MARTINEZ ACUSTIN	45	GONZALEZ JIMENEZ ROMAN	85	SOCORRO GOMEZ JOSE
6	AGUILAR DAVILA IGNACIO DE JESUS	46	HEREDIA JOSE	86	REYES HERNANDEZ JUAN A.
7	HERNANDEZ MARRUFO MONICO	47	CARDIEL CALDERA JOSE	87	VARGAS IBARRA RODOLFO
8	SANTANA RUBIO FRANCISCO	48	CERVANTES SANTOS RUBEN	88	ESPARZA MARTINEZ RAUL EDUARDO
9	DE LA CRUZ ESPARZA CESAR ULISES	49	TORRES HERNANDEZ JOSE	89	AVITIA GARCIA FIDEL
10	PIMENTEL SANTANA ARTURO	50	VELIZ PERALTA JOSE LUIS	90	ESPARZA MONTELONGO SALVADOR
11	BUSTAMANTE GUZMAN JUAN ANGEL	51	TORRES VALENZUELA JOSE CRUZ	91	RAMIREZ AMEZCUA FERNANDO
12	BUSTAMANTE TORRES JUAN EDUARDO	52	REYES GARCIA JUAN S.	92	GONZALEZ JIMENEZ ROMAN
13	DE LA CRUZ ESPARZA SALMA OTILIA	53	RIVAS GOMEZ ISMAEL	93	RIVAS VILLARREAL JUAN CARLOS
14	RAMIREZ VALLES EDUARDO	54	CHAVEZ FLORES JUAN	94	ESPARZA MENA SALVADOR
15	BUSTAMANTE GUZMAN JUAN ANOEL	55	REYES NARNOLEJO MAURO	95	AVILA FELIX TOMAS
16	BUSTAMANTE TORRES JUAN EDUARDO	56	ROMERO MENDEZ PRIMITIVO	96	MICHEL REVELES CHRISTIAN
17	SANDOVAL SILVA DARIO	57	CRISPIN ONTIVEROS MANUEL	97	AGUILAR DAVILA IGNACIO DE JESUS
18	SANDOVAL ADAME HECTOR	58	DE SANTIAGO ESTRADA PEDRO	98	LAMAS MARTINEZ JOSE ANTONIO
19	DE LA CRUZ ESPARZA SALMA OTILIA	59	MEDRANO AMANCIO DAGOBERTO	99	REYES GARCIA JUAN S.
20	HERNANDEZ ALVAREZ ROBERTO	60	MEDRANO AMANCIO DAGOBERTO	100	AVITIA GARCIA FIDEL
21	ESPARZA BARRAZA OLGA	61	GARCIA GALLEGOS FERNANDO	101	RODRIGUEZ ESCOBEDO RODOLFO
22	VILLA MUÑOZ FRANCISCO	62	LIMON RODRIGUEZ RAUL ERNESTO	102	DE SANTIAGO ESTRADA PEDRO
23	GONZALEZ GALINDO FRANCISCO	63	GUEL CASAS DANIEL	103	RIOS COLUNGA FRANCISCO
24	MARQUEZ MENDOZA MERARDO	64	PEREZ PALOMINO GERARDO	104	LARA REYES SILVIA
25	MIRELES CENICEROS MIQUEL ANGEL	65	MENDOZA MARTINEZ ALFREDO	105	RAMIREZ AMEZCUA ALBERTO
26	VAZQUEZ DELGADO JOSE FRANCISCO	66	TELLO PUGA JOSE LUIS	106	MARMOLEJO LOZANO ARMANDO
27	ADAME ZAMBRANO JOSE LUIS	67	DE LA ROSA CARDENAS ROGELIO	107	VELIZ PERALTA JOSE LUIS
28	SANCHEZ FERNANDEZ GENARO	68	HERNANDEZ TRUJILLO FRANCISCO	108	LIMON RODRIGUEZ RAUL ERNESTO
29	LECHUGA SANCHEZ MARTIN	69	PEDROZA MARIN SALVADOR	109	REYES MARES MANUEL
30	RAMON DIMAS JUAN	70	RAMIREZ MONREAL JAIME	110	MENDOZA LUNA ALEJANDRA
31	DAVILA GUZMAN ARTURO	71	RAMIREZ AMEZCUA ALBERTO	111	CARBAJAL BRAVO EDILBURGA
32	RAMIREZ GALARZA MIGUEL	72	VALENZUELA GARCIA FELIPE	112	GONZALEZ ORTIZ NAZARIO
33	AGUILAR DAVILA IGNACIO DE JESUS	73	PANDO HERNANDEZ GUERRERO	113	PACHECO RODRIGUEZ ALBERTO
34	ADAME ZAMBRANO JOSE LUIS	74	ESPARZA MENA SALVADOR	114	ESPARZA MONTELONGO SALVADOR
35	SOCORRO GOMEZ JOSE	75	TORRES CORDOVA DAVID	115	GONZALEZ ORTIZ MARCELINO
36	AGUIRRE MORENO EDUARDO	76	ESPARZA HERNANDEZ MIGUEL	116	PANDO HERNANDEZ GUERRERO
37	TORRES GONZALEZ JUAN FRANCISCO	77	RODRIGUEZ FRANCO NATALIO	117	CASTELLANO BOLADO CARLOS
38	HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR H.	78	CARBAJAL BRAVO EDILBURGA	118	SOCORRO GOMEZ JOSE
39	SANTOS TREJO GREGORIO	79	PACHECO RODRIGUEZ ALBERTO	119	VARGAS IBARRA RODOLFO
40	HIDALGO MIRANDA JOSE ISABEL	80	RAMOS MARQUEZ MARIO	120	CHAVEZ FLORES ANTONIO
121	GOMEZ VIDAÑA JOSE SOCORRO	125	GONZALEZ GALINDO JOSE FRANCISCO	128	TERRONES MONTELONGO NAZARIO

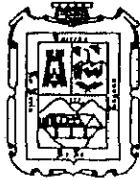
B.P.  
página 6

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

122	NAVARRO RAMOS EDUARDO	126	ACUIRRE GARAY LUIS EDUARDO	129	TALAMANTES AGUIRRE ISMAEL
123	ARRIAGA MARTINEZ JACINTO JAVIER	127	BIAJINI RANGEL VERONICA	130	JOSE HUMBERTO MADRID REYES
124	GONZALEZ GALINDO JOSE FRANCISCO				

**PERMISOS DE RUTA**

NO	MUÑOZ SALAZAR ANTONIO	41	GARCIA REYES SERGIO CARLOS	82	RAMOS OSAETA MANUEL
1	MUÑOZ SALAZAR ANTONIO	42	ARRATIA TORRES ALFONSO	83	RODRIGUEZ ELIAS
2	GARCIA NAJERA JOSE	43	HIDROGO CENICEROS CARLOS	84	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE GUERTA
3	VAZQUEZ SANCHEZ ARTURO	44	GUANGORENA ECHAVARRIA JAIME	85	RUBIO CONTRERAS FRANCISCO
4	MARTINEZ HERNANDEZ GREGORIO EDGAR	45	GUANGORENA ECHAVARRIA JAIME	86	SEDILLO NORIEGA NEMESIO
5	AVALOS MUÑOZ JUAN JOSE	46	CASTILLO PADILLA VICTOR MANUEL	87	SILVA S. JOSE LUIS
6	BARRON RAMIREZ ARMANDO	47	ESCANDON RODRIGUEZ VICTOR M.	88	TORRES CARLOS
7	CASTRO VILLA PETRA	48	GUANGORENA ECHAVARRIA JAIME IGNACIO	89	VAQUERA LOPEZ MANUEL
8	CASTRO VILLA PETRA	49	GUANGORENA ECHAVARRIA JAIME IGNACIO	90	VAZQUEZ GUERRERO EMILIA
9	FABIAN CASTRO ELIDA	50	CANTU JOSE RICARDO	91	VAZQUEZ GUERRERO EMILIA
10	BOYAJIN GONZALEZ RENE	51	DE AVILA HERNANDEZ JESUS	92	VAZQUEZ RAMIREZ FERNANDO (FINADO)
11	HERNANDEZ GONZALEZ MARTIN	52	GUANGORENA ECHAVARRIA JAIME	93	TORRES MACIAS FRANCISCO
12	BARRON FRANCO LUIS	53	ALMARAS E. SAMUEL	94	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS
13	ESPARZA DORADO ALFREDO	54	BERUMEN BALDERAS JUAN ENRIQUE	95	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS
14	GONZALEZ ESCAREÑO JOEL	55	BERUMEN HERNANDEZ ENRIQUE	96	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS
15	GONZALEZ ESCAREÑO JOEL	56	CAMPOS RUIZ RAYMUNDO	97	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS
16	SALAS RODRIGUEZ HILARIO	57	CANTUA GONZALEZ CONRADO	98	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS
17	SANCHEZ OLIVARES ALFREDO	58	CANTU GONZALEZ MIGUEL	99	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS
18	GUTIERREZ RODRIGUEZ ANTONIO	59	CANTU RUBIO ADOLFO	100	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS
19	MORENO LUNA JUAN	60	CARDENAS RIOS JUAN	101	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS
20	RAYAS VARELA JUAN MANUEL	61	CASTAÑEDA CARREÑO SALVADOR	102	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS
21	FLORES DUEÑAZ HECTOR ARMANDO	62	CASTILLON AGUILAR ROBERTO	103	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS
22	LOZANO MIRELES JESUS	63	DE AVILA SUBICOA JUAN MANUEL	104	TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA
23	HERNANDEZ BELMONT BLANCA ESTELA	64	FERNANDEZ CONTRERAS MARIO	105	TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA
24	HERNANDEZ BELMONT JUAN	65	FERNANDEZ LOZANO ANTONIO	106	TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA
25	HERNANDEZ BELMONT ROMAN	66	FLORES MUÑOZ PANFILO	107	TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA
26	RUVALCABA RIVERA RAFAEL	67	GALINDO MARQUEZ FRANCISCO	108	TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA
27	HERNANDEZ BELMONT JESUS	68	GONZALEZ SUAREZ NICOLAS	109	TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA
28	ONTIVEROS SALAZAR EMILIO	69	HENDAM VARGAS JOSEFINA	110	TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA
29	PEREZ CARRILLO ERNESTO	70	HENDAM VARGAS RICARDO	111	TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA
30	PEREZ GARCIA ERNESTO	71	HENDAM VELA RICADO	112	HERNANDEZ MURO PABLO
31	MORENO FERNIZA MIGUEL	72	JUAREZ HERNANDEZ JAVIER	113	CHAVARRIA LOPEZ APOLINAR
32	DE LA CRUZ GONZALEZ ROBERTO	73	HERNANDEZ TELESFORO	114	SALAS COVARRUBIAS IGNACIO
33	RODRIGUEZ MIRANDA LEONARDO	74	MONTES BERUMEN ENRIQUE	115	CHAVARRIA LOPEZ JOSE
34	RAMIREZ DAVILA JOSE	75	MONTES BERUMEN JESUS EDUARDO	116	CASTILLO ROMERO EZEQUIEL
35	HERNANDEZ HERNANDEZ RAUL	76	GARCIA RODRIGUEZ J. REFUGIO	117	PADILLA MAGDALENO HUMBERTO
36	CASTRO VILLA PETRA	77	MUÑOZ MUÑOZ REYNALDO	118	MONTOYA DIAZ FELICIANO
37	CASTRO VILLA PETRA	78	MURIENDAS JUAREZ TOMAS GABRIEL	119	MARTINEZ BARROSO GERARDO
38	FABIAN CASTRO FRANCISCO	79	NIEVES LECHUGA ADAN	120	CAZARES REYES MARTIN
39	CEBALLOS VALENZUELA PABLO	80	PEREZ MAYORGA ROSALIO	121	PEÑA SIFUENTES SANTIAGO
40	VAQUERA LOPEZ FRANCISCO	81	RAMIREZ ALVARADO LANDRO	122	RIOS SIFUENTES ISAAC
123	RAMIREZ M. ALEJANDRO	133	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS	144	MALDONADO NARVAEZ RAYMUNDO
124	RETANA MENDOZA MANUEL	134	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS	145	GRIMALDO MALDONADO JUAN ENRIQUE
125	CORTINAS CASTAÑEDA RAUL	135	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS	146	GRIMALDO MALDONADO GUILLERMO
126	TORRES MACIAS FRANCISCO	136	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS	147	GRIMALDO HERNANDEZ JUAN
127	LECHUGA SANCHEZ MARTIN	137	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS	148	LOPEZ LEOS LUIS



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 83  
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

128	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS	138	GARAY MORENO RICARDO	149	FERNÁNDEZ DÍAS JUAN GABRIEL
129	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS	139	PERALTA RODRIGUEZ JOSE	150	DE LEON SEGURA JOSE REFUGIO
130	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS	140	VALVERDE NUÑEZ ROQUE RAUL	151	REYES MARIN GUADALUPE
131	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS	141	RAMIREZ BENAVIDES HERIBERTO	152	FERNANDEZ DIAZ MARIA GUADALUPE
132	TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS	142	SOLIS HURTADO ALFREDO	153	OLVERA MAGDALENO ATANACIO G.
		143	MADRID REYES JOSE HUMBERTO	154	OLVERA MAGDALENO ATANACIO G.

**PERMISIONARIOS CON TARJETON DE IDENTIFICACION DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR**

NO	No. CONC.	NOMBRE DEL CONCESIONARIO			
			41	A1-00041	RAMIREZ DAVILA RODOLFO
1	A1-00001	ULLOA CARRILLO IGNACIO	42	A1-00042	SALDAÑA ESPINO SANTOS
2	A1-00002	ESPARZA ESPARZA ALFREDO JESUS	43	A1-00043	RAMIRE AGUILERA GILBERTO
3	A1-00003	MORENO HERNANDEZ JOSE LUIS	44	A1-00044	RAMIREZ CELAYO RAUL
4	A1-00004	PEREZ VENEGAS OSCAR	45	A1-00045	DE LEON ZUNIGA PORFIRIO
5	A1-00005	RAMIREZ DAVILA RODOLFO	46	A1-00046	ULLO CARRILLO JOSE ANGEL
6	A1-00006	ALVARADO VELAZQUEZ RUBEN AARON	47	A1-00047	VELAZQUEZ ALVARADO MARIO
7	A1-00007	RAMIREZ DAVILA JOSE	48	A1-00048	ULLOA SEGURA JESUS
8	A1-00008	VIRAMONTES MALDONADO MARTHA P.	49	A1-00049	LEJA SANCHEZ JOSE
9	A1-00009	CARRILLO DE ULLOA MA. SOLEDAD	50	A1-00050	TORRES ARENAS CIPRIANO
10	A1-00010	RAMIREZ RENTERIA RODOLFO	51	A1-00051	RAMIREZ REYES JOSE LOURDES
11	A1-00011	RAMIREZ ROBLES LUIS CARLOS	52	A1-00052	MARTINEZ ALVAREZ ALBERTO
12	A1-00012	ALBA HUERTA EZEQUIEL	53	A1-00053	AGUILERA CARDIEL ANA MARIA
13	A1-00013	PASILLAS ROJAS INOCENTE	54	A1-00054	ULLOA SEGURA JESUS
14	A1-00014	CASTILLO FLORES FERNANDO	55	A1-00056	RAMIREZ ROBLES LUIS CARLOS
15	A1-00015	CASTILLO FLORES FERNANDO	56	A1-00057	HERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL
16	A1-00016	HERNANDEZ HERNANDEZ ROLANDO	57	A1-00058	BETANCOURT BASURTO JOSE REFUGIO
17	A1-00017	MORENO GONZALEZ BALTAZAR	58	A1-00059	ALARCON MARTINEZ OSVALDO
18	A1-00018	AVALOS DE LA ROSA JOSE	59	A1-00060	RODRIGUEZ DE LA TORRE FERNANDO
19	A1-00019	CASTILLO FLORES FERNANDO	60	A1-00061	ANDRADE NAVA HONORIO GILBERTO
20	A1-00020	MORALES RAMIREZ HERIBERTO	61	A1-00062	PASILLAS RIOS PEDRO
21	A1-00021	FELIX CEBALLOS JOSE ISABEL	62	A1-00063	MARTINEZ ALVAREZ JOSE
22	A1-00022	ULLOA SEGURA FERNANDO	63	A1-00064	FELIX ALVARADO FERNANDO
23	A1-00023	OLIVARES HERNANDEZ FAUSTINA	64	A1-00065	RAMIREZ DAVILA RODOLFO
24	A1-00024	MORALES RAMIREZ ARTURO	65	A1-00066	ESPARZA BARRAZA ALFREDO
25	A1-00025	ULLOA CARRILLO IGNACIO	66	A1-00067	COLCHADO NAVARRO FERNANDO
26	A1-00026	ULLOA CARRILLO JESUS	67	A1-00068	RAMIREZ RUELAS ERNESTO CATARINO
27	A1-00027	SALAZAR DIAZ MIGUEL	68	A1-00069	ULLOA CARRILLO JOSE ANGEL
28	A1-00028	GALLEGOS JACOBO JOSE	69	A1-00070	SALDAÑA MARTINEZ GUILLERMO FLAVIO
29	A1-00029	MARTINEZ PADILLA ROBERTO	70	A1-00071	ALBA HUERTA EZEQUIEL
30	A1-00030	CASTILLO FLORES FERNANDO	71	A1-00072	MORALES RAMIREZ HERIBERTO
31	A1-00031	ZAVALA LOPEZ JESUS	72	A1-00073	RAMIREZ RUELAS ERNESTO CATARINO
32	A1-00032	RAMIREZ AGUILERA JOSE GUADALUPE	73	A1-00074	ULLOA SEGURA JESUS
33	A1-00033	ULLO CARRILLO IGNACIO	74	A1-00075	CARRILLO FRAYRE MA. SOLEDAD
34	A1-00034	ULLOA CARRILLO JESUS	75	A1-00076	ALBA MARTINEZ EZEQUIEL
35	A1-00035	VELAZQUEZ ALVARADO LEANDRO	76	A1-00077	ULLOA CAMPOS FERNANDO
36	A1-00036	VELAZQUEZ ALVARADO RITO	77	A1-00078	MAGALLANES MARIN JACINTO
37	A1-00037	DE AVILA SUBICOA JUAN MANUEL	78	A1-00079	ZARZOZA GOMEZ GUILLERMO
38	A1-00038	RAMIREZ AGUILERA GILBERTO	79	A1-00080	GALVAN CASTANEDA VICTOR ELOY
39	A1-00039	ULLOA SEGURA FERNANDO	80	A1-00081	CORTINAS MARTINEZ LIBRADO
40	A1-00040	SALDAÑA MARTINEZ JOSE SANTOS	81	A1-00082	RAMIREZ RUELAS JOSE

82	A1-00083	ESPARZA ESPARZA ROBERTO	101	A1-00102	CASTILLO ROMERO EZEQUIEL
83	A1-00084	RAMIREZ RENTERIA RICARDO	102	A1-00103	LUEVANOS ESPINOSA JOSE REFUGIO
84	A1-00085	RAMIREZ DAVILA JOSE	103	A1-00105	PRECIADO RANGEL JOSE GUADALUPE

B.P.  
Punto 6

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

85	A1-00086	ALBA HUERTA ELISEO
86	A1-00087	RAMIREZ RENTERIA JESUS
87	A1-00088	RAMIREZ VALLES EDUARDO
88	A1-00089	ROBLES NAVA JOSE GUADALUPE
89	A1-00090	MORAN RODRIGUEZ GUILLERMO
90	A1-00091	RAMIREZ REYES ANASTACIO ENRIQUE
91	A1-00092	ESPINOZA SANCHEZ GERARDO DE JESUS
92	A1-00093	SANCHEZ ALDABA ALFREDO
93	A1-00094	RAMIREZ MATA MANUEL RAUL
94	A1-00095	CASTRO MUJICA RICARDO
95	A1-00096	TELLO FELIX TEODORO
96	A1-00097	GONZALEZ ROMO GERARDO
97	A1-00098	ANCHONDO TERRAZAS DAVID
98	A1-00099	ANCHONDO VAZQUEZ JUAN ANTONIO
99	A1-00100	CASTILLO ROMERO EZEQUIEL
100	A1-00101	CASTILLO ROMERO EZEQUIEL

104	A1-00106	VAZQUEZ CALDERON LUIS
105	A1-00107	LOZANO PAEZ JOSE FRANCISCO
106	A1-00108	TORRES CARRILLO JUAN
107	A1-00109	ULLOA CAMPOS VICTORIANO
108	A1-00110	BAÑUELOS CASTAÑEDA CONRADO
109	A1-00111	VELAZQUEZ ANGUIANO JUAN JOSE
110	A1-00112	PEREZ PEREZ DONACIANO
111	A1-00113	BAÑUELOS CASTAÑEDA GUADALUPE
112	A1-00114	ANZURES TORRES RAUL
113	A1-00115	FELIX ALVARADO ROGELIO
114	A1-00116	COBOS RAMIREZ YOLANDA
115	A1-00018	GARAY MORENO RICARDO
116	A1-00119	SANDOVAL IGNACIO

**Tercero.-** En su momento el proceso de licitación deberá de sujetarse a este acuerdo y conforme al padrón que consta en el punto anterior.-----

**6.- Tabulador para la prestación del Servicio de Transporte Público de Materiales para la Construcción.**-----

Por unanimidad de votos se resolvió devolverlo para su estudio a la Comisión de Regidores de Transporte.-----

**7.- Ampliación de las Rutas Norte y San Joaquin:**-----

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, y 13 fracción X y 23 fracción V inciso d, del Reglamento de Transporte Público Municipal, se **RESUELVE**.-----

**Primero.-** Se autoriza la ampliación de las Rutas Norte y San Joaquín a los Fraccionamientos San Felipe y Plan de San Luis, para quedar los siguientes recorridos: -

**Ruta Norte: Num. 3**-----

**Sentido de poniente a oriente por Avenida Juárez:**-----

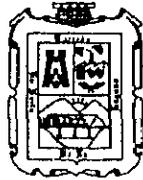
CIRCULANDO POR:	V.I.	F	V.D.	PARA CIRCULAR POR:
Av. Juárez oriente	X			C. Elsa Hernández
C. Elsa Hernández			X	C. Enrique Ochoa
C. Enrique Ochoa			X	Periférico
Periférico			X	Av. Juárez
Av. Juárez			X	C. Fco. Sarabia
C. Fco. Sarabia	X			Av. Allende
Av. Allende		X		Av. Allende para incorporarse a su recorrido normal

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección del Transporte Público Municipal:-----

**Ruta Norte: Num. 3**-----

**Sentido de poniente a oriente por Avenida Allende:**-----

B.P.  
2002



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 83  
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

CIRCULANDO POR:	V.I.	F	V.D.	PARA CIRCULAR POR:
Av. Allende oriente			X	c. Fco. Sarabia
C. Francisco Sarabia	X			Av. Juárez
Av. Juárez	X			C. Elsa Hernández
C. Elsa Hernández			X	C. Enrique Ochoa
C. Enrique Ochoa			X	Periférico
Periférico			X	Av. Juárez
Av. Juárez		X		Av. Juárez para incorporarse a su recorrido normal

Ruta San Joaquín: Num. 3 -----  
Sentido de poniente a oriente por Avenida Allende: -----

CIRCULANDO POR:	V.I.	F	V.D.	PARA CIRCULAR POR:
Av. Allende	X			C. Mexicali
C. Mexicali			X	Av. Bravo
C. Bravo			X	Periférico
Periférico			X	Av. Juárez
Av. Juárez			X	C. Mexicali
C. Mexicali	X			Av. Allende
Av. Allende		X		Av. Allende para incorporarse a su recorrido normal

Trigésimo segundo punto de la orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- Problema Laboral.-----

En uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que se considerara la conveniencia de concluir de manera conciliatoria los juicios laborales que siguen en contra del Municipio distintos trabajadores que estuvieron al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.-----

2.- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, propuso que se aprueben los proyectos de planes parciales de desarrollo, siempre y cuando se observen los requisitos y condiciones del plan Director Municipal; en el entendido que los proyectos parciales se llevarán a cabo con recursos privados en su mayor parte, y en su caso con la participación mínima del Estado y el Municipio; agregó que siempre deberá vigilarse por parte de la Dirección de Urbanismo que los proyectos de planes parciales se ajusten estrictamente al Plan Director.-----

Puesta a consideración del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal y en los relativos de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, por unanimidad de votos se **RESUELVE**:-----

**Unico.**- Se aprueba que se elaboren proyectos de planes parciales de desarrollo en la forma y términos que fueron propuestos por el Presidente Municipal.-----

3.- En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, presentó al Cabildo para su autorización, la solicitud de la C. Odila Navar Alderete para cambiar el Uso de Suelo de Industria Ligera (IL) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio de su propiedad ubicado en los lotes 1, 2 y 3 de la Manzana 8, Col. Ignacio Allende, con una superficie de 3,200 metros cuadrados, para desarrollar viviendas de interés social.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno,

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*Bajo Puntos  
Punto 6*

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (IL) a la C. Odila Navar Alderete para el predio de su propiedad ubicado en los lotes 1, 2 y 3 de la Manzana 8, Col. Ignacio Allende, con una superficie de 3,200 metros cuadrados, para que a partir de esta fecha sea Habitacional Densidad Alta (H6), para desarrollar viviendas de interés social.

**Segundo.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la C. Odila Navar Alderete, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

4.- El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, pidió que se tratara la compraventa que autorizó el Ayuntamiento a favor del Centro Educativo de la Laguna, A. C. propietario del Colegio Alemán, en fecha 13 de septiembre de 2001, argumentando que existen dudas respecto al interés que tenga la persona moral señalada en continuar con dichos trámites.-----

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento en la trigésima segunda sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2001 aprobó enajenar a favor de Centro Educativo de la Laguna, A. C., propietario del Colegio Alemán las vialidades en desuso ubicadas la primera entre Calle Santa Rosa y Calle Atlántida y la segunda entre Paseo de la Soledad y Calle sin nombre de la colonia Florida Blanca.-----

**Segundo.**- Que para llevar a cabo la compraventa falta realizar los siguientes trámites: Que el Congreso del Estado autorice la desincorporación y se publique el decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que el Ayuntamiento acuerde solicitar la validez al Congreso y éste a su vez decreta la validez y publique el decreto que corresponda en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

**Tercero.**- Para lo anterior prevéngase al Centro Educativo de la Laguna, A. C., por conducto de su representante legal, que en un plazo de 8 días hábiles manifieste al Ayuntamiento por escrito si desea continuar con la compraventa y si asume expresamente la obligación irrevocable de pagar íntegramente el valor del inmueble en el momento de la escrituración, la cual se llevará a cabo cuando el Congreso del Estado declare válida la enajenación.-----

**Cuarto.**- En el mismo acto prevéngase al Centro Educativo de la Laguna, A. C., que en el caso de no contestar ó de hacerlo en forma negativa, quedará automáticamente revocado el acuerdo del Cabildo señalado en el punto primero que antecede; y por lo tanto el Ayuntamiento quedará en absoluta libertad para disponer del inmueble sin ninguna responsabilidad frente al Centro Educativo de la Laguna, A. C.-----

**Quinto.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo

B.P. punto 6  






PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 83**  
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

Urbano, Patrimonio Inmobiliario y al Representante legal de Centro Educativo de la Laguna, A. C.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----

2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

1.- Minutas de la comisión de hacienda.-----

2.- Estados financiero de la Tesorería Municipal.-----

3.- Dictámenes de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.-----

4.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas relativos a las desincorporaciones de terrenos.-----

5.- Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano de las cesiones de fraccionamientos.-----

6.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas relativos a las autorizaciones de fraccionamientos.-----

7.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas relativos a los cambios de uso de suelo.-----

8.- Dictamen del Comité Técnico del Transporte.-----

9.- Presupuestos de Ingresos y Egresos.-----

10.- Tablas de valores catastrales.-----

11.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario.-----

12.- Petición de la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V.-----

13.- Copias simples de los decretos 299 y 322.-----

14.- Oficio de la empresa Promotora Casag, S.A. de C.V.-----

15.- Minuta de la Comisión de Transporte.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2000-2002

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

LIC. PEDRO ALMADAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

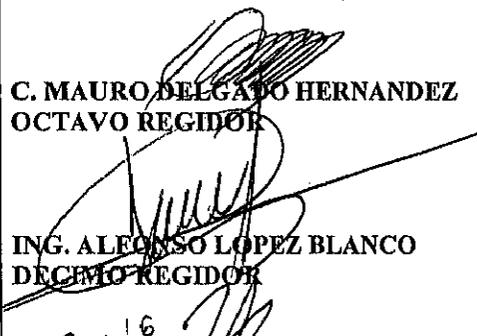
C. AGUSTIN SAIZ PAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

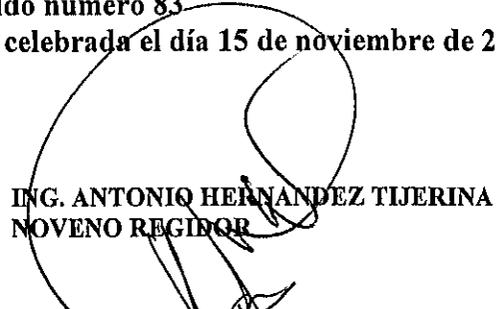
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SÉPTIMO REGIDOR

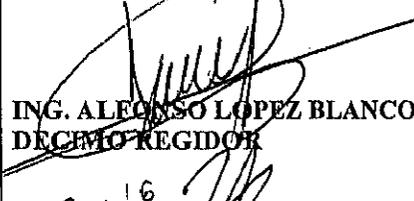
*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures in the right margin]*

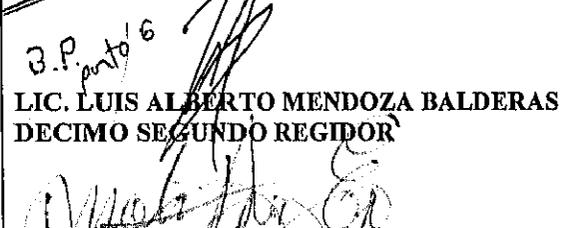
Acta de Cabildo número 83  
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002

  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DÉCIMO REGIDOR

  
LIC. EDMUNDO COSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

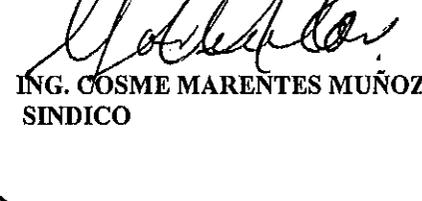
*B.P. punto 6*  
  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

  
LIC. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

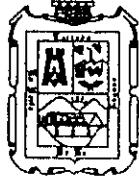
  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

  
C. P. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

  
ING. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

  
LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

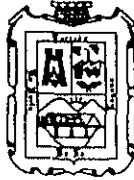
## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **QUINCUAGÉSIMA SESION ORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 17:30 horas del jueves 28 de noviembre de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.
- IV.- Informe de la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación:
  - Horarios para el mes de diciembre.
  - Cambios de domicilio.
  - Club Rotario de Torreón – Carreras de caballos.
- V.- Validación del acuerdo de Cabildo del 23 de septiembre de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Calle del Mimbres entre las Calles de Las Flores y de Los Comerciantes del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,500.00 m<sup>2</sup>, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.
- VI.- Validación del acuerdo de Cabildo del 17 de mayo de 2002, en el cual se aprobó compensar a la Sra. Alejandra Leal Rosales y al Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, por una afectación a su propiedad y la enajenación a título oneroso que el Ayuntamiento aprobó a favor de los mismos ciudadanos de la mitad sur de dicha vialidad.
- VII.- Propuestas de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER para que se done a la Escuela Oficial Primaria Elsa Hernández de De Las Fuentes, el terreno ubicado en Avenida Bravo entre Calzada México y Saltillo 400.
- VIII.- Declarar formalmente que el área de terreno ubicado en la fracción de la manzana 104, de las Calles Cabo Falso y Playa Rocosa, del Fraccionamiento Villa California, es área verde destinada única y exclusivamente para plaza, áreas de recreación y deporte, públicos; con el objeto de que su destino se observe y respete en beneficio de los habitantes de ese lugar.
- IX.- Fé de Erratas por el certificado de libertad de gravamen que se tomó en cuenta en el acuerdo de Cabildo del 24 de octubre de 2002 en el cual se autorizó permutar a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses dos predios municipales ubicados en la Colonia Rovirosa Wade y Fraccionamiento Aviación San Ignacio.
- X.- Solicitud del Lic. Fernando Elías Murra Marcos, Representante Legal de la empresa Inmobiliaria El Pinabete, S. A. de C. C., para relotificar el terreno de su propiedad compuesto por las Fracciones XXV, XXVI, y XXVIII del predio denominado Ex Hacienda La Merced.
- XI.- Propuesta para que se autorice la instalación de un Busto del General Lázaro Cárdenas del Río en la Plaza del Ejido La Concha.
- XII.- Propuesta para que se continúe apoyando económicamente a la Escuela de Música Santa Cecilia.
- XIII.- Solicitud para que se designe oficialmente Sala de Regidores, la oficina en la





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

- que ellos se reúnen y se instalen en ella las fotografías de los Cabildos.
- XIV.- Propuesta para que se construya e instale un Monumento al General Francisco Villa.
- XV.- Solicitud para que se apoye la construcción de la segunda etapa de la Escuela David Alfaro Siqueiros.
- XVI.- Propuesta para concluir el proceso relativo a la adquisición de terrenos para la construcción del Bulevar Nueva Laguna.
- XVII.- Presentación para su discusión y, en su caso, aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano.
- XVIII.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Profr. Benigno Luévanos Martínez.
- XIX.- Solicitud del Dr. Rubén Villarreal para el Cambio de Densidad Habitacional.
- XX.- Autorización de retificación del Fraccionamiento Santa Fé.
- XXI.- Autorización de retificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.
- XXII.- Autorización del Fraccionamiento Joyas de Oriente.
- XXIII.- Autorización del Fraccionamiento Monterreal
- XXIV.- Autorización del Fraccionamiento San Armando (segunda etapa)
- XXV.- Autorización del Fraccionamiento Bosques del Oriente.
- XXVI.- Autorización del Fraccionamiento Rincón Las Etnias.
- XXVII.- Autorización del Fraccionamiento Real del Nogalar.
- XXVIII.- Autorización del Fraccionamiento La Perla.
- XXIX.- Autorización del Fraccionamiento Las Trojes.
- XXX.- Donación para la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento Sistema Torreón Matamoros, para que se destine a un cárcamo de rebombeo.
- XXXI.- Donación de un terreno a la Sección 35 de la Delegación de Jubilados y Pensionados.
- XXXII.- Propuesta para que se autorice la presentación del III informe de Gobierno Municipal el próximo 10 de diciembre en el Teatro Isauro Martínez, se declare dicho lugar Recinto Oficial, y se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila; y se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.
- XXXIII.- Propuestas de la Comisión de Regidores de Hacienda relativa al estado que guarda la Tesorería Municipal y las medidas necesarias para concluir el ejercicio
- XXXIV.- Propuesta para que se autorice una compensación por el desempeño de sus cargos y por la terminación de sus funciones a los miembros del Cabildo y Directores Generales, equivalente a 30 días de salario.
- XXXV.- Designar a la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación.
- XXXVI.- Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento.
- XXXVII. Asuntos Generales.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO  
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "  
Torreón, Coah. 27 de noviembre de 2002  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ

Página número 4.

CONVOCATORIA PARA LA QUINCUAGÉSIMA SESION ORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002 A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

*Mary Díez 27 Nov. 02*  
C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

*Milz*  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

*Aguiar*  
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

*Josefina E. Padilla*  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

*Agustín Satarain Flores*  
C. AGUSTÍN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

*Concepción Ortiz R.*  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

*Mauro Delgado Hernández*  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

*Antonio Hernández Tijerina*  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

*Bernice Rme*  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

*Edmundo Acosta Moreno*  
C. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO-PRIMER REGIDOR

*Luis Alberto Mendoza Balderas*  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

*Luis Ángel Flores Proo*  
C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

*Martín Rivera Esquivel*  
C. MARTÍN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

*Juan Francisco Gamez Guadiana*  
C. JUAN FRANCISCO GAMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

*Juan Manuel Zafata Escobar*  
C. JUAN MANUEL ZAFATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

*Ing. Cosme Marentes Muñoz*  
ING. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINCUGÉSIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

M. V. Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

C. AGUSTIN SARRAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

PROF. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

LIC. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. P. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

C. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de noviembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gamez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Cosme Marentes Muñoz, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
- IV.- Informe de la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación:-----
  - Horarios para el mes de diciembre.-----
  - Cambios de domicilio.-----
  - Club Rotario de Torreón – Carreras de caballos.-----
- V.- Validación del acuerdo de Cabildo del 23 de septiembre de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Calle del Mimbres entre las Calles de Las Flores y de Los Comerciantes del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,500.00 m2, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.-----
- VI.- Validación del acuerdo de Cabildo del 17 de mayo de 2002, en el cual se aprobó compensar a la Sra. Alejandra Leal Rosales y al Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, por una afectación a su propiedad y la enajenación a título oneroso que el Ayuntamiento aprobó a favor de los mismos ciudadanos de la mitad sur de dicha vialidad.-----
- VII.- Propuestas de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER para que se done a la Escuela Oficial Primaria Elsa Hernández de De Las Fuentes, el terreno ubicado en Avenida Bravo entre Calzada México y Saltillo.400.-----
- VIII.- Declarar formalmente que el área de terreno ubicado en la fracción de la manzana 104, de las Calles Cabo Falso y Playa Rocosa, del Fraccionamiento Villa California, es área verde destinada única y exclusivamente para plaza, áreas de recreación y deporte, públicos; con el objeto de que su destino se observe y respete en beneficio de los habitantes de ese lugar.-----

Bajo Protocolo  
Auntes 6/1/32

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*





**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

- XXXIV.- Propuesta para que se autorice una compensación por el desempeño de sus cargos y por la terminación de sus funciones a los miembros del Cabildo y Directores Generales, equivalente a 30 días de salario.-----
- XXXV.- Designar a la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación.- -----
- XXXVI.- Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- -----
- XXXVII. Asuntos Generales. -----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.- -----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:- -----  
Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- -----  
Considerando que el Ayuntamiento es autónomo, el órgano máximo de Gobierno que no existe autoridad intermedia con el Gobierno del Estado con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la Republica y 158 – N, y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal.- -----  
**SE RESUELVE**:- -----  
Que el R. Ayuntamiento es competente para tratar y resolver todos los asuntos incluidos en el orden del día, por lo que la presente sesión y los acuerdos que en ella se tomen son válidos y obligatorios.- -----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Informe de la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación:- -----

- Horarios para el mes de diciembre.- -----
  - Cambios de domicilio.- -----
  - Club Rotario de Torreón – Carreras de caballos.- -----
- 1.- Horarios para el mes de diciembre.- -----

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación expuso que tradicionalmente se ha permitido a los comerciantes en vinos y licores vender los domingos del mes de diciembre y la ampliación de horarios, atendiendo sobre todo a la disparidad que existe entre las horas de apertura y cierre entre el Municipio de Torreón, Coahuila y los de Gómez Palacio y Ciudad Lerdo, Dgo, lo cual provoca que sobretodo los jóvenes con motivo de las fiestas decembrinas se trasladen a los dos municipios señalados con el consiguiente riesgo de sufrir accidentes de tránsito, lo que también provoca que se circule por los bulevares en estado indebido; agregó que la Comisión recomienda se permita la venta y consumo de bebidas alcohólicas los domingos de diciembre en los negocios legalmente establecidos y se amplíen los horarios de venta y consumo.- -----

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría del 16 votos a favor y la

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

*Handwritten notes and signatures at the bottom:*  
 Bajo Protesta antes 6, 9, 32 [Signature]  
 3 [Signature] [Signature]

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado; 2, 3, 12 y 28 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba la ampliación de horarios para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en los siguientes tipos de negocios:-----

a).- Distribuidores de cerveza, Fondas, Cenadurías, Loncherías, Boliches, Depósitos de Cerveza, Expendios de Vinos y Licores, Misceláneas y Super Mercados con venta de cerveza y Billares de las 10:00 a las 24:00 horas.-----

b).- Cantinas y cervecerías de las 11:30 horas, de un día a las 3:00 horas del día siguiente, con una hora de desalojo sin venta de bebidas.-----

c).- Restaurant, Restaurant Bar, Ladies Bar, Cabaret's, Discotecas bar, Casinos, Clubs Sociales y Hoteles de las 11:30 horas, de un día a las 3:00 horas del día siguiente con una hora de desalojo sin venta de bebidas.-----

**Segundo.-** Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos antes señalados los Domingos 1º, 8, 15, 22 y 29 de diciembre del año 2002, conforme a los horarios establecidos en este acuerdo.-----

**Tercero.-** Se ordena a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de Diciembre redoblen los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.-----

**Cuarto.-** Lo resuelto en el punto inmediato anterior es de aplicación y observancia inmediata.-----

**Quinto.-** La Dirección de Seguridad Pública y el Tribunal de Justicia, Municipales, deberán presentar en el mes de enero un informe de las infracciones y probables delitos que se hayan cometido por personas en estado de ebriedad.-----

**Sexto.** Notifíquese a la Direcciones de Inspección y Verificación, Seguridad Pública y Tesorería, Municipales, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila.-----

**2.- Cambios de domicilios.**-----

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dió lectura al acta de la junta celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, el día 26 de noviembre del año en curso en la cual se dictaminó positivo el cambio de domicilio de seis licencias autorizadas a la empresa Exmod, S.A. de C.V, en la sesión de Cabildo del 02 de octubre de 2002, las cuales se van a utilizar en los establecimientos denominados "Extra" que se ubicaran en las nuevas gasolineras que funcionaran en esta Ciudad; manifestó el Regidor que la Comisión de Regidores de Control Reglamentario Inspección y Verificación dictaminó factible los cambios de domicilio propuestos.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueban los cambios de domicilios de las licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas autorizadas a la empresa Exmod, S.A. de C.V, para quedar con la siguiente ubicación:-----

*Bajo Protesta  
Art. 115  
29, 30*  




R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.

Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002

Nº de Licencia	Domicilios Anteriores	Nuevos Domicilios autorizados
11-0204	Calzada Saltillo 400 Nº 9, Col. Torreón Residencial	Av. Fco. Sarabia Nº 401, Col. Aviación, Torreón Residencial
11-0202	Av. Profr. Juárez Nº 5720 Ote., Fracc. San Felipe	Bulv. Independencia Nº 633 Ote. Esq. con Arista
11-0207	Paseo del Tecnológico Nº 41, Fracc. Amp. La Rosita	Autopista Torreón-San Pedro Manzana 124, Lote 2, Club de Golf Los Azulejos
11-0194	Calzada José Váscancelos s/n Col. Ex Hacienda La Merced	Calz. Nogales Col. Villa Jacarandas entre Golondrinas y Bulv. Las Águilas, dentro de la Gasolinera de Ultraservicio de la Laguna Dos, S.A. de C.V., Lotes 46/48/49/50/51 Manzana 20
11-0196	Av. Lerdo de Tejada Nº 789 Ote. Col Tercera de Cobian	Bulv. Rodríguez Triana Nº 717-A Sur, Col. Rincón de la Hacienda
11-0203	Av. Morelos 461 Pte. Col. Primera de Cobian	Esquina Nororiente de Bulv. Revolución Nº 21, Esq. Con Calz. Colón, Lote 8, frente 3, Manzana 19.

**Segundo.-** Los cambios de domicilios de las licencias se harán bajo las siguientes condiciones: -----

1.- Los derechos que amparan los cambios de domicilios de las licencias únicamente podrán ser ejercidos en los domicilios para los cuales se expiden y para los giro autorizados. -----

2.- Los derechos que amparan las licencia referidas son intransferibles.-----

3.- En caso de que los establecimientos para los cuales se autorizaron los cambios de domicilios dejen de operar, se resolverá conforme al Reglamento Para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. -----

**Tercero.-** La empresa titular de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.-----

**Cuarto.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de los cambios de domicilios de las licencias.-----

**Cuarto** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la empresa Exmod, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**3.- Club Rotario de Torreón – Carreras de caballos.-----**

El R. Ayuntamiento tomando en cuenta la exposición que hizo el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, por mayoría de 16 votos a favor, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 Fracción VII, numerales 1 y 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y Artículos 10 y 11 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se otorga la anuencia al Club Rotario de Torreón Oriente, A.C., para que tramite un permiso para realizar carreras de caballos los días 8 y 22 de diciembre de 2002, a realizarse en el Ejido El Ranchito ubicado a 500 metros del cruce del Libramiento Torreón – La Unión. -----

**Segundo.-** Notifíquese al Club Rotario de Torreón Oriente, A.C., que para tramitar los permisos a que se refiere el punto anterior, deberán de observar los requisitos que establece la Ley Federal de Juegos y Sorteos.-----

**Tercero.-** Comuníquese el acuerdo que antecede al Club Rotario de Torreón Oriente, A. C.-----

**Quinto punto de la orden del día.-** Validación del acuerdo de Cabildo del 23 de septiembre de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Calle del Mimbres entre las Calles de Las Flores y de Los Comerciantes del Fraccionamiento

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten notes: "Bij. Protest. pntes 6, 9, 32" with a signature]*

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

Villas La Merced, con una superficie de 3,500.00 m2, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.-----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002, aprobó la donación a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, del predio municipal ubicado en Calle del Mimbres entre las Calles de Las Flores y de Los Comerciantes del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,500.00 m2, el lote sin numero de la manzana 105 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Lote número 4, manzana 59, superficie 3,500.00 metros cuadrados.-----

Medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 50.00 metros colindando con Calle del Mimbres.-----

Al Sur: En 50.00 metros colindando con Lote 2 de la manzana 59.-----

Al Oriente: En 70.00 metros colindando con Calle de Los Comerciantes.-----

Al Poniente: En 70.00 metros colindando con Calle De Las Flores.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila bajo la partida número 597, folio 1501, libro 38, Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1999, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 351 dado el día 08 de noviembre del 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el término de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar la infraestructura del Poder Judicial del Estado, y que brinden mejores servicios colaterales de la administración de justicia es de gran importancia para el Municipio de Torreón, Coahuila. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso, se autoriza que se formalice, en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, se dispone que en dicho

Bajo Protocolo  
punto 6/9/30.



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se incluyan las causas por las cuales pueda revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.-----

**Sexto punto de la orden del día.-** Validación del acuerdo de Cabildo del 17 de mayo de 2002, en el cual se aprobó compensar a la Sra. Alejandra Leal Rosales y al Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, por una afectación a su propiedad y la enajenación a título oneroso que el Ayuntamiento aprobó a favor de los mismos ciudadanos de la mitad sur de dicha vialidad.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**CONSIDERANDO:-**-----

**I.-** Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002, aprobó que para compensar a los C. C. Alejandra Leal Rosales e Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, de los 800 metros cuadrados que les fueron afectados en los terrenos de su propiedad ubicados en la manzana 45 del fraccionamiento Antiguo Los Angeles, que colindan con la Avenida Andorra, el Gobierno Municipal permute a su favor 800 metros cuadrados de la Avenida Alemania entre las Calles Irlanda y Gaviota de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Área vial en desuso de la Avenida Alemania, localizada entre las Calles Irlanda y de la Gaviota, del Fraccionamiento Los Angeles, con una superficie de 800 m2. y con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 80.00 metros colindando con mitad norte de la Calle Alemania.-----

Al Sur: En 80.00 metros colindando con la manzana 45.-----

Al Oriente: En 10.00 metros colindando con Calle de la Gaviota.-----

Al Poniente: En 10.00 metros colindando con Calle Irlanda.-----

**II.-** Se aprueba enajenar a título oneroso a favor de los C. C. Alejandra Leal Rosales e Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá 800 metros cuadrados de la Avenida Alemania entre las Calles Irlanda y Gaviota de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Área vial en desuso de la Avenida Alemania, localizada entre las Calles de Irlanda y de la Gaviota, del Fraccionamiento Los Angeles, con una superficie de 800 m2., y con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 34.-----

Al Sur: En 80.00 metros colindando con la mitad sur de la Calle Alemania.-----

Al Oriente: En 10.00 metros colindando con Calle de la Gaviota.-----

Al Poniente: En 10.00 metros colindando con Calle Irlanda.-----

**III.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 313 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 11 de octubre de 2002, autorizó al

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*  
Bajo Protesta  
punto 619 33

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal de los terrenos antes descritos; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:-----

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en los considerandos que anteceden.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble referido en el considerando I se otorgue en compensación por el predio afectado a los C. C. Alejandra Leal Rosales é Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá; en el entendido que las partes estuvieron de acuerdo en asignar valores idénticos a ambos predios.-----

**Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble referido en el considerando II se enajene a título oneroso a favor de los C. C. Alejandra Leal Rosales é Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, quienes deberán de pagar el precio fijado en el avalúo definitivo que obra en el expediente, mismo que asciende a \$ 480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos) previamente a la firma de la escritura de propiedad.-----

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. --

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material de los bienes inmuebles enajenados hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante los C.C. Alejandra Leal Rosales e Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso, se autoriza que se formalicen en un solo contrato la compensación y la enajenación a título oneroso autorizadas ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda causas por las cuales pueda revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a los C. C. Alejandra Leal Rosales é Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá.-----

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuestas de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER para que se done a la Escuela Oficial Primaria Elsa Hernández de De Las Fuentes, el terreno ubicado en Avenida Bravo entre Calzada México y Saltillo 400.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**CONSIDERANDO:**-----

I.- Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, por ello la construcción de aulas en la Escuela Primaria Elsa Hernández de De Las Fuentes será de

3<sup>er</sup> Protesta  
Puntos 6 y 30



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas recreo para sus estudiantes y acceso desde la Avenida Bravo. -----

II.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila el predio solicitado. -----

III.- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

IV.- Que el bien inmueble de la especie se ubica en Avenida Bravo entre Calzada México y Saltillo 400 de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 47.70 metros colindando con la Escuela Elsa Hernandez.-----

Al Sur: En 46.00 metros colindando con la Avenida Bravo.-----

Al Oriente: En 22.79 metros colindando con Guardería Infantil.-----

Al Poniente: En 20.82 metros colindando con Poblado Nueva California.-----

V.- Se acredita la colindancia con el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.-----

VI.- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

Solicitud del ISEEC, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.---

**SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar la Escuela Primaria Elsa Hernández de De Las Fuentes. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.-----

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "Bjo Proteste pinto 6/9/30" and the number "9".

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

**Octavo punto de la orden del día.-** Declarar formalmente que el área de terreno ubicado en la fracción de la manzana 104, de las Calles Cabo Falso y Playa Rocosa, del Fraccionamiento Villa California, es área verde destinada única y exclusivamente para plaza, áreas de recreación y deporte, públicos; con el objeto de que su destino se observe y respete en beneficio de los habitantes de ese lugar.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se declara que deberá permanecer inalterable el Uso de Suelo del Lote ubicado en la esquina de las Calles Cabo Falso y Playa Rocosa del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 7,134.44 m2. Para que sea destinado exclusivamente a Plaza de Canchas Deportivas y áreas verdes. El predio tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nororiente: En 74.58 mts. colindando con Calle Playa Rocosa.-----

Al Norponiente: En 81.75 mts. colindando con Calle Cabo Falso.-----

Al Sur: En línea quebrada en 40.00 mts., 42.02 mts. y 40.00 mts colindando con lotes 1, 6 y 5 de la manzana 104.-----

Al Oriente: En línea quebrada en 25.00, 1.62 y 27.65 mts. colindando con área de la misma manzana (Jardín de Niños y Centro Cívico).-----

**Segundo.-** Por lo anterior se prohíbe expresamente que se altere el uso y destino del inmueble antes identificado; y por lo tanto cualquier acto que lo altere será nulo de pleno derecho.-----

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría y al Comité de vecinos del Fraccionamiento Villa California, adjuntándoles copia del croquis expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

**Noveno punto de la orden del día.-** Fé de Erratas por el certificado de libertad de gravámenes que se tomó en cuenta en el acuerdo de Cabildo del 24 de octubre de 2002 en el cual se autorizó permutar a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses dos predios municipales ubicados en la Colonia Rovirosa Wade y Fraccionamiento Aviación San Ignacio.-----

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los 25, 95 y 102 del Código Municipal se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza la fe de erratas al Vigésimo Séptimo punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2002, para corregir el error cometido en las medidas y colindancias en los siguientes términos:-----

**Donde dice: "...CONSIDERANDO:**-----

I.- Tomando en cuenta que al Dr. Adalberto Cravioto Meneses un grupo de personas precaristas invadieron en el año 1974 el bien inmueble de su propiedad ubicado en el lote de terreno de la manzana M, supermanzana 3 de la colonia Abastos, con una superficie de 2,384.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 37.00 mts. colinda con terreno de la manzana M; Al Sur: En 29.50 mts. colinda con calle de por medio; Al Oriente: En 69.59 mts. colinda con calle de por medio; al Poniente: En 59.00 mts. colinda

Bajo  
Puntos  
Patech  
69.59



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

con terreno de la misma manzana".-----

**Debe decir: ". . . . CONSIDERANDO:**-----

**I.-** Tomando en cuenta que al Dr. Adalberto Cravioto Meneses un grupo de personas precaristas invadieron en el año 1974 el bien inmueble de su propiedad ubicado en el lote 2, Manzana E, Supermanzana III del Nuevo Trazo de esta Ciudad, con una superficie de 2,384.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sureste: En 38.46 mts. colinda con Calle Privada sin nombre- La esquina sureste se localiza a 108.298 metros; Al Noreste: En 62.00 mts. colinda con terrenos de la misma manzana; Al Suroeste: En 62.00 mts. colinda con lote uno de Pedro Ibarra; Al Noroeste: En 38.46 metros colinda con calle privada sin nombre".-----

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Dr. Adalberto Cravioto Meneses.-----

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud del Lic. Fernando Elías Murra Marcos, Representante Legal de la empresa Inmobiliaria El Pinabete, S. A. de C. C., para relotificar el terreno de su propiedad compuesto por las Fracciones XXV, XXVI, y XXVIII del predio denominado Ex Hacienda La Merced.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, pidió que se tratara este asunto en el punto XX de la orden del día de esta Sesión.-----

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la instalación de un Busto del General Lázaro Cárdenas del Río en la Plaza del Ejido La Concha.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza la instalación de un busto del General Lázaro Cárdenas del Río, en la Plaza del Ejido La Concha.-----

**Segundo.-** Notifíquese a los miembros del Comisariado Ejidal del Ejido La Concha, y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.-----

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se continúe apoyando económicamente a la Escuela de Música Santa Cecilia.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza que el Ayuntamiento continúe apoyando en la misma forma y términos que lo ha venido haciendo, a la Escuela de Música Santa Cecilia.-----

**Segundo.-** Notifíquese al Director de la Escuela de Música Santa Cecilia y a la Tesorería Municipal.-----

**Décimo Tercer punto de la orden del día.-** Solicitud para que se designe oficialmente Sala de Regidores, la oficina en la que ellos se reúnen y se instalen en ella las fotografías de los Cabildos.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se designa: "Sala de Regidores", al recinto en el que habitualmente se reúnen las

Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large 'A' and 'C' and a signature at the bottom.

Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large 'A' and several other signatures.

Bajo Protesta  
Punto 6, 9, 30

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

Comisiones de Regidores ubicado en la planta alta de la Presidencia Municipal.-----

**Segundo.-** Se autoriza que se instalen las fotografías del presente Ayuntamiento, anteriores y posteriores.-----

**Tercero.-** Instrúyase al Titular del Instituto Municipal de Documentación para que proporcione las fotografías de las fotografías anteriores al presente.-----

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Oficialía Mayor, para su trámite y cumplimiento.-----

**Décimo Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se construya e instale un Monumento al General Francisco Villa.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza que se solicite al R. Ayuntamiento para el periodo 2003 – 2005 que considere en su programa de proyectos cívico culturales la construcción e instalación de un monumento en honor al General Francisco Villa en esta ciudad.-----

**Segundo.-** Notifíquese a la Organización Héroes de la Patria Morelos, Villa y Zapata, A. C. y a la Tesorería Municipal.-----

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Solicitud para que se apoye la construcción de la segunda etapa de la Escuela David Alfaro Siqueiros.-----

Puesta a votación por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que la petición de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela David Alfaro Siqueiros, sea turnada al Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, para que se apoye la construcción de la segunda etapa de esa Institución Educativa.-----

**Segundo.-** Notifíquese al Comité de Planeación y Desarrollo Municipal y a la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela David Alfaro Siqueiros el acuerdo que antecede.-----

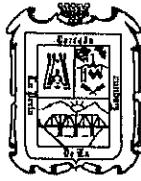
**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para concluir el proceso relativo a la adquisición de terrenos para la construcción del Bulevar Laguna.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Prop. Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**CONSIDERANDO.-** Que el R. Ayuntamiento acordó tratar la construcción del Bulevar Laguna como una obra prioritaria pero también cuidando los derechos e intereses de los propietarios y poseedores de terrenos necesarios para esas obras, fue necesario hacer distintas negociaciones con la intermediación de vecinos de ese mismo lugar, y en muchos casos respetar las situaciones de hecho para no lastimar la economía y la estabilidad de los habitantes y de los dueños de negocios establecidos, se **RESUELVE.**-----

**Primero.-** Que se afectaron para la construcción del Bulevar Laguna un total de 85



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

(ochenta y cinco) bienes inmuebles de distintas medidas y colindancias y de distintos propietarios ó poseedores. -----

**Segundo.-** Que se pagó íntegramente a cada uno de los poseedores ó propietarios los valores asignados y acordados para cada inmueble, lo cual consta en los expedientes relativos.-----

**Tercero.-** Que independientemente de los contratos que amparan las compra ventas ó cesiones de derechos los inmuebles adquiridos, en su mayor parte, quedaron incorporados al patrimonio inmobiliario del Municipio al destinarlos a la construcción del Bulevar Laguna, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1 y 2, Fracción I de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila-----

**Cuarto.-** De los bienes inmuebles que se adquirieron para la construcción del Bulevar Laguna, hubo 20 (veintes remanentes de terrenos, que constituyen la misma cantidad de lotes no utilizados en la construcción, y los cuales constan en el acta de Cabildo de la sesión celebrada el 12 de julio del 2002; en la cual se resolvió de manera definitiva que dichos lotes se enajenaran a título oneroso a las personas señaladas en ese documento..-----

**Quinto.-** Se autoriza que a los Sres. Sergio Robles Carreón los remanentes ubicados en Avenida del Tiro No. 10 Colonia Vicente Guerrero; Avenida Primera No. 320 Colonia Vicente Guerrero; y Calle Onceava No. 34 Colonia Braulio Fernández Aguirre.- Alejandro Rodríguez Ginés los remanentes ubicados en Avenida Primera No. 242 Colonia Vicente Guerrero.- Dr. José Metlich Iza el remanente ubicado en Avenida Primero No. 260 Colonia Vicente Guerrero.- y María Victoria Flores Favela el remanente ubicado en Avenida Primero No. 334 Colonia Vicente Guerrero, que colaboraron ampliamente con el Ayuntamiento para obtener la venta y posesión de terrenos para la construcción del bulevar laguna y el desalojo oportuno de todas las casas habitación y negocios establecidos, por compensación o pago se les transmita la propiedad de los lotes que se les asignaron en la sesión celebrada el 12 de julio del año 2002 sin ningún costo a cargo de ellos.-----

**Sexto.-** Queda bien entendido que todas las personas que obtuvieron lotes remanentes deberán de tramitar ante el próximo gobierno municipal el otorgamiento de los títulos de propiedad que en derecho les corresponde.-----

**Séptimo.-** Para la claridad y precisión de este acuerdo se deberán de considerar como partes integrantes lo resuelto en el punto Décimo cuarto de la sesión celebrada el 12 de julio del año 2002 y los planos elaborados por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 8 de enero de 2002 y de impresión 29 de noviembre del 2002, uno de los cuales expresan las afectaciones parciales, las afectaciones totales, las afectaciones totales con remanentes y los terrenos remanentes; y el segundo y último la ubicación de los terrenos remanentes.-----

**Octavo.-** Con lo anterior se concluye totalmente el proceso mediante el cual el Cabildo participó y colaboró ampliamente con el Gobierno del Estado en la construcción del Bulevar Laguna, que es una obra de gran importancia y en la cual se cuidaron los derechos de los ciudadanos.-----

**Noveno.-** Notifíquese al C. P. J. Ricardo Hamdan Huereca Comisionado Especial por el Gobierno del Estado, y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Contraloría.-

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Presentación para su discusión y, en su caso, aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano.-----

El Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano, con la autorización del H. Cabildo, envió al Cabildo el documento que textualmente dice:-----

La revisión 2002 del Plan Director se da en cumplimiento a lo que prescribe la Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 56 en donde señala "La revisión y actualización de los planes y programas directores de desarrollo urbano deberá realizarse cada tres años". En esta revisión del 2002 se integró inicialmente las adecuaciones derivadas de los cambios de

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'A' at the top, several scribbles, and initials 'ST' and 'lo' near the bottom.

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

uso de suelo autorizados destacando de los 56 casos los Corredores Urbanos que tienen esa vocación, como la Calzada Salvador Creel, la Avenida Feliciano Cobián, el Bulevar Laguna, entre otros. Así mismo para promover las inversiones para vivienda de interés social se dieron cambios de densidades en algunos polígonos del Desarrollo Cd. Nazas. La base cartográfica se actualizó con los 37 fraccionamientos autorizados en la actual administración. Se proponen otras áreas sujetas a Plan Parcial siendo estas el corredor urbano localizado en la carretera Torreón-San Pedro, el Desarrollo Industrial Mieleras y la Vega del Caracol. Se siguen manteniendo las zonas propuestas en el Plan vigente ya que no se realizó ningún estudio buscando que se dé énfasis a la zona central de la ciudad para su reactivación. El Plan se está integrando de acuerdo a lo que marca la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila. -----

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano en los términos del Plano E2, Clave EST, del mes de noviembre, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.-----

**Segundo.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano y para mayor difusión en la Gaceta del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Profr. Benigno Luévanos Martínez. -----

Analizada que fue la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Campestre (HC) y Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, del inmueble propiedad del Consejo de Administración del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, S.N.T.E. Sección 38, ubicado en la Fracción del Predio Primavera del Ejido Los Rodríguez, con una superficie de 108,577.00 m2, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Media Alta (H5). -----

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Consejo de Administración del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, S.N.T.E. Sección 38, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Solicitud del Dr. Rubén Villarreal para el Cambio de Densidad Habitacional.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 2 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana,

Handwritten note: "Bajo Roteta puntos 6 y 9 32" with a signature.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large scribble at the top and several initials below.



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se cambia la densidad habitacional del predio propiedad del Dr. Rubén Villarreal Álvarez de Habitacional Media(H2) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Media (H2) vivienda Unifamiliar para el predio ubicado en Av. Río Nilo s/n, Manzana 18, Lotes 7, 8 y 9 de la Colonia Estrella, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Media (H2) Vivienda Multifamiliar.-----

**Segundo.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Dr. Rubén Villarreal Álvarez, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.-----

**Vigésimo punto de la orden del día.**- Autorización de retificación del Fraccionamiento Santa Fé.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se autoriza la retificación del Fraccionamiento Santa Fe, conforme a los planos y licencias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano.-----

**Segundo.**- Se dispone que la empresa Inmobiliaria El Pinabete, S. A. de C. V., cumpla con la obligación de ceder al Municipio el porcentaje establecido por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, de la superficie vendible del fraccionamiento autorizado, y que corresponde a la superficie total de 19,253.90 metros cuadrados.-----

**Tercero.**- Las áreas de cesión al Municipio se entregarán debidamente urbanizadas y arborizadas por el fraccionador, quien además deberá darles mantenimiento durante un año a partir de la fecha de recepción.-----

**Cuarto.**- Inmobiliaria El Pinabete, S. A. de C. V. queda obligada expresamente a cumplir con oportunidad y exactitud los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano establecen para que sean observados con posterioridad a la autorización de los fraccionamientos.-----

**Quinto.**- Notifíquese el presente acuerdo al representante legal de Inmobiliaria El Pinabete, S.A. de C.V, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo primer punto de la orden del día.**- Autorización de retificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-----

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten notes: "Bijo Puntos 6,9,33" with a signature.

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

**Primero.-** Se autoriza la retotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico, conforme a los planos y licencias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano. - - - -

**Segundo.-** Se dispone que el propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Tecnológico cumpla con la obligación de ceder al Municipio el porcentaje establecido por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, de la superficie vendible del fraccionamiento autorizado, y que corresponde a la superficie total de 461.02 metros cuadrados. - - - -

**Tercero.-** El área de cesión al Municipio se entregará debidamente urbanizada y arborizada por el fraccionador, quien además deberá darle mantenimiento durante un año a partir de la fecha de recepción. - - - -

**Cuarto.-** El propietario del Fraccionamiento Residencial Tecnológico queda obligado expresamente a cumplir con oportunidad y exactitud los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano establecen para que sean observados con posterioridad a la autorización de los fraccionamientos. - - - -

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo al propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Tecnológico, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - -

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Joyas de Oriente. - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**: - - - -

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Joyas del Oriente", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H6), para el predio constituido en parcelas del Ejido La Joya, con una superficie de 294,372.76 m2. El fraccionamiento contará con 1,280 lotes de vivienda unifamiliar y 1 lote para uso comerciales dando un total de 147,228.80 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de 7 lotes y una superficie de 22,429.77 m2 y una superficie de vialidad de 116,346.36 m2. - - - -

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Joyas del Oriente, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento. - - - -

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - -

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Monte Real. - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley

Bu Robta  
pnts 69 32



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Monte Real", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H6), para el predio constituido en parcelas del Ejido La Perla, con una superficie de 666,077.36 m2. El fraccionamiento contará con 1562 lotes de vivienda unifamiliar, 942 lotes de vivienda plurifamiliar y 1 lote para uso comercial dando un total de 343,457.00 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de 11 lotes y una superficie de 52,119.95 m2 y una superficie de vialidad de 270,502.40 m2.-

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional Monte Real, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento San Armando (segunda etapa).-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "San Armando II Etapa", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H-1), para la Pequeña Propiedad Santa Fe, con una superficie de 155,501.90 m2. El fraccionamiento contará con 224 lotes de vivienda unifamiliar, 1 lote de vivienda plurifamiliar y 12 lotes para uso mixto(Comercio y Vivienda), dando un total de 99,557.58 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de 4 lotes y una superficie de 18,393.33 m2, y una superficie de vialidad de 37,550.99 m2.-

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional San Armando II Etapa, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Bosques de Oriente. -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Bajo Protesta  
Puntos 6 y 32

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Bosques de Oriente", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H6), para el predio ubicado en la parcela 24 fracción B del Ejido La Joya, con una superficie de 107,453.57 m2. El fraccionamiento contará con 335 lotes de vivienda unifamiliar y 3 lotes comerciales, dando un total de 53,961.23 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de una superficie de 8,165.97 m2 y una superficie de vialidad de 45,326.34 m2.-----

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Bosques de Oriente, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Rincón Las Etnias.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Rincón Las Etnias", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H6), para el predio constituido en el polígono 10X del predio Ciudad Nazas San Antonio, con una superficie de 153,048.12 m2. El fraccionamiento contará con 500 lotes de vivienda unifamiliar, 20 lotes para uso mixto (Comercio y Vivienda) y 9 lotes para uso comercial, dando un total de 80,016.97 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de 4 lotes y una superficie de 12,293.26 m2 y una superficie de vialidad de 58,737.89 m2.-----

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Rincón Las Etnias, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Real del Nogalar.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Real del Nogalar", con uso de

*[Handwritten signature]*  
Bajo Protesta  
antes 6/11/02

*[Handwritten signature]*



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

suelo de habitacional densidad Muy Baja (H-B), para el predio constituido en la Pequeña Propiedad La Primavera, con una superficie de 269,662.44 m2. El fraccionamiento contará con 252 lotes de vivienda unifamiliar, dando un total de 173.735.30 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de 4 lotes y una superficie de 26,492.65 m2, una superficie de vialidad de 65,805.67 m2. y un área de oficinas y estacionamiento de 2,932.13 m2.-----

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Real del Nogalar, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento La Perla.- Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "La Perla", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H-6), para el predio constituido por Parcelas del Ejido La Perla, con una superficie de 172,145.04 m2. El fraccionamiento contará con 645 lotes de vivienda unifamiliar y 45 para uso mixto (comercial y habitacional), dando un total de 87,072.52 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de una superficie de 13,204.87 m2, una superficie de vialidad de 71,867.65 m2.-----

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial La Perla, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo noveno punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Las Trojes.- Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Las Trojes", con uso de suelo de habitacional densidad baja (H-1), para un predio constituido por la Granja la Nopalera, Granjas América, parcela 1 del ejido San Agustín, fracción de terreno de la propiedad denominada la Estrella y Pequeña Propiedad La Estrella, con una superficie de

*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures in the right margin]*

*[Handwritten signature]*  
*Bajo Protesta*  
*Punto 6/9 3a*

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

1,177,655.90 m2. El fraccionamiento contará con 1,682 lotes de vivienda unifamiliar, dando un total de 588,827.94 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de 8 lotes y una superficie de 88,324.19 m2 y una superficie de vialidad de 500,503.75.- - - - -

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional Las Trojes, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.- - - - -

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - -

**Trigésimo punto de la orden del día.-** Donación para la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento Sistema Torreón Matamoros, para que se destine a un cárcamo de rebombeo - Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 2 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y - - - - -

**CONSIDERANDO:-** - - - - -

1.- Que el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento, Torreón-Matamoros, Coahuila, es un organismo descentralizado del Gobierno Estatal, cuyo objetivo es proporcionar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado a la población rural.- - - - -

2.- Que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento tiene proyectado construir un cárcamo de rebombeo de aguas residuales en el Fraccionamiento Villas de la Ibero, por lo que se considera de alto beneficio social donar un predio municipal a favor de ese organismo descentralizado.- - - - -

3.- Que el inmueble que se pretende donar no se desincorpora del dominio público del R. Ayuntamiento, en virtud de que se enajena a un Organismo Intermunicipal para destinarse a un servicio público.- - - - -

4.- Que en atención a que no se desincorpora del dominio público del Municipio y sólo cambian de régimen jurídico no existe la obligación de notificar a los propietarios colindantes el derecho del tanto.- - - - -

**SE RESUELVE:-** - - - - -

**Primero.-** Se dona gratuitamente a favor del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento, Torreón-Matamoros, Coahuila con todo lo que por derecho y de hecho le corresponda el bien inmueble ubicado en el lote 19 de la Manzana 1, del Fraccionamiento Villas de la Ibero con las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

Al norte: En Línea quebrada en 20.00 metros, 9.00 metros y 4.00 metros colindando con lote 20, Andador de por medio y Circuito Padre David Hernández S.J.- - - - -

Al Sur: En 24.00 metros y colinda con Carretera Estatal Anna-La Unión. - - - - -

Al Oriente: En 24.72 metros y colinda con lote 18, andador de por medio.- - - - -

Al Poniente: En 35.52 metros y colinda con Area de Reserva Numero 1 del Fraccionamiento Villas de la Ibero.- - - - -

Superficie total 770.67 metros cuadrados.- - - - -

Bajo Protesta  
puntos 619,322



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

**Segundo.-** La donación se hace específicamente para se destine a la construcción de un cárcamo de rebombeo de aguas residuales.-----

**Tercero.-** Solicítese al Congreso del Estado que declare la validez de este acuerdo, en virtud de que es de indudable beneficio para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**Cuarto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de donación ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.-----

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que haga los trámites conducentes ante el Congreso del Estado.-----

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento, Torreón-Matamoros, Coahuila, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Trigésimo primer punto de la orden del día.-** Donación de un terreno al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Delegación D-IV-1 de Jubilados y Pensionados.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:-**-----

**CONSIDERANDO:-**-----

**I.-** Que es de justicia social y útil para los maestros jubilados y pensionados contar con un lugar adecuado para oficinas, salas múltiples de ejercicios, talleres culturales y de recreación.-----

**II.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Delegación D-IV-1 de Jubilados y Pensionados, el predio solicitado.-----

**III.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público del Municipio.-----

**IV.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en el Fraccionamiento Sección 38; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 949.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 63.14 metros colindando con Calzada Manuel Gómez Morin.-----

Al Suroriente: En 36.50 metros colindando con Calle Profr. Dorotea de la Fuente.-----

Al Surponiente: En 52.00 metros colindando con Calle Profr. Romulo Hernández.-----

**SE RESUELVE:-**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Delegación D-IV-1 de Jubilados y Pensionados. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Delegación D-IV-1 de Jubilados y Pensionados, lo destine y utilice el bien inmueble,

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature and date: Buj. Profr. Dorotea pinto 6/9/30]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

exclusivamente, para la construcción de sus oficinas. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario. -----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario. -----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, y Patrimonio Inmobiliario, y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Delegación D-IV-1 de Jubilados y Pensionados, para su observancia y cumplimiento.-----

**Trigésimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la presentación del III informe de Gobierno Municipal el próximo 10 de diciembre en el Teatro Isauro Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila; y se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.-----

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104 inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila, el III Informe Anual del Gobierno Municipal, en la Sesión Pública y Solemne que deberá celebrarse el día 10 de diciembre de 2002, y se designa para tal efecto Recinto Oficial el Teatro Isauro Martínez de esta Ciudad.-----

**Segundo.-** Invítese oficialmente al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional para que asista a la presentación de III Informe y pídasele que dirija un mensaje a los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

La Comisión de Recepción para que acompañe al Recinto Oficial designado al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, se integra de la siguiente forma:-----

C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor.-----

Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.-----

*Bajo Rubén  
puntos 6, 9, 30*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----  
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.-----  
Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor-----

**Trigésimo tercer punto de la orden del día.-** Propuestas de la Comisión de Regidores de Hacienda relativa al estado que guarda la Tesorería Municipal y las medidas necesarias para concluir el ejercicio.-----

En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Presidente de la Comisión, presentó para su discusión y, en su caso, aprobación una adecuación al Presupuesto de Egresos del mes de noviembre de 2002, para traspasar \$7'000,000.00 (siete millones de pesos) del Capítulo de Materiales y Suministros al Capítulo de Servicios Generales.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba la adecuación al Presupuesto de Egresos del mes de noviembre de 2002, para traspasar \$7'000,000.00 (siete millones de pesos) del Capítulo de Materiales y Suministros al Capítulo de Servicios Generales.-----

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería y Contraloría Municipales el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----

**Trigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice una compensación por el desempeño de sus cargos y por la terminación de sus funciones a los miembros del Cabildo y Directores Generales, equivalente a 30 días de salario.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza que se pague a los Miembros del Cabildo y Directores Generales una compensación equivalente a 30 (treinta) días de salario por la terminación de sus funciones y tomando en cuenta el espíritu de la Ley Federal de Trabajo de pagar la antigüedad y brindar un apoyo a quienes concluyen sus empleos.-----

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----

**Trigésimo quinto punto de la orden del día.-** Designar a la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la sesión de Instalación.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Unico.-** Se integra la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la sesión de Instalación, para quedar como sigue:-----

C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor.-----

Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.-----

Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.-----

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor-----

**Trigésimo sexto punto de la orden del día.-** Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento.-----

Se difirió para la siguiente sesión.-----

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the word 'Bajo Protesta'.*

*Large handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Bajo Protesta' and 'Puntos 6 y 9, 32'.*

**Acta de Cabildo número 84**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

**Trigésimo séptimo punto de la orden del día.- Asuntos Generales.-**-----

1.- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, pidió una disculpa pública a Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, ya que por un error involuntario no se incluyó en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que el R. Ayuntamiento aprobó en la Sesión del 24 de octubre de 2002, y propuso la aprobación de una fe de erratas para incluir al Octavo Regidor a dicha Comisión.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Unico.-** Se aprueba la Fe de Erratas para modificar la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública aprobada en el Décimo quinto Punto de la Orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo del 24 de octubre de 2002, para quedar como sigue:-----

**Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública:**-----

Presidente.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.-----

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.-----

Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.-----

Vocal.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.-----

Vocal.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.-----

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.-----

Vocal.- Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.-----

Vocal.- C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor.-----

**2.- Adquisición de la parcela AZ-1 P1/2 del Ejido La Joya.**-----

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, dijo que la Comisión de Tenencia de la Tierra y Coproder dictaminó precedente proponer al Cabildo que el préstamo de 200 mil pesos que otorgó la Presidencia Municipal a la Asociación "Hombres y Mujeres Trabajando Francisco Villa A.C." para la adquisición de la citada parcela, con una superficie de 3-19-30.23 Hectáreas del Ejido La Joya, con la que se generaron 181 lotes de terreno para beneficiar a personas de escasos recursos económicos pertenecientes a dicha Asociación sea considerado como aportación del R. Ayuntamiento.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza que el préstamo de 200 mil pesos que se otorgó a la Asociación "Hombres y Mujeres Trabajando Francisco Villa A.C." para la adquisición de la parcela AZ-1 P1/2, con una superficie de 3-19-30.23 Hectáreas del Ejido La Joya, se considere como aportación del R. Ayuntamiento a favor de la misma.-----

**Segundo.-** Notifíquese a la Asociación, a la Tesorería y Contraloría Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

3.- Propuesta para que la superficie de 29-95-34.52 hectáreas del Ejido San Agustín pagadas al Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, por la venta de derechos fiduciarios consistentes en 28-02-18.00 hectáreas brutas del Fideicomiso La Joya. Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza que la superficie de 29-95-34.52 hectáreas del Ejido San Agustín pagadas al Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, se incorporen como reserva territorial patrimonial para beneficiar a 1,400 familias de escasos recursos económicos.-----

Bajo Protesta  
Puntos 69, 32



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

**Segundo.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de la superficie señalada en el resolutivo que antecede, de Habitacional Campestre (HC) para que desde este momento sea de Habitacional de Alta Densidad (H6). -----

**Tercero.-** Se autoriza que la superficie citada en el resolutivo primero, se incorpore al Fideicomiso Zaragoza y al Programa de Urbanización Progresiva "San Agustín". -----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.** -----

Se agregan como apéndices de esta acta: -----

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento. -----

2.- Lista de Asistencia. -----

Se mandan al Archivo Municipal: -----

1.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario Inspección y Verificación. -----

2.- Solicitud del Club Rotario Torreón Oriente. -----

3.- Dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra y Coproder. -----

4.- Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano del Predio de Nueva California. -----

5.- Oficio de la Dirección de Desarrollo Urbano y escrito del Dr. Adalberto Cravioto Meneses. -----

6.- Dictámenes de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas relativos a autorizaciones de Fraccionamientos y Cambios de Uso de Suelo. -----

7.- Dictamen de la Comisión de Educación Arte y Cultura. -----

8.- Plano de las afectaciones del Bulevar Laguna. -----

9.- Plano de la modificación del Plan Director de Desarrollo Urbano. -----

10.- Dictamen de la Comisión de Hacienda. -----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

**LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. P. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR**

**LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR**

**C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR**

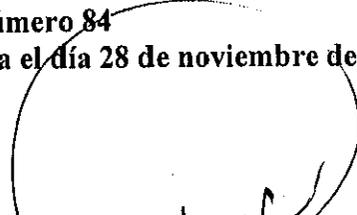
**C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA**

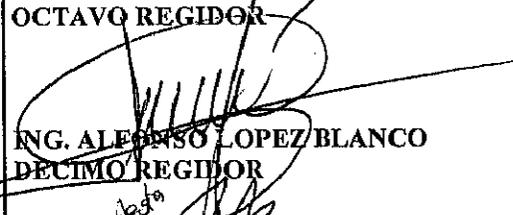
**C. AGUSTIN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR**

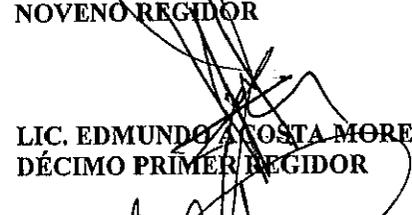
**PROF. FELIPE CARMONA VEYNA  
SÉPTIMO REGIDOR**

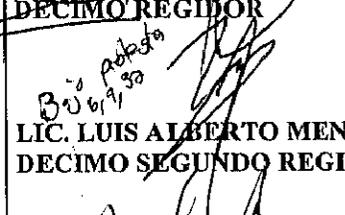
Acta de Cabildo número 84  
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002

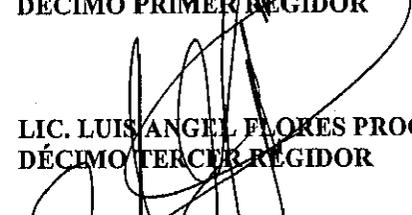
  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

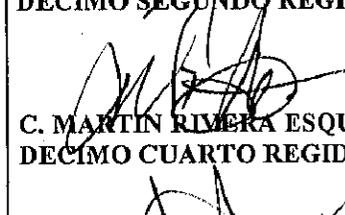
  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

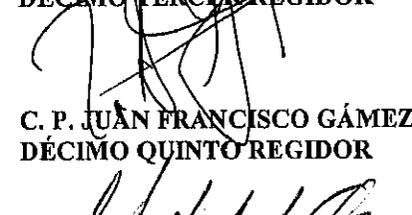
  
ING. ALEJANDRO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

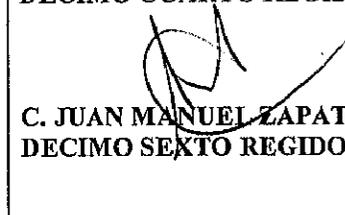
  
LIC. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

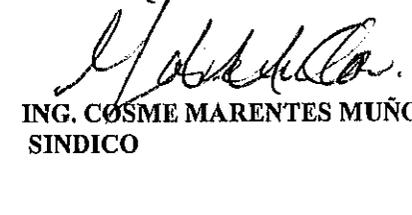
*30 de 11/30*  
  
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

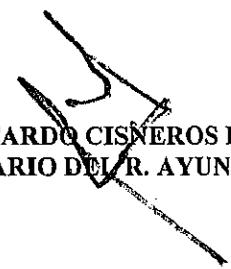
  
LIC. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

  
C. P. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

  
ING. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

  
LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

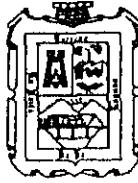
## +CONVOCATORIA

Por acuerdo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA**, que tendrá verificativo a las 9:30 horas del lunes 9 de diciembre de 2002; para tratar y resolver la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.
- IV.- Presentación de los estados financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2002.
- V.- Solicitud de la empresa gas Comercial de la laguna, S. A. de C. V., para que se le autorice la instalación y operación de una estación de gas carburación.
- VI.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un convenio de colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal, para consolidar el sistema ferroviario mexicano.
- VII.- Solicitud de permuta a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli para compensar la afectación de 830.88 m2 de su propiedad para la construcción de la Calzada División del Norte.
- VIII.- Solicitud de permuta a favor del Ing. Enrique Gallegos Estens para compensar la afectación de 400.00 m2 de su propiedad para la vialidad denominada Andorra.
- IX.- Solicitud de permuta del Sr. Germán González Navarro para compensar la afectación 1,026.23 m2 de su propiedad, por la construcción de la Plaza Cívica El Torreón
- X.- Solicitud del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila para que se le done el predio ubicado en el Fraccionamiento Residencial del Norte, con una superficie de 1,375.00 m2 para destinarlo a la ampliación de la Escuela Secundaria "Profr. Federico Hernández Mireles"
- XI.- Solicitud de la C. Catalina Santos Juárez para que se le venda el predio municipal ubicado en el lote 19, manzana I de la Avenida Pavorreal del Fraccionamiento Torreón Residencial con una superficie de 141.00 m2.
- XII.- Propuesta del Grupo "24 Horas" de alcohólicos Anónimos Enero 74 para que se incluya en el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal la construcción de la primera etapa del Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos
- XIII.- Autorización del Fraccionamiento El Kiosko.
- XIV.- Autorización del Fraccionamiento Los Portales.
- XV.- Autorización del Fraccionamiento La Libertad
- XVI.- Proyecto de Reglamento del Patronato de la Casa del Cerro y Museo del Torreón
- XVII.- Proyecto de Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública
- XVIII.- Proyecto de Reglamento del Grupo Ciudadano Pro cultura Vial "Torreón 2010", para discusión y, en su caso, aprobación.
- XIX.- Proyecto de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.
- XX.- Proyecto de Reglamento de Panteones
- XXI.- Proyecto de Reglamento de Protección Civil.
- XXII Proyecto de Reglamento Interior del Comité Municipal contra el Vandalismo





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

- por Graffiti.
- XXIII.- Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.
  - XXIV.- Proyecto de Reglamento para la Operación y Funcionamiento de los Rastros Municipales y Concesionados.
  - XXV.- Proyecto de Reglamento que Regula la Posesión de Mascotas en el Municipio de Torreón.
  - XXVI.- Informe de Actividades del C. P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.
  - XXVII.- Informe de Actividades del Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Director de Planeación y Control de Programas.
  - XXVIII.- Informe de Actividades del Arq. Fernando Díaz Velez González. Director de Obras Públicas.
  - XXIX.- Informe de Actividades del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano.
  - XXX.- Informe de Actividades del Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor.
  - XXXI.- Informe de Actividades del Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.
  - XXXII.- Que se integre una Comisión Especial de Regidores para que atienda a los Transportistas de Carga de Materiales.
  - XXXIII.- Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del estado que guardan los acuerdos tomados por el H. Cabildo.
  - XXXIV.- Presentación del III Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.
  - XXXV.- Asuntos Generales.

**A T E N T A M E N T E**  
**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**  
Torreón, Coah., a 6 de diciembre de 2002  
**EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

Página número 4.

CONVOCATORIA PARA LA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA A  
CELEBRARSE EL LUNES 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002 A LAS 19:30 HORAS, EN LA  
SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

*Mary Diaz 6 Dic 02*  
C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

*Mora*  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

*Garza*  
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

*Josefina*  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

*Agustin*  
C. AGUSTIN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

*Felipe*  
C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

*Rosario*  
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

*Antonio*  
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

*Alfonso*  
C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

*Edmundo*  
C. EDMUNDO AGOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

*Luis*  
C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

*Luis*  
C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

*Martin*  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

*Juan*  
C. JUAN FRANCISCO GAMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

*Juan*  
C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

*Cosme*  
ING. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL 2002, A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

M.V.Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

C. AGUSTIN SALTARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR

LIC. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. P. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C.. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR

C. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002  
**Acta de Cabildo número 85**

**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 9 (nueve) de diciembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gamez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Cosme Marentes Muñoz, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
- IV.- Presentación de los estados financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2002.-----
- V.- Solicitud de la empresa Gas Comercial de la laguna, S. A. de C. V., para que se le autorice la instalación y operación de una estación de gas carburación.-----
- VI.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un convenio de colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal, para consolidar el sistema ferroviario mexicano.-----
- VII.- Solicitud de permuta a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli para compensar la afectación de 830.88 m2 de su propiedad para la construcción de la Calzada División del Norte.-----
- VIII.- Solicitud de permuta a favor del Ing. Enrique Gallegos Estens para compensar la afectación de 400.00 m2 de su propiedad para la vialidad denominada Andorra.-----
- IX.- Solicitud de permuta del Sr. Germán González Navarro para compensar la afectación 1,026.23 m2 de su propiedad, por la construcción de la Plaza Cívica El Torreón.-----
- X.- Solicitud del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila para que se le done el predio ubicado en el Fraccionamiento Residencial del Norte, con una superficie de 1,375.00 m2 para destinarlo a la ampliación de la Escuela Secundaria "Profr. Federico Hernández Mireles".-----
- XI.- Solicitud de la C. Catalina Santos Juárez para que se le venda el predio municipal ubicado en el lote 19, manzana I de la Avenida Pavorreal del Fraccionamiento Torreón Residencial con una superficie de 141.00 m2.-----

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

Acta de Cabildo número 85

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002

- XII.- Propuesta del Grupo "24 Horas" de alcohólicos Anónimos Enero 74 para que se incluya en el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal la construcción de la primera etapa del Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos.-
- XIII.- Autorización del Fraccionamiento El Kiosko.-
- XIV.- Autorización del Fraccionamiento Los Portales.-
- XV.- Autorización del Fraccionamiento La Libertad.-
- XVI.- Proyecto de Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Patronato de los Museos de la Casa del Cerro y El Torreón.-
- XVII.- Proyecto de Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública.-
- XVIII.- Proyecto de Reglamento del Grupo Ciudadano Pro cultura Vial "Torreón 2010", para discusión y, en su caso, aprobación.-
- XIX.- Proyecto de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.-
- XX.- Proyecto de Reglamento de Panteones.-
- XXI.- Proyecto de Reglamento de Protección Civil.-
- XXII.- Proyecto de Reglamento Interior del Comité Municipal contra el Vandalismo por Graffiti.-
- XXIII.- Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.-
- XXIV.- Proyecto de Reglamento para la Operación y Funcionamiento de los Rastros Municipales y Concesionados.-
- XXV.- Proyecto de Reglamento que Regula la Posesión de Mascotas en el Municipio de Torreón.-
- XXVI.- Informe de Actividades del C. P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-
- XXVII.- Informe de Actividades del Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Director de Planeación y Control de Programas.-
- XXVIII.- Informe de Actividades del Arq. Fernando Díaz Velez González. Director de Obras Públicas.-
- XXIX.- Informe de Actividades del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano.-
- XXX.- Informe de Actividades del Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor.-
- XXXI.- Informe de Actividades del Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.-
- XXXII.- Que se integre una Comisión Especial de Regidores para que atienda a los Transportistas de Carga de Materiales.-
- XXXIII.- Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del estado que guardan los acuerdos tomados por el H. Cabildo.-
- XXXIV.- Presentación del III Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.-
- XXXV.- Asuntos Generales.-

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.-  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado se



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 85  
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002

**RESUELVE:**-----  
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Considerando que el Ayuntamiento es autónomo, órgano máximo de Gobierno y que no existe autoridad intermedia con el Gobierno del Estado con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la República y 158 - N, y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal.-----

**SE RESUELVE:**-----  
Que el R. Ayuntamiento es competente para tratar y resolver todos los asuntos incluidos en el orden del día, por lo que la presente sesión y los acuerdos que en ella se tomen son válidos y obligatorios.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de los estados financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2002.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del Ayuntamiento, dijo que el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, circuló entre los Múncipes los estados financieros y que se encontraba presente en la Sesión para responder las preguntas que se le hicieran. Agregó que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunió y emitió su dictamen oportunamente, el cual fue aprobado por mayoría de votos.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de noviembre de 2002.-----

**Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.-----

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	NOVIEMBRE			
IMPUESTOS	7,825,382.09	20.80	106,526,878.21	17.92
DERECHOS	8,421,860.65	22.38	96,458,787.71	16.23
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	412,907.00	1.10	2,335,643.67	0.39
PRODUCTOS	3,456,873.33	9.19	5,249,127.19	0.88
PARTICIPACIONES	16,297,135.77	43.31	235,933,970.62	39.69
APROVECHAMIENTOS	1,211,188.22	3.22	24,622,684.53	4.14
INGRESOS	37,625,347.06	100.00	471,127,091.93	79.26
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	0.00	21,646,410.00	3.64
FONDO DE FORTALECIMIENTO	-	0.00	101,662,980.00	17.10
INGRESOS POR FONDOS	-	-	123,309,390.00	20.74
TOTAL DE INGRESOS	37,625,347.06	100.00	594,436,481.93	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	1,068,048.37		21,986,402.98	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	15,027,830.30		2,634,229.15	

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	53,721,225.73		619,057,114.06	
SERVICIOS PERSONALES	18,303,409.73	40.81	190,570,573.11	32.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,726,459.30	3.85	20,836,767.40	3.50
SERVICIOS GENERALES	11,659,330.06	25.99	135,725,465.02	22.81
TRANSFERENCIAS	4,231,282.86	9.43	50,963,635.90	8.56
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,314.20	0.03	1,906,071.28	0.32
INVERSION PUBLICA	1,663,906.24	3.71	72,730,073.23	12.22
COMISIONES Y SERVICIOS	271,626.62	0.61	1,959,067.35	0.33
EGRESOS	37,868,329.01	84.42	474,691,653.29	79.74
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,047,923.43	4.57	21,517,576.17	3.62
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	4,939,306.17	11.01	98,937,524.79	16.62
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	6,987,229.60	15.58	120,455,100.96	20.24
TOTAL DE EGRESOS	44,855,658.61	100.00	595,146,754.25	100.00
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	640,155.85		15,684,848.54	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	8,225,511.27		8,225,511.27	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	53,721,225.73		619,057,114.06	

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V., para que se le autorice la instalación y operación de una estación de gas carburación.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Municipales se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza que se otorgue la licencia a favor de la empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V, para la construcción y funcionamiento de un centro de gas carburación que se ubicará en Bulevar El Tajito sin numero, casi esquina con Libramiento Periférico Raúl López Sánchez, Lotes 53 y 53 B.-----

**Segundo.-** Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V., deberá previamente al otorgamiento de la licencia de cumplir cabalmente con todos los requerimientos técnicos y de seguridad y cubrir los pagos que en derecho correspondan a la Tesorería Municipal.-----

**Tercero.-** Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V., deberá desistirse del recurso de inconformidad y desocupar la superficie de vialidad municipal que indebidamente ocupa; todo lo cual consta en el expediente que lleva la Dirección Jurídica-----

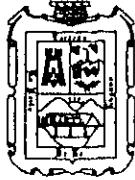
**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un convenio de colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal, para consolidar el sistema ferroviario mexicano.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Municipales se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre un convenio de colaboración con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y con el Gobierno Estatal, a través de las Secretarías de Finanzas, Urbanismo y Obras Públicas y la Contraloría y Modernización Administrativa; para participar en el Programa de Convivencia Urbana Ferroviaria.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el Municipio asuma las obligaciones establecidas a su cargo en el convenio antes señalado.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

**Tercero.-** Se autoriza que se firme el convenio de colaboración según el formato que fue circulados entre los Múncipes, por el Presidente, Sindico y Secretario del R. Ayuntamiento.-

**Cuarto.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo al la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y a la Secretarías de Gobierno de Finanzas, Urbanismo y Obras Públicas y a la Contraloría y Modernización Administrativa, para su observancia y cumplimiento.-

**Séptimo punto de la orden del día.-** Solicitud de permuta a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli para compensar la afectación de 830.88 m2 de su propiedad para la construcción de la Calzada División del Norte.-

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-

**CONSIDERANDO:**

**I.-** Tomando en cuenta que al Sr. Antonio Kuri Chibli se le afectó por el Ayuntamiento sin garantía de audiencia ni proceso de expropiación el bien inmueble de su propiedad ubicado en el lote B entre el Bulevar Pedro Rodríguez Triana y Calzada División del Norte, con una superficie de 830.88 m2., privándolo así de los derechos de propiedad.

**II.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente la compensación a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli, entregándole en vía de permuta por el terreno que le fue afectado, los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen:-

1.- Lote 2 de la manzana 4 del Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 1,000.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-  
Al Norte: En línea quebrada en 4.00 mts; 28.80 mts. y 3.98 mts., colindando con Avenida Fujiyama; Al Sur: En 32.45 mts. colindando con lote 1; Al Este: En 27.67 mts. colindando con Calle Yonago; Al Oeste: En 27.66 mts. colindando con calle Okayama.-

2.- Fracción de la Manzana 34 del Fraccionamiento Campo Nuevo, con una superficie de 1,080.01 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-  
Al Norte: En 17.00 mts. colindando con Calle Campo de Iris; Al Sur: En 17.00 mts. colindando con área parcelada del Ejido Zaragoza; Al Este: En 63.53 mts. colindando con Avenida Campo de Violetas; Al Oeste: En 63.53 mts. colindando con el resto de la Manzana 34.-

**III.-** Que el expediente relativo a la compensación se integró debidamente con los dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Obras Públicas.

**SE RESUELVE:-**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando II que antecede.-

**Segundo.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se otorguen en compensación y a título de permuta al Sr. Antonio Kuri Chibli; bien entendido que las partes asignan idéntico valor a los bienes inmuebles objeto de la permuta.-

*[Margen izquierdo con anotaciones manuscritas]*

*[Margen derecho con anotaciones manuscritas]*

*[Firmas manuscritas al pie de la página]*

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

**Tercero.-** El Sr. Antonio Kuri Chibli a cambio de los terrenos que recibirá del Municipio se obliga a transmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue afectado y que está citado y descrito en el considerando primero de este acuerdo, y que se tiene aquí por íntegramente reproducido.-----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Sr. Antonio Kuri Chibli, para su observancia y cumplimiento.-----

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de permuta a favor del Ing. Enrique Gallegos Estens para compensar la afectación de 400.00 m2 de su propiedad para la vialidad denominada Andorra.-----

Precisó el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Obras Públicas que la compensación debe hacerse a favor del Sr. Zeferino Lugo González en razón de que el Ing. Enrique Gallegos Estens actúa exclusivamente como Representante Legal de Sr. Lugo González.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

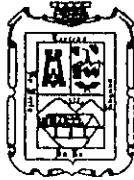
Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

**CONSIDERANDO:**-----

I.- Tomando en cuenta que al Sr. Zeferino Lugo González, representado legalmente por el Ing. Enrique Gallegos Estens, se le afectó por el Ayuntamiento sin garantía de audiencia ni proceso de expropiación, el bien inmueble de su propiedad ubicado en el la fracción de la Manzana 46 del Fraccionamiento Exhacienda los Angeles, con una superficie de 400 metros cuadrados, privándolo así de los derechos de propiedad.-----

II.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 85  
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002

dictaminar que es factible y procedente la compensación a favor del Zeferino Lugo González, entregándole en vía de permuta por el terreno que le fue afectado, el bien inmueble propiedad del Municipio que a continuación se describen:-----

Lote 3 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 910.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Noreste: En 13.00 mts. colindando con Lote 2.-----

Al Sureste: En 70.00 mts. colindando con Calle Hilandera La Fe.-----

Al Suroeste: En 13.00 mts. colindando con Calle de los Zapatos.-----

Al Noroeste: En 70.00 mts. colindando con Lote 2.-----

III.- Que el expediente relativo a la compensación se integró debidamente con los dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Obras Públicas.-----

SE RESUELVE:-----

Primero.- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando II que antecede.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta al Sr. Zeferino Lugo González; bien entendido que las partes asignan idéntico valor a los bienes inmuebles objeto de la permuta.-----

Tercero.- El Sr. Zeferino Lugo González a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a transmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue afectado y que está citado y descrito en el considerando primero de este acuerdo, y que se tiene aquí por íntegramente reproducido.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.-----

Octavo.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Ing. Enrique Gallegos Estens, representante legal del Sr. Zeferino Lugo González, para su observancia y cumplimiento.-----

Noveno punto de la orden del día.- Solicitud de permuta a favor del Sr. Germán González Navarro para compensar la afectación de 1,026.23 m2 de su propiedad por la construcción de la Plaza Cívica El Torreón.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - -  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y- - - - -

**CONSIDERANDO**: - - - - -

I.- Tomando en cuenta que al Sr. Germán González Navarro se le afectó por el R. Ayuntamiento sin garantía de audiencia ni proceso de expropiación el bien inmueble de su propiedad ubicado la Fracción uno del antiguo predio rústico conocido con el nombre de Los Angeles y Margaritas, con una superficie de 1,026.23 m2, en el que se construyó la Plaza Cívica El Torreón, privándolo así de los derechos de propiedad. - - - - -

II.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente la compensación a favor del Sr. Germán González Navarro, entregándole en vía de permuta por el terreno que le fue afectado, los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen: - - - - -

Lote 2 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.23 m2, con las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

Al Noreste: En 36.00 mts. colindando con Lote 1. - - - - -

Al Sureste: En 28.00 mts. colindando con Calle Hilandera La Fe. - - - - -

Al Suroeste: En 13.00 mts. colindando con Lote 3. - - - - -

Al Sureste: En 70.00 mts. colindando con Lote 3. - - - - -

Al Suroeste: En 23.00 mts. colindando con Calle de los Zapatos. - - - - -

Al Noroeste: En 98.00 mts. colindando con Av. Casa del Cerro. - - - - -

III.- Que el expediente relativo a la compensación se integró debidamente con los dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Obras Públicas. - - - - -

**SE RESUELVE**: - - - - -

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmuebles citado y descrito en el considerando II que antecede. - - - - -

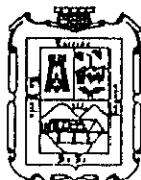
**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta al Sr. Germán González Navarro, bien entendido que las partes asignen idéntico valor a los bienes inmuebles objeto de la permuta. - - - - -

**Tercero.**- El Sr. Germán González Navarro a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a transmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue afectado y que está citado y descrito en el considerando primero de este acuerdo, y que se tiene aquí por íntegramente reproducido. - -

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. - - - - -

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón. - - - - -

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado. - - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 85  
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Sr. Germán González Navarro, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud del Instituto de Servicios Educativos del estado de Coahuila para que se le done el predio ubicado en el Fraccionamiento Residencial del Norte, con una superficie de 1,375.00 m2 para destinarlo a la ampliación de la Escuela Secundaria "Profr. Federico Hernández Mireles".-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Municipales se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**CONSIDERANDO**:------

**I.-** Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, por ello la construcción de una sala audiovisual y canchas deportivas en la Escuela Profr. Federico Hernández Mireles será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas recreo para sus estudiantes.-----

**II.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila el predio solicitado.-----

**III.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

**IV.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en el Fraccionamiento Residencial del Norte; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 58.00 metros colindando con Blvr. Sección 38.-----

Al Sur: En línea quebrada en 25.00metros, 15.00 metros y 25.00 metros colindando con predio ocupado por un pozo de SIMAS.-----

Al Oriente: En 35.00 metros colindando con Av. De las Gemas.-----

Al Poniente: En 20.00 metros colindando con Av. De las Joyas.-----

Superficie de 1,375.00 metros cuadrados.-----

**V.-** Se acredita la colindancia con el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.-----

**VI.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:-----

Solicitud del ISEEC, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

**SE RESUELVE**:------

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar las instalaciones de la Escuela Profr. Federico Hernández Mireles. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

Acta de Cabildo número 85

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002

que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario. -----

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación del inmueble referido y declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.-----

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.-----

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Solicitud de la C. Catalina Santos Juárez para que se le venda el predio municipal ubicado en el lote 19, manzana I de la Avenida Pavorreal del Fraccionamiento Torreón Residencial con una superficie de 141.00 m2.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**CONSIDERANDO**:-----

**I.-** Que el Ayuntamiento debe de utilizar prudentemente su patrimonio inmobiliario para fortalecer su propia economía y para coadyuvar a resolver problemas de tenencia de la tierra, brindar espacios para la vivienda y que este caso cumple con dichos requisitos. Que la solicitante tiene la posesión material del inmueble, por lo que se trata de una regularización de tenencia de la tierra.-----

**II.-** Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es factible enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que no se considera afecta la dotación de espacios para equipamiento urbano en el sector que se ubica el predio.-----

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.-----

**IV.-** Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en el lote 19, manzana I de la Avenida Pavorreal del Fraccionamiento Torreón Residencial, con una superficie de 141.00 m2, y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 8.00 metros colindando con Avenida Pavorreal.-----

Al Sur: En 8.00 metros colindando con Lote 8.-----

Al Este: En 17.625 metros colindando con Lote 20.-----

Al Oeste: En 17.625 metros colindando con Lote 18.-----

**SE RESUELVE**:-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede, en razón de que la Sra. Catalina Santos Juárez tiene la posesión material del inmueble, por lo que se trata de una regularización.-----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Catalina Santos Juárez; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal, conforme al dictamen pericial realizado; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble exclusivamente para el uso de suelo autorizado en el Plan Director de Desarrollo Urbano para ese sector.-----

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.-----

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Catalina Santos Juárez, para su observancia y cumplimiento.-----

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta del Grupo "24 Horas" de Alcohólicos anónimos Enero 74 para que se incluya en el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal la construcción de la primera etapa del Centro de Rehabilitación para Alcohólicos anónimos y Drogadictos.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Unico.-** Se autoriza que se turne al Comité de Planeación de Desarrollo Municipal la solicitud del Décimo Quinto Regido, para que se analice el apoyo que se pueda otorgar al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74, para la construcción de la primera etapa de un centro de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos.-----

**Décimo Tercer punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento El Kiosko.- Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX,

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento El Kiosko, conforme a los planos y licencias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial El Kiosko, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Cuarto punto de la orden del día** Autorización del Fraccionamiento Los Portales.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Municipales se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Los Portales", con uso de suelo de habitacional (H5), para el predio constituido en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Angeles, con una superficie de 4,957.18 m2. El fraccionamiento contará con 20 lotes de vivienda unifamiliar dando un total de 3.019.18 m2 de área vendible. La cesión municipal constará de una superficie de 462.50 m2 y una superficie de vialidad de 1,475.50 m2.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Los Portales, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

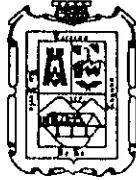
**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento La Libertad.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Municipales se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "La Libertad", conforme a los planos y licencias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 85  
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial La Libertad, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Patronato de los Museos de la Casa del Cerro y El Torreón.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 5 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, y Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Patronato de los Museos de la Casa del Cerro y El Torreón.-----

**Segundo.-** El Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Patronato de los Museos de la Casa del Cerro y El Torreón deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-----

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública.-----

**Segundo.-** Este Reglamento deroga el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, aprobado en la Sesión de Cabildo del 06 de julio de 1998, publicado en la Gaceta Municipal numero 16, año VII del mes de septiembre de 1998.-----

**Tercero.-** El Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-----

**Cuarto.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

*[Handwritten signatures and marks]*

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento del Grupo Ciudadano Pro Cultura Vial "Torreón 2010", para discusión y, en su caso aprobación. -----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Muncípales se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento del Grupo Ciudadano Pro Cultura Vial "Torreón 2010".-----

**Segundo.-** El Reglamento del Grupo Ciudadano Pro Cultura Vial "Torreón 2010" deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-----

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Muncípales se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- ---  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.-----

**Segundo.-** Este Reglamento deroga exclusivamente las disposiciones contradictorias que estén establecidas en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, publicado en la Gaceta Municipal numero 18, VIII año, del mes de febrero de 1999.-----

**Tercero.-** El Reglamento Interior del R. Ayuntamiento deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-----

**Cuarto.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

**Vigésimo punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento de Panteones.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Muncípales se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- ---  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Panteones.-----

**Segundo.-** El Reglamento de Panteones deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-----

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

**Vigésimo primer punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento de Protección Civil.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Protección Civil.-----

**Segundo.-** El Reglamento de Protección Civil deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-----

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento Interior del Comité Municipal contra el Vandalismo por Graffiti.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Interior del Comité Municipal contra el Vandalismo por Graffiti.-----

**Segundo.-** El Reglamento Interior del Comité Municipal contra el Vandalismo por Graffiti deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-----

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**Segundo.-** Este Reglamento deroga exclusivamente las disposiciones contradictorias que estén establecidas en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento aprobado en la Sesión de fecha 9 de diciembre de 1998, publicado en la Gaceta Municipal numero 18, VIII año, del mes de febrero de 1999.-----

**Tercero.-** El Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal- - - - -

**Cuarto.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila- - - - -

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento para la Operación y Funcionamiento de los Rastros Municipales y Concesionados. - - - - -

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: - - - - -

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento para la Operación y Funcionamiento de los Rastros Municipales y Concesionados.- - - - -

**Segundo.-** Este Reglamento no obliga ni deroga ninguna disposición contenida en el Reglamento para el Rastro Municipal aprobado en la Sesión de Cabildo del 25 de julio de 1996, publicado en la Gaceta Municipal numero 9, V año, del mes de agosto de 1996; por lo que esa Dependencia Municipal ubicada en Carretera a Mieleras Kilometro 8.5 Fracc. San Esteban, seguirá normando su administración y operación con el Reglamento señalado.- - - - -

**Tercero.-** El Reglamento para la Operación y Funcionamiento de los Rastros Municipales y Concesionados deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal; en el entendido que dicho Reglamento se aplicará a los rastros que se autoricen posteriormente al inicio de su vigencia. - - - - -

**Cuarto.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila- - - - -

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento que Regula la Posesión de Mascotas en el Municipio de Torreón. - - - - -

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra del C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor, y la abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: - - - - -

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento que Regula la Posesión de Mascotas en el Municipio de Torreón.- - - - -

**Segundo.-** El Reglamento que Regula la Posesión de Mascotas en el Municipio de Torreón deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal- - - - -

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila- - - - -

Los siguientes puntos se trataron y resolvieron como a continuación se expone:- - - - -

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Informe de Actividades del C. P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.- - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Informe de Actividades del Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Director de Planeación y Control de Programas. -----

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.-** Informe de Actividades del Arq. Fernando Díaz Velez González, Director de Obras Públicas.-----

**Vigésimo noveno punto de la orden del día.-** Informe de Actividades del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano.-----

**Trigésimo punto de la orden del día.-** Informe de Actividades del Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor -----

**Trigésimo primer punto de la orden del día.-** Informe de Actividades del Ing Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.-----

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor en su carácter de Presidente de las Comisiones de Regidores de Planificación Urbanismo y Obras Públicas y la de Hacienda y Patrimonio Municipal, pidió que se asentara en acta el cumplimiento cabal y eficiente que las Comisiones de Regidores desempeñaron en la responsabilidad de supervisar la operación de cada una de las dependencias y organismos señalados en los puntos que anteceden; resaltando el gran número de reuniones de trabajo que celebraron, siempre con asistencia, y que los dictámenes se expidieron oportunamente.-----

Para concluir pidió al Cabildo que hiciera un reconocimiento público al C P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y al personal de esa Dependencia por su eficiente y honesta labor, que ha posicionado al SIMAS como un excelente organismo municipal.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Unico.-** Asiéntese en acta lo expuesto por el Ing. Antonio Hernández Tijerina y se comisiona al Secretario del R. Ayuntamiento para que publique el reconocimiento al C. P. Alfredo Rojas Hernández y al Personal del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.---

**Trigésimo segundo punto de la orden del día.-** Que se integre una Comisión Especial de Regidores para que atienda a los Transportistas de Carga de Materiales.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** La Comisión de Regidores de Transporte Público deberá atender a los Transportistas de Carga de Materiales de la Construcción en los siguientes aspectos: -----

1.- Gestionar junto con ellos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado que se precisen sus derechos y se evite la competencia ilegal que llevan a cabo personas físicas y morales propietarias de camiones-----

2.- Se concluya el estudio del tabulador y se someta al Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación.-----

3.- se analice en general la problemática de este gremio y se propongan soluciones posibles.-----

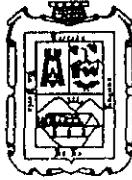
**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Regidores de Transporte, para el seguimiento que corresponda. -----

**Trigésimo tercer punto de la orden del día.-** Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del estado que guardan los acuerdos tomados por el H. Cabildo.-----  
El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los Múncipes un informe del estado que guardan los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2002, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila. Resumen del Informe:-----  
Del 1º de enero de 2000 al 2 de diciembre de 2002:-----  
Total de Acuerdos tomados por el Ayuntamiento 877.-----  
Concluidos 790.-----  
En trámite 87.-----  
Quedando pendientes los acuerdos de las Sesiones que en lo sucesivo se celebren.-----

**Trigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Presentación del III Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.-----  
Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**:--  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:-----  
**Primero.-** Se aprueba el Tercer Informe Anual del estado que guarda la Administración Pública Municipal.-----  
**Segundo.-** Se autoriza al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila el Tercer Informe Anual del Gobierno Municipal, en la Sesión Pública y Solemne que deberá celebrarse el día 10 de diciembre de 2002, en el Teatro Isauro Martínez de Esta Ciudad.-----  
**Tercero.-** Se autoriza que se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado para que asista a la presentación del III Informe de Gobierno y dirija un mensaje a los habitantes del Municipio.-----

**Trigésimo quinto punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.-----  
**1.- Preparatoria Abierta.**-----  
El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Educación, Arte y Cultura se reunió el día 04 de diciembre de 2002, y aprobó por mayoría de votos continuar con el Convenio de la Preparatoria Abierta que celebró el R. Ayuntamiento y la Secretaría de Educación Pública.-----  
Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:-----  
**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento continúe con el Convenio celebrado con la Secretaría de Educación Pública relativo a al apoyo mediante una gratificación para un coordinador y tres asesores para la preparatoria abierta.-----  
**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Pública y a la Tesorería y Contraloría Municipales.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

**2.- Instituto Municipal de Documentación. -----**

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Educación, Arte y Cultura se reunió el día 04 de diciembre de 2002, y aprobó por mayoría de votos recomendar a la Administración Municipal entrante que darle continuidad al Instituto Municipal de Educación y a su estructura orgánica de acuerdo a las bases estatutarias aprobadas por el H. Cabildo. -----

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:- -----

**Unico.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento hacer una atenta recomendación a la Administración Municipal entrante para que de continuidad al Instituto Municipal de Educación y a su estructura orgánica de acuerdo a las bases estatutarias. -----

**3.- Comunidad del Ejido Jimulco. -----**

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Educación, Arte y Cultura se reunió el día 04 de diciembre de 2002, y aprobó por mayoría de votos solicitar al Comité de Planeación de Desarrollo Municipal la petición de los habitantes del Ejido Jimulco para que se apoye la construcción de sanitarios en el Jardín de Niños Federico Froebel. -----

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:- -----

**Unico.**- Se autoriza que se turne al Comité de Planeación de Desarrollo Municipal la petición de los habitantes del Ejido Jimulco para que se apoye la construcción de sanitarios en el Jardín de Niños Federico Froebel. -----

**4.- Escuela José María Rodríguez. -----**

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Educación, Arte y Cultura se reunió el día 04 de diciembre de 2002, y se aprobó por mayoría de votos la solicitud del Comité Multifuncional de la Escuela General N° 1 José María Rodríguez para que el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal apoye a dicha Institución con 40 bancas y 2 latas de pintura vinílica color ladrillo, para pintar los salones. -----

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:- -----

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento turne la solicitud del Comité Multifuncional de la Escuela General N° 1 José María Rodríguez para que el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal apoye a dicha Institución con 40 bancas y 2 latas de pintura vinílica color ladrillo. -----

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Pública y a la Tesorería y Contraloría Municipales. -----

**5.- Informe de la Comisión de Regidores de Educación Arte y Cultura. -----**

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, y Presidente de la Comisión de Educación Arte y Cultura, entregó al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, el informe de las actividades mas sobresalientes de año 2000 al 2002. -----

**Acta de Cabildo número 85**  
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

**6.- Protección Civil.**-----

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, dijo que la Comisión se reunió el día 31 de octubre de 2002 para analizar las actividades realizadas por el Lic. Roberto Moreno Roldan, Director de Protección Civil, en las inspecciones practicadas a las empresas, además de las capacitaciones a diversas escuelas; el Regidor Carmona Veyna dijo que la Comisión dictaminó que el Lic. Roberto Moreno Roldan desempeñó eficientemente su labor al frente de la Dirección de Protección Civil.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Muncípices se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra del C .P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, décimo tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

**Unico.-** Se aprueba el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública que corrobora el buen desempeño de las funciones del Lic. Roberto Moreno Roldan, Director de Protección Civil.-----

**7.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor,** propuso que se trataran los siguientes asuntos:-----

1.- Que el R. Ayuntamiento promueva entre los Municipio de Gómez Palacio y Lerdo, Dgo., y de Torreón, Coahuila un programa de protección al medio ambiente, específicamente para cuidar y evitar el abatimiento del acuífero en Ciudad Juárez, Dgo.- -

2.- Que el Ayuntamiento a través de las Direcciones de Salud y Ecología organice y ponga en práctica acciones efectivas para medir la contaminación, evitarla y sancionar a las personas que contaminen con sus vehículos ú otros medios.-----

3.- Que la Comisión de Gobernación dictamine a la brevedad posible y someta al Ayuntamiento el Reglamento de Ecología.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Muncípices se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**-----

**Unico.-** se aprueban las tres propuestas de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor y se le autoriza expresamente para que inicie las gestiones que correspondan a cada una de las partes é informe al R. Ayuntamiento.-----

**8.- Informe del Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor,** respecto al proceso de licitación y contratación para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.-----

En uso de la palabra dijo que pedía autorización del H. Cabildo para que en el contrato de concesión que se celebre con el triunfador de la licitación se haga constar expresamente que en el caso de que el Ayuntamiento rescinda unilateralmente la concesión tendrá la obligación de reintegrar al concesionario su inversión más intereses legales; que esta obligación del ayuntamiento no operará en los casos que se rescinda el contrato ó se revoque, ó de cualquier otro modo se termine por faltas imputables al concesionario, y que el procedimiento respectivo se haya tramitado en el Tribunal de Justicia Municipal ó en cualquier otro Juzgado ó Tribunal competente.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Muncípices se puso a votación y el R.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

Acta de Cabildo número 85  
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002

Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:-----  
**Unico.**- Se aprobó lo solicitado por el Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor en los términos expuestos.-----

**8.- Informe del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano,** solicitó la palabra para leer un informe cuyo contenido solicitó que se asiente en la presente acta, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad la solicitud, y el texto del informe es el siguiente.-----

Por este conducto hago de su conocimiento que durante la presente administración dentro de las variadas actividades tomadas por esta Dirección General, le informo que fueron autorizados 47 fraccionamientos: El Secreto, Angeles Residencial I, allende, Lucio Cabañas, Aeropuerto, Las Brisas, Angeles Residencial II, Nueva Creación, Angeles Residencial III, Quintas San Antonio, Quintas Laguna I, Rincón del Pedregal, El Pedregal, Pedregal del Valle, Quintas San Antonio III, Campo Nuevo Zaragoza, Quinta Isabela, Rincón San Salvador, San Armando, Ampl. El Fresno, Quintas Ibero, Santa Bárbara I, Villas de la Ibero, La Joya, Villas San José, Cerrada Las Flores II, Ampl. Sección 38, Residencial Saulo, Club de Golf Los Azulejos, Rincón Aurora, Rincón San Angel, Montebello, Sol de Oriente, Rincón de las Noas, Zaragoza Norte, Zaragoza Sur, Ampl. Valle Verde, Rincón de los Nogales, Ampl. La Dalia, Azulejos II Etapa, Residencial Las Villas, Las Etnias, Residencial Cumbres, Los Virreyes, Residencial Victoria, San Armando II Etapa y Quintas del Nazas, de los cuales se requirió a 36, se multó a 10, se cancelaron 2 y se renovaron cuatro licencias de fraccionamiento, además se recibieron cuatro fraccionamientos. Lo anterior para que se informe al H. Cabildo; Así mismo se le informa que se continuará con las acciones necesarias para que los fraccionamientos cumplan con sus obligaciones y se dé por ende a los habitantes del municipio el adecuado suministro de los requerimientos y servicios básico de infraestructura como son Agua Potable, alcantarillado, Electrificación, alumbrado público, pavimentación, etc.-----  
Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar al presente quedo de Ud.-----  
Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- Torreón, Coah., a 09 de diciembre del 2002.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agregan como apéndices de esta acta:-----  
1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.-----  
2.- Lista de Asistencia.-----

Se mandan al Archivo Municipal:-----

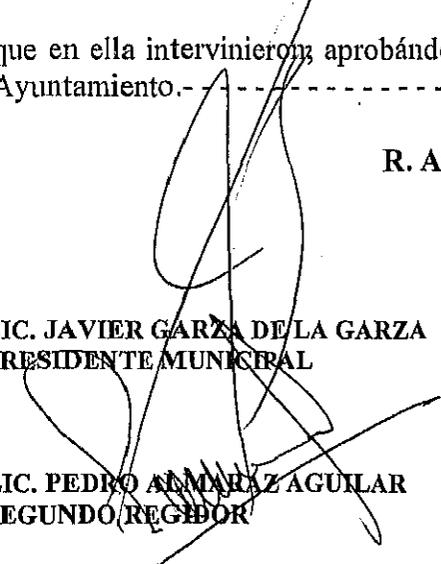
- 1.- Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a los estados financieros.-----
- 2.- Proyecto de Convenio con los Gobiernos Federal y estatal.-----
- 3.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas emitido para las compensaciones y enajenaciones de inmuebles.-----
- 4.- Oficio del Grupo 24 Horas Enero 74-----
- 5.- Dictamen de la comisión de Gobernación relativo a los reglamentos aprobados.-----
- 6.- Oficio DU-03687-02 emitido por el Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano Municipal relacionado con fraccionamientos.-----

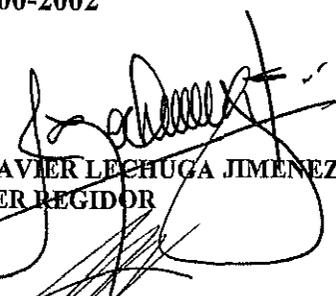
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los

Acta de Cabildo número 85  
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002

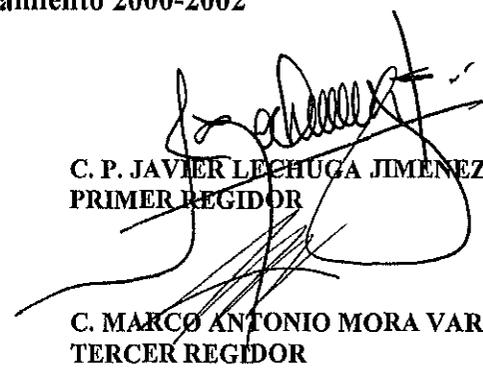
que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R.  
Ayuntamiento.

R. Ayuntamiento 2000-2002

  
LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

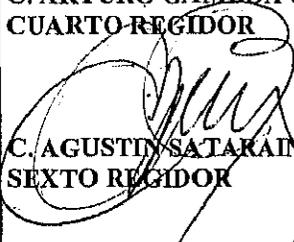
  
C. P. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR

LIC. PEDRO AMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR

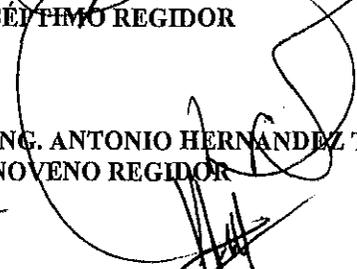
C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR

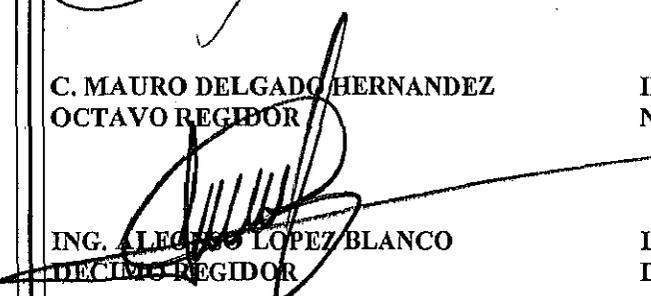
  
C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA

  
C. AGUSTIN SATAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR

  
PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR

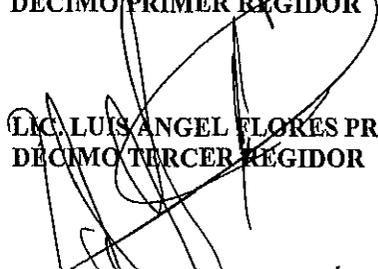
C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR

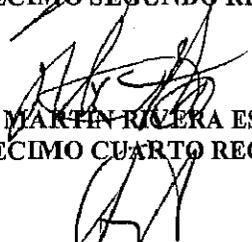
  
ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR

  
ING. ALEJO LOPEZ BLANCO  
DÉCIMO REGIDOR

LIC. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

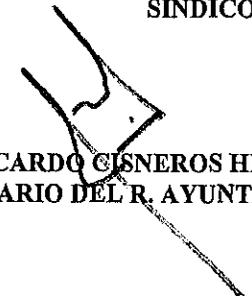
  
LIC. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. P. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

  
ING. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

  
LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

### **CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 y 92 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se convoca a los C. C. Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a la **OCTAVA SESION SOLEMNE**, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del 10 de diciembre del año 2002; en el Teatro Isauro Martínez declarado Recinto Oficial, para tratar y resolver la siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.
- IV.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.
- V.- Mensaje del Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado.
- VI.- Clausura de la Sesión.

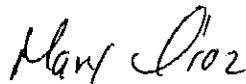
**A T E N T A M E N T E**  
**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**  
**Torreón, Coah., a 9 de diciembre de 2002**  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

Página número 2.

CONVOCATORIA PARA LA OCTAVA SESION SOLEMNE A CELEBRARSE EL MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ, DECLARADO RECINTO OFICIAL

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR



C. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR



C. AGUSTIN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR



C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR



C. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR



C. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR



C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR



C. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR



C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR



C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA



C. FELIPE CARMONA VEYNA  
SEPTIMO REGIDOR



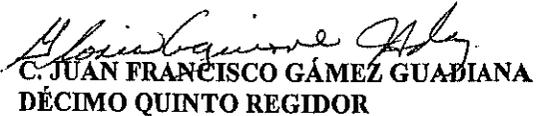
C. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR



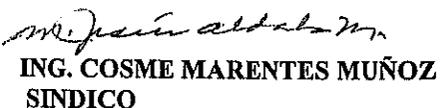
C. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR



C. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR



ING. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 86  
Octava Sesión Solemne celebrada el día 10 de diciembre de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 10 (diez) de diciembre del año 2002 (dos mil dos), en el Teatro Isauro Martínez de esta ciudad, declarado Recinto Oficial mediante acuerdo previo de Cabildo, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Solemne**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, C. P. Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Zatarain Flores; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Lic. Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Ing. Cosme Marentes Muñoz; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.-----
- II.- Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.-----
- III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- IV.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.-----
- V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.-----
- VI.- Clausura de la Sesión.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.---  
Las Autoridades Civiles y Militares é invitados rindieron honores a la Bandera y cantaron el Himno Nacional Mexicano.-----

**Segundo punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.  
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.-----  
Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----

**Tercer punto de la orden del día.-** El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, 87 y 88 del Código Municipal del

*[Handwritten notes in the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures in the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Acta de Cabildo número 86**  
**Octava Sesión Solemne celebrada el día 10 de diciembre de 2002.**

Estado, se **RESUELVE**:- -----  
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Cuarto punto de la orden del día.**- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Alcalde de Torreón, Coahuila, agradeció su asistencia al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila. A los C.C. Obispo José Guadalupe Galvan Galindo; Lic. Homero H. Del Bosque Villarreal Ex Alcalde de Torreón; Lic. Carlos Roman Cepeda González, Ex Alcalde de Torreón; Lic. Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal Electo; a todas las autoridades civiles y militares, y en general a todo el auditorio del cual dijo representaba a los habitantes del Municipio.-----

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dió lectura a un compendio del Informe de Gobierno, Administración y Obras Públicas Municipales y en su mensaje resaltó la atención que el Gobierno Municipal puso para cumplir con un alto sentido humanista cada una de sus responsabilidades.-----

Al finalizar hizo un reconocimiento al Lic. Salomón Juan Marcos Issa por el excelente desempeño como Presidente del R Ayuntamiento y a la Sra. Rocío Villarreal de Juan Marcos, por su meritoria labor en la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y a los miembros del Ayuntamiento. Concluyó deseando éxito al próximo Cabildo que preside el Lic. Guillermo Anaya Llamas.-----

**Quinto punto de la orden del día.**- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.-----

El Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, reconoció ampliamente el trabajo realizado por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, y resaltó los méritos en la conducción política y administrativa del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, manifestando que la gran responsabilidad oficial es mantener, en una atmósfera de concordia, la paz y la tranquilidad públicas y dar continuidad con calidad a los programas y metas emprendidos, y que el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, cumplió en todo cabalmente.-----

Para concluir el Lic. Enrique Martínez y Martínez dijo que con la alternancia política que se ha dado en varios Municipios del Estado, en Coahuila se fortalece la democracia y deseó éxito al Cabildo Electo.-----

**Sexto punto de la orden del día.**- Clausura de la sesión.-----

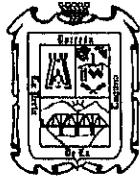
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos de la orden del día, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) declaró formalmente clausurada la Sesión Solemne de Cabildo.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**-----

Se agrega como apéndices de esta acta:-----

Ejemplar del Segundo Informe de Gobierno del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 86  
Octava Sesión Solemne celebrada el día 10 de diciembre de 2002.**

en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Javier Luis Garza de la Garza  
Presidente Municipal

Lic. Javier Ledhuga Jiménez Labora  
Primer Regidor

Lic. Pedro Almaraz Aguilar  
Segundo Regidor

Marco Antonio Mora Varela  
Tercer Regidor

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón  
Cuarto Regidor

Josefina Garza Frausto  
Quinta Regidora

Agustín Zatarain Flores  
Sexta Regidora

Felipe Garmona Veyna  
Séptimo Regidor

Mauro Delgado Hernández  
Octavo Regidor

Ing. Antonio Hernández Tijerina  
Noveno Regidor

Ing. Alfonso López Blanco  
Décimo Regidor

Lic. Edmundo Acosta Moreno  
Décimo primer Regidor

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas  
Décimo segundo Regidor

Lic. Luis Angel Flores Proo  
Décimo tercer Regidor

Martín Rivera Esquivel  
Décimo cuarto Regidor

C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana  
Décimo quinta Regidora

Juan Manuel Zapata Escobar  
Décimo sexto Regidor

Ing. Cosme Marentes Muñoz  
Síndico

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández  
Secretario del R. Ayuntamiento



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 87**

**Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 18 (dieciocho) de diciembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la Trigésima Primera Sesión extraordinaria: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, C. P. Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Zatarain Flores; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; dDécimo Primer Regidor, Lic. Edmundo Acosta Moreno; Duodécimo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Angles Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C.P. Juan Francisco Gámez Gradiana; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Cosme Marentes Muñoz; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. - - -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente: - - - - -

Orden del día:

I.-	Lista de Asistencia. - - - - -
II.-	Declaración de la existencia de Quórum Legal
III.-	Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen
IV.-	Solicitud de condonación del I.S.A.I. presentada por la Empresa Inmobiliaria y Arrendadora Las Puertas, S. A. de C. V., respecto de una operación de enajenación de parcelas ubicadas en el fraccionamiento Los Azulejos.
V.-	Solicitud condonación del I.S.A.I. presentada por la empresa Inmobiliaria Los Azulejos respecto a la adquisición de las parcelas número 148, 160, 161, 162, 163, 164 y 166.
VI.-	Solicitud de condonación del importe de financiamiento del convenio de pago en parcialidades a favor del fraccionamiento El Rosario, S. A. De C. V.
VII.-	Ratificación del acuerdo de la Comisión de Regidores de Hacienda de fecha 6 de julio del 2001 respecto ala condonación del 50% de los derechos causados por la construcción del túnel que unirá a los dos polígonos del Fraccionamiento Montebello.
VIII.-	Solicitud de condonación del 50% de los derechos causados por la licencia de construcción del hotel Crown Plaza Torreón a favor de la empresa Milenium Desarrollo Torreón, S. A. De C. V.
IX.-	Modificación de acuerdo de Cabildo de fecha 24 de octubre del 2002 para que el terreno conocido como Noacán ubicado en el Municipi ode Matamoros Coahuila se enajene a razón de \$5.00 de metro cuadrado como mínimo
X.-	Autorización para que se realice u nsorteo de dos casas en la que participarán personal sindicalizado, policía y bomberos
XI.-	Negativa de la solicitud de condonación presentada por el secretario General de la Sección XXX de la Compañía Mantequera de Torreón
XII.-	Asuntos de la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.
XIII.-	Recurso de Inconformidad interpuesto por Victor Manuel Rojas Hernández
XIV.-	Solicitud para que se done a Servicios de Salud de Coahuila el inmueble ubicado en Calle Guanajuato y Avenida Lucio Blanco de la Colonia Las Luisas.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

XV.-	Fé de Erratas del resolutivo quinto de la Sesión de Cabildo del 28 de noviembre de 2002.
XVI.-	Propuesta para que el C. P. Sergio Michel Bañuelos, Contralor Municipal, revise y firme en representación del ayuntamiento y del Presidente Municipal la documentación y Actas que correspondan al proceso Entrega Recepción
XII.-	Asuntos de la Comisión de Alcoholes

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.- -----  
 Estuvieron presentes la totalidad de los Múncipes.- -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia de Quórum Legal.- - -  
 Con la asistencia de todos los Múncipes se aprobó la orden del día y todos estuvieron de acuerdo en que fueron previamente convocados y que cada uno de ellos recibió con toda oportunidad los dictámenes que corresponden a cada uno de los puntos listados, los cuales fueron elaborados por las Comisiones de Regidores competentes.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. Por unanimidad se declaró válida la Sesión y existentes, válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud de condonación del I.S.A.I. presentada por la empresa las puertas respecto de una operación de enajenación de parcelas ubicadas en el fraccionamiento Los Azulejos.- -----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

**Primero.-** Para seguir apoyando las inversiones productivas en el Municipio y en consecuencia la creación de fuentes de trabajo y el desarrollo integral se aprueba otorgar la condonación del I.S.A.I., por el 50% del valor que corresponda, a la Empresa Inmobiliaria y Arrendadora Las Puertas, S. A. de C. V., en la operación de compraventa que celebre para adquirir las parcelas ubicadas en el Fraccionamiento Los Azulejos de esta ciudad.- -----

**Segundo.-** La condonación del Impuesto queda condicionada a que pague durante el mes de diciembre del presente año.- -----

**Tercero.-** Notifíquese al Representante Legal de la Empresa, y a la Tesorería y Contraloría Municipales.

**Quinto punto de la orden del día.** Solicitud condonación del I.S.A.I. presentada por la empresa Los Azulejos respecto a la adquisición de las parcelas número 148, 160, 161, 162, 163, 164 y 166.- -----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno y Luis Alberto Mendoza Balderas y dos abstenciones de Lic. Luis Angel Flores Proo y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana.- -----

**Primero.-** Para seguir apoyando las inversiones productivas en el Municipio y en consecuencia la creación de fuentes de trabajo y el desarrollo integral se aprueba otorgar la condonación del I.S.A.I., por el 50% del valor que corresponda, a la Empresa Inmobiliaria Loa Azulejos, S. A. de C. V., en la operación de compraventa que celebre para adquirir las parcelas números 148, 160, 161, 162, 163, 164 y 166, que habrá de destinar para la III Etapa del Fraccionamiento Los Azulejos de esta ciudad.- -----

**Segundo.-** La condonación del Impuesto queda condicionada a que pague durante el mes de diciembre del presente año y cumpla cabalmente con las áreas de cesión a favor del Municipio.- -----

**Tercero.-** Notifíquese al Representante Legal de la Empresa, y a la Tesorería y Contraloría Municipales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud de condonación del importe de financiamiento del convenio de pago en parcialidades a favor del fraccionamiento El Rosario, S. A. De C. V.-----

-Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-

**Primero.-** Se condona al Fraccionamiento El Rosario, S. A. de C. V., el crédito que asciende a \$91,130.07 (noventa y un mil ciento treinta pesos 07/100), al 7 de octubre del 2002.-----

**Segundo.-** Notifíquese al Representante Legal de la Empresa, y a la Tesorería y Contraloría Municipales.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Ratificación del acuerdo de la Comisión de Regidores de Hacienda de fecha 6 de julio del 2001 respecto ala condonación del 50% de los derechos causados por la construcción del túnel que unirá a los dos polígonos del Fraccionamiento Montebello.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

**Primero.-** Para seguir apoyando las inversiones productivas en el Municipio y en consecuencia la creación de fuentes de trabajo y el desarrollo integral se ratifica el acuerdo de fecha 6 de julio del 2002 de la Comisión de Regidores de Hacienda; en consecuencia se otorga la condonación del 50% de los derechos causados por la construcción del Túnel que unirá los dos polígonos del Fraccionamiento Residencial Montebello.-----

**Segundo.-** La condonación del Impuesto queda condicionada a que pague durante el mes de diciembre del presente año y cumpla cabalmente con las áreas de cesión a favor del Municipio.-----

**Tercero.-** Notifíquese al Representante Legal de la Empresa, y a la Tesorería y Contraloría Municipales.

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de condonación del 50% de los derechos causados por la licencia de construcción del hotel Crown Plaza Torreón a favor de la empresa Milenium Desarrollo Torreón, S. A. De C. V.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-

**Primero.-** Se otorga a la Empresa Milenium Desarrollo Torreón, S. A. de C. V., el 50% de los derechos que correspondan por la licencia de construcción del Hotel Crown Plaza Torreón.-----

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.-----

**Noveno punto de la orden del día.-** Modificación de acuerdo de Cabildo de fecha 24 de octubre del 2002 para que el terreno conocido como Noacán ubicado en el Municipio de Matamoros Coahuila se enajene a razón de \$5.00 de metro cuadrado como mínimo.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-

**Primero.-** Se revoca la venta autorizada a la empresa Diamu, S. A. de C. V., la venta autorizada en la Sesión celebrada el 24 de octubre de 2002.

**Segundo.-** Se autoriza que el inmueble conocido como Noacán se venda a la Empresa Inmobiliaria y Arrendadora Las Puertas, S. A. de C. V., al precio de \$5.00 (cinco pesos) por m2 como mínimo.

Handwritten notes and signatures in the left margin.

Handwritten notes and signatures in the right margin.

**Tercero.-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que haga las gestiones pertinentes para obtener el pago de un precio mayor a los \$5.00 establecidos por m2.

**Cuarto.-** Se condiciona la compraventa a que la compradora pague cabalmente antes del 31 de diciembre del año en curso.

**Quinto.-** Una vez que se haya realizado se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que haga los trámites que correspondan ante el Congreso del Estado. En las escrituras definitivas deberá de observarse lo dispuesto por el Reglamento de Patrimonio Inmobiliario.

**Décimo punto de la orden del día.-** Autorización para que se realice un sorteo de dos casas duplex ubicadas en Diagonal de Las Fuentes s/n esquina con Lago del Esclavo del Fraccionamiento Zaragoza Sur en la que participarán personal sindicalizado, policía y bomberos.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Se autoriza que el Presidente Municipal adquiera de COPRODER la autorización que corresponda para que las dos casas citadas se sorteen en la siguiente forma: Una entre el personal sindicalizado del Municipio y la otra entre el personal de policía y Bomberos; en el entendido que la rifa deberá de efectuarse en el presente mes de diciembre.

**Segundo.-** En la preparación y realización del sorteo deberá participar el Ayuntamiento.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Asuntos de la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Se otorgan 6 (seis) licencias para la venta y consumo de alcoholes, para cada una de las siguientes empresas:

- Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., recibe 4 (cuatro) licencias para los siguientes negocios: Oxxo Fundadores en Avenida Hacienda de Torreón en Rincón de la Merced; Oxxo La Opinión, en Avenida La Opinión entre Guadalupe Victoria y Guerrero; Oxxo Pavorreal en Calle Pavorreal entre Calle Turín y Calle Alcalá; y por último Oxxo Arista en Avenida Independencia entre Avenida Arista y Avenida Lerdo de Tejada.
- Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., recibe una licencia para el Club ubicado en el Fraccionamiento del mismo nombre.
- Administradora Mexicana de Hipodromos, S. A. de C. V., para el negocio denominado Restaurant Bar Yak en el Centro Comercial Galerías, por el periférico Raúl López Sánchez.

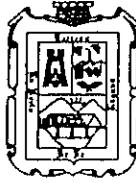
**Segundo.-** La entrega de las licencias se hará previo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El pago de los derechos que correspondan.
- Las licencias ampararán el funcionamiento, exclusivamente de los negocios señalados y en los domicilios precisados.
- Cualquier cambio al giro, propietario ó cambio de domicilio es causa suficiente para la revocación de las licencias de manera automática, por la Tesorería Municipal sin necesidad de otro trámite.
- En caso de revocación las licencias quedarán a disposición del Ayuntamiento en los términos del Reglamento de la materia.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Segundo punto de la orden del día.-** Recurso de Inconformidad interpuesto por Victor Manuel Rojas Hernández.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAH.  
R. AYUNTAMIENTO 2000 - 2002

----- **Unico.**- Se admite el recurso interpuesto en contra del acuerdo tomado en el resolutivo quinto de la Sesión de Cabildo del 28 de noviembre de 2002, tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite, en el entendido que son días inhábiles del 16 al 31 de diciembre del año en curso.

**Décimo tercero punto de la orden del día.**- Solicitud para que se done a Servicios de Salud de Coahuila el inmueble ubicado en Calle Guanajuato y Avenida Lucio Blanco de la Colonia Las Luisas.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------

**Primero.**- Por tratarse de atender un servicio público como es la salud pública se enajena a título gratuito al Gobierno del Estado de Coahuila para que sea utilizado por Servicios de Salud de Coahuila el bien inmueble ubicado en la Calle Guanajuato y Avenida Lucio Blanco, de la colonia Las Luisas de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 1,600.00 m2, y cuyas medidas y colindancias constan en el plano que obra en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.**- La donación se sujeta a que Gobierno del Estado destine y use el bien inmueble exclusivamente para que funcione un Centro de Salud.

**Tercero.**- Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que haga los trámites que correspondan ante el Congreso del Estado, atendiendo a que Servicios de Salud de Coahuila ya está en posesión del inmueble.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.**- Fé de Erratas del resolutivo quinto de la Sesión de Cabildo del 28 de noviembre de 2002, donde dice María Victoria Flores Favela debe decir María Victoria Favela Flores.----- Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------ **Unico.**- Se aprueba la fé de Erratas, quedando el nuevo acuerdo en los términos que anteceden para todos los efectos legales.

**Décimo quinto punto de la orden del día.**- Propuesta para que el C. P. Sergio Michel Bañuelos, Contralor Municipal, revise y firme en representación del ayuntamiento y del Presidente Municipal la documentación y Actas que correspondan al proceso Entrega Recepción.----- Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------

**Unico.**- Se autoriza que el C. P. Sergio Michel Bañuelos, Contralor Municipal, revise la documentación del proceso Entrega Recepción, referida en el Artículo 66 del Código Municipal, y para que firme en representación del Ayuntamiento junto con el Presidente Municipal, no siendo necesaria la firma de ningún otro funcionario ni munícipe.

Para concluir se convocó a todos los miembros del Ayuntamiento, y ellos estuvieron de acuerdo, para celebrar otra Sesión de Cabildo Extraordinaria el próximo 27 de diciembre del año en curso a las 9:30 horas para tratar y resolver las Cuentas Públicas mensuales y trimestrales de la Tesorería Municipal y los Organismos Descentralizados, Deuda Pública y demás asuntos relacionados; terminó la Sesión a las 15:00 horas del día de la fecha.

LIC. JAVIER LUIS GARZA DE LA GARZA	C.P. JAVIER LECHUGA JIMÉNEZ LABORA
LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR	MARCO ANTONIO MORA VARELA

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)*

Fé de Erratas.- No se trataron los puntos 11 y 12 de la orden del día.- En el punto séptimo de la convocatoria es 2002.- En el noveno punto son 17 votos a favor y uno en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas.

MVZ Arturo Gamboa Chacón; Josefina Galarza Frausto; Agustín Satarain Flores; Felipe Carmona Veyna; Mauro Delgado Hernández; Antonio Hernández Tijerina; Alfonso López Blanco; y Edmundo Acosta Moreno.

LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS	LUIS ANGEL FLORES PROO
MARTIN RIVERA ESQUIVEL	JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA
JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR	COSME MARENTES MUÑOZ

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Acta de Cabildo número 88**

**Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 30 (treinta) de diciembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo tercer Regidor, Lic. Luis Ángel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana; Síndico, Ing. Cosme Marentes Muñoz, y el Subsecretario del R. Ayuntamiento, Lic. Martín González Domínguez.-----  
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por los artículos 86 del Código Municipal para el Estado y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, y pidió al Subsecretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

**Orden del día:**

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
- IV.- Propuesta para que se modifiquen los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2002.-----
- V.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de diciembre del 2002.-----
- VI.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta publica de la Tesorería Municipal del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----
- VII.- Informe del Estado de la Deuda Publica Municipal al mes de diciembre de 2002.- -
- VIII.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----
- IX.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----
- X.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----
- XI.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----
- XII.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----
- XIII.- Asuntos exclusivamente relacionados con el Patrimonio Municipal.-----

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. -  
El Subsecretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se  
encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.-----  
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de  
Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. -----  
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se  
**RESUELVE:-**-----  
Que estando presentes 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los  
acuerdos que en ella se tomen. Considerando que el Ayuntamiento es el órgano máximo de  
Gobierno, que goza de libertad plena para ejercer su iniciativa previa en toda materia de su  
competencia y que es competente para tratar los asuntos de la orden del día; con  
fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la Republica y 158 - N, y  
158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código  
Municipal, se **RESUELVE:-**-----  
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se modifiquen los Presupuestos de  
Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año 2002.-----  
El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda  
propuso que antes de tratar el presente punto se analizaran primeramente **la enajenación  
del terreno municipal del Fraccionamiento Noacan** y posteriormente la modificación al  
acuerdo del H. Cabildo de autorización de endeudamiento, lo cual fue aprobado por  
unanimidad de votos, procediendo a analizar la enajenación de terreno, y pidió al Lic.  
Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, que diera lectura al dictamen de la Comisión de  
Hacienda de la reunión del día 28 de diciembre de 2002 .-----

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar dió lectura al dictamen que textualmente dice: -----  
". . . 2.- En uso de la palabra, el Lic. Enrique Mota, hace del conocimiento de esta  
Comisión, que ha recibido una propuesta definitiva por parte de la empresa Inmobiliaria  
Las Puertas, S.A. de C.V., para que adquiera el C. Oscar Carlos Gutiérrez del Bosque, el  
inmueble ubicado en el Municipio de Matamoros Coah, conocido como Noacán, en un  
precio total de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS M.N.), solicitando de esta  
Comisión la modificación del Acuerdo tomado el día 18 de este mismo mes y año, y en su  
caso la autorización para formalizar la operación de enajenación con la empresa citada. ---  
Habiendo presentado a los presentes el anterior punto de Acuerdo, esta Comisión: -----  
**R-E-S-U-E-L-V-E**-----

Se aprueba por unanimidad se proponga al Cabildo, la modificación del acuerdo del día 18  
de Diciembre de 2002, para enajenar a título oneroso en la cantidad de \$2,000,000.00 a  
favor del C. Oscar Carlos Gutiérrez del Bosque, el inmueble ubicado en el Municipio de  
Matamoros Coah, conocido como Noacán".-----

Al respecto el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, informó que la  
enajenación a título oneroso del bien inmueble a favor del C. Oscar Carlos Gutiérrez del  
Bosque, representante legal de Inmobiliaria Las Puertas, S.A. de C.V., se propone  
conforme al Decreto 339 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del 10  
de diciembre de 2002.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Muncípes se puso a votación y el R.  
Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic.  
Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; y Lic. Luis Alberto Mendoza



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo tercer Regidor y la abstención de Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, 273 y 276 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-

**Único.**- Se autoriza la modificación al acuerdo de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2002, que aprobó la enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Noacan, Municipio de Matamoros, Coahuila, exclusivamente en lo relativo a valor de terreno, autorizándose que el predio se venda en la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos) a favor del C. Oscar Carlos Gutiérrez del Bosque, representante legal de Inmobiliaria Las Puertas, S.A. de C.V.

A continuación se procedió al análisis de la **modificación del acuerdo de endeudamiento**, y el Ing. Antonio Hernández Tijerina cedió el uso de la voz al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, para que diera lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de la reunión celebrada el 28 de diciembre de 2002, que textualmente dice:

...3.- En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Presidente de la Comisión, cede la palabra al Ing. León Urow Novalsky, a fin de que presente para su discusión y en su caso aprobación, la modificación del acuerdo del día 15 de Noviembre de 2002, con respecto a la autorización del endeudamiento del Municipio, reconociendo pasivos.

En uso de la palabra el Ing. León Urow Novalsky, expone que con fecha 15 de Noviembre del presente ejercicio fiscal, el Cabildo tomó el Acuerdo de autorizar al Ayuntamiento a endeudarse hasta por la cantidad de \$20,000,000.00 los cuales se obtendrían a través de obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos, proveedores, o en su caso de anticipo de participaciones 2003. Dichos recursos serían destinados a la aportación del Distribuidor Vial Revolución, otras obras públicas, así como el reconocimiento de pasivos tales como, servicio de recolección de basura, alumbrado público y Teléfonos de México, entre otros.

Ahora bien, a la fecha se ha recibido la cantidad de \$15,000,000.00 por concepto de anticipo de participaciones federales 2003, los cuales serán destinados para la aportación del Distribuidor Vial Revolución y otras obras públicas.

Así mismo, se cuenta con pasivos que se registrarán como endeudamiento hasta por la cantidad de \$7,447,464.70 por los conceptos de aseo público, alumbrado público y Teléfonos de México.

Derivado de lo anterior se solicita de esta Comisión de Hacienda, la modificación del acuerdo de Cabildo de fecha 15 de noviembre de 2002, para que se autorice al R. Ayuntamiento de Torreón a que contraiga obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y o anticipo de participaciones hasta por la cantidad de \$22,447,464.70, es decir autorizar un endeudamiento adicional al autorizado hasta por la cantidad de \$2,447,464.70.

Habiendo presentado a los presentes el anterior punto de Acuerdo, esta Comisión: **RESUELVE**:

Se aprueba por mayoría con una abstención, la presentación para su autorización al Cabildo, la modificación al acuerdo de endeudamiento del día 15 de Noviembre de 2002, para que se autorice al R. Ayuntamiento de Torreón a contraer obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y o anticipo de participaciones hasta por la cantidad de \$22,447,464.70, es decir se autoriza un endeudamiento adicional al autorizado con fecha 15 de noviembre de 2002, hasta por la cantidad de \$2,447,464.70".

Una vez que fue ampliamente discutido por los Municipales se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y la abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 5, del

Código Municipal, se **RESUELVE**:-

**Único.**- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, un endeudamiento en los términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Para tratar el punto cuarto de la orden del día, el Ing. Antonio Hernández Tijerina, pidió al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, que diera lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la **modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos** para el ejercicio fiscal del año 2002.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice lo siguiente:

“ . . .4.- En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Presidente de la Comisión, cede la palabra al Ing. León Urow Novalsky, a fin de que presente para su discusión y en su caso aprobación la modificación a los Ingresos y Egresos del Presupuesto de 2002.

En uso de la palabra el Ing. León Urow Novalsky, expone que el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizados a la fecha ascienden a la cantidad de \$657,488,000.00.

Que derivado de los ingresos adicionales autorizados en el acuerdo que antecede, se solicita la modificación al Presupuesto de Ingresos para fijarlo en la cantidad de \$685,552,065.79 y por consecuencia al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$683,916,388.09

Habiendo presentado a los presentes el anterior punto de Acuerdo, esta Comisión:

**RESUELVE**

Se aprueba por mayoría con una abstención la modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal de 2002, por \$685,552,065.79 y 684,217,388.09 respectivamente, en el caso del Presupuesto de Egresos este incluye el pago de aguinaldos y gratificaciones al personal al servicio de Regidores y Sindico”.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Muncípes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V, numerales 4 y 5, del Código Municipal, se

**RESUELVE**:-

**Único.**- Se autorizan las modificaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002 en los términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

**Quinto punto de la orden del día.**- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre del año 2002.

El Lic. Martín González Domínguez, Subsecretario del R. Ayuntamiento, dijo que el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, circuló entre los Muncípes los estados financieros, y que se encontraba presente para responder las preguntas que se le hicieran. Agrego que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunió y emitió el siguiente dictamen:

“ . . .5.- En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Presidente de la Comisión, cede la palabra al Ing. León Urow Novalsky, a fin de que presente para su discusión y en su caso aprobación, la Cuenta Publica del mes de Diciembre, del cuarto trimestre y anual, así como el estado de la deuda del R. Ayuntamiento, todas del ejercicio fiscal de 2002.

Habiendo presentado a los presentes el anterior punto de Acuerdo, esta Comisión:-



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**RESUELVE**-----

Se aprueba por mayoría la Cuenta Publica del mes de Diciembre, del cuarto trimestre y anual, así como el estado de la deuda del R. Ayuntamiento, todas del ejercicio fiscal de 2002".-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2002.-----

**Segundo.**- El informe de los estados financieros, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Múncipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 98 del Código Municipal.-----

**Sexto punto de la orden del día.**- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:-----

**Primero.**- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----

**Segundo.**- Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal.-----

**Tercero.**- El informe completo de la Cuenta Publica de la Hacienda Municipal, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Múncipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 98 del Código Municipal.-----

**Cuarto.**- Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

**Séptimo punto de la orden del día.**- Informe del Estado de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2002.-----

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó el informe de la Deuda Publica Municipal con números al día 31 de diciembre del 2002. Los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Múncipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P.

Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 129 del Código Municipal,  
se **RESUELVE**:-

**Primero.**- Se aprueba la deuda Pública Municipal la cual asciende a la fecha a la cantidad  
de \$26'377,429.70.-

**Segundo.**- El informe completo de la Deuda Publica Municipal, los documentos de apoyo y  
el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los  
Municipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en  
los términos de lo dispuesto por el Artículo 98 del Código Municipal.

**Octavo punto de la orden del día.**- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema  
Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de  
octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Municipes se puso a votación y el R.  
Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo  
Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo  
Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan  
Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con  
fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política  
del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción  
IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se  
**RESUELVE**:-

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de  
Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre  
y diciembre del año 2002.

**Segundo.**- Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado el informe  
de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón,  
Coahuila.

**Tercero.**- El resumen de la Cuenta Pública, los documentos de apoyo y el dictamen  
aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Municipes y  
funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos  
de lo dispuesto por el Artículo 98 del Código Municipal.

**Cuarto.**- Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico  
Oficial del Estado.

**Noveno punto de la orden del día.**- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema  
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a  
los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Municipes se puso a votación y el R.  
Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución  
Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106  
Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se  
**RESUELVE**:-

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral  
de la Familia, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y  
diciembre del año 2002.

**Segundo.**- Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado el informe  
de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tercero.**- El resumen de la Cuenta Pública, los documentos de apoyo y el dictamen  
aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Municipes y  
funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos  
de lo dispuesto por el Artículo 98 del Código Municipal.



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

**Cuarto.-** Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----

**Décimo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y la abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**Tercero.-** El resumen de la Cuenta Pública, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Múncipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 98 del Código Municipal. -----

**Cuarto.-** Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002. -----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Múncipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.-----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coah.-----

**Tercero.-** El resumen de la Cuenta Pública, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Múncipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 98 del Código Municipal. -----

**Cuarto.-** Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002. -----

Una vez que fue ampliamente discutido por los Municipales se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:- -----

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.- -----

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.- -----

**Tercero.-** El resumen de la Cuenta Pública, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Municipales y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 98 del Código Municipal. -----

**Cuarto.-** Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -----

**Décimo Tercer punto de la orden del día.-** Asuntos exclusivamente relacionados con el Patrimonio Municipal -----

1.- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, informó que se llevó a cabo la enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Noacán, Municipio de Matamoros, Coahuila a favor del C. Oscar Carlos Gutiérrez del Bosque, representante legal de la empresa Inmobiliaria Las Puertas, S.A. de C.V., conforme al Decreto 339 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del 10 de diciembre de 2002. Que de igual forma se enajenó a título oneroso la vialidad en desuso de la Avenida Presidente Carranza, a favor de la Empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A, de C.V., en los términos del Decreto 436 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre de 2002. -----

2.- El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó al Cabildo el inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, dando así cumplimiento al Artículo 102, fracción V numeral 11 del Código Municipal.- -----

3.- El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, propuso que se recomiende a la Administración 2003 - 2005 que dé seguimiento a la petición que hace la Asociación de lavacoches de la Alameda para que se les permute el predio municipal ubicado en el polígono número 24 del fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 14,000.00 m<sup>2</sup>, por otro propiedad del Ing. José Arizpe Uribe, ubicado en la Calle Leandro Valle y Avenida Juárez con una superficie de 3,086.75 m<sup>2</sup>.-----

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.** -----

Se agregan como apéndices de esta acta: -----

- 1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento. -----
- 2.- Lista de Asistencia. -----



**R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAH.**

- Se mandan al Archivo Municipal: -----
- 1.- Minuta de la Comisión de Hacienda.-----
  - 2.- Estados financiero de la Tesorería Municipal.-----
  - 3.- Cuenta Publica de la Tesorería Municipal. .-----
  - 4.- Cuenta Publica de SIMAS. .-----
  - 5.- Cuenta Publica del DIF. .-----
  - 6.- Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones. .-----
  - 7.- Cuenta Publica de COPRODER.-----
  - 8.- Cuenta Publica del Programa de Ahorro y Microcréditos. .-----
  - 9.- Expediente de la permuta solicitada por el Profr. Felipe Carmona Veyna.-----
- Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento-----

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

**LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. P. JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA  
PRIMER REGIDOR**

**LIC. PEDRO ALMARAZ AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARCO ANTONIO MORA VARELA  
TERCER REGIDOR**

**M.V.Z. ARTURO GAMBOA CHACON  
CUARTO REGIDOR**

**C. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO  
QUINTA REGIDORA**

**C. AGUSTIN SATARAIN FLORES  
SEXTO REGIDOR**

**PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA  
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MAURO DELGADO HERNANDEZ  
OCTAVO REGIDOR**

**ING. ANTONIO HERNANDEZ TIJERINA  
NOVENO REGIDOR**

**ING. ALFONSO LOPEZ BLANCO  
DECIMO REGIDOR**

**LIC. EDMUNDO ACOSTA MORENO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. LUIS ANGEL FLORES PROO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. MARTIN RIVERA ESQUIVEL  
DECIMO CUARTO REGIDOR**

**C. P. JUAN FRANCISCO GÁMEZ GUADIANA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

C. JUAN MANUEL ZAPATA ESCOBAR  
DECIMO SEXTO REGIDOR



ING. COSME MARENTES MUÑOZ  
SINDICO

LIC. MARTÍN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ  
SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO